20

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

TOMO XX.

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

La presente edición facsimilar y digital de la primera impresión de esta obra, realizada entre los años 1879 y 1888, forma parte de las actividades que lleva adelante la Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Carabobo, creada por el ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, para enaltecer y reconocer el desempeño histórico de nuestras libertadoras y libertadores. Para el momento en que se publica esta nueva edición de las Memorias del General O'Leary el pueblo venezolano, insurgente y libertario, permanece abrazado al legado histórico del Libertador Simón Bolívar y del Comandante Supremo y Eterno Hugo Chávez Frías. La aspiración bolivariana de "Independencia o nada" sigue enarbolada en el sentir patrio ante el bloqueo comercial y financiero, las presiones y chantajes diplomáticos, y las amenazas y agresiones, como en aquellos tiempos de pólvora y sangre de la lucha por la independencia. Los venezolanos y las venezolanas de este tiempo reiteramos la decisión de defender la soberanía y la independencia de la Patria a costa de lo que sea y ante cualquier amenaza del imperialismo y de los nuevos colonialismos. Es la ofrenda que entregamos a la heroica generación que hace doscientos años abrió para nosotros las puertas de la historia.

Centro de Estudios Simón Bolívar

© Centro de Estudios Simón Bolívar 2020

Digitalización, montaje y procesamiento digital:
Sebastián Calzadilla y Bárbara Barrios
Diseño de portada: Alejo
Caracas, Venezuela, 2020
Depósito Legal: ppo192303DF145
ISSN: 0042-3378

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY.

Imprenta de "El Monitor."

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

PUBLICADAS POR SU HIJO

SIMON B. O'LEARY,

POR ÓRDEN DEL GOBIERNO DE VENEZUELA Y BAJO LOS AUSPICIOS DE SU PRESIDENTE

GENERAL GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR DE LA REPUBLICA.

TOMO XX.

DOCUMENTOS.

CARACAS.

IMPRENTA DE "EL MONITOR."

1883

MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY.

VII

REPUBLICA DE COLOMBIA

HASTA LA PARTIDA DEL LIBERTADOR PARA EL PERÚ

1821—1823.

922—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Inmediatamente he ratificado el convenio celebrado entre los Generales Paz del Castillo y Portocarrero. Por el que habrá presentado á U. el Coronel Urdaneta, habrá U. visto que en substancia es el mismo, y que únicamente hay la diferencia en el artículo 2°. y 3°., por justas consideraciones que de palabra tendrá á U. expresado el referido Coronel Urdaneta. Bien conoce U. la delicadeza que es preciso tener en circunstancias como en las que se halla el Perú, con Divisiones auxiliares de las Provincias del Rio de la Plata y Chile; y que accediendo á llenarle sus bajas, necesitaba para sólo esas Divisiones 5.000 reclutas. Para Colombia no hay por parte del Perú, ni puede haber, la menor restriccion; la marcha de

ámbos Estados es franca. Sobre todo, á nuestra vista trataremos acerca de la conducta que han observado las dos Divisiones referidas.

Palacio de Gobierno de Lima, á 8 de Abril de 1823.

J. DE LA RIVA AGÜERO.

923.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor General Jacinto Lara.

Excmo. señor:

El Libertador de Colombia, deseoso de evitar al Perú los males que podian venirle en consecuencia de la desgraciada jornada de Moquegua, se apresuró en mandar la Division que irá fondeando sucesivamente en el puerto del Callao, compuesta de soldados viejos y de buenos Oficiales. Puesto por S. E. á la cabeza de estas tropas, me es muy honroso y grato ofrecer á V. E. los servicios que aseguro á V. E. no tendrán jamás otro objeto que destruir los enemigos comunes y asegurar la libertad del pueblo peruano.

Viendo yo que despues de veintiun dias de navegacion desde Guayaquil, áun estaba frente á este puerto por las contínuas calmas que he sufrido, é informado que ellas continuarian por la estacion actual, y considerando, por otra parte, que la mayor parte de los trasportes estarian mucho ántes que yo en el Callao por la superior marcha de los buques y porque salieron un dia ántes que yo, me resolví á desembarcar en este puerto y continuar por tierra mi marcha á esa capital, con el fin de atender al desembarco y campamento de las tropas. Hoy salgo de aquí; mis jornadas serán las que señala la naturaleza misma del terreno que tengo que andar.

El Sargento Mayor Manuel Olivar, Adjunto al Estado Mayor General, que pondrá esta comunicacion en manos de V. E., lleva órdenes para los Comandantes de cuerpos, quienes tocarán con V. E. para cuanto necesiten. Suplico á V. E. se sirva atenderlos, confiado en que sus solicitudes serán arregladas al espíritu de mi Gobierno, que no es otro que la más estricta justicia y el de la más estrecha fraternidad.

Tengo la honra etc.—Santa, 8 de Abril de 1823.

MANUEL VALDÉS.

924.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

Tengo el honor de participar á US. que hoy dan la vela los trasportes *Rosa*, *Perla*, *Dolores* y *Mirla*, conduciendo al Callao el Batallon *Rifles de Bomboná*, primero de *La Guardia*, con mil doscientas y cincuenta plazas. Este contingente y los que han ido ántes, componen una fuerza de cuatro mil doscientos y cincuenta hombres.

Dentro de cuatro ó seis dias marcharán cuatrocientos ó quinientes hombres más, y seguidamente el completo de los seis mil.

El señor General de Brigada José Mires, Jefe de la segunda Brigada de la primera Division del Ejército de Colombia en el Perú, tendrá el honor de poner esta nota en manos de US.

Acepte US. etc.—Guayaquil, 12 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

925.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Manuel Valdés.

Tengo la honra de participar á US. que en los trasportes *Perla*, *Rosa*, *Dolores* y *Mirla* que zarpan hoy de esta ria para el Callao, parten el Batallon *Rifles de Bomboná* primero de *La Guardia*, con mil doscientas plazas. Este Batallon, el de *Bogotá* y los Escuadrones *Húsares* y *Granaderos á caballo* formarán la segunda Brigada de la Division del mando de US. Esta segunda Brigada será mandada por el señor General de Brigada José Mires, y el Coronel Ortega será el Jefe de Estado Mayor de ella. Este lleva dos mil pesos fuertes para el vestuario de la banda de *Rifles* y para el de los Oficiales del mismo que no lo tengan. S. E. quiere que la banda se vista tan pronto como llegue y con toda la elegancia posible, y que US. tome una cuenta exacta al Coronel Ortega de la inversion de estos dos mil pesos.

Dentro de cuatro ó seis dias marcharán cuatrocientos ó quinientos hombres más. Entre ellos irán dos compañías de *Bogotá* y el resto será para aumentar los cuerpos de la Division de su mando, segun US. lo crea conveniente.

Para esta fecha han marchado al Perú, inclusos dos mil doscientos cincuenta hombres; que marchan hoy, cuatro mil doscientos cincuenta.

S. E. previene á US. que diariamente, mañana y tarde, sea disciplinada la Division y á mañana y tarde fogueda,

principalmente los reclutas, á quienes US. hará quemar toda la pólvora posible. Sobre esta advertencia me manda S. E. repetirla á US. mil veces, como esencial.

Previene tambien que en el campo de US. reine la más severa disciplina, y que con el Batallon de *Rifles* se tenga la mayor vigilancia para que no cometa ningun género de falta ni exceso, pues éste Batallon, como US. sabe, es el que tiene peores costumbres y el que es más indulgentemente tratado por su Jefe y Oficiales.

Guayaquil, Abril 12 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

926.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores del Perú.

En esta ria quedan los trasportes necesarios para cuatrocientos ó quinientos hombres que marcharán dentro de cuatro ó seis dias. Se necesitan aún trasportes para mil doscientos hombres más, y aunque supongo que ya éstos habrán salido del Callao, S. E. me manda repetir á US. esta demanda por si áun no hubieren salido, y permítame US. que le repita que las raciones sean un poco más abundantes que las que han venido hasta ahora.

Dios etc.—Guayaquil, 12 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

927.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra del Perú.

He tenido el honor de recibir la nota de US. de 29 de Marzo último, en que US. se sirve incluir el convenio celebrado entre ese Gobierno y el de Colombia, sobre la marcha y permanencia en el Perú de nuestra Division auxiliar.

Cuando áun no habia celebrado el Coronel Urdaneta este tratado allá, el señor General de Brigada Don Mariano Portocarrero habia concluido aquí, en virtud de los poderes é instrucciones de ese Gobierno, el convenio bajo el cual marcharon los primeros Batallones, bajo el cual marcharon los segundos y marcharán los últimos. Así es que ratificado este tratado por S. E. el Libertador, comenzó á cumplirse en el acto mismo con la marcha de los cuerpos, quedando enteramente concluido y terminado; pues aunque faltaba la ratificacion del Gobierno del Perú, su Agente el señor General Portocarrero la ofreció

solemnemente, y bajo estos principios empezó Colombia á cumplir por su parte. No es, pues, subsistente el convenio celebrado despues por el señor Coronel Urdaneta y el Gobierno del Perú, porque es innecesario y porque el celebrado con el señor Portocarrero estaba sancionado por el cumplimiento y ejecucion de una de las partes contratantes en su condicion esencial.

S. E. el Libertador me manda presentar á US. estas consideraciones para que se sirva hacerlo á S. E. el Presidente del Perú, en contestacion á su nota de 29 de Marzo.

Me atrevo á pedir á US. se sirva remitir en la primera oportunidad el tratado ratificado por S. E. el Presidente del Perú, que llevó el señor General Portocarrero, para tener la honra de enviar á US. el que existe en mi poder de los dos de un tenor firmados aquí por los Comisionados de Colombia y el Perú.

Dios etc.—Guayaquil. 12 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

928.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra del Perú.

He tenido la honra de recibir el duplicado que US. se sirve incluirme con su nota del 29 de Marzo, en que S. E. el Presidente del Perú comunica á S. E. el Libertador de Colombia las condiciones á que deben sujetarse las Divisiones auxiliares, y las facultades y obligaciones á que se compromete respecto de ellas el Gobierno peruano. El Libertador de Colombia me manda manifestar á US. que está enteramente de acuerdo con el artículo 1°. Con respecto al 2°. el señor General de Divisin A. J. de Sucre, que marcha cerca de S. E. el Presidente del Perú, plenamente autorizado é instruido, impondrá á S. E. el Presidente de las intenciones de S. E. el Libertador; dando á US. la misma contestacion con respecto al artículo 3°.

Por el convenio celebrado entre la República de Colombia y la República del Perú, se ha acordado ya todo lo que tiene relacion con las bajas y reemplazos de la Division colombiana: así es que sobre el artículo 4°. nada tiene que decir S. E.

El Libertador conviene con los artículos 5°. y 6°.

Las conferencias del señor General Sucre con S. E. el Presidente del Perú, darán á S. E. una idea exacta de las operaciones que el Libertador desea tengan lugar en esta campaña y del modo con que debe obrar la Division de Colombia, dando las órdenes correspondientes al señor General Valdés.

Dios etc.—Guayaquil, 12 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

929.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Por la declaracion que incluyo á US. de un Oficial colombiano que servia en el Ejército real del Perú, se impondrá US. de la fuerza de aquel Ejército. Las noticias que se han adquirido posteriormente están de acuerdo con esta relacion, y es indubitable que aquel Ejército se habrá aumentado en moral con el triunfo de Moquegua y que tambien habrá aumentado el número de sus soldados con más de 3.000 fusiles que tomó en este encuentro.

Las fuerzas todas del Perú, inclusos los argentinos, chilenos y los 6.000 hombres de Colombia, no pasan de 12.000 hombres; por esta razon el resultado es muy expuesto. Si á esto se añade el que nuestra Division casi está compuesta de una mitad de reclutas, la esperanza del triunfo es aún más remota.

El peligro del Perú y los males que inevitablemente se seguirán á Colombia, si los enemigos triunfan allí, han obligado á S. E. á hacer marchar cuantos veteranos habia en el Sur, quedando estos Departamentos sólo con los cuadros de *Yaguachi* y *Várgas* reducidos únicamente á sus Jefes, Oficiales y algunos sargentos y cabos, pero sin un soldado veterano.

S. E. ha pedido con instancia al Poder Ejecutivo 3.000 hombres del Magdalena y Venezuela. S. E. repite esta instancia, y si no es posible que vengan tropas de los Departamentos dichos, S. E. pide que se remitan por el Istmo siquiera 2.000 reclutas levantados en el Magdalena, en Santa Marta, en la Ciénaga y en Coro. S. E. desearia que principalmente estos tres últimos lugares fuesen purgados de los facciosos que los habitan, como lo ha sido Pasto, y fuesen remitidos á Panamá, á donde S. E. los mandaria buscar. Estos hombres serian útiles soldados aquí, miéntras que allá son perjudiciales enemigos.

S. E. crée de una alta importancia y de una gran necesidad la organizacion de nuevos cuerpos en el Sur, 1°. para ocurrir á cualquier desgracia ó mal suceso que haya en el Perú, ó para defender nuestro propio territorio del Sur, si las circunstancias lo exigieren así.

Tambien insta S. E. porque se le manden 2.000 fusiles más para armar estos reclutas. La remision, siquiera de estos 2.000 reclutas, es tanto más urgente, cuanto que aquí se han hecho muchos alistamientos y los habitantes de los climas frios perecen en estos climas abrasados.

S. E., despues de haber meditado profundamente sobre la campaña del Perú, se ha resuelto á enviar cerca de aquel Gobierno al General Sucre, con el objeto de acordar el plan de operaciones convenientes y el caso, modo y circunstancias con que debe comprometerse y obrar la Division de Colombia. Ma-

ñana parte el General Sucre para Lima. Acompaño á US. las instrucciones que lleva.

Como la actual situacion de la Europa es tan favorable para entablar negociaciones con los Jefes del Ejército real del Perú, va el General Sucre tambien con el objeto de instar al Gobierno del Perú á que proponga un tratado de evacuacion del territorio, ó cuando ménos de un armisticio de cuatro ó seis meses. Va tambien á reclamar las Provincias de Jaen, de Bracamoros y de Mainas, y á pedir la ratificacion del tratado celebrado con el Gobierno del Perú y Colombia el 6 de Julio del año pasado.

Dios etc.—Guayaquil, 13 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

930.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores del Perú.

El señor General de Division A. J. de Sucre está encargado por S. E. el Libertador de varias comisiones importantes cerca del Gobierno del Perú. Sus credenciales manifestarán los diferentes objetos que abraza su mision y los deseos de S. E. el Libertador de Colombia.

S. E. el Libertador, al dar este paso, no ha consultado sino la felicidad de esa República por el término de la guerra que áun destroza una parte de esa nacion.

Dios etc.—Guayaquil, 14 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

931.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

He tenido el honor de recibir ayer comunicaciones de US. de 6 de Febrero último, marcadas con los números del 1.° hasta el 11, y he tenido la honra de instruir de ellas á S. E. el Libertador.

Contrayéndome á la nota de US. del número 2, digo á US. de órden de S. E. el Libertador que si la expedicion que se destinó al Istmo para conducir 800 reclutas, de los que sólo fueron 500, se calculó y en efecto costó más de 300 pesos, fué porque se compraron las provisiones y se hicieron los gastos para conducir 1.600 hombres en ida y vuelta; es decir, 800 que debian ir y 800 que debian volver. La ida de aquí á Panamá generalmente

es de seis á diez dias, y la vuelta de veinticinco á treinta, y los costos se hicieron con respecto á este número de dias de ida y vuelta. No sucederia así con las tropas ó reclutas que se enviaran de los puntos á barlovento de Colombia á Porto Belo áun saliendo de La Guayra, para cuya navegacion serán suficientes de diez á doce dias. Así es que el costo no seria más que para este corto tiempo, y de Panamá á Guayaquil S. E. el Libertador procuraria los medios de subsistencia y conduccion.

Cuando S. E. ha pedido al Gobierno estos auxilios de hombres del Magdalena y Venezuela es porque ha creido de su deber pedirlos, en razon de la situacion de los Departamentos del Sur, en razon de sus temores, en razon de que es responsable de la seguridad y defensa de ellos y en razon de que nada debe omitir para conservarlos. Cuando S. E. ha pedido estos auxilios es porque ya ha tomado en estos Departamentos cuantas medidas le han dictado su genio y su poder, su situacion y la de la guerra; y S. E. se crée descargado de toda responsabilidad en caso de desgracia, manifestando muy anticipadamente al Gobierno sus temores, su situacion y la del enemigo, pidiéndole los auxilios al Gobierno que cree necesarios y tomando por sí mismo los que estén á su alcance; pero si la contestacion del Gobierno se reduce á manifestar las dificultades que tiene para auxiliarlo; su S. E., despues de agotar todos los recursos que tiene en su poder, si es desgraciado, se retirará á Bogotá. Esto me manda S. E. que conteste á US. á su nota número 2, para conocimiento del Poder Ejecutivo.

Dios etc.—Guayaquil, 15 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

932.—*Original*).

Al señor Mariscal de Campo de los Ejércitos españoles, don José Canterac.

Señor General:

Para que en el curso de la campaña que ha de emprenderse, haya una base fija que regle recíprocamente la conducta del Ejército del mando de US., y la de la tropas de Colombia que están á sus órdenes, y en su cumplimiento de las de S. E. el Libertador Presidente de aquella República, tengo la honra de proponer á US. por medio de esta comunicacion: que entre las tropas españolas y las de la República de Colombia se observe puntual y religiosamente el tratado de regularizacion de la guerra celebrado en Santa Ana,

entre SS. EE. el Libertador Presidente y el General Morillo que consta de la *Gaceta* adjunta. A este respecto, y para satisfacer mis naturales sentimientos, me permitirá US. que le haga algunas reflexiones que creo del caso.

En primer lugar, yo pongo en conocimiento de US., que á esta fecha estarán ya en Bogotá los señores Marqués de Casa Leon, Sartorio y de Diego, Comisionados por el Gobierno español para tratar de paz con el Gobierno de Colombia. ¿Y será regular, señor General, que miéntras la Nacion española sea cansada ú horrorizada de la guerra atroz que se ha hecho en Colombia, ó penetrada al fin de sus verdaderos intereses y, si se quiere, de los principios del dia, manifiesta tambien por su parte deseos de restañar la sangre que ha corrido á torrentes en aquel suelo, colombianos y españoles, emboten en el Perú sus espadas en esta misma sangre, dando así lugar á las horribles reacciones de los partidos contendientes, y á todos los horrores que naturalmente debe producir una guerra de esta naturaleza? A la conciencia y al corazon de US. dejo que respondan; lisonjeándome desde ahora con que US. ha de convenir conmigo.

Tiempo es, señor General, de que convengamos en que no las pasiones particulares, sino intereses de gran monta son los que arman las naciones: en ellos no entran nunca la muerte y la desolacion: desarmar al enemigo y reducirlo á la impotencia de hacer mal, hé aquí cuanto se pretende. Ver morir á hombres rendidos, es á mis ojos lo más horrible que puede hacer otro hombre: los indispensables padecimientos de un prisionero bastan á satisfacer al más cruel, y un General se muestra más grande venciendo y siendo despues clemente, que llenando la tierra de cadáveres de los infelices que la suerte pone en sus manos.

Despues de ésto, señor General, llamo la atencion de US. á la conducta que han observado en nuestros dias los diferentes Gobiernos españoles, con los que se han encontrado allá en el mismo caso que los colombianos. Porque hubo súbditos españoles que prestaron sus servicios al Emperador Napoleon cuando invadia la Península ¿los degollaron acaso los otros españoles victoriosos de las huestes francesas? ¿Condenó acaso Fernando VII al último suplicio á los liberales españoles, por más enemigos que los hubiese considerado del trono y de él mismo? Y áun más. ¿Se vengaron á su turno los españoles liberales de los serviles, cuando la buena suerte los puso en actitud de hacerlo y de dictar leyes, leyes que sin duda habrian sido bien recibidas de la Nacion resentida y desesperada? US. sabe, señor General, que jamás, jamás se han ensangrentado los diferentes partidos en la Península, convencidos seguramente de que tal conducta habria acabado con destruir el país mismo

que se queria poseer, y áun me atrevo á asegurar á US., que han seguido este sistema por ser consecuentes á la política actual del mundo. ¿Y son por ventura los americanos que luchan por su libertad de peor condicion que los afrancesados, los liberales y los serviles? ¿Es el orígen de los hombres, ó su naturaleza la que mueve á piedad? ¿Pueden parecer todos aquellos ménos criminales á la España que los colombianos? Si por una desgracia, que no es presumible miéntras US. mande, se fuese encarnizando la guerra en el Perú, ¿no sucederia en él lo que en Venezuela?

¡Quién no se estremece al contemplar los crímenes horrendos que á cada paso se cometerian en una guerra en que tuviesemos que vengar la muerte de padres, hijos, hermanos, deudos y cuando ménos de paisanos muertos á sangre fria! US. sabe muy bien lo que reportó la España de las horcas fijadas por el Duque de Alba en los Países Bajos.

Al concluir esta comunicacion suplico á US. se sirva decirme clara y terminantemente, si US. conviene ó nó con mi proposicion indicada al principio; expresándome en este caso la conducta que ha de seguir US. en la guerra, para que ella sirva de modelo á la mia.

No digo á US. nada sobre el Oficial colombiano que ha de poner este oficio en manos de US., porque esto seria herir la delicadeza US., de la cual lo espero y lo esperaré siempre todo.

Sírvase US. aceptar el testimonio de mi consideracion y respeto.

Lima, 18 de Abril de 1823—13.

MANUEL VALDÉS.

933.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Secretario de Guerra y Marina.

Señor Secretario:

Para evitar en los pagos los tropiezos que suelen presentarse por falta de aclaraciones anteriores, es de mi deber hacer á US. presente: que los descuentos por montepío é inválidos no deben sufrirlos las tropas de Colombia, porque las viudas y los inútiles tendrán en todo caso que ser atendidos por mi Gobierno, en cuyo territorio viven y de quien son súbditos. El Perú, aunque quisiera, no podria llenar nunca el objeto de los descuentos, por las largas distancias que lo separan de los pueblos interiores de Colombia, y por otras razones que están al alcance de US. Pero fuera de ésto, en un artículo de mis instrucciones se me previene que cobre *íntegro* el haber

de la Division. Por todo, espero se sirva US. dar la órden para que los individuos de la Division de Colombia que hagan la guerra en este Estado, de cualquier clase que sean ellos, no sufran descuento de ningun género.

Dios etc.—Lima, 20 de Abril de 1823.

MANUEL VALDÉS.

934.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Secretario de Guerra de Colombia.

Despues de haber zarpado de esta ria el 12 del presente el Batallon *Rifles* con 1.200 plazas, zarpó la fragata *O'Higgins* con 300 hombres, de modo que para esta fecha han marchado al Perú 4.500 hombres.

El Batallon *Bogotá* de *La Guardia* estará en esta ciudad dentro de sies ú ocho dias, é inmediatamente se embarcará una parte en los trasportes *Armonía* y *Brown*, que han llegado del Perú.

Sabemos oficialmente que cuatro de los primeros trasportes que condujeron la primera expedicion, han llegado ya al Callao y áun uno de ellos está de vuelta aquí.

Los Escuadrones *Húsares*, *Dragones* y *Granaderos á caballo* están en este Cuartel General.

Dios etc.—Guayaquil, 28 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

935.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Tengo el honor de participar á US. que el 26 del presente fondeó en esta ria el bergantin de guerra *Valcárcel*, conduciendo á los señores Coroneles J. Francisco de Mendoza y Marqués de Villafuerte, Enviados cerca de S. E. el Libertador por el Gobierno del Perú, los cuales han puesto en manos de S. E. una acta de aquel Gobierno, cuya copia incluyo.

Estos señores, venidos únicamente á instar á S. E. el Libertador á que pase al Perú á dirigir las operaciones de la presente campaña, han tenido la franqueza de confesar á S. E. que sin su presencia allí créen inútiles cuantos esfuerzos hagan los Estados del Mediodia para destruir el Ejército español.

Dios etc.—Guayaquil, 28 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

936.—*Original*).

Al Secretario del Congreso.

El Libertador ha recibido la honrosa respuesta del Senado, y ha sabido con sumo júbilo la instalacion del Cuerpo Legislativo; acontecimiento que puede llamarse propiamente la confirmacion del Código Colombiano que asegura la existencia futura de nuestra hermosa Nacion.

La reunion del Congreso ha llenado de tal gozo al Libertador cuanto pudieran causarle todas las victorias reunidas de Colombia, porque S. E. lo espera todo de los delegados del pueblo que poséen la conciencia de la Nacion y son capaces de aquellas inspiraciones que aumentan y perpetúan la dicha de los pueblos.

Sírvase US. hacerlo así presente al Congreso General de parte del Libertador.

J. GABRIEL PÉREZ.

937.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Secretario de Guerra de Colombia.

Por las comunicaciones de S. E. el Presidente del Perú de 12 del presente, ha sido informado S. E. el Libertador de que el enemigo se preparaba á invadir la capital de Lima con una fuerza de 10.000 á 12.000 hombres. El Presidente del Perú calculaba que para fines de este mes ó principios de Mayo, habria verificado un ataque el enemigo.

Es probable que para entónces haya llegado toda la primera expedicion de Colombia y quizá parte de la segunda, y de este modo habrá una fuerza más considerable que oponer al enemigo y quizá podra salvarse aquella capital.

Dios etc.—Guayaquil, 29 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

938.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Secretario de Guerra de Colombia.

Tengo la honra de participar á US. que durante la ausencia del señor General de Division A. J. de Sucre, se ha servido S. E. el Libertador nombrar Jefe Superior de los dos Departamentos del Sur al señor General Salom. Tambien se ha servido disponer que la Intendencia del Departamento de Quito sea servida por el Asesor de la misma, segun la ley, y que el

Auditor de guerra, conservando este destino, sirva la Asesoría y la Comandancia General de Armas la desempeñe el Coronel Agüero.

Dios etc.—Guayaquil, 29 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

939.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Recien llegado á esta ciudad, y al pedir los reemplazos que se me previenen en las instrucciones, se me ha contestado que el Perú no puede darlos por ahora; que en el curso de la campaña, ó se nos darán ó los tomaremos de los prisioneros que hagamos. Varias veces he vuelto á hablar sobre lo mismo y la respuesta ha sido siempre igual, manifestándome el Presidente que no se nos dan reemplazos, porque entónces habria que hacer otro tanto con los demás auxiliares, y que ésto no estaba en la política del Gobierno.

Reclamé tambien los desertores que tuvo la Division cuando se embarcó para Guayaquil, y se me ha contestado señalándome un tratado celebrado con el señor Coronel Urdaneta sobre no hacer tal entrega, sino dar reemplazos. Y aunque las órdenes que yo tengo son posteriores á las que recibió Urdaneta, y aunque el tratado no podia serme obligatorio sin estar ratificado por S. E. el Libertador Presidente, por decencia pública he creido conveniente ceder en el particular. En su consecuencia, he pedido los reemplazos, y hasta hoy no se me ha contestado, aunque mi comunicacion la recibió el Ministro desde el dia 25.

Lo pongo todo en conocimiento de US. para que se sirva elevarlo al de S. E. el Libertador Presidente.

Dios etc.—Lima, 29 de Abril de 1823.

MANUEL VALDÉS.

940.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores del Perú.

He tenido el honor de recibir con la nota de US. de 12 del presente, la ratificacion del tratado celebrado entre los señores Generales Don Mariano Portocarrero y Juan Paz del

Castillo, sobre la marcha y permanencia de las tropas auxiliares de Colombia en el Perú.

Como las tropas de Colombia marcharon para el Perú despues de celebrado este tratado y en el formal concepto de que éste seria ratificado por ese Gobierno sin ninguna dificultad, despues de concluido por su Agente el General Portacarrero, S. E. previno al señor General Sucre, Enviado cerca de ese Gobierno, que pidiera su ratificacion, y ahora nuevamente le previene lo haga así, pues este tratado contiene las condiciones moderadas y justas con que Colombia ha enviado sus tropas.

El señor General Sucre introducirá cerca de ese Gobierno los reclamos correspondientes, para que se allane la franca ratificacion de este convenio sin las restricciones que contiene el que US. se ha servido incluirme.

Dios etc.—Guayaquil, Abril 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

941.—*Original*).

Al señor Ministro de Chile cerca del Gobierno de Colombia.

Tengo la honra de participar á US. que S. E. el Libertador ha recibido la favorecida nota de 12 de Abril, en que se sirve US. comunicarle el objeto de la mision que el Gobierno de Chile ha confiado á sus talentos y virtudes. Ninguna, ciertamente, es más digna de los Gobiernos liberales de la América.

Chile y Colombia deben reunir sus fuerzas para completar la libertad del Nuevo Mundo; y S. E. el Libertador siente una verdadera satisfaccion al ver el desprendimiento con que Chile se apresura á prodigar nuevos sacrificios por la sagrada causa de la humanidad en el Perú.

El Libertador habría tenido suma complacencia en recibir á US. con las distinciones debidas á su alto carácter; y no se consuela de este retardo sino con la esperanza de llegar á lograr esta satisfaccion en Lima, siempre que el Congreso de Colombia le permita salir del territorio de la República para ir á emplear su espada en el Perú.

El General Sucre, Enviado Extraordinario cerca del Gobierno del Perú, está autorizado por S. E. para entrar en comunicaciones con los Gobiernos de Chile y Buenos Aires, con respecto á la guerra del Perú. Este General debe haber llegado á esa capital, y sin duda se habrá puesto en relacion con US. á este efecto.

No me es posible dejar de encarecer á US., como Ministro Diplomático de Chile, cuánto es el anhelo de S. .E por los

prontos y poderosos auxilios de Chile al Perú. Un esfuerzo grande y simultáneo puede terminar la guerra en un campo de batalla; y sacrificios lentos y parciales no harán más que prolongar la tortura del Nuevo Mundo.

S. E. el Libertador me manda manifestar á US. los sentimientos más cordiales de su reconocimiento, por la mucha bondad con que US. ha querido honrarle en los términos más lisonjeros.

Me es muy satisfactorio aprovechar la presente oportunidad para ofrecer á US. mis respetos y la consideracion con que soy de US. obediente servidor.

J. GABRIEL PÉREZ.

Dios etc.—Guayaquil, 30 de Abril de 1823.

942.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Incluyo á US. copia de la ratificacion del Gobierno del Perú del tratado celebrado entre los Generales Portocarrero y Castillo, por parte de los Gobiernos del Perú y de Colombia, sobre la marcha y permanencia de nuestras tropas auxiliares en ese Estado.

S. E. el Libertador no ha convenido en esta ratificacion, que anula enteramente todo el tratado, dejando sólo en vigor el celebrado entre los Coroneles Urdaneta y Herrera. S. E. previene á US. que pida la franca, llana y absoluta ratificacion, sin restriccion ni modificacion alguna, del tratado celebrado entre los Generales Castillo y Portocarrero, como el único válido y subsistente, pues el otro es inútil y nulo y éste la base bajo la cual emprendieron la marcha nuestras tropas y el que contiene las condiciones más justas, razonables y moderadas.

Dios etc.—Guayaquil 30 de Abril de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

943.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Buenos Aires.

Desde que S. E. el Libertador de Colombia supo el desgraciado suceso de las armas peruanas en Moquegua, tomó en esta parte del sur de Colombia el mayor interes en preparar un auxilio poderoso para dirigirlo en servicio del Perú. En efecto, han ido ya cuatro mil quinientos hombres, y ántes de

doce dias marcharán los mil y quinientos restantes para completar seis mil que ha ofrecido S. E. á aquel Estado.

A pesar de este esfuerzo de Colombia y de tres mil hombres que ha ofrecido Chile, puede suceder que el enemigo, obrando con una gran rapidez, se apodere de la capital de Lima ántes que las tropas auxiliares hayan llegado en número capaz de hacerle frente y se hayan repuesto de la fatiga de una penosa remontada. En este caso se dificultarian mucho los recursos del Perú, y las operaciones no podrian hacerse con la facilidad y medios que siendo dueños de aquella. Una Division de argentinos destinada á obrar por el Alto Perú obtendria con probabilidad buenos sucesos y podria conseguirlos con tanta más facilidad, cuanto que la masa fuerte de los reclutas está á una gran distancia de aquellas Provincias y tiene que resistir, observar y atender á un Ejército fuerte que está á su vista y que aprovechará todas las ventajas para destruirla, sobre todo, si se mueve hácia la Sierra.

Aun ántes que ocurriese el suceso de Moquegua, S. E. el Libertador de Colombia se habia adelantado á estimular á ese Gobierno y al de Chile á que prestasen una cooperacion simultánea de esfuerzos para destruir el único ejército real que existe en la América meridional, y que amenaza con sus triunfos la existencia de todos los gobiernos independientes. Los que últimamente han logrado los realistas deben alarmar más á los interesados, para no omitir un medio para hacer esfuerzos para aniquilarlo.

El movimiento que S. E. ha indicado á ese Gobierno de una Division hácia el Alto Perú, á la vez libertaria las dependencias de ese Estado situadas en aquel territorio y desconcertaria sin duda al enemigo, viéndose atacado por su espalda y en disposicion de perder una de las fuentes de sus recursos

S. E. me manda encarezca á ese Gobierno la importancia de esta operacion, que es de tanto interes para la América del del Sur.

Como supongo que el señor Mosquera, nuestro Ministro Plenipotenciario cerca de ese Gobierno, debe haber regresado ya á Chile, me manda S. E. dirigirme á US. directamente para que insinúe á ese Gobierno sus miras.

Dios etc.—Guayaquil, á 2 de Mayo de 1823.

J. Gabriel Pérez.

944.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor don Joaquin Mosquera.

Desde fines de Diciembre del año próximo pasado, en que US. participó que marchaba á Buenos Aires, no he tenido el honor de recibir ninguna comunicacion de US. y sólo por un papel público de Buenos Aires ha sabido S. E. el Libertador que US. llegó á aquella capital.

He dirigido á fines de Febrero del año presente, desde Babahoyo, una interesante comunicacion á US. en que S. E. reiteraba á los Gobiernos de Chile y Buenos Aires sus deseos de que cooperasen poderosa y simultáneamente á la destruccion del ejército real que existe en la América Meridional, y que fortificado con los nuevos triunfos que ha obtenido, principalmente en Moquegua, amenaza inminentemente al Perú y pone en alarma á los demás Gobiernos independientes. El Gobierno de Chile ha ofrecido al primer aviso de este desgraciado suceso tres mil hombres que se asegura estarán ya en marcha. Colombia ha enviado 4.500 soldados y dentro de 12 dias marcharán 1.500, que completarán los 6.000 que ha ofrecido. Si una Division argentina se moviera hácia el Alto Perú, la destruccion del enemigo sería infalible. S. E. con este objeto me ha mandado dirigir al Gobierno de Buenos Aires la nota que incluyo en copia, y previene á US. que, si aún está en esa capital, inste porque tenga lugar este movimiento. Antes he participado á US. que Moráles, habiéndose avanzado por la Provincia de Trujillo hasta Bailadores en La Grita, fué atacado por su retaguardia, derrotado y dispersada la Division que se internaba por allí. Perdió el material de ella y cuanto llevaba. Despues de este suceso se retiró á Maracaibo, donde estaba cercado por mar y tierra por nuestra fuerza. Cada dia se espera la noticia de su completa destruccion en aquella ciudad. Nuestra marina se ha aumentado tanto, que no puede resistirla la española en las aguas del Norte. El vicepresidente dice á S. E. el Libertador que no cree probable el que Moráles personalmente se salve. Dice tambien que Puerto Cabello seria ocupado ántes que Maracaibo: el resto de la República está en la más completa tranquilidad.

Dios etc.—Guayaquil 2 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

945.—*Del Archivo*).

El Congreso Constituyente del Perú, teniendo en consideracion los eminentes servicios que ha prestado á la causa ame-

ricana, desde el principio de nuestra santa revolucion, el inmortal SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR Presidente de la República de Colombia; y los particulares servicios que ha hecho últimamente al Perú con el auxilio de sus tropas siempre vencedoras:

Ha venido en votar, y ha votado por unanimidad, una solemne accion de gracias al LIBERTADOR Presidente de la República de Colombia.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso en Lima, á 5 de Mayo de 1823.—4º y 2º—*Cárlos Pedemonte*, Presidente.—*Manuel Ferreiros*, Diputado Secretario.—*Francisco Herrera*, Diputado Secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 5 de Mayo de 1823.—4º y 2º

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Por órden de S. E.,

Francisco Valdivieso.

946.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor General Antonio José de Sucre.

Señor General:

El señor General Comandante de la 1ª Brigada de la Division de mi mando me ha dado parte de que no hay un medio, ni áun para la precisa subsistencia de la tropa. Con este motivo, repito á US. que no se han recibido desde nuestra llegada sino 14 mil pesos, mitad en cobre y mitad en plata: el cobre pierde cuando ménos 25 p$.

Tambien pongo en conocimiento de US. que hasta la fecha no se me han dado caballos para los Jefes, á pesar de que los he pedido y se me han prometido varias veces, y á pesar tambien de que su entrega fué un artículo de los tratados celebrados con el General Portocarrero, y de que cada dia nos están haciendo más y más falta.

Dios etc.—Lima, 6 de Mayo de 1823.

MANUEL VALDÉS.

947.—*Del Copiador de la Secretaría.*

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

Señor Secretario:

Tengo la honra de incluir á US., para conocimiento de su Gobierno, copia de la comunicacion que dirigió el Coronel Tolrá, Comandante en Jefe de la Division española que obraba sobre Guayaquil, al Presidente de Quito General Aymerich. Ello prueba la confianza que los realistas tenian en el Comandante Jimenez, encargado por los independientes de fortificar el Daule y levantar un batallon. Eso prueba hasta la evidencia la comunicacion que mantenia Tolrá con el traidor Jimenez, y prueba que contaban con él para las operaciones que Tolrá intentaba sobre Guayaquil. Esta copia está tomada del copiador general en original de Tolrá que cayó en nuestro poder, y que existe en el Estado Mayor General Libertador. Este documento irrefragable desmiente cuantas aserciones haga Jimenez y lo pone en el número de los pérfidos traidores que, colocados en nuestras filas, sólo aspiran á destruir á los que son víctimas de su infame hipocresía y de su crueldad.

Una de las razones que influyeron más en la marcha de nuestra Division á Colombia, fué la noticia cierta que tuvo S. E. de que Aparicio y Jiménez estaban al lado del General Arenales, y que gozaban de su confianza. S. E., que conoce perfectamente la conducta de estos realistas, y que por una funesta experiencia sabe de lo que son capaces estos traidores, temió mucho un mal suceso que envolviera tambien nuestra Division.

S. E. tiene presente que la pérdida de la importante plaza de Puerto Cabello, se debió á la confianza que el Gobierno de Venezuela hizo entónces de un español, que fué el autor de la conspiracion y el que puso en manos de los realistas estas fortalezas, que tanto han costado y costarán para arrancar de sus manos. S. E. no crée que ningun español, si no ha dado pruebas eminentemente relevantes de su patriotismo, y no tiene comprometimientos como los que tiene el americano más exaltado, puede ser admitido, no sólo al servicio, pero ni tolerado entre nosotros.

Además, seria injusto é insoportable para los Oficiales de Colombia, tener que alternar con traidores realistas que han dado tantas pruebas de su anterior adhesion al sistema real, y que despues de admitidos, traman contra sus bienhechores.

S. E. espera que estas razones influirán poderosamente en la deliberacion de S. E. el Presidente de ese Estado, para libertarse de unas víboras que al fin deben envenenarlo.

La misma opinion tiene S. E. de Araujo, Nívero y demás

contenidos en mi nota del 30 de Abril, que dirigí por extraordinario por tierra.

Desea finalmente S. E. que la proteccion que se dispense en el Perú á tan decididos realistas, no sea motivo para que S. E. se vea en la dura necesidad de retirar las tropas de Colombia, si continúan estos traidores en ejercicio y pisando su suelo en libertad.

Dios etc.—Guayaquil, Mayo 6 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

948.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra del Perú.

Tengo la honra de participar á US. que S. E. el Libertador ha visto con admiracion, la profunda sabiduría en que está concebido el plan de campaña últimamente adoptado por ese Gobierno.

S. E. aprueba altamente la defensa que se intenta hacer para salvar á Lima, porque la libertad de esa capital está muy cerca de su corazon. S. E. desea tanto la salud de Lima como la del Perú entero, y encarece por consiguiente los mayores esfuerzos, á fin de evitarle el infame destino de ser presa de los españoles.

Tambien aprueba S. E. la expedicion á Intermedios, de que hace mencion la nota de US. de 23 de Abril; mas S. E. se interesa en que pase de ocho mil hombres dicha expedicion, con las instrucciones que se expresan en dicha nota.

Le parece al Libertador que de todos modos se debe pedir al Gobierno de Chile que dirija sus tropas al Alto Perú, combinando cuanto sea posible esta operacion con las otras del Ejército Libertador.

No juzga S. E. que puedan ser de grande utilidad fuerzas nuestras por la parte de Huánuco, á ménos que el enemigo no nos llame la atencion por aquel lado.

Si el enemigo, despues de haberse acercado á Lima, se retirase para volver al Alto Perú, es de opinion S. E. que todas las tropas aliadas deben embarcarse en el acto á reunirse á la expedicion de Intermedios, dejando los Batallones *Rifles* y *Bogotá* en Lima y el Callao, para su guarnicion y defensa. Entónces la guerra debe dirigirse toda hácia Intermedios para lograr algun suceso decisivo. En este caso, seria muy conveniente que quedasen tres ó cuatro cuadros de Batallones para que se llenasen en Lima provisionalmente con cívicos y gradualmente con reclutas, á fin de imponer mayor respeto al enemigo con un cuerpo medianamente numeroso y

no se atreviese, por lo mismo, á intentar un nuevo ataque contra esa capital.

Mañana se embarcarán 650 hombres del Batallon *Bogotá*. La semana que viene irán otros 600 hombres, que no se embarcan mañana porque no hay buques para ello; pero S. E. los espera de un momento á otro.

Dios etc.—Guayaquil, 8 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

949.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador me manda prevenga á US. que reitere cerca de ese Gobierno, el reclamo de la llana y lisa ratificacion del tratado celebrado entre los Generales Castillo y Portocarrero, porque es la base de la marcha y permanencia de nuestras tropas en ese Estado. La ratificacion debe ser sin restriccion ni condicion alguna.

Dios etc.—Guayaquil, 8 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

950.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador está informado de que en el Perú no hay fondos con qué pagar en metálico los avances que ha hecho Colombia en estos últimos trasportes. El Libertador me manda decir á US. que pida al Gobierno del Perú en paños y los otros géneros necesarios para completar el equipo de las tropas de Colombia, ó un crédito de igual cantidad para comprar dichos efectos, muy particularmente paños para capotes de tropas.

Además, el Gobierno ha tenido que hacer otros avances de la misma especie á los trasportes del Perú, los cuales se cobrarán del mismo modo que éste, y US. podrá encarecer á ese Gobierno la necesidad que tenemos de completar el equipo de nuestras tropas, aunque sea á nuestra propia costa.

Dios etc.—Guayaquil, 8 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

951.—*Original*).

Al Excmo. señor Don José de la Riva-Agüero, Gran Mariscal y Presidente de la República del Perú.

Excmo. señor:

Desde que V. E. fué elevado á la Presidencia del Perú, V. E. ha marcado cada dia de su mando con rasgos de sabiduría y desprendimiento. El Estado se hallaba anonadado por las causas lamentables que la patria llorará largo tiempo. V. E. recoge las reliquias dispersas de la República y reconstruye el hermoso edificio político. Al nombre sólo de V. E. todos nos apresuramos á poner en sus manos nuestros Ejércitos, nuestros bajeles y cuanto poseemos colombianos y chilenos de más precioso. Un grande Ejército está á las órdenes de V. E.: este Ejército excitaria la ambicion del ciudadano más moderado, porque él promete al Nuevo Mundo gloria y libertad. Los bravos de todos los ángulo americanos se hallan á las órdenes de V. E., y sin embargo, la moderacion de V. E. es tal, que se sirve llamarme para que vaya á privarle de la dicha de ser el libertador de su patria y el General del Ejército aliado.

Ciertamente, no sé qué sentimiento domine más en mí, si la admiracion que excita tanta magnanimidad, ó la confusion que me dá un honor que estoy muy léjos de merecer. Pero si el Perú espera mis servicios, no vacilaré un momento, volaré al Perú y ofreceré á V. E. mi espada, luego que el Congreso de Colombia me haya concedido esta gracia que espero por instantes.

Sírvase V. E. aceptar los sentimientos de la más alta consideracion y distinguido aprecio con que tengo la honra de ser de V. E. atento obediente servidor.

Cuartel General en Guayaquil, á 8 de Mayo de 1823—13.

BOLÍVAR.

952.—*Del Archivo*).

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de la República de Colombia, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

El Soberano Congreso, penetrado del más vivo reconocimiento por la actividad y empeño con que se ha prestado V. E. á socorrer al Perú en los críticos momentos en que su liberalidad acababa de recibir una herida tal vez mortal, sin la

pronta y eficaz cooperacion de la República de Colombia; ha votado por unanimidad una solemne accion de gracias á V. E. como un testimonio público de la gratitud peruana. Tengo, pues, con el mayor placer, la honra de acompañar á V. E. el decreto que sobre la materia ha expedido la soberanía nacional, expresando de este modo los votos sinceros de toda la nacion, altamente agradecida á V. E. por tan señalados servicios: circunstancia que tuvo muy presente el Gobierno cuando llamó á V. E. para que dirigiera la próxima campaña y fuese la más firme columna que sostuviese el templo augusto de nuestra naciente libertad. Yo no puedo dejar de reiterar ahora la misma solicitud. Los talentos militares y el crédito de V. E. son necesarios á esta República. Colombia está libre de enemigos: el Perú los tiene aún, y V. E. ha prometido no descansar miéntras el estandarte español tremole en el último rincon de la América.

Sírvase V. E. admitir los sentimientos de la más distinguida consideracion y aprecio con que soy de V. E. obsecuente servidor.

Lima, Mayo 8 de 1823.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

953.—*Original*).

Al Señor Enviado Plenipotenciario de la República de Chile cerca del Perú.

Tuve la honra de contestar á US. su favorecida nota del 13 de Abril en Lima, de parte de S. E. el Libertador; y ahora tengo la satisfaccion de responder á US. á la del 24 de Abril que US. se sirvió dirigir á S. E.

El Libertador ha visto con suma complacencia, los miramientos con que US. y el Gobierno de Chile tratan al Gobierno de Colombia. S. E. se halla altamente reconocido á las bondades de US. con respecto al Coronel Héres, que confidencialmente ha recibido de US. las seguridades de la cordialidad del Gobierno de Chile con respecto al nuestro.

Ha sentido infinito el Libertador, no haber tenido el honor de recibir en esta ciudad la honrosa mision de que US. está encargado: pero S. E. no pierde la esperanza de conferenciar con US. en Lima, sobre los negocios de la América que tanto nos interesan á todos los chilenos y colombianos.

S. E. me manda rendir US. las gracias por las consideraciones que el señor General Pinto, gratuitamente quiere usar con el General de Colombia. Estas favorables demostraciones son

preludios de resultados gloriosos para nuestras armas; y además son testimonio cierto del buen espíritu que anima al Gobierno y Ejército de Chile.

No puede US. concebir cuanto ha sido el gozo del Libertador al saber la hermosa transformacion del Gobierno de Chile. Su antiguo Director habia recibido pruebas de los deseos de Colombia por ver aquel generoso pueblo bajo la tutela de leyes sábias y legítimas: en fin, de verle en la senda de la constitucion más liberal. S. E. el Director General Freire es ciertamente para el Libertador un gran ciudadano y un digno Jefe de una República bien constituida. S. E. espera que el actual Magistrado de Chile hará tan feliz á aquel Estado cuanto lo merecen las virtudes de sus ciudadanos y los sacrificios de su Gobierno por la redencion de sus hermanos.

Me manda el Libertador suplicar á US. tenga á bien recibir sus congratulaciones por la nueva Administracion de Chile, y de trasmitir estos sentimientos al Gobierno de US.

Las noticias que nos vienen de Europa son muy satisfactorias. El señor General Sucre podrá informar á US. de sus particulares. Esperamos de un momento á otro la suspension de hostilidades con España y la paz con independencia. El movimiento de la Europa es tal, que bien pronto se encontrará conmovido el mundo entero, y es por este movimiento que nuestras diferencias con España van á terminarse. El Libertador tiene la más vehemente confianza en el actual estado de las cosas: todo lo espera de los eventos de Europa.

Reitero á US. los sentimientos de mi consideracion y respeto. Dios etc.—Guayaquil, 9 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

954.—*Original*).

Al señor Don José Larrea y Loredo.

A doce dias vista esta segunda letra, (quedando sin valor la primera de igual tenor y fecha), se servirá US. mandar pagar, prévio el aviso oficial, á la órden y disposicion del señor General en Jefe del Ejército del Perú, Don Andres de Santa Cruz, cien mil pesos, moneda sellada, los que con el correspondiente recibo serán reconocidos y abonados por esta República en la cuenta general del empréstito que el Estado de Chile le franquea para terminar la guerra, contra los restos del ejército español.

Lima, Mayo 9 de 1823.—4°—2°.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Por órden de S. E.,

Mariano Vidal.

955.—*Del Copiador de la Secretaria*).

Al señor General Manuel Valdés.

El Libertador me manda decir á U S. que mañana parte el Teniente Coronel Galindo, Comandante del Batallon *Bogotá*, en el buque *Balcárcel* con dos trasportes, llevando 650 hombres de su Batallon y 18 para *Pichincha:* dos dias despues marcharán doscientos hombres más para el mismo Batallon de *Bogotá*, y el *Chimborazo* que llevará entre caballería é infantería doscientos cincuenta hombres más, y partirá de aquí dentro de cuatro dias.

El Comandante Galindo lleva siete mil duros en plata para completar el vestuario de su Batallon y de los Oficiales de dicho cuerpo. Además lleva mil varas de paño para hacer capotes, además de trescientos que se le han dado aquí. El mayor deseo de S. E. es que todo el Batallon de *Bogotá* tenga capotes y que los Oficiales estén igualmente decentes como los de los otros cuerpos. Segun entiendo, el Batallon lleva casi todo lo que puede necesitar excepto alguna bagatela que le falte á la banda, á los Oficiales y algunas dobles casacas á los soldados.

El Libertador manda una nueva cuenta al General Sucre de lo que debe el Gobierno del Perú, para que lo invierta en el equipo de la tropa, además de otras que ha mandado ya de diez y siete mil pesos con el mismo objeto, y los más gastos que haremos será cobrando aunque sea en ropa para la tropa pagable por ese Gobierno y adelantado por algunos comerciantes de ese canton.

S. E. desea que US. interese mucho al General Sucre para que esto se verifique así.

Quede US. entendido que el sueldo del Batallon *Bogotá*, debe correr desde el dia de hoy inclusive el 11 por cuenta del Gobierno del Perú.

Guayaquil, 11 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

956.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Antonio J. de Sucre.

En este instante acaba de fondear en este rio un buque procedente del puerto de Valparaiso que conduce á su bordo dos pasajeros que han informado á S. E. el Libertador lo siguiente: uno de ellos ha estado en los Puertos de Intermedios y dice que por aquella parte no hay más de mil y quinientos hombres de tropa, que el General Valdés se habia internado

hácia el Cuzco y que se decia que diez ó doce mil españoles habian venido del Bajo Perú contra Lima. Además, añade que mil y quinientos prisioneros nuestros tomados al General Alvarado los habian mandado á la laguna de Titicaca y que habian sido muy bien tratados.

El otro pasajero dice, que hace un mes salió de Chile, donde se trataba de mandar una expedicion de tres ó cuatro mil hombres para el Perú, pero que no veia mucho movimiento para ejecutarla sino en uno o dos meses despues de su salida: que el Enviado del Perú cerca del Gobierno de Chile, habia llegado á Valparaiso.

Esto es cuanto ha podido S. E. saber y me manda lo comunique á US. para su inteligencia.

Guayaquil, 14 de Mayo de 1821.

J. GABRIEL PÉREZ.

957.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Secretario de Guerra de Colombia.

Antes de ayer han marchado setecientos cincuenta hombres del Batallon *Bogotá* para el Callao, hoy salen doscientos y cincuenta y dentro de pocos dias saldrán el resto de caballería para completar los seis mil hombres ofrecidos al Perú.

Guayaquil, 14 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

958.—*Del Archivo*).

El Congreso constituyente del Perú:

Por cuanto se halla enterado de que, á pesar de la repetida invitacion del Presidente de esta República al Libertador Presidente de la de Colombia para su pronta venida al territorio, la suspende por faltarle la licencia del Congreso de aquella República, y creyendo de su deber allanar esta solicitud;

Ha venido en decretar y decreta: que el Presidente de la República suplique al Libertador Presidente de Colombia, haga presente á aquel Soberano Congreso que los votos del Perú son uniformes y los más ardientes porque tenga el más pronto efecto aquella invitacion.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso en Lima, á 14 de Mayo de 1823.—4º y 2º.

Cárlos Pedemonte, Presidente.—*Manuel Ferreiros*, Diputado Secretario.—*Francisco Herrera*, Diputado Secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 14 de Mayo de 1823.—4°. y 2°.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Por órden de S. E.

Francisco Valdivieso.

959.—*Del Archivo*).

Al Exmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Cuando invité á V. E. para que viniese á dirigir nuestras empresas militares, como único medio de salvar al Perú en la críticas circunstancias en que se hallaba, conté con la voluntad de todos los peruanos que deseaban ardientemente lo mismo que yo proponia á V. E. El Soberano Congreso acaba de confirmar la exactitud de mis ideas en este particular. El ha expedido el decreto que tengo la honra de acompañar á V. E. manifestando sus vivos deseos porque llegue á realizarse la venida del héroe de la América. Despues que V. E. ha llenado al mundo con su fama, dando la libertad á su patria con una constancia, un valor y una pericia propia sólo de V. E., no falta á su gloria sino que emplée su espada siempre vencedora, en favor de un pueblo que en sus mayores desgracias ocurrió á la proteccion de V. E. Está principiada la obra con los poderosos auxilios que V. E. nos manda; pero falta para su completo que venga V. E. mismo, cuyo nombre vale más que numerosos ejércitos. Haga V. E. presente al Congreso de Colombia el ánsia con que lo desea el Perú, del mismo modo que el Gobierno y el pueblo, y estoy seguro de que ese Cuerpo respetable no desatenderá los votos de una nacion aliada de Colombia por naturaleza, que ha sufrido la misma esclavitud que ella y que tiene el mismo empeño en conquistar su independencia y su libertad. Venga V. E. á dar un dia de placer á los peruanos y de muerte á los españoles, y á añadir un nuevo é inmarcesible laurel á los que han colocado ya su glorioso nombre en el templo de la inmortalidad.

Tengo la honra de reiterar á V. E. los sentimientss de la más distinguida consideracion y perfecta amistad, con que soy de V. E. obsecuente servidor,

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Lima, Mayo 15 de 1823.

960.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador dispone que la causa iniciada contra el ciudadano Hermójenes Maza y demás Oficiales por los excesos que cometieron en esa capital en un baile, segun US. ha dado cuenta, se siga por todos los trámites regulares y que conforme á la ley se aplique á los que resulten delincuentes todo el rigor de ella para escarmentar su conducta y las repetidas faltas y crímenes que ha cometido el Coronel Maza.

Dios etc.—Guayaquil, 16 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

961.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Tengo el honor de participar á US. que S. E. el Libertador se ha servido declarar á US. el goce del sueldo de Intendente de Quito miéntras ejerce el mando de Jefe Superior de los Departamentos del Sur con que S. E. ha honrado á US.

Dios etc.—Guayaquil 16 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

962.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Quito.

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. de la nota de US. de 7 del presente en que incluye la comunicacion del Gobernador de los Pastos sobre Barbacoas, y su S. E. se ha servido disponer que se imponga en Barbacoas una contribucion á su vecindario con el objeto de mantener la guarnicion de Pasto. Esta contribucion debe ser proporcionada á las facultades de cada contribuyente, haciéndola gravitar principalmente sobre los ricos que han sido desafectos al sistema de Colombia para que contribuyan como es justo al sostenimiento de la patria á quien nunca han servido y á quien han hecho tantos males.

Dios etc.—Guayaquil, 16 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

963.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador ha visto con sumo placer el proyecto de apertura del camino de Esmeraldas hecho por el señor Juan Larrea y Villavicencio y presentado á S. E. por la Sociedad Económica de Quito. En consecuencia S. E. dispone que se forme una comision compuesta del Intendente de ese Departamento, de la Sociedad Económica de Quito y del señor Juan Larrea y Villavicencio, la cual forme un proyecto de decreto arreglado al proyecto de apertura del camino, presentado por este último, y autorizando S. E. á esta comision para que luego que forme el proyecto de decreto pueda mandar poner en ejecucion la parte de él que sea más urgente y necesaria y remitiendo con la brevedad posible á S. E., el proyecto de decreto para dirigirlo en forma, autorizarlo y darle el vigor y fuerza de decreto.

Dios etc.—Guayaquil, 16 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

964.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Quito.

Impuesto S. E. de la nota de US. de 7 del presente en que incluye los oficios del Juez Político de Tumaco me manda S. E. diga á US., que el Capitan Mariano Gómez de la Torre no ha sido nombrado para otro destino, y que ya ha pasado por aquí, á encargarse de la judicatura política y Comandancia militar del Canton de Tumaco.

Dios etc.—Guayaquil, 16 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

965.—*Del Copiador de la Secretaria*).

Al señor General Bartolomé Salom.

He dado cuenta á S. E. el Libertador con la copia que US. me incluyó dirigida por el Capitan Villégas, Comandante militar de Esmeraldas, de la especie de conmocion en que se hallaban los negros de las cuatro minas de aquella costa, y S. E. impuesto de todo, me manda diga á US., que US. encargado expresamente de la conservacion, seguridad y defensa

del Sur, debe tomar cuantos medidas sean necesarias para ahogar en su orígen toda especie de tumulto ó insurreccion. Que US. debe tomar informes ciertos sobre la naturaleza y verdad de tales conmociones y exterminarlas.

Que US. debe examinar profundamente si es verdad que don J. M. Muñoz es el autor de la insurreccion de los negros, ó si lo es alguno otro, y castigar severa y ejemplarmente al que resulte verdadero autor ó cómplice.

Que US. debe, como se le ha prevenido ántes de ahora, hacer un exámen y averiguacion prolija de la conducta que ha tenido en la costa de Esmeraldas el Capitan Villégas, á quien se acusa de robos, malversacion, mala administracion de justicia y otros muchos excesos, y si resultan ciertos, no sólo removerlo, sino castigarlo ejemplar y severísimamente.

Dios etc.—Guayaquil, 17 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

966.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Si á los Jefes y Oficiales de la Division de mi mando, no se les abona en Tesorería la mitad de su sueldo el dia 1º de cada mes, y el resto el quince por lo ménos no sé con que subsistan, porque hasta aquí ha sido milagroso su mantenimiento, los señores Jefes de las Brigadas así me lo representan y yo en vista de la justicia que les asiste y penetrado de las escaseces que padecen lo pongo en conocimiento de US. para que arregle negocio tan importante con este Gobierno.

Dios etc.—Lima, 19 de Mayo de 1823.

MANUEL VALDÉS.

967.—*Original.*)

Al Honorable Presidente de la Cámara de Representantes.

Será esta la última vez que hablo á la Cámara de las urgentes necesidades de dinero que acosan al Ejecutivo. Los adjuntos documentos me disculparán de tener que pasar por el sentimiento de renovar la pena y angustia del Cuerpo Legislativo. En la capital de la República no se ha pagado á la tropa sino una parte de su prest, y no tengo esperanzas de que se pague á ningun empleado. Temia llegar á este penoso extremo, cuando autorizé al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda para que, ante todo otra comunicacion, informa-

se á la Cámara de las necesidades del Erario, y le propusiese tres proyectos que me parecieron suficientes para reparar la urgencia del momento, miéntras se proporcionaban al Gobierno otros recursos. Treinta dias han trascurrido sin que el Ejecutivo tenga noticia del resultado, y sea porque esta dilacion emane de las formalidades legales, ó de cualquiera otra causa, la verdad es que el Ejecutivo no es responsable. Ni la Cámara, ni el Congreso se deben sorprender, si por efecto de necesidades pecunarias acontece algun suceso fatal en Cartagena, ó se dispersa alguno de los ejércitos de operaciones: el mal ha sido notorio y el Ejecutivo ha hecho cuanto podia y debia para atajarlo. No cesaré todavía de aplicar todo esfuerzo á impedir un acontecimiento peligroso; pero sin hacerme responsable de sus efectos.

Siento en mi corazon tener que dar á la Cámara tan tristes nuevas; pero en el conflicto de callarlas y comprometer la suerte de la República, y en el de llenar de dolor á los Representantes de la nacion, el partido más prudente y legal es sin duda este último.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, Mayo 19 de 1823.—13°

FRANCISCO DE P. SANTANDER.

968.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

He tenido el honor de dar cuenta á S. E. el Libertador de la nota de US. de 9 del presente, en que participa la ocultacion del presbítero doctor Mariano Urrutia, que S. E. ordenó fuese remitido á su Cuartel General para ser expulsado fuera del territorio de la República, como enemigo declarado de ella.

Cuando S. E. dictó esta providencia tenia á la vista los documentos que comprueban legal y eficazmente los singulares, importantes y distinguidos servicios hechos por el doctor Urrutia á la causa del Rey. S. E. tiene en su poder los documentos que á la vez hacen acreedor en España á este sacerdote á recompensas extraordinarias por su adhesion y fidelidad á aquella nacion, y en Colombia lo hacen indigno del título de ciudadano, é indigno de habitar, ni de pisar un suelo que tantas veces ha cooperado á esclavizar y ha hecho manchar con la sangre inocente de las víctimas de la patria. El resúmen de los méritos militares y políticos del doctor Urrutia, es una apología del vasallo más fiel, del servidor más devoto, y del más fanático defensor de

los derechos del Rey. Son muy notables algunos pasajes de este resúmen.

Uno dice:

" Cuando el Capitan don Pedro Galup derrotó en el Pu-
" cará las tropas independientes, casi debió exclusivamente este
" triunfo á las noticias que el Doctor Urrutia le comunicó por
" chasques pagados de su bolsillo, exponiendo su vida en las
" peores circunstancias en que se hallaba esta Provincia sin
" resguardo, fuerzas ni otro recurso que asegurase las opera-
" ciones de los que pensaban con tanta heroicidad; y así fué
" que el Capitan Galup, aprovechándose de los avisos del Doctor
" Urrutia, derrotó á los subversivos."

Otro: " El Doctor Urrutia contrajo el gran mérito de haber
" impedido que los insurgentes de la Provincia de los Pastos se
" echasen sobre los pertrechos que traia de Quito el Capitan
" don Pedro Galup para la defensa de Pasto, por haberle ade-
" lantado oportunamente un aviso por extraordinario de los
" designios de éstos para que viniese prevenido, como en efecto
" lo practicó así, y derrotó á los que trataron de sorprenderle,
" habiendo logrado llegar á Pasto con tan interesante auxilio
" á tiempo que estaban escasos de él y que Nariño se acercaba
" á la ciudad, de que se siguió la completa destruccion del
" ejército de éste."

Otro: " Consta igualmente de ellos, que desde el principio de
" la revolucion de estas Provincias, he observado hasta la pre-
" sente una conducta irreprensible de fidelidad y amor á nuestro
" Soberano, sosteniendo la justa causa que defendemos de cuan-
" tos modos y arbitrios han estado á mi alcance, con la pre-
" dicacion y ejemplo, con erogaciones pecuniarias en beneficio
" de la tropa defensora de tan sagrados derechos, sirviendo en
" un tiempo de Capellan de ellas, y en otro de Teniente Vi-
" cario general castrense, siguiendo la marcha con ellas en
" campañas arriesgadas sin prest ni racion alguna, entusias-
" mando los pueblos con el mayor ardor, y contribuyendo en
" ellos en cuanto he podido para el arreglo del órden público,
" sin ahorrar sacrificio por penoso que haya sido, principal-
" mente en la heróica y fidelísima ciudad de Pasto."

Estas pruebas irrefragables de la fidelidad del Doctor Urrutia, y de la parte activa que ha tomado en la guerra sangrienta, cruel y ominosa que ha hecho el gobierno español son otros tantos crímenes en Colombia. Nuestros enemigos premian sus servicios y el abandono anticristiano que hizo de su silla de Popayan con el curato de Cotacachi que es el beneficio más pingüe del obispado de Quito. El Doctor Urrutia merecia con justicia la estimacion y las recompensas del gobierno español, y esta misma justicia es la que lo condena en Colombia á no ser ciudadano y á no poderla ha-

bitarla en castigo de sus crímenes, porque los intereses de España y Colombia están en oposicion y los meritorios de aquella lucha son mónstruos en la nuestra. Autorizado, pues, S. E. por el Congreso de la República, ámplia y extraordinariamente con un poder discrecional en los lugares que son el teatro de sus operaciones, ha querido siempre que la ley sea el norte de su conducta y operaciones, y si alguna vez ha salvado las formas ha sido en obsequio de la seguridad del país que se le ha confiado. Creyó al principio que el Doctor Urrutia era ménos criminal, ménos temible, ménos perjudicial. Ignoraba el grado eminente á que habia llevado sus servicios: la parte activa que habia tomado y el celo fanático con que habia predicado los derechos del Rey que combatiamos. Pero la memoria presentada á la Corte de Justicia del Distrito del Sur en el recurso interpuesto por el Doctor Urrutia es un documento que lo expulsa para siempre de Colombia.

S. E. se creria responsable á la nacion y á sí mismo si hubiera una consideracion en el mundo que lo hiciera preferir los intereses de un particular, é intereses injustos, al bienestar y á la tranquilidad pública. El Doctor Urrutia está comprendido en el artículo 2° del decreto del Congreso de 18 de Setiembre del año de 1811.

La Corte Superior de Justicia del Distrito del Sur puede decidir de la justicia ó injusticia, de la legalidad ó ilegalidad con que el Doctor Urrutia haya podido ser canónigo de Popayan y cura de Cotacachi, cuyos beneficios están en distintos obispados, pero no puede mezclarse en juzgar de las providencias de S. E. el Libertador emanadas de sus altas facultades.

Dios etc.— Guayaquil, 20 de Mayo de 1823.

J. Gabriel Pérez.

969.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Despues de haber manifestado á US. ámplia y expresamente, por mis comunicaciones de 7 al 15, que tuve el honor de de dirigirle en la goleta *Guayaquileña*, la situacion militar y política de este país; y despues que el señor Coronel Héres ha ido encargado especialmente de amplificar del mejor modo posible, á presencia de S. E. el Libertador, los pormenores y las circunstancias de cada una de las materias á que me contraje, juzgo que S. E. no tendrá qué desear en órden á ellas, y sólo

me contraeré por ahora á la exposicion de los sucesos posteriores al dia 15, cualquiera que sea su importancia.

Por las últimas comunicaciones de Chile se sabe que continuaban con empeño los aprestos de la Division de 3.000 hombres que debia venir al Perú á disposicion de este Gobierno. El señor Mosquera, no sólo asegura esta noticia en carta de 15 de Abril, sino que dice ocuparse él mismo en activar dicha expedicion.

De la Division peruana que va á Intermedios, al mando del General Santa Cruz, sólo restan por embarcarse trescientos hombres que saldrán mañana. Se dice que su número total ascenderá á cerca de cinco mil y quinientos. No me parece exagerado respecto de haberse hecho una leva formidable por espacio de muchos dias consecutivos.

Se asegura que la fuerza enemiga, reunida en Jauja actualmente, se compone de cerca de nueve mil hombres, inclusive los dos Batallones *Gerona* y el *Centro* (que les han llegado del Alto Perú) y mil doscientos hombres de caballería. Los anteriores partes que se habian recibido de la Sierra anunciaban un movimiento general del ejército español sobre esta capital; pero anoche ha llegado un expreso con noticia de que los enemigos habian movido hácia su retaguardia cerca de dos mil quinientos hombres. Algunos créen que este movimiento fuese con el designio de bajar por Ica; mas como de esto parece que ninguna ventaja reportaria el enemigo, ni se entreve ningun plan que exigiese este movimiento, es más verosímil que los españoles hayan desistido de marchar sobre Lima, y se dispongan á tomar la defensiva y rechazar la Division expedicionaria á Intermedios. Sin embargo, esta noticia necesita de confirmacion, y sólo hay de positivo la llegada á Jauja de los citados Batallones *Gerona* y el *Centro*, al mando del General español Valdés.

Han llegado al Callao trescientos treinta y cuatro reclutas de Guayaquil para distribuirse en los Batallones de la primera Brigada. Fondeó tambien en este puerto la fragata *O'Higgins* con doscientos noventa y cinco hombres del Batallon *Bogotá*; y á pesar de haber rendido su viaje en veinte dias, murieron trece individuos en el mar.

Falta aún la fragata *Amberes*.

Dios etc.—Lima, 21 de Mayo de 1823.—13.°

A. J. DE SUCRE.

970.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente, etc., etc.

Despues de las últimas noticias que tuve el honor de trasmitar á US. con fecha de 21 de Marzo último, acompañando algunos diarios extranjeros, poco se ha adelantado á lo que ellos contienen por los que nos han llegado por el correo posterior del Magdalena. Hasta el 26 de Febrero continuaban en Inglaterra, Francia, Portugal y España los preparativos para una próxima ruptura. Tenemos ya en los mares de las Antillas escuadras francesa é inglesa, que al parecer se mantienen en la expectativa de órdenes de sus Gobiernos, para obrar. La guerra que se asoma por todas partes, y que parece ya inevitable, es de una naturaleza tan complicada que es de esperarse sea de larga duracion. La América va á reportar sin duda de este estado de cosas grandes ventajas, y quizá no trascurrirá mucho tiempo sin que comencemos á ver los resultados. Si en tan críticas circunstancias pudiésemos apoderarnos de Maracaibo y Puerto Cabello, aceleraríamos el momento de la paz. Están acostumbrados á juzgar en Europa por lo primero que se les presenta á la vista, ó por aquello que está más en contacto con ella. No es estraño este modo de juzgar en aquella ilustrada parte del mundo, en donde se carece de conocimientos exactos geográficos y topográficos de estos países, así por el sistema restrictivo del anterior Gobierno, como porque la liberalidad del nuestro, no ha podido todavía estimular á viajeros científicos á venir á rectificar las nociones que ya se tienen despues de la impresion de las obras del Baron de Humboldt.

El señor Santamaría permanecia en Veracruz hasta el 1.° de Marzo último, por falta de buque en que trasportarse á nuestras costas á dar cuenta de la mision importante que el Ejecutivo puso á su cargo. En todo aquel Imperio reina una espantosa agitacion, cuyo desenlace no es difícil calcular ni lo fué nunca, desde que supimos los acontecimientos que precedieron á la coronacion del señor Iturbide. La disolucion del Congreso vino por último á agravar los males de Méjico, exasperando á los unos, al mismo tiempo que el Jefe del Imperio, desembarazado de toda traba, puede buscar medios con que sostenerse algun tiempo más. El formidable Puente del Rey, Jalapa y otros puntos, en comunicacion inmediata con Veracruz, estaban en poder de los que se oponen á la actual dinastía, y tambien la Orizaba, desde donde el General Bravo, se dice, marchaba sobre la capital. Todo esto ha persuadido al Ejecutivo la necesidad de esperar el resultado de tantos disturbios, para renovar allí la negociacion que ha tenido tan buen éxito en los Estados Meridionales.

Siento no remitir á US. por este correo la Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores que he leido en el Congreso. Lo haré por el próximo, para cuando estará ya impresa.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en la capital de Bogotá, 25 de Mayo de 1823.—13.°

P. GUAL.

971.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Despues de mi nota de 21 de Abril, número 36, en que tuve el honor de instruir á US. del estado militar de la República, no ha ocurrido novedad ninguna de consideracion que merezca elevarse al conocimiento de S. E. el Libertador.

El señor General Montilla, ocupado en acabar de pacificar á Santa Marta, en expulsar las columnas enemigas que salieron por la Goajira y por el Molino, ha tenido que alejarse del Hacha, y vino hasta el Voladorcito, camino de Perijá por el Valle, y aunque logró disminuir la fuerza del enemigo de cerca de cuatrocientos hombres, no pudo obtener un suceso decisivo, y ha vuelto á Rio Hacha á completar sus preparativos para marchar contra Maracaibo. En su último estado de fuerza me ha dado la de cuatro mil seiscientos ochenta y siete hombres efectivos en el ejército, pero de éstos sólo son disponibles, tres mil quinientos, y como al enemigo se le calcula una fuerza igual, con poca diferencia, ha esperado algunos refuerzos para moverse, ó á que el enemigo intente alguna salida en otra direccion.

Los cuerpos del Zulia y de Boyacá, han permanecido en sus posiciones limitándose á hacer correrías sobre las costas de la Laguna, con algunos sucesos parciales.

La columna del Occidente de Carácas, que debia haber emprendido sus operaciones sobre Coro desde el mes pasado, se ha paralizado, porque el Excelentísimo señor General Soublette la mandó detener miéntras le proporcionaba las subsistencias; pero hay esperanza de que se haya movido á principios de este mes, porque el Gobierno lo ha prevenido así decididamente para que coopere con el General Montilla, y para que proteja nuestra escuadra bloqueadora del Saco, ocupando los puertos de Paraguaná.

La línea y bloqueo contra Puerto Cabello subsisten sin novedad, y aunque no tengo avisos oficiales de que escasean las provisiones de la plaza, las cartas particulares lo afirman así.

La tranquilidad del Orinoco no se ha turbado, ni hay peligro de que se turbe.

Por el estado que acompaño verá S. E. el Libertador la fuerza que existe en cada Departamento. En él están comprendidas las de operaciones y las de guarniciones.

Sírvase US. elevarlo á S. E. para su conocimiento.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 21 de Mayo de 1823.—13°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

972.—*Original*).

Al señor General de Brigada Bartolomé Salom, Jefe Superior de los Departamentos del Sur.

He tenido el honor de dar cuenta á S. E. el Libertador, de la nota de US. de 9 del presente, en que participa la ocultacion del Presbítero Doctor Mariano Urrutia que S. E. ordenó fuese remitido á su Cuartel General para ser expulsado del territorio de la República, como enemigo declarado de ella.

Cuando S. E. dictó esta providencia, tenia á la vista el resúmen histórico de los hechos del Doctor Urrutia en servicio de la causa del Rey de España. Este resúmen es un monumento de oprobio para su autor, que cambiando su carácter de paz y de mansedumbre, por el hostil de infame espía é instigador de la guerra civil, se gloría de cooperar á la destruccion de sus semejantes. El Doctor Urrutia, pintado por sí mismo, es execrable como sacerdote á los ojos de todos los cristianos. No hay un solo pueblo que no abomine las prácticas sanguinarias y que no se escandalice de ver mezclados en ellas á los Ministros del Santuario.

Si la guerra es algunas veces necesaria y otras indispensable, los sacerdotes de Jesus jamás son agentes de este azote de la sociedad. La parte activa que el Doctor Urrutia ha tomado en la esclavitud de Quito y en favor del atroz asesino Galup, lo pone en el caso del artículo 2° del Decreto de 18 de Setiembre de 1821.—11. Y este Decreto es el que S. E. ha mandado ejecutar.

En la narracion apologética que él presenta á la Corte Superior de Justicia, se nota una série de servicios de un carácter siempre marcado contra la causa de la independencia: referiré á US. algunos. Uno dice: "Cuando el Capitan Galup derrotó en el Pucará las tropas independientes, casi debió exclusivamente este triunfo á las noticias que el Doctor Urrutis le comunicó por chasques pagados de su bolsillo, exponiendo su vida en las peores circunstancias en que se hallaba

esta Provincia sin resguardo, fuerzas ni otro recurso que asegurasen las operaciones de los que pensaban con tanta heroicidad, y así fué que el capitan Galup, aprovechándose de los avisos del Doctor Urrutia, derrotó á los subversivos.

Otro.—"El Doctor Urrutia contrajo el gran mérito de haber impedido que los insurgentes de la Provincia de los Pastos se echasen sobre los pertrechos que traia de Quito el Capitan don Pedro Galup para la defensa de Pasto, por haberle adelantado oportunamente un aviso por extraordinario de los designios de éstos, para que viniese prevenido, como en efecto lo practicó así, y derrotó á los que trataron de sorprenderle, habiendo logrado llegar á Pasto con tan interesante auxilio á tiempo que estaban escasos de él y que Nariño se acercaba á la ciudad, de que se siguió la completa destruccion del ejército de éste.

Otro.—"Consta igualmente de ellos, que desde el principio de la revolucion de estas Provincias, he observado hasta la presente una conducta irreprensible de fidelidad y amor á nuestro Soberano, sosteniendo la justa causa que defendemos de cuantos modos y arbitrios han estado á mi alcance, con la predicacion y ejemplo, con erogaciones pecuniarias en beneficio de la tropa defensora de tan sagrados derechos, sirviendo en un tiempo de Capellan de ellas, y en otros de Teniente Vicario general castrense, siguiendo la marcha con ellas en campañas arriesgadas, sin prest ni racion alguna, entusiasmando los pueblos con el mayor ardor y contribuyendo en ellos en cuanto he podido para el arreglo del órden público, sin ahorrar sacrificio por penoso que haya sido, principalmente en la heróica y fidelísima ciudad de Pasto."

Estos rasgos de abominacion son presentados al Gobierno español por el Doctor Urrutia como méritos de piedad para la obtencion del beneficio de Cotacachi, que no parece destinado por la justicia del cielo para premiar parricidas, sino para dar una honrosa y justa recompensa al mas venerable por su edad, y al más santo por sus virtudes de la Iglesia de Quito: no á un sacerdote militar, á un tránsfuga de los hogares patrios, á un Doctor Urrutia.

Cuartel General en Guayaquil, á 22 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

973.—*Original*).

A los señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso del Perú.

Señores:

Al encargarme de la Legacion de Colombia cerca del Gobierno de la República peruana, nada fué más grato para mí que el imponerme el deber de presentar al Soberano Congreso del Perú, los sentimientos de admiracion y de respeto con que la República de Colombia contempla al Cuerpo representativo de la gran familia peruana.

En los soberanos decretos del 5 y 14 de este mes, promulgados posteriormente en la *Gaceta Oficial*, he encontrado á la vez el más solemne testimonio de gratitud de parte del Soberano Congreso, la más grande confianza en las virtudes militares del Libertador de Colombia y el más alto concepto del influjo que se dispensa al General Bolívar, considerándolo capaz de dar una impulsion extraordinaria á la próxima campaña. El Soberano Congreso del Perú ha añadido á mis ordinarios deberes un nuevo y más noble motivo de reconocimiento.

Un solo ejército español es el que mancha hoy con sus plantas el suelo peruano; y la América del Mediodia no reconoce otro enemigo contra quien dirigir sus comunes esfuerzos. Colombia cumplirá en la guerra del Perú los deberes que le corresponden en una lucha nacional.

Yo me habria apresurado á trasmitir al Soberano Congreso mis ardientes votos por su felicidad y por el éxito de sus instituciones, si me hubiese contentado con una esterilidad de fórmula y expresiones. Pero en circunstancias de haber salido de esta capital las tropas del Perú, he creido hacer el mejor presente á la Soberanía del Congreso, asegurándole que la Division auxiliar colombiana ofrece sus armas á la Representacion Nacional por garantía de su libertad; y que ella se honrará de servirla tan celosa y fielmente como soldados peruanos.

Permítanme USS. que me atreva á exponer al Soberano Congreso, por órgano de USS., los sinceros sentimientos del Gobierno de Colombia que tengo el honor de representar.

Dios etc.—Lima, 22 de Mayo de 1823.

A. J. DE SUCRE.

974.—*Original.*)

Señor General Antonio José de Sucre, Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia.

Enterado el Soberano Congreso de la exposicion de US. en que, despues de manifestar su gratitud por los decretos de

5 y 14 del corriente, en que se da un solemne testimonio de agradecimiento á S. E. el Libertador Presidente por los eminentes servicios que ha prestado al Perú, y se indica el ardiente deseo de que se verifique su venida, se contrae á asegurar que la Division auxiliar colombiana ofrece sus armas á la Representacion Nacional por garantía de su libertad, ha ordenado: contestámos á US. significándole no sólo la extraordinaria complacencia con que ha oido esta nota y el reconocimiento que ella exige, sino tambien la aceptacion de estos votos, que al paso de cubrir de honor al benemérito Representante de Colombia, dan un solemne testimonio de que las tropas auxiliares de aquella República miran como propios los intereses del Perú y la consideracion é inviolabilidad de sus instituciones, distinguiéndose en garantizar con sus armas la primera de ellas, cual es la Representacion Nacional, como que US. sabe muy bien que sin ella no habria libertad ni Patria.

Dios etc.—Lima, Mayo 23 de 1823.

Francisco Herrera, Diputado Secretario.— *Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.

975.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Como en uno de los artículos de las instrucciones previene S. E. el Libertador que la Division de Colombia permanezca acantonada hasta salir á campaña, manifesté alguna repugnancia desde un principio á la venida de la Division á la capital. Al fin he tenido que ceder á la solicitud que me ha dirigido el señor General Valdés. En ella me expone los poderosos motivos que lo obligan á pedir cuarteles en esta ciudad, siendo, entre aquellos, uno de los más poderosos el aumento de bajas que sufre la Division en sus acantonamientos á consecuencia de las peligrosas enfermedades que la acometen, por la mudanza de estacion. Yo he creido no deber desatenderla, consultando nuestro bienestar y conservacion de la fuerza armada, [cuya pérdida no es fácil reemplazar por el momento]. Pedí cuarteles al gobierno; y hoy empezarán á alojarse los Batallones en la capital.

Dios etc.— Lima á 23 de Mayo de 1823.— 13º

A. J. DE SUCRE.

976.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

A pesar de que por ahora se alejan los recelos de que el ejército enemigo trate de emprender nada sobre la capital, con todo, por si creyéndonos muy inferiores en fuerza y opinion emprenden ocuparla, hemos meditado el plan siguiente: 1º Si el enemigo se acerca á la capital con tal desigualdad de fuerzas que le aventajemos en un tercio de ella, batirlo con probabilidad de buen éxito. 2º Si el ejército enemigo se presenta con fuerzas iguales ó superiores á las nuestras, de modo que la victoria sea probable por parte de ellos, retirarnos sobre el Callao sin aventurar cosa alguna. 3º. En este caso, dejar la suficiente guarnicion en las fortalezas de aquella plaza; y, 4º teniendo preparados buques de trasporte, embarcar nuestro ejército y dirigirlo á tal punto de la costa por el cual sea fácil de penetrar á la sierra: ocupar ésta, sostenerla en sus posiciones, sacar de ella todas las ventajas de que al presente están en posesion los enemigos, mudar totalmente la suerte de éstos, circunscribiéndolos en la capital y estrechándolos por todos los medios que estuvieren en poder del Ejército Libertador del General San Martin: 5º., por último, dominar la campaña, conservando siempre el Callao; consultar todas las ventajas que puedan sacarse de los movimientos que haga el enemigo, y hasta de las más pequeñas circunstancias. 6º Entretanto, S. E. el Libertador estará en marcha, y nuevos recursos y arbitrios se encontrarán en su presencia.

Sírvase US. manifestar á S. E. cuáles son nuestras intenciones en los casos dichos.

Dios etc.—Lima, 23 de Mayo de 1823.—13º.

A. J. DE SUCRE.

977.—*Del Archivo*).

DISCURSO DEL SEÑOR GENERAL A. J. DE SUCRE AL PRESENTAR SUS CREDENCIALES DE PLENIPOTENCIARIO DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DEL PERÚ.

Señor:

Ningun mensaje más agradable para un americano, que aquel cuyo objeto sea estrechar las relaciones de pueblos hermanos que, iguales en las desgracias y en la esclavitud, son llamados por naturaleza á identificar su causa, su independencia y su gloria.

Colombia, señor, habiendo sacudido sus hierros y su ignominia, y constituídose bajo la egida de la libertad y de la victoria, quiere unir su suerte á la de sus más caros vecinos, y pretende garantir sus vehementes deseos por la felicidad del pueblo peruano, derramando la sangre de sus hijos sobre la tierra de los Incas.

El Libertador de Colombia, en nombre de la República felicita cordialmente al Gobierno y al pueblo del Perú; y haciéndome su órgano cerca de V. E., reitero sus protestas sinceras y su ardiente anhelo de animar los dos Estados amigos, de un solo sentimiento de interes, de libertad y de amor patrio. Colombia espera que los generosos peruanos liguen esta union con sus laureles, y que quede ella sellada hasta las más remotas generaciones.

Dígnese V. E. aceptar los votos nacionales de Colombia y trasmitirlos á la República que dirige, admitiendo á la vez los sentimientos de deferencia del Libertador hácia la persona de V. E.

CONTESTACION DEL PRESIDENTE.

Señor General:

Los auxilios generosos de Colombia prestados oportunamente por su Libertador Presidente son tan apreciables al Perú, que su memoria será trasmitida de edad en edad por la gratitud de los hijos del Sol. La mision de que está US. encargado, al mismo tiempo que es igualmente grata por recaer en su ilustre persona, será marcada en la historia como el complemento de la franqueza y magnanimidad de S. E. el Libertador. Una amistad sincera será el mejor garante de la estrecha union que existe y existirá entre ámbos Estados. Sus respectivas posiciones y la inmensidad de territorio y de poder, alejando de sí toda clase de celos, la brinda una perpétua alianza. La analogía de sus instituciones y las virtudes de ese héroe, honor de América, aseguran la estabilidad de dos Repúblicas sostenidas por sus propias leyes y comunes intereses. ¡Qué respeto y consideracion no ofrecen la reunion de sus recursos y sentimientos! Señor General, puede US. asegurar á S. E. el Presidente de Colombia, que el Perú sabe valorizar la importancia de sus servicios, y que la reciprocidad le es un deber.

978.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

El estado de desnudez en que se hallan los Oficiales de la Division Colombiana es casi absoluto; y para que puedan presentarse con decencia moderada es preciso darles todo, á saber: casaca, pantalon, botines, sombrero, espada, corbata y capote son las prendas que me ha pedido el señor General Valdés. Ya han empezado á construirse, y para su pago he destinado los 17.000 pesos que adeuda el Gobierno y de que he recibido 6.000 pesos.

Las espadas son bien escasas, y para suplir su falta se han comprado sables finos de laton, que se han distribuido en *Voltígeros y Rifles.*

Dios etc.—Lima, á 24 de Mayo de 1823.—13°

A. J. DE SUCRE.

979.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Con la apreciable nota de US. de 30 de Abril último, he tenido el honor de recibir la copia que US. se sirve acompañarme de la comunicacion del señor Ministro Plenipotenciario de Chile, y contestacion de US. Ella no servirá más que de confirmarme en el alto concepto que tengo formado de las miras del Gobierno de Chile, cuya explicacion he oido por boca de su digno Ministro Plenipotenciario. Con el señor Campino estoy unido, no ménos por los vínculos de comun interes que por los de estrecha é íntima amistad.

Mañana mismo entraré en relaciones con este señor Ministro, para establecer las garantías necesarias á las negociaciones que tengo de iniciar con el ejército español.

Dios etc.—Lima, á 24 de Mayo de 1823—13°

A. J. DE SUCRE.

980.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ha salido ya el último resto de la Division expedicionaria con todo el parque, con todo el armamento, todas las pro-

visiones y todo, todo cuanto corresponde á la misma Division.

Fuí á acompañar al Callao al General Santa Cruz, y me exigió mil seguridades sobre nuestra cooperacion. Yo se las he dado ciertamente, despues de haberle hecho presente el estado de deficiencia en que se haya la Division colombiana, mis peticiones y reclamos al Gobierno de todo lo necesario para abrir la campaña, y las medidas que el Gobierno toma para proveer de lo indispensable á la Division. El dará la vela hoy mismo para su destino; miéntras yo me ocupo en activar cerca del Gobierno, el cumplimiento de las estipulaciones y el apresto de todos los elementos necesarios para emprender oportunamente con ventajas sobre el enemigo y alejar el teatro de la guerra á gran distancia de la capital.

Dios etc.— Lima á 24 de Mayo de 1823.— 13°

A. J. DE SUCRE.

981.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Con el correo ordinario, que con bastante atraso llegó ayer tarde, tuve la satisfaccion de recibir las apreciables comunicaciones de US. del 30 del pasado Abril. Como el mismo correo debe regresar hoy mismo, no he tenido tiempo para otra cosa más que para hablar con S. E. el Presidente del Perú. Le he expuesto los justos sentimientos de S. E. el Libertador, acerca de la ratificacion del tratado con el General Portocarrero, y me ha manifestado su allanamiento á la ratificacion de dicho tratado. Por no interrumpirle el despacho del correo, no he querido exigirle ratificase hoy formalmente por escrito el expresado convenio. Lo haré de mañana en adelante, y dirigiré el resultado á US. para satisfaccion de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Lima, á 24 de Mayo de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

982.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Tengo la honra de acompañar á US. copia de la nota que pasé al Soberano Congreso del Perú, y su contestacion. Este

rasgo de urbanidad ha producido, (al ménos aparentemente), un acrecentamiento de opinion á favor nuestro áun entre los individuos que poco ántes no nos eran adictos.

Me decidió á este paso, el haber sabido que con motivo de estarse aprontando cuarteles en la capital para alojar la Division, se habia esparcido la voz de que el Poder Ejecutivo, por sostenerse contra cualquiera perturbacion popular ó militar, buscaba un apoyo en las tropas de Colombia. Con mi citada comunicacion al Congreso he acreditado la neutralidad que debemos guardar; y de hecho mantendremos el órden público.

Dios etc.—Lima, á 24 Mayo de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

983.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

No ha cesado este Gobierno, por sí ó por el señor Ministro de Guerra, de invitarme á que tomase el mando del ejército. Ya he dicho á US. las razones que motivaban este paso: existen las mismas; y las mismas me hacen no aceptarlo.

He hablado al señor General Valdés para que se encargue del mando, y tambien lo resiste. Diré á US. francamente, que nada me seria más doloroso que tener que mandar á un Jefe más antiguo que yo. Por otra parte, la negativa que hemos hecho al Gobierno, pone á éste en la premura de encargar el ejército á S. E. el General Bolívar con más amplitud de facultades que lo haria de otro modo.

La opinion pública está pronunciada porque se dén á S. E. el Libertador facultades extraordinarias para la direccion de la guerra.

Dios etc.—Lima, á 24 de Mayo de 1823.—13°

A. J. DE SUCRE.

984.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El señor Ministro de la Guerra del Perú me dice no exis-

tir en almacenes pólvora alguna de fusil disponible, por lo que no puede remitir á Guayaquil cantidad alguna de este artículo, á más de los cincuenta quintales que tienen enviados; pero que de la pólvora de cañon pueden enagenar la cantidad que se quiera. En consecuencia, pienso pedir doscientos quintales de pólvora de cañon y remitirlos en el primer buque que se presente.

Dios etc.—Lima, á 24 de Mayo de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

Postdata.—La pólvora dicha de cañon es muy fina. De fusil me ofrecen para despues.

SUCRE.

985.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

El Gobierno ha sido alarmado por sospechas, que aunque no han pasado de conjeturas, tal vez no carecen de fundamentos, de que se medita el cambiamiento de la actual administracion. Parece que algunos individuos del Congreso, adictos á la Junta anterior y enemigos natos del Presidente Riva-Agüero, algunos patriotas exaltados que solicitan mejorar su suerte á fuerza de mudanzas de gobierno, y algunos Jefes de los Andes, segun dicen, aunque nada sé de hecho, proyectan una conspiracion contra el Gobierno, sin que entretanto el pueblo tenga una parte en ella. Parece tambien que se trata de hacer el cambiamiento en favor del Marqués de Torretagle y del General La Mar.

Yo, arreglado á mis instrucciones, y guiado por los principios que la prudencia dicta, conservo y conservaré una perfecta neutralidad, miéntras no se trate de alterar el órden público y miéntras el Gobierno no sea atacado por facciones y tumultos.

Yo estoy persuadido á creer que con sólo la venida de la Division de Colombia á la capital, despues que han dado la vela los trasportes que conducen los últimos restos de la Division peruana, único apoyo del Gobierno, han mudado de aspecto las aspiraciones.

Cualquiera que haya sido el modo como fué colocado el señor Riva-Agüero en la primera Magistratura: cualquiera que sea su comportacion respecto de las Divisiones auxiliares; cualquiera que sea su buena ó mala fé respecto de nosotros; lo cierto es que él, puesto al frente de los negocios públicos,

restableció la opinion, conservó el país y empleó todos los medios de expedicionar sobre los enemigos. Conserva buena armonía con nosotros y lo que es más, no le es contrario el pueblo, ni es la voluntad de éste cambiar de mandatario cada dia.

Además, ya conocemos el carácter del Presidente actual é ignoramos cuál será el de su presunto sucesor; y las frecuentes mudanzas de gobierno presentarian á los enemigos la más risible farsa, de que á la vez sacarian algun partido.

De todas maneras, yo pienso que es nuestro deber y nuestra política mantener al Jefe actual, hasta que por lo ménos llegue S. E. el Libertador, pero lo haremos de manera de nunca faltar á la neutralidad.

Cuanto llevo dicho no es fundado sino en informes, que no sé su verdad, y en lo que me ha manifestado el mismo señor Presidente.

Dios etc.—Lima, á 24 de Mayo de 1823.

A. J. DE SUCRE.

986.—*Original*).

Al señor General J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador de Colombia.

Por la apreciable nota de US., fecha 30 de Abril anterior, se ha sabido la llegada á esa ciudad de los Coroneles don Francisco Mendoza y Marqués de Villafuerte, comisionados por este Gobierno cerca de S. E. el Libertador de Colombia.

S. E. el Presidente de esta República jamás ha dudado de los deseos que animan al de aquella, de venir personalmente á auxiliar al Perú, y ahora que se ha sabido que el Congreso de Colombia le ha concedido el permiso que habia solicitado, se espera por momentos que con su presencia dé el dia de mayor placer á los peruanos, ansiosos por conocerle, y que fijan en él las más halagüeñas esperanzas.

Tengo la honra de ofrecer á US. los sentimientos de mi mayor consideracion y aprecio.

Dios etc.—Lima, Mayo 24 de 1823.

FRANCISCO VALDIVIESO.

987.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de de Colombia, J. Gabriel Pérez.

Las razones que impidieron se ratificasen llanamente los tratados celebrados en Guayaquil por los señores Generales Juan Paz del Castillo y don Mariano Portocarrero, fueron comunicadas directamente á S. E. el Libertador, y de palabra se expusieron al Coronel Urdaneta; mas ahora se han ajustado con el General Sucre en los términos que ha propuesto el Gobierno de Colombia, al que no puede negar el del Perú cosa alguna que sea conforme á la justicia y á la gratitud que le profesa.

Ofrezco á US. los sentimientos de consideracion y aprecio con que tengo la honra de ser su obsecuente servidor.

Dios etc.,—Lima, Mayo 24 de 1823.—4°

FRANCISCO VALDIVIESO.

988—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, J. Gabriel Pérez.

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevevenirme conteste la apreciable nota de US. de treinta de Abril anterior, manifestándole que el Tribunal de seguridad pública absolvió al Coronel don Juan de Dios Aranzo, no teniendo sin duda á la vista los datos que indica US. sobre su comportamiento antipatriótico; y que no se halla empleado en cuerpo alguno del ejército. Que se ha quitado el mando del segundo Batallon de la *Legion Peruana* al Teniente Coronel don Francisco Jiménez. Que el Coronel Aparicio, aunque ha marchado en la expedicion marítima, ha ido en clase de agregado con encargos muy estrechos al General en Jefe, para que esté á la mira de su conducta. Que á Pinilla se le mandó salir del territorio del Estado para el de Chile; y que habiendo representado al Congreso que se habia expedido la órden sin que precediese la correspondiente formacion de causa, ha logrado por este motivo, permanecer algun tiempo más en el país. Que el Teniente Coronel Sepúlveda ha sido desterrado. S. E. estima sobre manera estos avisos, que reglarán su conducta con respecto á los demás individuos de que trata US. en su citada nota.

Tengo la honra de reiterar á US. los sentimientos de la más distinguida consideracion.

FRANCISCO VALDIVIESO.

Lima, Mayo 24 de 1823.

989.—*Original*).

Al señor General J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador de Colombia.

Por la nota de US., fecha 30 del próximo pasado, se ha impuesto S. E. el Presidente de esta República, de que los buques *Armonía* y *Brown*, que fueron á Guayaquil con el objeto de conducir tropas al Callao, sólo tienen quinientas cincuenta toneladas, cuando, segun el reconocimiento hecho por peritos, debian medir ochocientas.

Muy sensible ha sido á S. E. la mala calidad de la galleta que llevaron estos buques y la escasez de víveres de que habla US. en su citada nota; sobre cuyo particular se harán los respectivos cargos al contratista don Juan José Sarratea, obligado á proporcionarlos abundantes y de buena calidad.

S. E. estima como es debido, y acepta la oferta de que el resto de tropas venga en buques de Colombia, y dará las órdenes oportunas para que se satisfagan por esta Tesorería los gastos que ocasione la falta de víveres y demás que puedan ocurrir.

Ofrezco á US. los sentimientos de consideracion y aprecio con que soy su obsecuente servidor.

FRANCISCO VALDIVIESO.

Lima, Mayo 24 de 1823.

990.—*Original*).

Al señor Presidente de la República del Perú.

Excmo. señor:

Nada puede expresar bastante los sentimientos de gratitud que me inspira la bondad generosa del Congreso, de V. E. y del pueblo del Perú hácia mí, honrándome de un modo que me causa confusion. El Perú me ha juzgado capaz de servir á su libertad, y yo no puedo pagar esta confianza si no empleo todos mis esfuerzos en llenar tan lisonjeras esperanzas para mí. Ya habria volado á sacar mi espada por nuestros aliados y compañeros de armas, si un religioso respeto á la letra de nuestras instituciones no me hubiese detenido en la inaccion que me atormenta, miéntras mis hermanos están luchando con gloria por la santa causa de la libertad. Protesto á V. E. que una mortal impaciencia me fatiga dia y noche al saber que el Perú está en peligro, ó combate por su existencia, y que yo no le ayudo como soldado; pero esta impaciencia bien pronto será calmada,

porque el Congreso de Colombia habrá tenido la dignacion de oir mis súplicas, y me habrá concedido probablemente á esta hora la satisfaccion de pisar el territorio peruano.

V. E. tendrá la bondad de trasmitir al Congreso General del Perú los ardientes votos que me animan por la salvacion de mi patria, y mi decision por servirla.

Tengo el honor de ser de V. E. con la más alta consideracion, obediente y atento servidor.

BOLÍVAR.

Guayaquil, 25 de Mayo de 1823.

991.—*Original).*

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

El Teniente Coronel graduado Daniel Florencio O'Leary, mi Edecan, pasa en posta y ganando momentos á Lima, conduciendo pliegos importantísimos para los Gobiernos de Colombia y el Perú. Espero que las autoridades civiles y militares del territorio peruano por donde transite, le darán todo género de auxilios para que no interrumpa su marcha un instante.

Cuartel General en Guayaquil, á 25 de Mayo de 1823.—13.

BOLÍVAR.

992.— *Original*).

Exmo. Señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador ha recibido las comunicaciones que US. se ha servido mandarle con el señor Coronel Héres, que ha conferenciado largamente con S. E. sobre el estado político y militar del Perú.

S. E. ha tomado en consideracion todos los avisos que ha recibido, á la vez de US. y del señor Mosquera. La parte política de estos avisos es de tal modo satisfactoria, que no dejan nada que desear con respecto á la paz y al reconocimiento de la independencia. Está demostrado que el Gobierno español quiere la paz, y está dando pasos para conseseguirla. El de Portugal nos convida para una federacion general de pueblos libres así americanos como europeos. La Inglaterra está trabajando activamente, segun los papeles públicos más acreditados, y por avisos del Vicepresidente sabe el Libertador que el ministro Canning hace sus esfuerzos para

hacer reconocer nuestra independencia por la España: ésta, subyugada ya por los aliados, y esperándolo todo de la Inglaterra y de sus aliados, no puede ménos de apetecer la paz con nosotros para disminuir sus necesidades y aumentar sus recursos. La nacion inglesa desea más que ninguna otra acrecer el número de los enemigos de la Santa Alianza, é interpondrá por lo mismo su poder con el objeto laudable de que se termine nuestra lucha. No duda S. E. que la confederacion general propuesta por el Portugal, es una inspiracion de los ingleses, los que no suenan, para hacerla aceptar por los americanos del Norte. La Inglaterra se pondrá siempre á la cabeza de esta federacion, y probablemente los americanos del Norte no entrarán en ella: los del Sur consultarán sus necesidades, y obrarán en consecuencia. El Perú debe esperar de un instante á otro Diputados de España, con poderes para hacer cesar las hostilidades: los ingleses tendran siempre interés en el reconocimiento de la independencia del Perú, porque un Gobierno fuerte y europeo no conviene á las miras de la Inglaterra en América, porque la política de los estados es la de Tiberio: *dividir para mandar.*

S. E. hará lo que ha ofrecido ya luego que tenga noticia de haber llegado nuevos Diputados de paz á Colombia: entónces marchará con mayores fuerzas, para hacer más respetable la posicion del Perú independiente y obligar á los españoles á reconocer nuestra superioridad. Al Gobierno de Chile debe instársele para que tenga igual conducta.

El Libertador autoriza á US. para que manifieste al Gobierno del Perú, las poderosas razones que S. E. tiene para no permitir que las tropas de Colombia vengan á comprometer en estas circunstancias su existencia y su gloria, á pura pérdida, y sin probabilidad alguna de un resultado probable ni de efecto importante. La lucha en el dia está pendiente de los decretos de la política europea; es decir, que cualquiera que sean éstos, ellos serán efectivos. Si conviene á la Inglaterra reconocer la independencia del Perú, ella hará un esfuerzo para que se obtenga; pero debemos ponerla en actitud de favorecer con causas plausibles nuestras pretensiones, lo que se logra con mantenernos con fuerzas y medios represivos.

S. E. no quiere que las fuerzas de Colombia se comprometan en el dia; así, US. negociará con ese gobierno á este fin. Si no pudiere lograr esta deseada inaccion, US. combinará con el Gobierno del Perú las medidas militares que se hayan de adoptar, procurando: 1°. Que se comprometan lo ménos posible nuestras tropas. 2°. Que el número de ellas no pase de dos mil hombres, para que vayan á Intermedios con los otros aliados á reforzar al General Santa Cruz, si ésto se juzgare útil y oportuno. 3°. Que no pasarán de tres mil hombres los

de Colombia, para obrar en reunion de los demás aliados, inclusive los peruanos, todos en busca de las tropas del General Canterac, que jamás deben ser atacadas sino por diez á once mil hombres en un solo cuerpo, bajo un sólo Jefe y en una misma direccion. En este caso, US. deberá solicitar el mando de dicho ejército de ese Gobierno, para no comprometer la suerte del Perú y de Colombia sino con una infinita probabilidad de suceso, pues S. E. prefiere todo, todo, todo á la pérdida de una batalla. Quiero decir, que S. E. manda que se sufran pérdidas en marchas y contramarchas, en demoras y escaseces ántes que darle al enemigo un triunfo más que selle para siempre la esclavitud del Perú.

Me manda S. E. decir á US. que de ningun modo permitirá US. que operacion militar se ejecute con tropas de Colombia, sino despues de un maduro exámen del plan, y sin que US. se halle íntimamente persuadido de su utilidad y ventajas militares, no económicas, ni políticas, ni de conveniencias de estado, sino puramente de suceso militar.

S. E. me manda recomendar á US. que, en el caso de que nada se pueda emprender con buen suceso probable por falta de caballerías y de tropas á caballo; por falta de recursos, ó de disciplina de las tropas, US. proponga al Gobierno del Perú dispersar nuestras tropas en las Provincias del Norte del Perú, para que se disciplinen y se mantengan, miéntras S. E. va á esa capital, ó miéntras las circunstancias lo exigieren así. El Libertador ofrece, en este caso, víveres y equipo para la tropa de Colombia en cantidad de 30.000 pesos mensuales, á fin de disminuir sus erogaciones y aliviar á nuestras tropas. Otro tanto podria hacer el Gobierno de Chile por su parte, para mantener 2.000 hombres, y el Perú mantendria el resto.

S. E., sobre este particular me ordena decir á US., que está autorizado plenamente para negociar con el Ministro de Chile sobre este contingente arriba expresado, ofreciéndole de nuestra parte una garantía por el pago de dicho contingente, en caso de que el Perú no lo hiciese.

Manifieste US. al Gobierno del Perú y al enviado de Chile, la sinceridad, la buena fé, el fervor exaltado que tiene S. E. por la salud de ese país; dando en testimonio de estos sentimientos, los nuevos sacrificios que ofrece hacer para mantener la actitud del Perú de un modo respetable, añadiendo sus garantías á compromisos extraños.

Ultimamente, US. está autorizado para examinar y adoptar todas las medidas que juzgue convenientes á la libertad del Perú y á la salvacion del ejército de Colombia, sin tener más miras que las que S. E. ha indicado ya, y las que seguirán en los artículos siguientes. Pero, repito de órden de

S. E., que US. queda autorizado para modificar estas instrucciones en cuanto sea necesario, útil y prudente, hasta esperar ó las noticias de Europa ó la marcha de S. E. á ese país.

Guayaquil, 25 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Copia inclusa).

1°. S. E. no concede, para ningun género de expediciones, más que dos mil hombres, que son los Batallones *Voltígeros* y *Pichincha*, completados á mil cada uno, sacando de los demás cuerpos todos los soldados y reclutas de Guayaquil, Tumaco, Esmeraldas, el Istmo, Santa Marta y demás paises cálidos, para estos dos mil hombres.

2°. Para una expedicion parcial deben ir todos los auxiliares y tropas peruanas que haya en Lima, Callao etc., y si nó, no irán los dos mil hombres de Colombia.

3°. Sólo en el caso de hacerse un movimiento general con todas las tropas aliadas, inclusive las tropas del mando del General Santa Cruz, reunidas en un mismo punto por sábias y seguras combinaciones, con los medios de movilidad y recursos de subsistencia, en este caso marcharán las tropas de Colombia, dejando en el Callao al Batallon *Bogotá* y una Compañía de cada Batallon, para que recoja sus respectivos enfermos y discipline los reclutas que les dejen á dichas Compañías. Estas Compañías las mandará el Coronel Ortega, formando de ellas un Batallon provisional.

4°. En el caso de que el Perú no pueda mantener las tropas nuestras en Lima y el Callao, ni se empléen en uno de los dos casos arriba expresados, podrán marchar las tropas de Colombia de este modo, si US. lo juzga conveniente: dos mil veteranos de todos los cuerpos sobre Huánuco á las órdenes del señor Coronel Urdaneta, del señor General Valdés ó del señor General Lara, con un gran repuesto de municiones, para observar al enemigo por aquella parte y vivir del país; y el resto irá con los demás Jefes hácia la Provincia de Trujillo; ó tomará acantonamientos desde Pativilca en adelante hácia el Norte, en los lugares más sanos y abundantes de víveres En esta parte está US. autorizado á disponer lo más conveniente, procurando que los acantonamientos tengan comunicaciones francas y expeditas, y que puedan reunirse en los casos que exijan las circunstancias, para defenderse ó atacar, si fuere preciso; conservando todas las bestias del país mantenidas y cuidadas para los bagajes, y para tener una movilidad cual se hace indispensable. En el último caso, por falta de recursos, podrán venir las tropas de Colombia más al Norte hasta Ca-

jamarca, despues de haber consumido los recursos del tránsito. Lo mismo harán las tropas de Huánuco, segun vayan consumiendo las provisiones del país, por la direccion de la Provincia de Huaylas al Norte; no siendo otro el objeto que disciplinar los reclutas y esperar al Libertador.

5.° Si el Gobierno del Perú quiere adoptar medidas para mantener nuestras tropas, el Gobierno de Colombia ofrece arroz, carne, menestras, leña y alguna ropa, fornituras, morriones y material para calzado por valor de treinta mil pesos mensuales.

6.° Si el Gobierno del Perú no tuviere á bien aceptar las proposiciones arriba expresadas, y se empeñare en hacer el sacrificio de las tropas de Colombia en una campaña desesperada y sin objeto, las tropas de Colombia podrán pedir su pase al territorio de Colombia, y efectuar su marcha por donde lo tenga por conveniente ese Gobierno, de acuerdo con US., adelantando avisos para esperarlas en el territorio de Colombia.

7.° Si la escuadra enemiga llegare á pasar el Cabo de Hornos y batiere nuestros buques de guerra, ó burlándose de ellos vinieren á hacerse dueños del Pacífico, exhortará US. al Gobierno del Perú y á nuestros aliados para que se hagan los mayores sacrificios, á fin de mantener la plaza del Callao y la capital de Lima en nuestro poder.

8.° Si los recursos nos faltaren por mar y tierra, nuestras tropas procurarán ir tomando posiciones al Norte de Lima, en línea de provisiones y en línea de defensa.

9° Si los enemigos cargaren sobre esa capital un cuerpo de tropas superior al nuestro, y estuviere bloqueado el Callao y sin víveres para defenderlo, se hará igualmente la retirada de nuestras tropas hácia el Norte, del mismo modo que en el artículo anterior; procurando defender el territorio del Perú de modo que se prolongue la lucha y se dilate el territorio que media entre el enemigo y Colombia; pero sin comprometer la suerte de esa Division, cuya salvacion será el primer objeto de su General.

10. US. procurará estrechar sus relaciones con el Ministro de Chile, exigirle por los medios más políticos su cooperacion con nosotros para la salvacion del Perú, miéntras se ve dicho Enviado con S. E.

11. En caso de tener que abandonar la plaza del Callao, se procurará llevar todas, todas las municiones é inutilizar las que sea forzoso dejar en el Callao.

12. En cualquier movimiento que hagan nuestras tropas, y donde quiera que estén acantonadas, deberemos tener siempre de reserva las municiones que se han sacado de aquí, y además cuantas se puedan conseguir de ese Gobierno.

13· Como las intrigas, las pasiones y la seduccion del

enemigo pueden causarnos alteraciones interiores, y áun hacernos sospechosos á nuestros aliados, procurando destruirnos por la carencia de medios, con pretextos y negativas, US. está autorizado, siempre que lo tenga por conveniente, para poner una fuerte guarnicion nuestra en el Callao y dictar las providencias necesarias para la conservacion de nuestra Division en Lima y el Callao, sin atender á otra consideracion que á la independencia del Perú y á la gloria de las armas de Colombia.

14. Si la Division colombiana se viere obligada á abandonar por algun accidente el Callao y Lima, procurará no embarcarse sino marchar por tierra, y haciendo alto donde quiera que las provisiones lo permitan, á auxiliarla y protegerla para dar tiempo al Libertador.

15. Ultimamente, US. hará cuanto crea conveniente á su comision, á la existencia de la Division de Colombia, á la independencia del Perú y á la conservacion de la mejor correspondencia, amistad y armonía de los aliados.

Dios etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 25 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

993.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra del Perú.

He tenido la honra de recibir la nota de US. de 15 del presente, en que se sirve incluirme copia de las comunicaciones recibidas de Chile que anuncian el equipo de tres navíos y dos corbetas enemigas con destino al Pacífico, y he tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador de cuanto contienen dichas notas.

Muy sábias parecen á S. E. las medidas tomadas por los Gobiernos de Chile y el Perú, de unir sus escuadras y de apostarlas en los lugares de las recaladas, para aprovechar la ocasion de batir al enemigo al doblar el Cabo.

S. E. contribuiría tambien muy gustoso con los buques de guerra de Colombia que están en el Pacífico, si éstos no fueran de poca fuerza y resistencia, casi inútiles para esta clase de combate. Están reducidas las fuerzas marítimas de Colombia en el Océano del Sur, á una corbeta, un bergantin y una goleta. La corbeta está al servicio del Perú, y ese gobierno puede continuar empleándola como lo crea conveniente. El bergantin necesita refaccionarse y la goleta será empleada por su ligereza y buena marcha, en mante-

ner las comunicaciones urgentes de S. E. con ese gobierno, empleándose así en servicio de ámbos.

Tengo el honor de ser de US. el más atento, obediente servidor.

Guayaquil, Mayo 25 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

994.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra del Perú.

S. E. el Libertador ha visto la copia de las instrucciones dadas por el Gobierno del Perú al General Santa Cruz, para las operaciones que debe emprender con la Division de su mando al Sur del Perú. Estas han parecido á S. E. muy conformes á las circunstancias y posicion militar de ese Estado, principalmente en la parte que prohiben á este General comprometer ningun combate, sino con seguridad del triunfo, y de obrar con tal prevision, tino y sagacidad, que en ningun caso pueda ser batido, ni ocupe posiciones que puedan ser cortadas por fuerzas intermedias entre su Division y la costa, para poderse reembarcar en todo caso.

Desea vivamente S. E., como lo ha manifestado desde el principio, que nada se emprenda por ahora, que pueda tener un resultado decisivo, tanto con respecto á la Division del General Santa Cruz como con respecto á las auxiliares, sean cuales fueren las circunstancias. Sólo en el caso de una seguridad matemática del triunfo, crée S. E. que debe darse un combate. De resto, sólo puede sacarse la ventaja de que la Division que marchó al Sur, obligue al enemigo á desprender de Jauja una parte muy considerable de sus fuerzas, para atender á las provincias del Alto Perú y oponerse á la Division del General Santa Cruz, pero siempre bajo el principio de que ejecute ó nó el enemigo esta operacion, el General Santa Cruz no deberá, en ningun caso, comprometer su Division; reduciendo su operacion únicamente á llamar la atencion hácia el Sur de las fuerzas principales que están en Jauja, y á reembarcarse íntegro, siempre que sea invadido por fuerzas que no le dén la seguridad del triunfo ó no le permitan subsistir en Intermedios.

Como la situacion actual de Europa es muy diferente de la que tenia á principios de este año, y es indudable que la España reconocerá la independencia de los Gobiernos americanos, por necesidad, por conveniencia propia y porque es preciso ceder á las circunstancias y oir la voz de sus intereses y los de la Inglaterra, que está empeñada en que se reconozcan

estos Gobiernos, para disminuir á la España sus enemigos y aumentar á la Santa Alianza los suyos, S. E. sabe que el actual Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, trabaja con actividad é interes con el Gobierno español, á fin de que reconozca la independencia de los Gobiernos americanos; y es muy probable que quizá estén ya en Bogotá los Comisionados españoles encargados de hacer la paz. En Buenos Aires esperaban tambien Comisionados españoles encargados de igual mision.

Además, la corte de Lisboa ha propuesto al Gobierno de Buenos Aires una liga defensiva compuesta de los Estados Unidos del Norte de América, de la España, del Portugal, la Grecia y los Gobiernos del Sur de América, para oponerse á la Santa Alianza. Esta liga, en que entra la España como contratante, es una prueba de que ésta está pronta, ó ha resuelto ya, el reconocimiento de los Estados de la América del Sur.

De la política y de la situacion actual de Europa debe esperarse el reconocimienso de la independencia. Librar hoy la suerte del Perú á los azares de la guerra, seria empeorar su condicion exponiéndolo á un reves que cambiará su actual posicion. S. E. crée que vale más hacer por ahora enormes sacrificios por mantener la posicion actual del Perú, que obrar ni aventurar nada sin la más completa y más absoluta seguridad.

Si la Division del General Santa Cruz tiene un mal suceso en Intermedios, adquiere el enemigo 6.000 fusiles más, y lo que es peor, un nuevo triunfo que le hará indisputable la posesion del Perú.

Dios etc.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

995.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro Plenipotenciario de Chile cerca del Gobierno del Perú.

El señor Coronel Héres ha tenido la honra de poner en manos de S. E. el Libertador la apreciable comunicacion de US. de 15 del presente y de comunicar á S. E. las importantes noticias que US. se sirvió darle en Lima, sobre las disposiciones favorables del Estado de Chile á la cooperacion de la libertad del Perú.

Muy satisfactorio ha sido para S. E. la disposicion del Gobierno de Chile y de US. hácia su persona, y ya habria marchado al Perú á continuar la guerra contra los españoles, si

hubiera recibido el permiso del Congreso, sin el cual no puede salir del territorio de la República; pero en 6 de Abril próximo pasado no se habia reunido aún la Legislatura, aunque se esperaba su próxima reunion, y del permiso de ésta pende la marcha próxima ó retardada de S. E.

El Libertador veria con mucho placer á US. en Colombia y tendria una singular complacencia en manifestar á US. personalmente sus designios, su plan de operaciones y su modo de pensar sobre la campaña del Perú; pero, si á US. no le fuere posible trasladarse aquí, el General Sucre podrá dar á US. bastantes ideas sobre el Perú y su campaña, pues ha recibido de S. E. muchas explicaciones relativas á ella.

Acepte US. las consideraciones de mi respeto y aprecio particular con que soy su muy obediente servidor.

J. GABRIEL PÉREZ.

Dios etc.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.

996.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario del Congreso del Perú.

El nuevo testimonio de aprecio y consideracion que ha dado el Soberano Congreso del Perú á S. E. el Libertador, invitándolo á que pida al Congreso de Colombia el permiso para pasar á ese Estado á dirigir la guerra, estará siempre en el corazon de S. E. Ya habria marchado á emplearse en servicio de la libertad del Perú, si nuestras leyes fundamentales no prohibieran al Presidente de la República salir del territorio sin expreso permiso del Congreso. S. E. lo ha solicitado ya, y luego que lo obtenga, se trasladará á ese Estado á cumplir con los votos de sus Representantes y con los de su corazon.

Lo que tengo la honra de contestar á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

997.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro Plenipotenciario de Chile en el Perú.

S. E. el Libertador de Colombia me manda á presentar á US., para conocimiento del Gobierno de Chile, un sucinto bosquejo de los noticias de Europa que ha recibido por diferentes conductos. La Santa Alianza ha dado su ultimatum á la España, declarándole en términos formales que debe restituir su Mo-

narca la libertad y el ejercicio de sus derechos absolutos. La Inglaterra ha autorizado á su Ministro en Madrid para que haga un tratado de alianza ofensivo y defensivo con España contra estos principios. La Inglaterra trabaja con ardor en que ésta reconozca la soberanía de los Estados de la América del Sur, porque es de su interes disminuir á España el número de sus enemigos y aumentarlos á la Santa Alianza. La Inglaterra sabe que es necesario reconocernos para interasarnos en esta tremenda lucha, ó cuando no, para abrir á su industria y manufacturas un inmenso mercado. La Inglaterra sabe que sin el reconocimiento de la Independencia de los Estados de América, la España será acosada y áun aniquilada en su comercio, por nuestras fuerzas marítimas, y por el estanco y prohibicion que hemos hecho de admitir en nuestros puertos las producciones naturales é industriales de la Península. El Portugal ha propuesto á Buenos Aires una liga defensiva contra la Santa Alianza, compuesta de los Estados Unidos del Norte de America, de la España, del Portugal, de la Grecia y de los independientes de la América del Sur. Esta liga, aunque propuesta por el Portugal, es muy probable que sea sugerida por la Inglaterra, para ponerse ella á su cabeza. La España sabe que no puede salvarse de la irrupcion de los aliados, sino llamando en su socorro á todos los pueblos libres de Europa y América. La Inglaterra sabe que si la España recobrára la soberanía del Perú, continuaria con sus prácticas mezquinas de exclusion, y sabe que áun cuando ésto no sucediera, le seria más conveniente apoyar la independencia del Perú que los derechos de España sobre él.

Seguro, pues, S. E. de la paz y del reconocimiento de la independencia de los Estados de América que están libres, no crée que éste sea el momento de aventurar nada en el Perú á la suerte de las armas. Crée, por el contrario, que cuanto debe hacerse actualmente es esperar los resultados de Europa, conservando el Perú la actitud amenazadora que actualmente tiene. Tan convencido está S. E. de la realizacion de sus esperanzas, que está pronto á socorrer el ejército de Colombia auxiliar del Perú, con 30.000 pesos mensuales en víveres y dinero para mantenerlo, miéntras llega el resultado de Europa.

Si el Gobierno de Chile pudiera suministrar la mantencion de 2.000 hombres en el Perú, añadiria esta República un nuevo y relevante servicio á los muchos que ha prestado á aquel Estado.

El Libertador piensa que en el acto mismo que tenga la noticia de haberse abierto las negociaciones de paz entre los Comisionados del Rey de España y el Gobierno de Colombia, debe él marchar al Perú con 3.000 hombres más. Y así se ejecutará indefectiblemente.

Como el preliminar de toda negociacion pacífica debe ser la suspension de hostilidades, S. E. aprovechará el primer instante para trasladarse con este nuevo contingente al Perú. El Gobierno de Chile, si hiciera entónces un esfuerzo en favor del Perú, que es donde los españoles tienen más fuerzas, y donde más disputarán por esta razon el reconocimiento de su independencia; esta masa de poder aliado, no sólo balancearia el poder español allí, sino que daria al Perú más poder que á sus enemigos, más razones para ser reconocidos, y más justicia á la Inglaterra para intervenir en su favor.

Estas son, señor Ministro, las consideraciones que S. E. me manda comunicar á US. para que se sirva presentarlas al Gobierno Supremo de Chile. S. E. se promete de ese Gobierno las más favorables disposiciones en obsequio del Perú, y se promete tambien que US. empleará cerca de él su influjo para obtener para el Perú estos nuevos servicios.

Acepte US. las consideraciones de mi respeto.

Dios etc.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

998.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General A. J. de Sucre.

El señor General José Mires ha llegado á esta capital, y por el oficio que US. me acompaña, él debe mandar la segunda Division que está á mis órdenes, pero me ocurre la duda de que este Jefe es más antiguo que el señor General Jacinto Lara, quien tiene por órden de S. E. el mando en segunda de la Division. En este supuesto, espero que US., consultándolo á S. E., me diga lo que debo hacer en este caso.

Dios etc.—Lima, Mayo 28 de 1823.

MANUEL VALDÉS.

999.—*Original*).

Al Excmo. señor don José de La Serna, Teniente General de los ejércitos españoles.

Excmo. señor:

La República de Colombia, despues de haber completado gloriosamente su libertad é independencia, ha enviado á sus hermanos del Perú una fuerte Division que termine los males que afligen á esa parte de la América. El Gobierno de Colom-

bia, al tiempo que no excusa sus armas á los enemigos de la causa del Nuevo Mundo, solicita la paz por todos los medios que están á su alcance; y la actual situacion de Europa le ofrece un campo que gustosamente aprovecha para negociarla con el ejército español en el Perú.

Los papeles ingleses que tengo la honra de acompañar á V. E., manifiestan que, dividida la España en partidos de liberales y serviles, y entregada á los desastres de una guerra interior, su Gobierno es nulo é insubsistente, y no siendo ella misma dueña de su suerte cuando un ejército extranjero se ha encargado de dirigir sus destinos, es indudable que sus instituciones liberales desaparezcan bajo la fuerza colosal que la amenaza, y á la cual es presumible que áun el patriotismo español haga una débil resistencia.

En los mismos periódicos verá V. E. que, las medidas tomadas por la Inglaterra de enviar escuadras que se apoderen de las propiedades españolas en el Atlántico, y principalmente la mira de posesionarse de la isla de Cuba, hace espirar hasta la esperanza de la dominacion española en América, y esta indirecta intervencion en nuestra contienda basta á anular cuantos esfuerzos pudiese intentar la Península contra las Provincias de Ultramar, disminuyendo con estériles sacrificios los medios de su propia conservacion.

Pendiente, pues, la Península de la voluntad de los aliados, y del resultado de una lucha doméstica, sus verdaderos intereses exigen que ella convierta sus atenciones sobre América, para unir los españoles liberales con los americanos libres, y hacer en el Nuevo Mundo una liga santa contra el despotismo. Llamados á sostener una sola causa ¿continuaremos cubriendo de sangre la patria, que ofrece un asilo á los desgraciados?

Colombia, al remitir sus tropas al Perú, desea sólo obtener la paz, y S. E. el Libertador Presidente de aquella República, al confiarme la mision de que estoy encargado en este país, me ha instruido y autorizado en forma para solicitar vehementemente de V. E. una explicacion de los objetos que se propone el ejército español en el Perú, en vista del estado de la Península; é iniciar una transaccion que termine los males de la guerra para concluirla él mismo á su llegada.

V. E. y su ejército, habiendo proclamado principios liberales, no retrocederán á la época ominosa del año 1814, ni pretenderán tampoco que la América, adelantada en su marcha hasta haberse constituido por sí misma, excepto el territorio que V. E. ocupa, retrograde á recibir un Rey absoluto, que, del otro lado de los mares nos mande más como á esclavos que

como á hombres, ó busque en una constitucion írrita en sus elementos, injusta en sus principios á nuestro respecto, é insubsistente en su apoyo, las mejoras que disfruta de hecho por medio de instituciones dictadas en su propio seno y que han sellado con su misma sangre. Nunca pensámos que V. E. y su ejército quieran ser liberticidas de su patria y de la nuestra, porque V. E. completaria la muerte de la España, si logrando echar cadenas á la América, privase en ella á los patriotas españoles de un asilo de libertad y de una hospitalidad generosa que les ofrecemos como á hermanos.

Creemos que las últimas desgracias de las armas del Perú no se opongan á las ventajas de una negociacion: porque ni los guerreros que buscan tras sí la dicha de los pueblos se alucinan por el brillo de una victoria, ni nuestra situacion es otra que la de hacer precario cualquier triunfo que ántes pudo creerse decisivo.

En las circunstancias en que la anarquía del Gobierno de España deja á V. E. abandonado á sí mismo: al momento de abrir la campaña, en que un ejército tal vez más numeroso que el que cubre desde Jauja hasta Jujuí, y sostenido por la opinion pública, puede obrar en masa con suceso; al ponerse á su cabeza el General Bolívar para trazar la marcha por donde la victoria siga las huellas de sus tropas; próximos á recibir la expedicion con que Chile auxilia á los peruanos; cuando las Provincias de la Plata vencen los obstáculos para una cooperacion general; cuando, en fin, todas las secciones libres de la América, desembarazadas de sus enemigos, para contraerse exclusivamente á la emancipacion del Perú, y al ejecutarse una simultánea accion de todos los pueblos meridionales del Nuevo Mundo para exterminar los restos de los enemigos de su causa; entónces es que hablamos á V. E. de transacciones y de paz.

Permítame V. E. indicar que no es mi intencion, al significarle nuestro estado, figurarlo de un modo del cual nos prometamos que él solo nos dé ventajas absolutas. Sabemos muy bien los azares de las batallas y de la guerra: conocemos que la vista de los peligros y el deseo de rivalizar á un soldado afortunado pueden estimular á un guerrero audaz á empresas heróicas. No se nos oculta que el carácter español es constante; pero tambien sabe V. E. que la revolucion no vuelve un paso atras y que su marcha varia el semblante de nuestra lucha, cambiada la posicion de España, por lo cual debemos tambien convertir nuestras armas en medios de conciciliacion y unirnos todos como soldados de la libertad. Tomemos un momento el lenguaje de amigos, expliquémonos; y cuando no haya otro recurso que la guerra, continuémosla, pero con el ménos mal posible á la humanidad.

Autorizado por el Gobierno del Perú para entrar en relaciones con V. E., de acuerdo con el Representante de Chile; y comisionado expresamente por S. E. el Libertador de Colombia para proponer un acomodamiento honroso á V. E. y su ejército, que concluya la lucha del Nuevo Mundo por su independencia y sea útil á los intereses de la España liberal, es que tengo la satisfaccion de dirigirme á V. E., con la lisonjera esperanza de que la razon no será desatendida. Si V. E. se inclina á una negociacion, y quiere entablarla y concluirla con este Gobierno y con el Libertador en persona, puede, si gusta, manifestarlo francamente para que se arreglen las treguas y garantías necesarias, en tanto llega S. E., contando con que cualquiera estipulacion será sostenida por los Gobiernos del Perú, Chile y Colombia. Mas si atropellando la moderacion y la justicia de nuestros reclamos, se prefiere la guerra y la destruccion de los pueblos; si no se ofrece de parte de V. E. otro partido á los americanos que la esclavitud ó la muerte: continuaremos el camino que elegimos desde el año 1810; y llegando al Potosí entre desgracias y victorias, mostraremos á la faz del mundo que, jamás en los sucesos prósperos ó adversos, evitamos un paso que economizára la sangre y ahorrára los crímenes de una guerra fratricida.

Dios etc.—Lima á 27 de Mayo de 1823.—13.°

Señor General.

A. J. DE SUCRE.

NOTA.—Ni han contestado, ni han devuelto al parlamentario Moran.

1000.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En la mañana de este dia ha recibido el Gobierno noticia positiva de haber llegado el ejército enemigo al pueblo de Yauli, ántes de anoche, distante seis jornadas de esta capital. Parece que vienen, pues, sin falta, los enemigos; mas discordan algunos en el modo con que harán sus marchas: se crée que bajarán de la cordillera por cuatro puntos; otros opinan que vendrán reunidos.

Esta operacion del enemigo parece poco segura á sus miras: ellos se apoderarán de Lima; pero nada adelantarán; y por el contrario dan una ventaja á la Division de Santa Cruz, que fué á Intermedios, que puede valuarse de 30 dias, entre la venida de ellos, regreso de los mismos por Jauja y 8 dias que lleva

de haber salido la Division. Me inclino á creer que dicha operacion del ejército enemigo, ha tenido por objeto impedirnos la salida de la expedicion de Santa Cruz, que pueden haber ignorado; ó encubrirnos el movimiento de algunos cuerpos suyos que envien á retaguardia, para atender á Santa Cruz. De otro modo, es inconcebible cómo quieran alejarse ó más bien abandonar sus bases.

Se ha citado á Junta de Oficiales generales para las ocho del dia de mañana. Si el General Valdés se excusa de tomar el mando en Jefe, lo tomaré yo, á pesar de mi constante repugnancia, con el objeto de conservar el Callao miéntras llega S. E. el Libertador, y con el de hacer observar todas las operaciones que me indique S. E. hasta su venida, expedicionando al Sur.

Apénas pueden reunirse aquí 5.000 hombres. De éstos necesita el Callao de 1.000 lo ménos. Si el enemigo se presenta con los 7.000 que se contienen en la nota que tengo el honor de incluir á US. en copia, seria aventurar la suerte del Perú desventajosísimamente. Despues de la salida de la expedicion á Intermedios, que debe mirarse como el ejército de operaciones, seria una grande imprudencia comprometer una accion decisiva en la capital; a ménos que el enemigo sólo trajese una fuerza igual ó menor. Pero, de cualquier modo, su caballería es muy superior á la nuestra y su infantería no es despreciable.

Repetidas veces he pedido á S. E. el Presidente del Perú, aprontase buques de trasporte para 3.000 hombres por dos meses. Ahora lo he repetido por última vez. He creido que dejando 2.000 hombres en el Callao, tendremos en él una guarnicion suficiente, inclusive 200 caballos, pues el resto debe pasar hácia el Norte; y podremos disponer de 3.000 hombres que deberán ir á Intermedios á reforzar la primera Division. Si entre tanto viene el resto de nuestras tropas, podremos expedicionar por Ica, Nasca ú otro punto de la costa, por donde podamos penetrar á Huancavélica y Huamanga. En este caso, ó el General Valdés ó yo nos encargaremos del mando del ejército de operaciones.

Por una carta particular hablo á S. E. diferentes particularidades que le instruyan de mis intenciones en todos casos, y en tanto puedo ser más extenso, hago volar este posta, para que S. E. asegure su marcha, si viene por tierra, pues no es difícil que el enemigo destaque un cuerpo á incomunicarnos. Mañana, despues de la Junta de Guerra, haré otro posta con el resultado de ella y las noticias que tengamos.

Dios etc.—Lima, á 29 de Mayo de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1001.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra y Marina de Colombia.

S. E. el Libertador, atendiendo á las razones que expone el Capitan con grado de Teniente Coronel y su Edecan, Julian Santamaría, se ha servido acceder á su solicitud en que pide su retiro del servicio activo. S. E. se lo concede, con el goce de fuero y uniforme, pero sin sueldo ni emolumento alguno.

Igual retiro se ha servido conceder al Capitan con grado de Teniente Coronel y su Edecan, Leon Umaña, que ha hecho igual solicitud. Por el Estado Mayor se dirigirán los retiros en forma.

Dios etc.—Guayaquil, Mayo 29 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1002.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra y Marina de Colombia.

La nota de US. de 21 de Abril, número 36, ha impuesto á S. E. el Libertador del estado militar del Norte de Colombia y de las operaciones que han tenido lugar por la Goajira y el Molino, quedando más ampliamente impuesto S. E. por los detalles del Jefe del Estado Mayor de la Division del Magdalena, contenidos en la *Gaceta de Colombia* el 2 de Abril.

S. E. el Libertador se promete que la acertada direccion que se da á la guerra contra Maracaibo, reducirá al extremo al enemigo, y se complace al ver libres las Provincias de Santa Marta y Cartagena de la invasion que las amenazaba.

Le son tambien muy satisfactorias las medidas tomadas para estrechar el sitio de Puerto Cabello y para hacer efectivo el bloqueo de esa plaza.

S. E. nada teme de los esfuerzos que haga Moráles, cuando han sido inútiles en los primeros momentos que contaba con más recursos y con más moral.

Dios etc.—Guayaquil, Mayo 29 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1003.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia.

Tengo el honor de participar á US. que he recibido sus apreciables comunicaciones de 21 de Febrero y 21 de Marzo

últimos, en que se sirve US. comunicar, en la primera, la muerte del señor Zea é incluir el extracto del artículo inserto en los papeles ingleses. En la segunda, la llegada á Bogotá del señor Loric, Cónsul General de Suecia en los Estados Unidos, y encargado por su Soberano de felicitar á su nombre á S. E. el Libertador Presidente y de entrar en arreglo provisional de comercio y navegacion con Colombia. De todo queda impuesto S. E. el Libertador, y me manda decir á US. que no omita ocasion de participarle las noticias extranjeras que reciba; pues del estado actual de Europa deben esperarse grandes sucesos y extraordinarios acontecimientos. Estas noticias son actualmente más importantes en el Pérú para el término de su contienda, que lo que han sido ántes; pues su posicion es muy crítica si su resultado se aventura á las armas.

Dios etc.—Guayaquil, 29 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1004.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Secretario de la Guerra en Colombia.

Tengo la honra de participar á US., para conocimiento de S. E. el Vicepresidente, que el 23 de este mes fondeó en este puerto la goleta de guerra *Guayaquileña*, procedente del Callao, con comunicaciones del General Sucre, Enviado de S. E. cerca del Gobierno del Perú, y con comunicaciones de aquel Gobierno, que alcanzan unas y otras hasta el 15 del presente. Por las noticias que comunica el General Sucre, de la posicion militar, de la fuerza, de los recursos, de los medios de movilidad, de la calidad de tropas y de la opinion política de los libertadores y de los opresores del Perú, meditadas detenidamente por S. E. estas noticias, y teniendo tambien en consideracion la situacion actual de Europa, que anuncia prontos y favorables resultados para la América, se ha servido S. E. el Libertador contestar al señor General Sucre lo que verá US. en mi copia marcada con el número 1, y darle las instrucciones marcadas con el número 2. Estas órdenes é instrucciones contienen la resolucion definitiva de S. E. sobre las operaciones de la presente campaña del Perú. Conforme á ellas, deberá obrar necesariamente el General Sucre, y sobre los principios que establece S. E. se comprometerán las tropas de Colombia, y si no, nó, pues de otro modo se sacrificarán inútilmente y se perderán para Colombia y para el Perú.

Por la copia número 3 verá US. las instrucciones dadas por el Gobierno del Perú al General Santa Cruz, que ha sido

destinado á Intermedios con una Division de peruanos de 5.100 la cual marchó ya.

Las copias marcadas con los números 4 y 5 son : la comunicacion del Ministro extraordinario del Gobierno de Chile cerca del Gobierno del Perú y la contestacion dada por órden de S. E. La nota del Ministro de Chile instruirá á US. de la favorable disposicion de aquel Gobierno á favorecer al Perú; como de los deseos de aquel mismo Gobierno de que S. E. el Libertador sea el director de las operaciones de la guerra en el Perú, en manos del Libertador no dudará depositar sus tropas y sus auxilios pecuniarios, dudando mucho hacerlo al Gobierno del Perú, de cuya administracion no tiene una absoluta confianza. La copia número 6°. es la contestacion de S. E. al Presidente del Perú, cuando le incluye el último decreto del Congreso de aquel Estado, de 14 del presente. En el *Patriota de Guayaquil*, que incluyo, verá US. la nota del Presidente del Perú de que es contestacion aquella copia.

Dios etc.—Guayaquil, 30 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1005.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

El proyecto de liga defensiva propuesto por la Corte de Lisboa al Gobierno de Buenos Aires, cuya copia incluye el señor Mosquera, y yo dirijo á US., ha parecido á S. E. el Libertador muy útil en la situacion actual en que nos encontramos. S. E. advierte en este proyecto ventajas del momento y desventajas en el porvenir. La liga con los Estados que deben federarse segun el proyecto, nos daria, en primer lugar, el reconocimiento de la independencia por la España por el acto mismo de federarse tratándonos como Estados soberanos iguales á ella. Aunque el objeto de la federacion sea empeñarnos en la lucha de Europa, se compensa con la ventaja de la paz con España y de la liga con otros Estados fuertes, que asegurarán esta misma independencia y asegurarán la estabilidad de nuestra existencia interior. Por el momento se tocan estas utilidades, aunque para lo futuro se advierten las desventajas de una alianzo con Estados más fuertes que nosotros, de diferente posicion y relaciones y por consiguiente, de diferentes intereses que pueden atraerles desavenencias en que nosotros no deberemos mezclarnos. Sin embargo, la sabiduría aconseja remediar de preferencia los males presentes á los venideros, que pueden no llegar á suceder.

S. E. desearia que si la Corte de Lisboa ó algunos de los

co-Estados propone esta liga al Gobierno de Colombia, se aceptase en vista de su resultado.

Lo que tengo el honor de trasmitir á US. para conocimiento de S. E. el Vicepresidente.

Dios etc.—Guayaquil, 30 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1006.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

El señor Secretario de Hacienda, con fecha de 6 de Marzo, me dice lo siguiente:

"Palacio de Gobierno en Bogotá.

"*Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.*

"Despues de restituida la tranquilidad y recobrada la ciudad de Pasto del poder de los facciosos, parecia natural que los correos reasumiesen su antiguo giro por aquel territorio para la comunicacion de esos Departamentos con esta capital; pero no habiéndose recibido todavía ninguno desde entónces por esa vía directa, semejante falta pone en cuidado á muchos, y les induce á sospechas y recelos, que, aunque no tienen otro fundamento, no les permiten absolutamente deponer sus temores. En tales circunstancias, y no lográndose este objeto por el correo que se trató de establecer por Buenaventura, y que hasta ahora tampoco ha traido correspondencia, al mismo tiempo que el Gobierno ha recibido los extraordinarios que se le han dirigido por el camino de Pasto, ha dispuesto que el presente correo siga como antiguamente por allí, y que así se practique en lo sucesivo, á ménos que hubiese alguna novedad que lo impida; y me manda comunicarlo á US., para que, poniéndolo todo en conocimiento de S. E. el Libertador, se disponga lo mismo con respecto de los que vienen de allá, si no hubiere inconveniente en practicarlo, sobre lo cual espero se sirva US. avisarme la resolucion que se tomare por S. E."

El Libertador me manda trascribir á US. esta nota con el objeto: 1º de que los correos continúen por el antiguo derrotero de Pasto, si no hubiere inconvenientes para ello por parte de los facciosos de aquel territorio; y 2º con el de que US. haga examinar prolijamente, por qué es que se han extraviado ó perdido las comunicaciones que se han dirigido por Barbacoas á la Buenaventura, oficiando US. sobre ésto al Intendente del Cauca, para que haga igual exámen en el Departamento de su mando.

Dios etc.—Guayaquil, 30 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1007.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Excmo. señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.

Con la mayor satisfaccion he recibido la nota de V. E. de 21 de Abril, con el Mensaje al primer Congreso constitucional de Colombia.

La reunion de la Legislatura, tan deseada de los pueblos para la mejora de nuestra administracion, es un motivo de júbilo nacional, así para el Gobierno como para los ciudadanos. La sabiduría del Congreso señalará su Legislatura por leyes adecuadas al pueblo libre de Colombia; y al gran código de nuestra Constitucion. El Ejecutivo hallará un poderoso auxilio en este Cuerpo representante de la Nacion.

El Mensaje de V. E. está lleno de miras grandes y de objetos de alta importancia. Instruido V. E. de las necesidades del Estado, nada ha omitido que tenga relacion con ellas. V. E. ha llenado en el curso de la administracion pasada los deseos del pueblo, y sin duda logrará la gloria de obtener la aprobacion de sus Representantes.

Por mi parte, felicito á V. E. por este grande acto nacional que sellará para siempre el destino afortunado de Colombia.

Soy, con la más distinguida consideracion, de V. E. atento servidor.

BOLÍVAR.

Cuartel General de Guayaquil, á 30 de Mayo de 1823.—13°

1008.— *Original).*

Al Señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Despues que ántes he manifestado á US. mi agradecimiento á la honra con que S. E. el Presidente del Perú se sirve distinguirme nombrándome General en Jefe del ejercito unido; y habiendo manifestado cuán distante se halla este destino de mis deseos y de mi carácter en el Perú, sólo me queda indicar en contestacion á la apreciable nota de US. de ayer, que, obligado de las presentes circunstancias que S. E. ha tenido la bondad de significarme, me encargaré del mando del Ejército Unido; pero, para resolverme á tomar sobre mí a responsabilidad de este destino, permitirá S. E. el Presidente que ántes se me instruya:

1°. Cuáles sean las Divisiones ó cuerpos de ejército que

forman el Ejército Unido, dónde se hallan, quiénes son los Comandantes, Generales de Division ó Generales en Jefe de los cuerpos de ejército, y la fuerza que ellos tengan á su mando.

2°. Cuál es la organizacion del Ejército Unido.

3°. Qué elementos tenga el Ejército Unido, cuál sea su material y cuáles son los medios de amovilidad.

4°. Cuál sea el plan de campaña adoptado hasta ahora por el Gobierno y las medidas dictadas sobre él.

5°. Para en caso que los enemigos hagan una invasion á la costa con todas sus fuerzas, ó la mayor parte de ellas, qué es lo que el Gobierno desea que se haga, si seguir á todo trance el plan de campaña trazado, uniendo los intereses del ejército al Perú ó prefiriendo la defensa de la capital.

6°. Cuáles son las Provincias de asamblea, y si las plazas fuertes y parques comprendidos en estas Provincias, están bajo el conocimiento inmediato del General en Jefe con sus guarniciones, artillería y almacenes.

Observará US., Señor Ministro, que sin tener conocimien to de estos particulares, es difícil la resolucion de encargarse de una responsabilidad que pesa tanto como la suerte del Perú.

Respecto del sueldo asignado al destino que se me confiere, podrá dispensarme S. E. expresarle que, asistiéndome el Gobierno de Colombia con lo necesario para mis gastos, es inútil por ahora gravar la Tesorería del Perú con ese desembolso, que servirá con provecho á otras atenciones importantes.

Dios etc.— Lima á 31 de Mayo de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1009.—*Original*).

Al señor General en Jefe del Ejército Unido, General de Division A. J. de Sucre.

He puesto en consideracion de S. E. el Presidente el respetable oficio de US. de ayer, bajo el número 33, en que, desplegando grandes lecciones en la parte sublime de la guerra y sentimientos de una generosidad sin límites, pasa á solicitar los conocimientos indispensables para llevar al cabo el mando en Jefe del Ejército Unido, que dignamente se le ha encomendado. Enterado S. E. de los puntos principales á que se contrae US. en dicha comunicacion, me ha ordenado haga las explanaciones siguientes, contestando artículo por artículo.

1°. El Ejército Unido se compone al presente de las Divisiones auxiliares de Colombia, Buenos Aires, Chile y los cuerpos del Perú que se están organizando; como son: 2° Batallon de la *Legion*, 2° del número 1°, Batallon *Trujillo*, Id. *Huánuco*, Escuadron *Lanceros del Perú*, Id. *Lanceros de la Union* y *Guías de la Escolta;* con absoluta independencia del ejército expedicionario del Sur, que por la distancia á que ha sido destinado y la clase de operaciones con que debe obrar sobre los enemigos, se ha puesto bajo el inmediato mando del General de Division don Andres de Santa Cruz. Las Divisiones auxiliares se hallan en cuarteles de esta capital y cantones á su inmediacion; á excepcion de los cuerpos del Perú de nueva creacion que se están organizando en Huánuco, Canta y Trujillo, para replegarse en ésta lo más pronto posible. Los Generales y Jefes de aquellas Divisiones, como sus fuerzas, armamento y vestuario se manifiestan por los estados adjuntos.

2°. La organizacion del Ejército Unido es la misma que previenen las ordenanzas generales del Gobierno español, con las adiciones particulares que han tenido á bien hacer los Gobiernos de que dependen las Divisiones que lo componen.

3°. El Ejército Unido cuenta con todos los elementos que permite la situacion actual del país; y su movilidad marítima y terrestre es la suficiente para darle todo el impulso que demanda el plan combinado para abrir la campaña.

4°. Esto es, alejar la guerra de la capital y llevarla al centro de los recursos del enemigo, apoderarse de ellos, cruzar sus planes y libertar las Provincias altas del Perú que aún están dominadas. Para conseguirlo, se ha mandado ya una expedicion por mar que debe desembarcar en los puertos de Intermedios, con la fuerza de 5.500 hombres, á la que se unirán 3.000 más mandados por el Gobierno de Chile; y se toman todas las medidas para poner en campaña otra seccion, fuerte de cinco á seis mil bravos, que deben obrar en combinacion con aquellos por el punto que sea más conveniente. El objeto principal de ámbos ejércitos es, no comprometer las armas á un choque desventajoso; y sí aprovecharse de la grande extension que tienen que cubrir los enemigos, cuya destruccion es consiguiente en fuerza de las marchas y contramarchas á que se les puede obligar para dividir sus fuerzas. Y en el caso que no pueda evitarse su concentracion, aprovechar el abandono que hagan de las Provincias, revolucionando los pueblos cuya opinion es decidida por la libertad, armándoles y aumentando la fuerza de los ejércitos todo lo posible, para despues caer en masa sobre sus campamentos de un modo irresistible. Los elementos que ha llevado el ejército expedicionario son sobreabundantes bajo este concepto.

5°. Este artículo queda satisfecho con lo acordado en la

Junta de Guerra de Generales reunida con este fin; á no ser que las circunstancias hagan variar el plan como allí mismo se trató; en cuyo caso los sucesos mismos señalarán el plan que deba adoptarse.

6º. Las Provincias de asamblea son por ahora todos los Departamentos libres: éstos serán reemplazados por los que se liberten en lo sucesivo, y considerados por sus sacrificios y repetidos contingentes con que han contribuido para engrosar las filas. Los fuertes que actualmente existen en el Perú están reducidos á tres en la plaza del Callao. Este tiene un Gobernador particular, con la sóla dependencia del Gobierno. Más todos los parques de artillería, maestranzas, depósitos y almacenes que hay además en las Provincias, inclusos los de la capital, están bajo el conocimiento y direccion del General en Jefe; lo mismo que la Intendencia y demas oficinas de cuenta y razon que tengan relacion con el ejército.

Las contestaciones anteriores parecen bastantes á satisfacer la comunicacion de US. que las motiva, y me será muy grato explanarlas más, si lo cree US. conveniente en resguardo de su responsabilidad.

S. E. libra la suerte de las armas que defienden la libertad del Perú, al acierto y prudencia del benemérito General Sucre, cuya pericia y coraje en los combates ha coronado mil veces de gloria en los campos de Marte, las sienes de los soldados de Colombia.

Dios etc.—Lima, Junio 1º. de 1823.

RAMON HERRERA.

1010.—*Original.*)

Al señor Ministro, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina del Perú.

Señor Ministro:

He meditado con la consideracion más detenida la nota con que US. se ha dignado favorecerme ayer; y guiado por los sentimientos de amor patrio que siempre me animan, he pensado que debo posponer á ellos la elevacion y el rango que S. E. el Presidente del Perú me señala en el ejército, para someterle algunas reflexiones que espero oiga con indulgencia.

El Gobierno del Perú ha llamado al Libertador de Colombia para confiarle la direccion de la guerra, y este paso lo coloca de hecho en la clase de General en Jefe del Ejército Unido, autorizándolo tambien de hecho para continuar ó alterar

los planes de campaña calculados hasta ahora. Segun una carta de S. E., que he hecho conocer á S. E. el Presidente y á US., está en las miras del Libertador trasladar el teatro de la guerra al Sur, para alejarla de la capital, proporcionarle los recursos de sus minerales etc., y, en fin, tomar por base de operaciones las Provincias del Alto Perú. El Libertador está al llegar, segun todos los avisos, y parece que en persona, se pondrá al frente de la masa que se reuna en el Sur. Ignoramos qué cuerpos ó Division le acompañe para reforzar aquella seccion del Ejército Unido que va á considerarse como la parte principal de las operaciones.

En este estado, habiendo cesado los cuidados de una invasion á la capital que exigieron el nombramiento de un Jefe que se encargase de la direccion de las tropas: seria preferible dejar las cosas como se hallan, hasta que llegando el Libertador, eligiera la Division que refuerce á la del Sur y diese al resto de los cuerpos la forma de otra Division que obrase en los términos que se meditasen; porque, entretanto, la organizacion de dos cuerpos de ejércitos independientes deja sin responsabilidad judicial á los dos, y compromete el honor de sus Jefes ante el comun, porque esencialmente pesa el resultado de la campaña sobre el Gobierno como General en Jefe del Ejército Unido.

Dispuesto yo á suscribirme en la lista militar de los defensores del Perú, no obstante el carácter con que me hallo cerca de este Gobierno, reitero mi oferta de incorporarme en los cuerpos expedicionarios, y aun forzaré mi repugnancia para mandar cualquiera de las Divisiones que bajo el plan combinado de un ejército, realicen la campaña.

Pero, en el interin, será permitido excusar los peligros de un aislamiento y de un título azaroso que amenaza la reputacion y puede comprometer el honor.

Si S. E. permite que mi opinion sea emitida francamente, diré: que el pricipal objeto debe ser tener dispuestas todas las Divisiones del ejército; preparar todo cuanto sea necesario á equiparlas, arreglarlas, y, en fin, ponerlas en aptitud de expedicionar por mar ó por tierra, á fin de que, á la llegada de S. E. el Libertador, nada detenga las operaciones que se emprendan, sin ligarlo á ningun plan de campaña determinado, puesto que se le llama á dirigir la guerra del Perú.

Dios etc.—Lima, á 2 de Junio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1011.—*Original*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Señor General:

He dado cuenta á S. E. el Presidente de la nota de US. de 2 del presente, y habiendo meditado sobre su contenido, me ha ordenado signifique á US. su modo de pensar en la materia á que se contrae la citada nota.

Es muy positivo que el Gobierno del Perú ha llamado á S. E. el Libertader de Colombia, para depositar en él el mando en Jefe de los ejércitos que componen el Unido, y que, por consiguiente, queda desde luego autorizado para, con acuerdo del Gobierno, variar ó alterar el plan de campaña calculado hasta ahora: mas, sin embargo de esta importante medida, conocerá US. que el riesgo que amenazaba y amenaza al Perú tan de cerca, no dejaba en actitud de aguardar la llegada de S. E. el Libertador, de la que no tenia ni áun se tiene un dato positivo, cuando sí lo es la próxima invasion del enemigo, y el aglomeramiento de tropas en la capital que se aumentaba cada dia más, al paso que se disminuian los recursos, ó por mejor decir, no los habia absolutamente. En estas circunstancias, era preciso adoptar un plan que paralizase las operaciones del enemigo, que al mismo tiempo ensanchase los recursos del país, disminuyese sus gastos y fortificase la opinion que debia estar abatida por la proximidad del riesgo: se convino ésto y se puso en ejecucion despues de un maduro y detenido exámen, y las posteriores ocurrencias, hasta ahora nos van demostrando la utilidad y oportunidad de esta maniobra.

En este estado, rotos ya los movimientos del ejército, y en circunstancias que el enemigo necesariamente debe operar del modo que crea más conveniente á desbaratar nuestros proyectos, es precisamente de la mayor importancia que el mando de esta parte de ejército lo tenga un General en quien el Gobierno deposite su confianza y esté enteramente dispuesto á obrar tal vez de un dia á otro: US. no ignora que puede presentarse una ocasion muy favorable que no debe desperdiciarse, y que lo que ahora se conseguiria á poca costa aprovechándose de ella, despues podria ser dificultoso ó casi imposible. ¿Y seria prudencia, señor General, no aprovecharnos de este momento, y que tal vez por aguardar quince ó veinte dias lo perdiéramos todo?

No, señor General, á pesar de la modestia de US. el Gobierno quiere que US. permanezca á la cabeza del ejército, y lo miraria como un desaire directo si US. lo volviese á rehusar, lo que no espera; pues los servicios de US. que pueden ser mayores y de más utilidad al país, son los que exige este mismo de US. y

sin contrariar sus mismos principios, no puede US. faltar á ellos.

Luego que S. E. el Libertador se presente en esta capital han variado enteramente las circuntancias, y entónces su resolucion y el estado en que nos hallemos marcarán la senda que haya de seguirse, y US. tendrá la mayor satisfaccion en depositar el mando del ejército en tan digno sucesor, y el Gobierno del Perú habrá cumplido sus votos y deseos.

No se pierde un sólo momento en disponer todos los elementos necesarios á la movilidad del ejército, y si algo, en mi concepto, puede atrasarlo, será el carecer éste de un General en Jefe que más de cerca observe sus necesidades y acuda á ellas.

Todo ésto no quiere decir que á S. E. se le obligue á seguir éste ó aquel plan; todo al contrario: él, como maestro en la guerra y hecho cargo por nosotros mismos de nuestro actual estado, medios y recursos, como igualmente del de los enemigos, estoy seguro que adoptará el más prudente, más útil y glorioso al Perú.

Dios etc.—Lima, Junio 2 de 1823.

RAMON HERRERA.

1012.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General José Mires.

El señor General A. J. de Sucre, con fecha de hoy, me dice lo que copio:

"El señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente, con fecha 29 de Mayo próximo pasado, me dice lo siguiente:

"Habiendo solicitado el señor General de Brigada José Mires, su retiro del servicio militar activo, por causa de enfermedad, S. E. se ha servido disponer que se le permita volver á Colombia."

"Tengo la honra de trasmitirlo á US. para su conocimiento y el del señor General Mires."

Lo que paso al conocimiento de US. para su satisfaccion.

Dios etc.—Lima, Junio 2 de 1823.

MANUEL VALDÉS.

1013.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Tengo la honra de incluir á US. una nota de los víveres que conduce el bergantin de guerra *Chimborazo*, para la Division del mando del señor General Valdés. Este contingente es una parte del de 30.000 pesos con que se ha servido S. E. el Libertador contribuir mensualmente para el mantenimiento de la Division de *Colombia.*

No va más leña, porque siendo tan voluminosa y de tan difícil acomodo, una pequeña cantidad ocupa mucho lugar.

Van tambien las cartucheras y morriones que comprende la nota que incluyo. Los víveres y leña que conduce el *Chimborazo* deben hacerse estimar en el Callao, y su valor debe rebajarse al Gobierno del Perú de la cantidad total con que deba contribuir mensualmente para el mantenimiento de toda la Division. Quiero explicarme con más claridad, y ruego á US. me dispense.

El valor de los comestibles que conduce el *Chimborazo* debe contarse como parte de la cantidad con que el Gobierno del Perú debe contribuir para el alimento de nuestra Division, pues S. E. el Libertador, en atencion á las circunstancias de escasez en que se halla el Perú, ha ofrecido contribuir mensualmente con 30.000 pesos, y ésta es una parte de este contingente.

Parece muy justo que los efectos que conduce ahora el *Chimborazo*, y los que condujere despues éste ú otro buque para la Division de *Colombia*, deben estar exentos de todo derecho en las Aduanas del Perú, pues no son objetos de comercio ni de lucro. US. lo pedirá así á ese Gobierno. El bergantin *Chimborazo*, en el acto mismo que desembarque lo que conduce, debe dar la vela para este puerto sin demorarse nada, para que vuelva al Callao con víveres. No debe ser empleado este buque en ningun otro servicio del Perú, pues la goleta *Guayaquileña*, que perdió la quilla sobre las Hormigas, cuando fué destinada á cruzar sobre el Callao, está ahora componiéndose.

Dios etc.—Guayaquil, Junio 2 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1014.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador me manda comunicar á US. su resolucion sobre la fragata inglesa *Aglae* sujeta al juicio de comiso, por

haberse encontrado á su bordo más cantidad de efectos que los que habia registrado en la Aduana. S. E., teniendo en consideracion los servicios y la buena voluntad con que el comercio británico ha cooperado con sus intereses al triunfo de la causa de Colombia, prestándole generosos auxilios en las épocas más calamitosas de su lucha, y queriendo manifestar en la primera ocasion que se presenta la gratitud de Colombia, resuelve: que si el Capitan de la fragata *Aglae* no se encuentra delincuente en la causa que se sigue contra su buque y cargamento, no teniendo más parte en este negocio que haber fletado su buque para conducir la carga que se puso á su bordo, sin tener conocimiento de la mayor cantidad introducida en él clandestinamente, S. E. lo absuelve de la pena de perder el buque á que nuestras leyes condenan aquellos á cuyo bordo se encuentran especies prohibidas ó más cantidad de efectos que la registrada, mandando, en uso de sus facultades extraordinarias que se restituya á su Capitan la fragata *Aglae*, poniéndosele en posesion de ella para que la use como le convenga.

Dios etc.,—Guayaquil, Junio 2 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1015.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En dias pasados solicité del Gobierno, por el conducto del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la ratificacion del tratado entre los señores Generales Portocarrero y Castillo. Simplemente se me contestó que estaba pronto el Gobierno á dicha ratificacion de hecho, pero que consultando la brevedad, se me incluia copia de la comunicacion de US. á dicho señor Ministro, y su contestacion sobre el particular.

Hoy se me pasó una copia certificada de dicha ratificacion, con una carta particular del señor Ministro de Guerra, á pretexto de reserva. La devolví confidencialmente, y me la han remitido ahora con la solemnidad debida.

Por el correo la dirigiré á US. originalmente, entretanto, tengo el honor de anticipar á US. la noticia de este resultado para satisfaccion de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Lima, á 3 de Junio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1016.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Por un expreso que salió de aquí el 29 del pasado en la tarde, tuve el honor de dirigir á US. mi comunicacion del mismo dia. En ella indicaba á US. el movimiento general que habia hecho el enemigo en el valle de Jauja, con direccion á esta capital, por varios puntos de la cordillera. Dije á US. que esta operacion del enemigo tendria por objeto impedirnos la salida de la expedicion á Intermedios, que tal vez ignoraban; ó encubrirnos el movimiento de algunos cuerpos á su retaguardia para observar la costa.

Se citó á Junta de Guerra de Oficiales generales para el dia siguiente 30. En ella se tuvo en consideracion todo lo que expuse á US. en mi citada nota del 29, á saber: que apénas podriamos reunir 5.000 hombres, que de éstos necesitaba el Callao de cerca de 2.000: que presentándose el enemigo con 7.000 hombres, como se anunciaba en los partes, no quedaba más partido que tomar que el de evacuar la capital, replegarse al Callao, y con los 3.000 hombres disponibles, despues de bien guarnecidas las fortalezas del Callao, embarcarse y expedicionar á Intermedios en refuerzo de la primera Division, que fué al mando del General Santa Cruz.

Que no convenia comprometer la suerte del Perú en una accion desventajosísima por nuestra parte, contra fuerzas muy superiores en número y en el prestigio de su caballería.

Pedí buques trasportes para 3.000 hombres, con aguada y víveres para dos meses; y S. E. el Presidente me ofreció que todo, todo estaria pronto dentro de un mes lo más breve.

El 31 tuvimos noticias de que los enemigos habian suspendido su marcha, que habian mandado componer el puente de la Oroya, y que se observaban ciertas disposiciones como para mover 3.000 hombres á su retaguardia. Con este motivo calmaron las inquietudes de este Gobierno.

Ayer vinieron nuevos partes de la Sierra. Nada añaden de particular á los anteriores. La última fecha es del 27. Hablan con variedad sobre la venida de los españoles: uno de los espías dice que crée que la salida de ellos para la capital seria el 30: que los españoles, no pudiendo disimular á los pueblos la venida de S. E. el Libertador, han dicho que viene derrotado. Que la riña de La Serna y Canterac fué por haber desobedecido éste una órden de aquel de dejar dos cuerpos de guarnicion en tal ó cual punto; pero que Canterac continuaba mandando el ejército.

Que los cuerpos, cuyo detal acompaño á US., tenian

muchos reclutas y no poca decision á favor nuestro. Es presumible que dichos cuerpos hayan sufrido muchas bajas con las marchas y contramarchas repetidas, especialmente los Batallones *Gerona* y el *Centro*, y que los hayan reemplazado con los reclutas que estaban disciplinando y que no habian armado, hasta la accion de Moquegua, por falta de fusiles. No creo el desagrado entre Canterac y La Serna.

He mandado á mi Edecan Moran de parlamentario cerca de los españoles, desde el 27, y aguardo muy pronto el resultado; bien que siendo la principal comunicacion dirigida al General La Serna, el escrito será tardío y quizá de ningun valor respecto de la obcecacion con que los españoles intentan llevar al cabo sus miras.

Dios etc.—Lima, á 3 de Junio de 1823.—13º

A. J. DE SUCRE.

1017.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En carta particular que tuve la honra de dirigir á S. E. el Libertador, por conducto del ciudadano Codecido, que dió la vela para Huanchaco el 31 en la tarde, incluí una copia de la nota que contesté á la del señor Ministro de Guerra, acompañándome el nombramiento de General en Jefe del Ejército Unido. Todas las cuestiones contenidas en mi citada nota número 1º., han sido satisfechas del modo que US. verá en la copia que me honro de incluirle con el número 2, para el conocimiento de S. E. el Libertador. Por la número 3 se impondrá US. de los términos de que me he valido para excusar la admision del citado nombramiento de General en Jefe.

El sostenimiento de dos cuerpos de ejército que obren con absoluta independencia uno de otro, que se contrabalanceen mútuamente, y que conserven una dependencia inmediata del Gobierno, al cual sirvan al mismo tiempo de apoyo, y por el cual obren, si es posible, áun contra los intereses nacionales; tal me parece el objeto de la tal eleccion, al que pudiera añadirse el de anular el influjo que S. E. el Libertador tuviera sobre la Division del Sur, considerándola desde ahora como parte del Ejército Unido, bien sujetándolo á un plan de campaña ya trazado por el Presidente de esta República, ó bien restringiéndole las facultades por un medio indirecto.

Si no ocurre alguna invasion de los enemigos, de ningun

otro modo admitiré en adelante la denominacion de General en Jefe, y les daré á entender, qué distante estará S. E. el Libertador de encargarse de la direccion de esta guerra con trabas de ninguna especie, que nosotros mismos sentimos y rehusamos, teniendo ménos carácter y representacion que él.

La llegada de S. E. allanará todos los obstáculos para tener la libertad más absoluta en las operaciones militares, pues el ejército está pronunciado en favor de él, el pueblo está persuadido que es el único que puede salvarlo, y cualquiera restriccion que el Ejecutivo intentase seria de hecho anulada por falta de medios físicos y morales.

Si despues de esta exposicion creyere S. E. que debí aceptar el título vano de General en Jefe del Ejército Unido, yo ruego que suspenda su juicio hasta ser impuesto de otra porcion de razones políticas, que no me atrevo á expresar ignorando si esta carta encontrará á S. E., ó si será extraviada. Puedo asegurar que habiendo meditado sériamente mi resolucion, he hallado que debia mostrar la negativa, no obstante mi deseo de servir en cualquier modo, y algunas razones que aconsejaron el admitir un nombramiento que, como dige al señor Ministro, es azaroso y amenaza la reputacion.

Dios etc.—Lima, á 3 de Junio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

Adicion del 4 de Junio.—Acabo de recibir del Ministerio de Guerra el oficio contestacion al último mio, y que acompaño á US. con el número 4. Pienso contestar sencillamente que siempre que el enemigo se aproxime á la capital ó haya que mover el ejército hácia el de los enemigos, me encargaré entónces del mando; pero no de otra suerte.

SUCRE.

1018.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

He recibido varias comunicaciones del señor Mosquera dirigidas á US. Se reducen al tratado de amistad entre la República de Colombia y el Estado de Buenos Aires; á la ratificacion por el Senado de Chile de varios artículos del tratado celebrado anteriormente por aquel Gobierno y el Ministro de Colombia; y á dar noticia de la expedicion que quedaba aprestándose en Chile en favor del Perú y que debia salir á principios de éste, aunque hemos tenido comunicaciones pos-

teriores que anuncian la salida de dicha expedicion para el 10 próximo, y áun el mismo comisionado de Chile cerca de este Gobierno afirma esta noticia, sin embargo de que otros la dificultan y hablan con variedad.

Como hago á US. en marcha á esta capital por tierra, omito la remision de las dichas comunicaciones del señor Mosquera, la que tendrá lugar en el próximo correo, que además de ir con seguridad llegarán tal vez más pronto á manos de US.

Dios etc.—Lima, á 4 de Junio de 1823.—13º

A. J. DE SUCRE.

1019.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

En este momento acabo de recibir las comunicaciones que US. incluye del Capitan, Mayor Izquierdo. S. E. dispone que en el acto venga á esta hacienda dicho Izquierdo.

Con respecto á los facciosos que se revolucionaron en el bergantin *Romeo*, dispone S. E. que se acelere el juicio de los facciosos para que sean juzgados con el último rigor y prontitud, observándose estrictamente el decreto del Poder Ejecutivo sobre conspiradores.

Que á los soldados que se mostraron fieles á bordo del bergantin *Romeo*, se les dé una gratificacion de diez pesos además de sus sueldos. Que se aliste y active extraordinariamente la composicion de la goleta *Guayaquileña*, para que salga á recorrer la costa de Tumaco. Que con el Capitan Izquierdo venga el Teniente Coronel graduado Farrera que está en esa ciudad, para que ámbos le informen lo que sea conveniente hacer á fin de aprehender á esos facciosos y de tomar para lo futuro las medidas más severas con la isla de Tumaco. Desea S. E. saber las armas y pertrechos que se llevaron los facciosos, para saber la fuerza que tienen y la que se deba emplear contra ellos. Todo debe verificarse á la mayor brevedad posible. Se embarcarán víveres para dos meses en la *Guayaquileña* para doscientos hombres y la aguada correspondiente.

S. E. manda que se aprehendan con grillos todos los de Tumaco, y que despues de tomadas declaraciones á los principales, se fusilen en el acto, para evitar una fuga que puede sernos perjudicial. Aunque se alargue la prision, deberán ponerse con la mayor seguridad, montando la guardia de ellos un Jefe, miéntras se ejecuta el castigo que merecen.

En estos dias debe haber una vigilancia inmensa, porque S. E. teme un movimiento de los prisioneros del ponton y del

presidio. El Oficial de *Húsares* M. Peraza, que se juzgue inmediatamente para ejemplo de tales delitos.

Dios etc.—Bubío, 5 de Junio de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1020.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

En contestacion al oficio de US. de 1°. de Abril último, en que manifiesta la absoluta penuria á que ha llegado el Tesoro del Perú, me ha mandado S. E. el Vicepresidente decir á US. que el Gobierno ha representado al Congreso esta situacion miserable de aquel país y la necesidad de proveer auxilios pecuniarios á S. E. el Libertador, y que le pasará esta nueva comunicacion de US. para que influya más eficazmente en sus determinaciones.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 5 de Junio de 1823.—13°.

Por enfermedad del señor Secretario de Marina y Guerra,

P. GUAL.

1021.—*Original*).

Al señor Coronel Vicente Aguirre, Comandante General de Armas de la Provincia de Quito.

El 14 de Mayo dió la vela para el Callao el bergantin inglés *Romeo*, conduciendo 200 reclutas de la costa de Esmeraldas, de Tumaco, de Pasto y de Quito. El 17 se insurreccionaron é hicieron prisioneros á varios Oficiales. Cometiendo este atentado hicieron rumbo hácia Atacames, donde empezaron á desembarcarse. Casualmente habia en Atacames una fragata inglesa ballenera que socorrió á nuestros Oficiales prisioneros. Esta se dirigió al bergantin y con sus fuegos logró rendir el palo de proa. Nuestros Oficiales prisioneros, aprovechándose de esta ocacion montaron á la cubierta, y haciendo esfuerzos extraordinarios lograron apoderarse de nuevo del buque, haciendo prisioneros á 106 de los reclutas, entre los cuales están dos de los principales cabecillas. En el combate hubo 17 de los facciosos muertos y heridos, y 70 se desembarcaron llevándose cada uno un fusil y entre todos 35 paquetes de cartuchos, llevándose además tres Oficiales nuestros prisioneros. El bergantin *Romeo* ha vuelto á Guayaquil conduciendo los 106 prisioneros; y los 70 restantes que desembarcaron en Atacames, costa de Esmeraldas,

deben continuar allí el designio que se propusieron todos, que es el siguiente:

Desembarcar en Atacames, tomar á Esmeraldas, insurreccionando y conmoviendo á los pueblos de la costa para marchar con fuerzas hasta Quito. Para ésto cuentan con los muchos desafectos de la costa: con los desafectos y realistas de Quito: con los desertores que hay en ese Departamento y la costa que deben tener algunas armas y municiones. Si no pueden lograr esto: piensan introducirse por el rio de Patía ó por cualquiera otra direccion á Pasto y Patía: reunirse allí con los facciosos de estos lugares y poner en conmocion la costa, Pasto y Patía. Este es el proyecto que concibieron cuando estaban todos juntos y que continuarán los 70 que desembarcaron en Atacames, que, como ya he dicho, llevan 70 fusiles y 35 paquetes de cartuchos.

El 9 del presente sale de Guayaquil el bergantin de guerra nacional *Guayaquileño* con 120 hombres de excelente tropa de desembarco, á las órdenes del señor Coronel Lúcas Carbajal, y el bergantin á las órdenes del Teniente Coronel Wright. Este bergantin, que es de primera marcha y está muy bien armado, se dirige á Atacames, á Esmeraldas ó á cualquiera otro punto de la costa que hayan ocupado los facciosos, para batirlos y perseguirlos. Al mismo tiempo que se ejecuta esta operacion por la costa, dispone S. E. que de Quito marchen, sin la menor demora ni dilacion, 100 hombres al mando del mejor Oficial que haya allí, llevando todos los Oficiales de infantería y caballería que haya sueltos en Quito; pues S. E. quiere que estos 100 hombres sean conducidos por un excelente Jefe y por tantos Oficiales cuantos puedan disponerse. Esta partida se moverá sobre la costa, para que los facciosos sean á la vez atacados por las fuerzas que salen de Guayaquil y por las de Quito hasta lograr su exterminio; obrando tan activamente, que no puedan los facciosos poner en movimiento los pueblos ni penetrar para incorporarse con los de Pasto y Patía, ni tampoco hácia Quito. El bergantin de guerra *Guayaquileño* recorrerá no sólo la costa de Esmeraldas, sino todas las costas del Chocó para destruir las facciones donde quiera que existan, y dejar la costa pacífica.

S. E. dispone que US. haga esfuerzos extraordinarios para destruir esta faccion, á fin de ahogar para siempre el gérmen de las revoluciones, que cada dia se presentan en la costa y en Pasto. S. E. autoriza á US. para que haga fusilar sin forma de proceso á todo el que se encontrare con las armas en la mano contra el Gobierno, ó sean desertores ó realistas, en cualquier número que sean, pues está visto que el único medio que hay de tranquilizar, es emplear un rigor inexorable con los facciosos. Además, no teniendo ahora nin-

guna otra atencion el Gobierno en estos Departamentos, deben emplearse todas sus fuerzas en destruir esta faccion.

Dios etc.— Cuartel General en Guayaquil, á 6 de Junio de 1823.— 13°.

J. GABRIEL PÉREZ.

1022.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Para conocimiento de S. E. el Libertador, tengo el honor de acompañar á US. ejemplares de las Memorias de las Secretarías de Estado, presentadas al actual Congreso.

Hablé á US. en general del estado de Europa en mi comunicacion de 21 del pasado. A esta noticia no tengo ahora que añadir sino que la Inglaterra ha entablado negociaciones con el objeto de impedir el rompimiento anunciado entre la España y la Francia, miéntras que al mismo tiempo continúa la negociacion con el Gabinete de Madrid sobre el reconocimiento de la independencia de los Estados americanos. Se crée todavía que la interposicion de la Inglaterra impedirá el rompimiento entre Francia y España, é igualmente que la otra negociacion acelerará la conclusion de esta guerra de 13 años, segun las comunicaciones del señor Revenga, que alcanzan al 6 de Marzo.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en la capital de Bogotá, á 6 de Junio de 1823.—13°

P. GUAL.

1023.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Las novedades que han ocurrido en las operaciones militares de que voy á informar á US., presentan un contraste tan singular, que no es fácil decidir si ellas son adversas ó favorables. Mezcladas algunas desgracias con triunfos brillantes, no puede preverse cuál sea el resultado definitivo, que depende ciertamente del éxito que tengan las operaciones abiertas contra Maracaibo. S. E. el Libertador Presidente hallará en esta nota una exposicion fiel de todo lo que ha ocurrido en Venezuela y el Zulia.

El bloqueo y sitio de Puerto Cabello continuaba con buen suceso. Nuestro ejército habia completado su línea ocupando

todas las obras exteriores de la plaza, incluso el Mirador del Solano, que se rindió el dia 24 de Abril, despues que perdieron sus defensores toda esperanza de ser socorridos, por haber sido rechazada y batida una Columna que salia de la plaza convoyando los víveres y municiones de que carecia ya el fuerte.

Nuestra escuadra bloqueadora, compuesta de las corbetas de guerra *Bolívar*, *Carabobo* y *Venezuela*, y de los bergantines *Pichincha* y *Vencedor* y algunas flecheras, habia privado la introduccion de víveres por el puerto y prometia llevar á efecto el bloqueo, cuando la aparicion de una pequeña escuadra española, enviada de la Habana en auxilio de los sitiados, vino á frustrar todas nuestras esperanzas. Por desgracia el bergantin *Pichincha* en uno de sus cruceros se habia barado sobre Punta de Tucacas, y el Comandante Danels envió en su auxilio, para que no se perdiese, á la corbeta *Bolívar* y al bergantin *Vencedor*.

En esta situacion se presenta frente al puerto la escuadra española, compuesta de una fragata de 44, una corbeta y dos goletas de guerra. El Capitan Danels, deseando sostener á todo trance su línea, le salió al encuento con las corbetas *Carabobo* y *Venezuela* y con el bergantin *Independiente*, que casualmente llegaba en aquel momento de La Guaira con direccion al saco de Maracaibo. A pesar de la desigualdad de fuerzas, nuestros buques empeñaron y sostuvieron por dos horas un combate horroroso y sangriento, que terminó con la rendicion de nuestras dos corbetas, despues de haber perdido más de la mitad de sus tripulaciones y de haber sido despedazadas en sus cascos y arboladuras. Por fortuna pudo salvarse el bergantin *Independiente*, casi desarbolado y con pérdida de nueve hombres. El enemigo, apoderado de nuestras corbetas, no pudo introducirlas al puerto y las dejó en la costa del Palito, de donde es probable que las haya sacado despues al remolque.

Esta desgracia, ocurrida el 1º de Mayo, ha anulado todas nuestras ventajas sobre la plaza, y S. E. el General en Jefe, Páez, anuncia ya que iba á levantar el sitio; pero que haria demoler ó volar el Mirador del Solano y las vigías. No se sabe si el bergantin *Pichincha* se salvó ó nó de la barada. Es creible que se haya perdido, porque tres dias despues del combate se presentaron frente al puerto la corbeta *Bolívar* y el bergantin *Vencedor* solos, y aunque traian la bandera española rendida á proa, ignoramos el triunfo que hayan alcanzado. Lo cierto es que los buques españoles que estaban en bahía no se atrevieron á salir sobre ellos, quizá porque habrán sufrido mucho en el combate.

El bergantin *Independiente*, reunido con dos goletas corsa-

rios, trajo la noticia de este suceso al General Padilla, que se hallaba en el puerto de los Taques en la península de Paraguaná, y temiendo que la escuadra enemiga viniese luego sobre él y lo batiese ú obligase á levantar el bloqueo, resolvió forzar la barra y entrar á la laguna sin esperar la combinacion con el ejército. Para su operacion contaba con cuatro bergantines, ocho goletas, tres lanchas y tres flecheras, por todo diez y ocho buques. Esta atrevida operacion debia verificarse el dia cinco ó el seis del mes próximo pasado y los Comandantes Generales del *Zulia* y *Boyacá* avisan que los espías y destacamentos que mantienen en las costas de Trujillo y Mérida aseguran que está nuestra escuadra dentro del lago, y que su pérdida al forzar la barra consistió en una lancha; S. E. espera por momentos el parte oficial del General Padilla, que naturalmente habrá buscado la comunicacion con nuestras fuerzas del *Zulia* sobre Moporo ó con la de *Boyacá* que se extiende por los dos Zulias.

Forzada la barra, el Gobierno no tendría que temer nada y esperaría tranquilo el resultado de la campaña sobre Maracaibo, si el desgraciado accidente de haber enfermado gravemente el señor General Montilla á fines del mes de Abril, no hubiera paralizado las operaciones del ejército. El General Francisco Estéban Gómez, que habia sido nombrado 2.° Jefe de aquel ejército, tomó el mando de él, y no pudo dar á las operaciones todo el impulso que necesitaban para asegurar el suceso y sorprender el enemigo con un ataque bien combinado por la laguna y por tierra. El recibió á principios de Mayo los partes en que el General Padilla le anunciaba la operacion que iba á ejecutar, y cuando los pasó al Gobierno no añadió sino que el ejército empezaría á moverse del 16 al 18 de aquel mes, sin expresar más detal, ni indicar siquiera su direccion y plan. Su fuerza disponible dice que no excedia de tres mil hombres, y siendo igual la del enemigo, el suceso no es seguro. Si el General Padilla ha abierto la comunicacion con el General Manrique y tomando á su bordo la Division del Zulia, fuerte de mil quinientos hombres por lo ménos, emprende con ellos algunas operaciones, aunque sea para distraer al enemigo y obligarlo á permanecer en Maracaibo, el suceso no será tan incierto; pero US. vé que la falta de direccion puede hacer encallar la empresa, si el General Gómez no ha podido seguir los planes que se habian comunicado y habia perfeccionado su predecesor.

La Provincia de Coro ha vuelto á ser ocupada por nuestras armas. El Comandante González (Reyes) con la Columna del Occidente de Carácas, ha obtenido este suceso que influye muy ventajosamente en la campaña de Maracaibo, porque además de que el enemigo perdió en Coro el Batallon *Burgos*,

con que cubria la Provincia, nuestras tropas han ocupado los puertos de Altagracia y toda la costa del saco, privando á Moráles de los auxilios que sacaba de allí y proporcionándolos á nuestra escuadra.

Los demás Departamentos de la República permanecen tranquilos, y aunque en el Magdalena volvieron á sentirse algunas novedades sobre las riberas del rio en su parte inferior, se han serenado ya, porque fueron batidos los facciosos y se persigue vivamente á los que escaparon.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 6 de Junio de 1823.—13º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1024.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de la comunicacion de US. de 6 del presente, en que manifiesta la pequeña cantidad á que quedaron reducidos los derechos de la Aduana de ese Departamento, concluido el año corriente. S. E. hará presente al Poder Ejecutivo las razones contenidas en la citada nota de US., y, entre tanto, manda que se continúe cobrando en la Aduana de Guayaquil el déficit de lo que hayan dejado de pagar en Panamá las mercancías extranjeras introducidas por allí á las posesiones de Colombia en el Pacífico. Quiere decir, que en Guayaquil se cobre lo que falte para completar el derecho de 30 p$\frac{0}{0}$, establecido en la Aduana del Departamento de Guayaquil y que para cobrar este déficit deban nuevamente aforarse las mercancías en Guayaquil. Dispone tambien que los negociantes deben comprobar en Guayaquil con documentos legales, el tanto p$\frac{0}{0}$ que hayan pagado en Panamá para que sobre este tanto pagado allí y acreditado legítimamente, paguen en Guayaquil el déficit hasta el 30 p$\frac{0}{0}$ establecido en esa Aduana de Guayaquil.

Con respecto al derecho de harinas, impuesto por el Intendente antecesor de US. en Noviembre del año pasado y rebajado por él mismo en Febrero de este año, nada sabe S. E. y previene á US. que, tomando los informes correspondientes, le informe sobre esta materia; sirviendo á US. de regla general, que en materia de Hacienda ha mandado S. E. que en Guayaquil se observen las mismas leyes y disposiciones que se observaban ántes de incorporarse esta Provincia á la Repúbica.

S. E. manda que se publique el decreto del Poder Ejecutivo de 23 de Setiembre del año de 22, sobre distribucion de comisos comunicado por el señor Secretario de Hacienda, y que se publi-

quen todas las leyes y decretos del Gobierno de la República, contenidos en el cuerpo de leyes, ménos las de Hacienda que están en contradiccion con el sistema mandado observar por S. E. por el todo el año presente, pues la falta de publicacion de las leyes, produce embarazos ó inconvenientes muy graves. Ocho dias son suficientes para publicar todas nuestras leyes y decretos y reglamentos, publicando cada dia diez, doce ó 20, segun alcance el dia.

S. E. se admira mucho del método que se ha adoptado para la publicacion de los bandos: por este sistema habrá siempre retardos de años enteros entre las fechas y las publicaciones, porque diariamente ocurren nuevas y estas nuevas atrasarian más las anteriores, ó las anteriores retardarian á las nuevas. Muchos meses há que Guayaquil está incorporado á Colombia, y el público aún no sabe los mandamientos del Gobierno, y no los sabrá jamás si se continúa del modo que hasta ahora, y el Gobierno sufrirá perjuicios irreparables por esta falta, como crée S. E. que ha sufrido. En esta consideracion manda el Libertador que en el término de 8 dias debe estar publicado todo lo ordenado por el Gobierno de la República, y que sucesivamente se haga otro tanto con las disposiciones ocurrentes.

Dios etc.—Buhio, 7 de Junio de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1025.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Lúcas Carbajal, y por enfermedad, al Comandante de Granaderos Cruz Paredes, y por enfermedad de éste, al Mayor Andres Alvarez.

Dispone S. E. que se embarque US. en la goleta *Guayaquileña* con 100 hombres de desembarco armados, equipados y municionados perfectamente, la mitad de caballería y la otra mitad de infantería, debiendo observar las instrucciones siguientes:

1°. El Comandante Wright deberá ejecutar las órdenes que US. le dé en cuanto á la direccion, arribo, embarco y desembarco de las tropas que van á bordo de la *Guayaquileña*: en lo que dicho Comandante estará obligado á cumplir exactamente las órdenes de US.

2°. US. irá inmediatamente á Atacames, y se informará del estado y direccion de los rebeldes, y segun las noticias que reciba, los perseguirá vivamente hasta destruirlos.

3°. Procure US. llevar una lista nominal del nombre, apellido, orígen y condicion de cada uno de los rebeldes, ó por lo ménos de las personas que los conozcan.

4°. La comision de US. es destruir todas las facciones, desertores realistas que existen en las costas del Chocó, en las de Esmeraldas, en la isla de Tumaco, y en general en todas las costas pertenecientes á Colombia, desde el Departamento de Guayaquil al de Panamá.

5°. US. desembarcará donde quiera que sepa que hay desertores realistas ó rebeldes, y los atacará en persona si pasan de 50 hombres, y si bajan de este número podrá US. mandarlos atacar con un subalterno. Sucesivamente repetirá US. esta misma operacion donde quiera que juzgue conveniente á la pacificacion de esas costas é islas, hasta no dejar un solo enemigo del Gobierno si fuere posible.

6°. US. no volverá á Guayaquil hasta no haber dejado pacíficas esas costas.

7°. US. está autorizado para fusilar á todos los rebeldes y á los desertores del ejército de Colombia y de los enemigos.

8°. Si se presentare algun buque de guerra enemigo, y el Comandante de la *Guayaquileña* le pidiere á US. auxilio para tomarlo, deberá US. prestarle todas sus fuerzas si fueren necesarias.

9°. Si se necesitaren en tierra más fuerzas que las que US. lleva á sus órdenes, el Comandante de la *Guayaquileña* deberá prestarle á US. todos los auxilios que estén en sus facultades.

10°. S. E. el Libertador desea que dicha expedicion se verifique en el término de dos meses, para lo cual espera que obre US. con la mayor actividad.

11°. En caso de enfermedad ó muerte, la expedicion la mandará el Oficial más antiguo de los del mando de US.

12°. US. procurará dar parte al Estado Mayor Libertador de todas sus operacienes.

13°. US. está autorizado para poner los Jueces y Comandantes militares que crea convenientes, para mantener en el mayor órden posible los pueblos de esas costas, y pondrá á bordo de la *Guayaquileña* todas las personas sospechosas ó perjudiciales que encuentre en dichas costas: las cuales vendrán en seguridad á Guayaquil para ser juzgadas ó expulsadas del país.

14°. En caso de estar US. enfermo, irá mandando la expedicion el Comandante Paredes, y en defecto de éste el Mayor Alvarez.

De órden de S. E. lo comunico.

Dios etc.—Buhío, 7 de Junio de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1026.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Arribó á Casma la fragata *Amberes*, en donde permanece aún con la tropa que conducia á su bordo y que ha desembarcado allí. Ha perdido cuarenta y cinco hombres muertos en la navegacion, y tiene treinta enfermos.

Lo he comunicado á este Gobierno para que sin pérdida de tiempo salga del Callao un buque capaz de conducir dicha tropa, porque la fragata *Amberes* no es capaz de llegar á este puerto.

Dios etc.—Lima, á 8 Junio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1027.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Se ha admitido por fin el empréstito de Inglaterra, como habrá US. visto por la *Gaceta Oficial*. Y se dice haberse ya librado dos millones por cuenta de los gastos causados en la expedicion del General Santa Cruz, sostenimiento del ejército, y varias contratas de vestuarios y quince mil fusiles para el mismo ejército. No sé el grado de certidumbre de esta noticia; pero lo cierto es que ayer han entrado en Tesorería 50.000 pesos por cuenta de dicho empéstito, y que hay mil apuros por hacer efectivo dicho empréstito por falta de fondos que puedan y quieran entregarse aquí por el comercio y cobrarlos en Inglaterra.

En la distribucion de los dos millones de que hablo anteriormente, se comprenden 200.000 pesos que han dado por gastados los ex-Ministros García del Rio y Paroysien en su comision diplomática.

Dios etc.—Lima, á 8 de Junio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1028.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Quedo enterado de la contestacion dada por US. al señor Ministro de Guerra del Perú, é inserta en copia en oficio de US. de 8 de Mayo próximo pasado á que tengo el honor de contestar.

Tanto por esta comunicacion, como por la carta particular de S. E. que recibí por favor del ciudadano Pedro Llaña, y por las últimas notas é instrucciones que he recibido ayer de S. E. el Libertador y por el órgano de US. estoy perfectamente penetrado y entendido de las intenciones de S. E. sobre la campaña del Perú. En tales circunstancias, es de mi deber sujetarme estrictamente á las disposiciones de S. E. el Libertador. Al efecto, me pondré siempre de acuerdo con este Gobierno cerca del cual soy un intérprete de las deliberaciones de S. E.

Dios etc.—Lima, á 8 Junio de 1823.—13º

A. J. DE SUCRE.

1029.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Quedo impuesto de las apreciables notas de US. del 10, 11 y 15 de Mayo próximo pasado, relativas á pedir al Gobierno del Perú en paños y otros géneros necesarios para completar el equipo de las tropas de Colombia, ó en un crédito de igual cantidad, el importe de las cuentas de avances y gastos hechos en Guayaquil para habilitacion de los trasportes del Perú.

Desde mi llegada á esta ciudad ha sido una de mis atenciones exclusivas el solicitar el vestuario de nuestras tropas por todos los medios que han estado á mi alcance. Se han abierto contratas de vestuarios con algunos comerciantes y el Gobierno se ha allanado á satisfacerlas, parte en dinero y parte en vales, sobre el empréstito de Inglaterra: de modo que este artículo estará provisto en todo este mes, y los deseos de S. E. el Libertador serán cumplidos en toda la extension posible.

Oportunamente instruiré á US. en detal de todo el vestuario que se construya y de su procedencia.

Dios etc.—Lima, á 8 de Junio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1030.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Con la apreciable comunicacion de US. de 15 de Mayo, tuve la satisfaccion de recibir copia de la última nota del señor Secretario de Relaciones Exteriores, en que participa á S. E. el Libertador la llegada á Bogotá del señor Lorich encargado por S. M. el Rey de Suecia de felicitar á S. E. etc. Dicha nota será dada á la prensa lo más pronto posible, junto con las demás noticias de España que tambien quedan en mi poder, con el propio objeto.

Me honro entretanto de felicitar á S. E. y congratularme yo mismo de un acontecimiento que eleva gradualmente á nuestra República á par de las otras Naciones, y que extiende y aumenta sus relaciones marítimas y mercantiles que le darán un lugar distinguido en la escala de las Naciones cultas.

Dios etc.—Lima, á 8 de Junio de 1823.—13º

A. J. DE SUCRE.

1031.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Por las comunicaciones de US. de 8 y 25 de Mayo, que tuve la honra de recibir ayer, se sirve US. prevenirme, de órden de S. E. el Libertador, reitere cerca de este Gobierno el reclamo de la ratificacion del tratado celebrado entre los señores Generales Portocarrero y Castillo. Y como dicha ratificacion ya existe en mi poder, en los términos en que S. E. el Libertador desea, la dirigiré á US. por el próximo buque, que saldrá dentro de tres dias, permitiéndome, entretanto, anticipar á US. este aviso.

Queda igualmente en mi poder copia de la nota pasada por US. al señor Ministro de Chile don J. Campino, que se sirvió US. acompañarme en su citado oficio.

Dios etc.—Lima, á 8 de Junio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1032.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Ayer, al tiempo que leia la correspondencia de US. de 14 de Mayo, venida en el correo, llegó el Edecan O'Leary que ha puesto en mis manos la nota de US. del 25, con las instrucciones adicionales que S. E. ha mandado añadir á las principales de mi comision.

La situacion de Europa que US. me describe, es ciertamente una esperanza de paz para la América; pero en tanto que este estado es sólo esperanza, séame permitido decir que es realidad la posicion difícil en que está colocado el Perú, así por la carencia de un Jefe que dirija las operaciones como el centro de unidad que tanto anhelan las Divisiones auxiliares, como porque abierta ya la campaña, la ejecucion de las órdenes contenidas en la nota de US. y en una carta de S. E. el Libertador, que previene se tenga por oficial, va á poner en el más grande compromiso, la mitad del Ejército Unido. Estas órdenes serán cumplidas porque lo manda S. E. de un modo irreplicable; y aunque nuevas órdenes desde una inmensa distancia no pueden remediar males que exigen medidas del momento, diré á US. cuál es la posicion del ejército, para que S. E. quede impuesto.

La Division del señor General Santa Cruz, compuesta de 5.500 hombres, entre ellos 2.500 ó 3.000 soldados, salió para Intermedios desde el 16 al 24 de Mayo y probablemente estará desembarcada á fines de Junio. En todo este mes debe reunírsele la nueva expedicion de Chile de 2.500 á 3.000 hombres, cuyas fuerzas harán un cuerpo de 8.000 hombres. Naturalmente esta masa deberia moverse de concierto con las tropas en Lima, ya para impedir que los enemigos carguen las suyas á aquella parte ó ya para que, caso de cargarlas ocupásemos la provincia de Jauja. La inaccion en que mandan poner la Division de Colombia, ó lo que es lo mismo, la órden de no comprometerla si ántes de moverla no tenemos la victoria, á la vez que hace perder la ocasion de adquirir por esta parte alguna ventaja, compromete las fuerzas de Intermedios de una manera que amenaza la pérdida positiva del Perú miéntras nos fiamos en esperanzas; porque no pienso que batidas y deshechas las Divisiones del Sur, lo que queda en Lima reparase un daño tal, agotados ya los recursos de la parte libre del Perú, en hombres, en armas, en dinero, en bestias etc. En tal desgracia la Division de Colombia, si pudiera salvar su reputacion, tocaría los males de la disolucion consi-

guiente á este estado, y la actitud imponente de Colombia en el Sur se convertiria en una posicion pasiva, y quién sabe si mantendriamos nuestro territorio, y quién sabe el aspecto que presentarian las negociaciones de paz con la España. Se puede responderme que S. E. desea que todas las fuerzas se pongan á la defensiva para esperar los resultados de Europa; pero US. sabe que el desear y mandar son cosas diversas. Si S. E. estuviera aquí encargado de la direccion de la guerra podria realizar sus planes; pero, ¿cómo hacerlo yo sin otro apoyo que la intervencion en las tropas de Colombia, sujeto al Gobierno de aquí, á instrucciones expresas y tan determinadas como las que se dan á un Jefe que se separa dos dias del ejército á ejecutar alguna operacion parcial, y en fin, sin más medios que el deseo de que los pensamientos del Libertador fuesen seguidos? El hecho es que el Gobierno del Perú ha dispuesto de sus tropas: que las de Chile vienen sujetas á él, y las ha destinado; y que perdidas éstas, es más que difícil que sólo las de Colombia arranquen el Perú del poder de los españoles, ni por negociaciones ni por las armas. Muy bien consideré ésto cuando despues de llegado aquí, y encontrando resuelta la marcha del General Santa Cruz, y por tanto el plan de campaña, dije á S. E. el Libertador que sin su presencia en el Perú juzgaba perdido el país, y con él la Division de Colombia: yo repito lo que dije entónces, y mucho más ahora; pues que la medida de franquear dos mil hombres para cualquiera operacion arriesgada como último medio que se deja al Gobierno del Perú, y que al fin lo adoptará, comprometeria la moral de nuestras tropas y la gloria de sus armas.

Si se hubiera dejado á mi arbitrio, jamás permitiria que la Division colombiana separase un cuerpo á trabajar desprendido de la masa de ella, y consultando nuestra situacion política y militar y nuestro interes propio, preferiria dar una batalla, pues que al fin nunca excederia nuestra pérdida de dos mil hombres, con los cuales no debemos contar en el acto en que los separemos; pero en el estado de las cosas, abierta la campaña, tal vez sin modos de retirar la expedicion del Sur, y ligados por las órdenes que he recibido y que segun ellas no pueden, en ningun sentido, traspasarse, diré á US., para conocimiento de S. E., lo que he convenido anoche con el señor Presidente del Perú, despues de una larga conferencia.

Por supuesto que las operaciones de los enemigos han de determinar las nuestras. En Jauja estaban reunidos 8.000 hombres, habiendo desguarnecido para concentrar esta fuerza, la Provincia de Arequipa que sólo tiene algunos cuerpos de Olañeta. Los enemigos deben pasar tropas á retaguardia en número considerable, para atender á la Division del General Santa Cruz. Debemos, pues, tener preparados medios de mo-

vernos por tierra, para todas las tropas, y por agua para 3.000 hombres. Si el enemigo deja un cuerpo de sólo tres ó cuatro mil hombres en Jauja, y nosotros ponemos seis mil, marcharemos á ocupar aquella Provincia para tomar en ella los cantones en que manda S. E. poner las tropas, pues tres ó cuatro mil hombres no nos impedirán la ocupacion de Jauja cuando pasando ellos á Huamanga se colocan en mejor posicion de aguardarnos. En Jauja reposaremos nuestras tropas y nuestros caballos, tomaremos bestias, etc., reclutaremos para llenar nuestras bajas y consumiremos allí los recursos del país, reservando los de la parte del Norte de Lima para un evento desgraciado en el Sur; porque agotándolos ahora en acantonamientos ¿con qué contaríamos para despues? Situados en Jauja y logrando apoderarnos del puente de Izcuchaca estamos tan seguros como lo están los enemigos al otro lado, los amenazamos entre tanto de cerca, y no los dejamos que carguen todas sus fuerzas al Sur, damos un desahogo á la Division del General Santa Cruz, que debe ser la principal de operaciones; y llamada la atencion del enemigo en dos extremos es débil en ámbos, ó nos desocupa el uno. Si el enemigo deja más de cuatro mil hombres en Jauja, sólo ha enviado para el Sur tres mil, los cuales no harán nada contra siete ú ocho mil que existan allí, y por tanto no están comprometidas aquellas tropas. En este caso, pensamos que para no permanecer en completa inaccion y molestar al enemigo, mandar una expedicion de la infantería que existe de Chile y todos los que haya del Perú á la planchada de Ocoña ó Camaná con el doble objeto de reunir allí mulas, caballos etc., por si Santa Cruz bajare hasta ese punto, siguiendo el segundo caso de sus instrucciones, ó bien para penetrar por esa parte y llamar á ella alguna fuerza enemiga, ó bien sea, por fin, para irse á reunir y reforzar á Santa Cruz. Esta expedicion deberia irla mandando el General Pinto (de Chile). Al mismo tiempo la seccion de los dos mil hombres de Colombia que el Libertador permite se cedan al Gobierno del Perú, se dirigirán á Pisco para amenazar por Huancavélica, ó bien á Ica ó á Nasca, segun conviniera para atraer sobre aquella parte alguna fuerza enemiga, debilitar á Jauja, impedir nuevos refuerzos para el Sur y forzar al enemigo á ejecutar marchas y contramarchas que lo disminuirán. Esta seccion sobre Pisco ó Nasca está en actitud de reunirse en tres dias al cuerpo principal que existirá aquí, logrando mi objeto de no separar á distancia los colombianos, y nunca los enemigos pueden destruirla porque llevaria víveres para permanecer ó en los puertos, ó para penetrar algo y retirarse en tiempo si fuere cargada: alguna pérdida tendria en marchas, pero las tendria mucho mayores el enemigo obligado á trabajar siempre

por tierra. Tal vez en alguna de estas operaciones quedaria desocupado Jauja, y con tres ó cuatro mil hombres que quedan en Lima, podríamos colocarnos en la cordillera sin haber comprometido un combate. La seccion que iria sobre Pisco ó Nasca seria mandada por el General Lara, como quiere el Libertador; y procuraría que le acompañase el General Miller, que conoce el país y tiene influjo en los habitantes.

Estas son las operaciones más indicadas y que más pueden llenar las órdenes del Libertador. Muchas otras tal vez se presentarán, partiendo del principio que la Division marchada á Intermedios no se retira, y que es preciso calcular bajo este dato. Si S. E. estuviera en persona aquí, estoy cierto que no se fijaria en tales y tales desmenuzadas reglas como están en las órdenes, porque las operaciones nuestras cambiarán infaliblemente como cambiará el enemigo las suyas; y es imposible decir qué es lo que podremos hacer, y más imposible aplicar desde léjos remedios á males ejecutivos. Una experiencia constante nos ha demostrado que en América nada es peor en la guerra que prefijar á gran distancia la conducta que haya de observar un cuerpo de tropas; á penas se puede más que indicar el objeto y facultar á su Jefe para llenarlo. Sin embargo, las órdenes de S. E. serán ejecutadas, porque mi única obligacion ahora es obedecer eximido ya de cualquier resultado.

La brevedad en la marcha del correo no permite ser tan extenso como quiero, en explicar la situacion nuestra y mis opiniones respecto de ella; pero lo haré en un buque que sale en tres ó cuatro dias. En tanto, me reduciré á repetir á S. E. el Libertador, que sin su presencia en el Perú todo se pierde *inclusa la Division de Colombia;* que no hay un centro de autoridad militar: que por tanto, toda operacion que se emprenda careciendo de concordancia y sistema. es vaga é incierta; y por último, señor Secretario, que el Ejército Unido sin el Libertador, despues del estado de las cosas, puede hacer tanto como el cuerpo de un hombre sin cabeza.

El Libertador mismo tendrá mucho y mucho que vencer para darle órden y armonía, despues del tiempo que se ha perdido.

En estas circunstancias mi posicion es la más crítica. Obligado á obedecer lo que manda el Libertador, á guardar consideraciones con el gobierno del Perú y no desatender sus planes, ni pudiendo hacerlo aunque quisiéramos, pesando sobre mí la responsabilidad de la Division colombiana sin que pueda conducirla por mis propias opiniones, no es posible que S. E. quiera que yo preste el sacrificio de mi reputacion en la comision que ha puesto á mi cargo. Yo suplico humildemente á S. E. me descargue de ella, porque una complicacion semejante es superior,

es infinitamente superior á lo que puede mi cabeza y mi capacidad. Si S. E. mandara que yo continuase con ella, sería destruir de hecho mi pequeña opinion, sería colocarme en una alternativa desesperada, que me veré obligado á aceptar ántes que someterme á una responsabilidad que pesa más que mis deberes. Como General, como soldado, serviré en cuanto quiera el Gobierno, en cuanto mande el Libertador. S. E. sabe que por complacerlo me encargué de esta comision, muy á mi pesar; pero las cosas todas están en tal estado, y mi comision misma ha tomado tal aspecto que sé voy á quedar mal. ¿Y S. E. querrá que yo preste un sacrificio tan doloroso? No, señor Secretario: espero ser relevado de un encargo que es imposible sea desempeñado. Yo faltaría al Gobierno y á la patria, si no hablando con este lenguaje franco los engañase para que se prometiesen un feliz éxito de esta comision.

No pretendo abandonar la campaña del Perú: me sería doloroso separarme de los compañeros de armas que han de marchar á los peligros y á la gloria. La 2ª Brigada queda sin Jefe, por la ausencia del señor General Mires, y yo puedo encargarme de ella si S. E. el Libertador se sirve aprobarlo.

Dios, etc. Lima, 8 de Junio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1033.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Señor Intendente de Guayaquil.

En materia de diezmos no debe US. entenderse con el Subdelegado de Guayaquil, sino con la Junta de Cuenca para que esta mande al Subdelegado de Guayaquil poner en el Tesoro de esa ciudad, la parte que corresponde al Gobierno en los diezmos; pues en Cuenca es donde se hace el reparto de la masa. S. E. ha dispuesto que no sea necesario que la parte que corresponda al Gobierno vaya á Cuenca para que de allí venga á Guayaquil, sino que hecho el reparto en Cuenca, se perciba en Guayaquil la parte del Gobierno de lo que se colecte en ese Departamento.

Dios etc.— Buhio, 8 de Junio de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Otro.— El suceso entre el Jefe interino del E. M. G. y el Coronel Cordero debe ponerse en juicio, para que sean aplicadas las penas de ordenanza severamente conforme á la ley, al que resultare culpado. El Fiscal de la causa debe ser el Coronel Héres ó el Coronel González, pues así lo dispone el Libertador.

1034.—*Original*).

Al señor Intendente interino del Departamento de Guayaquil.

S. E. el Libertador se sirvió crear en Guayaquil una escuela de náutica y nombrar preceptor de ella al ciudadano Domingo Gómez con la dotacion de mil ochocientos pesos anuales que deben pagársele de las cajas de esa ciudad. Este ciudadano obtuvo el permiso de ir á Chile por su familia y debe volver necesariamente en todo el mes de Julio para establecer la escuela. S. E. se ha servido tambien mandar que provisoriamente se abra la escuela en una de las piezas del Colegio de Guayaquil. Dispone ahora, que US., de acuerdo con el Rector, elija y señale la sala que deba servir, y que de los fondos del tesoro de Guayaquil tome la cantidad necesaria para hacer construir mesas y bancos ó asientos para los niños y preparar algunas plumas, papel y tinteros para los primeros rudimentos.

Dios etc.—Cuartel General en Babahoyo, á 12 de Junio de 1823.—13°.

J. Gabriel Pérez.

1035.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Antonio J. de Sucre.

El Libertador de Colombia me manda participar á US. el desagradable acontecimiento del bergantin inglés *Romeo*. Este buque, uno de los trasportes enviados del Perú, dió la vela en Guayaquil el 14 de Mayo, conduciendo doscientos reclutas para nuestro ejército de Lima. El 17 se sublevaron los reclutas, hirieron á tres Oficiales y al capitan del buque, hicieron prisioneros á los demás oficiales y obligaron al Capitan á dirigirse á Atacames, en la costa de Esmeraldas, amenazándolo con quitarle la vida si no lo hacia así. Llegaron á Atacames y allí se encontraba una fragata inglesa ballenera. Esta auxilió á nuestros Oficiales prisioneros y al Capitan, que con este socorro se apoderaron nuevamente del bergantin, haciendo prisioneros á 106 de los reclutas amotinados. En el combate hubo 17 entre muertos y heridos y 70 saltaron en Atacames llevándose un fusil cada uno, treinta y cinco paquetes de cartuchos entre todos, y tres Oficiales nuestros prisioneros.

Represado el buque volvió á Guayaquil donde han sido severamente castigados conforme á la ley, los principales revoltosos.

El Libertador ha prevenido al Intendente de Guayaquil

que el bergantin *Romeo* vuelva al Callao, conduciendo los víveres y objetos que estén preparados para nuestro ejército. Ya no irán más reclutas porque no hay veteranos con que custodiarlos ni pueden hacerse más.

En Pasto hubo una nueva conmocion que felizmente ha ahogado el Coronel Flores; pero sin embargo, ésta no será la última y aquel canton necesita una guarnicion veterana y de confianza. Tambien la necesita la costa, que siempre está conmoviéndose y mucho más se conmoverá ahora que tiene setenta revoltosos con armas y algunas municiones.

Aunque el bergantin *Romeo* no conduce tropas al Perú ese Estado es el que debe satisfacerle sus fletes y sus daños, pues estaba á su servicio y no al nuestro y la insurreccion de la recluta que conducia es una de aquellas contingencias extraordinarias.

Nada tengo que añadir á US. del Norte de la República, á lo que tuve la honra de comunicarle por el Edecan O'Leary y por el correo ordinario de 30 de Mayo, pues de entónces acá no se ha recibido ninguna comunicacion de Bogotá.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 12 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1036.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Antonio J. de Sucre.

He tenido el honor de recibir las apreciables comunicaciones de US. de 20, 23 y 24 de Mayo último, las cuales he sometido á la consideracion de S. E. el Libertador, que queda impuesto de cuanto ellas contienen, así relativo á nuestra Division como al estado interior de ese Gobierno y á la situacion y noticias del enemigo. Queda tambien S. E. impuesto de las medidas que se han acordado tomar en el caso que los enemigos invadan esa capital con fuerzas inferiores, iguales ó superiores.

En cuanto á medidas militares ha manifestado S. E. á US. su voluntad y sus órdenes por la comunicacion que le dirigió con su Edecan O'Leary en que están previstos todos los casos, y nada altera ni revoca de aquellas órdenes por las noticias que ha recibido de US. Así es que queda vigente todo lo que se comunicó á US. por el Edecan O'Leary.

Con respecto á la Division de Colombia y al estado de desnudez de la oficialidad de ella, aprueba S. E. la medida que US. ha tomado para vestirla.

Con respecto á los temores de que la presente adminis-

tracion pueda ser removida por alguna faccion, las instrucciones de US. están bien claras sobre cualesquiera de estos acontecimientos. US. y la Division de Colombia no se mezclarán en el régimen interior del Perú: no se opondrán á las deliberaciones legítimas de su Congreso, ni á ningun acto que tenga relacion con su seguridad, pero US. y la Division sostendrán el Gobierno contra cualquier faccion ó tumulto revolucionario que quiera alterar el órden, destruir el Gobierno, introducir la anarquía, ó favorecer la dominacion española.

Con respecto á la traslacion de nuestra Division á Lima, US. debe conocer mejor que S. E. cuál es el mejor acantonamiento. US. es el que puede comparar si Miraflores ó Lima son los que le convienen, y US., que toca los bienes y los males que le pueden sobrevenir, y que es el que está encargado de su conservacion, es el que debe decidirse á que permanezcan en uno ó en otro lugar.

Muy acertado ha parecido á S. E. el paso dado por US. con el Congreso, manifestándole que nuestras tropas tendrán tanto interes en defender, apoyar y sostener sus deliberaciones, como las tropas peruanas. Esta conducta manifiesta la pureza de nuestras intenciones y la rectitud é imparcialidad con que procedemos.

Queda impuesto S. E. de no haber pólvora de fusil en esos almacenes, y conviene en que US. pida pólvora de cañon.

Queda S. E. impuesto de haber llegado las fragatas *O'Higgins* y la *Motezuma*, y crée que para esta fecha habrá llegado la *Ambéres*.

Desea S. E. vivamente que se le manden los estados quincenales de la fuerza de la Division de Colombia, pues hasta ahora no ha llegado ninguno despues que partió de nuestro territorio.

S. E. celebra mucho el acuerdo que reina entre US. y el señor Plenipotenciario de Chile y no duda que US. y este señor caminando por una misma senda, y guiados de un mismo interes puedan hacer importantes servicios al Estado del Perú. Es una dicha para los intereses de la América meridional la mezcla de intereses de Chile, el Perú y Colombia, y las disposiciones favorables y generosas del primero, ofreciendo despues de tantos sacrificios, nuevos socorros. La Division de tres mil hombres que se prepara en Chile es un refuerzo precioso en estas circunstancias.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 13 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

1037.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Señor General A. J. de Sucre.

Muy satisfactoria ha sido para S. E. la disposicion del Gobierno del Perú á ratificar lisa y llanamente el convenio celebrado entre los Generales Portocarrero y Castillo. S. E. espera por el primer correo que US. lo envie formalmente aprobado por ese Gobierno. Este tratado, sin ser exigente es muy justo.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 13 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1038.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador me manda autorizar á US. para que, poniéndose de acuerdo con el Gobierno del Perú y con el Enviado de Chile, ó con los Ministros de aquel Gobierno, se convine una operacion para los puertos de Intermedios en los términos siguientes:

1°. Se compondrá la expedicion de 10 ó 12 mil hombres.
2°. La mandará US. en Jefe.
3°. Irán 3.000 colombianos.
4.° Irán 3.000 chilenos.
5°. Cinco ó seis mil peruanos, inclusive los del General Santa Cruz.
6°. Se pedirán á Chile caballos y bagajes.
7° Se llevarán municiones de fusil en gran cantidad y se combinará de modo que se reciban de Chile, Buenos Aires y el Perú.
8° Del mismo modo se combinará el modo de recibir nuevos auxilios de los Estados arriba dichos.
9° El objeto de la expedicion será obrar independientemente de toda autoridad y Gobierno en el Alto Perú, y convertir aquel país en el teatro de la guerra.
10°. Si el enemigo disminuyere su ejército de Jauja, seis ú ocho mil hombres salidos de Lima y Colombia, entrarán por la sierra de Jauja para llamar la atencion por aquella parte y ocupar el territorio desocupado; pero este cuerpo obrará independientemente del del Alto Perú, y obrará sin aventurar nada, nada, nada, pues que él será siempre la salvaguardia de Lima y el Callao.

S. E. autoriza á US. últimamente para que adopte aquellas medidas que, en su opinion, sean convenientes al éxito de

esta expedicion, sin que los anteriores artículos obsten en nada al plan que US. se proponga para llenar el mismo objeto.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 13 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1039.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Libertador de Colombia etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Esta tarde he tenido el honor de recibir la nota que V. E. se ha servido dirigirme el 21 de Junio desde el Garzal, y contiene las últimas novedades de Pasto.

Entendido de las disposiciones que V. E. manda ejecutar por esta órden, y por la carta que V. E. envió al señor Presidente del Perú el 13 de Junio, que ha autorizado de oficial, he resuelto mi marcha al Sur, para llevar al cabo las medidas dictadas por V. E., en caso de ocupar el enemigo á Lima.

La enfermedad que yo he sufrido despues que estoy en el Callao, me impidió escribir oficialmente; pero he dirigido á V. E. dos cartas con la más grande extension, del estado de las cosas, y otras dos hago hoy que contienen todo cuanto ha ocurrido, y á las cuales me refiero, no queriendo valerme de otra mano para responder á V. E. sobre las cosas de Pasto, ni teniendo tiempo para repetir de oficio lo que digo en mi última carta.

El señor Mosquera, que ha llegado de Chile y que tal vez será portador de ésta, va perfectamente instruido de todas mis ideas respecto á esta campaña. Le he hecho entender muy cabalmente el estado de todas las cosas, nuestra situacion y todo lo que pueda dar á V. E. un exacto concepto de lo que presenta el país militar y políticamente.

Al marcharme para el Sur á tomar sobre mi responsabilidad la suerte del ejército, ruego á V. E. se sirva pensar cuánto cuesta á mi repugnancia encargarme de un mando que está tan distante de mi deseo y de mis opiniones. Séame permitido decir, que hago este sacrificio más á la obediencia que al servicio que haya yo calculado que pueda hacer á este país.

Insto mucho á V. E. se digne dar sus órdenes para mi conducta en los diferentes casos que consulto en una de mis cartas de hoy. Quizá tengo que verme en circunstancias muy complicadas y muy difíciles, que yo no me atreveré á resolver sin disposiciones terminantes de V. E. Con todo, mi conducta será reglada por los principios que he sentado en esta carta.

Dios etc.—Callao, á 13 de Junio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1040.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Incluyo á US. copia del parte dado por el Capitan Mayor Izquierdo, y de la órden dada, en consecuencia, por el Libertador al Comandante General de Armas de Quito. Esta misma órden se comunicó en copia al Comandante General del Cauca, al Juez Político y Comandante Militar de Barbacoas y al General Salom para que estuviesen entendidos de esta ocurrencia y tomaran las medidas correspondientes.

El 12 del presente marchó de Guayaquil el bergantin goleta de guerra *Guayaquileña*, con 120 excelentes soldados de desembarco á las órdenes del Coronel Carbajal, y lleva órden de recorrer toda la costa hasta el Chocó destruyendo esta faccion ó cualquiera otra que se haya levantado en Tumaco y toda la extension de costas hasta San Buenaventura. Se le han dado instrucciones detalladas, y lleva víveres para dos meses.

El Comandante General de Armas de Quito, participó con fecha de 1º del presente, que los setenta facciosos que desembarcaron en Atacames se dirigieron á la isla de Tumaco, donde será más fácil destruirlos. De esta direccion se ha informado al Intendente de Guayaquil, para que lo participe al Coronel Carbajal.

Dios etc.—Babahoyo, 13 de Junio de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1041.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia

Despues de la rendicion de Pasto, en Diciembre del año último, no ha podido establecerse en aquel canton una completa tranquilidad, á pesar de la vigilancia, actividad, firmeza y severidad con que se ha tratado á los facciosos. Estos, en mayor ó menor número, siempre han estado reunidos y con designios hostiles contra la República. Se han aprehendido en diferentes ocasiones, hay algunos cabecillas que han perecido en el patíbulo, se han sacado de aquel canton más de mil hombres y sin embargo, existe actualmente á las orillas del Guáitara en el pueblo de Tunes, una reunion de trescientos hombres que se han parapetado allí. El Coronel Flores, Gobernador de Pasto, participa con fecha del 2 del presente, que tenia fuerzas suficientes para batirlos: que no dudaba del triunfo y que los atacaria el 6 del presente. Este Gobernador dice tambien que una parte del pueblo de Pasto es adicta al Gobierno, y ha manifestado celo en

el servicio militar y vivos deseos de contribuir al exterminio de los tenaces facciosos que quieren perpetuar el desórden y la anarquía.

El señor General Salom, Jefe Superior de los Departamentos del Sur, luego que tuvo las primeras noticias del incremento que tomaba la reunion de Tunes, destacó cien veteranos de *Yaguachi* para que, incorporados á la fuerza que existe en Pasto, destruyesen aquella faccion. Mandó tambien las municiones y elementos de guerra que pidió el Gobernador.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1042.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Señor Secretario de Guerra de Colombia.

Se han recibido comunicaciones de Lima del Señor General Sucre, que alcanzan hasta el 24 de Mayo último, en que participa que la fuerza enemiga acantonada en Jauja asciende á nueve mil hombres, habiendo llegado allí el General español Valdés con dos Batallones desde el Alto Perú, que su designio fué, sin duda, atacar la capital: que no se sabe si lo ejecutarán; aunque parece más probable que no lo hagan, porque se dice que han hecho contramarchar á su retaguardia mil quinientos hombres. Dice tambien que este último movimiento puede ser causado por la marcha de una Division peruana á las órdenes del General Santa Cruz, compuesta de cinco mil quinientos hombres que dió la vela en el Callao para los puertos de Intermedios en la extremidad del Sur del Perú. Tambien participa que en Chile se activan los preparativos para enviar al Perú un auxilio de tres mil hombres, refiriéndose á noticias comunicadas por el Ministro de Relaciones Exteriores en aquel Estado, y por el señor Mosquera, nuestro Ministro en los Estados del Sur, que ha llegado á Chile.

S. E. el Libertador, en consecuencia de estas noticias, y teniendo presente la dificultad de mantener en Lima y el Callao un número tan considerable de tropas, se ha servido dar al General Sucre la órden que incluyo á US. en copia.

Sírvase US. elevarlo al conocimiento de S. E. el Vicepresidente.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1043.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

En el Departamento de Guayaquil no hay más que tres buques de guerra, que son la corbeta *Bomboná*, el bergantin *Chimborazo* y el bergantin goleta *Guayaquileña*. La *Bomboná* ha ido á Intermedios con la expedicion peruana: el *Chimborazo* está destinado para conducir víveres y otros objetos para nuestra Division en el Perú, haciendo frecuentes viajes del Callao á Guayaquil, y la *Guayaquileña* ha ido á recorrer y pacificar las costas de Esmeraldas y Chocó. Nunca ha habido en Guayaquil seis buques de guerra, á ménos que se cuente con las cañoneras, que sólo sirven para la defensa del rio y ahora están baradas.

S. E. está muy penetrado de la necesidad de establecer un correo marítimo de Panamá á la Buenaventura, pero no tiene buque que destinar á este servicio; sin embargo, hará cuanto pueda para establecer este correo.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1044.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

En los cuerpos del ejército que manda S. E. en persona, no ha habido más alteraciones que la de formar del Escuadron de *Lanzeros de La Guardia* y de una compañía de *Granaderos á Caballo* suelta, un Escuadron con el nombre de *Granaderos á Caballo de La Guardia*, y refundir el Escuadron de *Cazadores Montados*, en el de *Guías*, conservando este último nombre.

En Pasto se ha mandado crear un Batallon veterano al cual dará S. E. el nombre. El cuadro de este Batallon, es una compañía de *Bogotá*, y algunos veteranos sueltos de varios cuerpos que estaban en Popayan. Esto he tenido el honor de comunicarlo á US. ántes de ahora.

S. E. estaba en la inteligencia de que todo género de reforma en los cuerpos del ejército de su mando se comunicaba á la Secretaría de Guerra por el Estado Mayor General, como lo ha prevenido, y con esta fecha previene de nuevo que se comunique á US. cuanto se halla omitido.

La Secretaría General no tiene conocimiento de las reformas y alteraciones de los cuerpos y por eso no puedo dar á US. una noticia bien exacta y circunstanciada, y sólo se ciñe á comunicar á US. lo que sabe de un modo extra-oficial.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1045.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Secretario de Hacienda de Colombia.

Tengo el honor de incluir á US. copia de la nota que ha dirigido á S. E. el Libertador el Intendente de Guayaquil, representando la pequeña cantidad á que quedarán reducidos en aquella Aduana los derechos de importacion y exportacion cuando se establezca en dicho Departamento el sistema constitucional de la República en materia de Hacienda.

Como la nota del Intendente de Guayaquil presenta claramente el triste cuadro que tanto teme, y con tanta razon aquel Intendente, parece inútil hacer nuevas reflexiones sobre aquellas, pero, sin embargo, añadiré las que S. E. me manda poner en ejecucion del Poder Ejecutivo por el órgano de US.

El Departamento de Guayaquil debe ser el Departamento marítimo del Pacífico, debe ser tambien el depósito y permanencia de las tropas que cubran las fronteras de Colombia con el Perú, y el lugar donde existan los depósitos de todo género para los Departamentos del Sur, por su posicion geográfica, recursos y facilidad de sus comunicaciones con las Provincias del Sur. Debe ser el lugar más digno de atencion por estas consideraciones, y si su Aduana y sus recursos de Hacienda se reducen á la miserable cantidad á que deben venir cuando llegue el caso que representa el Intendente de Guayaquil, entónces desaparecen todas estas ventajas ó es preciso que vengan situados de otras partes.

S. E. el Libertador me manda presentar al Poder Ejecutivo estas reflexiones para que se sirva presentarlas al Congreso.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1046.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia.

He tenido la honra de recibir la nota de US. de 6 de Mayo último en que se sirve incluir el índice de las comunicaciones que ha recibido de esta Secretaría General en el presente año, y las gacetas que contienen las noticias extranjeras más interesantes.

Desde Guayaquil tuve la honra de dirigir US., con otras comunicaciones del señor Mosquera, el tratado celebrado entre la República de Colombia y el Estado de Chile, y no está incluso en el índice que US. me acompaña.

Ahora tengo el honor de incluir á US. el duplicado que he recibido del señor Mosquera, cuyo principal remití á US.

por el correo de 30 de Mayo. Tambien dirijo el tratado provisional celebrado entre el señor Mosquera, á nombre de nuestro Gobierno con el de Buenos Aires, las copias que incluyo son la nota que he recibido del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile dirijida á S. E. por mi conducto: la copia de la comunicacion de aquel Gobierno al de Buenos Aires, y la contestacion de este Gobierno al de Chile cuando recibió la nota en que fué invitado á tomar parte en los negocios del Perú, en consecuencia de la invitacion que S. E. el Libertador dirigió desde Cuenca á los Gobiernos del Sur. S. E. queda con la mayor impaciencia por saber el resultado de Europa despues de los preparativos y declaratoria de los aliados, de la conducta firme de la España, y del gran trastorno y mutacion que es de esperarse de semejante órden de cosas. Sírvase US. poner en conocimiento de S. E. el Vicepresidente esta comunicacion.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1047.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

En este instante acabo de recibir comunicaciones del señor General Sucre, de Lima, que alcanzan hasta el 4 del presente. Incluyo á US. copia de la nota de 3 del mismo que contiene las noticias de la posicion del enemigo y de la marcha que intentaba sobre la capital y finalmente de las últimas noticias recibidas allí. Las comunicaciones á que se refiere el General Sucre de 29 y 30 de Mayo no se han recibido.

El pequeño Estado que incluyo está copiado del que ha dirijido el General Sucre, siendo de advertir que esta fuerza es sólo la que los españoles tienen en Jauja amagando la capital y que son independientes de las que tienen en el Alto Perú.

El plan que se propone el General Sucre en el caso que el enemigo realice su marcha sobre la capital está en todo de acuerdo con las instrucciones que he recibido de S. E. el Libertador, la otra copia que incluyo impondrá á US. del estado en que se halla la expedicion de Chile auxiliar del Perú.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 15 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1048.— *Del Copiador de la Secretaría).*

Al Señor Juez Político Pedro Santander.

S. E. el Libertador me manda remitir á US. el adjunto papel por el cual aparece que el señor Alcalde ordinario, Vicente Roca, ha renunciado su empleo á causa de un ultraje hecho á su autoridad por la esposa del señor Intendente, ciudadana Micaela Llona, introduciéndose ésta en el ejército de las funciones de dicho Alcalde. S. E. el Libertador ha recibido una simple renuncia del ciudadano Vicente Roca y no ha tenido otro informe sobre este hecho que el que consta en el impreso adjunto, que ha llenado de sentimiento el ánimo de S. E. viendo la autoridad ordinaria hoyada de un modo semejante, por la esposa del Magistrado Jefe del Departamento. S. E., deseando saber la verdad del caso, me manda cometer á US. el conocimiento y exámen de dicho negocio, autorizándole especialmente para que conozca en un hecho tan ruidoso que puede tener trascendencias contrarias á los principios consagrados por nuestra Constitucion.

S. E. me manda decir á US. que luego que la actuacion de este negocio esté concluida, lo pase US. á manos de S. E.

Dios etc.—Babahoyo, 16 de Junio de 1823.

J. Gabriel Pérez.

1049.— *Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Ayer ha recibido S. E. un memorial del ciudadano Vicente Roca en que hace renuncia de su empleo de Alcalde ordinario. S. E. vino en acceder á la solicitud del señor Roca porque se fundaba en impedimentos de enfermedad, pero despues ha visto S. E. un impreso en que aparece la causa de dicha renuncia, la que ha llenado de sentimiento el ánimo del Libertador por el escándalo que causará en toda la República la impresion de semejante escrito. S. E. se persuade que los ciudadanos de Colombia dirán que es el colmo del desórden y la cima de la anarquía, el que una mujer huelle las leyes y disponga de la justicia depositada en el sagrario de los tribunales.

S. E. ha ordenado, en consecuencia, al señor Juez Político del Canton para que tome conocimiento de este negocio y le

comunique el resultado de sus inquisiciones, cometiéndole para el caso las facultades necesarias.

Dios etc.— Babahoyo, 16 de Junio de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1050.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Quito.

Cuando S. E. el Libertador estuvo en Pasto nombró un Administrador de tabacos. Si éste subsiste ó no se ha hecho indigno de este destino por algun crímen, debe continuar, pero si faltare por alguna razon, entónces aprueba S. E. el nombramiento del ciudadano Vivanco.

Tambien aprueba S. E. el nombramiento hecho por US. en el ciudadano Manuel Salazar para Oficial primero de la Secretaría de esa Intendencia.

Tambien aprueba S. E. la asignacion de veinte mil pesos hecha al Canton de Barbacoas, para mantener la guarnicion de Pasto.

Con respecto á la consulta que US. hace sobre los Escribanos y Procuradores de ese Departamento que adeudan por razon de los oficios que compraron en tiempo del Rey, dispone S. E. que no se les cobre, y se lo participo á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 16 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1051.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador me manda comunicar á US. las autorizaciones siguientes:

1.° Si S. E. se ausentare al Perú, está US. autorizado para aprobar y mandar ejecutar las sentencias pronunciadas por los Consejos de Guerra ordinarios y generales, conforme á la ley.

2.° US. está autorizado para dar licencia á los Jèfes y

Oficiales que quieran contraer matrimonio en los Departamentos de su mando, áun estando S. E. en ellos.

3°. Que se liquiden y formalicen las asignaciones que se hayan hecho á los militares por la Comision de reparticion establecida en Pasto, y su resultado se remita á la Secretaría de la Guerra, y hecho ésto, quede extinguida la Comision hecha en Pasto.

Todo lo que tengo la honra de comunicar á US. para su inteligencia.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 17 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1052.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

La situacion actual del Perú ha obligado á S. E. el Libertador á ofrecer un contingente mensual de treinta mil pesos, para contribuir al mantenimiento de nuestras tropas en aquel Estado; porque no crée S. E. que ha llegado el tiempo de obrar activamente con ellas, sin comprometer á la vez la seguridad del Perú y la de los Departamentos de nuestro Sur. Son de consiguiente necesarios esfuerzos para cumplir exactamente con esta remision. S. E., pues, previene á US. que remita mensualmente á la Tesorería de Guayaquil quince mil pesos, y le autoriza para que los tome:

1.° De los deudores al Gobierno por cualquier razon.

2.° De las rentas naturales de ese Departamento.

3.° De los empréstitos, donativos y contribuciones que US. podrá imponer á los ciudadanos del Departamento de Quito para llenar este contingente mensual, haciéndolas gravitar sobre todos indistintamente.

El peligro que amenaza á Colombia en sus territorios del Sur es inminente, si el enemigo triunfa en el Perú y traslada la guerra á las Provincias de estos Departamentos. No sólo es probable sino seguro que ésto sucederá, si nosotros, por no hacer pequeños sacrificios, nos exponemos á este peligro. Entónces la sola actitud defensiva en el Sur bastaria para arruinarlas, siendo necesario sostener un ejército de ocho ó diez mil hombres para cubrir las fronteras.

S. E. el Libertador espera que US., penetrado de estas verdades, nada omita para hacer efectiva esta remision y para hacer penetrar á esos habitantes, de la necesidad de hace

ahora, y por poco tiempo, sacrificios de esta entidad para salvar sus bienes, su libertad y aún su existencia.

Dios etc.—Babahoyo, Junio 17 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1053.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de la República de Colombia.

Señor:

El enemigo con nueve batallones y mil doscientos hombres de caballería se propuso invadir la capital, y como la prudencia exigia que no se aventurase la suerte del Perú al éxito de una batalla desventajosa por nuestra parte, pues las fuerzas enemigas nos exceden en un tercio cuando ménos, ha tenido por conveniente S. E. el Presidente de la República evacuar á Lima con el objeto de sostener esta plaza y operar desde ella de un modo rápido y vigoroso. Lo que se servirá US. poner en conocimiento de S. E. el Libertador, admitiendo los sentimientos de la consideracion y aprecio con que tengo la honra de ser su obediente servidor.

FRANCISCO VALDIVIESO.

Callao, Junio 18 de 1823.

1054.—*Original*).

Señor Diputado del Soberano Congreso, Doctor don Joaquin de Olmedo.

El Soberano Congreso, con esta fecha, ha expedido el decreto siguiente:

"El Congreso Constituyente del Perú, penetrado de las críticas circunstancias en que se halla la República, y considerando que sólo la presencia y direccion del Libertador Presidente de Colombia puede terminar la actual contienda y consolidar la independencia del país, ha venido en decretar y decreta: 1°. Que se invite de nuevo al Libertador Presidente de Colombia, á fin de que se verifique el objeto indicado: 2°. Que se nombren dos Diputados del seno del Congreso que sin pérdida de momento manifiesten personalmente al Libertador Presidente los votos de la Representacion nacional. Ten

dréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en el Callao en la Sala de sesiones, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos veinte y tres.—Cuarto y segundo.—*Francisco Agustin de Argote*, Vicepresidente.—*Francisco Herrera*, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.—*Al Presidente de la República.*"

Y siendo US. uno de los comisionados de que habla el artículo 2.º, se lo transcribimos de órden del mismo, para su inteligencia y debido cumplimiento en la parte que le corresponda.

Dios etc.—Callao y Junio 19 de 1823.

Francisco Herrera, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.

1055.—*Original*).

VICENTE AGUIRRE, CORONEL DE EJÉRCITO Y COMANDANTE GENERAL DE ARMAS DE LA PROVINCIA DE QUITO.

Considerando la urgente necesidad que hay de acuartelar el Batallon de milicias de esta capital, para que sirva de guarnicion y asegure la tranquilidad interior del país, en circunstancias en que los cuerpos veteranos que hacian este servicio han sido destinados á varios puntos con el objeto de destruir las facciones que áun existen en el Departamento, he resuelto se verifique el acuartelamiento de dicho Batallon de milicias, bajo los artículos siguientes:

1º Todos los Oficiales y soldados de este cuerpo, que no se hayan presentado á servir en él, lo verificarán dentro del preciso término de tres dias, contados desde la publicacion de este decreto.

2º. Los que pasado el término prefijado no se presentaren con arreglo al artículo anterior, serán destinados á la campaña del Perú en los cuerpos veteranos del ejército.

3º. Los individuos del Batallon de milicias que estando en actual servicio en su cuerpo han desertado de él, se presentarán dentro del mismo término de tres dias, y serán indultados de la pena que merecian por su delito; pero si no lo verificasen así, serán fusilados irremisiblemente, aprehendidos despues del término prescrito para su presentacion.

4º. Cualquier ciudadano que aprehendiere un desertor del Batallon de milicias, ó que perteneciendo á dicho cuerpo no se hubiere presentado, conforme al artículo 1º, obtendrá en recompensa un boleto del Gobierno, por el cual quedará exi

mido de ser alistado en los cuerpos veteranos, y si ya fuere soldado de ellos, obtendrá una gratificacion de seis pesos.

5°. Las Asambleas Doctrinales de los juéves y domingos, seguirán en los mismos términos que ántes.

Quito, á 19 de Junio de 1823—13.°

VICENTE AGUIRRE.

El Secretario de la Comandancia General,

Borrero.

1056.—*Original*).

[*Oficio remitido al General Canterac por medio de los alcaldes de Lima*].

Al señor General en Jefe del ejército español.

Señor General:

El Gobierno del Perú ha considerado no deber comprometer ahora esta parte del Ejército Libertador en la defensa de Lima, sino unir los intereses de sus armas á los de la República en general.

Determinada esta resolucion del Gobierno mi primer cuidado al acto de encargarme de las tropas fué evacuar la capital, y hace cinco dias que se halla colocada como una ciudad neutral.

Lima queda bajo la proteccion de los principios que en iguales casos guian á los guerreros, y me prometo, por tanto, que US. hará dispensar á sus habitantes las consideraciones que siempre son debidas á un pueblo, sin que el ejército español abuse de la ventaja momentánea que le presta su ocupacion.

Dios etc.—Cuartel General en Magdalena, el 19 de Junio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1057.—*Original*).

Diario histórico del ejército.

La noticia de que el ejército español marchaba sobre la capital del Perú obligó al Gobierno á convocar una Junta de guerra de Oficiales generales. En ella se decidió nuevamente que el señor General Sucre se encargase del mando del Ejército

Unido, y que el señor General Pinto, de Chile, fuese el Jefe de E. M. G. Se dispuso la salida del ejército al campo para el 14 de Junio.

El señor General en Jefe juzgó oportuno, atendiendo la proximidad del enemigo, sacar de la ciudad el ejército en la tarde del 13. Lo verificó y se acampó en el Pino en el Campo de Instruccion. Esta misma noche salieron varias partidas de caballería de *Lanceros del Perú* de observacion sobre Lurin y Santa Clara. El señor General Miller fué con otra partida á Pampa Grande con direccion á Cieneguilla.

El 14 permaneció el ejército acampado en el mismo punto y tomó las posiciones siguientes:

Su frente al Pino y la Pólvora, seis piezas de montaña, artillería de Chile en el centro, el Batallon número 11 y el *Rio de la Plata* á la izquierda, *Bogotá*, *Rifles*, *Voltígeros* y *Vencedor* á la derecha. La caballería ocupaba los potreros de las haciendas inmediatas á la Pólvora á vanguardia.

Al amanecer del 15, pasó el ejército á situarse en San Borja. Se recibieron dos soldados pasados del enemigo. Se recibieron varios partes: el más interesante es el del señor General Miller desde Cieneguilla, por contener algunas noticias exactas sobre la direccion y fuerza del ejército español. El Ejército Unido en la mañana de este dia tomó una posicion de *Dientes de Sierra*, cubriendo la embocadura del callejon que va de San Borja á la derecha hácia Limatambo. Cerca del anochecer se mejoró de posicion y los cuerpos fueron colocados de modo que pudiesen desfilar por el flanco derecho y tomar el camino de la Magdalena, asegurando de este modo su retirada.

En la mañana del 16, el ejército conservó su posicion y se puso expedita una comunicacion más directa de San Borja á Mendoza, posicion más central, por la confluencia de casi todos los caminos que vienen á la ciudad por Lurin y quebradas de Cieneguilla y San Mateo. Se recibió un parte atrasado del General Miller desde Huaycan, reducido á decir que los enemigos no habian llegado al Espíritu Santo, y que sólo una montonera goda habia entrado en Chorrillos, al pié de la cordillera, 4 leguas del Espíritu Santo, y que despues de quemar varias cajas y de recoger y robar cuanto encontraron, se retiraron á Huarochirí. Llegaron dos pasados del *Imperial Alejandro* con noticias muy poco circunstanciadas. Vino otro parte del General Miller desde Chontay á las 7 de la noche, y dice que por un paisano que llegó del Espíritu Santo sabe que los enemigos tienen avanzadas en Langa y Chorrillos, 6 leguas de Sisicaya, y que su ejército está acampado en los altos de Archicocha, distante una y media leguas de Chorillos. Se calcula su número de 4 á 5.000, y se crée que aguardan un refuerzo para bajar á la capital. El Ejército Unido conservó este dia su posicion. El Comandante

de la partida de Lurin abandonó su puesto con toda su partida de lanceros y se vino al Cuartel General en precipitada y vergonzosa fuga, sin haber visto siquiera á la distancia los enemigos. Inmediatamente se envió otra partida de observacion sobre aquel pueblo. Tambien el Comandante de la partida de Villa abandonó su puesto y se fugó totalmente.

A las 7 de esta noche vino noticia de que los enemigos debian bajar á Lurin por Olleros. Como á las 9 de la noche vinieron los Alcaldes de Lurin trayendo noticia de que el ejército enemigo habia llegado á Lurin como á las 4 de la tarde. Se enviaron á reconocerlo dos oficiales de Estado Mayor á las 9 ó 10 de la noche; se cubrieron los puntos de Villa, Cascajal, Puente de la Molina y Cruz de Cerbateros. El ejército redobló la vigilancia. Se ofició al Gobierno sobre que los españoles y demás presos por delitos de infidencia se trasladasen á los pontones y de ningun modo, ni por pretexto alguno se pusiesen en el Castillo. Al señor Coronel Leal, Comandante de *Pichincha*, que guarnece el Castillo de la Independencia, se le ofició haciéndole responsable de las fortalezas del Callao, y se le ordenó que reuniese á su Batallon los 200 y tantos hombres de *Bogotá* que llegaron el 15 en la fragata *Brown*. En esta noche se le escribió al General Miller, Comandante Bruix y Teniente Tenorio, Comandantes de partidas avanzadas, la llegada de los enemigos á Lurin para que se reuniesen al ejército con la debida precaucion.

Este dia llegaron cuatro pasados que envió el guerrillero Ninavilca. Al amanecer el 17 llegó un Sargento pasado, que fué ántes del Batallon de las Provincias Unidas, el cual dió noticia de que los enemigos traian nueve Batallones de á 500, 600 y 800 plazas, y 1.167 caballos y 14 piezas de artillería. Se ofició al Gobierno sobre si debia ó nó aventurarse la suerte del ejército. Vino S. E. en persona y se celebró Junta de guerra de Oficiales generales. En ella se decidió la evacuacion de la capital y que el ejército se retirase sin comprometer accion, bajo los fuegos del Callao. Inmediatamente el ejército se puso en marcha hácia la Magdalena; y habiéndosele oficiado ántes de su salida desde San Borja á S. E. el Presidente, sobre que determinase por sí mismo si el ejército debia desentenderse de la conservacion de la capital, ó si debia librar su suerte al azar de una batalla, vino á la Magdalena y contestó que se salvase el ejército y que éste tomase una posicion sobre Bellavista; se reconoció el campo, y se tomó al medio dia la posicion de San Cayetano por todo lo largo del callejon que se apoya entre las dos Huacas. El enemigo no se aproximó en la tarde y noche de éste dia. El General Miller vino de Cieneguilla. Se presentaron en la tarde tres pasados del enemigo: dijeron que su ejército se componia de 9 Batallones y 1.000 y más caballos.

En la mañana del 18 el señor General Miller volvió al campo de San Borja con una partida de caballería. Se conservaron otras avanzadas de caballería sobre Villa y la Magdalena y una avanzada de caballería del ejército que durmió á las inmendaciones de la capital, se retiró á Asnapuquio y los escuadrones pasaron á Copacabana con órden de retirarse hasta Chancay, luego que los enemigos ocupasen la capital. El Estado Mayor pasó á reconocer el pueblo de Bellavista y el campo inmediato, hasta que con noticia de que los enemigos se aproximaban al Pino y Campo de Instruccion, se determinó colocar el ejército bajo los fuegos de las fortalezas del Callao. Poco ántes se le dirigió por el señor General en Jefe un oficio al General en Jefe del ejército enemigo, por conducto de los Alcaldes de la Municipalidad de Lima. El Ejército Unido siguió para el Callao. La parte del Batallon *Bogotá* entró en la fortaleza de la Independencia á reunirse con 200 y tantos hombres que vinieron en la fragata *Brown*, pertenecientes al mismo cuerpo. La Division de los Andes ocupó el parapeto del camino cubierto, la Division de Colombia se formó en columnas cerradas delante del glacis, y desplegó cada cuerpo una guerrilla que acordonaba el campo y cubria las avenidas del camino real del Callao, el de Bellavista y el de la playa. Se colocaron avanzadas de caballería sobre Bellavista y principales avenidas. Nada hubo de particular en esta noche.

En la mañana del 19 se han reconocido todas las baterías, examinando su dotacion, pertrechos, municiones, maestranza, almacenes etc., etc. Se han reconocido los hospitales y el Arsenal de marina. Todo se ha encontrado en desórden. Se dispuso acomodar el hospital en el local de los almacenes del Arsenal, miéntras se pasan mañana 300 enfermos á bordo de la fragata *Guayas* y se le prepara un barracon hácia la punta de la Mar Brava que sirva de hospital. Se dispuso que el Batallon *Vencedor* se acuartelase en el Arsenal. Que los Batallones *Rifles*, *Voltígeros* y la Division de los Andes tomasen tiendas de campaña. Se dispuso tambien, que un Batallon sin armas fuese á Bellavista á conducir como 10.000 fanegas de trigo que existen en aquellas barracas, algun hierro, brea y alquitran.

Ha llegado la fragata *Armonía* conduciendo 250 hombres del Batallon *Bogotá*.

Fortaleza de la Independencia, Junio 19 de 1823.—13°

JOSÉ DE ESPINAR.

1058.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

El Congreso ha visto con singular placer la nota de V. E. de 31 de Diciembre del año próximo pasado, en que le felicita por su reunion, anunciándole igualmente los triunfos de las armas de la República en las memorables jornadas de Yaguachi, Bomboná, Riobamba, Pichincha y Pasto; cuyos laureles ofrece V. E. al Cuerpo Legislativo de Colombia, protestándole sostener á todo trance la Ley Fundamental y la Constitucion de Estado.

Los Legisladores, penetrados de estos mismos sentimientos, tributan á V. E. las efusiones más vivas de su gratitud, y fieles á su juramento han prometido delante de la Nacion, á quien representan, consagrarse exclusivamente á su felicidad, haciendo todo género de sacrificios por defender y conservar ilesos los derechos y libertades de los pueblos sus comitentes, consignados en el Código Constitucional.

Dígnese V. E. recibir este sincero testimonio de los votos que el Congreso General tiene en esta vez la honra de trasmitir á V. E. por el órgano de sus Presidentes.

Dios etc.

Excmo. señor.

El Presidente del Senado,

RAFAEL URDANETA.

El Presidente de la Cámara de Representes,

DOMINGO CAICEDO.

1059.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Señor General:

Hoy he recibido aquí la respuesta que da el Comandante General de Quito á la órden que se dió para que mandase cien hombres á Esmeraldas al encuentro de los facciosos. Dicho Comandante General ha mandado cien hombres de *Yaguachi* á Barbacoas, lo que no conviene de ningun modo, y dichos cien hombres deben quedarse en los Pastos ó venir á Quito, á ménos que se necesiten en Barbacoas con urgencia y el Coro-

ronel Flores no pueda mandar tropas de las que están á sus órdenes á aquel punto, siempre en el caso que sean allí necesarias. Quiero decir, que los cien hombres que han salido de Quito deben volver inmediatamente ó quedarse algunos dias en los Pastos, hasta que venga toda su guarnicion; lo que US. ordenará cuando convenga.

Los veinte y cinco hombres de *Guías* que fueron á Esmeraldas, deben ser reemplazados por milicianos ó reclutas y los *Guías* deben volver á Quito, pues nunca ha sido mi intencion que las tropas veteranas vayan á la costa á enfermarse y morir, y quizás inútilmente.

Dios etc.—Garzal 19 de Junio de 1823.

J. Gabriel Pérez.

1060.— *Original*).

A los Señores del Muy Ilustre Concejo de Otabalo.

El dia 12 del corriente se sacudió esta fidelísima ciudad del formidable yugo opresor del intruso Gobierno de Colombia, pues sucumbió al frente de dos mil quinientos valerosos combatientes del ejército del Rey N. S. don Fernando VII, que Dios guarde, cuyos infrascriptos comandantes tenemos la satisfaccion de comunicarlo á US. asegurándole que en la gloriosa y memorable accion, fué enteramente arrollado el enemigo, habiéndole muerto en la campaña más de trescientos hombres, y hécholes prisioneros igual número, tomándoles las armas, pertrechos, y más utensilios de guerra y cada dia se nos están presentando por nuestras partidas militares los fugitivos que se dispersaron por los montes. Fuera de la accion de guerra á ninguno de ellos, se le ha hecho, ni se le hará la menor hostilidad, pues ántes si á todos los mantenemos con toda la consideracion y humanidad que nos es característica, porque todo nuestro objeto, sólo se ha dirijido á recobrar los sagrados derechos de ámbas Majestades, sin inferir á persona alguna los notorios males desastrosos, que causó Colombia á este fiel vecindario, con sus continuados latrocinios, homicidios, y monstruosas violencias, incendios de muchas casas, de haciendas, y de tres pueblos enteros, y otras más iniquidades propias de semejante gobierno bárbaro, sin fé, ni religion cristiana, porque no perdona ni respeta los santuarios, ni á los ministros del altar, sino que á éstos los persigue acérrimamente como lo hemos tocado con la experiencia en esta jurisdicion, que tuvo la desgracia de experimentar con el mayor dolor fugitivos á unos, y presos á otros, hasta que á uno dió muerte violenta, sin preceder las formalidades prevista por nuestras Reales Le-

yes para tales casos. Por tanto, hallándonos poseidos de los sentimientos de la Santa Religion que profesamos, hemos resuelto marchar con nuestro fiel y valiente ejército, á exterminar el del enemigo en cualquiera parte que le hallemos, á cuyo efecto luego nos tendrá US. I. en el Distrito de su mando, y le requerimos amistosamente á nombre del Rey Nuestro señor que reunamos nuestras voluntades, y fuerzas para así conseguir más pronto, y á ménos costa el buen éxito á que aspiramos; en la inteligencia y seguro concepto que si defiere á nuestra justa solicitud le juramos bajo nuestra palabra de honor, que US. I. y todo ese vecindario tendrá toda nuestra proteccion y amparo, y serán tratados con la debida amistad, y fraternidad, sin que de nuestra parte esperimenten la menor depresion ni hostilidad, en sus personas, ni bienes, pues sólo se les tomará á prorrata con respecto á la posibilidad de cada individuo, algunos víveres que son indespensables para el alimento del ejército, sucediendo lo mismo con aquellas tropas cuando vengan en nuestro auxilio; mas si US. I. prescinde de nuestra amistosa, y legítima propuesta, será responsable á Dios, y al Rey, de los males, que por su negativa reciba á pesar nuestro ese territorio; y esperamos para nuestro gobierno tenga US. la bondad de darnos la contestacion que estime con la prontitud que exije el caso.

Dios etc.—Pasto Junio 20 de 1823.

ESTANISLAO MERCHANCANO.

AGUSTIN AGUALONGO.

1061—*Original*).

Habitadores de la fidelísima ciudad de Pasto:—Desapareció pues de nuestra vista el llanto y el dolor. Sí, vosotros habeis visto y palpado con alto dolor y amargura de vuestro corazon, la desolacion de vuestro pueblo: habeis sufrido el más duro yugo del más tirano de los intrusos, Bolívar. La espada desoladora ha rodeado vuestros cuellos, la ferocidad y el furor han desolado vuestros campos, y, lo que peor es, el fracmasonismo, y la irreligion iba sembrando la zizaña. ¡Oh dolor! Testigo es el templo de San Francisco en donde se cometieron las mayores abominaciones indignas de nombrarse; pero si acaso ignorais, sabed que lo ménos que se cometía en el santuario era estar los más irreligiosos, é impíos con las más inmundas mujeres. Habeis visto digo, con el más vivo sentimiento atropellado el sacerdocio, profanados los altares, y destruida con el fraude y engaño, todos los sentimientos de humanidad; pero entónces es cuando el cielo aparta de nuestra

campiña nuestros más crueles enemigos. Ahora es tiempo, fieles pastusos, que uniendo nuestros corazones llenos de un valor invicto, defendamos acordes la Religion, el Rey y la Patria, pues si no sigue en aumento nuestro furor santo en defender los más sagrados derechos, nos veremos segunda vez en manos de los más tiranos enemigos de la iglesia y de la humanidad. Ved aquí que os trasunto las órdenes que dió Salom por una carta que se cogió y es como sigue:

"1°. Publíquese un bando de expatriacion, con pérdida de todos los bienes al que se manifestare sordo á las disposiciones del Gobierno.

"2°. Este mismo artículo con pérdida de la vida al que se descubriese, que coadyuva ó se hace con los facciosos de Pasto directa ó indirectamente.

"3°. Enviarme á Quito todos aquellos sospechosos, en donde permanecerán todo el tiempo necesario.

"4° No tener indulto con ninguno de los facciosos, y finalmente todo el mundo muere, y las mujeres que se encuentren, remitidas con seguridad para enviarlas á poblar el camino de Esmeraldas."

En vista de esto, qué esperais fieles pastusos? Armaos de una santa intrepidez para defender nuestra santa causa, y consolaos con que el cielo está de nuestra parte; los soldados ántes adictos al bárbaro y maldito sistema de Colombia se hallan dispuestos á defender en vuestra compañía los derechos del Rey con vigor y el más vivo entusiasmo. Así crezca en nosotros el valor, la fuerza, y la intrepidez á la defensa, para que de esta suerte, venciendo siempre á los enemigos de nuestra religion y quietud, vivamos felices en nuestro suelo bajo la benigna dominacion del más piadoso y religioso Rey Don Fernando Séptimo.

MERCHANCANO.

AGUALONGO.

1062.—*Original*).

Señor General en Jefe del Ejército Único, A. J. de Sucre.

El Soberano Congreso se ha servido resolver que se trascriba á US. el siguiente decreto, con el fin de que se presente á las 12 de este dia en el salon de sus sesiones situado en la casa del Arsenal á prestar el juramento de estilo.

"EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

"Atendiendo á las críticas circunstancias en que se halla

la República, y deseando tomar todas las medidas necesarias para salvarla, ha venido en decretar y decreta:

"1°. Que se trasladen el Congreso, el Gobierno y todos los Tribunales con la brevedad posible á la ciudad de Trujillo.

"2°. Que se autorice ámpliamente un poder militar con las facultades necesarias á efecto de que haga cuanto convenga para salvar la República.

"3°. Que se ordene al poder militar, de que habla el artículo anterior, disponga una fuerza necesaria para la seguridad del Congreso, y la defensa de aquel Departamento, sin perjuicio de los planes trazados para rechazar al enemigo.

"4°. Que el poder militar de que se habla el artículo 2°. recaiga en el General en Jefe del Ejército Unido.

"Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo á imprimir, publicar y circular. Dado en el Callao en la sala de sus sesiones, á 19 de Junio de 1823.—4°. y 2°.

"*Francisco Antonio Argote*, Vicepresidente.—*Francisco Herrera*, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.—*Al Presidente de la República.*"

Lo que tengo el honor de comunicar á US. de órden de S. E. el Presidente de la República.

Dios, etc.—Callao, Junio 21 de 1823.

FRANCISCO VALDIVIESO.

1063.— *Original*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

La situacion de esta plaza es la confusion más completa que yo he visto jamás, y mi destino aconseja que yo consienta envolverme en ella como uno de tantos, mas no como un General.

S. E. el Presidente sabe que, obligado á ceder al torrente de males que amenazaban al ejército, me encargué de él por evitar la ruina y la disolucion que le anunciaban al tiempo de perderse la capital.

En mi posicion tuve que colocarme en un sacrificio de que yo he podido ser la víctima, deseando conciliar intereses que en la clase de un aliado me tocaban sólo como americano. Hice un avance de mi reputacion y de mi honor mismo con el interes de salvar el pais; pero estoy convencido que marcho á nuevos compromisos sin el menor provecho para la causa pública.

Se me ha dicho, y los ciudadanos creen que esta plaza está confiada á mi cuidado como Jefe del ejército; pero al mismo tiempo todos mandan, y estamos en medio de un cáos que un enemigo audaz puede aprovechar con ventajas. Una plaza sitiada tiene atenciones sumas en su defensa, en su economía y el Callao, además de tan poderosas circunstancias, agrega la de ser hoy la esperanza del Perú y la base de las operaciones militares.

En el dia los víveres se distribuyen por órden de diferentes autoridades á pesar de mis reclamos, siendo constante que las existencias para nuestra presente fuerza apénas alcanzan á cincuenta dias: los correos pasan repetidas veces al dia de aquí al campo enemigo: se han extraido municiones y armamento, sin que el Jefe encargado en su defensa tenga el menor conocimiento; hoy se han sacado de los cuerpos, cuadros para otros batallones sin el más pequeño aviso á mí, no obstante de que se me llama Jefe del ejército; y en fin, todo se hace por mano extraña, y la responsabilidad pesa sobre mí. En tal situacion, ni debo consentir esta conducta, ni puedo sufrir semejante dislocacion en el órden de las cosas.

Yo no me permitiré un comprometimiento á las armas que mando, por tolerancias que dañen al ejército, ni á mi destino; ni pretendo tampoco continuarlo. Nuestra posicion desordenada exige que cada uno ponga en seguridad su honor, y el mio está además del ejército, ligado muy íntimamente á la Division Colombiana.

S. E., pues, se dignará aceptar el mando que se me dice de este ejército; entendido que no lo recibiré nunca, y que si se me forzare á tomarlo por el compromiso en que he estado con él, será bajo el sólo y único concepto de que en todo lo que corresponde al ejército, nadie se mezclará en él, sino en los términos debidos: que la plaza quedará absolutamente á cargo del Jefe del ejército sin que nadie se mezcle en ella ni en su defensa, dándome conocimiento de cuantas existencias tenga en todo sentido, y en fin, que será desocupada por toda otra persona que no sea militar.

Si no es así, yo reduciré mis atenciones á la Division de Colombia para salvarle su honor y sus armas, y por tanto queda desde hoy toda la responsabilidad de la plaza en S. E. el Presidente.

Dios etc.—Callao, Junio 20 de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1064.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Señor General:

Por el adjunto parte verá US. el suceso de Pasto: en consecuencia, ordene US. al Jefe de Estado Mayor Departamental haga entender al señor General Barreto, que en el momento se ponga en camino para venir á mi Cuartel General, que probablemente irá á fijarse á Quito.

Si el señor Coronel Héres está ya restablecido de sus males, debe venir inmediatamente con el General Barreto, ó ántes si puede; y si el Coronel Héres está enfermo, que venga el Coronel González á llenar las funciones del Estado Mayor. Estos dos Jefes hacen una falta muy notable, porque el Secretario Pérez está enfermo y no me puede seguir; así es que para despachar todos los negocios de la República no tengo más que un solo oficial de Secretaría.

Inmediamente mande US. á las órdenes del Gobierno del Perú los Oficiales españoles que están en el ponton, indicando á dicho Gobierno la causa de su remision.

Escriba US. al mismo tiempo al General Sucre diciéndole de mi parte, que esos prisioneros pueden ser canjeados ó mandados á España ó á Chile.

Los demás prisioneros deshágase US. de ellos del modo que le sea conveniente y más expeditivo.

Redoble US. su vigilancia con respecto á la seguridad de esa ciudad en estas circunstancias, á la verdad críticas y delicadas.

Miéntras duran las presentes circunstancias, no debemos mandar á Lima más tropas ni más refuerzos.

US. conoce á Pasto y sabe de todo lo que es capaz: quizas en muchos meses no tendremos tranquilidad en el Sur. Desde luego, las comunicaciones con Bogotá van á cortarse.

Es del deber de US. aumentar, disciplinar y equipar las tropas que están en ese Departamento hasta ponerlas en estado de salir á acampar, sea sobre Pasto ó cualquier otro punto á que las llame la necesidad y el peligro. Haga US. foguear frecuentemente en las sabanas las tropas de caballería.

Está US. autorizado para dar las providencia sque sean conducentes al cumplimiento de estas órdenes, y á la mayor seguridad del Departamento de su mando.

Repito á US. que debe tener todo preparado para cualquier movimiento que se le ordene á las tropas de este Departamento, las que no deben carecer de nada en el momento preciso.

Garzal, 20 de Junio de 1822.

BOLÍVAR.

1065.—*Original*).

INSTRUCCIONES QUE DA EL CONGRESO DEL PERÚ Á LOS DIPUTADOS QUE HA NOMBRADO CERCA DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA, DON JOSÉ JOAQUIN OLMEDO Y DON JOSÉ SÁNCHEZ CARRION:

1°. Renovar al Libertador de Colombia los sentimientos de aprecio y gratitud que anteriormente le ha manifestado en nombre del pueblo peruano, y sus ardientes deseos de que en las presentes circuntancias acelere su venida para dirigir la guerra.

2°. La Diputacion está autorizada para tratar con S. E. el Libertador, sobre el modo y términos con que debe entrar en el territorio del Perú, con arreglo al decreto de ayer, por el cual se ha nombrado un poder militar con amplísimas facultades para todo lo que contribuya á la salvacion de la República, disponiendo de todos los recursos que produzca el teatro de la guerra.

3°. Luego que el Libertador pise el territorio, ejercerá las facultades de Generalísimo de las armas peruanas.

4°. La Diputacion podrá además, segun las declaraciones del Congreso que ha presenciado, tratar con S. E. el Libertador en los demás puntos que ocurriesen en su conferencia.

Callao, Junio 20 de 1823.

Justo Figuerola, Diputado Presidente.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.—*Martin Ostolaza*, Diputado Secretario.

1066.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Como dige á US. en mi nota de ayer, he creido conveniente remitir á Trujillo 500 enfermos al cargo del señor Coronel Ortega con cuatro ó seis Oficiales; para que conforme vayan curándose y convaleciendo, se forme allí provisionalmente un Batallon, al cual deberán remitirse los reclutas que arribaron á Casma en la fragata *Amberes*, ménos la caballería que se condujo en el mismo buque, y que pienso reunirlos, sin mezclarlos, con la caballería de Chile.

Dios etc.—Callao, á 20 de Junio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1067.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

El aislamiento en que ha quedado el ejército y la numerosa emigracion que ha venido al Callao, hará escasear muy en breve los víveres. Así, es de suma importancia que S. E. se sirva dar algunas providencias para que vengan de Guayaquil víveres, á exepcion de arroz, que por ahora tenemos suficiente, y en particular cacao para los Oficiales, y leña en todos los buques que salgan de allí.

Dios etc.—Callao, á 20 Junio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Deseo saber las existencias de almacenes para calcular las tropas que puedan mantener estas fortalezas, y avisarme inmediatamente.

SUCRE.

1068.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Hasta aquí he comunicado á S. E. el Libertador dos noticias contrarias con respecto á los sucesos de Pasto; pero en este momento acabo de recibir los adjuntos partes del Comandante Martínez que hablan otra vez de la derrota del señor Coronel Flores, con algunas circunstancias. Aunque yo tengo ahora los mismos motivos que expresé á US. en mi última comunicacion, para dudar de este suceso, sin embargo, la falta del correo y de noticias del Coronel Flores, y la repeticion del acontecimiento, me ha puesto en una perplejidad en la que ha parecido lo más acertado obrar como si todo fuese cierto. Así que al amanecer hago marchar el resto de *Yaguachi*, cien milicianos con los únicos cien fusiles que hay, las dos piezas de artillería, que siempre habia resuelto mandar, y el resto del Escuadron de *Guías* que llevarán tirados sus caballos, porque no hay sillas, aunque se completarán dentro de cuatro dias. Todos estos piquetes forman una fuerza de 266 hombres, que es toda la que por ahora se puede mandar, y marcha á las órdenes del Coronel Calderon, que se reunirá en el Puntal al Comandante Martínez, y marcharán juntos á los Pastos, en donde se obrará segun las noticias posteriores que recibamos.

Ya dije, y repito á US., que necesitamos fusiles, pues ahora marcharian 100 milicianos más, si tuviéramos armamento.

Sírvase US. poner en noticia de S. E. el Libertador, que los Oficiales que llevaban presos los facciosos que se sublevaron en el bergantin *Romeo*, y desembarcaron en Atacames, han arribado á Esmeraldas, y son el Capitan José Arrieta, Tenientes Eustaquio Bernal y Francisco Barragan, que lograron escaparse. Hoy se me han presentado cuatro de los que iban en el bergantin que han salido para Atalbucho, y son dos veteranos de *Bogotá* y dos reclutas de Riobamba; segun su relacion y los partes del Comandante militar de Esmeraldas, aquella faccion se ha dispersado y concluido enteramente.

Dios etc.—Quito, Junio 20 de 1823.—13º—A las seis de la noche.

VICENTE AGUIRRE.

He abierto ésta en la Tacunga ahora, que serán las tres de la tarde, y en la misma sigo á Quito.

De Ambato y de este Canton he dispuesto marchen como 600 hombres, de modo que con éstos y los que reclute en Otabalo é Ibarra, llevaré sobre Pasto 1.000, aunque por ahora irán mal armados.

Desde ahora digo á U. que no creo nada de derrota. De Quito escribiré más largo.

BARTOLOMÉ SALOM.

1069.—*Original*).

Al señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

Desde ayer he pasado á S. E. el Presidente del Perú, por medio del Ministro de la Guerra, la renuncia del destino de General en Jefe del Ejército por las razones que he expuesto en mi nota.

Sirva esto de respuesta á la apreciable comunicacion de US. de hoy, insertándome el Decreto del Congreso, al cual daré aviso de mi dimision, para que su soberana autoridad quede satisfecha de que no por falta de obediencia dejaré de presentarme en la hora que se me cita.

Dios etc.—Callao, Junio 21 de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1070.—*Original).*

A los señores Secretarios del Soberano Congreso.

Señores Secretarios:

Esta mañana he recibido, por conducto del señor Ministro de Estado, el Decreto del Soberano Congreso de 19 de Junio mandando autorizar al General del Ejército para conducir la guerra del modo más conveniente á la República, con ámplias facultades, y citándome para las 12 del dia á prestar el juramento decisivo.

Aunque este Decreto está sin el cúmplase del Supremo Poder Ejecutivo, yo satisfaria la soberana disposicion del Cuerpo representativo, si no estuviera ya eximido de hecho del mando del Ejército, por la renuncia hecha ayer á S. E. el Presidente del Estado, en los términos de la nota adjunta.

Al tiempo de mostrar al Soberano Congreso mi gratitud á la confianza con que me ha honrado, me permitirá recomendarle nuestra difícil situacion para pedirle que sus deliberaciones sean dictadas por la prudencia, por la union y por el acierto.

Acepten USS. los testimonios de mi respeto.

Callao, Junio 21 de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1071.—*Original).*

Al señor General en Jefe del Ejército Unido.

Ministerio de Estado.

En cumplimiento de lo determinado con esta fecha por el Soberano Congreso, y de órden de S. E. el Presidente de la República, tengo la honra de comunicar á US. el Decreto expedido por la autoridad nacional, con el respectivo *guárdese y cúmplase* puesto por el Gobierno, para su inteligencia y efectos consiguientes.

"EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ:

"Atendiendo á las críticas circunstancias en que se halla la República, y deseando tomar todas las medidas necesarias para salvarla, ha venido en decretar y decreta:

"1°. Que se trasladen el Congreso, el Gobierno y todos los Tribunales con la brevedad posible á la ciudad de Trujillo.

"2°. Que se autorice ámpliamente un poder militar con las facultades necesarias, á efecto de que haga cuanto convenga para salvar la República.

"3°. Que se ordene al Poder militar de que habla el artículo anterior, disponga una fuerza necesaria para la seguridad del Congreso y la defensa de aquel Departamento, sin perjuicio de los planes trazados para rechazar al enemigo.

"4°. Que el poder militar de que habla el artículo 2°. recaiga en el General en Jefe del Ejército Unido.

"Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

"Dado en el Callao en la Sala de sesiones, á 19 de Junio de 1823.—4° y 2°.

"*Francisco A. Argote.* Vicepresidente.—*Francisco Herrera*, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario. —*Al Presidente de la República.*"

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga, dando cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Riva-Agüero.

Por órden de S. E.,

José María Novoa.

Dios etc.—Callao, Junio 21 de 1823.

FRANCISCO VALDIVIESO.

NOTA.—El 21 por la mañana se expidió otro Decreto por el Soberano Congreso detallando los honores, tratamiento y distinciones al Jefe Supremo militar.

El 21 al medio dia fué llamado el General Sucre por una Diputacion del Soberano Congreso, para prestar el juramento de aceptacion en el rango que se le colocaba como Jefe Supremo del Perú, y él evadió este llamamiento manifestando que no sólo estaba fuera de su deseo tomar este carácter, sino que tambien insistia en su dimision del mando del Ejército. Por la tarde otra Diputacion de cinco miembros exigió al General Sucre su presencia en el Congreso ; y habiéndola verificado, se negó nuevamente á obtener el destino que se le confiaba. Despues de dos horas de debates convino en recibir las facultades que se le concedian en el Decreto del 19, para ejercerlas sólo en las Provincias donde en persona dirigiese la guerra, y en aquellas que sirviesen de base á sus operaciones. Bajo este concepto prestó el juramento de estilo. Esta sesion fué pública y concurrida de un numeroso pueblo.

JOSÉ D. ESPINAR.

1072.—*Original*).

VICENTE AGUIRRE, CORONEL DE EJÉRCITO Y COMANDANTE GENERAL DE ARMAS DE LA PROVINCIA DE QUITO.

Repetida la noticia de la ventaja que se dice han conseguido los facciosos de Pasto sobre nuestra guarnicion mandada por el Coronel Flores, aunque sin un parte oficial sobre este suceso, y considerando de una gran importancia el instruir al benemérito pueblo de esta capital, de una ocurrencia que exaltará su patriotismo y decision por la causa santa de la libertad, y le hará desarrollar aquel entusiasmo y fuego sagrado que lo ha distinguido desde el principio de nuestra gloriosa revolucion; la Comandancia General autorizada para obrar en estos casos con la energía que exige la salud de los pueblos, cuya seguridad se le ha encargado, y persuadida á la vez, que un pequeño esfuerzo por parte de ellos, será suficiente para destruir hasta la memoria de ese puñado de bandidos que en el exceso de su desesperacion no pueden contar sino con ventajas efímeras, y confiando al mismo tiempo con el acendrado patriotismo de los habitantes de la Provincia de Quito, altamente interesados en prestarse á las medidas que sea necesario tomar para exterminar á los facciosos, ha resuelto proveer á su seguridad y defensa por la publicacion de los artículos siguientes:

1°. Al tiro de un cañon que se disparará en la Plaza Mayor á las cuatro de la tarde del dia de hoy, se presentarán en ella todos los hombres que existan en esta capital, forasteros ó del país, desde 16 hasta 45 años de edad, capaces de tomar las armas, llevando las que tuvieren, sean blancas ó de fuego.

2°. Se exceptuan del artículo anterior los del estado eclesiástico, y los que actualmente esten acuartelados en los cuerpos veteranos ó de milicias.

3°. Los que no lo verificaren serán considerados como traidores á la patria y tratados como tales.

4°. Todos los que tuvieren armas de municion, como fusiles, carabinas, sables latones etc., las consignarán en esta Comandancia General dentro de 24 horas; y denunciarán al que las tuviere, con lo que harán un servicio á la patria.

5°. Todos los Oficiales veteranos, ó de milicia que se hallen con licencias absolutas ó temporales en cualquiera punto de la Provincia de Quito, las presentarán, los de esta capital, dentro de 24 horas en la oficina del Estado Mayor del Departamento, y los de fuera en la cabecera de Canton más inmediato, dentro del mismo término, contado desde que se publique este decreto en los Cantones. Se suspende el uso

de estas licencias, y los Oficiales que las obtenian quedarán á disposicion de esta Comandancia General para ser destinados al servicio, segun convenga.

6°. Todo ciudadano está autorizado para arrestar á cualquiera persona que, con ánimo de desalentar á los pueblos, divulgue noticias falsas sobre las ventajas y progresos del enemigo, pondere sus fuerzas, disminuya las nuestras, ó tenga de cualquier modo conversaciones dirigidas á desaminar y abatir la opinion, ó profiera especies de esta naturaleza, que paralicen ó retarden la ejecucion de las medidas que dicte el Gobierno para proveer á la defensa del país y destruccion de los facciosos.

7°. Los ciudadanos deben descansar en la confianza de que el Gobierno militar vela incesantemente por la conservacion del órden y seguridad de la Provincia, y porque se mantenga intacto el honor y la gloria de que se han cubierto en todas partes las armas de la República; pero cuenta siempre con la eficaz cooperacion de este patriótico vecindario.

Cuartel General en Quito, á 21 de Junio de 1823.—13°.

VICENTE AGUIRRE.

El Secretario de la Intendencia y Comandancia General,

Eusebio Barrero.

1073.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Anoche he recibido un parte del señor Coronel Aguirre, Comandante General de Armas de la Provincia de Quito, del 17 del corriente, en que me participa que el Mayor Pachano acababa de llegar á Quito con la noticia de que el señor Coronel Flores habia sido completamente derrotado en Pasto por más de 600 pastusos. El señor Coronel Flores tenia 500 fusileros y 70 hombres de caballería veteranos. En Quito y los Pastos no quedaban más que 150 hombres entre caballería é infantería. Desgraciadamente el señor General Salom habia venido á verse conmigo y á procurar fusiles y municiones de que carece el Departamento de Quito, y en este momento está ya en marcha.

Los pastusos, entre sus montañas y torrentes nos darán mucho que hacer, como US. mismo lo ha experimentado en la última campaña. Desde luego nuestras comunicaciones con Bogotá quedará cortada y hasta dentro de dos meses no sabré la resolucion del Congreso con respecto á mi marcha al Perú. La campaña

de Pasto va á prolongarse, pues sin ménos de mil hombres y de muy buena tropa no es posible destruir la faccion de Pasto. US. bien sabe que no los tenemos y que debemos sarcarlos de Guayaquil, donde tienen multitud de atenciones, tanto en el presidio como con los reclutas que igualmente son forzados.

Por Barbacoas y Esmeraldas los rebeldes llaman la atencion del Gobierno, y debemos exterminarlos ántes que haya un mal suceso en el Perú. Todo ésto lo aconseja la prudencia, sin que por eso sea fácil ejecutarlo, como lo tiene probado la experiencia.

Yo marcho inmediatamente á Quito, con el objeto de dar impulso á las operaciones y á levantar tropas contra Pasto. Así es que no podrán ir por ahora más tropas al Perú, cuando ménos ántes de dos meses, si la fortuna nos favorece.

Está US. autorizado para tomar, de acuerdo con el Gobierno del Perú, las medidas que exija el imperio de las circunstancias, no pudiendo yo intervenir actualmente en esas operaciones.

Yo supongo que US. y el Gobierno del Perú tendrán presentes todas mis opiniones, á fin de no aventurar nada que pueda comprometer la existencia del Perú, aprovechándose miéntras tanto, de las ventajas que aconseja la sabiduría en medio de circunstancias tan críticas é importantes.

Sírvase US. comunicar á S. E. el Presidente del Perú el contenido de esta comunicacion, para que entendido de ella, obre en consecuencia, conforme lo tenga á bien.

Antes de ahora habia ordenado al señor General Castillo preparase el todo de una expedicion de dos mil hombres para auxiliar al Perú, pero en atencion al presente estado de cosas, le he prevenido que por el momento nada tiene á que atender sino á la seguridad del Sur, que se halla amenazado de un incendio general.

Dios etc.—Garzal, 21 de Junio de 1823.

BOLÍVAR.

1074.—*Original).*

Al Señor Secretario de S. E. el Libertador Presidente.

Con esta fecha digo al señor Comandante General del Istmo lo que copio:

"Las indicaciones que se han mostrado ya en los Llanos de Venezuela de una disposicion de la gente de color contra los blancos, han obligado al Gobierno á dictar varias providencias para sufocar en su orígen los gérmenes de una discordia que tan funesta puede ser á la existencia de la Repú-

blica; y para que aquellas se lleven á efecto, me ordena S. E. el Vicepresidente comunicar á US. las siguientes órdenes:

"1ª Que si el Coronel Julian Infante se presentare á US. enviado en comision por S. E. el Comandante General de Venezuela ó por el del Departamento del Magdalena, dé US. grande importancia al objeto que lo lleva, y pretextando la absoluta necesidad de que siga al Sur, lo haga US. marchar sin excusa al Cuartel General de S. E. el Libertador Presidente, bajo igual pretexto de comision, avisando de ello con reserva y por otro conducto á S. E. por medio de su Secretario.

"2ª Que habiéndose prevenido al señor General del Ejército contra Maracaibo, que libertada esta plaza envíe al momento á ese Departamento el Batallon *Cartagena* con mil trescientas plazas y el Escuadron de dragones *Venezuela*, debe US. estar entendido de que en el 1º de estos cuerpos se habrán reunido conforme las órdenes del Gobierno, todos los hombres cuyos sentimientos son contrarios á la independencia ó por lo ménos dudosos en esta parte, y en el 2º todos los pardos que han descubierto ó son sospechados de ocultar miras proditorias contra la parte blanca de sus conciudadanos, y por tanto US. dará sus órdenes para que estas tropas atraviesen rápidamente el Istmo y hallen en Panamá buques listos para su embarque y viaje á Guayaquil, á donde van destinadas como parte de tres mil hombres pedidos por S. E. el Libertador Presidente. US. tomará todas las medidas para que estos cuerpos no sufran desercion en el Departamento de su mando, dejando en él individuos perjudiciales y resentidos, y para que en la navegacion no se subleven y apoderen de los buques.

"3ª Que fuera de los expresados Batallon y Escuadron, SS. EE. el Comandante General de Venezuela ó el General Soublette, pueden enviar á US. algunos hombres de los Llanos de Venezuela, perjudiciales en su país por la una ó la otra de las causas arriba indicadas; los cuales ya lleguen enregimentados ó en partidas sueltas, deben tener igual destino que aquellos cuerpos y usarse con ellos de las mismas ó mayores precauciones que las prevenidas. Estos hombres son igualmente abonables á los tres mil pedidos del Sur de que habla el artículo anterior.

"4ª Que llegado el caso de que estas tropas ó individuos empiecen á pasar de Panamá á Guayaquil, debe US. oficiar reservadamente al señor Comandante General de allí sobre la calidad de esta gente y motivos, porque es preciso vigilar siempre su conducta y no ponerla en situacion de revolucionarse.

"5ª Que de cada cuerpo ó partida que se embarque me dirija US. un estado exacto que comprenda su fuerza, arma-

mento, vestuario, menaje etc., y una relacion de los gastos que ocasione su envío.

"6ª Que no necesitándose en el Sur los fusiles de que vaya armado el Batallon *Cartagena*, debe US. recogérselos á su paso por el Istmo, para emplearlos en esa guarnicion, y enviarme un estado de los que sean."

Sírvase US. presentar esta comunicacion á S. E. el Libertador Presidente, para su conocimiento en los varios puntos que contiene, observando á S. E. que todas las órdenes del Gobierno sobre envío de tropas al Sur, se fundan en el supuesto de que Maracaibo sea libertado por las operaciones que acaban de emprenderse con este objeto.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 21 de Junio de 1823.—13°

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1075.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

La deferencia que el Gobierno de Chile no ménos que el del Perú, manifiestan á los talentos militares del Libertador de Colombia, y la justa admiracion hácia su persona que se muestra en las notas de que US. me ha pasado copia con la suya de 28 de Abril, han sido al Gobierno tan satisfactorias como que reflectan honor y gloria sobre toda la Nacion. El Gobierno crée que los sentimientos manifestados por los que dirigen los negocios en aquellos Estados, son el mejor presagio de un suceso feliz en la campaña que va á abrirse para librar al Perú de la presencia de sus tiranos, y de la union fraternal y amistad permanente entre las Repúblicas de Chile y el Perú y la de Colombia.

Sírvase US. hacer presente á S. E. el Libertador la satisfaccion del Gobierno con este motivo.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 21 de Junio de 1823.—13.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1076.—*Original.*)

Al señor Coronel, Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Los nuevos partes que he recibido despues de mi oficio de 6 del corriente, contienen los detalles siguientes sobre nuestras operaciones en el Zulia y situacion de las de Venezuela:

El señor General Padilla forzó, en efecto, la barra el dia 8 de Mayo, con dos goletas ménos de las que componian la escuadra, porque estaban cruzando y no se le reunieron el dia señalado. El detalle de esta brillante operacion se halla en la copia que incluyo. Superando este primer obstáculo y otro no menor que opuso el paso del Tablazo, que es más bajo que la barra, nuestra escuadra se halló con la del enemigo que salia á presentarle combate. El General Padilla lo aceptó, aunque sus fuerzas eran inferiores en número á las del enemigo. La accion fué viva y terminó por apresar nuestra escuadra una goleta de guerra española y causarle un buen estrago en los buques, entre otros el de matar á los Capitanes de fragata don Francisco Salas Chabarría y don Manuel Machado, que mandaban la escuadra española.

Los enemigos, aunque se retiraron, no perdieron de vista á nuestra escuadra, y el dia 25, miéntras ésta se hallaba en una mala situacion, huyendo de un bajo contra el cual la abatian el viento y la corriente, volvieron á presentar combate, que se decidió tambien por nuestra marina, perdiendo el enemigo la fuerte flechera *La Guaireña* de dos giratorios de á 24. Este suceso acabó de aterrar á los enemigos, que se refugiaron en el puerto de Maracaibo. El General Padilla se retiró al frente y permaneció algunos dias esperando saber noticias del ejército del Hacha. Despues de haber tomado sus medidas para que el General en Jefe de aquel ejército supiese sus ventajas, vino á Moporo y tomó á su bordo la Division del General Manrique, compuesta de los Batallones *Orinoco* y *Zulia*, y un Escuadron desmontado. El 5 del corriente debia zarpar la escuadra dirigiéndose contra Maracaibo, con el objeto de hacer incursiones, divertir al enemigo miéntras llega el ejército del Hacha, y apoderarse de un puerto cómodo donde situarse para proteger los buques bajo algun fuerte, á precaucion contra cualquier accidente. La columna de Coro debe incorporarse tambien á esta Division, y del ejército de Cúcuta irá otro cuerpo á reforzarla, si fuere necesario.

El General Gómez no pudo moverse hasta el 21 ó 22 del pasado, en que dice que habian salido ya los cuerpos y se estaban reuniendo en los Pozones. El alega para excusar su

demora mil inconvenientes, y especialmente el de falta de cabalgaduras para el trasporte de los parques y de remonta para la caballería. La fuerza que lleva no bajará de tres mil hombres, y si se reune con el General Manrique, (lo cual es fácil efectuar por Perijá), su cuerpo constará de cinco mil soldados.

Las últimas noticias que se tienen de la fuerza del enemigo, no le dan sino de dos mil quinientos á tres mil hombres.

Es muy buen presagio para la campaña la exactitud que ha habido en las operaciones de las tropas; porque saliendo del Hacha el ejército el 21 de Mayo, habrá llegado frente á Maracaibo el 8 ó 10 de Junio, al mismo tiempo que el General Manrique empieza sus incursiones, y el enemigo se habrá visto bien embarazado con dos cuerpos fuertes á su frente, á que no puede atender á la vez, sino encerrándose en la ciudad. Es creible que á esta fecha esté ya decidida la campaña.

La situacion militar de Venezuela ha mejorado muy notablemente, porque hemos retomado la preponderancia marítima, ó á lo ménos hemos equilibrado la del enemigo con el arribo de la fragata *Colombia* á La Guaira. Este buque fué contratado por un Agente que envió el Gobierno á Inglaterra con este objeto el año pasado: es buque nuevo, construido para guerra, está armado con 44 cañones y aparejado completamente. Debia haber llegado desde principios de este año; pero los acreedores de la República lo hicieron embargar al salir, y no sabemos todavía cómo es que se ha conseguido su libertad. El Gobierno habia mandado que cuando llegase esta fragata, se formase una Escuadra completa de ella, las corbetas *Bolívar* de 26 y la *Boyacá* de 22, los bergantines *Pichincha* de á 18 y *Vencedor* de á 16, y de otro fuerte bergantin el *Recluta*, que se espera de Inglaterra. Esta Escuadra está destinada á buscar la enemiga donde quiera que esté, excepto sobre la Habana, donde los españoles tienen más fuerzas marítimas. Como la fragata enemiga sufrió mucho en el combate de 1º de Mayo por haber sido desarbolada, es probable que esté todavía sobre nuestras aguas cuando salga á buscarla la nuestra. Los demás buques pequeños, como los bergantines *Libertador* y el *Guatabita*, y las goletas *Terror* y *Atrevida*, que aunque pertenecen á la Escuadra del General Padilla no entraron al lago, irán á bloquear á Puerto Cabello del modo posible, y el sitio se restablecerá. S. E. el General Páez participó haber levantado la línea y retirádose á la Cumbre y á Valencia, miéntras se puede bloquear otra vez el puerto; pero no dice si voló ó nó el Mirador de Solano, ni lo que hiciese con la artillería que habia allí.

Espero que informe US. de todo esto á S. E. el Libertador Presidente, y que le asegure que en el resto de la República se disfruta de una completa tranquilidad.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 21 de Junio de 1823.—13º.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1077.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Ya tuve el honor de instruir á S. E. el Libertador de las medidas tomadas á consecuencia del suceso de Pasto. Las últimas noticias que he recibido constan de las adjuntas copias que me honro de acompañar á US., bajo los números 1 y 2. Las de 3 y 4, son la primera del bando que he publicado aquí, para la reunion del Batallon de milicias, y la segunda de otro publicado ayer. Dos objetos me propuse en esta medida, reanimar el espíritu público sumamente abatido con las novedades de Pasto, asegurarme de la disposicion de este pueblo, y hacer algunos reclutas para el Batallon de milicias: ámbos se han logrado, aunque no en toda su extension. La opinion y el entusiasmo se han restablecido un poco: la nobleza se presentó, ofreciendo servir de soldados, y se formó de ella un cuerpo de 150 hombres, que eligieron por Jefe ó Comandante al señor Manuel Zambrano, por segundo al señor Pedro Moutufar y por Ayudante al señor Francisco Javier Valencia: cada uno de estos señores se ha comprometido á dar cinco hombres para los cuerpos veteranos, y ya han empezado á verificarlo, y aunque no lo cumplan todos, siempre habremos hecho una recluta considerable por un medio fácil y sin intervencion del Gobierno. Además, tendremos así á todos los notables y pudientes reunidos en un cuerpo para tratar con ellos en cualquiera ocasion en que sean necesarios sus sacrificios.

De los abogados y estudiantes se ha formado otro de 100 plazas, cuyo mando se ha dado al Teniente Coronel graduado Cabal. Los subalternos de Hacienda pública y Tribunales de Justicia componen otro de igual número, que han elegido por su Comandante al Teniente Coronel Borrero. Todos estos cuerpos formarán uno con el Batallon de milicias para su más fácil arreglo, instruccion y disciplina, y sacaremos de ellos la ventaja de que hagan el servicio en guarnicion de la plaza, y no se necesite para ello de tropa veterana, persigan á los desertores y reciban una prueba de confianza por parte del Gobierno, lo cual sabe S. E. cuanto contribuye á alentar la opinion.

Tambien se agregaron ayer al Batallon de milicias 136 reclutas que se presentaron en la plaza, y se ha encargado del mando al Comandante Payares.

Yo me he creido autorizado para suspender el uso de las licencias á los Oficiales que las tenian, porque habiendo marchado todos los que existian en esta plaza, son necesarios aquellos para el arreglo é instruccion de los cuerpos que se formen.

Sometidas estas providencias al conocimiento de S. E. el Libertador, US. se servirá impetrar su superior aprobacion, asegurándole que no se omitirá medida ni sacrificio alguno para restablecer la tranquilidad y destruir á los facciosos de Pasto.

Dios etc.—Quito, 22 de Junio de 1823.—13°

VICENTE AGUIRRE.

1078.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Anoche á las diez recibí el oficio de S. E. datado en el Garzal el 20 del corriente, por él he quedado impuesto de las últimas novedades de Pasto, y de lo que V. E. me previene hacer en su consecuencia.

El señor General Barreto, con los señores Coroneles Ibarra, Héres y González, marchan esta tarde en seguimiento de V. E. acompañados de dos Adjuntos al Estado Mayor.

Pasado mañana remitiré á las órdenes del Gobierno del Perú veinte y cinco Oficiales prisioneros españoles. El Mayor Izquierdo y dos Oficiales del Batallon *Bogotá*, irán encargados de la seguridad de los prisioneros, para cuya custodia pondré á sus órdenes 15 veteranos del mismo Batallon. Cuantos buques salgan en adelante para Panamá, Callao y Valparaíso, llevarán un proporcionado número de prisioneros, á fin de limpiar este depósito y de ahorrar el cuidado que causa.

Hoy he dado órdenes terminantes para arreglar el servicio de modo que preste la seguridad que V. E. previene, y que exigen las actuales delicadas circunstancias.

Desde mañana se foguearán las tropas de infantería y caballería existentes en ésta, y he prevenido que dos veces á la semana tiren al blanco.

A toda prisa repondrá el parque los cartuchos á bala que llevó el señor General Salom, lo mismo que el armamento que existe descompleto en la actualidad.

Por falta de paño para vestir al Batallon *Várgas*, haré construir uniformes de brin.

V. E. puede estar cierto de mi empeño en cumplir con lo que me ha ordenado en su citado oficio, y de mi deseo por ver restablecido el órden en Pasto. El señor Coronel Morales me pidió lo destinase cerca de V. E., y lo pongo en su superior conocimiento porque creo que faltaría á la justicia, si pasara en silencio la expresiva oferta de aquel Jefe.

Dios etc.—Guayaquil, Junio 22 de 1823.

JUAN PAZ DEL CASTILLO.

1079.—*Original*).

PROCLAMA.

Quiteños! Los facciosos de Pasto, usando de la atroz perfidia que forma su carácter perverso, y á favor de la pequeñez de nuestra guarnicion que cubria aquella plaza, han logrado apoderarse de ella el 12 del corriente, y se atreven á turbar otra vez vuestro reposo. Una gavilla de bandidos entregados á la desesperacion, sin apoyo, sin cabeza, sin sistema y sin recursos ha osado levantar el estandarte de la rebelion y del crímen, é insultar los derechos sacrosantos de la libertad del Sur

Quiteños! A vosotros toca castigar esta audacia. Desplegad ese entusiasmo heróico que os hizo ser los primeros en dar el ejemplo ilustre que formó la cuna de la Independencia. ¿Sufrireis que un pueblo aislado de hotentotes, mancille impunemente la gloria brillante de nuestras armas, cuyo sostenimiento está confiado á vuestro valor y celo en el Sur de Colombia? No, ciudadanos: á vosotros se ha reservado siempre el honor de salvar esos peñascos inaccesibles, que sólo sirven para ocultar la cobardía de los rebeldes; estos son sus únicos medios de defensa: un esfuerzo pronto y simultáneo reducirá á polvo esa faccion miserable, cuyas ventajas momentáneas é insignificantes son hijas de ese despecho brutal de que sólo son capaces los esclavos.

Quiteños! Vuestra honra, vuestra tranquilidad, vuestro propio interés, la conservacion de vuestras propiedades, os empeñan en dar un impulso vivo y fuerte á esos sentimientos sublimes de patriotismo y valentía que constituyen al hombre libre. Mostrad que sois colombianos, y que perteneceis á esta

República inmortal que con triunfos sin número hace temblar á los tiranos hasta en su mismo trono. Miéntras vuestros hermanos, llevando sus armas victoriosas á las cimas heladas de los Andes, se ocupan en vengar la tierra de los Incas de los agravios de Almagro y de Pizarro, acreditad vosotros que sois muy capaces de conservar ileso el depósito sagrado de la libertad que en torrentes de sangre os trajo el mayor de los héroes. Vuelen hácia el Guáitara armados del terror y de la muerte el artesano, el labrador, el indígena, á exterminar ese resto infame de sectarios del despotismo: siempre será el primero en combatir y morir por vuestro sosiego y tranquilidad vuestro amigo y compañero.

BARTOLOMÉ SALOM.

Cuartel General en Quito, á 23 de Junio de 1823.—13º

1080.—*Original*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Inmediatamente que US. reciba esta órden ejecutará personalmente lo siguiente:

1º Formará una Columna compuesta de dos Compañías, cada una de á cien hombres compuestas de los mejores Oficiales de infantería y artillería que tenga esa guarnicion.

2º. US. mismo hará formar la tropa de infantería y artillería, y sacará de ámbos cuerpos el completo de doscientos hombres, pero de las siguientes calidades, veteranos: venezolanos, granadinos, istmeños, samarios, tumaqueños instruidos y áun aspañoles, de suerte que ninguno sea del Departamento de Quito, porque al llegar aquí desertan todos.

3º Se dará á la artillería reclutas de Quito en reemplazo de los hombres que se le tomen.

4º. Estos doscientos hombres vendrán, fuera de banda y Oficiales, lo mejor posible equipados y armados.

5º Veinte y cuatro horas despues de recibida esta órden habrán salido de Guayaquil.

6º. Los vendrá mandando el Mayor Alzuru y US. encargará del mando de *Várgas* provisoriamente al Coronel Moráles y en calidad de Mayor al Comandante Viteri.

7º. Inmediatamente se mandará un Oficial itinerario á preparar todo en el tránsito hasta Quito. El itinerario será muy bien calculado y detallado en sus funciones.

8º. A falta de veteranos de las calidades requeridas, se tomarán veteranos de Cuenca y Guayaquil que vendrán presos

hasta Quito, á falta de éstos, se tomarán los mejores reclutas y los mejores instruidos, que tambien vendrán presos hasta Quito.

9°. Un Escuadron de caballería irá á alojarse al Cuartel de *Várgas* y montará allí la guardia de prevencion, y otro Escuadron hará otro tanto en el Cuartel de artillería para custodiar los reclutas, las armas y la seguridad de dichos cuarteles.

10. Los cívicos montarán la guardia del presidio y del hospital.

Estas instrucciones deben ser religiosamente cumplidas, y nada exime á US. de su más estricta ejecucion.

Dios etc.—San José de Chumbo, á 23 de Junio de 1823.

BOLÍVAR.

1081.—*Original*).

Al Oficial conductor encargado de las mulas pertenecientes al Estado.

Seguirá US. inmediatamente en marcha hasta la hacienda del Garzal, con las mulas que trae á su cargo á disposicion del Alcalde Garaicoa, á quien prevendrá US. de órden mia, que las ponga en los mejores comederos para que el Comandante del Escuadron de *Granaderos á Caballo* las reclame, pues que en ellas han de conducir las cargas de que está hecho cargo.

Luego que US. llegue á la Bodega ó al Garzal, pedirá al Alcalde Garaicoa las mulas que para entónces estarán en su poder. En ellas deberá US. conducir los treinta fusiles y 50.000 mil cartuchos que remite el señor Intendente de Guayaquil.

Las maletas y sillas de los *Granaderos á Caballo* deberá US. hacer que vengan entre las cargas.

Una vez que US. llegue á ese pueblo reclamará del Juez político del Canton 80 caballos que tiene en su poder pertenecientes al Estado.

Desde aquí seguirá US. lentamente hasta Riobamba, donde asegurará las mulas y caballos del mejor modo posible, cuidándolas mucho y poniéndolas donde tengan alimento. En Riobamba hará un alto hasta recibir nueva órden mia.

BOLÍVAR.

1082.—*Original*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Incluyo á US. el nuevo aviso que he recibido sobre los negocios de Pasto. En consecuencia, vuelvo á repetir mis anteriores órdenes para que vengan pronto los *Granaderos* con las armas y municiones pedidas: para que no se deje en Guayaquil un solo hombre peligroso y para que se aumenten las tropas de esa guarnicion todo lo que sea posible, y organizando los cívicos de modo que puedan reemplazar á los veteranos en el momento que yo pida esas tropas, las que deben estar prontas á marchar á la primera órden que reciban.

US., pues, está autorizado para no ahorrar medida que pueda conducir á estos fines.

Dios etc.—San José de Chumbo, 23 de Junio de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

Adicion.—Comunique US. al General Sucre una copia de este parte.

BOLÍVAR.

1083.—*Original*).

Al señor General Bartolomé Salom.

He recibido tres partes del Coronel Aguirre del 17 al 20, por los cuales quedo enterado de lo sucedido en Pasto. Sea lo que sea, yo mando que no se comprometa accion ninguna, ni se aventure nada absolutamente hasta nueva disposicion mia para evitar una desgracia general, y así ordeno:

1°. Que US. sin detenerse un momento vaya á ponerse á la cabeza de las tropas destinadas contra Pasto, á las órdenes del Comandante Martínez y Coronel Calderon.

2°. Que todas las tropas se reunan en una sola masa inmediatamente mandadas por US. mismo.

3°. Que los milicianos armados y en marcha se pongan á las órdenes del Comandante de *Yaguachi* como compañías agregadas al cuerpo.

4°. Que se levanten 800 hombres de milicias de Quito y se disciplinen noche y dia con los fusiles descompuestos que haya, los que mandará el Comandante Payares.

5°. Que lo mismo se haga con los otros reclutas del resto de la Provincia.

6°. Que ningun hombre desarmado marche de Quito, sino que espere los fusiles que llegan hoy aquí de Guayaquil.

7°. Que se construyan 10.000 cartuchos de instruccion, para foguear estos reclutas.

8°. Que se espere á los *Granaderos á Caballos* que están en marcha para dar una accion; y 1.500 fusiles lo ménos que debemos llevar á Pasto.

9°. Que tome US. posiciones muy ventajosas, de modo que no pueda ser sorprendido jamás y mucho ménos batido.

10°. Que pueda US. retirarse hasta Ibarra, hasta esperar los nuevos refuerzos que están en marcha.

11°. Que si el enemigo lo busca á US. replegue áun hasta las inmediaciones de Quito.

12°. Que es US. responsable de cualquiera desgracia que suceda á nuestras tropas, no teniendo US. la órden de buscar al enemigo ni de esperarlo.

Yo estoy en marcha para Quito, y desde allí daré mis nuevas órdenes.

San José de Chumbo, 23 de Junio de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

1084.—*Original*).

BARTOLOMÉ SALOM, GENERAL DE BRIGADA DE LOS EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA, JEFE SUPERIOR DE LOS DEPARTAMENTOS DEL SUR DE COLOMBIA.

Instruido el Gobierno de la ocupacion de la ciudad de Pasto, por las partidas de facciosos que se habian levantado en su territorio, y firmemente resuelto á procurar su exterminio por cuantos medios estén á su alcance, para restablecer la tranquilidad del Departamento y castigar á los rebeldes de un modo que jamás quede que temer de sus pérfidas maquinaciones, aunque persuadido á la vez de que tan pequeño acontecimiento no es ni será capaz de hacer retrogradar un solo paso la libertad del Sur, y ántes sí debe excitar en todos sus habitantes una justa indignacion y resolucion decidida de prestar sus esfuerzos para destruir absolutamente hasta la raíz de estas turbaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Comandancia General de Armas de esta Provincia en decreto de 21 del corriente, he venido en acordar las siguientes medidas de seguridad:

1ª. Al tiro de un cañon que se disparará en la plaza mayor á las diez del dia miércoles 25 del corriente, se presentarán en ella todos los hombres que existan en esta capital, forasteros ó del país, desde diez y seis hasta cuarenta y cinco

años de edad, capaces de tomar las armas, llevando las que tuvieren, sean blancas ó de fuego.

2ª Se exceptúan del artículo anterior los del estado eclesiástico y los que actualmente estén acuartelados en los cuerpos veteranos ó de milicias.

3ª Los que no lo verificaren serán considerados como traidores á la Patria, y tratados como tales.

4ª Todos los que tuvieren armas de municion, como fusiles, carabinas, sables latones, etc., las consignarán en la Comandancia General el mismo dia 25, bajo la pena de que aquel que fuere denunciado tenerlas y no las hubiere presentado en el término prescrito, será obligado á gratificar al denunciante con veinticinco pesos, y además será expulsado del territorio de la República como enemigo de la Patria.

5ª. Quedan en su fuerza y vigor los artículos 5.° y 6.° del decreto citado de 21 del corriente.

Dada y firmada en Quito, á 23 de Junio de 1823.—13.°

BARTOLOMÉ SALOM.

El Secretario de la Comandancia General,

Eusebio Borrero.

1085.—*Original*).

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Atendiendo á los decretos de 19 y 21 del que rige, acerca de la creacion de un supremo poder militar revestido de todas las facultades necesarias para salvar el Perú del actual peligro.

Ha venido en declarar y declara:

Que el Presidente de la República, don José de la Riva-Agüero ha cesado en el ejercicio de sus funciones, en los puntos que sirven de teatro á la guerra.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo á imprimir, publicar y circular.

Dado en el Callao, en la sala de sesiones á 22 de Junio de 1823.—4º y 2º

JUSTO FIGUEROLA.—Presidente.

Jerónimo Agüero, Diputado Secretario. —*Martin de Ostolaza*, Diputado Secretario.—*Al Jefe Supremo Militar de la República.*

Callao, Junio 23 de 1823.

Recibido: guárdese, cúmplase y ejecútese lo resuelto por

el Soberano Congreso en el antecedente decreto; y al efecto, publicándose por bando, circúlese á las autoridades a quienes corresponde.

RIVA-AGÜERO.

Por órden de S. E.—*Francisco Valdivieso.*

Ministerio de la Guerra y Marina.

Al Exmo. señor General en Jefe del Ejército Unido.

Excmo. Señor:

Acompaño á V. E. para su conocimiento copia del decreto del Soberano Congreso, recibido y publicado por bando en esta fecha.

Dejo así cumplida la órden que S. E. el Presidente me ha dado sobre el particular.

Dios etc.—Fortaleza de la Independencia, 23 de Junio de 1823.

Excmo. Señor.

JOSÉ MARÍA NOVOA.

1086.—*Original*).

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ.

Teniendo en consideracion lo expuesto verbalmente por el Presidente de la República á los señores Presidentes y dos Diputados del Soberano Congreso, asegurándoles que estaba llano á dimitir el mando, y retirarse al punto que la Representacion Nacional designare; y siendo indispensable tomar las medidas necesarias para conservar la union y activar la cooperacion de todas las autoridades y ciudadanos, para el grande objeto de salvar la patria y afianzar su libertad.

Ha venido en decretar y decreta:

1°. Que el Gran Mariscal don José de la Riva-Agüero queda exonerado del Gobierno.

2.° Que se expida al Gran Mariscal don José de la Riva-Agüero pasaporte para que pueda retirarse del territorio de la República, y al punto que acordare el supremo poder militar, luego que le haya dado la instruccion necesaria sobre todo lo relativo á Guerra y Hacienda; y dejado apoderado instruido que responda á la residencia, segun las leyes.

3.° Se autoriza interinamente para el despacho del Gobierno en los lugares que no sirven de teatro á la guerra, al Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, Doctor don Francisco Valdivieso. Tendréislo

entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo á imprimir, publicar y circular.

Dado en el Callao, á 23 de Junio de 1823.—4.° y 2.°

JUSTO FIGUEROLA.—Presidente.

Jerónimo Agüero, Diputado Secretario.—*Martin Ostolaza*, Diputado Secretario.—*Al Supremo Jefe Militar de la República.*

1087.—*Original*).

A los señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso.

Señores Secretarios:

Cuando yo tuve la honra de presentarme al Soberano Congreso el 21 del corriente, hice preceder al juramento que se me exigió, una declaracion absoluta de no admitir el mando supremo militar que se me confiaba, sino para ejecutarlo en las Provincias que sirvieran de teatro á las operaciones activas del ejército.

Ninguna de las manifestaciones de algunos señores Diputados me hizo vacilar de este principio, que he creido el más útil á nuestra actual situacion, y áun esta amplitud en las Provincias de Asamblea me fué repugnante, y la acepté sólo por la necesidad.

El soberano Decreto del dia de ayer me encarga de las mismas y mayores facultades que rechacé ante la Representacion Nacional, y existen los mismos embarazos que hubo entónces para admitirlo. La deposicion del Ejecutivo en las apuradas circunstancias en que nos hallamos, para que sus atribuciones recayesen en mí estando á la cabeza del ejército, se veria siempre como una coaccion ofensiva al Congreso y á mí mismo; porque hay delicadezas que ningun poder humano tiene derecho á traspasar, y quizá se juzgaria mal, cuando yo que me hallo dentro del recinto de estas novedades, calculo este paso como una violencia.

Además, el último Decreto se halla sin el pase del Ejecutivo, y careciendo de una fórmula tan esencial no sé si tenga la fuerza de la ley. Será una aclaracion entre el Congreso y el Ejecutivo, si sea ó no practicable sin este requisito; porque el ejército, compuesto de tropas aliadas, observará una absoluta neutralidad en cuestiones que no son de su objeto, y que yo creo le sean desagradables.

Yo dije al Soberano Congreso que trasladándose á Trujillo, segun se habia decretado, sus deliberaciones serian respetadas por el ejército como dictadas en el seno de una franca y absoluta espontaneidad: porque bajo el influjo de las armas puede notársele algunos vicios. Repetiré ahora esto mismo, y añadiré

si me es permitido, que las disensiones que se han sucitado en estos instantes, léjos de servir de provecho á la causa pública, la atrasan infinitamente, y lo que es peor, contagian al ejército y destruyen su moral.

Abusaré de la indulgencia del Soberano Congreso, para expresarle mis opiniones. Trasladados los tribunales á Trujillo, conforme al supremo Decreto de 19 de Junio, podrá la Representacion Nacional juzgar si tiene porqué, al Ejecutivo; y destituirlo, si fuere necesario, bajo los trámites legales, entendido que las tropas aliadas no se mezclarán en estos negocios puramente peruanos. No será demás tener en consideracion las relaciones y compromiso de la Administracion actual con el ejército del Sur, único que tiene el Perú, y el más llamado á terminar la guerra: porque si aquel ejército viese de mal semblante una alteracion, se introduciria en el país el más terrible azote de las revoluciones, que es la guerra civil; y como los nuevos cuerpos expedicionarios son compuestos de tropas aliadas, ninguno querría entrar en partidos y se restituirán á los Estados á que pertenecen, dejando al Perú entregado á sus divisiones, haciendo un infinito retroceso la causa de la independencia de América. El Soberano Congreso meditará esta circunstancia, para proporcionar sus deliberaciones al bien general del Perú. Yo debo hablar francamente al Soberano Congreso. El ejército, ó al ménos la Division Colombiana, no se mezclará en las turbaciones que se han originado en tiempos en que todos los hombres debian consagrarse exclusivamente al exterminio de los enemigos de la causa general. Y para decirlo de una vez: si estas disensiones continuan con el aspecto que les observo, mi único partido será restituir á su patria los soldados colombianos, para evitarles la deshonra de empeñar sus armas en guerras civiles.

Dios etc.—Cuartel General en la Independencia, á 23 de Junio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1088.—*Original*).

Al Excmo. señor General A. J. Sucre, Jefe Supremo Militar de la República.

Secretaría General del Congreso Constituyente del Perú.

Enterado el Soberano Congreso del tenor de la nota de V. E, del dia de ayer, y despues de haber meditado con la mayor circunspeccion sobre todos los puntos convenidos en ella: ha

creido deber manifestar á V. E. que cuando expidió el Decreto de exoneracion de las funciones gubernativas del Gran Mariscal don José de la Riva-Agüero, fué porque consideró que era el único medio de salvar al Perú en situacion tan peligrosa: que sus resoluciones son obra de su más amplia libertad, fruto de las más sérias meditaciones y consecuencia de la necesidad de tomar esta medida. Que espera del honor de V. E. y del interes que ha manifestado por librar la patria, que llevará adelante tan árdua como sagrada empresa.

Asimismo crée deber exponer á V. E. estar remitido el citado Decreto al Poder Ejecutivo, para su correspondiente pase y debido cumplimiento.

De órden del mismo lo comunicamos á V. E. para su inteligencia.

Dios etc.—Callao Junio 24 de 1823.

J. J. Mariátegui, Diputado Secretario.—*Martin de Ostolaza*, Diputado Secretario.

1089.—*Original).*

Al señor Secretario de S. E. el Libertador de Colombia, J. G. Pérez

Señor Secretario:

He recibido las comunicacicnes de V. E. fechas 30 de Abril, 9, 14, y 25 de Mayo próximo pasado, á que no he contestado inmediatamente pensando, primero: que S. E. el Libertador debia venir muy presto á Lima, y despues, habiendo sabido que S. E. se detenia, no contesté tampoco por haber resuelto marcharme en el acto que recibiese comunicaciones de mi Gobierno, á esa ciudad. En esta determinacion he permanecido hasta ayer que el señor General Sucre me ha manifestado la importancia de mi inmediato viaje á Chile, á instruir á aquel Gobierno del estado de este país con motivo de la bajada del ejército enemigo sobre la capital, concentracion del nuestro en las fortalezas de esta plaza y nueva expedicion sobre las costas de Arica compuesta de tropas de Colombia y Chile, á la que es de absoluta necesidad auxilie aquel Estado sin pérdida de momentos, no sólo con tropas, si la expedicion anunciada no hubiese salido hasta la fecha de mi llegada, sino tambien con otros artículos indispensables, como caballos, vestuarios, víveres etc.

El señor General Sucre me ha dicho haber insinuado á S. E. el Libertador en su última comunicacion, que pensaba determinarme á este importante viaje, y que así no extrañaria S. E. mi falta al compromiso en que me habia puesto de ir á esa ciudad ántes de regresar á Chile. Sírvase US. manifes-

tarle cuánto es mi sentimiento por haberme privado en esta ocasion de conocer al genio sin cuya cooperacion peligraria quizá el fruto de todos nuestros sacrificios y triunfos pasados, y del que todos los Estados de este Continente esperan hoy la seguridad de su independencia y el exterminio de un enemigo muy orgulloso aún.

Hoy mismo zarpa el buque que me conduce para aquel destino, á donde podrá S. E. comunicarme las órdenes que fueren de su agrado, como igualmente US., á quien tengo la mayor satisfaccion en ofrecerme como su más atento servidor.

Callao, 24 de Junio de 1823.

JOAQUIN CAMPINO.

1090.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al General Juan Paz del Castillo.

Con esta fecha digo al Coronel Ibarra que vuelva inmediatamente á Guayaquil para que reciba de US. en primer lugar 100 hombres escojidos de los que no puedan desertar en este Departamento como son los samarios, los de Tumaco, los de Cuenca que sean veteranos y alguno que otro granadino, venezolano ó istmeño que haya quedado aún. Estos 100 hombres vendrán organizados en una compañia de fusileros armados y equipados lo mejor posible. En segundo lugar va á buscar el Coronel Ibarra todo Oficial suelto de Teniente Coronel abajo, sea de caballería ó de infantería; y áun pedirá á US. aquellos que aunque estén destinados no hagan una gran falta en ese Departamento. El objeto que se tiene con estos Oficiales es formar una Columna que quede en reserva para cualquier evento.

3.° El Coronel Ibarra traerá además cuatrocientos fusiles, veinte mil cartuchos y dos mil piedras de chispa con un Oficial de artillería para que cuide del mecanismo de este pequeño depósito.

4º El Coronel Ibarra no estará en esa ciudad cuarenta y ocho horas y US. deberá prestarle todos los auxilios necesarios á fin de que no se demore en su tránsito.

El Coronel Ibarra lleva la órden de apurar la pronta remision de todos los auxilios que se han pedido anteriormente á fin de que no se dilaten en el camino ni en ninguna parte. En su marcha el Coronel Ibarra dará órdenes en la Bodega para que le tengan preparado todo lo necesario para cuando vuelva con los objetos de su expedicion.

Dios etc.—Riobamba 25 de Junio de 1823.

BOLÍVAR.

1091.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Diego Ibarra.

Este oficio incluido á US. es la instruccion que se le dá para su vuelta á Guayaquil y lo que debe hacer durante su marcha.

US. con los Oficiales y tropa que trae vendrá á los cantones de Riobamba, Ambato y Tacunga á levantar, instruir y formar una Columna de 700 hombres de infantería y caballería para lo cual está US. autorizado competentemente al importante objeto de formar una Columna de reserva que pueda servir en todo evento contra los pastusos.

Procure US. acelerar la marcha de todos los auxilios que se han pedido á Guayaquil y dé US. órdenes en estos cantones y el de Babahoyo para que no falte nada á ninguno de los objetos de su comision.

Dios etc.—Riobamba 25 de Junio de 1823.

BOLÍVAR.

1092.—*Original*).

Excmo. señor A. J. de Sucre Jefe Supremo Militar del Perú.

De órden del Soberano Congreso transcribimos á V. E. la nota que en contestacion á la que con esta fecha le ha dirigido el gran Mariscal don José de la Riva-Agüero, se le ha pasado por conducto del Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

"Enterado el Soberano Congreso de la nota fecha de hoy del Gran Mariscal don José de la Riva-Agüero en que manifiesta el motivo por el cual no cree estar en el caso de poner el pase y cúmplase al Soberano Decreto de 29 del presente, y estando evacuada la contestacion á la nota del Jefe Supremo Militar, General Antonio José de Sucre, ha resuelto: Permanecer en sesion miéntras procede dicho Gran Mariscal á prestar dentro de una hora el debido obedecimiento á una resolucion tan interesante, y la única que en las presentes circunstancias puede evitar la absoluta ruina de la patria; quedando del contrario responsable de la menor omision ó falta; á cuyo efecto se trascribirá esta órden al Jefe Supremo Militar para su conocimiento y demás efectos."

Con este motivo ha acordado el Congreso pongamos en el conocimiento de V. E. que habiendo hecho cuanto está de su parte para precaver á la patria del abismo de males en que está sumida, y satisfechos todos sus deberes; no podrá conti-

nuar sus tareas en este puesto, ni en otro punto, siempre que sus maduras y libres resoluciones no sean cumplidas.

Dios etc.—Callao Junio 25 á la una y media del dia de 1823. —*Jeronimo Agüero*, Diputado, Secretario.—*Martin Ostolaza*, Diputado, Secretario.

1093.—*Original*).

A los Señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso.

Señores Secretarios:

Enterado de las notas de USS. de ayer y hoy que contienen las dos Resoluciones del Soberano Congreso, limitaré mi contestacion á repetir á USS. lo que dije en mi exposicion de ayer reducida á que, siendo la cuestion que hace el objeto de estos Decretos un negocio puramente peruano, es privativo al Soberano Congreso y al Ejecutivo resolverlo por sí, sin que intervengan en estos asuntos domésticos tropas aliadas que tienen el importante objeto de combatir con los españoles, y más particularmente en circunstancias en que toda nuestra atencion debe convertirse hácia el enemigo. Ya he tenido la libertad de manifestar al Soberano Congreso que en Trujillo podrian muy bien terminarse estas cuestiones de un modo digno á la República del Perú: y me permitirá ahora añadir que la continuacion de estas disensiones á presencia del ejército y al frente de un enemigo poderoso, es un mal del que el Soberano Congreso y el Ejecutivo serán responsables á la patria. He indicado cual sea el partido que me queda si las agitaciones amenazan una confusion en que no deben por ningun sentido ser envueltos beneméritos soldados que la América necesita para su independencia.

Dios etc.— Cuartel General en la Independencia, á 25 de Junio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1094.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, General en Jefe Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Habiendo dirigido al Congreso la exposicion de V. E. en que deseaba obtener el permiso correspondiente para poder

traspasar las fronteras de la República, y buscar en el Perú á los enemigos de la América, el Congreso tuvo á bien expedir el decreto de que tengo la honra de incluir una copia auténtica. El Gobierno ha hablado al Congreso en el mismo lenguaje en que V. E. se ha explicado para demostrar la necesidad de que se le concediese este permiso: ningun argumento de nuevo ha empleado el Gobierno en apoyo de una medida que V. E. ha considerado como la que debe sellar la independencia y libertad de Colombia y el Perú: el Gobierno no podia ser indeferente ni á la ausencia de V. E. ni á los intereses bien entendidos de las dos Repúblicas.

Para conocimiento de V. E. debo informarle: que segun todas las probabilidades de la guerra, la campaña de Maracaibo debe terminarse pronta y felizmente, despues de que el enemigo ha dividido su fuerza, perdido una parte de ella en Coro y hallarse dominada la laguna por nuestra escuadra. Con el arribo de la fragata *Colombia*, de cuarenta y cuatro cañones, hemos vuelto á adquirir la superioridad marítima que teniamos. La tranquilidad no se ha turbado en lo interior de la República, ni la marcha del presente Congreso ha podido halagar á los novadores. No estando establecidas relaciones exteriores no parece que hay motivo de temer de las naciones europeas: este temor sólo podria tener lugar en el caso de que rota la guerra entre Francia y España, fuese vencido el partido constitucional español. La Inglaterra, cuyo influjo en el continente europeo es de tanto peso, prosigue su sistema noble y neutro con respecto á Colombia, pudiendose asegurar que léjos de ser nuestra enemiga, más bien se inclina en favor de la América.

Si V. E. resuelve en virtud de la autorizacion adjunta, trasladarse á Lima, espero que comunique al Gobierno, el estado en que queda el Sur con respecto á la intervencion del Gobierno ó de V. E. El Poder Ejecutivo y la República de Colombia hacen fervientes votos por la prosperidad de V. E., y porque su ausencia sea el colmo de la seguridad de Colombia y de la libertad del Perú, el lazo que úna eternamente á estos dos Estados, el íris de paz para la América meridional y el último rayo de las brillantes glorias de V. E.

Reciba V. E. los sentimientos de profunda consideracion con que soy de V. E. atento servidor,

FRENCISCO DE P. SANTANDER.

Palacio de Gobierno en Bogotá, á 25 de Junio de 1823. —13º

Copia inclusa).

República de Colombia.—Cámara del Senado.—Bogotá, cuatro de Junio de mil ochocientos veintitres.—Décimo tercio.—*Al Excmo. señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.*—Excmo. señor.—Tomada en consideracion por la Cámara del Senado la comunicacion de V. E. de diez de Mayo anterior, sobre la necesidad imperiosa que hay de que el Congreso prestase su consentimiento á la marcha del Libertador Presidente de la República al territorio del Perú, con el objeto de dirigir en persona el ejército que defiende en el suelo de los Incas la independencia de la América del Sur, se discutió muy detenidamente la materia despues de declarada su urgencia en las sesiones del doce, trece, quince, veinte y veintidos del mismo mes: y al fin se acordó un proyecto de decreto que oportunamente se pasó á la Cámara de Representantes en los términos que previene la Constitucion del Estado. Dicha honorable Cámara de Representantes examinó y discutió el proyecto en los dias veintiseis, veitisiete y treinta del mismo, y convino en todos sus términos, aprobándolo de su parte en la sesion de la última fecha. El Congreso, cuando ha prestado su consentimiento á la marcha del Libertador Presidente, no sólo ha sido guiado por las razones que expuso el Gobierno en su comunicacion de diez de Mayo, y en las que expresa el decreto que tengo el honor de acompañar á V. E., sino tambien por la confianza que tiene en la actual Administracion; pues que de otra suerte siempre hubieran preponderado en su deliberacion las circunstancias peculiares de Colombia sobre las del Perú, aunque sea un Estado aliado y confederado de Colombia. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Excmo. señor.—El Vicepresidente del Senado, JERÓNIMO TÓRRES.

Copia inclusa).

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA REUNIDOS EN CONGRESO.

Oido el Mensaje que ha dirigido á la Cámara del Senado el Poder Ejecutivo de la República con fecha 10 del próximo pasado Mayo, sobre los sucesos militares y políticos que han acontecido en el Estado del Perú, y consiguientes disposiciones que ha tomado el Libertador Presidente para auxiliar á nuestros hermanos de aquel país, y poner á cubierto de toda irrupcion el territorio de Colombia, así como tambien los encarecidos ruegos que hace el Gobierno del Perú al Libertador Presidente para que marche á dirigir personalmente el ejército

que defiende la libertad de la América del Sur en el suelo de los Incas; y teniendo en consideracion:

1°. Que el mismo Libertador Presidente, por conducto del Gobierno, solicita para ello, conforme á la Constitucion, el acuerdo y consentimiento del Congreso.

2°. Que si la República de Colombia se halla en la necesidad de dar al mundo el sublime ejemplo de proteger y asegurar la libertad é independencia de sus hermanos del Perú, está igualmente en la de procurar en su propio suelo la consolidacion firme y estable de sus instituciones liberales, sin lo cual, en vano habrian sido los heróicos esfuerzos que han hecho sus hijos para el logro de los bienes que han de producir las mismas instituciones liberales, y

3°. Que nadie está mejor impuesto de las circunstancias políticas y militares del Estado del Perú, ni de las peculiares de la República de Colombia, que el Libertador Presidente, de cuya prudencia y celo por el bien de esta nacion agradecida tiene el Congreso la más ilimitada confianza,

Decretan.

Está en arbitrio del Libertador Presidente marchar al Perú con el objeto de dirigir personalmente la guerra que sostiene el Ejército Unido para defender la libertad é independencia de aquel Estado, siempre que atendidas todas las circunstancias políticas y militares de las dos naciones, lo crea oportuno y necesario á la conservacion de sus derechos y libertades; y bajo la condicion de que su ausencia no ha de prolongarse por más tiempo que el absolutamente preciso para la consecucion de la seguridad de la República peruana; y de que no pueda salir de su territorio para el de otro Estado sin el prévio consentimiento del Congreso.

Dado en la ciudad de Bogotá, á 4 de Junio de 1823.—13°. El Vicepresidente del Senado, *Jerónimo Tórres*.—El Presidente de la Cámara de Representantes, *Domingo Caicedo*.—El Secretario del Senado, *Antonio José Caro*.—El Secretario de la Cámara, *Pedro de Herrera*.

Palacio de Bogotá, á 5 de Junio de 1823—13°.—Comuníquese al Libertador Presidente.

FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Por S. E. el Vicepresidente de la República. El Secretario de Estado y del Despacho del Interior.

José Manuel Restrepo.

1095.— *Original*).

Al Excmo. señor Jefe Supremo Militar, General Antonio José de Sucre.

De órden del Soberano Congreso dirigimos á V. E. copia de la Acta acordada con motivo de la falta de cumplimiento del Gran Mariscal Don José de la Riva-Agüero al Decreto de 23 del que rige, y órden consiguiente del dia de ayer.

Dios etc.— Callao, Junio 26 de 1823.

Jerónimo Agüero, Diputado Secretario.— *Manuel Ferreiro* Diputado Secretario.

Copia de la Sesion del dia 26 de Junio.

"El Soberano Congreso ha acordado, que no debiendo por ningun respecto dar una ventaja de opinion al enemigo comun con la deliberacion acerca de la falta de cumplimiento del Decreto del 23 del que rige y órden consiguiente del dia de ayer, la reserva para su respectiva oportunidad, pasándose copia certificada de esta acta al Jefe Supremo Militar con oficio reservado para su debido conocimiento."—Tres rúbricas de los señores Presidente y dos Secretarios del Soberano Congreso.

1096.— *Original*).

Al Excmo. Señor Jefe Supremo Militar, General Antonio José de Sucre.

El Soberano Congreso habia dispuesto avisar á V. E. por medio de una Diputacion su resolucion última de partir hoy para Trujillo, pero no habiendo permitido las circunstancias del dia realizar este paso, nos ha ordenado comuniquemos á V. E. esta noticia para su inteligencia, asegurándole de la confianza con que se dirige á su destino, dejando en manos de V. E. la suerte de la República peruana.

Dios etc.—A bordo de la fragata *Vigía* en la bahía del Callao, Junio 26 de 1823.

Jerónimo Agüero, Diputado Secretario.— *Manuel Ferreiro* Diputado Secretario.

1097.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Carvajal.

S. E. ordena que luego que US. reciba esta órden procure

acercarse ó al puerto de Esmeraldas ó al puerto de Barbacoas, prefiriendo el que esté más cerca. Si viene US. al de Barbacoas entrará US. con la Columna de su mando al canton de los Pastos, y con las armas y pertrechos que tenga sobrantes aumentará su tropa con habitantes del país, pidiéndolos al Comandante de dicho canton de Barbacoas. Si entra US. por Esmeraldas hará otro tanto y se dirigirá á este Cuartel General, tomando siempre en uno ú otro caso las medidas anticipadas para que no le falte nada en el tránsito.

En el caso que US. éntre por los Pastos, deberá hacerlo con la mayor precaucion, mandando adelante espías de confianza para que averiguen con mucha exactitud si nuestras tropas están ó nó en dicho canton, y en el segundo caso encontrará US. órdenes en esta capital.

Dios etc.—Quito 27 de Junio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1098.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Panamá.

S. E. pide las municiones de guerra que están allí destinadas á Guayaquil, y además pide S. E. mil fusiles más de los destinados á la defensa del Istmo, siempre que los haya sobrantes en los almacenes del Estado ó estén en manos de milicianos del país, pues de ningun modo quiere S. E. que se quiten de las manos de las tropas veteranas de esta guarnicion. S. E. me manda decir á US. que espera la mayor exactitud en el cumplimiento de esta órden, porque así lo exigen las circunstancias, que son más apuradas en el dia, habiendo marchado para el Perú todas las tropas veteranas y todas las armas que habia en el Sur de Colombia.

Dios etc.—Quito 27 de Junio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1099.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ETC., ETC., ETC.

Quiteños! La infame Pasto ha vuelto á levantar su odiosa cabeza de sedicion, pero esta cabeza quedará cortada para siempre.

El ejército de Colombia no ha desaparecido del todo de

vuestro hermoso país. Muchos de nuestros batallones han ido ciertamente á dar libertad al Perú, mas ¿ignoran los pérfidos pastusos, que aún quedan á Colombia en el Sur dos Batallones y cuatro Escuadrones de la invencible *Guardia*? Estos bravos dirigen sus pasos en este momento sobre los torrentes del Guáitara y Juanambú, que tantas veces han sido salvados por nuestros valientes. Esta vez será la última de la vida de Pasto: desaparecerá del catálogo de los pueblos si sus viles moradores no rinden sus armas á Colombia ántes de disparar un tiro.

Quiteños! He visto vuestra magnánima consagracion á la causa de Colombia. A pesar de vuestro antiguo y acendrado patriotismo, mi corazon se ha pasmado al contemplar tanto desprendimiento de vuestra parte. Todos habeis corrido á las armas sin la necesidad siquera de tamaño esfuerzo. Un puñado de bárbaros son nuestros enemigos, y para vencerlos basta tender las banderas de Colombia á su turbada vista.

Quiteños! Recibid á nombre de la patria, la gratitud que se os debe por vuestro inflamado celo por la conservacion de la sacrosanta ley que ha fundado á Colombia. Vosotros habeis olvidado vuestro rango, vuestro reposo, vuestra dicha y áun vuestra vida, por volar á las armas. Vuestros próceres han dado un ejemplo inimitable. Vuestros antiguos nobles fueron los primeros á entrar en las filas. El más rico ciudadano de Colombia, anciano y enfermo, ha tomado un fusil y ha recibido la disciplina de un simple soldado: como el antiguo Marqués de San José, todos habeis llenado este sublime deber.

Quiteños! Reposad tranquilos: héroes de Colombia están entre vosotros, y su valor ningun poder visible puede resistir. Yo os ofrezco por mis compañeros de armas esta próxima victoria.

Cuartel General Libertador en Quito, á 28 de Junio de 1823.—13°.

BOLÍVAR.

1100.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de este Departamento.

Atendiendo á las actuales circunstancias US. pedirá en mi nombre á todos los señores curas y clérigos pudientes de esta Provincia, una contribucion en clase de donativo de caballos buenos y robustos; se entiende aquellos que han faltado en cumplir este género de servicio segun la lista presentada por el muy ilustre Cabildo. Antes pedirá US. la vénia al muy discreto Provisor para entenderse directamente con dichos eclesiásticos.

Dios etc.—Quito 30 de Junio de 1823.

BOLÍVAR.

1101.—*Original*).

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

Considerando :

1°. Que el Departamento de Quito no puede mejorar de su actual estado de miseria sin dar salida á las producciones de su industria y agricultura.

2°. Que el camino del puerto de Esmeraldas es el más adecuado para el comercio de exportacion, y

3°. Que este camino no puede conservarse de otro modo que estableciendo posadas y pueblos para la comodidad de los viajeros y del comercio ; he venido en uso de mis facultades extraordinarias en decretar y decreto lo siguiente :

Art. 1°. En el camino de Esmeraldas que se está abriendo, se formarán por ahora dos pueblos y dos ó más posadas en los sitios más acomodados, procurándose la igualdad posible en las distancias.

Art. 2°. El uno de los dos pueblos se fundará de nuevo con iglesia parroquial en el embarcadero, y el otro se fundará á la mitad del camino, trasladando al efecto allí la parroquia de Cocaniguas con su anexo en Mindo.

Art. 3°. Se asigna á cada cura de ámbas parroquias, desde que ellas se establezcan, el estipendio anual de seiscientos pesos sobre el Tesoro, con la calidad de no recibir ningun género de obvenciones de sus feligreses.

Art. 4°. La Intendencia, por medio de una instruccion particular, señalará los premios que sirvan de estímulo para que se realice la poblacion de las parroquias y posadas, arreglándose á la Memoria presentada por la Sociedad Económica de Quito.

Art. 5°. La Intendencia tasará la planta de los pueblos y posadas, y prestará cuantos auxilios convengan para la ejecucion de la empresa.

Art. 6°. Se aprueban los arbitrios propuestos por la misma Sociedad Económica, de sacar familias de esclavos de las haciendas deudoras á temporalidades, de conceder la libertad á los esclavos fugitivos que existan en las montañas de Esmeraldas, desde que empadronen como vecinos de las nuevas poblaciones, bajo la condicion de permanecer cinco años en ella, y de destinar al propio objeto á los que se liberten en fuerza de la ley de manumicion, dándoles tierras suficientes para su mantencion, á fin de que estos libertos no sean onerosos al Estado, adquiriendo así medios de subsistir honestamente.

Art. 7°. A los propietarios de las haciendas deudoras á temporalidades, se les abonará el importe de las familias de

esclavos que la Intendencia considere necesarias para el servicio del camino, por una justa tasacion.

Art. 8°. Los alojamientos de las posadas se fabricarán por ahora á costa del Tesoro, conciliando la comodidad de ellas con la economía del gasto. La Intendencia dictará las órdenes convenientes para que ellas se construyan en las necesarias proporciones.

Art. 9°. Se establece un Juez político para las poblaciones del camino, con el uso de la autoridad ordinaria y económica para velar por el buen régimen y adelantamiento de ellas, por la conservacion y mejora del camino y por el apresto de un suficiente número de canoas para el giro expedito del comercio.

Art. 10°. La Intendencia determinará sus obligaciones por un reglamento especial.

Art. 11°. Se asigna á este Juez el sueldo de seiscientos pesos sobre el Tesoro, sin descuento.

Art. 12°. A los pobladores de las parroquias y posadas, y á los que quieran fundar haciendas en los parajes del camino, se les darán en propiedad tierras y aguas suficientes, quedando unos y otros dispensados de todo derecho y contribucion al Estado, por espacio de veinte años, conforme al decreto de 25 de Junio de 1822.

Art. 13°. Se sacará del Tesoro el dinero preciso para la habilitacion de los pobladores y para las herramientas necesarias, á efecto de conservar el camino, á prudente juicio de la Intendencia, prévio informe de la Sociedad Económica de Quito.

Art. 14°. La Sociedad debe encargarse de proponer arbitrios para cubrir los gastos que por ahora hace el Tesoro.

Art. 15°. La Intendencia del Departamento de Quito dispondrá todo lo conveniente para la ejecucion de este decreto.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y refrendado por mi Secretario General interino, en el Cuartel General Libertador de Quito, á primero de Julio de mil ochocientos veinteitres.—Décimo tercio.—Hay un sello.

SIMON BOLÍVAR.

Por mandado de S. E., el Secretario General interino,

Cárlos Eloy Demarquet.

1102.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario del Interior.

Habiendo emprendido mi marcha de Guayaquil á este

capital con la mayor velocidad, para ocurrir á los inminentes peligros que amenazan á este Departamento por la nueva insurreccion de Pasto, he dejado á mi espalda mi Secretario General y Estado Mayor, pero para no retardar la marcha de los negocios, acompaño directamente á US. copia de dos decretos que he expedido en uso de mis facultades extraordinarias.

El primero es relativo á la apertura y poblacion del camino de Esmeraldas. Este Departamento se promete de su ejecucion una fuente inagotable de prosperidades. El segundo es concerniente á negocios eclesiásticos y es arreglado en todas sus partes á los cánones.

US. se servirá ponerlos en conocimiento del Poder Ejecutivo, para los fines convenientes.

Dios etc.—Quito 1.° de Julio de 1823.

BOLÍVAR.

1103.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Poder Ejecutivo.

Habiendo salido de Guayaquil para esta capital con la mayor velocidad, en atencion á la última insurreccion de Pasto, he dejado á mi espalda mi Estado Mayor y mi Secretario é interinamente he confiado este último destino al Teniente Coronel C. E. Demarquet que se hallaba en esta ciudad.

Dios etc.—Quito, 1.° de Julio de 1823.

BOLÍVAR.

1104.—*Original*).

Al señor Comandante de la Goleta de Guerra "Guayaquileña", Teniente Coronel Cárlos Wright.

La infame Pasto se ha vuelto á levantar despues de haber obtenido algunos sucesos contra el Coronel Flores. En consecuencia S. E. se ha dirigido á esta ciudad en posta, dejando á su espalda su Estado Mayor y Secretaría y me ha encargado momentáneamente de ella.

S. E. ordena que luego que usted reciba esta órden procure acercarse y desembarcar las tropas que estan á las órdenes del señor Coronel Carvajal, en el puerto de Barbacoas, ó en el de Esmeraldas, prefiriendo al que esté mas cerca. Despues que haya usted ejecutado este desembarco seguirá usted con el

adjunto pliego y sin pérdida de tiempo para el puerto de Panamá con el objeto de recibir allí fusiles y municiones los que usted conducirá con la misma lijereza á Guayaquil á disposicion del Intendente de aquel Departamento.

Dios etc.—Cuartel General en Quito, á 27 de Junio de 1823. —13°

C. E. DEMARQUET.

Quito, Julio 3.

Ahora vuelvo á encarecer más, y más, á US. la ejecucion pronta de esta órden, pues urge muchísimo, y S. E. cuenta con el celo de usted para este asunto tan importante.

Dios etc.

DEMARQUET.

Adicion.—El General Canterac entró á Lima el 19 del pasado atraido por el General Sucre, con el objeto de alejarlo del Alto Perú y entónces poder el General Sucre marchar á Intermedios con una fuerza respetable de colombianos, unirse al General Santa Cruz y la Division de Chile, formar un cuerpo de ejercito de doce mil hombres, y convertir el Alto Perú en teatro de operaciones. Esta sábia y meditada operacion nos promete los más felices resultados y la entera libertad del Perú.

DEMARQUET.

1105.—*Original*).

En la ciudad de San Francisco de Quito, á veinte y tres de Junio de mil ochocientos veinte y tres.—Décimo tercio.—El señor Doctor Calixto Miranda y Suárez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República de Colombia; Dignidad Maestro Escuelas, de esta Santa Iglesia Catedral, y Gobernador del Obispado, Sede vacante.—Dijo: que ha llegado á su noticia que se ha esparcido por el público un papel, en que se dice, que así como su Señoría proscribió la Bula de la Cruzada por haber cesado el Gobierno español en el territorio de Colombia; así tambien no debia proveer los curatos por haberse extinguido el dicho Gobierno, que autorizó para esa provision al Vicario Capitular por Cédula de mil ochocientos cinco. Notable paridad, ó por mejor decir, notable equivocacion. ¿Es proscribir la Bula de la Cruzada, decir que hasta que el Papa disponga otra cosa, se suspenda el uso de ella por los incontestables fundamentos de conciencia, expendidos en el edicto citado por el autor de dicho papel? Qué bien entiende éste la palabra proscripcion con que piensa alarmar

al público.—A este modo es el cuento del dicho papel de que ya que no se hace uso de las facultades de la Bula, tampoco debe hacer el Vicario General, Sede vacante, la provision de beneficios en concurso, para lo cual lo autorizó la citada Cédula expedida por el Gobierno español extinguido. Famosa consecuencia. No se hace uso de la Bula porque el Papa la concedió precisamente á los vasallos del Rey de España, que no lo son los colombianos: luego no deben proveerse los curatos, porque la Cédula autorizó al Vicario Capitular para que los provea. ¿Puede darse mayor desatino? La citada Cédula declara conforme á derecho en recurso que se interpuso sobre el particular, que el Vicario Capitular debe proveer los curatos. Fué una sentencia pronunciada y mandada circular por el Consejo de Indias, y ésta es la que dice que autorizó al Vicario Capitular, y porque le autorizó ya no vale. Segun eso, ya no valen las determinaciones dadas por el dicho Consejo en sus respectivos recursos, ni tampoco las dadas por las Reales Audiencias que ocupaban el territorio de Colombia. Rómpanse, pues, ó quémense todas esas determinaciones, y vuelvan los que las obtuvieron á poner nuevas instancias ó demandas en las Córtes de Justicia y redúzcase todo á un cáos de confusion.—Cuando la Cédula enunciada no fuera una mera declaratoria de las facultades que por derecho le competen al Vicario Capitular, sino que contuviese una formal concesion de proveer los curatos, debería observarse, conforme á lo mandado en el artículo ciento ocho de nuestra, y en la Ley de catorce de Octubre de mil ochocientos veinte y uno, como se ha hecho recientemente en el Obispado de Cuenca. Con lo que se ha destruido toda la dañada intencion del autor del papel referido. Y en cuanto á lo demás que propone éste, de que no se hacen los exámenes públicos, que en ellos no hay Asistente etc., que se queje á las disposiciones antiguas por lo primero, y por uno y otro al Reglamanto provisional de beneficios, puesto por el Supremo Poder Ejecutivo que no exige ni uno ni otro, contentándose con lo que se prescribe en él, y que debió ver el buen autor de dicho papel. Tambien debió ver, para no hablar á la buenaventura, la acta de nombramiento de Vicario Capitular sentada, sin limitacion, restriccion, ni reservacion alguna del Venerable Cabildo, y practicada así por el dicho Vicario Capitular el espacio de once meses, no sólo sin reclamo alguno del mismo Venerable Cabildo, y sin que hubiese actuado cosa alguna en tanto espacio de tiempo, sino á contento suyo. Y de aquí es que resulta la evidencia, de que aunque hubiese tocado á ese Venerable Cabildo la provision de curatos, esta facultad fué trasmitida con todas las demás, ilimitadas, segun el sentir unánime de los Doctores á que se conformó otra sentencia dada por el citado Consejo de Indias, en Julio de mil ochocientos diez y nueve á recurso del señor Racionero

Doctor José Camacho, que habiéndosele nombrado Gobernador del Obispado sin limitacion, ni reservacion alguna del venerable Cabildo, se le embarazó la provision de curatos, la que declaró el dicho Consejo haber debido hacerla el señor Camacho. Y aunque por todo ésto debia SS. el actual señor Gobernador del Obispado continuar el presente concurso, hasta la distribucion de dichos curatos.—Pero para que vea el público su docilidad, y que jamás se paga de su dictámen, sino que desea su mayor acierto en bien del mismo público, el cual siempre lo ha alcanzado, consultando los asuntos gráves que le ocurren á la fuente de la sabiduría, que es S. E. el Libertador, Presidente de la República. Por tanto, debia de mandar y mandó, que con testimonio de este auto, y de lo demás que es necesario, se le consulte á S. E., y entretanto resuelve lo que estime justo, se suspendan los exámenes de los opositores, retirándose á sus curatos los curas que hubiesen venido á ellos.—Y para que llegue á noticia de todos, se fije por testimonio en las puertas de la Santa Iglesia Catedral.—Así lo proveyó, mandó y firmó SS., de que doy fé.—*Calixto Miranda.*—Por mandado del señor Gobernador del Obispado, *José Enriquez de Leon,*—Secretario.—Está conforme con el auto original, al que me remito en caso necesario, en cuya fé doy el presente demandato verbal de SS. el señor Gobernador del Obispado, y lo firmo en Quito, á veinte y seis de Junio de mil ochocientos veinte y tres, y de la Independencia décimo tercio.—*José Enriquez de Leon,*—Secretario.—Excmo. señor Libertador.—Los opositores al Concurso de Beneficios curatos vacantes, y que vacaren en esta Diocésis, ante la integridad de V. E., como más haya lugar en derecho parecemos y decimos: que por auto veinte y tres del presente que acompañamos en testimonio, ha mandado el señor Gobernador del Obispado suspender la actuacion de exámenes por el comunicado al Editor de *El Monitor Quiteño* en el número dos, de que ha dado cuenta á la sábia comprehension de V. E. por consultar el acierto propio de la integridad que le es característica, y con la que procura el bien público.—Si no fuesen graves é indecibles los perjuicios que resultan á los opositores con la expresada suspension, no molestaríamos la importante atencion de V. E. para que se digne declarar aquel particular, é invitar al señor Gobernador del Obispado á que continúe los exámenes que se principiaron, y por los que nos hallamos detenidos en esta capital, sin poder regresar á nuestras parroquias ni con que subvenir á nuestra subsistencia.—La eleccion de Vicario Capitular y Gobernador del Obispado, que con fecha primero de Agosto del año pasado, de ochocientos veinte y dos, hizo el venerable señor Dean y Cabildo en Sede vacante, en la persona del indicado señor Doctor Calixto Miranda, Dignidad Maestro escuela del mismo coro, lo autoriza plenamente para que por sí sólo proceda como ha procedido á declarar el con-

curso y sus consiguientes efectos; respecto á que el Venerable Dean y Cabildo le trasmitió todos sus derechos sin restriccion alguna.—Esta autoridad la corroboran la Cédula declaratoria de cinco de Octubre de ochocientos cinco, y la de Julio de ochocientos diez y nueve, que no estan derogadas.—Su observancia se previene por el artículo ciento ochenta y ocho, título diez de la sábia Constitucion de la República de Colombia.—De consiguiente, la paridad de *El Monitor* en el enunciado número no puede causar el grave perjuicio de suspender un concurso arreglado á las leyes declaradas, en su vigor y fuerza.—La prevencion que hizo el señor Gobernador del Obispado acerca de que la Bula de la Cruzada no aprovechaba á los hijos de Colombia, no está fundada en la misma causa que supone *El Monitor* para el concurso: aquella se declaró á virtud de que siendo una gracia personal la que Nuestro Santísimo Padre concedió á los vasallos del Rey de España, habiendo dejado de serlo los colombianos por la victoria de sus armas, debian tambien dejar de gozarla hasta la nueva disposicion de su Santidad: éste, porque las Cédulas citadas se expidieron como una ley que debe servir de regla en el órden judicial, el mismo que no se ha innovado y se manda observar por el capítulo indicado de nuestra Constitucion colombiana.—Por tanto: á V. E. pedimos y suplicamos se digne expedir la declaratoria que solicitamos en justicia, con el juramento segun nuestro estado, no proceder de malicia etc.—Doctor José Guerra.—Licenciado Antonio Ontaneda y Albazes.—José Diego Sánchez.—Ramon Batallas y Sotomayor.—Cenon Vergara.—José Unda.—Licenciado Jerónimo Antonio Meza.—Gregorio de Velazco.—José Ponce.—Juan Antonio Teran.—Ignacio Suasti.—José Veintemilla.—Antonio Montanero y Acevedo.—Doctor Manuel del Castillo.—Francisco Landázuri y Escudero.—Doctor Antonio Yepes.—Fernando Quirola.—Pablo Guevara y Yepes.—Rafael Maya.—Cuartel General en Quito, á treinta de Junio de mil ochocientos veinte y tres.—Vista esta representacion y vista igualmente la Cédula y circular de mil ochocientos y mil ochocientos cinco, en que el Rey de España declaró que los derechos en cuestion pertenecian á los Vicarios Capitulares, en conformidad á las disposiciones del Concilio y oido el dictámen de la Cámara, tambien de acuerdo con varias declaraciones de la sagrada Congregacion de Cardenales.—He venido en decretar y decreto.—Primero: que dichas Cédula y circular de mil ochocientos y mil ochocientos cinco, tengan toda su fuerza y vigor, cumpliéndose y haciéndose cumplir con la más estrecha exactitud éstas disposiciones del Concilio de Trento, y las declaraciones de la Sagrada Congregacion de Cardenales.—Segundo: Que continúe el Concurso sin interrupcion alguna, debiendo para lo sucesivo la Intendencia de este Departamento nombrar un Asistente que concurra á presenciar los exámenes de los Opositores á Curatos ánte el

Discreto Provisor Gobernador del Obispado.—*Simon Bolívar.* —Por S. E., el Secretario General Interino, *Demarquet.*—Es copia fiel de sus originales que existen en esta Secretaría de Cámara y Gobierno de mi encargo, á los que me remito en caso necesario.—Quito, á 3 de Julio de mil ochocientos veinte y tres, décimo tercio de la Independencia.

JOSÉ ENRIQUEZ DE LEON,
Secretario.

1106.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Panamá.

S. E. el Libertador dispone que US. participe al Poder Ejecutivo la entrada del General Canterac en Lima con 7.000 hombres, la ocupacion del Callao por nuestras tropas y la elevacion del señor General Sucre al mando del Ejército Unido de Intermedios, compuesto de más de doce mil hombres, con cuanto más haya sabido US. relativo al Perú.

Tambien quiere S. E. que US. remita á Guayaquil con la mayor seguridad, en caso que la *Guayaquileña* haya dado la vela de ese puerto cuando US. reciba esta órden, el armamento, plomo y municiones posibles, pues como lo tengo dicho á US., faltando estos elementos está muy expuesta la suerte del Sur de Colombia, por el último atentado cometido por los facciosos de Pasto el 12 del pasado.

Dios etc.—Quito 3 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1107.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Cauca.

US. sabrá sin duda la última insurreccion de Pasto, que tuvo lugar el 12 del próximo pasado, cuyos resultados han sido la destruccion de la Columna del Coronel Flores y la ocupacion de todo aquel territorio.

Con esta fecha hago presente al Poder Ejecutivo las necesidades que tenemos.

Es indispensable que en ese Departamento se tomen las medidas más activas y enérgicas, para que por la parte de Juanambú marche una Columna de tropa lo más pronto posible, de modo que el enemigo sea invadido por ámbas partes á la vez, y que en caso que por esta parte sufran nuestras armas

algun reves, quede al ménos el recurso de las tropas del Cauca para impedir ó hacer más difícil á los facciosos la invasion de este Departamento.

Con esta fecha hago el mismo encargo al Poder Ejecutivo, pero US. no deberá esperar nada para obrar, pues dentro de quince dias empezará á moverse la Division del señor General Salom, y por consiguiente es muy interesante é indispensable la mejor combinacion posible, porque á pesar de lo que tengo dicho, debo advertir á US. que la Division que va á marchar contra Pasto, aunque compuesta de cerca de dos mil hombres, es la mayor parte de reclutas ó al ménos muy poco aguerridos.

US. debe obrar en la inteligencia de que no siendo con la mayor prontitud, quizás será dudoso el éxito de la campaña.

Dios etc.—Quito, 3 de Julio de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

Adicion.—Quiere S. E. que la Columna que debe atacar á Pasto sea mandada por el señor General Córdova ó Coronel Flores, si alguno de estos Jefes está por ese Departamento.

DEMARQUET.

1108.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

Señor Secretario:

El 12 del mes próximo pasado ha sido batido en Pasto por los facciosos Agualongo y Merchancano, el señor Coronel Flores que ocupaba con 600 hombres aquel territorio. Segun las noticias que ha tenido S. E. el Libertador, la fuerza del enemigo consistia en 600 hombres, de los cuales 200 tenian fusiles el dia del suceso, pero nos tomaron las armas y municiones etc., de dicha Columna, y parece que el señor Coronel Flores ha conseguido retirarse hácia Popayan con alguna gente, que dicen no alcanza á más de 100 hombres.

Este acontecimiento, en una época en que este Departamento carece de tropas veteranas, por haber marchado casi todas al Perú, puede tener las más funestas consecuencias, así es que S. E. el Libertador ha venido precipitadamente de Guayaquil y piensa dirigir personalmente esta campaña.

S. E. ha traido de Guayaquil 1.700 fusiles, cerca de 400 veteranos; todas las milicias de esta Provincia están organizándose y disciplinándose, y dentro de 15 dias piensa S. E. que

todas las medidas estarán tomadas, de manera que puedan emprenderse las operaciones.

El señor General Salom ocupa á Puntal con 500 hombres, de los cuales 250 veteranos. Esta fuerza no ha obrado todavía contra los facciosos de los pueblos de la Provincia, que han sido siempre enemigos del sistema, porque sufriendo esta Columna algun reves, probablemente invadiria el enemigo esta capital y el Departamento.

El mismo dia del suceso de Pasto, los enemigos cortaron el puente del Guáitara, de suerte que en la Provincia de los Pastos sólo hostilizan los provincianos que han tomado partido con los facciosos, pero dicen que ningun pastuso ha pasado el Guáitara.

La fuerza que obrará contra Pasto no bajará de 2.000 hombres, á saber: dos pequeños Escuadrones de caballería, 400 hombres veteranos de *Yaguachi* y *Várgas*, cuatro piezas de artillería y algunos *Zapadores*, al mando de un Oficial de Ingenieros, y el resto de milicias de la Provincia de Quito. S. E. piensa operar segun todas las reglas que previene el arte de la guerra, porque siendo desgraciado el suceso de esta campaña, se unirán los pastusos con los enemigos del Perú y llegarán hasta Popayan.

Con esta fecha S. E. el Libertador ha prevenido al señor Intendente del Cauca tome inmediatamente las medidas las más activas, á fin de que marche una Columna de tropa del Valle para Pasto, y para que aquel rebelde país se vea á la vez hostilizado por Norte y Sur, y que en caso de ser infructuosas las tentativas de esta Division, los esfuerzos de la del Cauca impidan, ó al ménos hagan ménos fácil la invasion de este Departamento; á más, habiendo combinacion, el suceso será mucho más fácil y completo. S. E. espera que US. dará las órdenes convenientes al Intendente del Cauca para que no falte nada absolutamente.

Todo lo que tengo el honor de participar á US. de órden de S. E., para que se sirva ponerlo en el conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo.

Dios etc.—Quito, Julio 3 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1109.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

Señor Secretario:

Por las comunicaciones del Presidente de Trujillo, cuya co-

pia tengo el honor de acompañar, US. se impondrá de la entrada del ejército español al mando del General Canterac, en la capital del Perú, el 19 del mes próximo pasado, compuesto de 7.000 hombres. Tambien verá US. cuáles son los votos de los peruanos por la pronta ida de S. E. el Libertador para aquel país.

El señor General Sucre debe haber marchado para Intermedios con 4.000 hombres, á tomar el mando del Ejército Unido de Chile, Perú y Colombia, cuyo número no bajará de 12.000 hombres.

En el Callao se han situado nuestras tropas al momento de la ocupacion de Lima por el enemigo, y lo ménos que áun sobrarán, despues de la marcha del señor General Sucre, son 3.000 veteranos y mucho mayor número de milicianos.

S. E., previendo las contingencias de la guerra, me manda haga presente á US. la absoluta necesidad que hay de que el Poder Ejecutivo le envíe 3.000 hombres de las costas; sean organizados en cuerpos ó de cualquier modo que sea, con tal que vengan armados, y remitiéndose por el Itsmo y San Buenaventura ó cualquiera otra vía que calcule US. sea más cómoda. Para este efecto, S. E. ha mandado con esta fecha al señor Intendente del Cauca, haga componer el camino de San Buenaventura, preparando todo lo necesario para el tránsito de tropas y de los correos y postas etc. S. E espera que US. se servirá dar las mismas órdenes al referido señor Intendente.

S. E. necesita, á más de estos 3.000 hombres armados, 3.000 fusiles y 6.000 quintales de plomo, y considera que sólo con estos urgentes auxilios podrá defenderse *por ahora* este Departamento, que á la verdad se halla en una situacion bastante crítica, en estas circunstancias.

Incluyo á US. algunos ejemplares de la proclama que S. E. el Libertador ha dado el dia de su llegada á esta capital.

Todo lo que de órden de S. E. tengo el honor de comunicar á US.

Dios etc.—Quito, Julio 3 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1110.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador ha recibido las comunicaciones de US. fecha 26 del corriente, y me manda que en su contestacion diga á US. lo siguiente:

1°. Que apresure la compra del paño del ciudadano Codecido al precio que US. refiere.

2°. Que US. no omita ninguna providencia á fin de conseguir levantar tropas para la seguridad de ese Departamento, porque aunque tenemos 200 hombres entre veteranos y milicianos, las ocurrencias de Pasto podrán durar algunos meses y no se sabe lo que miéntras tanto sucederá en el Perú y en ese Departamento.

3°. Que US. franquée algunos auxilios de armas etc. al Gobernador de Cuenca, para que pueda levantar igualmente algunas tropas con el mismo objeto.

4°. Que US. haga componer todo el armamento descompuesto, del mejor modo posible y lo más pronto.

5°. Y que en cuanto á lo que US. le dice sobre el Batallon *Várgas* y artillería y demás tropas, US. haga cuanto le parezca conveniente al buen servicio, conciliando siempre la más estrecha economía en los gastos, porque US. sabe que muchos serán los que tendrá el Gobierno que hacer hasta la conclusion de las actuales contiendas.

Dios etc.—Quito, 4 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1111.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Tengo el honor de acompañar á US. el reglamento para la Sociedad Económica de esa ciudad, presentado por el ciudadano L. E. Rivero y aprobado por S. E. el Libertador, como igualmente una lista de los miembros que deben componerla.

S. E. el Libertador quiere que del fondo de propios de esa Provincia se le asigne á la Sociedad Patriótica la cantidad de 725 pesos anuales para sus gastos y que esta Sociedad se instale lo más pronto posible, pues de ella espera S. E. el Libertador muchos bienes para ese Departamento.

Dios etc.—Quito, 4 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1112.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Comandante Tomas Wright y Coronel Carbajal.

El enemigo ha ocupado la capital del Perú el 19 del presente, y las fuerzas aliadas del mando del General Sucre se han concentrado en el Callao. Esta operacion militar, y combinada hace mucho, nos promete los más brillantes resultados

que, léjos de poner en peligro la suerte del Perú, acelerará su entera libertad.

Dentro de quince dias, á más tardar, estará la Division que va á obrar sobre Pasto en la Provincia de los Pastos. US., pues, deberá acelerar su marcha con el objeto de reunírsele cuanto ántes, tomando las mayores precauciones á fin de no comprometer por ningun caso la suerte de su pequeña Columna.

Dios etc.—Quito, 4 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1113.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Cauca.

El 19 del mes que acaba de espirar, el ejército español, compuesto de 7.000 hombres al mando del General Canterac, ha entrado y ocupado la capital del Perú, no habiendo querido el ejército republicano comprometer ninguna accion. El ejército aliado se ha retirado al Callao; el General Santa Cruz ha desembarcado en Intermedios con 5.500 hombres y á la fecha deben habérsele reunido 3.000 de Chile; el General Sucre con 4.000 hombres ha ido á tomar el mando, segun las órdenes que él ha recibido, de toda esta tropa que no bajará de 1.200 hombres, de suerte que además de este número, lo ménos que quedarán en el Callao serán tres mil veteranos é igual número de milicianos organizados.

S. E. el Libertador ha recibido esta noticia con mucho gusto, porque probablemente el General Canterac se ha de encontrar en una muy triste situacion, pues por cualquier parte adonde dirija su marcha perderá una gran parte de sus fuerzas, y probablemente el resultado de esta operacion será muy ventajoso á la libertad del Perú.

Sin embargo de lo que tengo dicho, como las contingencias de la guerra son muchas, es muy importante que la campaña de Pasto se termine cuanto ántes, por lo que pueda suceder.

Por lo tanto, S. E. el Libertador me manda vuelva á encarecer á US. el que mande lo más pronto posible contra Pasto una Columna de tropa que coopere al exterminio de aquel país, que tantas veces ha levantado el estandarte de la rebelion.

Tengo el honor de acompañar á US. algunos ejemplares de la proclama que S. E. el Libertador ha dado á los habitantes de esta capital.

Dios etc.—Quito, 4 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1114.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los Señores Gobernador del Obispado, Intendente y Comandante General de Quito.

Mañana marcharé á oponerme á los proyectos insensatos de los facciosos de Pasto, y miéntras mi ausencia mandará aquí el señor Coronel Tomas de Héres, para cuyo efecto le dejo instrucciones para que las ejecute. De suerte que US. deberá obedecer cuanto mande el Señor Coronel Tomas de Héres como si fuera mandado por mí mismo.

Dios etc.—Quito, 4 de Julio de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

1115.— *Del Copiador de la Secretaría).*

Al General Juan Paz del Castillo.

El Mayor Alvarez comunicará á US. á la voz las diferentes medidas que pueda adoptar para levantar los 2.500 hombres que pido. Estas tropas deberá US. mismo conducir á Guaranda junto con el Coronel Moráles, en el caso que haya una desgracia por acá y se pidan á US.

US. en este caso no dejará por su espalda ningun género de armas ni municiones, sino que se las traerá hasta el Garzal, si es posible, á fin de que estén más cerca del ejército para todo evento. Anticipadamente formará US. compañías de cívicos activos, de marineros, de infantería, á las órdenes del Comandante Luzarraga. Lo mismo se hará con la artillería de milicia y veterana.

Convidará US. á todos los Jefes extranjeros que quieran seguir el ejército, y á los Oficiales retirados los obligará por fuerza.

El Comandante Elizalde podrá traer 500 ó 600 hombres de Puerto Viejo, volando. Toda nuestra caballería debe venir, dejando solamente un piquete de ella con los mejores Oficiales para que conserven el órden desde á bordo de la lanchas cañoneras, las que reunidas al *Chimborazo*, si está en el puerto, ó á la *Guayaquileña*, pueden hacer la defensa del puerto.

Desde aquel momento la ley marcial se publicará y se cerrarán todos los negocios civiles. US. nombrará para Intendente interino la persona que crea más *idónea.*

El Coronel Villamil puede quedar con parte de sus cívicos de guarnicion en la ciudad, pues estos cívicos deben ser eminentemente patriotas. US. está autorizado por mí para tomar todas las medidas necesarias, á fin de llenar todo lo que así se previene. No dejando en Guayaquil un solo godo que pueda perjudicar á la causa de Colombia.

Dios etc.—Quito, 4 de Julio de 1823.

BOLÍVAR.

1116.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra y Marina.

Señor Secretario:

Por las copias de las comunicaciones que han venido del Perú, y que tengo el honor de acompañar á US., el Vicepresidente queda en cuenta de lo ocurrido por aquel Estado hasta el 20 del mes próximo pasado.

Por los partes que S. E. el Libertador acaba de recibir del señor General Salom, desde el Puntal, con fecha 3 del corriente, cuyas copias incluyo, US. verá que los pastusos en número de 1.200 hombres marchan con direccion á esta capital, y con la esperanza de invadirla.

S. E. el Libertador ha ordenado al señor General Salom emprenda la retirada y no comprometa combate, porque siendo tan corta la fuerza que él tiene á sus órdenes y no pudiendo llegar aquí los 400 hombres que vienen de Guayaquil, hasta 6 ú 8 dias, si por desgracia se perdiese esta tropa, era entónces infalible la ocupacion de esta capital por los enemigos.

Yo no tengo el honor de ser mas dilatado en mis comunicaciones con US., porque con decir á US. que el enemigo está á 5 dias de marcha de esta plaza, que nuestra fuerza veterana en este momento no pasa de 300 hombres y que S. E. quiere esperar al enemigo cerca de esta ciudad, para dar tiempo á que se reuna la fuerza de Guayaquil, y cogerlos en campo llano, y aprovechar nuestra caballería, que aunque poca es de confianza, le basta para que US. se imponga del estado de este Departamento.

Las milicias están organizadas y en estado de batirse, pero US. sabe muy bien lo que son milicias, y que con los pastusos, que son aguerridos, sólo la tropa veterana puede obtener un triunfo sobre ellos. Sin embargo, S. E. el Libertador, confía en que estos facciosos encontrarán su exterminio dentro de muy breve tiempo.

Lo que de órden de S. E. el Libertador tengo el honor de comunicar á US., para que se sirva ponerlo en el conocimiento de S. E. el Vicepresidente de la República.

Dios etc.—Quito, Julio 5 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1117.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Supongo á US. instruido ya del suceso ocurrido en Pasto el 12 del próximo pasado, porque el Coronel Flores al informarme de él, añadió que lo habia participado á US. El modo informe con que ha venido al Gobierno esta desagradable noticia, sin expresar ni la fuerza de los facciosos ni su armamento, ni todas las demás circunstancias que debian considerarse para fundar una resolucion y plan conveniente, han obligado á S. E. el Vicepresidente á limitarse por ahora á conferir facultades extraordinarias al Comandante General del Cauca, para que se ponga en defensa y cubra tambien el territorio de Patía, procurando mantenerlo fiel, como en el año pasado, miéntras llegan las fuerzas que se enviarán para obrar activamente. Como todas las tropas de que el Gobierno puede disponer están empleadas en la campaña contra Maracaibo, y no es prudente separarlas de este destino hasta que no se haya completado su objeto, sólo se han pedido cuatrocientos hombres de una Columna que existe en Soatá. Este destacamento llegará aquí dentro de ocho dias, y seguirá para Popayan á reunirse allí con ochocientos hombres, á que se ha elevado el Batallon *Cauca*.

Esperamos por momentos la confirmacion de la noticia que he recibido anoche y que US. verá en la adjunta copia. Si se confirma, como es probable, (porque hasta ahora han salido ciertas todas las que han dado los autores) se podrá disponer de un cuerpo de mil hombres, por lo ménos, para reforzar á Popayan, y se enviará tambien un buen Jefe que vaya a abrir las operaciones sobre Pasto. En este caso se tendrá cuidado de concertar las operaciones con el señor General Salom, ó el Jefe que obre por Quito, y convendrá mucho que vengan algunas lanchas de Guayaquil á servir de correos, para que no sufran demoras las comunicaciones.

Desde el 18 del pasado Mayo no recibo comunicacion ninguna del General Gómez. El debia estar con el ejército en el Salado el dia 30 de aquel mes. De este punto al rio Limon ó caño Socuy, no hay sino de cinco á seis marchas cómodas, es decir, que para el 8 ó 10 debia estar frente á Maracaibo.

Esta circunstancia confirma la noticia de San Pedro, mucho más habiendo el antecedente de que el dia 12 batieron nuestras tropas un destacamento de 200 hombres que tenia el enemigo en la Cañada (á seis leguas de Maracaibo, en la direccion del Perijá) y apresó nuestra escuadra 18 buques enemigos.

Con respecto á Venezuela, siento tener que contradecir

ahora la bella descripcion que hice de su situacion militar en mi nota de 21 de Junio número 66, no porque el ejército que existe allí no sea el mismo, y muy suficiente para conservar el Departamento, sino porque no es posible esperar la rendicion de Puerto Cabello, por haberse frustrado las esperanzas de reganar la preponderancia marítima en nuestras aguas.

La fragata que llegó á La Guaira vino, en efecto, armada con 44 cañones de á 24; pero ni su construccion es de guerra, ni puede resistir este fuerte armamento, ni entrar en combate con la fragata enemiga. Esto es lo que ha resultado del reconocimiento que el señor General Soublette mandó hacer de este buque ántes de recibirlo. Pero hay más. Los contratistas del buque con el Gobierno, viendo que naturalmente resultaria del reconocimiento el no recibirlo, por no venir conforme á la contrata, incendiaron el aguardiente que tenian en la bodega, y han dejado inservible el buque como fragata y como corbeta, á cuya capacidad podia quedar reducido. No se sabe de positivo si el incendio es obra de los contratistas, pero los indicios están contra ellos. El Gobierno no ha decidido todavía qué partido se tomará sobre esta fragata; pero probablemente no se recibirá. Tenemos ahora pendiente una contrata para dos navíos de guerra de la India, que importarán ámbos quinientos mil pesos, á lo más; y hay esperanzas de que vengan por Enero ó Febrero próximos. Hasta entónces poco se adelantará contra Puerto Cabello, á ménos que las circunstancias nos favorezcan, bien sea porque se retire la fragata española, ó bien porque venga alguna de las que se encargaron al señor Revenga.

En el Orinoco ha ocurrido una muy desagradable novedad. Los pueblos de Santa Cruz y Guanaguana se sublevaron, y aunque S. E. el Comandante General al dar cuenta de este suceso avisa haber restablecido ya el órden, y aprehendido al jefe de la faccion, se temen malas consecuencias, porque éste ha declarado que es de los agentes secretos de los españoles para introducirnos la guerra de colores. El es pardo y natural de la Provincia de Barínas, y es regular que habiendo salido de Puerto Cabello en su mision haya esparcido por la antigua Venezuela los malos principios cuando estaban ya en los extremos de Cumaná.

Sírvase US. elevar esta nota al conocimiento de S. E. el Libertador Presidente asegurándole que en el resto de la República reinan el órden y la tranquilidad.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 6 de Julio de 1823.—13°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1118.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Acompaño á US., de órden de S. E. el Libertedor, las adjuntas comunicaciones para que US. se imponga de ellas y para que disponga que á la mayor brevedad se remitan los artículos que se dicen faltan de agujetas y aceite. Quiere S. E. que se remitan para toda la Division, como asimismo piedras de chispa, pues entre las que se han hecho venir hay muchas de mala calidad, como las que remito. US. se servirá hacer que se escojan para mandar sólo las de buena clase.

Segun los partes que ha recibido hoy S. E. los enemigos parece que se mueven sobre nuestras Division y S. E. quiere que las Columnas que vienen á retaguardia sigan siempre hasta su Cuartel General, encargándoles US. el mejor cuidado en el de sus marchas para que las hagan con órden y seguridad para precaver lá desercion y otros males.

En las últimas declaraciones que S. E. ha recibido de los pasados de los enemigos, se encuentra complicando un sargento español que era de *Rifles* que está encargado ó lo estuvo del hospital de Pomasqui. Manda S. E. que se asegure como protector de fugitivos al enemigo y como godo. Se apellida Sevillano ó es natural de Sevilla, pues su nombre no se sabe. S. E. sigue mañana á Otabalo y tambien seguirá la Columna del Coronel Maza que habia hecho alto en Tabacundo.

Dios etc.—Guayabamba 6 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1119.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Capitan Urbina.

Manda S. E. que con los demás Oficiales de caballería y sus asistentes se dirijan UU. al partido de Cayambe con el objeto de recojer 50 mulas útiles para el servicio y 100 caballos gordos ó servibles, tomando al efecto todos cuantos se encuentren, sean de quien fueren.

El Oficial Borja servirá á U. de baqueano en esta comision para que indique los parajes, haciendas ó potreros donde pueda haber mulas y caballos. Luego que U. haya colectado las 50 mulas y los 100 caballos volverá con ellos volando á este Cuartel General y sino fuere posible traer el completo de 100 caballos, traerá lo que pueda recoger, pero que no bajen de 50 y la misma cantidad de mulas.

U. y los demás Oficiales que le acompañan responderán

con su empleo del menor daño que sufra el vecindario á donde van á ejecutar esta comision, y S. E. me manda encargar á U. la más rigorosa conducta para no hacer el menor mal á ningun vecino, fuera de la colectacion de bestias.

Espera S. E. mucha actividad en el cumplimiento.

Dios etc.—Otabalo 8 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1120.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

En la Columna del Coronel Maza hay una absoluta falta de todos los útiles de menaje, agujetas, subemuelles, hachuelas, baquetones, todo, todo falta y probablemente faltará en toda la Division. Quiere S. E. que volando vengan estos artículos y que la Columna de retaguardia venga perfectamente equipada de todo lo necesario, haciendo contar y repasar el armamento, fornituras etc.

Quiere S. E. que vengan tambien muy pronto dos armeros, trayendo consigo todo cuanto sea preciso para la composicion del armamento, cuya necesidad es de lo primero, porque ha habido mucho descuido en las armas que han traido hasta ahora todos los cuerpos que han marchado.

Si US. mismo no examina por sí, todo, todo, todo, cuanto ha de venir de tropa, armamento, municiones y equipamento, crea US. que se van á sufrir males incalculables y S. E. hace sobre esto sus más encarecidas recomendaciones.

Se carece tambien absolutamente de calzado para las tropas y quiere S. E. que se mande cuanto se pueda de este artículo, forzando para ello los arbitrios y recursos. Principalmente las Columnas de *Granaderos* y *Várgas*, que traigan de repuesto, y que US. procure por todos los medios posibles remitir el más grande número de zapatos.

Los caballos todos que salgan para este Cuartel General que vengan perfectamente herrados, principalmente los de los *Granaderos Montados*.

Que haga US. venir tambien dos ó tres cargas de pólvora á granel, para elaborar cien cartuchos de instruccion para la recluta.

Que se manden al Cuartel General los 25.000 pesos mensuales que ha pedido S. E. á Quito para los gastos del ejército, cuyo artículo es tambien muy urgente. De otro modo puede contar Quito con que no habrá ejército. Se deben agotar todos los recursos para tener esta cantidad mensual sin falta, pues hoy cabalmente no hay con qué mantener las

tropas. Estos cantones están dando más que los demás en mulas, caballos y ganados, y no se les puede exigir dinero.

Dios etc.—Otabalo, á 8 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1121.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Dispone S. E. el Libertador que los *Granaderos á Caballo* no salgan de esa capital, sino despues de estar perfectamente equipados de todo lo que necesiten, si algo les faltare, en armamento, vestuario y arneses. Que traigan todos sus caballos herrados y en mano, porque ninguno llega al Puntal, si no vienen herrados y en mano. Ningun *Granadero* debe venir en su caballo de batalla, sino en otro caballo de marcha ó en bagaje. Que se adelante un Oficial itinerario pidiendo raciones de hombres y caballos y los bagajes que faltan. El cuido de los caballos de batalla es de una importancia vital, segun la expresion de S. E. Nada importa, de resto, que vengan de prisa ó no.

En cuanto á la Columna de *Várgas*, manda S. E. que repose dos ó tres dias en esa capital, para que en estos dias se repare el armamento, vestuarios, fornituras etc., de todo lo que necesitan. Debe venir con calzado y con repuesto de calzado. Las demás prevenciones sobre menaje, cubrellaves y demás útiles para la conservacion del armamento, lo requiere S. E. de preferencia con *Várgas*.

El Comandante Payáres volverá inmediatamente á tomar el mando de la Columna de *Várgas*, á la cual se agregarán todos los milicianos que puedan armarse, equiparse y vestirse. Estos no bajarán de 400 hombres, y puede sobren hasta 500, pues supone S. E. que los 300 fusiles que traian los *Granaderos* habrán llegado ya, y con 150 ó 200 que habrán quedado en Quito de los venidos de Guayaquil, y los recientemente compuestos, no hay razon para que no vengan 500 milicianos con el Comandante Payáres y *Várgas*. S. E. manda que no quede en Quito un solo fusil cuando salga esta Columna, debiendo quitárselos de las manos á los milicianos de esa ciudad, de cualquier modo que sea.

Con el Coronel Ibarra vienen 100 hombres veteranos, 400 fusiles y 20.000 cartuchos. Todo se tendrá preparado para la formacion de otra Columna de 500 hombres que deberá salir de esa ciudad, dentro de diez ó doce dias, á las órdenes de los Jefes y Oficiales que debe traer el señor Coronel Ibarra, ó del Jefe que US. juzgue más idóneo para el mando de dicha

Columna. S. E. dispone que entónces puede US. venirse con ella, si no hubiere una fuerte atencion que lo llame á esa ciudad. Esta Columna debe venir como todas, con diez ó doce mil cartuchos de fusil en carga y mil piedras. Las cartucheras vendrán llenas de cartuchos de instruccion, el menaje competente y las armas en el mejor estado posible, untadas de aceite para que se conserven limpias. Hasta ahora no se sabe que el enemigo se mueva, y su retardo indica miedo. Que se foguéen los reclutas noche y dia y aprendan el manejo con los fusiles descompuestos.

Dios etc.—Otabalo, 8 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1122.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Juez Político del Departamento de Ibarra.

Dentro de seis ú ocho dias llegarán á esa villa más de 1.500 hombres que, en diferentes Columnas, se encaminan á reunirse al señor General Salom, y S. E. me manda decir á US. que tenga preparados los víveres para racionarlos, los bagajes en el mayor número posible, y todo cuanto US. sabe que se necesita en tales casos, esperando S. E. de la eficacia de US. que nada faltará para este importante servicio.

Me manda asimismo prevenir á US. que espera la ejecucion de cuanto le haya prevenido el señor General Salom, principalmente en la colectacion de trescientas reses para mantener el ejército.

Hoy siguen, á cargo del ciudadano Clemente Calle, tres cargas de herraduras para que US. las haga volar á donde esté el señor General Salom, con los herradores que hay á esa ciudad, y S. E. sabe que los hay, y si se escondiesen ó se excusasen, que entiendan que los hará fusilar.

Dios etc.—Otabalo, 8 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1123.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Juez Político del Departamento de Ibarra.

S. E. el Libertador Presidente, en atencion á las grandes urgencias del Estado para mantaner el ejército que obra contra Pasto, y á que este canton es inmediatamente el más interesado por la aproximacion del enemigo, ha tenido á bien mandar

exigir cuatro mil pesos de donativo á ese vecindario, para cuya ejecucion comisiona á U. Esta cantidad debe distribuirse entre las personas pudientes ó los desafectos conocidos, á quienes se les señalará el duplo ó el triple con respecto á los que no lo son. Entienda U. por desafectos á los que tuvieron relaciones con el Gobierno español, por sus familias, por sus empleos ó por persecuciones del Gobierno patriota.

Los cuatro mil pesos deben estar dentro de tres dias en caja, contándose este término desde la hora en que se reciba este oficio. Los que se resistan á pagar esta contribucion con algun pretexto, se pondrán irremisiblemente presos, y se tomarán y venderán sus bienes hasta cubrir su asignacion.

Tenga U. muy presentes á los Oficiales Roman, Gangotena y Pose para que les exija el triple de preferencia á los demás, en la inteligencia de que S. E. ha sabido con sumo desagrado la conducta de estos señores, por no haber ido al ejército como debieron, y que áun cuando hubiesen estado enfermos, que no lo crée el Libertador, deberian haber imitado á nuestros Jefes y Oficiales que vienen de Guayaquil muriéndose por defenderlos á ellos y á sus familias.

Dios etc—Otabalo, á 8 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1124.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Administrador de Rentas, Miguel Espinosa.

S. E. el Libertador Presidente, en atencion á las grandes urgencias del Estado para mantener el ejército, ha tenido á bien mandar exigir un donativo de cuatro mil pesos en este vecindario, cuya cantidad se distribuirá entre los pudientes, señalando el duplo, á los que son conocidos desafectos, respecto á lo que toque á los que no lo son.

Para verificar esta comision se asociará usted al Mayor Pachano, en el concepto de que, dentro de tres dias, contados desde hoy, debe estar el dinero en caja.

Los que se excusen de pagar lo que les toque, se pondrán presos inmediatamente y á efecto de cubrir la asignacion, si ellos providencian, se les embargarán y venderán los bienes que se les conozcan, ganados y todo otro útil de cualquiera precio que sea. Debe usted entender que los que se consideran desafectos son aquellos que tuvieron relaciones con el Gobierno español, por sus familias, por sus empleos, ó por haber su-

frido persecuciones del Gobierno patriota. En la presente contribucion quedan incluidos los curas y demás eclesiásticos.

Dios etc.—Otabalo, 8 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1125.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Ayer participé á US., de órden de S. E., que habia llegado aquí la Columna del Coronel Maza, y que mañana llegará la del Comandante Payáres, bien armados y equipados en número de 800 hombres las dos: aquí permanecerá algunos dias hasta que vengan los *Granaderos á Caballo* y *Várgas*.

Hoy marchan herraduras para hacer herrar los caballos de los *Guías* y los demás que US. tenga útiles. Tome US. medidas las más fuertes para conseguir los herradores, y si absolutamente no los hubiese sírvase US. avisarlo, para mandar el que tiene S. E. que está esperando los *Granaderos á Caballo*. Manda S. E. que los buenos caballos de los *Guías* no se usen para nada

Esta Columna no marchará de aquí sino despues que se sepa fijamente la determinacion del enemigo; la que aún se ignora por los partes de US. de 5, 6 y 7 con las cartas que US. ha remitido. De todos modos, S. E. no quiere que la Columna de US. se comprometa para nada, y que atraiga al enemigo por todos los medios posibles, de Ibarra para acá, para destruirlo en este país abierto y llano.

No cuente US. más con vestuarios de este canton, porque ya S. E. los ha destinado para los reclutas de este partido. A Ibarra se ha prevenido que fabriquen todo el que US. pueda necesitar, y US. puede pedirlo allí.

S. E. desea de nuevo saber el estado de la Columna de US., número, equipo, armas, municiones, caballos, reses, víveres y cuanto más sea necesario para combatir y marchar, y un estado por separado de todo lo que le falte, para el mismo efecto.

S. E. llevará dentro de seis dias mil quinientos hombres á ese Cuartel, con el objeto de seguir su marcha á los Pastos. Indique US. á S. E. todo lo que pueda ser necesario llevar á esos cantones para la marcha á Pasto, con dos mil trescientos á dos mil cuatrocientos hombres de que se compondrá la Division. Por parte de US. escriba á Ibarra todo lo conveniente que aquí lo ordenará el Libertador. Diga US. cómo está de botiquin y cirujanos, de proveedor y provisiones, de armero y armerías, de comisario y tesoro, en fin, todo, todo lo

que US. juzgue necesario para el ejército. Que venga el Jefe de Estado Mayor á dar parte del estado de las cosas.

Dispone S. E. que con los fusiles aprendan el manejo de armas los reclutas y se foguéen con ellos mismos hasta que vayan los que faltan en la Columna.

Las cosas de Lima son las más lisonjeras. El enemigo ha caido en la trampa que se le ha puesto: será destruido retirándose ó permaneciendo en Lima.

El Comandante de artillería ha informado á S. E. que de Quito han marchado dos armeros al Puntal. Sírvase US. avisar si están ó no allí.

Dios etc.—Otabala, 8 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

Adicion.—Que haga US. aprehender á cuantos godos haya por allá y los remita á este Cuartel General.

DEMARQUET.

1126.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Quiere S. E. el Libertador que US. haga remitir inmediatamente cuantos calderos se puedan conseguir, pues se necesitan para toda la Division: y que las Columnas de retaguardia traigan consigo todos los que necesiten, ya sea de cobre, de lata ó de cualquier cosa, y que si no se consiguen do otro modo, exija US. hasta los de las casas particulares, si no hubiese otro arbitrio.

Dios etc.—Otabalo, 8 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

Adicion.—S. E. acaba de recibir el oficio de US. en que reclama los bagajes que se dice haberse quedado en este canton, y resulta, segun lo averiguado por S. E. mismo, que sólo siete han quedado aquí. Estos son pretextos de los amos de dichos bagajes, para no darlos otra vez. Es indispensable mandar á los pueblos de las cinco leguas, comisionados diligentes y activos que tomen de los páramos y de los lugares donde las tienen escondidas, las bestias necesarias para la marcha del ejército. Estas comisiones deben ser de la confianza de US. mismo.

Repite S. E. la órden sobre que vengan los dos armeros con sus útiles de armería, si no los ha traido ya el Comandante Payáres, que son de una importancia suma estos individuos y sus útiles.

Que se dé órden en toda la Provincia de Quito, para que vengan á la maestranza de la capital todos los armeros que haya en los pueblos, y los herreros que puedan aprehenderse. Lo mismo debe hacerse en Quito, á fin de que la maestranza marche volando, y no se detenga por los armeros que se le quitan ahora.

Que vengan doscientas cartucheras sobrantes, cuatro cajas de guerra, cuatro subemuelles y doscientos tahalíes con vainas de bayonetas, todo, todo para la Columna que está en el dia aquí, que ha recibido más de 200 reclutas. Cuarenta y tantos desertores ha tenido el Capitan Morillo, llevándose el vestuario, casi todas las cartucheras, veinte y seis bayonetas y algunos fusiles.

Que se soliciten los desertores, que se les den cuatrocientos palos y se manden al presidio de Guayaquil, que se publique una órden general en todos los pueblos, ofreciendo 200 pesos por los desertores veteranos y 20 por los milicianos, que se establezca un Consejo de Guerra verbal en todas las Columnas y en el ejército para juzgar dichos desertores.

Que todos los godos que se vayan cogiendo se remitan á Guayaquil para que sean expulsados, entre ellos el señor Zandambide, un tal Muñoz y dos Oficiales que hoy se remiten de aquí; y todo otro individuo que en calidad de godo se coja ó remita de cualquier parte.

DEMARQUET.

1127.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. el Libertador ha sabido con mucho desagrado que no se procede con toda la actividad y eficacia que esparaba, en la remision de tropas y demás auxilios al ejército, como tambien que habiendo venido los Tenientes Coroneles Alvarez y Demarquet, despues de 24 horas de la salida de S. E., no haya US. ni nadie escrito á S. E. avisándole el estado de las marchas de las Columnas y demas órdenes que dejó. Me manda, en consecuencia, decir á US., que cualesquiera que sean los motivos que hayan impedido hacer todo como se previno, S. E. espera que US. en adelante superará todos los inconvenientes, sin contar para ello ni con el Comandante General ni con el Intendente del Departamento, pues S. E. está persuadido de que ellos no tienen la fuerza de energía bastante para desempeñar en este tiempo comisiones tan importantes, tanto más en circunstancias en que el enemigo se acercaba á la capital. U. S., por tanto, se atendrá exclusivamente á sus disposiciones, y á verlo y hacerlo todo por sí y sin confiarse sino de la realidad.

Quiere S. E. que las Columnas de tropas tengan desde la tarde ántes de su marcha, tomados sus bagajes, para que puedan salir temprano y rendir su jornada en Guayabamba. De otro modo, si saliesen á las 9 ó 10 del dia, deberán pernoctar en Cotocoyá, porque si nó se dispersa la gente, y las cargas y todo se arriesga.

Dios etc.—Otabalo, Julio 8 de 1823.—13°.

C. E. DEMARQUET.

1128.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Tengo el honor de participar á US. que S. E. el Libertador ha visto los partes de US. de ayer, y me manda contestar á US. en consecuencia, que dé á US. las gracias por su buen comportamiento en su modo de servir, pero que le advierta al mismo tiempo que por ningun caso vaya á comprometer su partida, pues ya US. conoce las miras de S. E. No está fuera de una desgracia el que los enemigos, sabiendo el pequeño número de la partida de Herran, embosquen alguna de las suyas y lo sorprendan ó lo destruyan. Debe US. hacérselo presente y prevenirle lo mucho que se perderia con aventurarse y dar ventajas al enemigo en el único sistema de guerra que conoce, y lo que por el contrario se ganará si no se arriesga uno solo de nuestros soldados, logrando tambien mantener á los pastusos en la ilusion de que se les teme.

Esto, y cuanto se ha dicho á US. anteriormente sobre el modo con que US. ha de conducirse, es la constante voluntad de S. E., que me manda reiterar á US. su cumplimiento.

Dios etc.—Otabalo, Julio 8 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1129.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Juez Político de Otabalo.

S. E. el Libertador dispone que U. mande presa á Quito la familia del ciudadano José Velalcazar, Alcalde que fué de Tabacundo. Este señor, por negligencia en el servicio, fué destinado por S. E. de soldado raso en la Columna del señor Coronel Maza, y ha desertado anoche. S. E. quiere que sus bienes todos se embarguen en poder del ciudadano José Antonio Rodríguez, vecino del mismo Tabacundo, y que se hagan las más esquisitas diligencias para aprehenderlo. En su virtud,

U. hará ejecutar pronto estas disposiciones y avisará á S. E. del resultado.

Dios etc.—Otabalo, Julio 9 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1130.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Juez Político de Ibarra.

Acompaño á U. copia del último parte que acaba de recibir S. E. del General Salom. Por su contenido verá U. que probablemente el enemigo se acercará á este canton, de mañana á pasado. En esta virtud me manda S. E. diga á U. que á más de ejecutar las órdenes que le puede haber dado el General Salom, haga lo siguiente:

1.° Que tome todas sus disposiciones para poner á salvo todo el vestuario etc. perteneciente al Estado, haciéndolo trasportar por esta direccion cuando U. sepa que el enemigo se aproxima.

2.° Que haga U. recoger cuantas caballerías sea posible conseguir, y las remita igualmente á este canton al momento que U. calcule necesario y como tengo dicho.

3.° Que siendo la intencion de S. E. atraer al enemigo al llano que está entre este pueblo y esa villa, á fin de tener más proporcion de batirlo, dé U. sus órdenes á los pueblos desde hoy mismo, á fin de que en el momento que oigan el fuego salgan á los caminos, con el objeto de aprehender á los derrotados, de modo que nadie se escape, matándolos ó haciéndolos prisioneros.

4.° Que mañana llegará el Escuadron de *Granaderos á Caballo* y pasado mañana el Batallon *Várgas* y una Columna de milicias, de suerte que pasado mañana nuestra fuerza en este punto será de 1.200 hombres.

5º Que U. haga retirar para acá, con todos los pretextos que le parezcan más adecuados, (como llaman aquí) los hombres que haya en ese canton, á fin de evitar que el enemigo los arme contra nosotros. Además, U. está autorizado por S. E. para usar de grandes amenazas contra las personas que no ejecutaren cuanto U. mandare, en cumplimiento de lo mandado.

6º. Que U. mande consecutivamente por todas las direcciones necesarias muchos espías, á fin de saber con la mayor exactitud la marcha y disposiciones del enemigo, y estas mismas comisiones deben confiarse á varios sujetos de responsabilidad y conocidos por su patriotismo, á fin de que lleguen con seguridad y á cada instante repetidos avisos al Cuartel General de S. E.

Dios etc.—Otabalo, 9 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1131.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Provisor de Quito.

Teniendo en consideracion S. E. los interesantes servicios que ha hecho á la República y actualmente está haciendo el Doctor Juan Agustin Argoti, cura de Tulcan, él, que sin cesar está de descubierta sobre el enemigo lo mismo que cualquiera Oficial del ejército, y deseando recompensar los esfuerzos que este benemérito eclesiástico ha hecho y hace por la República de su Patria, S. E. me manda diga á US. que, en caso de no haberse dado aún el curato de Cotacachi, su voluntad es que el que lo obtenga sea el Doctor Argoti.

Dios etc.—Otabalo, 9 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1132.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador ha recibido el parte de US. en que le participa que el enemigo se hallaba más acá de Guaca, y que US. lo iba á reconocer con los *Guías*, dejando su Division en este lado de las quebradas. En consecuencia, S. E. me ordena decir á US.:

1°. Que repita US. las mismas órdenes que hasta aquí, para atraer al enemigo y venirse en retirada, pues la intencion de S. E. es batirlo en campo abierto y lejano de Pasto, para que no pueda volver uno sólo.

2°. Que deje US. sus disposiciones á los vecinos del territorio que US. desocupe, para que se impongan luego que ellos pasen y para que avisen á US. de todo cuanto vean y cuanto puedan saber, y para que les quiten las armas cuando vuelvan derrotados y los hostilicen por todos los medios posibles, matándolos ó haciéndolos prisioneros. En este caso los habitantes nada tienen que temer, porque vencidos, nosotros les iremos encima, y siempre irán sin municiones, ya gastadas en el combate.

3°. Que multiplique US. sus espías por todas direcciones y veredas, para saber positivamente el número de fuerzas del enemigo.

4°. Que remita US. á este Cuartel General cuanto no necesite US. y pueda servir al enemigo, principalmente mulas, caballos, ganados etc., y hasta las esclavitudes que haya en el tránsito, avisando US. á los habitantes para que lo alejen todo hácia esta parte.

Dios etc.—Otabalo, 9 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1133.—*Del Copiador de la Secretaría).*

INSTRUCCIONES DADAS AL SEÑOR CORONEL HERMÓGENES MAZA.

US. observará y cumplirá con la más exacta puntualidad las órdenes siguientes, en lo que respecta al mando de la Columna que se le ha confiado.

1°. Que marche siempre la Columna del mando de US. con el mayor órden, colocando á los Oficiales en sus respectivos puestos, sin permitir que ninguno se separe de ellos por ningun motivo, y observendo el mayor órden de macha.

2°. US. conservará los fusiles por todos los medios imaginables.

3°. No deberá US. tener la menor confianza de los reclutas de estos cantones, y ántes bien estos reclutas deberán ir siempre custodiados por otros que no sean de estos cantones.

4°. La tropa de su mando deberá ir siempre bien municionada y las piedras de chispa buenas, de modo que hagan bien fuego.

5°. US. no deberá jamás andar de noche, y tanto de noche como de dia deberá tener mucha vigilancia y el mayor cuidado, para evitar sorpresas, desercion ó cualquier otra clase de desgracias en la Columna de su mando.

6°. La tropa del mando de US. se encerrará siempre en cualquier parte que vaya, quedando la puerta del cuartel cerrada y no teniendo confianza del centinela ni de la guardia, por ser todos reclutas.

7°. No permitirá, por ningun motivo, que las mujeres entren en los cuarteles de la tropa, á fin de evitar que éstas les den vestidos para poderse disfrazar y fugarse, como ha sucedido ya en este pueblo.

8°. Hará que el parque duerma siempre dentro del cuartel, pero de modo que no esté expuesto á algun incendio ó robo, y que jamás se separe una cuarta de la Columna, debiendo ántes marchar en el centro de ella.

9°. Deberá llevar constantemente útiles de zapadores para abrir aspilleras y taladrar; para tapar ó abrir fosos, ó construir cualquier parapeto de los más indispensables y útiles.

10°. Dividirá siempre la Columna en tres trozos, mandando el señor Coronel Maza la primera inmediatamente, la segunda, el Mayor Pachano y la tercera el Capitan Morillo, debiendo combatir cada uno á su cabeza.

11°. Conservará siempre el bagaje de su Columna y el de de su parque encerrado dentro de sus guardias, y mantenido dentro de sus cuarteles con yerba, cebada ó maíz, para que eviten que se los roben.

12°. En el momento del combate se deberá observar el

mejor órden con estos reclutas, no permitiendo el señor Coronel Maza, que ninguno corra adelante ni atras, es decir ni avanzando ni retirándose, para evitar la dispersion de ellos, y en caso de demostrar cobardía algun Oficial ó tropa de milicias, se matarán todos aquellos que incurran en esta infamia, ántes de dejarlos huir.

13°. Para combatir ocupará siempre una posicion ventajosa, como parapetos, casas, quebradas ó cualquier otro obstáculo que pueda impedir que el enemigo lo aborde, y poner á cubierto nuestros reclutas.

Dios etc.—Otabalo, Julio 10 de 1823.

BOLÍVAR.

NOTA.—Iguales instrucciones se han mandado al Comandante Payáres.

1134.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador me manda diga á US. lo siguiente:

1°. Que al amanecer emprenda US. su retirada para la villa de Ibarra con la Columna de su mando.

2°. Que si en ella no se encontrase muy seguro marche US. para este Cuartel General, á fin de evitar un comprometimiento con el enemigo.

3° Que US. tenga siempre diez leguas entre el enemigo y su Columna, y que por ningun caso comprometa la Columna de sus órdenes, ni tampoco alguna parte de ella, pues S. E. espera refuerzos y no quiere exponer la suerte del Sur. Así es que últimamente S. E. reitera y encarece más y más las órdenes que él ha dado á US. sobre el particular.

4°. Que hay un camino á la izquierda del Puntal que sale por el Páramo á Guayabamba, dos dias más corto que el camino real, de suerte que US. se halla cortado como lo tomen los enemigos. En fin, señor General, lo que absolutamente quiere S. E. es que US. se retire mañana al amanecer á la villa, como tengo dicho, y más acá si es conveniente.

El Edecan Alvarez ha entregado el oficio de US. y ha dado sus noticias.

S. E. me manda decir á US. que en cuanto á lo que el Edecan Alvarez le ha comunicado con respecto á las haciendas del señor Coronel Chiriboga, S. E. no tiene nada que hacer con dicho señor, ni con nadie, y que US. está facultado para

tomar caballerías en donde las encuentre, y sean de quien fueren, pues caballerías es lo que quiere S. E.

Dios etc.—Otabalo, Julio 10, á las 9 de la noche.

C. E. DEMARQUET.

1135.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Juez Político de Ibarra.

S. E. el Libertador ha visto con mucho desagrado el que no hayan salido aún de esa villa todos los elementos de guerra etc., que en ella se hallan, quedando expuestos á caer en manos del enemigo; y en esta virtud, me manda prevenga á U. que á la hora de la noche en que llegue á su poder este oficio, haga U. cargar todo, todo, y particularmente los cañones y municiones, y los remita á este Cuartel General á cargo de un Oficial y de hombres armados, y de mucha confianza.

Quiere tambien S. E. que U. mande para este pueblo, custodiando las municiones etc., todos aquellos lanceros de á pié, milicianos que no le sean absolutamente necesarios, como tambien que el adjunto pliego para el señor General Salom, lo lleve volando un hombre de mucha confianza.

Dios etc.—Otabalo, Julio 10 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1136.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Comandante Payáres.

S. E. el Libertador dispone que al momento que U. reciba esta órden se ponga en marcha para Guayabamba con todos los elementos de guerra y la Columna de su mando que está en ese pueblo y que sólo deje en Tocando las bestias que no le sean muy necesarias á cargo y custodia de un piquete de infantería. U. tomará las mejores bestias para su Columna, pero sólo las que absolutamente necesite, y los caballos y las mulas que no necesite las dejará en ese pueblo. El piquete deberá ser mandado por un Oficial.

Dios etc.—Otabalo, 11 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

Adicion.—Al Oficial que viene mandando las tropas de Ibarra, se le manda que venga por el camino recto de la villa

aquí, y que siga por Mojanda. Tambien se le dice que todo, todo, debe venir por este pueblo y seguir para Mojanda, Lira y Guayabamba.

DEMARQUET.

1137.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Salom, ó cualquier otro Oficial, ó Jefe que venga mandando tropa.

S. E. el Libertador dispone que las tropas, armamento, municiones, parque y caballada, se pase volando por el camino de Mojanda á salir directamente á Pomasqui, pues no siendo mucha diligencia llegará el enemigo á Guayabamba.

La Columna que ha marchado, va á Guayabamba directamente, Uds. no deben seguir el mismo rumbo sino tomar el de Pomasqui, este camino se halla á mano derecha de la laguna que se llama Cascacunga; Uds. tomarán por la fuerza cuantos baqueanos puedan encontrar.

Dios etc.—Otabalo, 11 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1138.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

A las cuatro de la mañana de este dia recibió S. E., en Otabalo, parte del señor General Salom, desde la altura de Yaguarcocha, el que anunciaba que sus espías le habian informado á las seis de tarde que el enemigo habia pasado el rio de Chota, por un vado, con el objeto de tomar un camino que viene rectamente á este pueblo y es mucho más corto que el camino real, y que temiendo quedar flanqueado se retiraba hácia Ibarra en virtud de las órdenes que él tenia de S. E.

S. E. dispuso en consecuencia que la Columna del señor Coronel Maza, que se hallaba en Otabalo, se retirase con direccion á este Cuartel por la vía de Mojanda, y que el Comandante Payáres ejecutase el movimiento con la Columna de su mando. S. E. permaneció en Otabalo hasta las 9 del dia esperando al señor General Salom, pero hasta ahora S. E. ignora si ha entrado ó si ha salido de la villa, como tampoco á dónde se ha dirigido el enemigo.

La Columna del señor Coronel Maza pernoctará esta noche en la hacienda de Cochasqui, la del Comandante Payáres está

en este pueblo, y probablemente la del General Salom se acercará mañana. S. E. ha venido á este pueblo con el objeto de reunir todas las tropas, á fin de estar en aptitud de dar el combate al enemigo al momento que se presente, pero quiere S. E. que US. haga volar á este Cuartel General la Columna de *Várgas*, haciéndola montar en caballos, mulas ó burros, pues es lo único que falta á S. E. para moverse.

El Escuadron de *Granaderos á Caballo* estará aquí mañana segun los avisos que S. E. tiene. Quiere S. E. que US. mande á este Cuartel General todos los milicianos acuartelados, y armados con fusiles útiles, porque segun le ha participado el Comandante Payáres en los 400 hombres de milicias de Ambato que están en esta capital, más de ciento cincuenta son medio veteranos.

S. E. vuelve á recomendar á US. el que no vengan más municiones para este Cuartel General, porque hay las suficientes.

Se necesitan algunos herradores; quiere S. E. que US. los mande á este Cuartel General custodiados y bien asegurados por una pequeña escolta.

Dios etc.—Guayabamba, Julio 11 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1139.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. el Libertador me manda dar á US. las gracias por la actividad que ha mostrado US. en la marcha de la Columna veterana de *Várgas*, la cual debia llegar hoy á este Cuartel General, pues en este dia debia ser el combate, y por falta de ella léjos de darlo, S. E. no podrá moverse ni hoy ni tal vez mañana, y miéntras tanto, gracias á esta actividad no lo podrá verificar, así es que los infames pastusos asolan el país, y la Columna de *Várgas* no parece.

Dios etc.—Guayabamba 12 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1140.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Tengo la satisfaccion de incluir á US. para el conocimien

to de S. E. el Libertador Presidente, copia de todas las comunicaciones interesantes que he tenido con el Presidente de la República peruana y con el Congreso, relativas á la amplitud de facultades que me fueron concedidas en el territorio en que hiciese la guerra.

Por dichas comunicaciones se impondrá S. E. de la destitucion decretada por el Congreso contra el Ejecutivo; y de la conducta que observé en un particular tan ajeno de las circunstancias, como degradante al Cuerpo Representativo, al Presidente y á mí mismo.

Me congratulo de que el éxito haya correspondido á los medios empleados oportunamente; y que evacuada esta plaza del cúmulo de autoridades y de tribunales, haya podido dedicarme casi del todo á activar, ó más bien, á promover y realizar la expedicion de Intermedios, que de otro modo habria sido inverificable.

Algunos murmurarán en secreto, y los españoles á todas luces, de que haya recaido en un colombiano el mando del Ejército Unido, en unas circunstancias tan críticas. Nada tiene, á la verdad, de extraño este acontecimiento, y mucho ménos si se examinan con imparcialidad los documentos que acompaño. Ellos son el mejor garante de mi conducta, y el testimonio irrefragable de mi sumision y respeto á las instituciones sociales, y de mi particular deferencia á las reglas que se sirvió prescribirme el Libertador de Colombia.

Dios etc.—Callao, á 12 de Julio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—De estos documentos se imprimirán aquí los que se necesiten para justificar la conducta mia si fuere atacada pero si S. E. gusta puede hacerlos publicar en su totalidad.

SUCRE.

1141.—*Original*).

A los Comandantes de las tropas, del parque, ó al Edecan de S. E. el Libertador, Felipe Alvarez, que vienen por el camino de la hacienda de Cochasqui.

S. E. el Libertador dispone que todas las tropas, parque, cargas etc., que vienen por el camino de Mojanda y hacienda de Cochasqui, hagan todo lo posible para llegar á este Cuartel General, aunque sea de noche el dia de la fecha, pero no llegando aquí hoy, deberán seguir para Pomasqui. S. E. quiere á más, que en caso que el enemigo esté por allí, manden avisar volando para que de aquí salga la Division á auxiliarlos. Por

haber llegado ya la tropa veterana de Guayaquil, S. E. revoca la órden dada por el Comandante y Edecan suyo Felipe Alvarez.

Las tropas del General Salom, y todo, todo debe seguir el movimiento que se indica en esta órden.

Dios etc.—Cuartel General en Guayabamba, á 12 de Julio de 1823.—13°.

De órden de S. E., el Secretario General interino,

C. E. DEMARQUET.

Adicion.—El sargento Díaz es el conductor, y debe solicitar hasta el último individuo del ejército para enseñarle esta órden y volver con él.

DEMARQUET.

1142.— *Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. el Libertador quiere que todo el armamento descompuesto quede en esa capital para que se componga luego que todo lo necesario é indispensable se haya concluido, no mandándolo á Cuenca como US. lo propone, porque á S. E. no le parece conveniente. S. E. no quiere á más que se inutilice nada, porque las cosas están en muy buen estado. Mañana saldrá el Ejército Libertador á batir al enemigo si acaso espera en Ibarra, donde dicen que permanece. Es necesario que US. se sirva dar allá noticias al público, quiero decir, que las haga saber verbalmente y publicarlas, porque S. E. está informado que en esa capital se han esparcido noticias falsas que la han alarmado. S. E. ha recibido las comunicaciones de US. de esta fecha y queda impuesto del contenido de ellas.

S. E. me manda repita á US. que luego que llegue la Columna que manda el Mayor Izquierdo, la aumente US. hasta el número de 600 hombres armados y equipados, que US. venga con ella trayéndose cuantos hombres armados sea posible, como igualmente dos piezas de artillería con sus respectivas municiones y que al separarse US. de esa capital para forzar los pasos del Guáitara, todas las autoridades vuelvan á entrar en sus puestos y en el ejercicio de sus respectivas funciones.

Dios etc.—Guayabamba, 14 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1143.— *Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario;

La goleta mercante *Tránsito*, surta en el puerto de Huanchaco, con cuatro cañones y diez y siete fusiles, se insurreccionó el 28 de Junio: y siendo verosímil que haya navegado en direccion á la costa de abajo, lo participo á US. para que se sirva dar cuenta de este suceso á S. E. el Libertador, y comunicarlo al comercio y puertos del Sur de Colombia.

Dios etc.—Callao, á 14 de Julio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1144.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Habiéndome mantenido enfermo desde mi llegada á esta plaza, y tenido que entenderme en diferentes y cumplicados negocios, no he podido dirigir á US. mis comunicaciones oficiales acerca de las ocurrencias militares que se han presentado. Sin embargo, en cuatro notas particulares he escrito á S. E. el Libertador tan circunstanciadamente como me ha sido posible. En todo espero que dichas notas sean tenidas por oficiales como si fuesen dirigidas á US.

Dios etc.—Callao, 14 de Julio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1145.—*Original*).

Al Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Despues que he instruido extensa y detalladamente al señor Mosquera de mis pensamientos y planes de campaña, en el presente estado de guerra del Perú, acompaño á US. copia de las instrucciones que dí al señor General Alvarado al tiempo de su marcha, por si algun accidente impedia la mia en oportunidad.

El señor Mosquera instruirá á S. E. de todo, todo, todo. Yo marcharé mañana en la *Bomboná*.

Todas las noticias confirman que el enemigo se retira esta noche.

Dios etc.—Callao, á 15 Julio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

Copia inclusa).

Instrucciones que se dieron al señor General Alvarado.

1°. US. tomará el mando de la expedicion, compuesta hasta ahora de los Batallones de Colombia *Vencedor*, *Voltígeros* y *Pichincha*, del Número 4 de Chile, *Guias* de la escolta y cuatro piezas de batalla servidas : en todo 2.700 hombres. Se agregará luego el Número 2 de Chile, y dos Escuadrones del mismo Estado, que seguirán conmigo en toda la semana.

2°. Esta expedicion se dirigirá al puerto de Chala : allí estará el señor General Miller reuniendo caballos, mulas y ganados. Si desembarcado US. viere que puede conseguirse toda la movilidad necesaria para la expedicion, y para montar la caballería, US. preparará todo, y desembarcará las tropas.

3°. Si US. encontrare que no hay la movilidad suficiente ; ó que por las noticias que adquiera, viere que la marcha de esta Division para el Cuzco fuese en alguna manera aventurada, bien por la dificultad de los caminos y de las provisiones, ó porque alguna fuerza enemiga capaz de oponérsele, aunque sea una cuarta parte menor, presente obstáculos ; entónces US. no desembarcará las tropas, sino que continuará la navegacion á Quilca, que es el segundo punto señalado de reunion.

4°. Si el General español Valdés hubiere adelantado sus marchas con la Division enemiga que salió el 2 del corriente para el Sur, de manera que él pueda situarse en Caravelí ú otro punto de la espalda miéntras US. penetra, y US. viere que por su frente ha de encontrar oposicion que lo coloque entre dos enemigos, tambien verificará su reembarco para ir á Quilca, porque en ningun sentido debe aventurarse esta Division miéntras no esté perfectamente apoyada por las tropas del General Santa Cruz. Si se determina seguir á Quilca, debe ser lo más breve, á fin de ganar tiempo, que es lo más importante.

5°. En cualquiera caso que se realice el reembarco para Quilca, la caballería llevará por tierra todos los caballos y mulas que se hubieren conseguido, para que sirvan en Quilca á movernos para Arequipa. Entónces, quedando desocupado el Bergantin *Protector* por la marcha de la caballería por tierra, se pasarán á él las tropas que van en el *Balcárcel*, y éste regresará al Callao trayendo todos los enfermos graves que tuviere la Division.

6°. Si US., al llegar á Chala encontrare ya movilidad suficiente, y por las noticias fidedignas que adquiera, sabe que no hai guarnicion fuerte en el Cuzco, y que puede bien penetrar con las fuerzas que lleva sin esperar el Número 2 de Chile y la caballería que va conmigo ; está US. facultado para empren-

der su marcha, dejando los caballos necesarios para que la caballería siga volando á alcanzar la Division en el momento en que llegue á Chala, y quedando una persona que tendrá las órdenes de US. para la caballería y los avisos para mí de la direccion que US. lleva. Debe tambien dejarse la movilidad necesaria para que el Batallon Número 2 de Chile marche con rapidez á incorporarse.

7°. Si por alguno de los casos indicados, US. siguiere á Quilca, dejará los avisos necesarios para que el buque que lleve la caballería y Número 2 de Chile continúen la navegacion á Quilca. Llegado á este puerto, US. tomará los informes necesarios de la situacion de Arequipa, y estando como debe ser en poder de nuestras tropas, dirigirá allí sus marchas. Si estuviere en poder del enemigo, y US. puede tomarla sin aventurarse, lo hará; y si no creyere que tiene fuerzas y medios de conseguirlo, entónces todo su objeto será reunir esta Division á la del General Santa Cruz, procurándolo en cualquiera punto en que se halle, ó bien situarse sobre la espalda del General Santa Cruz, para tener esta Division como un cuerpo de reserva.

8°. Sea que US. se situare en Arequipa ó en otro punto, US. estará pronto á concurrir á toda operacion en que lo llame el General Santa Cruz, que tenga por base el interes de la causa pública. Mas si el General Santa Cruz no llamare esta Division de pronto, US. se ocupará exclusivamente de proporcionarle toda la movilidad necesaria á marchar con rapidez, procurando al mismo tiempo adelantar sobre el terreno enemigo.

9°. De ninguna manera US. tendrá la menor dificultad con el General Santa Cruz. Si éste creyere innecesaria esta Division en el Sur y se asomare la menor disension, ántes de entrar en ella, preferirá US. reembarcarse y volverse al Callao. Si para entónces la expedicion de Chile ha llegado, US. reunirá á ella los cuerpos de aquel Estado que US. lleva.

10°. En cualquier punto en que US. se sitúe, procurará llenar todas las bajas que hubieren tenido los cuerpos, reemplazándolas proporcionalmente á todos, hasta ocupar el armamento que lleva. Si llegare á reembarcarse, los cuerpos vendrán con sus reemplazos.

11°. Miéntras US. no haya asegurado bien sus bases de una manera que evite todo cuidado, US. conservará los trasportes. En cualquier punto en que llegue, hará rellenar la aguada y ponerles víveres, procurando siempre consumir de tierra víveres para ahorrarlos á bordo.

12°. Sea que US. se dirija desde Chala al Cuzco, sea que lo haga desde Arequipa ó sean cuales fueren las operaciones que US. ejecutare, US. tiene toda la libertad para obrar conforme á las circunstancias en que se encontrare, salvando el

colocarse en algun punto donde no tenga una segura retirada, y el comprometer un combate contra fuerzas iguales ó superiores.

13.° El territorio que US. ocupare será organizado conforme á las instituciones del Perú, y en todos los pueblos las autoridades y empleados se colocarán á nombre del Gobierno del Perú y hasta su aprobacion.

14.° Los pueblos serán tratados con toda consideracion, y se les exigirán los recursos para la continuacion de la guerra por los medios más suaves, sin tocar en los fuertes miéntras no haya necesidad.

15° Una grande actividad en las primeras operaciones será la que dé los mejores sucesos: no se perderá un solo momento para poner la Division en estado de movilidad y sea desde Chala ó desde Quilca, su marcha debe ejecutarse con la más posible prontitud.

16°. Los casos que no son previstos en estas instrucciones serán resueltos por el señor General Alvarado, sin estar ligado más que á la situacion en que se encontrare; por tanto, tiene facultades para obrar, segun convenga al honor de las armas que manda y á los objetos que se le confian.

Cuartel General en el Callao, á 8 de Julio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

José D. Espinar, Secretario.

1146.—*Del Archivo*).

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por cuanto el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente:

El Congreso Constituyente del Perú.

Penetrado de la union y entusiasmo con que las valientes Divisiones de Colombia, los Andes y Chile, han marchado al campo de batalla á dar un dia de gloria á la República, y satisfecho de que este generoso recuerdo asegurará para siempre su independencia;

Ha venido en decretar y decreta:

1°. El Congreso Constituyente, en nombre del pueblo peruano, consagra su reconocimiento á las Divisiones auxiliares de Colombia, los Andes y Chile, por la generosidad é intrepidez con que se han presentado á recibir al enemigo.

2°. El Congreso libra la tranquilidad con que continúa sus sesiones, al valor y ardimiento del terrible ejército de Colombia, los Andes y Chile.

3°. El Congreso empeña el honor nacional de no olvidar jamás el triunfo que va á deber á los bravos de Colombia, los Andes y Chile.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala del Congreso en Lima, á 14 de Junio de 1823.—4°. y 2°.

Cárlos Pedemonte, Presidente.—*Francisco Herrera*, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.

Por tanto; ejecútese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro en el Departamento de Gobierno.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 15 de Julio de 1823.—4°. y 2°.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Por órden de S. E.,

Francisco Valdivieso.

1147.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Tengo la satisfaccion de anunciar á US. que el ejército español levantó el campo ayer noche, evacuando totalmente la capital. Esta queda ya guarnecida por las armas de la patria, en número suficiente á mantener el órden y la tranquilidad pública.

Se asegura que los enemigos han llegado á Lurin, 6 leguas de la capital; mas no se sabe aún si regresarán á la sierra por el camino que vinieron, ó si continuando por la costa tomen el camino recto á Huancavélica, ó el de Arequipa.

El General Martínez, con el Regimiento del *Rio de la Plata* y el Batallon *Rifles*, ha salido á picar la retaguardia del enemigo, junto con los *Granaderos á Caballo* y algunas partidas de montonera. Aun cuando no se obtenga por ahora otra cosa que proteger la desercion del ejército real, es suficiente para disminuir su fuerza y desmoralizarlo considerablemente.

Yo debí haberme embarcado hoy en la *Bombaná* para seguir á Intermedios; pero la retirada de los enemigos exigía tomar algunas medidas de seguridad y de órden en la capital, y otras relativas á aprestos militares para la última expedicion

que debe hacerse sobre la sierra por Jauja: de todo lo que instruiré á US. oportunamente, para el conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Lima, á 16 de Julio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1148.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. acaba de recibir las comunicaciones de US. fecha de ayer, y me manda diga á US. lo siguiente:

1°. Que lo que S. E. previno á US. fué que US. se viniera con la Columna del Mayor Izquierdo, completándola hasta 600 hombres armados, equipados etc., y no que vinieran para acá sólo los 114 hombres que han marchado ayer acá; los que están expuestos á desertarse, no estando US. con ellos; como tambien que lo que S. E. mandó á US. con respecto á los cañones, fué que vinieran con US. mismo, y ésto para forzar los pasos del Guáitara, y no que vinieran solos, pues así puede llamarse no venir con US., cuando se le mandó fijamente que con US. debian verificarlo.

2°. Que S. E. mandó que viniese dicha Columna aumentada hasta 600 hombres, armada y equipada etc., porque sabiendo S. E. que la Columna del señor Coronel Ibarra debe haber traido 400 fusiles, y calculando fijamente que con éstos y los que quedaban allá, podian formar una Columna de 600

3.° Que prevenga á US. traiga todo el dinero que sea posible, no omitiendo ninguna medida para conseguirlo; pero que no pudiendo traerlo US., deje la comision al Intendente, con todas las recomendaciones para el cobro y pronta remision á este Cuartel General.

4.° Que diga á US. que no haciendo puntualmente lo que S. E. manda, todo sale mal y nada puede salir bien.

5.° Que advierta á US. que S. E. ha mandado que la Columna del Mayor Izquierdo haga alto en Guayabamba y que luego pase á este lugar con su tropa dicho Izquierdo, haciendo marchas muy cortas; pero los cañones quedarán hasta nueva órden.

6° Que US. forme la Columna de 400 hombres, armándola etc., y que cuando dicha Columna esté formada, se ponga US. en marcha con ella al Cuartel General, trayéndose consigo el dinero posible y cuanto le parezca conveniente para el ejército, y de paso traiga tambien las dos piezas, pues dicha Columna

es de reserva, y cuando se necesitarán dichos cañones sólo será para forzar los pasos del Guáitara.

Dios etc.—Tabacundo, á 16 de Julio de 1823.—13.

C. E. DEMARQUET.

1149.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. me manda diga á US. que por todos los medios posibles aprehendan al señor Francisco Aguirre, y que conseguido que sea, US. lo remita á Guayaquil para que siga á España, como tambien que en caso de no alcanzar este fin, US. lo prescriba, á todo ciudadano facultándolo para que le quiten la vida ó lo entreguen al Gobierno, y entónces lo fusile US. ó el Intendente del Departamento. Es decir, que si se presenta ahora, sólo irá á España, y si no se presenta, será ejecutado de cualquier modo que sea. Quiere S. E. á más que en caso de no parecer el señor Aguirre, se le embarguen los bienes y que su familia sea remitida á Guayaquil.

Dios etc.—Tabacundo, 16 de **Julio** de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1150.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Circular á los Intendentes de Quito y Guayaquil.

A las de 6 la mañana del dia de ayer, S. E. Libertador marchó del pueblo de San Pablo con todo el ejército sobre este Cuartel General, y por la direccion de Cochicaranqui con el objeto de sorprender al enemigo, que se hallaba en esta plaza en número de mil quinientos hombres y lleno de confianza, muy descuidado, y sólo tenia sus avanzadas sobre el camino principal de San Antonio. A las 2 de la tarde S. E. en persona con su Estado Mayor y algunos *Guías* se acercó á las primeras calles de esta villa y al momento que se convenció que el enemigo estaba efectivamente en la plaza, mandó atacarlo con tal acierto y violencia, que la dispersion fué total, la mortandad horrorosa y el número de fusiles, lanzas y demás elementos de guerra tomados, en muy grande cantidad.

Todo el Ejército Libertador se ha portado con un valor y un entusiasmo que no tiene ejemplo; pero la caballería sobre todo, se ha distinguido, haciendo prodigios como nunca. El señor General Salom se ha batido como el más valiente

soldado y el señor General Barreto con su valor acostumbrado. El señor General Barreto ha marchado con toda la caballería, en persecucion de los dispersos, y por todas partes y direcciones se han mandado partidas con el mismo objeto. El señor General Salom saldrá hoy con toda la infantería, para acabar de destruir esa faccion, y no hay la menor duda que ni un pastuso conseguirá repasar el Guáitara.

Es con una satisfaccion muy particular que se ha visto cumplir el dia de ayer la profesía de S. E. el Libertador de que era por la última vez que los infames pastusos se habian levantado, y ciertamente puedo asegurar á US. que jamás se ha visto un triunfo más completo y conseguido contra hombres más resueltos que los pastusos, pues su resistencia despues de haber salido de esta villa y en todo el camino hasta el Chota fué tan tenaz que se deberia admirar si hubiera sido empleada en la defensa de una causa justa.

Todos estos pueblos se han portado con un patriotismo admirable y por todas partes los paisanos están recogiendo dispersos, armas, etc. El Boletin dará los detalles de esta accion y recomendará á los bravos que más se han distinguido.

S. E. el Libertador saldrá mañana para la capital de Quito despues de haber mandado para Pasto un ejército capaz de reducir al órden aquel infame Pasto.

Todo lo que tengo el honor de participar á US. de órden de S. E. encareciendo á US. se sirva comunicarlo á quienes corresponda.

Dios etc.—San Pablo, Julio 16 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1151.—*Original*).

INSTRUCCIONES QUE QUEDAN AL SEÑOR GENERAL VALDÉS.

1.° El señor General Valdés queda encargado del mando del ejército del Centro, compuesto de los Batallones *Rifles* y *Bogotá*, de la Division de *Los Andes*, que está constituida por los Batallones *Rio de la Plata* Numero 1 y Regimiento de *Granaderos á Caballo*, de la *Artillería volante de Chile*, y de los cuerpos de infantería y de caballería que le remita S. E. el Presidente de la República, de las Provincias del Norte.

2.° Será el objeto exclusivo del señor General Valdés organizar con la mayor prontitud posible un cuerpo respetable de tropas que lo componga la Division de *Los Andes*, el Batallon *Rifles*, los Batallones de *Huánuco* y *Trujillo*, y la caballería de Trujillo, de Huarás, y Escuadrones de *Victoria*. La

gente disciplinada que existe en el depósito de Huarás, y la que haya en el segundo batallon de la *Legion Peruana* y 2.° del Número 1, servirán á aumentar todos los cuerpos para ponerlos en la mayor fuerza posible, dejando estos dos últimos Batallones en cuadros para que se llenen en las Provincias del Norte.

3.° El señor General Valdés exigirá del Gobierno del Perú que se le entreguen para su ejército los cuerpos referidos existentes en el Norte, activando la pronta reunion de ellos en el punto que tenga á bien para moverlos rápidamente.

4°. El señor General Valdés tendrá por objeto seguir el movimiento del enemigo en su retirada y ocupar á Jauja y Huamanga, si el enemigo desocupa ese territorio ó lo deja guarnecido con una fuerza que pueda ser batida por el ejército del centro.

5.° Si no se lograre este fin, el ejército del Centro obrará de manera á obligar á los enemigos á dejar parte de su ejército en Jauja, de cuyo modo se logra que no lleve su total fuerza al Sur, y lograr por supuesto una cooperacion al plan general de campaña.

6°. Para conseguir la movilidad necesaria de este ejército, el señor General Valdés exigirá del Gobierno del Perú todos los auxilios para ponerse en marcha, á lo más tarde ántes de veinte dias. Hará los más fuertes reclamos para que le proporcionen esta movilidad, y áun indicará al Gobierno las medidas de cualquier clase que sean que en su concepto creyere que pueda asegurar la marcha.

7°. El movimiento del ejército lo determinará el señor General Valdés para donde juzgue que sea más fácil de ejecutar, tratando de no aventurar nada sin una probabilidad del éxito; pero á lo ménos llamará poderosamente la atencion del enemigo.

8°. Todas las guerrillas y partidas quedarán al mando del señor General Valdés desde que se mueva el ejército, y las empleará de la manera que guste: de ellas puede tomar la gente que sea desarmada ó inútil en las guerrillas y ponerla en los cuerpos de línea.

9°. Solicitará llevar algun armamento para formar en Jauja ú otro punto en que haya necesidad de estacionarse, un fuerte ejército, poniendo los Batallones á mil plazas, y los Escuadrones en el mayor aumento y organizacion que sea dable.

10. Si el señor General Valdés ocupare á Jauja, Huamanga y Huancavélica tratará de apoderarse de la línea del Apurimac, que es la más fuerte defensa contra los enemigos que regresen del Sur en caso de una desgracia por aquella parte.

11. El principal fin del señor General Valdés será ganar

terreno, procurar batir en detal al enemigo, y no aventurar nada sin probabilidad de éxito. El terreno que se gane debe conservarse con prudencia.

12. En Lima puede quedar de guarnicion el Regimiento de cívicos y una Compañía de Artillería peruana. En el Callao el resto de la artillería y el Batallon *Bogotá* para que complete su instruccion.

13. El Batallon *Bogotá* no será ocupado en ningun sentido para expedicionar. Debe permanecer en el Callao ó en Lima, y no será alejado á más de la capital.

14. US. reclamará cada mes los reemplazos de *Bogotá* y *Rifles*, segun el contrato celebrado con el Gobierno del Perú.

15. Como puede ocurrir que se susciten desavenencias interiores, US. observará la neutralidad prevenida por S. E. el Libertador. US. sólo tiene que exigir la asistencia del cuerpo del ejército de su mando, y la movilidad necesaria para marchar lo más luego. La permanencia de tropas en la capital presenciando disturbios le hará perder la moral.

16. S. E. el Mariscal Tagle queda encargado del alto mando hasta la llegada del Gobierno: con él se entenderá US. para todo lo que necesite el ejército y luego con el Gobierno.

17. El Gobierno dispondrá que de las tropas del Perú se forme una Division bajo la conducta de un General de esta República que tenga su inmediato mando; y el señor General Valdés sólo exigirá que esta Division corresponda al ejército del Centro.

18. El Regimiento de *Granaderos* está bien montado y áun debe tener caballos de repuesto. El señor General Valdés pedirá que se pongan los caballos en pesebre, que se vayan herrando todos desde ahora, y que se les dé cebada, que hay en el Callao, á fin de engordarlos en veinte dias, ó á lo más en un mes, si llegare á dilatar tanto la salida de la expedicion. Las mulas que vayan recojiéndose se pondrán en buenos potreros y muy bien cuidadas.

Callao, á 18 de Julio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1152.—*Original*).

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERÚ.

Considerando que la situacion en que se hallan los Departamentos libres de la República, despues que los enemigos han

evacuado la capital, reclama medidas activas que aceleren el movimiento del ejército del Centro para llevar al cabo su concurrencia en las operaciones con el del Sur; que estas medidas son tanto más urgentes cuanto que los males causados por los españoles en su última incursion exigen ensanchar el territorio para proporcionar recursos á las tropas y dar descanso á las Provincias de la costa, y autorizado por los soberanos Decretos de 19 y 21 de Junio último para dictar estas disposiciones con arreglo á las circunstancias, he venido en decretar:

1°. Los Departamentos del Norte, inclusive el de la capital, se declaran Provincias de Asamblea.

2°. Subsistirán consideradas como Provincias de Asamblea sólo el término muy preciso para proporcionar la movilidad y recursos necesarios á situar el ejército del Centro sobre los pueblos de la Cordillera y ocupar la Provincia de Jauja.

3°. Todos los cuerpos de línea existentes en los referidos Departamentos, puesto que no tienen objeto en el Norte, corresponden al ejército del Centro en cualquier estado de organizacion en que se hallen.

4°. El Gran Mariscal don José Bernardo Tagle encargado por Decreto de ayer del alto mando del país hasta la llegada del Gobierno Supremo tiene todas las facultades que me fueron conferidas en los expresados Decretos de 19 y 21 de Junio último en cuanto sea relativo á facilitar toda clase de recursos y abreviar y realizar con la más grande rapidez el movimiento del ejército del Centro.

5°. El Gran Mariscal don José Bernardo Tagle está encargado de la ejecucion de este Decreto.

Dado en Lima, á 18 de Julio de 1823.—4°.

A. J. DE SUCRE.

1153.—*Original*).

Al señor Secretario encargado del Despacho de Guerra y Marina.

Señor Secretario:

Habiéndose verificado la última insurreccion de Pasto en circunstancias en que casi todas las tropas veteranas habian marchado á libertar el Perú, en términos de no haber quedado en el Sur de Colombia otra fuerza que cuatro pequeños Escuadrones (y muy pocos veteranos de los Batallones *Várgas* y *Yaguachi*) de los cuales tres eran indispensables para la guarnicion de Guayaquil, S. E. el Libertador se vió obligado á levantar milicias y con ellas oponerse á los proyectos de invasion de este Departamento, que intentaron realizar los

facciosos de Pasto. Estos malvados, animados por el suceso que habian obtenido sobre el Coronel Flores en Pasto, y bien informados por algunos desafectos de este Departamento, quisieron aprovecharse de esta oportunidad para desolar esta Provincia, y capitaneados por los pérfidos Agualongo y Merchancano, aumentaron su fuerza hasta mil y quinientos hombres, una gran parte de ellos con fusiles y los demás con armas blancas de diversas clases.

Segun tuve el honor de decir á US. en mis últimas comunicaciones que condujo el Capitan José Zorro, el señor General Salom con una Columna de 600 hombres, de los cuales 300 eran veteranos y el resto milicianos, ocupaba el Puntal con el objeto de contener á los enemigos en su marcha y dar tiempo á que llegase la compañía de *Granaderos á Caballo* y unos veteranos de *Várgas* que venian de Guayaquil, pero con órden de retirarse hácia Quito sin comprometer accion alguna, porque S. E. el Libertador calculaba que destruida la columna del señor General Salom, debia ser inevitablemente ocupada la capital por los enemigos y muy comprometida la suerte del Sur de Colombia.

A más, conociendo S. E. el Libertador el estado de desesperacion á que estaban reducidos los facciosos, y no disimulándose la desigualdad que existia entre hombres aguerridos y obligados á vencer, y unos milicianos que no tenian sino quince dias de disciplina, quiso sacar al enemigo de sus riscos y atraerlos á algun campo raso para aprovechar las ventajas que presentaba nuestra caballería, reiteró órdenes al señor General Salom para que se retirase, lo que efectivamente ejecutó este General, y los pastusos ocuparon esta villa el 12 del corriente con la fuerza que más arriba tengo expresada.

Luego que S. E. consiguió reunir toda la fuerza, que no pasaba de 1.500 hombres, de los cuales 350 eran veteranos, inclusive la caballería, y confiado en que podria destruir al enemigo en cualquiera de las llanuras de este canton, despues de haber tomado todas las medidas que previene el arte de la guerra y exige la prudencia en circunstancias difíciles, se puso en marcha sobre los enemigos desde el Cuartel General de Guayabamba, el 15 del corriente, con el doble intento de impedir la ruina de estos bellos países y de destruir en este paraje, á donde se habia hecho firme, aquella infame raza que tantos males causó á Colombia.

El dia de ayer era el destinado para el escarmiento de los bandidos de Pasto. A las dos de la tarde las tropas libertadoras estaban al frente de esta villa. S. E. con su Estado Mayor y algunos *Guías*, despues de haber reconocido el terreno, mandó atacar al enemigo con tanto acierto y velocidad, que en un momento fué derrotado completamente, dispersado y

destruido, á pesar de la mucha resistencia que ha hecho para defenderse.

La caballería, á las órdenes del señor General Barreto, ha marchado inmediatamente en persecucion de los dispersos, y el señor General Salom, con toda la infantería, ha seguido igualmente para completar el esterminio de esos miserables, de los que muy pocos volverán á pasar el Guáitara.

Por el Boletin dado por el Jefe de Estado Mayor General, se impondrá US. de la horrorosa mortandad que ha habido el dia de ayer; del armamento tomado al enemigo; de los nombres de los señores Generales, Jefes y Oficiales que más se han distinguido, y de cuantos más detalles pueden interesar á US. y hacer honor á las armas colombianas.

Sólo me limitaré á manifestar á US. la satisfaccion que ha tenido S. E. al ver los prodigios de valor que ha hecho la caballería, y por el admirable patriotismo que ha mostrado este pueblo auxiliando las tropas por cuantos medios posibles, dejando al enemigo en una perfecta ignorancia de nuestros movimientos, apresando los derrotados, y últimamente recogiendo todas las armas y el botin que estos infames dejaron en su precipitada fuga.

US. calculará las ventajas que van á resultar del triunfo de ayer, el que habria sido mucho más glorioso si no hubiese sido oscurecido por el nombre Pasto, pero que hace mucho honor á nuestras armas.

Todo lo que tengo el honor de elevar al conocimiento de US. para la superior inteligencia del Supremo Poder Ejecutivo.

Dios etc.—Cuartel General en Ibarra, á 18 de Julio de 1823.—13°

C. E. DEMARQUET.

1154.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Participo á US. que despues de haber dejado mis disposiciones acerca del régimen militar del país, doy la vela en este momento para Intermedios en la corbeta *Bomboná.*

A mi llegada á aquella costa daré á US. oportuno aviso de las ocurrencias, para que las ponga en consideracion de S. E. el Libertador Presidente.

Dios etc.—Lima, á 18 de Julio de 1823.—13°.

A. J. DE SUCRE.

1155.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Juan Paz del Castillo.

S. E. el Libertador ha recibido las comunicaciones de US. fecha 10 del corriente que ha conducido el Sargento Mayor Braun, y queda en cuenta de su contenido. S. E., en consideracion del triunfo conseguido contra los pastusos, me manda diga á US. que por esta órden quedan derogadas todas las que se han dado á US. anteriormente, relativas á levantar tropas de milicias, y que sólo US. debe aumentar el Batallon *Várgas* cuanto sea posible, y licenciar luego los demás milicianos.

Dios etc.—Ibarra, 18 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1156.—*Del Copiador de la Secretaría),*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. el Libertador me manda diga á US. que por esta órden quedan derogadas las que anteriormente se han dado á US. para que levante milicianos, que sólo sigan para este Cuartel General los que han salido ya de esa capital, y que los demás los licencie US. á fin de evitar gastos, que son ya inútiles: que US. haga componer el armamento descompuesto segun se ha mandado ántes.

S. E. ha ordenado al Sargento Mayor Izquierdo regrese á esa capital con los veteranos que tiene á sus órdenes, lo mismo que al Comandante de artillería con su parque.

Con esta fecha se ha dado órden al Mayor Izquierdo marche á Quito con los veteranos y enfermos: al Comandante de artillería que siga á Quito con todo el parque, municionando y dando piedras de chispa á los milicianos que carezcan de estos elementos, á los Comandantes de las milicias que vienen á retaguardia, marchen á este Cuartel General con todos los milicianos. Al Sargento Mayor Izquierdo se le manda ejecutar estas órdenes.

Dios etc.—Ibarra, Julio 18 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1157.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Quito.

S. E. el Libertador me manda recuerde á US. que se han ofrecido 10.000 pesos á los bravos que primero rompiesen las columnas pastusas sacándolas de su capital, en clase de donativo voluntario y á nombre de los habitantes de Quito, y que en esta virtud US. haga recoger cuanto ántes esta cantidad y la remita US. inmediatamente á disposicion del General Salom, para que se distribuya á la caballería de *La Guardia*, que ha sido la que ha ejecutado esta brillante accion.

Dios etc.—Ibarra, 18 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1158.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Gobernador del Obispado.

S. E. el Libertador tomando en consideracion lo mucho que padeció en esta campaña el pueblo de Guayabamba y los importantes servicios que hizo el cura de aquella parroquia doctor Rafael Maya; me manda diga á US. que se le debe eximir del donativo de 20 pesos mensuales que US. tuvo á bien imponerle y en atencion á su mucha pobreza.

S. E. á más vuelve á recomendar á US. á este eclesiástico para que se le provea con un curato mejor que el que actualmente sirve.

Dios etc.—Ibarra, Julio 18 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1159.—*Original).*

GACETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO DEL PERÚ.

Las revoluciones de los Estados envuelven siempre acontecimientos admirables; pero nunca han dado al mundo ejemplos de retrogradacion hácia la esclavitud, ni testimonio horroroso de preferir la anarquía y el halago de las pasiones al exterminio del enemigo y establecimiento de la libertad. Estaba reservado al Congreso del Perú este anómalo modo de proceder en el teatro de las deliberaciones, y cuando de todos tiempos la tribuna ha sido el baluarte de la libertad de los pueblos, de su prosperidad y de sus glorias, la nuestra, por desgracia, no

ha despedido otros ecos que los de la intriga, la prevaricacion, la discordia y la ruina de la patria. Los amantes verdaderos del país lloraban en su retiro tan desventurada situacion, clamaban por remedio, lamentaban con sus compañeros en sentimientos la disolucion que amenazaba, y esperaban que los patriotas honrados encargados de la administracion, remediasen con providencias eficaces tamañas dolencias. La historia se encargará de trasmitir á nuestros descendientes el cuadro del Congreso desde el 20 de Setiembre hasta el dia, cuadro matizado de odios, intereses, incoherencias y ardides, con los colores más vivos, sin que aparezca en él ni áun sombreado el verdadero objeto de su convocacion. La posteridad, es cierto, con estas páginas á la vista hará la justicia debida á sus autores y los pondrá en el lugar que merecen sus desnaturalizados procedimientos: pero esto ni auxilia los males presentes, ni dá medios para caminar con actividad en el campo de la libertad, ni castigar como es debido á tan delincuentes Representantes. Por estos poderosos motivos, el Gobierno que áun cuando no se ha hallado constituido en la responsabilidad que ahora le impone su deber, áun cuando se ha hallado de individuo particular, no ha tenido otra mira que la libertad é independencia de su país, sacrificando á este ídolo de sus aspiraciones, vida, intereses, quietud y todo lo que hay de más apreciable entre los hombres, no ha podido ver con indiferencia destrozada la imágen de la independencia, vilipendiada la patria y trasladada despues de tantos sacrificios á la cuchilla implacable de los españoles, ha creido de su más sagrada obligacion, despues de haber tentado con prudencia, sufrimiento y sagacidad cuantos medios dictaron la conciliacion y raciocinio, cortar el mal en su raíz, disecar el árbol en sus mismos jugos, y establecer un nuevo órden de cosas que sin las trabas y contrapesos que hasta ahora nos han envuelto, se proceda con vigor, se despleguen las fuerzas y recursos de la República, se acometa y aniquile al enemigo, y se coloque el Perú en el punto de brillo á que está destinado. El cielo protegerá nuestras tareas, y el pueblo peruano cuando se vea conducido á la gloria que le está preparada, bendecirá nuestras deliberaciones y aplaudirá el acierto con que hemos querido marcar nuestras miras por su felicidad. Tiempo vendrá en que el Congreso se convoque bajo más felices auspicios, delibere más sanas intenciones, y entónces tendrá el Gobierno la satisfaccion de dejar concluida la obra de sus desvelos, y el que hoy lo preside verá á sus compatriotas desde el retiro de una vida rural, recoger gustoso los frutos preciosos de la libertad y de la paz.

Estos sentimientos decidieron á S. E. el Presidente de la República á interrumpir un silencio que, llevado más adelante,

seria mirado acaso por criminal, pues que conducia á la Patria al borde de un precipicio. Quiso remediar los males por el órden de prudencia de que ha usado tantas veces y con tan poco fruto: pasó al Presidente del Congreso el oficio que insertamos, para manifestar al público los motivos que decidieron su ánimo á los pasos posteriores: ellos se justifican por sí mismos.

"*Excmo. señor Presidente del Soberano Congreso.*

"Las críticas circustancias del Estado exigen imperiosamente que, dejadas para situacion más oportunas las tareas del Congreso, nos dediquemos todos exclusivamente á la única ocupacion útil por ahora, que es la de extirpar al enemigo, armándonos en masa para su defensa, sin las trabas que opone á este fin laudable la divergencia de opiniones de un cuerpo, que desgraciadamente tiene en su seno individuos que desatienden estos objetos por personalidades agenas de la dignidad de funcionarios públicos. Una funesta experiencia ha demostrado que nada de ésto es conciliable con la continuacion del Congreso; y la salud pública, ley suprema del Estado, á cuya presencia todas callan, demanda con imperio remover todo obstáculo que directa ó indirectamente influya en su riesgo. La patria es invadida: su existencia está amenazada, y las tareas del Congreso en el prospecto de nueva Constitucion y establecimiento de leyes en que se emplea, no pueden salvarla. Basta ésto para que por interes comun cesemos de una ocupacion por ahora supérflua, por ahora inútil al único fin á que debemos consagrarnos sin traba alguna, y ¡ojalá esto sólo fuera! ¡ojalá, digo, no fuese tambien perjudicial en las circunstancias!

"Tenemos al frente un enemigo robusto y astuto que sabrá aprovecharse de nuestras divisiones y de la apatía en que ellas cambian los mejores movimientos militares. El no duerme, y miéntras el Congreso ocupa el tiempo en bellas teorías, propia sólo para una época de calma y paz octaviana; miéntras conjura con anatemas á quien no le imita en esa inversion de tiempo, aplicando á unos lo que es exclusivamente peculiar de otros, los españoles, que ejecutan sin trabas cuanto la prudencia aconseja de útil para la guerra, avanzan con la velocidad del rayo un terreno que nosotros les disputamos con el paso de la tortuga.

"Permitir por más tiempo una lucha con tal diferencia de armas, seria sacrificar el país en manos de sus enemigos. ¡Plugiera al cielo que ellos no fueran los primeros interesados en continuar el Congreso, en que sus decisiones opriman hasta lo infinito al Poder Ejecutivo, en que se le coarten los mejores medios de oponer iguales armas, y en fin, en que se fo-

mente la division! Dividir para reinar es máxima muy antigua y ejercitada siempre con suceso por los españoles, astutos en aquel arte.

"Estas consideraciones unidas á varias otras que fluyen de la simple meditacion de nuestras circunstancias, creo que decidirán al Congreso á suspender por ahora sus sesiones, reservándolas para mejor oportunidad. Yo lo hago presente para que en ningun tiempo me quede el dolor de haber omitido paso alguno de cuantos un buen juicio aconseja por necesarios para el acierto. Si el Congreso no los estima por tales, sino se decide á que no se oiga otra voz que la de GUERRA AL ENEMIGO; si, en una palabra, no hace callar las pasiones para escuchar atento los sonoros ecos de la razon, él será responsable á Dios, á la Nacion y á la América toda de la sangre que se derrame y de los incalculables males que deben seguirse, al paso que yo reposaré tranquilo con el dulce testimonio interior de que procuré por todos medios la seguridad del Perú sobre sus enemigos, y en fin, de que propendí que hubiese primero Patria para que despues los pueblos dictasen las leyes que hagan su felicidad.

"Ya lo anterior estaba escrito cuando ha llegado á mi noticia que el Congreso ha deliberado suspender sus sesiones por sesenta dias, dejando una Diputacion permanente investida de qué sé yo qué facultades. Descubro el plan de muchos, y no se me ocultan los medios. Nada de ésto cura el mal, nada es bastante, siempre que quedemos en disposicion de repetir los mismos ejemplos de disolucion, de escándalo y de anarquía. Son unos paliativos ó calmantes, discurridos sin duda por la parte sana en medio de su amargura y dolor, al verse sin otra posibilidad de contener al pronto el torrente de males que se desploma sobre nosotros. Se embotará apénas el dolor por muy pocos dias; pero tomará luego mayor fuerza, naciendo de aquí que se reiteren los mismos escándalos, que á lo mejor tengan que retrogradar nuestros pasos militares, que los enemigos ganen terreno, y que finalmente repitan muchas veces la misma escena sobre la capital que no se presentará, no, segunda vez con probabilidades en nuestro favor.

"Hay más, y es que la sed insaciable de verter calumnias y fomentar personalidades ejercitada en Trujillo más que en ninguna parte, ha tocado ya su último término. Se escandalizará V. E. al oir que se trata de muertes, de asesinato y de sangre: que se apocan y degradan nuestras fuerzas: que se pintan débiles para progresar sobre el enemigo comun, que se intenta desacreditar á la columna del Estado, al ejército; y que se avanza hasta el crímen de seducir tropas; ¿y ésto para qué? para sembrar la anarquía y cosechar sus efectos: ¿y por quiénes? ¡ah! duéleme decirlo—por los mismos Di-

putados, obligados por tantos títulos á una conducta diferente; siendo ésto áun ménos, porque al fin pudieran los inquinados usar de interpretaciones, aunque violentas é infructuosas; mas ni éstas caben en el sistema de que el Perú no ha de ser independiente, sobre cuya base estriban los que obran de aquella manera. Nada vale una simple exposicion contraria cuando los hechos son efectivos y su prueba es fácil: el fondo del corazon conoce y confiesa la verdad, ella verá la luz oportunamente.

"El Gobierno del Perú no puede ser indiferente á semejante manejo, y de aquí el orígen de los bostezos con que se trata de que pierda su energía política el resorte que ejecutivamente pueda contener el cáncer. Tarde se conocerá este error, porque ni la mordaz calumnia, ni la degradacion, ni la muerte misma tienen sobre mi espíritu bastante influencia para hacerle retroceder un ápice del bien, libertad é independencia del Perú: soy americano: amo el suelo donde ví la luz primera, y soy muy fiel á mi deber y á mis juramentos. Como funcionario público siempre miraré con detestacion tales procedimientos, siempre declamaré contra ellos; al mismo paso que tendré muy presente el distinguido mérito de la parte sana de los Diputados que distan demasiado de aquellas miras, y á quienes la patria les debe muy grande parte de su existencia.

"Fluye de todo, que no importando á la salvacion pública calmar sólo sus males, sino curarlos radicalmente, nada hacemos con suspender las sesiones por señalados dias. Debe ser precisamente por el tiempo que la guerra viva en que nos hallamos separe su influjo de nuestra inmediacion, y dejando libre siquiera la mayor parte de las Provincias del Estado, puedan éstas expresar su voluntad, elegir Diputados y formar un Congreso. Lo contrario es envolvernos en ruina, es perder el país, es, en fin, echar sobre el Congreso actual la execracion de los pueblos y ser responsable de la sangre que se derrame.

"Dios etc.—Trujillo, Julio 19 de 1823.

"Excmo. Señor.

"José de la Riva-Agüero."

A tan persuasivas como necesarias solicitudes, que ni áun quisieron leerse por el Congreso, contestó éste de palabra con una acritud y menosprecio hijos de aquella reprensible depravacion que ha dado márgen á las ulteriores resoluciones.

1160.—*Del Archivo*).

Por cuanto con esta fecha he proveido el decreto siguiente:

Debiendo considerarse ya como un crímen contra la patria disimular por más tiempo la conducta sediciosa de muchos de los Diputados del Congreso, que sin reparar en los vicios

de su personería, se avanzan á todos los excesos, alteran la paz de los pueblos, promueven la guerra intestina y tratan por todos medios de producir la anarquía y el desórden, bajo cuya sombra aspiran á empresas indignas del nombre de peruanos; particulares que, representados repetidamente á este Supremo Gobierno, no han tenido curso por sus esfuerzos para conciliar los ánimos y evitar motivos de escándalo, sufocando de este modo, y acaso con perjuicio de los derechos comunes, el clamor popular dirigido á la cesacion del Congreso, y contentándose con hacer sólo enunciativas sobre la utilidad de ella, que han sido despreciadas altamente por el particular interes que hay en su permanencia. Considerando que la tolerancia y disimulo sólo producen ya repeticion de los mismos excesos, dimanados en mucha parte de adhesion al sistema español, por el cual trabajan abiertamente en el mero hecho de procurar la division en un tiempo en que, invadido el territorio por un enemigo astuto, debia reinar la mejor armonía y union más estrecha, olvidando las personalidades que hacen el móvil de las operaciones de dichos Diputados: considerando igualmente que puesto á la cabeza de la Repúblca por la voluntad de los pueblos y del ejército, soy responsable ante Dios y los hombres de la conservacion del órden; y autorizado por la misma naturaleza del destino á remover los obstáculos que á él se opongan, como que conspiran contra la comun felicidad, de que estoy encargado, influyendo tambien contra la independencia del Perú, que debo sostener á costa de sacrificios los más grandes, y tal vez contra la de las demás secciones independientes de América, á quienes seria indudablemente trascendental la subyugacion del Perú: condescendiendo, finalmente, con las instancias públicas suprimidas hasta aquí por el temor y desconfianza de no hallar asilo en el Gobierno, y ser víctimas inútiles los nuevos Representantes de los pueblos: oidos sobre el particular los dictámenes que oportunamente se publicarán, y conformándome con ellos, he venido en decretar lo siguiente:

1°. Queda desde este acto disuelto el Congreso, y sus Diputados sin el uso de atribucion ni privilegio alguno de los que se habian arrogado.

2°. Conforme á la voluntad de la parte sana de los pueblos independientes, se establecerá un Senado compuesto de diez vocales elegidos de entre los mismos Diputados actuales, uno por cada Departamento.

3°. El sueldo de los Senadores, sus atribuciones y preeminencias, se detallarán en decreto separado.

4°. Los Diputados que anteriormente obtenian empleos, volverán al ejercicio de ellos, salvo que el Gobierno crea útil á los intereses del Estado darles otra comision ó destino.

5°. Intimado este auto á los referidos Diputados, se pu-

blicará por bando, para que llegue á comun noticia y tenga este noble vecindario la satisfaccion de ver realizadas sus miras y apagada la tea de la discordia, que tanto influia en que se temiesen resultados funestos contra la causa de América.

Por tanto, ordeno y mando se guarde, cumpla y ejecute por quienes convenga.

Dado en Trujillo, á 19 de Julio de 1823.

RIVA-AGÜERO.

1161.—*Del Archivo*).

Por cuanto el Gran Mariscal don José Bernardo de Tagle me ha dirigido las órdenes siguientes:

Al señor General don Tomas Guido, Gobernador interino de Lima.

El Excmo. señor General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú, con fecha 17 del corriente se ha servido expedir el decreto que original acompaño á US., para que lo mande imprimir y publicar en esa capital el dia de mañana.

Dios etc.—Callao, Julio 19 de 1823.

JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

Decreto incluso).

A. J. de Sucre, General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú.

Evacuada la capital de Lima por el Ejército Real, la seguridad, el órden y la salud pública exigen depositar el alto mando del país en un Jefe que, con las facultades precisas lo organice y que lo ejerza con la investidura necesaria, para dar marcha á todos los negocios, en tanto se vuelve á esta capital el Supremo Gobierno de la República. En consecuencia, autorizado por los soberanos decretos de 19 y 21 de Junio último, he venido en decretar:

1°. El Gran Mariscal don José Bernando de Tagle se encargará del alto mando del país, en tanto llegan los Magistrados de la República.

2°. Sus facultades serán organizar el territorio libertado conforme á las instituciones de la República, y restablecer la marcha de los negocios públicos como se hallaban ántes de la invasion de los enemigos á la capital.

Dado en Lima, á 17 de Julio de 1823.—4°.

A. J. DE SUCRE.

José D. Espinar, Secretario.

Por tanto: ordeno y mando que el Gran Mariscal don José Bernardo de Tagle, luego que llegue á esta capital sea reconocido, y otorgue el juramento de estilo, como encargado del alto mando del país, en los términos que previene la órden que antecede, y que para su efecto se imprima este decreto, se publique y circule.

Lima y Julio 20 de 1823.—4°. y 2°.

TOMAS GUIDO.

Por mandato de S. E.,

José Antonio de Cobian.

1162.—*Original*).

Al señor don José de la Riva-Agüero, Gran Mariscal del ejército del Perú.

Exigiendo imperiosamente la salud pública, que el Excmo. señor General del Ejército Unido Libertador del Perú, se pusiera incesantemente á la cabeza de las operaciones militares en el mismo teatro de la guerra; se ha servido encargarme del alto mando del país, en los términos y con las facultades que acredita su decreto de 17 del corriente que acompaño á US. impreso, así como el de la declaratoria de todo el territorio del Estado por Provincias de Asamblea. En su virtud espero que US., como un ciudadano virtuoso que sabe bien que las facultades de dicho Excmo. General A. J. de Sucre emanan de la espontánea resolucion del Soberano Congreso, única fuente de legitimidad para las Magistraturas en el Estado, se resignará con ellas, á fin de que se cumplan los grandes designios á que propenden.

Dios etc.—Lima, Julio 21 de 1823.

JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

1163.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acompañar á US. copia de las instrucciones dadas por S. E. al señor General Salom, el que ha ido mandando la Division que marchó el 18 desde Ibarra para Pasto.

S. E. me manda participe á US. el patriotismo que han mostrado en esta última campaña todos los pueblos del canton de Ibarra. Los que desde el dia 17 están persiguiendo con el mayor interes á los dispersos, y diariamente los aprehenden, y manifiestan una adhesion muy recomendable al sistema de la República.

Dios etc.—Quito, Julio 21 1823.

C. E. DEMARQUET.

Copia inclusa.).

INSTRUCCIONES PARA EL SEÑOR GENERAL SALOM.

1ª US. continuará con el mando del ejército.

2ª Marchará US. á pacificar la provincia de Pasto y los Pastos.

3ª Destruirá US. todos los bandidos que se han levantado contra la República.

4ª Mandará US. partidas en todas direcciones á destruir estos facciosos.

5ª Las familias de estos facciosos vendrán todas á Quito para destinarlas á Guayaquil.

6ª Los hombres que no se presenten para ser expulsados del territorio serán fusilados.

7ª Los que se presenten serán expulsados del país y mandados á Guayaquil.

8ª No quedarán en Pasto más que las familias mártires por la libertad.

9ª Se ofrecerá el territorio de Pasto á los habitantes patriotas que lo quieran habitar.

10. La misma suerte correrán los pueblos de los Pastos y de Patía que hayan seguido la insurreccion de Pasto.

11. Las propiedades privadas de estos pueblos rebeldes serán aplicadas á beneficio del ejército y del erario nacional.

12. US. está plenamente autorizado para tomar todas aquellas providencias que sean conducentes á la conservacion del ejército de su mando y á la destruccion de los pueblos rebeldes.

13. Dentro de dos meses debe US. haber terminado la pacificacion de Pasto.

14. Llame US. al señor Coronel Flores para que se haga cargo del Gobierno de los Pastos.

15. Pedirá US. los Jefes y Oficiales que marcharon derro

tados á Popayan, los que deberán traer reclutas para la guarnicion de Pasto.

16. Cuidará US. de preferencia la caballería y sus caballos, manteniéndolos perfectamente.

17. Terminado el peligro, vendrán primero las tropas de caballería y despues las de infantería.

18. No se permitirá en Pasto ningun género de metal en ninguna especie de útil, y serán perseguidos fuertemente los infractores. Esta prohibicion será durante la guerra.

19. La guarnicion de Pasto debe quedar siempre en Túquerres, donde se debe construir una casa fuerte con todo lo necesario para sufrir algunos dias de sitio.

20. Procure US. que el Batallon *Yaguachi* y un par de Compañías de *Várgas* se pongan en el mejor estado posible, tomando para estos cuerpos los solteros de la milicia y los hombres inteligentes para las armas.

Ibarra, 18 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1164.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Segun las últimas noticias que se han recibido del Perú, parece indudable que el General Canterac piensa cambiar el teatro de la guerra y no volverá al Alto Perú, pues se anuncia que sus proyectos hostiles son contra el Norte. S. E. no lo duda un instante, y por lo tanto me manda vuelva á encarecer á US. la remision de los tres mil hombres que S. E. ha pedido varias veces al Poder Ejecutivo, como igualmente todos los demás elementos de guerra, pues sin ellos S. E. ve muy expuesta la suerte del Sur, no siendo útiles los hijos de estos países para hacer la guerra en la costa, tanto por la diferencia del clima como por la facilidad que ellos tienen para desertarse y volver á su país. Además, si Canterac invade como se calcula el Norte del Perú, S. E. se verá obligado á presentarle una fuerza muy respetable para contenerlo y destruirlo ántes que se interne en Colombia. En esta virtud S. E. confia en que US. hará presentes al Poder Ejecutivo todas estas consideraciones, y que no solamente vendrán cuanto ántes los auxilios referidos sino igualmente alguna caballería venezolana.

Todo lo que tengo el honor de elevar á manos de US. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo.

Dios etc.—Quito 21 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1165.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente del Senado y al de la Cámara de Representantes.

Agobiado con las necesidades públicas, sin recursos y en vísperas de ponerse en receso el presente Congreso, me veo forzado á dirigir á la Cámara esta comunicacion, no para revelarle nuevas urgencias y las más penosas angustias del Gobierno, sino para cubrir mi responsabilidad ante el Congreso, la República y el mundo entero.

Desde el 17 de Abril dije al Congreso que el ingreso de las rentas públicas no sufragaba ni para las más preferentes atenciones de la República, y que la urgencia de repararlas no era de naturaleza de sufrir espera ni dilaciones. Posteriormente y en diversas fechas he presentado por medio de los Secretarios de Hacienda y de Guerra, documentos auténticos que deben haber persuadido al Congreso de los embarazos y dificultades invencibles de que me encontraba rodeado. Hasta aquí las esperanzas de mejorar de situacion han alimentado el sufrimiento de los empleados, que reciben un mezquino tercio de sueldo, y del ejército, á quien apénas puede proporcionársele una escasa racion; pero ¿podrán ser seguras estas esperanzas? El Gobierno ha comprometido su palabra por garantía, librando su confianza en los trabajos del Congreso.

Yo quiero que la Cámara sepa cuál es el verdadero estado en que actualmente se encuentra el Gobierno, para que comprenda si me es posible llenar á satisfaccion pública los deberes de que me ha encargado la Constitucion. El Comandante General del ejército del Hacha, á quien he podido prestar algunos auxilios pecuniaros, haciendo economías casi ruines, manifiesta en sus últimas comunicaciones que las necesidades que padece el ejército por falta de recursos, le hacen temer su aniquilamiento: el Comandante General de la Escuadra que obra en la laguna de Maracaibo expresa que por no tener fondos no tenia á su bordo víveres suficientes cuando forzó la barra, y que la falta de este artículo tan necesario puede anular sus operaciones: el Intendente del Departamento del Zulia ha demostrado, que ni las Tesorerías ni los pueblos de su mando tienen medios para reparar las necesidades de las tropas de operaciones en aquel territorio: al ejército de Boyacá, á fuerza de trabajo y medidas rigorosas se le provée de subsistencia, en términos que una Columna que hice venir para ocurrir á la seguridad del Cauca, se me ha presentado reclamando su presupuesto del mes pasado de Junio, porque en el Departamento de Boyacá no se le pudo satisfacer; el Intendente del Cauca, con motivo de los últimos acontecimientos de Pasto, pide al Gobierno le auxilie con recursos pecuniarios: el del Istmo, repetidas ocasiones ha

expuesto que debe á la generosidad de los habitantes del Departamento, el haber tenido algunos medios para proveer á la subsistencia de la guarnicion: en el Departamento del Orinoco no se han remitido de Cumaná dos flecheras al bloqueo de Puerto Cabello, ni se ha habilitado la escuadrilla sutil del rio Orinoco, porque las Tesorerías no han tenido fondos; aquí, en la capital de la República, me he visto forzado á contraer empeños particulares para haber de satisfacer á los empleados su tercio de sueldo y á los Legisladores sus dietas; hoy mismo no hay dinero con que habilitar la marcha de una Columna de tropas á Popayan, ni me ocurre arbitrio que me saque del embarazo en el pago de sueldos y dietas en el presente mes. Triste y desagradable es á la verdad esta pintura; pero no por eso deja de ser cierta ni yo dejo de ser el que inmediatamente sufre las angustias, censuras é incomodidades que son á ellas consiguientes. ¿Crée el Congreso que el Poder Ejecutivo pueda con las facultades que tiene por la ley hacer el cambio de estas circunstancias? Sin duda que no: y al Gobierno el único consuelo que le queda es el hablar la verdad á los Representantes de la Nacion.

No se me oculta que la pobreza general que rodea á los pueblos de la República, siendo la obra de trece años de sufrimientos, no puede desaparecer de improviso por los efectos de una ley, ni desconozco tampoco que el presente Congreso ha procurado atender á las representaciones que en la materia he tenido la honra de dirigirle. Pero el mal va en aumento, y sus perniciosos efectos no pueden ménos que producir pena y angustias. Los pueblos, acostumbrados á ver en los Gobiernos anteriores la autoridad de hacerlo y deshacerlo todo, culpan al presente Gobierno de los males que experimentan, sea porque les hagan nuevas exacciones para evitar el progreso del enemigo, ó sea porque el enemigo progrese por faltar los medios de contenerlo. Los pueblos, que todavía no comprenden bien la línea divisoria de las atribuciones de los poderes del Gobierno, claman contra el que debe defenderles y conservarles en tranquilidad, aunque no sea de su deber proporcionarse los medios. En una palabra, el Poder Ejecutivo está expuesto á que se le impute la debilidad de los ejércitos, la miseria de los servidores de la patria y el mal éxito de las operaciones militares, cuando no ha estado en sus manos buscar los recursos y facilitar los fondos que debian impedir semejantes acontecimientos.

Previendo esta injusticia es que el Congreso ha recibido del Gobierno frecuentes comunicaciones que deben haber herido su sensibilidad, y para complemento de los pasos que yo debo dar para aparecer en todo tiempo inocente delante de la República, en una materia en que jamás habria querido hablar una palabra, es que el Congreso debe acoger esta comunicacion.

Por fortuna, tenemos todos los servidores de la patria bastante consagracion á la causa pública; ella nos hará servir de cualquiera manera, sin darnos por agraviados de que el erario nacional no pueda satisfacernos puntualmente nuestras indemnizaciones.

Si la miseria de nuestros pueblos nos obliga á vivir con pobreza, yo no creo que haya un solo colombiano que no se sujete á esta ley imperiosa de la necesidad, que ennoblece y realza nuestro patriotismo. Esta seguridad animará sin duda los trabajos del Congreso, de cuya prudencia y sabiduría espera el Gobierno algun remedio á los males que actualmente le angustian, si es que ellos tienen remedio pronto.

El Gobierno todo lo espera del Cuerpo Legislativo, ménos autorizaciones ilimitadas, que sólo producen disgustos y dejan motivos para que en los tiempos de calma se hagan cargos é imputaciones que comprometen el honor del Gobierno y la reputacion del que lo ejerce.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 21 de Julio de 1823.

FRANCISCO DE P. SANTANDER.

1166.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

En contestacion á la consulta de US. del 19 del corriente, S. E. el Libertador me manda diga á US. lo siguiente:

1°. Que todos los eclesiásticos que se presenten, ó que US. consiga aprehender, los remita todos á esta ciudad para que luego sigan para Guayaquil.

2°. Que los de esta clase que sean muy patriotas, queden en Pasto, pero sólo los que por tales sean muy conocidos por su adhesion á nuestro sistema.

3° Que las monjas queden todas en su convento, sea cual fuere su opinion.

4° Que todas las mujeres godas vengan para esta ciudad con el mismo destino que los eclesiásticos godos, y que sólo queden en Pasto las que sean muy conocidas por patriotas.

Dios etc.—Quito, Julio 22 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1167.—*Del Copiador de la Secretaría).*

INSTRUCCIONES PARA EL GENERAL SALOM.

S. E. el Libertador previene á US. lo siguiente:

1°. Que US. haga prodigios, á fin de acabar cuanto ántes con los infames de Pasto.

2°. Que inmediatamente que US. haya alcanzado este importante objeto, aumente el Batallon *Yaguachi* hasta 800 plazas, sacando para el efecto de los Pastos hombres armados. Este Batallon acabará de equiparse del mejor modo posible en esta capital.

3°. Que US. aumente igualmente el Batallon de milicias de Quito hasta 800 hombres, tomando toda la gente miliciana, y para el completo la gente que US. pueda reclutar por todas partes. Este Batallon quedará siempre como de milicias para evitar la desercion, y lo deberá mandar el señor Comandante Payáres: US. hará que se equipe perfectamente.

4º La caballería deberá marchar para Guayaquil sin pérdida de tiempo, pero sin reventar los caballos, para hacer la guarnicion de dicha plaza, pues S. E. piensa sacar de Guayaquil á todos los veteranos que allí existen ahora. Quiere S. E. que US. le dé algunas altas para cubrir las bajas que dicha caballería haya tenido en esta campaña.

5°. Que los *Granaderos* y los *Guías* reciban de paso en esta capital la recompensa extraordinaria que S. E. les ha ofrecido.

6°. Que US., con los Oficiales de caballería sueltos, levante un Escuadron de milicianos para el servicio de los Pastos.

7°. Que US. deje en los Pastos una guarnicion proporcionada y á las órdenes del señor Coronel Flores.

8°. Que los *Granaderos* que vienen por la costa á las órdenes del señor Coronel Carvajal, se incorporen con este Jefe al resto del Escuadron, y que la infantería que traiga el referido señor Coronel Carvajal quede en los Pastos para su guarnicion.

9°. Que al momento que US. haya ejecutado las expresadas órdenes, se ponga US. en marcha para Cuenca con los Batallones *Yaguachi* y *Quito*, los que estarán armados y equipados del mejor modo que tengo dicho, para atender tanto á Cuenca como á Loja, que estarán amenazados por el enemigo, y miéntras tanto, S. E. marchará al Perú con el objeto de destruir á Canterac y defender el Callao.

10°. Que cuando llegue US. á Cuenca levante un Batallon de milicias y en Loja dos Compañías.

Todo lo que tengo el honor de comunicar á US. de órden de S. E., para su debido cumplimiento.

Quito, 22 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1168.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Tengo el honor de participar á US. que S. E. el Libertador ha visto el oficio de US. del 20 de Julio, desde Tura, en que US. da parte de todo lo acaecido hasta aquella fecha.

En cuanto á la consulta que US. hace, sobre si los pueblos de la provincia de los Pastos que nos han hecho la guerra, deben ser destruidos ó perseguidos solamente sus habitantes, S. E. me manda copie á US. el artículo 10.° de las instrucciones que de órden de S. E. comuniqué á US., y es el siguiente: "La misma suerte correrán los pueblos de los Pastos y de Patía que hayan seguido la insurreccion de Pasto," el cual deberá US. observar en los mismos términos, comprendiendo en ello todos los pueblos de la Provincia de los Pastos y del valle de Patía, que han seguido el partido de los facciosos de Pasto.

Dios etc.—Quito, 23 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1169.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Rector de la Universidad de Quito.

He tenido el honor de dar cuenta á S. E. el Libertador del oficio de US. de esta fecha, en que le participa la incorporacion del benemérito doctor Tomas Foley en el cuerpo de Doctores de esta Academia y nombramiento de catedrático honorario de anatomía en clase de primario y preferente á todos los de la facultad. S. E. el Libertador aprueba esta incorporacion y nombramiento, y me manda manifestar á US. su satisfaccion por la acertada eleccion que acaba de hacer esta Universidad en el señor Doctor Foley, cuyos relevantes conocimientos lo hacen acreedor á ocupar dignamente un asiento en este ilustre cuerpo.

Dios etc.—Quito, 23 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1170.—*Original*).

Al señor Intendente de Quito.

Señor Intendente:

S. E. el Libertador me manda hacer á US. la siguiente exposicion, para que se sirva US. convocar una Junta general de todos los individuos notables de esta capital, y de todas las Corporaciones que tienen representacion é influjo en el pueblo, á fin de que se adopten las medidas que el Libertador ha juzgado más indispensables para preservar este Departamento de una aniquilacion absoluta, bien por las sediciones intestinas ó por invasiones extranjeras.

Los Departamentos de Venezuela y Nueva Granada han colmado ya la medida de sus sufrimientos y heroismo por salvar la libertad de su patria. Estos Departamentos han mantenido por 13 años la guerra, han establecido relaciones exteriores, creando un crédito nacional y haciendo la mayor suma de los sacrificios de Colombia. El Departamento de Quito, para igualar á sus otros hermanos en este género de mérito, necesita hacer mucho por la causa sagrada que defendemos. Los otros pueblos de Colombia han mantenido sus respectivas campañas, y á Quito le toca ahora mantener la que la suerte le ha destinado. Si fuere posible que viniesen fondos pecuniarios del resto de Colombia, el Libertador no vacilaría en mandar á buscarlos; pero Venezuela está aniquilada y los pueblos de Cundinamarca hacen sacrificios inauditos por mantener la lucha contra el ejército real: y una marina que defiende las costas del Norte y arruina el comercio español.

El teatro de la guerra ha cambiado en el Perú. El Ejército Libertador ha ido al Cuzco, miéntras que el ejército español ha bajado á Lima, y hostiliza al Norte del Perú. El Sur de Colombia se halla amenazado de una terrible invasion, porque sus tropas han ido con el señor General Sucre á libertar el suelo de los Incas. La suerte de este Estado vecino está asegurada para siempre por tan hábil maniobra. Solamente la voluntad del cielo puede frustrar el éxito de una campaña que está señalada por la mano del genio. No es posible que el enemigo tome el Callao, ménos áun que vuelva al Cuzco á recibir una derrota por la superioridad de nuestras fuerzas en aquella parte. La necesidad, pues, obliga al enemigo á dirigir sus miras al Norte en busca de climas propios para sus tropas, y de un puerto tan importante como Guayaquil, para formarse una marina que contrarreste á la independiente. Esta marina es la que nos dá ventajas infinitas, y podemos con algunos esfuerzos paralizar todos los designios hostiles del enemigo.

Así lo piensa el Libertador, y ya es bastante garantía del suceso que S. E. tenga confianza en los medios de que aún puede disponer. Pero necesitamos sacrificios y más sacrificios; nuevos y repetidos sacrificios para salvar esta patria, que es el altar de nuestros holocaustos y de los votos de un mundo entero.

El Departamento de Quito, pues, no debe vacilar en llenar las ideas del Libertador, que, repito, es ya sobrada garantía para el éxito y salud de estos pueblos. S. E., en consecuencia de lo expuesto, me manda decir á US. que dos grandes medidas deben tomarse para asegurar la tranquilidad interior y para erizar de armas nuestras fronteras. Nuestros bravos no han menester más para combatir siempre victoriosos que dejar asegurada la suerte de sus conciudadanos en sus propios hogares, libres de espías y conjuradores; y de llevar á sus labios un pan que pueda permitirles vivir hasta el dia del combate. Los soldados de la patria son los más virtuosos de los hombres, y parece que todos les debemos un tributo, ya de justicia, ya de gratitud. El militar no tiene tiempo para labrar la tierra, y ménos áun para alimentar sus hijos, esposas y padres, su tiempo es todo su tesoro, y este tesoro lo derrama en el seno de la patria. Es sin duda el deber más sagrado, más imperioso, el más ingente de todo ciudadano cualquiera que sea su estado ó privilegio, el alimentar estos héroes de virtud, que lo sacrifican todo por el bien de los otros, por la libertad de sus semejantes, por la vida de sus conciudadanos, por el reposo y la dicha de sus parientes y amigos. ¡Y será posible que los hijos de la patria, vean con indiferencia la suerte, el viático diario de estos hombres mártires de su deber y consagracion! No es posible, señor Intendente; Quito debe alimentar el ejército que lo ha libertado en Ibarra de esa inundacion bárbara que iba á trastornar el órden social, y agotar hasta los elementos de la existencia física. Aun se espera mucho más de este ejército bienhechor. El Libertador cuenta que con los vencedores de Ibarra, podrá contener en nuestras fronteras los ímpetus del despotismo peninsular; 2.000 bravos á las órdenes del impertérrito General Salom cubrirán el sagrado territorio de Colombia, mas Quito no tiene fondos públicos con que subvenir á esta necesidad vital, y los hijos de Quito son los que están llamados á sufragar los gastos de esta fuerza armada, destinada á poner á cubierto el bienestar y la salud de este Departamento.

Así, señor Intendente, el Libertador dispone que US. reuna la referida Asamblea de que ya he hecho mencion, para que se formen dos comisiones sacadas ámbas de su propio seno, con los siguientes objetos:

1°. Una comision tendrá el encargo de designar con patriotismo, desprendimiento y rigorosa justicia los individuos que

han sido hasta ahora calificados por adictos al sistema español. La nota de estos individuos será inmediatamente pasada á la Intendencia, para que sean expulsados del territorio de Colombia durante la guerra, dejando en plena libertad sus bienes y propiedades; pero será condenado á la pérdida de estos bienes y propiedades aquel que huya de la autoridad pública y se burle de las determinaciones del Gobierno, por desobediente, y más áun por sospechoso de mayores crímenes.

2°. La otra comision tendrá el encargo de hacer un repartimiento equitativo y exacto sobre todo el territorio del Departamento, para la percepcion de una nueva contribucion extraordinaria de 25.000 pesos mensuales, durante los peligros de la actual campaña. Nada debe retardar un momento el pleno efecto de esta contribucion. Aquellos que rehusaren pagarla, se pondrán presos, y además se les rematará cualquiera de sus propiedades, por cualquier precio que sea, con tal que llene la cuota asignada. El que rehusare segunda vez dicho pagamento será expulsado del territorio de Colombia, por indigno de vivir bajo la tutela de la República.

S. E. el Libertador está firmemente resuelto á defender el territorio del Departamento de Quito con su espada y con su sangre, siempre que estos ciudadanos se muestren dóciles á sus voz paternal, mas si rehusaren hacerlo así, abandonará el territorio de Quito, y marchará á la capital de Bogotá. Allí hará una exposicion á la República de las causas dolorosas que le han obligado á dejar invadir una parte de su territorio, y hará patente al mundo que Quito no ha querido ser libre; porque S. E. no es más que un hombre lleno del deseo de sacrificarse por sus conciudadanos, sin la capacidad de hacer ningun prodigio que pueda suplir los elementos indispensables para crear y alimentar los ejércitos de la República. Estas son, señor Intendente, las consideraciones y las órdenes de S. E. el Libertador, que me manda hacer presentes á US. para que las exponga á la Asamblea de notables y Corporaciones, que deberá US. inmediatamente reunir para el indicado efecto.

Dios etc.—Cuartel General Libertador en Quito, á 23 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1171.—*Del Archivo*).

Al señor General de Division A. J. de Sucre.

Señor General:

S. E. el Libertador Presidente se ha impuesto con mu-

cha satisfaccion de la juiciosa y bien concebida carta de US. de 25 y 26 del mes próximo pasado, y despues de haber meditado larga y detenidamente sobre el contenido de esta interesante comunicacion de US., me manda trasmitirle las observaciones que le han ocurrido, y que S. E. cree de más grande interes.

Bajo cualquiera respecto que se considere la situacion del General Canterac y su ejército, no dejará de parecer embarazosa y difícil á los que conocen el país que es el teatro actual de sus operaciones, y á los que calculen sobre los principios generales de la guerra. Creo excusado detallar á US. las razones que S. E. encuentra para creer la situacion del General Canterac tal cual la he indicado. Inmediato US. á las cosas, conocerá US. tan bien como S. E., que al General Canterac se le hace imposible contramarchar de la sierra, subsistir mucho tiempo en la costa, y más imposible áun permanecer pacífico espectador de la pérdida del país. En tal estado, el Libertador es de sentir que sea por la necesidad de hacer algo, ó sea alucinados por las abultadas noticias que han corrido sobre los sucesos de Pasto, por las falsas que se han esparcido de disensiones civiles en el interior de la República, y más que todo por la debilidad en que, con razon, nos consideran en el Sur los enemigos, al fin tomarán el partido de invadir el Norte del Perú, y correrán hácia el Sur de Colombia, ya para prolongar la contienda y ya para buscar la subsistencia y las comunicaciones marítimas que le faltan. Es fundado en estas consideraciones, que S. E. el Libertador Presidente me manda decir á US.: que le parece muy conveniente y áun necesario, que los dos mil hombres veteranos de Colombia que debian ir á Intermedios, permanezcan, como todas las demás fuerzas que se puedan reunir, en el Callao ó cualquiera otra parte del Norte del Perú, y que á Intermedios no vayan sino las tropas de Chile para que obren con las demás de aquel Estado, que para esta fecha crée S. E. por aquella parte. Permaneciendo US. en el Callao, se obligaba á los enemigos á perecer, bien fuese en la inaccion ó bien en cualquiera movimiento que ejecutasen; miéntras que nuestras fuerzas se conservaban en la actitud más imponente que se podia esperar. Si los enemigos contramarchaban á la sierra, la desmoralizacion y nuestras tropas lo destruirian irremediablemente. Si invadian el Norte del Perú, colocados entre US. y las fuerzas que podiamos reunir entre Trujillo ó Lambayeque, serian destruidos en un combate desigual; y de un modo ó de otro la campaña seria decidida en nuestro favor. Por otra parte: si US. fuese con los dos mil hombres veteranos á Intermedios, crée el Libertador, en primer lugar, que no llegarian á tiempo de hacer nada de importancia, porque

ya para entónces estaria el General Santa Cruz sobre Puno y la Paz, y en segundo lugar, prevée S. E. que el nacionalismo, y tal vez rivalidades y celos que se excitarian entre dos Jefes de igual graduacion y de distintos Estados, entorpeceiian el curso de la campaña, y áun quizá producirian males de la más alta trascendencia.

El Libertador está resuelto á marchar volando al Perú, y hacer todo lo posible por atraer hácia el Norte á una parte del ejército español, pues S. E. cuenta por infalible la victoria que alcanzariamos sobre ella, y por su consecuencia la disolucion del resto del ejército, ó bien piensa S. E., si los enemigos conservan todas sus fuerzas sobre el Callao, llamarles la atencion por Jauja y Huancayo, miéntras que S. E. en persona los estrecha por el Norte y los obliga á un combate desesperado.

Así pues, repito á US. la órden de S. E. para que permanezca US. en el Bajo Perú con todas las fuerzas de Colombia y cuantas más le sea posible reunir; y añado ahora, que si han salido para Intermedios los dos mil hombres veteranos, vuelvan inmediatamente al Bajo Perú. Estas fuerzas allí reunidas, quiere S. E. que US. las mantenga armadas, bien vestidas y equipadas; en fin, en estado de entrar en campaña en el momento que se le ordene. US. no debe tener el menor cuidado por el éxito de la expedicion del General Santa Cruz, porque S. E. cree, segun las comunicaciones que ha recibido de este Jefe, que con los tres mil quinientos ó cuatro mil chilenos que pueda reunir en Intermedios, los cinco mil quinientos hombres que llevó, y la más gente que se le una, podrá no sólo llenar el objeto de su expedicion, sino alcanzar ventajas que no estaban en el cálculo de nadie. S. E. autoriza á US. para que en cuantos casos ocurran, comprometa la intervencion de Colombia para el pago de cuantos auxilios US. necesitare; recomendando sólo á US. se mire mucho en los gastos.

El Libertador ordena la permanencia de nuestras tropas en el Bajo Perú, ó su regreso siempre que hayan marchado á los puertos de Intermedios, suponiendo siempre que el enemigo permanece con la mayor parte de sus fuerzas ocupando á Lima y extendiéndose hácia el Norte. Pero, si el enemigo vuelve á tomar el camino de la sierra y se dirige al Cuzco, como es posible aunque improbable; en este caso, el Libertador manda que US. con tres mil colombianos se embarque para el Alto Perú, para irse á oponer á Canterac; pues entónces todo cambia de aspecto y todo llama nuestras fuerzas al Alto Perú, para destruir por aquella parte un enemigo que llegará muy disminuido por tan larga marcha. S. E. el Libertador autoriza á US. sin embargo de todo lo dicho, para que

obre discrecionalmente bien cumpliendo éstas órdenes, ó las anteriores dadas por el Libertador.

Dios etc.—Cuartel General en Ambato á 26 de Julio de 1823.—13.°

El Jefe de Estado Mayor General,

TOMAS DE HÉRES.

1172.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

He dado cuenta á S. E. el Vicepresidente de la nota que con fecha 3 del presente mes me dirigió el Teniente Coronel Cárlos Demarquet, como encargado interinamente de la secretaría de S. E. el Libertador Presidente, informándome de los sucesos ocurridos en Lima, y reclamando el envío de los tres mil hombres que se habian pedido ántes al Gobierno, con la condicion de que deben ir armados, y además llevar tres mil fusiles, y seiscientos quintales de plomo.

No es fácil decidir cual de las partes de esta nota ha causado más pena al Gobierno. Si US. recorre mi correspondencia desde principios del año anterior, hallará en toda ella, y especialmente en el oficio de S. E. el Vicepresidente fecha de 5 de Junio de 1822, y en los mios de 5, 7 y 21 de Marzo del mismo año, 6 de Febrero y 6 de Abril del presente, la embarazosa situacion en que se halla el Gobierno para satisfacer á tan urgentes demandas. Yo he demostrado á US. que no es posible disponer de un número tan considerable de hombres, sin comprometer la seguridad de todo el Norte de la República miéntras tengamos que lidiar con los restos del ejército español, y miéntras que éste, por medio de su escuadra, amenace todas nuestras costas. Pero dado que fuese posible tomar de repente los tres mil hombres en la costa, y suponiendo tambien que este reclutamiento no produjese disgustos, alborotos ú otros desórdenes, yo he dicho que el Gobierno no tiene los medios necesarios para trasportarlos al Istmo, y hacerlos pasar á Guayaquil. El Gobierno esperaba que la Legislatura en su presente sesion, le proveyese de estos medios y se lisonjeaba con que podria así enviar á S. E. el Libertador todos los elementos que ha pedido para asegurar nuestros Departamentos del Sur. Tan dulces esperanzas han quedado reducidas á ilusiones, porque la Legislatura no sólo no ha mejorado nuestras rentas, sino que ha empeorado la situacion del Tesoro por los gastos que ha causado la reunion del Congreso, y el pago de sus dietas en los cuatro meses que ha durado la sesion.

Lo que he dicho en las notas citadas arriba, podria servir de respuesta al reclamo de S. E. el Libertador, si el Gobierno no estuviese decidido á hacer cuantos esfuerzos estén á su alcance por extraordinarios que sean, siempre que tiendan á afirmar la seguridad de cualquier parte de la República. En mi oficio de 21 de Junio último número 58, avisé á US. que estaban libradas las órdenes para que dos buenos cuerpos del ejército contra Maracaibo partiesen para el Istmo, y de allí á Guayaquil, tan pronto como termine la campaña empeñada en el Zulia. Como este resultado se difiere más cada dia, el Gobierno ha mandado ahora que se tomen en el Magdalena mil quinientos reclutas, y se remitan por la misma direccion á disposicion de S. E. el Libertador. Esta órden será cumplida en cuanto lo permitan las circunstancias, que á la verdad no son muy favorables, porque las agitaciones é inquietudes suscitadas en Santa Marta y Mompox no han cesado, y es de temer que se aumenten al hacer esta leva. S. E. el Libertador sabe bien que los habitantes del Magdalena han resistido siempre el servicio militar, ocultándose para no ser tomados, ó desertando luego, si por casualidad se les aprehende. S. E. sabe tambien, que aquel país, devorado casi incesantemente desde la transformacion política por la guerra de partidos que es tan desoladora, ha adquirido malas inclinaciones y facilidades para sustraerse de la obediencia. Aun cuando el Comandante General y el Intendente del Departamento por un milagro de fortuna logren reclutar estos mil quinientos hombres sobre los dos mil que se han tomado para el ejército del Hacha, su remision causará nuevos embarazos, porque el Gobierno, dando la órden para enviarlos, no ha podido destinar cantidad ninguna para los gastos. Lo único que se ha dicho es que para hacerlos más fácilmente, se vaya enviando la recluta al paso que se vaya haciendo, por destacamentos de 300 ó 400 hombres. Esta medida acelera la operacion y la facilita por la diferencia que hay entre hacer un gasto pequeño, aunque repetido, y uno grande. Llegada la recluta al Istmo, se tocará la misma dificultad, si oportunamente no se envian los trasportes y caudales que ofreció ántes S. E. el Libertador; pero convendrá siempre esperar mis nuevos avisos sobre el tiempo en que probablemente llegarán al Istmo estos hombres para no hacer más costosos los fletes de buques.

Con respecto á los fusiles que se piden en número de seis mil, y á la pólvora y plomo, debo hacer presente la necesidad general que hay de estos objetos en toda la República. Todavía no se han podido reemplazar los dos mil que se sacaron del Istmo para cubrir las anteriores demandas de S. E. el Libertador. Es absolutamente imposible que el Gobierno pueda desprenderse de este armamento miéntras no lleguen diez mil

fusiles que se contrataron desde el año pasado y se están esperando. Entretanto se han mandado remitir de Cartagena mil, que son los únicos sobrantes que hay en aquel importante Departamento. En cuanto á pólvora y plomo, se han enviado ya trescientos quintales de cada uno de estos objetos, y se completarán hasta cuatrocientos á lo más.

Si la campaña de Maracaibo termina pronto, las demandas de S. E. el Libertador serán satisfechas con más facilidad y prontitud, porque entónces marcharán los cuerpos de aquel ejército que están destinados, y libre el Gobierno de las atenciones presentes, podrá disponer de mejores medios de toda clase. Debemos pues aguardar aquel suceso para dar todo el impulso que se desea á las demás operaciones y planes, ya que no es posible abrazarlo todo á la vez.

Sírvase US. instruir de todo á S. E. el Libertador Presidente.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 30 de Julio de 1823.—13°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ

1173.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Desde ántes de recibir la nota de US. fecha 3 del corriente en que me informa del suceso ocurrido en Pasto el 12 del pasado, ya S. E. el Vicepresidente habia tenido el disgusto de saber la sublevacion de aquella Provincia y el triunfo que obtuvieron los facciosos sobre el Coronel Flores.

En 6 y 21 del corriente bajo los números 69 y 71 he dicho á US. las medidas que el Gobierno ha dictado para cooperar al restablecimiento del órden en el país insurrecto. El 22 marchó de aquí la columna de cuatrocientos cincuenta hombres que debe formar en Popayan una Division reunida con el batallon *Cauca* y un escuadron de caballería. El señor Coronel Concha está nombrado para mandar esta Division y obrará en el sentido que S. E. el Libertador ha indicado, aunque sería lo mejor que procediesen de acuerdo ámbos cuerpos para asegurar el suceso, obligando á los facciosos á dividir sus fuerzas por un ataque simultáneo y no sucesivo. De todos modos el Coronel Concha tiene órden de hacer lo que S. E. ó el General Salom le prevengan. Aun no puedo decir positivamente la fuerza que llevará esta Division; pero es de creer que pase de mil hombres por lo ménos.

Hasta ahora no se sabe que los facciosos hayan intentado extenderse más acá de Juanambú, y para observarlos marchó

el Coronel Obando con un destacamento de doscientos hombres. Esta fuerza habrá inspirado alguna confianza más á los patianos, que no es dudoso hayan aumentado con alguna caballería nuestro destacamento.

La campaña sobre el Zulia ha quedado paralizada por la contramarcha del ejército del Hacha, y hasta ahora no sé de este cuerpo sino lo que dije á US. en mi oficio número 71. Estamos esperando por momentos el correo que debia haber llegado desde ántes de ayer y se ha retardado.

Las noticias que tengo de los señores Generales Padilla y Manrique no alcanzan sino hasta el 8 del corriente. Todas nuestras fuerzas del Zulia se han reunido en Altagracia á esperar que el ejército del Hacha se mueva. Nuestra Escuadra domina la laguna, y ha puesto su principal apostadero en Punta de Palmas al frente de la barra. Esta posicion parece la más ventajosa, primero, porque el puerto es bueno y cómodo, segundo, porque es fácil fortificarlo para poner nuestros buques á cubierto, y tercero, porque estando inmediata la barra puede nuestra Escuadra batir con ventaja la que se asegura trae el Almirante Laborde, para retomar el lago. El General Padilla dice que aunque la Escuadra del enemigo es superior en número, no la teme, y confía mucho de la calidad de sus Oficiales y tripulaciones, y sobre todo en la posicion que ocupa, porque no pudiendo el enemigo entrar sino desfilando, puede ser batido en detal.

Ninguna novedad particular ha ocurrido en los demás Departamentos.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, a 30 de Julio de 1823.—13°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

1174.—*Original).*

Al Excmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

A las repetidas y relevantes pruebas que V. E. ha recibido del amor y gratitud con que el pueblo de Colombia sólo puede recompensar los eminentes servicios de V. E., debe agregarse el nuevo testimonio que el primer Congreso Constitucional ha consignado en el adjunto decreto. El Libertador de Colombia, su actual Presidente, no dejará la direccion de los negocios públicos para vivir indigente; la República por medio de sus Representantes le tiene ya asegurada una subsistencia análoga

al carácter y dignidad de su fundador. Estoy bien seguro de que V. E. recibirá con emociones de ternura esta nueva demostracion del interes con que la República mira la suerte particular de V. E.

En cuanto á mí, que apénas he podido ser el órgano por donde se expresaron al Congreso las reclamaciones de la justicia y de la gratitud, debo juzgarme dichoso de haber reunido los sentimientos del Gobierno y los mios particulares á los del Congreso y pueblo de Colombia.

Acepte V. E. los votos de la más alta consideracion con que soy de V. E. su obediente servidor.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 31 de Julio de 1823.—13°

F. DE P. SANTANDER.

Copia inclusa).

A los señores Ministros de Hacienda Pública ó Administradores de Reutas, á quienes ésta se presentare.

Habiendo expedido el Congreso, y sancionado el Poder Ejecutivo el decreto de veintitres del presente mes y año, por el cual se debe pagar á S. E. el Libertador Presidente, General Simon Bolívar, de su haber militar y de los sueldos que se le debieren, el mismo Poder Ejecutivo ordena que sea cumplida dicha ley cuando el Libertador por sí, ó por apoderado así lo requiera segun en los términos que le concede la ley. Y al efecto, se deberá abonarle veinticinco mil pesos que corresponden á su haber militar por la ley de veintiocho de Setiembre del año undécimo, y al respecto de cincuenta mil pesos de sueldo desde diezinueve de Enero de mil ochocientos veinte, fecha de la ley del Congreso de Venezuela, hasta treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos veintiuno, en cuyo dia debió cesar esta asignacion conforme lo dispone la ley de ocho de Octubre del mismo año undécimo, descontando solamente aquellas cantidades que S. E. el Libertador dijere haber recibido por dicho tiempo en las diversas Tesorerías ó Comisarías del ejército.

Y en caso de que una sola Tesorería no pueda hacer estos abonos, quedará copia de esta órden en ella para justificar la data, y á su pié se anotará el abono que se hubiere hecho, devolviéndole la original á S. E. el Libertador.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 31 de Julio de 1823.—13°.

J. M. DEL CASTILLO.

1175.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra y Marina de Colombia.

En este momento acaba S. E. de entrar en este pueblo de vuelta de Ibarra, habiendo dejado en completa tranquilidad el Departamento de Quito despues de la tercera insurreccion de Pasto. Mañana sigue á Guayaquil.

S. E. ha recibido comunicaciones del General Sucre del 13, 15 y 19 de Julio en el Callao, en que participa que el enemigo que ocupaba á Lima evacuó aquella capital la noche del 15 del presente. El enemigo parece que se mueve hácia el Sur, ignorándose si lo hace por la costa ó por la cordillera, pero lo cierto es que ha evacuado la capital.

El General Sucre conforme á las instrucciones y órdenes que le ha comunicado S. E. el Libertador, ha destinado una expedicion de poco más de 3.000 hombres, entre ellos 2.000 colombianos para que obre, ó uniéndose con la Division del General Santa Cruz que ha desembarcado en Arica, ó por otros puntos de la costa segun las circunstancias.

El General Valdés ha quedado en Lima mandando otra Division llamada del Centro que podrá constar de cerca de 5.000 hombres, argentinos, chilenos, colombianos y peruanos. Esta Division debe obrar inmediatamente sobre la sierra, pasando el Apurimac si es posible para apoderarse de las posiciones que el enemigo vaya desocupando. El General Sucre ha marchado á Intermedios para obrar como convenga, ó por Arica ó por otro punto de la costa.

El Congreso del Perú ha separado de la Presidencia al Mariscal Riva-Agüero y la ha confiado al señor Francisco Valdivieso, pero el señor Riva-Agüero á pesar del decreto del Congreso continúa en la Presidencia. Esto indica el estado de desórden en que está el Perú y la falta de Gobierno.

El ejército enemigo es fuerte por su número y por su calidad. Está unido y no conoce más que un centro de autoridad. El que defiende al Perú está compuesto en una gran parte de reclutas y su Gobierno no tiene unidad. El Libertador de Colombia, teme con demasiado fundamento que la campaña que se ha abierto en aquel Estado sea funesta á los independientes, y teme mucho que esos resultados se extiendan hasta Colombia. Así es, que el Libertador insta nuevamente al Poder Ejecutivo por la remision de los 3.000 hombres, que tantas veces ha pedido y con tanta instancia y sin los cuales no se podrá responder de la seguridad del Sur de Colombia si los enemigos triunfan en el Perú.

Incluyo á US. copia de los decretos que ha expedido el General Sucre en el Callao. Despues daré á US. noticias más

circunstanciadas sobre estos mismos acontecimientos que no he hecho mas que indicar.

Dios etc.—Bodega, 31 de Julio de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1176.—*Original*).

Señores Diputados del Congreso Constituyente del Perú.

Tengo la honra de participar á USS. que en este momento acaba S. E. el Libertador de recibir la nota de USS. de este dia, en que le invitan á nombre del Congreso Constituyente del Perú á trasladarse á aquel Estado, para salvarlo de la crítica situacion en que se halla, y tengo la de decir á USS. que S. E. el Libertador desembarazado ya de las atenciones que reclamaban imperiosamente su presencia en Colombia está dispuesta á marchar inmediatamente al Perú, para emplear cuantos medios estén á su alcance para su salvacion.

Dios etc.—Guayaquil, 1° de Agosto de 1823.—13°.

C. E. DEMARQUET.

1177.—*Original*).

Al señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, ciudadano Pedro Gual.

A mi llegada al puerto del Callao ví con sorpresa que Lima habia sido ocupada por el ejército español. El Congreso y el Poder Ejecutivo se habian trasladado á Trujillo, habiendo encargado del mando Supremo militar al señor General Sucre, con toda la plenitud de facultades necesarias para hacer la guerra con suceso y salvar el país; nombrándole de acuerdo con los Jefes de las fuerzas aliadas, General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú. Al mismo tiempo acordó el Congreso mandar una Diputacion de su seno cerca de S. E. el Libertador de Colombia, para que en nombre y representacion del Cuerpo Soberano, le invitase nuevamente, á que atendiendo á la necesidad imperiosa que lo llamaba al Perú, para salvar la América Meridional, se sirviese volar en su auxilio; porque conocen que sólo el Libertador de Colombia puede conciliar por su respeto la diversidad de opiniones en aquel ejército tan heterógeneo; y que sin un Jefe que lo dirija de un modo irrevocable, sería disuelto con ruina de la patria.

El señor General Sucre ha informado á nuestro Gobierno del estado de aquel país, y lo ha hecho detalladamente, con

respecto á la guerra y este conocimiento me releva de entrar en una materia que no es de mi resorte. Pero creo de mi deber elevar al conocimiento de nuestro Gobierno mis opiniones, con respecto á la influencia que tienen los acontecimientos posteriores á la desgracia de Moquegua sobre los intereses de la República de Colombia, ó diré mejor, sobre su suerte, íntimamente ligada en el hecho con la del Perú.

Tan prontamente como tuve oportunidad me dirigí á Trujillo, con el designio de requerir al Gobierno del Perú por la ratificacion de los tratados de 6 de Julio de 1822, aprovechando la ocasion que era oportuna. Pero al entrar en aquella ciudad el 19 del pasado, hallé la ciudad sorprendida por la disolucion del Congreso, que acababa de obrar por la fuerza S. E. el Presidente de la República, don José de la Riva-Agüero. No solamente disolvió el Cuerpo Soberano de que emanaba su autoridad, calificándolo de ilegal, sino que procedió á nombrar un Senado, con las atribuciones del Poder Legislativo, como verá US. por la *Gaceta* que acompaño. Tambien incluyo copia de una relacion prolija del mismo hecho, por haberme asegurado un miembro del Congreso, de la mayor probidad, que era muy exacta y verídica. La prision y destierro de siete de los miembros del Congreso es un hecho constante; pero se ignora su destino.

En vista de estos acontecimientos, creí de mi deber omitir toda diligencia, como Ministro de Colombia, sobre la ratificacion de los tratados, por no aprobar con un tácito reconocimiento la conducta del señor Riva-Agüero, ó la legitimidad del Senado, convencido que mi carácter público, y el decoro de mi patria exigen que guarde una posicion néutra, un corazon néutro y una inteligencia observadora, en las disensiones domésticas del Estado en donde tengo el carácter de Enviado. Consiguientemente á estos principios partí para esta ciudad, donde he tenido la honra de ver á S. E. el Libertador, y de informarle largamente del aspecto político de los Estados del Sur.

Aquí he encontrado los señores Diputados del Congreso del Perú, que llenando el objeto esencial de su mision, y penetrados del voto universal de aquella República, y del Ejército Unido, le piden fervorosamente que vuele al Perú á encargarse de la direccion de la guerra, para dar al ejército la fuerza moral y la unidad que no pueden tener sin su presencia. Sin ella parece absolutamente inevitable su disolucion ó una derrota. Yo no he podido ménos de confirmar á S. E. el Libertador en este concepto, á pesar del desconsuelo que me causa su separacion de Colombia, que reconoce en S. E. su gloria, su poder y el símbolo de la union que la hace respetable y la conserva.

Expondré á US. para inteligencia de nuestro Gobierno las observaciones más esenciales que he hecho á S. E. el Libertador, y que en mi concepto no le permiten demorar por más tiempo, su marcha al Perú, sin la ruina de ese país y de nuestra República.

La separacion del General San Martin dejó un vacío en el Perú que no se ha vuelto á llenar. Sobre todo, el Ejército Unido, que se compone de fuerzas de diferentes Estados, y de Jefes iguales en representacion y en aspiraciones, perdió la moral: se sucedieron las disputas á la disciplina, y entónces fué más bien un cuerpo sin cabeza que un ejército. De aquí pende en gran parte la derrota de Moquegua, y de esta desgracia se ha seguido la cadena de males que sentimos. El ejército del Perú, el más nuevo de todos, porque se puede decir que comenzó á existir desde la separacion del General San Martin, semejante á un pupilo que sale de la tutela y quiere probar su independencia, no sufre el apoyo de los otros, y ménos la influencia ó mando del que no sea peruano. Este sentimiento que es general en el Perú, es en mi concepto la causa de que se haya mandado al General Santa Cruz á Intermedios con toda la fuerza peruana disponible, en número de 5.000 hombres, miéntras el ejército español marchaba sobre la capital, con 9.000 hombres.

Luego que se retiró el Ejército Unido á la fuerte plaza del Callao, perdió el General Canterac la esperanza de batirlo, y mandó para el Sur 3.000 infantes y 600 caballos al mando del General Don Jerónimo Valdés, seguramente para que atacase al General Santa Cruz, miéntras se saqueaba á Lima con el nombre de contribuciones. El señor General Sucre justamente decidido á llevar la guerra al Sur, dió la vela con 3.000 hombres en auxilio del General Santa Cruz. 1.000 de ellos componen la Division de Chile, cuyo Jefe guarda la mejor armonía con el General Sucre. El General Alvarado les acompaña en clase de Jefe de Estado Mayor. Pero estos dos señores no están bien con el General Santa Cruz, y es de dudar que éste reconozca en el General Sucre, la autoridad que le ha conferido el Congreso, si recordamos que el General Santa Cruz le obligó por la fuerza á nombrar de Presidente al señor Riva-Agüero.

En el Callao quedaron el General Martínez, que manda la Division Argentina, compuesta de 1.000 infantes y 300 *Granaderos á Caballo*, el señor General Valdés con los Batallones *Rifles* y *Bogotá* y unos pocos cívicos de Lima. El primero ha marchado ya á perseguir al enemigo despues de su retirada de Lima, reforzado por *Rifles;* quedando el General Valdés encargado de los castillos del Callao con el Batallon *Bogotá*. Ambos son independientes uno de otro, y el General Sucre ya

no puede atender á esta parte del Norte, ni es de esperar que consiga, á pesar de su prudencia y aptitud hacer cumplir sin réplica sus determinaciones á Jefes que creen obedecerle por condescendencia.

El conocimiento de estos males, nacidos todos de la falta de un Supremo Jefe militar, á quien obedezcan todos con respeto, retrajo á Chile de mandar nuevas fuerzas en auxilio del Perú; pero al mismo tiempo el Supremo Director, el Senado y todos los chilenos manifestaban su decision de mandar sus fuerzas, siempre que el Libertador se hiciese cargo de la direccion de la guerra. Ya estarán navegando de 4.000 á 5.000 hombres de Chile con destino á puertos Intermedios, con la noticia de que S. E. el Libertador pensaba marchar al Perú, segun avisos muy auténticos.

Todos los Jefes y Oficiales de las tropas auxiliares claman por el Libertador, y yo he presenciado en Trujillo este mismo voto, emitido con entusiasmo por miembros del Senado que instaló el señor Riva-Agüero, y en su presencia. Lo mismo aspiran con más ardor los colombianos, que en el Perú buscan al enemigo, léjos de su patria y extrañando al héroe que siempre los ha conducido á la victoria.

S. E. el Libertador cediendo al clamor universal de la América Meridional que implora su proteccion, está decidido á seguir á Lima, y así obedece á la suprema de las leyes, que es la salvacion de la patria.

S. E. no me permite regresar á Bogotá, porque quiere que vuelva á Lima como Ministro de Colombia, para arreglar la demarcacion de límites con el Perú, y sigo á hacer un nuevo sacrificio en obsequio de mi patria, esperando conseguir un buen suceso por la influencia inmediata del Libertador.

Me prometo que US. me suministre todas las noticias necesarias para la demarcacion de límites con el Perú, y que por una instruccion prólija me ayude con sus consejos á arreglar esta materia importante.

Si yo fuere tan feliz que pueda terminar este negocio de un modo satisfactorio á ámbas partes, se afirmarán la paz y la amistad entre Colombia y el Perú, desapareciendo los recelos de disensiones, que no han dejado de presentarse. Este será tambien uno de los mayores bienes que deberá Colombia á su Libertador.

Dios etc.—Guayaquil, 1°. de Agosto de 1823.—13°.

JOAQUIN MOSQUERA.

1178.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente y Libertador de la República de Colombia Simon Bolívar.

Excmo. Señor.

Tengo el honor de decir á V. E. lo que con esta fecha noticio al General Sucre y al General Valdés, á los puntos donde se hallan, y es lo siguiente:

"Señor General.—Con el objeto de dar á US. una noticia individual de todo lo ocurrido en estos puntos, desde el tiempo que no debe US. haber tenido comunicaciones del Ejército Libertador del Sur, he determinado mandar el presente buque, y en él al Capitan don Felipe Gil como comisionado personal para entregar á US. esta comunicacion.

"Hallándome en la villa de Tacna el 23 del próximo pasado Julio, me fué remitida por el Gobernador de la plaza de Arica, la correspondencia venida en el bergantin goleta *Prig Pott*, y habiendo abierto la carta de US., remitida al señor General en Jefe, y enterádome de su contenido la dirigí á dicho señor, quien ya se hallaba en camino para su destino, por cuyo motivo y juzgando se debe retardar su contestacion, no me ha parecido conveniente aguardar más tiempo sin dejar de acusar á US. recibo é imponerlo de los pormenores de todas las ocurrencias para su gobierno.

"Ya US. está orientado por las últimas comunicaciones recibidas en el Callao de todas las ocurrencias habidas á la llegada del ejército al presente puerto de Arica, de donde una Division de tres mil y más hombres, hizo su movimiento al puerto de Ilo, y pasó á situarse en Moquegua, el resto del ejército tomó su direccion á la villa de Tacna, y allí se situó del mismo modo; en este estado, ámbas Divisiones se ocuparon algun tiempo en reahacerse de las cabalgaduras necesarias, mulas y cuanto más les faltaba para su movilidad, y luego que lo consiguieron, determinó el General Santa Cruz dirigir sus movimientos al Alto Perú, en estos términos; la primera á su mando salió de Moquegua con destino á tomar el Desaguadero y Puno, la segunda al mando del General don Agustin Gamarra con direccion á la Paz por Santiago de Machaca, á reunirse con el Comandante Lanza, quien se halla ciertamente con una Division de quinientos fusileros y como ciento y tantos hombres de caballería á ocho leguas distante de la Paz, de donde tuvo el General Gamarra comunicaciones de dicho Comandante Lanza, ámbas Divisiones deben reunirse en el Desaguadero para obrar con toda la fuerza, debiendo quedar en dicho punto del Desaguadero un destacamento respetable. Dichas Divisiones salieron de Moquegua y Tacna el 23 del próximo pasado Julio, y el 18 del

mismo y para auxiliar el plan trazado por el General en Jefe y hacerle á Carratalá una llamada falsa, que le pudiese distraer, se embarcó por este punto de Arica el Coronel Pardo Zela, con fuerza como de doscientos hombres con direccion á Camaná, llevando dos buques de trasportes, y quedando advertido de deber regresar uno con las noticias que se pudiesen adquirir, lo que no se ha verificado por no ser tiempo todavía.

"La noticia más probable de Carratalá es, hallarse á las inmediaciones de Arequipa con mil y ochocientos hombres de fuerza, por habérsele reunido el Coronel Ramírez con cuatrocientos hombres de su cuerpo, y el Batallon de *Partidarios* que estaba de guarnicion en el Cuzco, de suerte que si US. se dirige como lo habia pensado por estos puntos, habria sido infalible la derrota de Carratalá, y por consiguiente Arequipa y los pueblos que todavía están bajo de su dominio, sin perjuicio de la ocupacion del Alto Perú.

"Esta Provincia de mi mando sólo tiene por puntos libres los partidos de Tarapacá, Arica y Moquegua, y sus guarniciones se componen de milicias y partidas armadas, que tengo avanzadas por los puntos principales, y trabajo incesantemente en hacer una alarma general y por fortificar esta plaza de Arica, como punto de apoyo para todo caso infausto.

"Con anticipacion á la comunicacion de US. empezaron por estos puntos á esparramarse los rumores de la ocupacion de Lima por los enemigos, pero entre confusas ideas y bajo diferentes aspectos, y sólo la verdad se ha sabido por lo que dice US., con cuyo pormenor de los sucesos indicados en dicha nota, se han acallado los temores con que en estos pueblos se recibió la noticia de Lima, pareciéndoles haber conseguido el enemigo una gran ventaja con este paso.

" Con fecha 21 del próximo pasado Julio llegó á este puerto la fragata *Céres*, procedente del de Valparaiso, con tres pliegos para el señor General en Jefe cuyos contenidos son los siguientes: por el primero, avisa el Supremo Director de aquella República, por su Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, estarse preparando una expedicion de cuatro mil hombres que debería estar en estos puertos para fines del próximo pasado Julio ó principios del presente, le indica al General Santa Cruz no empeñe accion decisiva hasta su llegada, y en todo es conforme la nota, á deberse creer por muy segura dicha expedicion, aunque el Secretario de la Escuadra, Sargento Mayor don Domingo Cáceres, me ha hecho sigilosamente varias reflexiones de que puede haber mayor demora en la llegada de la expedicion al tiempo que prefija aquel Gobierno: por otro pliego del comisionado, don Juan

José de Mira, quien fué de Lima á comprar á Chile seiscientos caballos, dice este señor, que mucho tiempo há que estaban prontos para remitirse, pero que los temporales y ocurrencias habidas en Valparaiso, no habian dado lugar á verificarlo, designa el tiempo en que saldrán, y por este principio juzgo deberán llegar de un momento á otro á este puerto. En dicho buque remite el comisionado Mira setecientos treinta líos de charqui, quinientas sesenta y dos fanegas de frijoles, novecientos treinta quintales de galletas, noventa y cuatro panzas y costales de grasa, quinientos fusiles y seiscientas fanegas de cebada, cuyos víveres he mandado trasbordar á la fragata trasporte *O'Higgins*, y han llegado tan á tiempo, cuanta era la necesidad que de ellos ya tenia la Escuadra y los mismos pueblos.

"Todo lo que expongo á US. es lo acontecido en grande, y de otros pormenores será US. informado por el Oficial conductor de esta comunicacion."

Tambien acompaño á V. E. una relacion circunstanciada de las noticias, unánimemente recibidas, de la situacion del Alto Perú, para que quede V. E. orientado de todo, así mismo le acompaño el último *Boletin del Ejército*.

Desde que me separé de V. E. le he dirigido cinco comunicaciones, y dudo si V. E. las ha recibido, porque no he tenido contestacion de ninguna, pero yo siempre tendré el honor de dirigirme á V. E. en cuantas oportunidades haya.

Dios etc.—Arica, Agosto 2 de 1823.

MARIANO PORTOCARRERO.

1179.—*Original*).

Señores Diputados del Congreso Constituyente del Perú.

Con sentimiento acaba S. E. el Libertador de saber por la nota de USS. de esta fecha que el Soberano Congreso Constituyente del Perú ha sido disuelto en Trujillo el 19 de Julio último por el Poder Ejecutivo. S. E. me manda decir á USS. que verificará su marcha con la mayor prontitud con el objeto de restablecer la Representacion Nacional del Perú para que bajo la proteccion de las armas de su mando pueda regenerar sus instituciones en toda su latitud y en la más grande libertad posible, contribuyendo, de resto, á la salvacion de aquel Estado con todo el ardor que inspiran la uniformidad de intereses que defienden los americanos.

Dios etc.—Guayaquil, Agosto 2 de 1823.

C. E. DEMARQUET.

1180.—*Original*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia.

Señor Secretario:

Por mis comunicaciones anteriores que he tenido la honra de dirigir al Gobierno por la Secretaría de la Guerra, le he informado de las operaciones militares del Perú con respecto á los españoles y á los independientes, informando las alternativas de la guerra y los sucesos prósperos y adversos de ámbos contendientes.

He informado tambien al Gobierno de las repetidas solicitudes que ha introducido el Perú cerca de S. E. el Libertador, invitándolo á que se traslade á aquel Estado á dirigir las operaciones militares.

El Libertador ha observado la más escrupulosa circunspeccion sobre estos reclamos y no ha querido pasar á aquel territorio sin obtener el permiso expreso del Congreso y sin estar seguro de que su presencia allí era absolutamente necesaria.

Por fin ha llegado el permiso, y S. E. se ha resuelto á trasladarse al Perú para salvarlo de la ruina inevitable que lo amenaza y para salvar á Colombia de participar de las calamidades de la guerra y de ser quizá envuelta en conflictos horrorosos, principalmente en el Sur.

La ocupacion de Lima por los españoles: el número, calidad y disciplina de las tropas que mandan: la moral y organizacion de su ejército: el sistema y uniformidad entre el General La Serna y los Jefes subalternos que están á sus órdenes dan á las operaciones del Perú un carácter tan sério y tan fuerte, que S. E. crée que deben oponérsele iguales ó mayores medios para preservar al Perú de que vuelva á ser una colonia española.

La multitud de partidos, de opiniones, deseos y rivalidades que desgraciadamente han sucedido hasta hoy en aquel Estado, han entorpecido la marcha de los negocios y lo han puesto en un conflicto de que quizá no podrá salvarse. Las diferentes administraciones que lo han regido, los Jefes y tropas del país y las tropas auxiliares de Chile y Buenos Aires, casi nunca han estado de acuerdo. Odios personales, desconfianzas y pretensiones han sido los agentes turbulentos de estas épocas desgraciadas. Con estos medios el Perú no puede ser libre.

Antes de la ocupacion de Lima por los españoles ya se asomaron desaveniencias entre el Congreso y el Presidente Riva-Agüero. Estas llegaron á un término en el Callao, y el Congreso por su decreto de 23 de Junio último lo exoneró de la Presidencia y áun le ordenó saliese del territorio del Perú, nombrando provisoriamente para que le sucediese

al señor Valdivieso. El Mariscal Riva-Agüero no obedeció este decreto, continuó en la administracion, y el 19 de Julio en Trujillo disolvió la Representacion Nacional, confinó á siete de sus diputados y creó un Senado con facultades legislativas.

Además de estos escandalosos acontecimientos entre las altas autoridades del Perú, hay bastante fundamento para creer que el General Santa Cruz, que fué destinado á Intermedios con una expedicion de cinco mil hombres, está de acuerdo con el Mariscal Riva-Agüero para apoderarse de las cuatro Provincias de Buenos Aires que están en poder del enemigo en el Alto Perú, desmembrarlas de aquel Estado, hacerlas independientes y establecer allí un Gobierno. Con estos fundamentos es muy creible que no obedecerá las órdenes del Gobierno del Perú, ni permitirá que otro General, si no tiene una fuerza superior á la suya, desembarque allí para obrar conforme á los planes generales de la libertad del Perú. Es de creerse, que animado de estos sentimientos reducirá sus operaciones al único objeto en que ha convenido con Riva-Agüero, y de consiguiente será casi de ninguna importancia su permanencia allí con respecto al Ejército español.

La República de Chile ha manifestado ya, por la conducta que ha observado hasta aquí, que teme aventurar sus tropas en un Estado que se halla en esta situacion. El Gobierno de Chile ha manifestado desde el principio sus vivos deseos de que el Libertador fuese el director y Jefe de todas las fuerzas aliadas, con la esperanza de un buen suceso. El Gobierno de Chile será áun más circunspecto, despues de los acontecimientos últimos entre el Congreso y el Presidente del Estado y entre éste y aquel.

Las tropas aliadas y las peruanas no pueden acordarse entre sí. Hay rivalidades entre sus Jefes, que no puede ahogar sino un Jefe á quien todos respeten y de quien tengan una grande opinion.

Investido el General Sucre por el Congreso de un poder extraordinario en materias militares y de hacienda, en los lugares que sean el teatro de sus operaciones, ha conferido ántes de marchar á Intermedios, al General Tagle el alto mando del país miéntras llegan las autoridades de la República, que estaban en Trujillo, distante de Lima ciento veinte leguas.

La deposicion del General Riva-Agüero y la disolucion del Congreso, pueden producir un nuevo motivo de desavenencia entre los Mariscales Riva-Agüero y Tagle, que pueden ser sostenidas por los partidarios de uno y otro.

Esta es la situacion actual del Perú, sin descender á muchos otros pormenores de alguna importancia, que todos

contribuyen á debilitar aquel Estado y á ponerlo aún en situacion más crítica.

Cada una de las razones indicadas en esta exposicion, es de la más alta importancia y de una ilimitada trascendencia. Es muy fácil calcular cuáles serán las consecuencias funestas para los Estados del Mediodia, si los españoles someten de nuevo todo el Perú. En circunstancias tales, el Libertador crée que faltaria á su deber si no volara á hacer los últimos esfuerzos por apagar este incendio, que puede hacerse general y que amenaza á Colombia más de cerca.

Las copias que incluyo acreditan las últimas mutaciones del Perú y los nuevos esfuerzos que han hecho los Diputados de aquel Congreso cerca de S. E. el Libertador.

Sírvase US. poner en conocimiento del Gobierno esta nota.

Dios etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 3 de Agosto de 1823.—13°

J. GABRIEL PÉREZ.

1181.—*Original*).

Al señor Secretario del Interior.

S. E. el Libertador se ha servido conferir al señor General Salom, Jefe Superior de los Departamentos del Sur, las facultades extraordinarias con que S. E. fué investido por el Congreso General. Este General las ejercerá sólo en los dos Departamentos de su mando, y sólo en los casos militares y de insurreccion y en materias de hacienda.

El Libertador, al conferir estas facultades al General Salom, ha tenido presente: 1° que en la situacion actual de la guerra del Perú, que amenaza nuestro Sur, es indispensable sacar de él prontos y poderosos auxilios, segun fueren las circunstancias, para acudir oportunamente con ellos, y sin un poder fuerte y extraordinario no se podria marchar con rapidez ántes que el mal sea inevitable; y 2° que satisfecho de la conducta del General Salom, está casi seguro de que será bien difícil encontrar en Colombia un ciudadano que sea más digno que él de ejercer este peligroso y terrible poder.

Dios etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 3 de Agosto de 1823—13°.

J. GABRIEL PÉREZ.

1182.—*Original*).

Al señor General de Brigada Bartolomé Salom, Jefe Superior de los Departamentos del Sur.

Habiendo S. E. el Libertador resuelto trasladarse al Perú, á instancias de las repetidas solicitudes del pueblo, del Congreso y del Ejército, se ha servido conferir á US. todas las facultades extraordinarias con que nuestro Congreso General autorizó á S. E., en los lugares que fueren el teatro de sus operaciones. US. ejercerá estas facultades en los dos Departamentos del Sur que están bajo sus órdenes, en los casos militares y de insurreccion y en materias de hacienda.

S. E., al depositar en manos de US. esta inmensa autoridad, está seguro que la probidad, la moderacion y el respeto á las leyes y á los hombres que caracterizan á US., le dictarán el uso que debe hacer de ella. Está seguro que US., léjos de abusar de este poder, lo empleará sólo para el bien, acomodándose en cuanto sea posible á la Constitucion y á las instrucciones que anteriormente ha recibido US. de S. E.

Dios etc.—Cuartel General en Guayaquil, Agosto 3 de 1823.—13°.

J. GABRIEL PÉREZ.

1183.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra y Marina.

Resuelto S. E. á trasladarse al Perú, se ha servido cometer al señor General de Brigada Bartolomé Salom, Jefe Superior de los Departamentos del Sur, las mismas facultades extraordinarias con que el Congreso General se sirvió investir á S. E. el Libertador, en los lugares que fueren el teatro de sus operaciones. El General Salom sólo tendrá estas facultades en los dos Departamentos de su mando, en materias militares, en casos de insurreccion y en materias de hacienda.

Dios etc.—Guayaquil, á 3 de Agosto de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1184.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra y Marina.

El 5 marcha S. E. el Libertador al Perú en el bergantin de guerra *Chimborazo.*

En el Sur quedan las mismas autoridades que se han comunicado á US. sucesivamente, que han sido nombradas por S. E. para ejercer la autoridad civil y militar en estos Departamentos. Todo queda bajo el mismo régimen en que está, por que estos Departamentos serán principalmente los lugares de donde se tomen los principales recursos para la guerra, y el señor General Salom, en uso de sus facultades extraordinarias y de su carácter de Jefe Superior de ellos, estará tan expedito como S. E. para obrar con actividad, prontitud y oportunidad.

Además, siendo estos Departamentos la base de los operaciones militares en el Perú y Colombia, S. E. se entenderá directamente con las autoridades establecidas en ellos, en cuanto tenga relacion con la guerra y la hacienda, quedando en todo vigente la autoridad del Libertador sobre estos ramos. En materias civiles S. E. ha ordenado á dichas autoridades que se entiendan con el Gobierno.

Dios etc.—Guayaquil, Agosto 3 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1185.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador se ha servido autorizar al señor General Salom, Jefe Superior de los Departamentos del Sur, con las mismas facultades extraordinarias con que el Congreso general autorizó á S. E. en los lugares que fueran el teatro de sus operaciones, por el decreto de 9 de Octubre del año 11°., pero S. E. ha restringido estas facultades del General Salom á sólo las materias militares y de hacienda y á los casos de insurreccion.

Ha dispuesto que en estos Departamentos, en los negocios civiles las autoridades ocurran al Gobierno, excepto en los casos en que tambien ha facultado al General Salom para conocer sobre estas materias. El General Salom comunicará á US. lo que debe ejecutar en materias civiles, con respecto á sus intrucciones.

En órden á guerra y hacienda todo quedará en el Departamento de US. como se halla hoy, sin hacer la menor alteracion. US. obedecerá cuantas órdenes le comunique el General Salom.

S. E. se entenderá directamente con US. y las demás autoridades del Sur, como si estuviera en Colombia, áun estando fuera del territorio; y US. continuará sus comunicaciones ordinarias y extraordinarias con S. E. sobre guerra y hacienda, y sobre todo lo que tenga relacion con la seguridad interior y exterior, haciéndolo tambien con el Jefe Superior y con el Gobierno en los casos que sean necesarios y de la ley; pues el único objeto de S. E., al conservar su autoridad sobre estos lugares, es la consideracion de que son la base de sus operaciones en Colombia y el Perú, y el lugar de donde debe sacar los principales elementos para la seguridad de ámbos Estados.

Dios etc.—Guayaquil, Agosto 3 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1186.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Autorizado US. extraordinariamente por S. E. el Libertador en los dos Departamentos de su mando, en las materias militares, de hacienda ó de insurrccion, dispone S. E. que en las materias civiles se entiendan, conforme á la ley con el Gobierno, las autoridades del Sur.

Tambien ha dispuesto S. E. entenderse directamente, desde cualquier lugar en donde se halle, con US. y con las demás autoridades de estos Departamentos en cuanto tenga relacion á la guerra y á la hacienda, debiendo US. tambien participarle por todos los correos ordinarios y por los extraordinarios cuanto ocurra en los Departamentos. Dispone tambien que los dos Departamentos queden en el mismo estado de administracion en que se hallan hoy, sin hacer ninguna alteracion.

Con respecto á las instrucciones que S. E. ha comunicado á US., dispone que se cumplan estrictamente y que áun cuando en algunos de los casos de ellas sea necesario que US. se mezcle ó ingiera en materias civiles, puede US. hacerlo, pues S. E. lo autoriza á US. para ello, y muy particularmente para el cobro de la contribucion de los veinticinco mil pesos impuesta en Quito y para la aplicacion de la pena que S. E. impone á los que no paguen.

US. comunicará, conforme á sus instrucciones, al Intendente de Guayaquil los casos en que US. está autorizado para conocer en materias civiles, en razon de su autorizacion extraordinaria.

Dios etc.—Guayaquil, 3 de Agosto de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1187.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario del Interior.

S. E. el Libertador ha tenido la honra de recibir el decreto del Senado y Cámara de Representantes, permitiéndole pasar al Perú, y no más, si crée necesaria su presencia allí para completar la libertad de aquel Estado. S. E. hará el uso más circunspecto y moderado de este permiso del Congreso. S. E. marcha al Perú y lo ejecutará el 5 ó 6 del presente. S. E. acelera su marcha porque las circunstancias en que se halla este Estado son tan críticas, tan difíciles, tan urgentes, que si S. E. no vuela á socorrerlos su ruina es inevitable.

Dios etc.—Guayaquil, 3 de Agosto de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1188.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar.

Amigo querido:

Pocos dias ántes de mi salida de esa capital escribí á U., despues lo volví á verificar desde Chile, y no he tenido contestacion alguna, ahora lo repito con noticias de su venida al Perú.

Al poco tiempo de mi arribo á Chile me atacó un feroz tabardillo que me puso en términos de capitular con la muerte; áun no completamente restablecido me puse en camino para ésta cuyo temperamento me ha acabado de reponer, pero no extinguió del todo una continua fatiga que no deja de molestarme.

Permítame U. le recomiende al Comandante de *Húsares de La Guardia*, don Federico Branzen. El es muy bravo, inteligente, de educacion, y un caballero en toda la extencion de la voz, U. lo conocerá en el peligro.

Deseo concluya U. felizmente la campaña del Perú, y que esos pueblos conozcan el beneficio que U. les hace.

Adios, mi amigo, que el acierto y la felicidad no se separen jamás de U., estos son los votos de su invariable.

J. DE SAN MARTIN.

Mendoza, Agosto 3 de 1823.

1189.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Mariano Montilla.

Aunque el ejército español del mando de Canterac que ocupó á Lima en Junio último, ha desocupado aquella capital, el Perú no ha mejorado de situacion. Este ejército fuerte y aguerrido lo amenaza poderosamente, y amenaza tambien á Colombia, si completa sus triunfos en aquel Estado. S. E. el Libertador ha hecho esfuerzos extraordinarios para auxiliar al Perú con una Division de seis mil colombianos, que marcharon desde Marzo último. S. E. ha pedido con instancia y repetidas veces al Gobierno recursos para el Sur, y que las circunstancias exigen aquí urgentemente, pero hasta hoy no han podido tener efecto sus deseos por las atenciones del Norte.

S. E. me manda dirigirme á US. extraordinariamente para encarecerle la remision por el Istmo á Guayaquil, siquiera de dos mil hombres veteranos ó reclutas, luego que estén terminadas las operaciones de que US. está encargado contra Maracaibo. Este auxilio es no sólo necesario, es urgente, señor General, y la suerte del Sur de Colombia se abandona á un peligro seguro, si con anticipacion no se toman medidas que nos pongan á cubierto de los desastres de la guerra.

Dios etc.—Guayaquil, 4 de Agosto de 1823.

J. Gabriel Pérez.

1190.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Istmo.

S. E. el Libertador ha resuelto finalmente trasladarse al Perú, y marcha mañana. Los esfuerzos que hasta hoy ha hecho para socorrer aquel Estado, aunque extraordinarios, no son suficientes para libertarlo de la ruina que lo amenaza. S. E. tendrá que hacer nuevos y poderosos esfuerzos para no comprometer á la aventura al Perú y de consiguiente á Colombia. S. E., pues, me manda decir que á la brevedad posible remita US. á este Departamento todos los fusiles de que pueda desprenderse y toda la pólvora y plomo de que pueda igualmente desprenderse, sin perjuicio de la seguridad de ese Departamento.

S. E. confia mucho en la exactitud de US. para el cumplimiento de esta importante obra.

El adjunto pliego para el General Montilla es muy im-

portante. S. E. recomienda á US. su pronta y segura remision.

Dios etc.—Guayaquil, 4 de Agosto de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1191.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Quito.

Tengo la honra de decir á US., de órden de S. E., que á la brevedad posible remita á la Secretaría General de mi cargo cuantos documentos pueda US. encontrar en los archivos y tribunales de esa ciudad relativos á las demarcaciones que en todas épocas se hayan hecho, tanto de la Presidencia de Quito con el territorio peruano, como del Vireinato de la Nueva Granada con el del Perú. Puede US. además remitirme cuantas noticias adquiera entre los ciudadanos de ese Departamento que tengan relaciones con los límites del Perú con Colombia.

Dios etc.—Guayaquil, 4 de Agosto de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1192.—*Original).*

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

Hallándonos en el último período de la justa guerra que han sostenido contra la España todas las secciones del Norte y Mediodia de la América, el órden natural de los sucesos ha fijado todos nuestros pensamientos y deseos en los medios más adecuados para terminar una contienda que ya no existe sino en algunas Provincias del Perú, donde, á despecho de los pueblos, se conserva el poder español entre las agonías de la esperanza. Con la proteccion divina y la cooperacion de todos los Estados independientes de América, no dudamos que arribando luego al término de nuestros esfuerzos, sólo nos resta consolidar la obra que ha edificado el valor para consolar la humanidad y unir por un lazo solemne, que dure tanto como el tiempo, á todos los nuevos Estados que habiendo partido de unos mismos principios y corrido una misma carrera de vicisitudes y peligros, están llamados á formar un nuevo sistema en el mundo político, bajo los auspicios de una solemne confederacion que revista de todo el poder y de toda la fuerza que exige la conservacion de nuestras libertades recíprocas.

Con tan importante objeto fué destinado cerca del Gobierno de Méjico, desde el año de 21, el Excmo. señor Miguel Santamaría,

y ahora destinamos con el importantísimo de procurar auxilios de ese Gobierno para terminar la lucha en que áun se halla comprometido el Perú, al señor Coronel Bernardo Monteagudo de cuyo celo, capacidad, experiencia y fidelidad estamos seguros, nombrándole y autorizándole como por las presentes le nombramos y autorizamos de Enviado Extraordinario, cerca del Gobierno Supremo de Méjico, para que como tal Enviado Extraordinario éntre en conferencias con la persona ó personas que autorice el Gobierno de Méjico, y pueda estipular un tratado sobre un contingente de hombres y dinero para el Perú, bajo la garantía de la República de Colombia; todo con la misma libertad y autoridad que podriamos hacerlo nosotros mismos si nos hallasemos presentes. Y prometemos ejecutar y cumplir fielmente todo lo que se firme por nuestro dicho Enviado Extraordinario, luego que se obtenga la ratificacion. Le autorizamos igualmente para que con el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia, inste al Gobierno de Méjico para la realizacion y conclusion del tratado de federacion americana que se ha propuesto al Gobierno de Méjico por la República de Colombia, procediendo sobre este último objeto, en todo de acuerdo con el Ministro Plenipotenciario de Colombia que existe en Méjico, y no por sí solo.

En fé de lo cual hemos firmado el presente poder y mandado poner el sello de la República.

Dado en el Cuartel General Libertador de Guayaquil, á 4 de Agosto de 1823.—13.°

SIMON BOLÍVAR.

1193.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Antes de ayer he llegado á la caleta de Chala, en donde he encontrado una seccion de la Division expedicionaria: de la otra he tenido noticia que una parte se halla en Quilca, y el resto áun no ha arribado; lo que puede atribuirse á la pesadez de los trasportes y á los fuertes temporales que hay actualmente.

El señor General Miller, que vino con la seccion de vanguardia, penetró hasta cincuenta leguas, y cumpliendo sus instrucciones ha logrado reunir suficientes medios de movilidad para la Division, es decir, ganados, algunas mulas y regulares caballos. Mas como el plan que me propuse, de penetrar al Cuzco fué culculado contando con que el señor General Santa

Cruz entraria en Arequipa y le seria fácil adelantar algunos cuerpos que se nos reuniesen en direccion al Cuzco, habiéndose frustrado el primer intento, es necesario ir en prosecucion del segundo.

Ahora que sabemos que el General Santa Cruz no habia pasado de Moquegua hasta el 24 de Julio, he pensado reunir la Division en Quilca, á cuatro jornadas forzadas de Arequipa; y si hasta entónces no hubiere tomado esta ciudad el General Santa Cruz y las fuerzas de Carratalá no fueren superiores á las mias, procuraré batirlo y entrar en Arequipa, de lo contrario, pasaré con la Division á Ilo. Entretanto, la caballería seguirá por tierra á Quilca, y de allí, si fuere posible, pasará á Tambo, hasta que reunida convenientemente la Division, pueda ponerse en contacto con la del General Santa Cruz.

Sabemos que Carratalá no tuvo más que 700 hombres, y que el 24 de Julio se hallaba á media legua de Arequipa con 1.200 hombres montados que habia podido reunir. Tambien se dice que Villalobos, que habia salido del Cuzco con 1.000 hombres para reunirse con Carratalá, tuvo que regresar al Cuzco por haberse conmovido éste; pero no doy asenso á esta noticia.

De la Division de Valdés ne se sabe más sino que desde Ica habia tomado por los altos de Córdova hácia la Provincia de Andahuáilas, se dice, que con el objeto de pasar al Cuzco, aunque es más probable que su objeto sea reforzar á Carratalá, bajando á Chuquibamba.

Hoy debieron dar la vela los trasportes para el segundo punto de reunion, pero lo ha impedido un fuerte temporal que se experimenta en el puerto: algunos buques han perdido sus anclas, se han destrozado botes, y la corbeta *Bomboná* que hacia sólo cinco pulgadas de agua por la banda de babor y nueve por la de estribor, ha llegado á hacer en el puerto progresivamente hasta 18 pulgadas; perdió además su ancla de cadena. Al fin ha tenido que hacerse á la vela y bordear sobre el puerto.

Si la *Bomboná* no pudiere seguir viaje, regresará al Callao, probablemente conduciendo algunos enfermos de la Division.

Dios etc.—Chala, á 4 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

1194.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ETC, ETC, ETC.

A los que las presentes vieren: salud.

Coronadas por la victoria las armas libertadoras de Colombia, Chile y Buenos Aires, y cuando se acerca el dia de asegurar para siempre la independencia de la América ántes española, se hallan empeñadas en arrojar el poder español de sus últimos atrincheramientos en el Perú. Las fuerzas aliadas de estos cuatro Estados constituyen hoy el Ejército Unido Libertador de la República peruana, cuyo Congreso, de acuerdo con el voto universal de la Nacion que preside y de los aliados que la defienden, nos ha encargado de la direccion de la guerra, confiriéndonos un poder militar supremo, con facultades ilimitadas para dar á la guerra un impulso tan rápido como irresistible. Deseoso de ver á los bravos de todas las secciones independientes de América reunir sus esfuerzos á sus votos para salvar el Continente de los males que le amenazan, terminando la guerra de un modo grande y decisivo, conferimos por las presentes, comision especial al señor Coronel Bernardo Monteagudo para que, en calidad de Enviado Extraordinario cerca de S. E. el Gobierno Supremo de Guatemala, éntre en conferencias con la persona ó personas que autorice dicho Gobierno y pida un contingente de tropas y dinero en auxilio del Perú y bajo la garantía de la República de Colombia, autorizándole para concluir y ajustar un tratado sobre este objeto con la misma autoridad que podríamos hacerlo nosotros mismos. Prometemos el más religioso cumplimiento de la convencion ó tratado que se ajuste, luego que obtenga las ratificaciones necesarias en debida forma.

En fé de lo cual hemos firmado el presente poder y mandado poner el sello de la República.

Dado en el Cuartel General Libertador de Guayaquil, á 4 de Agosto de 1823.—13°.

SIMON BOLÍVAR.

1195.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

Al Supremo Poder Ejecutivo de la República de Méjico.

Grandes y buenos amigos:

Animado del deseo de promover los intereses generales de

todos los nuevos Estados de la América ántes española, he nombrado al señor Coronel Bernardo Monteagudo Enviado Extraordinario cerca de V. A. El está bien instruido de los intereses comunes á ámbos países, y conoce á fondo nuestros sinceros deseos de cultivar y estrechar la amistad y buena correspondencia que existe entre nosotros. El conocimiento que tengo de su aptitud, fidelidad, probidad y buena conducta, me hace esperar que merecerá la confianza de V. A. por sus constantes esfuerzos para conservar y promover los intereses y felicidad de ámbas naciones. Así, yo ruego á V. A. le acoja favorablemente y dé un entero crédito á todo lo que asegure á V. A. de nuestra parte, y muy particularmente cuando hable de nuestra sincera amistad y de los ardientes votos que hago por la gloria y prosperidad de Méjico.

Dado en el Cuartel General de Guayaquil, á 4 de Agosto de 1823.—13°.

Vuestro buen amigo,

SIMON BOLÍVAR.

Por órden de S. E.,
El Secretario General,

J. Gabriel Pérez.

1196.—*Original*).

Al H. S. Miguel Santamaría, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia cerca del Gobierno Supremo de Méjico.

S. E. el Libertador Presidente de la República de Colombia, animado siempre del más vivo interes por la independencia de la América, y cediendo á las repetidas invitaciones del Congreso Constituyente del Perú, se ha prestado á encargarse de la direccion de la guerra en aquel Estado, que se encuentra en una posicion difícil despues de la derrota de su ejército en Moquegua. Sin embargo, las ventajas del enemigo han sido precarias, porque S. E. el Libertador hizo volar en auxilio del Perú las armas victoriosas que han pacificado el Sur de Colombia, y mañana marcha á dirigir personalmente el Ejército Unido Libertador del Perú como Generalísimo de las fuerzas aliadas. El Congreso del Perú ha conferido ilimitadamente á S. E. el Poder Supremo en las materias de guerra, y en los ramos de que emanan los elementos para darle el impulso propio de su genio.

S. E. el Libertador, que preve los más remotos sucesos y que aspira á que las nuevas potencias de América se hagan acreedoras al respeto de las Naciones antiguas, y muy parti-

cularmente á la España, por la razon ó por la fuerza, ha creido conveniente invitar al Gobierno Supremo de Méjico, á tomar parte en el exterminio de las fuerzas enemigas que prolongan todavía una guerra sin objeto en el Perú. Con este designio ha autorizado plenamente al señor Coronel Bernardo Monteagudo para que, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno Supremo de Méjico, le pida los auxilios militares para el Perú. Parece tanto más de esperar que no sean vanas estas pretenciones, cuanto su cumplimiento será la más segura garantía de la liga general proyectada, que es el objeto cardinal de la mision de US. en aquel importante país.

Tambien se encarga al señor Monteagudo que, poniéndose de acuerdo con US. y formando un solo cuerpo de legacion para este fin, promueva la reunion de Méjico á la federacion general proyectada, por medio de un Congreso general de Plenipotenciarios de los Estados de esta América ántes española. Las luces y el celo que han distinguido siempre la carrera pública del señor Monteagudo en el sostenimiento de la independencia, hacen esperar á S. E. el Libertador los mejores resultados de esta mision; y no duda que, reunido á US., será muy útil al progreso de la política de nuestra Gabinete, en beneficio de los intereses generales y comunes del Nuevo Mundo.

Al paso que cumplo las órdenes especiales de S. E. el Libertador, dirigiendo á US. esta credencial, me es honroso y satisfactorio anunciar á US. un Enviado digno de los objetos nobles que ántes de ahora ha encomendado á US. la República de Colombia.

Dios etc.—Cuartel General en Guayaquil, Agosto 4 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1197.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Tengo la honra de incluir á US. el poder con que ha autorizado S. E. el Libertador al señor Coronel Bernardo Monteagudo, en calidad de Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de Méjico, para pedir un contingente de tropas y dinero con que poder terminar la campaña del Perú ó reparar nuestras pérdidas si somos desgraciados en los primeros encuentros, y sobre todo, para tener en todo caso auxilios y recursos con qué contar, pues los realistas en el Perú son fuertes y fortísimos, y de antemano deben tomarse medidas como si ya hubiesen llegado los sucesos desgraciados. S. E. lo

autoriza tambien para que, de acuerdo con el Ministro Extraordinario de nuestro Gobierno, que se halla en Méjico, inste por la aceptacion y conclusion del tratado de federacion americana propuesto por nuestro Gobierno.

El Libertador, al trasladarse al Perú, quiere poner en movimiento todos los medios que estén á su alcance y utilizar cuantos recursos pueda, porque el peligro que amenaza á aquel Estado y de consiguiente á la América Meridional, es inminente.

Incluyo á US. tambien copia de las instrucciones que se le han dado, y de las cartas de introduccion para aquel Gobierno. Estas copias darán al Gobierno una idea completa del objeto de la mision del señor Monteagudo, de su latitud y del carácter de que va investido.

El Libertador ha escogido al Coronel Monteagudo para este importante encargo, porque tiene un carácter firme, leal, constante y decidido por el Gobierno á quien sirve: porque tiene bastante circunspeccion y juicio y conocimientos para desempeñar este encargo. Le ha asignado el sueldo anual de seis mil pesos, que es el que el Poder Ejecutivo ha detallado á los Enviados y Agentes diplomáticos en los países extranjeros, y además le ha ofrecido que los gastos de viaje, trasporte y conduccion serán satisfechos por estas cajas, en consideracion á lo caro del país donde está destinado á su representacion y al largo viaje que tiene que hacer. En consecuencia, S. E. ha dado órden para que se le abonen por estas cajas doce mil pesos por sus sueldos y por sus gastos de ida y vuelta. Siendo bastante frecuentes las comunicaciones entre Guayaquil y los puertos de Méjico situados en el Pacífico, S. E. se aprovechará con la mision del señor Monteagudo, no sólo del contingente de tropas y dinero que va á solicitar, sino tambien de la ocasion de tener noticias exactas sobre la verdadera posicion política y militar de Méjico, que podrán ser tambien muy útiles á nuestro Gobierno.

Dios etc.—Guayaquil, Agosto 5 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1198.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Hacienda.

El Coronel Bernardino Codecido ha hecho servicios importantes en el Sur, franqueando con prontitud y generosidad sumas considerables á S. E., en circunstancias bien difíciles y para operaciones bien importantes. Se le deben aún algunos miles de pesos y ha rogado á S. E. se sirva darle un libramiento á favor

de la señora María de los Angeles Lamas, vecina de la ciudad de Valencia, de cuyo paradero y existencia podrá informar el ciudadano Diego Escorihuela. S. E. desea que sea cubierto este libramiento, de que ha mandado tomar cuenta en esta Tesorería.

Dios etc.—Guayaquil, 6 de Agosto de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

1199.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Como dije á US. en mi nota del 4, he dispuesto que la *Bomboná* siga al Callao con veinte enfermos de la Division, ya que el estado de dicho buque no le permite continuar la navegacion al Sur, tanto por la excesiva agua que hace, como por la falta absoluta de anclas con que poder amarrar en ninguna de las caletas. Ha trasbordado la tropa que conducia y los víveres correspondientes, que habian empezado á mojarse, y luego que se embarquen los enfermos regresará al Callao.

El temporal ha calmado: ha empezado á reembarcarse la tropa; y tan luego como sea puesta la infantería á bordo de sus respectivos buques, darán éstos la vela para el segundo punto de su reunion, que será el puerto de Quilca, y la caballería seguirá por tierra hasta encontrar con la Division.

Dios etc.—Chala, 6 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Ayer hemos tenido un segundo aviso de que Valdés tomó su ruta para el Cuzco, pero aún no hay seguridad. Por un tercer conducto se me ha participado la revolucion ocurrida en el Cuzco, pero esto es tan improbable que no lo creo, porque en la situacion de aquella ciudad es muy difícil un movimiento de esta especie. No hemos tenido más noticias del General Santa Cruz.

SUCRE.

1200.—*Original*).

Al señor Gran Mariscal Don José Bernardo de Tagle.

Acabo de recibir la nota de US. de 21 del mes anterior,

en que me habla US. de un modo contrario al decreto impreso del 18, en el cual al 4º capítulo comisiona á US. el señor General en Jefe del Ejército de Lima, para que se encargue del Gobierno del país, hasta mi llegada. Esto mismo me lo participa el mismo señor General en el oficio de su materia, datado en el Callao.

Bajo este aspecto la suerte del Perú exige que, los que por nuestros compromisos y nacimiento tenemos parte en sus destinos, no nos dejemos arrastrar en los horrores de la anarquía. La posicion de nuestras tropas, tanto en el Sur como en el Norte, la voluntad de los pueblos y de todo el ejército del Perú, los intereses de éste y su independencia, me obligan, bien á mi pesar, á continuar á la cabeza del Estado y evitar todo motivo de discordia. Los decretos de 19 y 21 de Junio, que alteraban completamente las bases de la Constitucion misma que hemos jurado, y de todo Estado constituido por sí y para sí, encierran una nulidad insanable, de que protesté en el acto.

La voluntad de los pueblos está libremente expresada en los documentos que conservo en mi poder, y en los esfuerzos heróicos que han prestado para recobrar su independencia amenazada. El voto de estas tropas es el de morir, ántes que prestarse á sostener innovaciones peligrosas. El Presidente de Colombia, que á mis instancias ha remitido sus tropas, no puede aprobar semejante trastorno, como que sería contra su honor y objeto de la guerra que sostenemos. Su intento en auxiliarnos es hacernos libres é independientes: sus comunicaciones lo manifiestan: y sus Generales en el Perú observan una conducta que lo confirma. Los mismos decretos que US. me incluye, y las instrucciones que el señor General Sucre ha dado al señor general Valdés, y que acompaño á US. para su inteligencia, son un comprobante. Las tropas auxiliares están á disposicion del Gobierno del Perú, sin que por derecho alguno les sea permitido tomar parte en la cuestion de cuál sea el legítimo. Este es punto ya decidido; por cuyo principio el señor General Sucre, contestando al Congreso, que le invitaba con el mando supremo, argnyó de ilegal y temerario el acto de mi despojo sin haberme oído; de que esto originaría disensiones que no mirarian los aliados con agrado; asegurando que, en cuestiones de esta especie, observarian la más perfecta neutralidad, y que en caso contrario se retiraria con sus tropas, porque no se desmoralizasen siendo testigos de diferencias en que, si tomaban partido, empañarian el brillo de sus armas.

Lo mismo repite en los artículos de las instrucciones referidas, añadiendo que así lo ha prevenido S. E. el Libertador. En los decretos no resuelve la materia en los términos que

US. lo ha entendido voluntariamente: encarga á US. el mando interino, es decir como despues lo aclara, hasta que llegue el Gobierno á la capital. Reconoce á éste de hecho, y lo comunica como tal.

Aun en el mismo caso procede bajo el supuesto de que residen en él más facultades que se le habian concedido. Las delega en US. por conocerle apto como otra vez, para delegado, y por ser el Jefe de más graduacion. Por este simple acto, desconociendo US. lo actuado por el Congreso en el Callao últimamente y en Trujillo, se decide á negar la obediencia á un Gobierno que, aunque fuese evidentemente ilegítimo, no estaba en las atribuciones de US. negarlo como lo ha hecho, y para lo cual no pudo ni debió recibir órden expresa del que lo delegaba.

El Señor General Sucre, en todo el tiempo que ha administrado el poder, no ha desconocido al Gobierno de la República: y US. ¿ inmediatamente lo da por disuelto ? ¿ Este procedimiento puede creerse sugerido á US. para decir bajo su firma lo que sería impolítico de otro modo ? No: estoy muy léjos de hacer injuria á nadie con esta presuncion. Los intereses del Perú, la decision del ejército del Sur y del Norte y de los pueblos, se oponen abiertamente á una cábala que no se puede imaginar sin injusticia. Ella sería á más de infructuosa, funesta á los Estados y escandalosa.

Si para US. son preciosos los derechos de sus paisanos, no dudo que se detendrá algunos momentos en observar la marcha de nuestra revolucion, y en meditar el cúmulo de males que hemos sufrido por la tolerancia de Gobiernos establecidos contra las intenciones de los pueblos, y lo que es más, contra sus mismos intereses. Con la simple historia de la formacion del Congreso y de los hechos y desgracias que hemos presenciado, y de lás que habian sido consiguientes á la venida del ejército enemigo, tiene cualquiera, aunque sea poco observador, datos fijos y seguros para creer que no era éste el Gobierno que convenia al Perú en las circunstancias actuales: y para convencerse que haber decretado la disolucion del Congreso, es haber firmado la proscripcion de los desórdenes, de los vicios y de las pasiones entronizadas; haciendo la felicidad de los pueblos que con la mayor energía, eficacia y decision la aclamaban como único modo de ver sus votos cumplidos, y de impedir la impune y descarada violacion de sus derechos. Pero no hagamos ahora la apología de un suceso caracterizado de necesario como aparece oportunamente: no nos detengamos en manifestar las nulidades insanables que envuelve la instalacion del Congreso por la ilegitimidad de los figurados Representantes y la falta de poderes; examinemos tan sólo si deben

ser subsistentes y válidos los actos que no dimanan de un principio legítimo.

Partamos desde el primer acto, en que los Diputados invistieron al señor General Antonio José de Sucre, con el Supremo Poder Militar, no pudiendo desnudar al Perú de este poder que hace esencialmente su soberanía, y el único con que puede ser libre é independiente de cualquiera otra dominacion. ¿Tenian los Diputados una autoridad superior á la que habian recibido, y para quebrantar los juramentos solemnes prestados por todos los pueblos? Esto es contra sus propios intereses y más imprescriptibles derechos, y ni los pueblos mismos tienen, en recto, más facultad que la de conservarse. Luego esta determinacion de algunos Diputados, no es un fundamento por el cual puedan legitimarse los actos posteriores. Bien lo conocí y manifesté cuando ofrecí autorizar de nuevo al señor General Sucre con las facultades necesarias para llevar adelante la guerra contra el enemigo, y bien lo conoció el mismo señor Sucre, cuando se excusó de palabra y por escrito de admitir el mando. Sólo pedia las facultades que yo estaba llano á conferirle; y si aceptó dicho poder, fué bajo la condicion de que se ratificara en Trujillo, como consta de nuestras comunicaciones oficiales, y de las actas de 19, 20 y 21 de Junio. Posteriormente lo hemos leído en los papeles públicos, con especialidad en el parte del Callao número 1 donde dice el señor General Sucre que no ha admitido el nombramiento del Congreso; y en el número 3, que no está en sus manos el mando de la revolucion, sino que ha sido encargado por el Gobierno, único facultado para delegar el mando de las tropas, como que en el referido Poder Ejecutivo reside la supremacía del mando militar.

Los Diputados, ocupados exclusivamente de sí mismos, y convertido cada uno idealmente en soberano, ordenaron que se pusiese el cúmplase al Decreto del dia 19, previniéndome que quedaban en sesion permanente. En 22 pidieron dos de los más empeñados en la ruina del Perú que cesase yo en el mando respecto á existir ya un Supremo Poder, y ser incompatible y monstruoso el ejercicio de dos autoridades iguales en poder y dignidad, y se resolvió por esa facccion del Congreso que cesase la Presidencia de la República en los lugares que sirviesen de teatro á la guerra. En 23 se me supuso arbitrariamente llano á renunciar el mando, y bajo este supuesto falso se decretó mi despojo, segun lo testifican las actas de esos mismos dias. Habiendo yo finalmente dicho á los Diputados que venia á Trujillo en virtud de lo resuelto por Decreto del 19, y que aquí contestaría los cargos que se me formasen por la Representacion Nacional, ordenaron: *que quedasen las cosas*

como estaban, hasta mejor oportunidad. Acta de 26 de Junio y última del Callao.

De estos hechos incontestables y asentados en las actas referidas se deducen consecuencias muy legítimas. Manifesteré algunas, dejando para otra ocasion indicarlas todas.

Los Diputados carecieron de facultades, como ya apunté para dar una investidura que desnudaba al Perú del Poder principal ó base fundamental de la Soberanía é Independencia. Abusaron de sus poderes en perjuicio de la Nacion: y quedaron por ese mismo hecho sin representacion, y disuelto el Congreso. Hablo de aquellos Diputados elegidos por los pueblos libres, no de aquellos que fueron obra de la casualidad y del capricho: no de esos fantasmas que en tanto han subsistido en cuanto se creía que de su tolerancia podia resultar al Perú alguna utilidad. Pero desgraciadamente ha acaecido lo contrario.

De aquí se deduce inmediatamente que no teniendo el Congreso facultades para despojar al Perú de lo más esencial de su Soberanía é Independencia, no pudo depositarla en persona alguna que estuviese expresamente prohibida de ejercerla por las bases juradas de la Constitucion, y sí únicamente á admitirlas como una delegacion hecha por el Poder Ejecutivo; mucho ménos pudo trasmitir á US. el mando militar con el político.

El 20 existia el Presidente de la República en esta ciudad, á quien el señor General Sucre habia oficiado sobre asuntos relativos al servicio. Las circunstancias sólo podian autorizarlo para nombrar á US. de Gobernador en esa capital, sin tocar mis facultades empleadas en el Norte en proporcionar recursos para salvar al Perú. Así que proceder de otro modo sería envolvernos en una guerra civil, y pretender que el Perú jamás lograse su libertad. Principios repugnantes al buen sentido, contrarios á todo derecho y á la generosidad y desprendimiento que, con la mayor satisfaccion hemos advertido en nuestros aliados y amigos que, por su comportamiento, alejan toda sospecha de querer vengarse de los males que les ha hecho el Perú cuando estaba bajo la dominacion española.

Pero áun suponiendo que fuese legítimo el mando que se supone á US. sólo deberia entenderse hasta la llegada á la capital del Supremo Gobierno, es decir, del Presidente de la República ó de la persona á quien éste delegase. En estos términos está concebido el nombramiento de US. y todo lo que aparezca actuado fuera de ellos, es un abuso. Se equivoca US. cuando se cree la única autoridad legítima y absoluta porque los Diputados intentaron exonerarme. Exo-

nerados fueron ellos, de quienes hace US. derivar primitivamente esa autoridad, porque desde que despojaron al Poder Ejecutivo de sus principales atribuciones, sin preceder causa para ello, y me obligaron á que pusiese el cúmplase, quedaron destituidos de su cargo. Abusaron de su poder y todo apoderado que abusa de los poderes que se le han conferido en el mismo hecho los pierden porque no deben convertirse en destruccion del que los otorga.

Cuando hay tal abuso en los Diputados ¿qué deberá hacerse? pregunta el sábio Locke; y responde que deben ser depuestos, como los demás apoderados, y proceder el pueblo á elegir otros mejores que desempeñen la confianza. Si el pueblo del Perú estuviera en alguna ciudad como Roma ó Aténas seria muy fácil una protesta y nueva eleccion: un tribuno haria convocarlo y se procedería al nombramiento; mas en un Estado grande y de extension en su mayor parte ocupado por enemigos, compete al Poder Ejecutivo esa deposicion de malos Diputados para que el pueblo en mejores circunstancias procediese á conferir de nuevo sus poderes á personas que supiesen desempeñarlos. Esto es lo mismo que se ha hecho en 19 de Junio en esta ciudad de Trujillo y no tendrá otro término de distancia la eleccion que la ruina de nuestros enemigos. Puedo lisonjearme de haber sido el autor principal de la instalacion del Congreso disuelto, y tengo un derecho á que se me crea que, como buen ciudadano, procuraré que á su vez se forme de Diputados dignos de la Representacion Nacional.

No eran, pues, autoridades legítimas los Diputados en 19 de Junio y mucho ménos tenian facultades para trastornar las bases de la Constitucion; por consiguiente, todo lo que resulta obrado bajo de estas nulidades es igualmente nulo é ilegítimo, porque nadie puede dar á otro lo que en sí no tiene.

No pudieron, pues, despojarme de las atribuciones del Poder Ejecutivo los Diputados existentes en el Callao el 19 de Junio: estaba el enemigo á la vista y aquella plaza con el Ejército auxiliar que aunque guardase la más perfecta neutralidad, nunca podria desimpresionarse la idea de que el Congreso era sugerido para ello, ó que obraba por coaccion. Además eran los Diputados en muy corto número para desnudarme del Poder Supremo Militar. No tuvieron facultad para hacerlo, fundaron la deposicion en supuestos falsos, á saber: que habia un otro Poder Ejecutivo y que yo estaba pronto á renunciar la Presidencia, como puede verse en las actas de los dias referidos. Luego áun cuando no hubiese por parte de los Diputados todos los vicios que se han anunciado, bastaría lo últimamente expuesto para persuadir la

nulidad de su decreto del 19, que por haberse dictado sin exijirme la explicacion debida sobre los hechos que habia expuesto, en contestacion al señor General Sucre y se silenciaron, no se evade de la nota de ilegitimo.

Finalmente, habiéndome dicho por último decreto en el Callao, *que las cosas permaneciesen como estaban hasta que se presentase la debida oportunidad*, es evidente que yo salí del Callao siendo Presidente; que entré á Trujillo siendo Presidente; que como tal me entendia con el Congreso en la referida ciudad, y que soy en el dia Presidente. El Excmo. señor don José de San Martin, sin otro principio que haberse investido de la Protecturía, convocó al Congreso de hecho; y yo, con mayor fundamento, lo he disuelto de hecho y segun derecho.

En conclusion, el señor General Antonio José de Sucre me ha conocido en las comunicaciones que me ha dirigido á esta ciudad, por Presidente de la República, conforme al último decreto del Callao: en los decretos que US. me remite impresos lo confirma, y no hay un monumento suyo que lo contradiga; tampoco ha habido un motivo por que alterar esta posicion. ¿De dónde, pues, resulta que US. se nombre única autoridad legítima, sin manifestar el principio legal que lo persuada, y que se proponga US. despojarme de la que los pueblos y el Ejército del Perú me han conferido y están resueltos á sostener?

Señor Gran Mariscal: esta ocurrencia es al Perú muy ominosa, si US. no renuncia una aspiracion que pudiera graduarse de involuntaria. Trabajemos unidos por la salvacion del país, y no por escuchar vanas sugestiones, nos envolvamos en una anarquía que sea funesta á ámbos, á nuestras familias, al Perú y quizá á los que aparenten el papel de indiferentes espectadores, como ya aparece, y US. puede advertirlo fácilmente.

Los enemigos no quisieran más que dividirnos: y el que lo intente no puede ser nuestro amigo. US. es peruano y yo tambien; ¿y cuál puede ser nuestro interes sino el de la causa?

Desengañémonos: nuestra felicidad consiste en ser libres y absolutamente independientes. Podemos conseguirlo, y estamos muy próximos á ello. ¿Y será justo que lo impidamos? ¿No será US. el sólo y único enemigo que debiendo cooperar á la Independencia, sea el instrumento de su destruccion? ¿No maldecirán á US. las generaciones futuras, porque habiendo estado en sus manos dejarles un Estado que se gobierne por leyes propias, les lega la esclavitud y dependencia? El interes de la patria es esclusivamente de nosotros, y nin-

gun otro, aunque lo aparentara, podria tenerlo con el mismo ahinco y sinceridad.

Medite US. estas verdades: los enemigos, al dejar la capital, dejaron tambien regadas las semillas de la discordia y desunion. Hay quien haga como ellos hicieron, y es preciso que nosotros mismos no sirvamos á sus designios. Libremos al país del último enemigo de la República, trabajemos de consuno hasta lograrlo. US. de Gobernador de la capital con todas las facultades necesarias que yo le concedo, y de acuerdo con mis Ministrós, como responsables en la administracion, puede contribuir mucho á la felicidad de los peruanos; miéntras yo, ocupado en dilatar los recursos con que hemos de contar para una perfecta seguridad, me preparo á todo porvenir que pudiera inquietarnos algun dia. De lo contrario, las armas de los pueblos mismos con que hoy cuenta el Perú, se convertirán contra nosotros, y serán inútiles nuestros esfuerzos pasados por conseguir una libertad que jamás disfrutariamos.

Dios etc.—Trujillo, Agosto 6 de 1823.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

1201.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Marina y Guerra de Colombia.

En este momento se embarca S. E. para el Perú en el bergantin de guerra *Chimborazo*.

La multitud de ocurrencias de todas clases que ha habido en estos tres últimos dias, no me permite contestar á US. detallamente sus apreciables comunicaciones de 21 de Mayo y 6 Junio, que he tenido el honor de recibir, pero puedo asegurar á US. que S. E. el Libertador queda impuesto de ellas.

Dios etc.—Guayaquil, á 6 de Agosto de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY.

VIII

REPÚBLICA DEL PERÚ

ESTANCIA DEL LIBERTADOR EN EL PERÚ.

1823—1826.

1.—*Original*).

Al señor Secretario de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ha recalado á este puerto el bergantin *Boyacá*, procedente de Arica, con pliegos del señor General Portocarrero. En ellos se contrae á dar una idea de los progresos del Ejército Libertador del Sur, y una noticia de las guarniciones enemigas que existen en varios puntos. En sustancia se reduce á lo siguiente:

El Ejército Libertador del Sur dividido en dos fuertes secciones, marchó la primera de más de 3.000 hombres á Moquegua, con el señor General Santa Cruz, y de allí se dirigió á ocupar el Desaguadero y Puno, lo que ha podido hacer sin resistencia. La segunda, compuesta del resto del Ejército, á las órdenes del señor General Gamarra, siguió de Tacna á la Paz. Para llamar la atencion de Carratalá por un falso movimiento, vinieron cerca de 200 hombres con el Coronel Pardo de Zela á Quilca y Ocoña; entretanto el grueso Ejército debe ocupar todo el Alto Perú.

En Puno sólo habia cien infantes. En el pueblo de Viacha, otros cien del primer Batallon del primer Regi-

miento. En la Paz ciento treinta hombres del mismo Batallon y sesenta caballos. En Cochabamba se hallaba el Batallon *Ligeros de la Reina* con seiscientos hombres. En Oruro, ciento sesenta hombres del segundo Batallon del Regimiento de *Fernando VII.* En Santa Cruz el primer Batallon del Regimiento de *Fernando VII* con quinientos hombres escasos. En Chuquisaca una compañía del segundo Batallon de *Fernando VII* y un escuadron de *Dragones de la Laguna* con cerca de doscientos hombres. En Potosí una compañía del segundo Batallon y un cuadro de veintitres hombres.

La vanguardia que se hallaba entre Santiago de Cotagaitia, Tupisa, Talma y Mojo se componia de un Escuadron del Regimiento de *Dragones Americanos*, de cuatro Brigadas de *Artillería* y del Batallon *Ligero de Chincha* compuesto de ochocientos hombres. Que Carratalá tenia cerca de Arequipa mil ochocientos hombres por habérsele reunido el Coronel Ramírez con cuatrocientos hombres y el Batallon de *Partidarios.*

Añaden que el 25 de Junio salió un escuadron del Cuzco á Cotagaitia con el objeto de hacer retrogradar las tropas de aquellas inmediaciones á Oruro.

Que el Virey salió del Cuzco y vino á Langui, á 30 leguas de distancia, con direccion á Arequipa; y que Valdés se disponia á hacer un movimiento secreto en el Cuzco, cuya direccion se ignora, con dos mil hombres.

El 2 de Julio llegaron á Arica 200 de los 600 caballos que debian venir de Chile para la expedicion del General Santa Cruz.

Tambien se dice que el plan de los españoles se reduce: á concentrar las tropas en Puno y Cuzco, y que quinientos hombres debian situarse en el Desaguadero para sostenerlo cuanto fuese posible, ó cortar el puente en caso contrario. El Brigadier Maroto venia con quinientos hombres á Oruro, y Olañeta con su fuerza se pondrá á su retaguardia.

Dios etc.—Cuartel General en Chala, á 7 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

2.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Desde ayer he venido á bordo para pasar á Quilca conforme dije á US.; pero no ha podido fondear la *Bomboná* para trasbordar alguna tropa que vaya en este buque. No sé si en todo el dia podré conseguir que venga al puerto porque á las

repetidas señales que se le han hecho no responde. Parece que el Comandante maniobra con más cuidado del que es menester en esta circunstancia y que no trabaja muy bien para ejecutar lo que se le manda. Temo que me haga perder un dia.

Esta mañana ha venido aquí el bergantin *Boyacá* que conduce á su bordo un oficial mandado con pliegos para mí por el señor General Portocarrero desde Arica. Un extracto de su comunicacion la dirijo á US. separadamente, y es tambien adjunto el artículo que me habla de las operaciones del General Santa Cruz.

Verá S. E. el Libertador que el señor General Santa Cruz se desentiende de las operaciones sobre el Perú y ha emprendido hácia las Provincias del Alto Perú. Esta resolucion de él va á ponerme en el mal caso de ser yo solo el que tenga que entenderme con los enemigos, y la Division que traigo no es suficiente para tal empresa. Si este General ha seguido sobre el Potosí llevando todo el ejército sin dejar en Puno un fuerte cuerpo, es probable que me vea en breve en muy mala posicion porque si afortunadamente no marcha del Cuzco alguna Division sobre Puno hácia esas Provincias, y se le ocurre á los enemigos, como debe suceder, cargarme solo para atender luego al General Santa Cruz, me harán reembarcar.

Los enemigos no deben perder de vista las Provincias del Alto Perú; pero tambien están ellos entendidos que logrando interponerse entre esta Division y la del General Santa Cruz, han logrado una gran ventaja en la campaña, y esto sucederá de hecho colocándose ellos en Puno.

Si yo logro reunir toda la Division en Quilca, no dudo tomar á Arequipar; mas no puedo indicar lo que suceda, si reunido á Carratalá, Valdés ó Canterac, vuelven sobre Arequipa. Logrando ocupar esa Provincia, levantaré cuantas tropas pueda, aunque con el desconsuelo de no tener armas. No sé si vengan de Chile las que tantas veces he pedido.

Si en la última necesidad, habiendo perdido el terreno que ocupare me hallare forzado á reembarcarme, dependerá nuestra direccion de las operaciones del General Santa Cruz ó de las de la expedicion de Chile. Si se hace tal expedicion y no se hallare en tierra para entónces, y teniendo datos absolutamente fijos y ciertos de que viene, es lo más acertado ir á Coquimbo á reunirnos á ella para volver al momento; mas si no los hay, procuraré tomar cualquiera direccion que nos reuna al General Santa Cruz. Si esto no pudiere ser y para ese tiempo el General Santa Cruz hubiere ocupado tanto al enemigo, que Canterac haya venido al Cuzco

para bajar á Arequipa, unido á Carratalá, miéntras Valdés, huyendo á Puno, ó al contrario, en fin, siendo atacado por fuerzas á que no pueda oponer las que mande, y sea imposible nuestra reunion al ejéreito del Perú, ó inútil la reunion con la expedicion de Chile, entónces bajaremos á Ica ú otro punto de la costa para penetrar á Jauja, donde probablemente estaria para esa fecha el General Valdés (nuestro) con la expedicion que supongo pronta ya en Lima; porque cargadas todas las fuerzas enemigas al Sur no habria obstáculo para esta operacion. Esto es lo que parece que debe hacerse: lo que se hará dependerá de mil circunstancias que es muy difícil prever, porque quizás puede suceder ser más útil comprometer una batalla aventurada, que exponernos á perder todo en expediciones en que la falta de víveres, los malos trasportes y la incertidumbre sean más amenazadores que la superioridad del enemigo en un combate.

Si el General Santa Cruz, situado en Puno, ha obrado sobre el Cuzco, ya nuestra Division ocupando á Arequipa se pone en una línea que nos es muy útil poseer; porque en todo evento tenemos comunicaciones á la espalda para reunirnos en tiempo.

Nada me es más penoso, en la posicion en que estoy, que no tener reunidos los trasportes de la Division. Sólo tengo aquí *Vencedor*, 400 *Voltígeros*, 140 chilenos del Número 2 y 250 hombres de caballería. Faltan, pues, los restos de *Voltígeros*, los del Número 2, todo *Pichincha*, todo el Número 4 y 140 *Dragones*. Todos deben reunirse en Quilca, donde dicen que está *Pichincha* y resto de *Voltígeros*; mas no sé la verdad.

Dios etc.—A bordo del *Balcárcel*, en Chala á 7 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

3.—*Original*).

Al señor Secretario de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Coronel:

Por la comunicacion oficial verá US. el estado actual de cosas en este país, y lo imposible que se hace llevar al cabo la formacion del ejército del Centro para cooperar á los planes trazados por el señor General Sucre. Este ejército debia dirigirlo yo en persona, y no verificándose su organizacion desearía ser relevado, y salir de este territorio; por lo que suplico á US. se sirva ponerlo en el conocimiento de S. E. el Libertador Presidente, á fin de que, si lo tiene á bien, me permita

regresar á Colombia, donde continuaré mis servicios con el mayor placer, máxime en las actuales circunstancias en que se halla agitada por los tiranos.

Dios etc.—Cuartel Divisionario en Lima, á 8 de Agosto de 1883.

MANUEL VALDÉS.

4.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

Señor Secretario:

Por las comunicaciones de US. al señor General Sucre quedo impuesto con bastante sentimiento, de la segunda sublevacion de Pasto y demás sucesos que han ocurrido por aquella parte. Igualmente quedo enterado de la órden de S. E. el Libertador Presidente sobre que se le tengan prestos en el Callao quinientos veteranos, por si las circunstancias le obligansen á pedirlos. Puede US. asegurar á S. E. que no sólo debe contar con los 500 veteranos que indica, sino con los Batallones *Rifles* y *Bogotá*, que han quedado á mis órdenes, y actualmente cubren aquella plaza, y que marcharán al primer aviso de S. E. La fuerza de los dos Batallones pasa de 2.000 hombres, como consta del estado general que se ha remitido por el correo al Estado Mayor General Libertador.

A la salida del señor General Sucre para Intermedios dejó encargado del alto mando del país al Gran Mariscal don José Bernardo de Tagle, y á mí con el del ejército del Centro que debia componerse del Batallon *Rifles*, la Division de los Andes y los cuerpos del Perú estacionados en el Norte, que habia ido á arreglar el General Herrera. Mas, las circunstancias ocurridas en Trujillo con el señor Riva-Agüero y el Congreso, que verá US. por los adjuntos impresos, han entorpecido la pronta reunion y organizacion del mencionado ejército. Luego que se supo en esta capital la providencia tomada por el señor Riva-Agüero de disolver la Representacion Nacional, se conmovió el pueblo, como era regular, al ver ultrajada la Nacion: se reunieron los Diputados que habian quedado en esta plaza y la del Callao con los que emigraron á los pueblos inmediatos del Norte, formaron de nuevo el Congreso y han expedido los decretos que verá US. por los impresos que tengo el honor de acompañar.

El pliego adjunto del Presidente de Arequipa impondrá á S. E. del estado de las cosas por aquella parte y movimiento del señor General Santa Cruz sobre el Desaguadero, por cuya

razon creo que el señor General Sucre no tiene tiempo para unírsele, y que es el que queda comprometido con las Divisiones enemigas de Valdés y Carratalá, que á la fecha es regular estén reunidas.

Todo lo expuesto se servirá US. elevarlo al conocimiento de S. E. para que se penetre del actual estado de cosas de esta República.

Dios etc.—Lima, 9 de Agosto de 1823.

MANUEL VALDÉS.

5.—*Original*).

Al Excmo. señor Supremo Gobierno del Perú.

Excmo. señor:

La accion del dia 11 en Pisco, de que dí parte al señor General en Jefe del ejército de los Andes, puso á nuestras tropas en posesion de todo aquel valle. Sobre ella no tengo más que añadir sino que los muertos del enemigo llegaron á 90, no habiendo dado parte sino de 64, porque áun no se habian descubierto los cadáveres ocultos en los montes. Un Jefe de escuadron, un Capitan, un Teniente y 34 individuos de tropa que fueron hechos prisioneros, los conduce á disposicion de V. E. el Alférez Astorga de *Granaderos á Caballo.*

Por el Alférez del Número 5 de Chile, conductor de éste, que fué prisionero en Moquegua y ha escapado del Cuzco, y por otros conductos, he sabido que de Ica salieron hace cuatro ó cinco dias provisiones para el General Valdés, que se hallaba con su fuerza en una quebrada inmediata á Córdova; que en este punto está el General Monet con el Batallon de *Búrgos* y otro; que el General Loriga se halla en la Ramadilla con mil hombres; y que el General Miller está en Nasca y sus avanzadas llegan hasta Palpa, que el ejército enemigo ha sufrido en Ica mucha desercion. Entre hoy y mañana espero de Ica algunos espías, y avisaré á V. E. las noticias que ellos puedan adquirir.

Luego que se me reunan las Compañías de *Granaderos* y *Cazadores* del Rio de la Plata y el primer escuadron de *Granaderos á Caballo*, marcharé sobre Ica, haré los esfuerzos posibles por ponerme en comunicacion con el General Miller y creo daré á V. E. noticias ciertas de Intermedios.

Tengo el honor de presentar á V. E. mis más atentos respetos y de asegurarle que soy su obediente servidor, Q. B. S. M.

JUAN LAVALLE.

Dios etc.—Chincha, 15 de Agosto de 1823.

6.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc.

Ayer tarde he llegado á este puerto; he encontrado sólo medio Batallon Número 4 de Chile. Hay cinco buques á la vista, que son de los que salieron conmigo de Chala: los otros dos no sé si se han atrasado. Una fragata con la mitad de *Voltígeros* ha llegado á Chala. Faltan los buques en que viene el Batallon de *Pichincha*, la mitad del Número 4 y la mitad del 2 de Chile.

Los enemigos mandaron el 14 una columna á batir la mitad del Número 4, que está en tierra, y una compañía de cazadores del Batallon del Coronel Pardo de Zela: éste los recibió á poca distancia del puerto, y despues de media hora de combate los enemigos fueron completamente deshechos, perdiendo un Comandante de escuadron muerto, con 15 hombres de tropa: y heridos el Coronel Ramírez y Teniente Coronel Solé. La falta de caballería impidió que los enemigos hubiesen sido tomados todos; sin embargo, este suceso puede presentarse como la primicia de la campaña, unido á las pequeñas ventajas que han obtenido en el interior nuestras partidas de caballería bajo el General Miller.

Por comunicaciones del señor General Santa Cruz, fechadas el 28 de Julio en Santa Rosa, cerca del Desaguadero, me avisa estar ocupado el Desaguadero por sus cuerpos de vanguardia: él debe estar posesionado de Puno, y el señor General Gamarra, con 2.000 hombres de La Paz. Segun comunicaciones interceptadas á Olañeta, éste temia una invasion por Jujui de la Division del Coronel Urdininea.

Los enemigos tienen 1.500 hombres de los Batallones *Partidarios* y 1.° del primer Regimiento y dos escuadrones de cazadores en Arequipa, al mando de Carratalá. El General La Serna estaba en Sisicaya con 1.000 ó 1.200 hombres: este punto dista 50 leguas de Arequipa y 30 de Cuzco. Todas las guarniciones del Alto Perú serán 2.000 ó 2.500 hombres; pero el General Santa Cruz estaba interpuesto entre ellas y La Serna. El General Valdés se habia reunido con La Serna, pero solo, y escribió el 29 de Julio á Arequipa que en 15 dias estaria allí su Division compuesta de 2.000 hombres. El General Canterac pasó por Ica con direccion á Huamanga, dejando sobre la costa 1.000 ó 1.500 hombres con Rodil: otros dicen que va Canterac para el Cuzco.

Como el General La Serna y Valdés se ocupen de Puno y de las Provincias del Perú, yo conseguiré ventajas por Arequipa; pero si ellos se dirigen para Arequipa, yo haré muy

poco ó nada, particularmente si no llega el completo de la expedicion.

Tengo escritas para US. comunicaciones importantes, pero como la presente ocasion no me parece bastante segura, las reservo para en tres ó cuatro dias que hay otra, y en tanto me limito á este lijero aviso.

Dios etc.—Quilca, á 18 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

7.—*Original*).

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra del Perú.

Señor Ministro :

En mi última comunicacion que dirigí á US. desde Moquegua le anuncié el movimiento que habia resuelto hacer hácia el Desaguadero y la Paz, dividiendo el ejército en dos cuerpos que sobre líneas interiores marchasen á un mismo tiempo. Este plan fué consiguiente á la necesidad en que las circunstancias me pusieron en la costa, privado hasta entónces de comunicaciones de Lima y de los auxilios que esperaba de Chile ; las tropas expuestas á la insalubridad del temperamento, exhausto de recursos en unos pueblos pobres que no eran bastantes á proporcionarlos ; no habria podido permanecer allí sin sufrir un quebranto que disminuyese la fuerza física y moral. Por otra parte, la proporcion de posesionarse de puntos interesantes en que podia sacar ventajas del patriotismo, era un aliciente que me llamaba al interior.

Bajo este plan emprendí la marcha de un modo que, tanto Carratalá, que me creía preparado para ir sobre él, cuanto los Jefes españoles del centro del país fueron sorprendidos con ella, y la toma del Desaguadero fué un paso que ellos seguramente estuvieron léjos de imaginar.

El paso de la Cordillera ha costado al ejército algunas dificultades : pero el celo de los Jefes y Oficiales y la constancia de los soldados lo ha superado todo ; y con esto sólo parece que hemos logrado fijar la base de nuestras ulteriores ventajas, situándonos al traves del Desaguadero y hechos dueños de la Paz.

En efecto, es de admirarse el conjunto de lances que obran en nuestro favor. Olañeta, que á proceder con más tino habria tomado conocimiento de nuestras fuerzas y dádose tiempo para reunir las suyas, tuvo la ligereza de presentarse al segundo cuerpo, cuya vista lo sorprendió sin duda, y ha tenido que huir despavorido, perdiendo gente, armas y lo que

es más, el espíritu de su tropa. Suceso que en medio de los recelos de estos habitantes por la experiencia de nuestros anteriores desastres, va fijando en ellos nuestra opinion, alentando los ánimos y exaltando el patriotismo.

La línea de nuestras posiciones, que hoy comprende desde Oruro, á donde creo al General Gamarra ó muy cerca, hasta el partido de Chucuyto en la Provincia de Puno, con todo el paralelo de la costa, nos ofrece una extension de terreno capaz de sostener el duplo de este ejército en todos los ramos de subsistencia, entre tanto el enemigo, á pesar de que apura sus esfuerzos, no ha podido ménos de paralizarse al observar nuestro arrojo, mirar su línea cortada por el centro y lo que es más, verse privado de la principal masa de sus recursos que sacaba de las Provincias del Alto Perú. Así es que el Virey, que se situó en el pueblo de Cicuani á 25 leguas del Cuzco, hasta hoy no ha marchado sobre su frente, porque no se ha creido con fuerzas suficientes para atacarme, y sin duda aguarda la reunion de Valdés y Canterac.

Yo trato en consecuencia de estar en actitud de aprovechar los instantes, y sacar de una vez los elementos precisos para aumentar el poder del ejército. Este Departamento de la Paz me dará bien pronto los reclutas para reponer las bajas y doblar la fuerza de los cuerpos, como tambien algun vestuario, calzado y otros artículo.

El Coronel Lanza, que tan oportunamente se reunió al General Gamarra, espero que extienda con sus correrías los límites de nuestro territorio y nos facilite caballos y gente útil para esta arma.

Con estos antecedentes yo no me atreveré á lisonjearme del favor de la fortuna en lo sucesivo; pero ella me ha dado hasta aquí un motivo para esperar que nos sea constante.

Para ello cuento con la unidad de sentimientos de todo el ejército, en el que he tenido la satisfaccion de observar una decision sostenida en Jefes y Oficiales y en la tropa el entusiasmo, subordinacion y moralidad que se requieren para emprender con confianza.

El boletin que tengo la honra de acompañar dará á US. una idea del órden y sucesos de nuestra marcha.

Tengo la satisfaccion de comunicarlo á US. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente, asegurándole con este motivo los sentimientos de mi mayor consideracion y alto aprecio, con que soy su atento servidor,

ANDRES DE SANTA CRUZ.

Cuartel General en Viacha, Agosto 18 de 1823.

8.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente de la República del Perú.

Ayer tarde fondeamos en este puerto, en el que sólo encontramos medio Batallon del Número 4 de Chile.

Tenemos á la vista cinco buques que son de los que salieron conmigo de Chala: los otros dos se habran atrasado. Acabo de saber que una fragata con la mitad del Batallon *Voltígeros*, ha llegado á Chala. Faltan los buques en que se conduce el Batallon *Pichincha*, la mitad del Número 4 y la mitad del 2 de Chile.

El 14 se presentó una columna enemiga que atacó á la mitad del Número 4, que estaba desembarcado, y una compañía de cazadores del Batallon del Coronel Pardo de Zela: éste los recibió á poca distancia del puerto; y despues de media hora de combate, los enemigos fueron completamente deshechos, perdiendo un Comandante de escuadron muerto con 15 hombres de tropa, y heridos el Coronel Ramírez y el Teniente Coronel Solé. La falta de caballería impidió que los enemigos hubiesen sido tomados todos: sin embargo, este suceso puede presentarse como la primicia de la campaña, unido á las pequeñas ventajas que han obtenido en el interior nuestras partidas de caballería bajo el General Miller.

He recibido comunicaciones del señor General Santa Cruz datadas el 28 de Julio en Santa Rosa, cerca del Desaguadero, y me avisa en ellas haber ocupado el Desaguadero sus cuerpos de vanguardia: él debe ya haberse posesionado de Puno, y el señor General Gamarra con 2.000 hombres debe haber ocupado La Paz.

Segun comunicaciones interceptadas á Olañeta, éste temia una invasion por Jujui de la Division del Coronel Urdininea.

Los enemigos tienen 1.500 hombres de los Batallones *Partidarios* y 1.° del primer Regimiento y dos Escuadrones de cazadores en Arequipa al mando de Carratalá. El General La Serna estaba en Sisicaya con 1.000 ó 1.200 hombres: este punto dista 50 leguas de Arequipa y 30 del Cuzco. Todas las guarniciones del Alto Perú serán 2.000 ó 2.500 hombres, pero el General Santa Cruz estaba interpuesto entre ellas y La Serna. El General Valdés se habia reunido con La Serna pero sólo, y escribió el 29 de Julio á Arequipa que en 15 dias estaría allí su Division compuesta de 2.000 hombres. El General Canterac pasó por Ica con direccion á Huamanga, dejando sobre la costa 1.000 ó 1.500 hombres con Rodil: otros dicen que va Canterac para el Cuzco.

Como el General La Serna y Valdés se ocupen de Puno y de las Provincias del Perú, yo conseguiré ventajas por Arequipa; pero si ellos se dirigen sobre ésta última haré muy

poco ó nada, y particularmente si no llega el completo de la expedicion.

Tengo escritas para V. E. otras comunicaciones que no creo deber aventurar por éste conducto, hasta que dentro de tres ó cuatro dias pueda hacerlo por otro más seguro, y entre tanto me contraigo á dar á V. E. este ligero aviso.

Dios etc.—Quilca, 18 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

9.—*Original*).

ÓRDEN GENERAL.

El Soberano Congreso Constituyente del Perú se ha servido resolver lo siguiente:

En consecuencia del Decreto de 8 del presente, en que se declaró á don José de la Riva-Agüero reo de alta traicion y sugeto al rigor de las leyes por el horroroso atentado cometido en Trujillo contra la Representacion Nacional, y por los enormes delitos con que notoriamente ha marcado su administracion, desde que usurpó el mando Supremo de la República erigiéndose en tirano de ella.

Ha venido en decretar y Decreta.

1.° Que todas las autoridades de la República y súbditos de ella de cualquiera calidad que sean, son obligados á perseguir á Riva-Agüero por todos los medios que estén á su alcance.

2.° Que al que lo aprehendiere vivo ó muerto se le considere como benemérito de la patria, y el Gobierno le conceda los premios á que se hace acreedor el que libra al país de un tirano. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en la Sala del Congreso en Lima, á 19 de Agosto de 1823. 4.° y 2.° —*Justo Figuerola*, Presidente. —*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.—*Manuel Ferreyros*, Diputado Secretario.

Los puestos del Departamento de Guadalupe y Estado Mayor de Artillería deberán cubrir la *Guardia Cívica*, por justa solicitud que ha hecho el señor Coronel del *Rio de la Plata*.

Servicio para mañana.

El señalado.—Jefe de dia, el Sargento Mayor don Eugenio Girous. Teatro.—*Guardia Cívica.*

RAMON DE ECHENIQUE.

10.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Por mi nota del 18, que dirigí á US. por un buque inglés, procuré dar á US. una idea lijera del primer triunfo de nuestra expedicion y de las noticias que habia adquirido á la vela. Las repetiré, por si se hubiese extraviado mi citada nota, y añadiré las demás ocurrencias hasta el dia.

El 15 de éste se presentó sobre Quilca una Columna enemiga compuesta de 250 hombres entre infantes y caballería, con el objeto de batir una Compañía que habia venido al mando del Coronel Pardo de Zela. Pero hallándose ésta reforzada por las Compañías del Número 4 de Chile que llegaron en la *Montezuma*, rechazaron y derrotaron completamente á los enemigos, dejando éstos en el campo una porcion de muertos y más de 50 fusiles y tercerolas. No faltó para completar la victoria sino que nuestra Columna hubiese tenido alguna caballería con que perseguirlos en su dispersion. Posteriormente se ha sabido que la Columna enemiga era mandada por el Coronel Ramírez, el cual salió herido en una pierna: que el Teniente Coronel Solé sacó una grave herida en el hombro; y que de 12 soldados de caballería que tambien salieron heridos, estaban algunos para morir á más de 15 muertos que tuvieron en el combate.

Se dice que Carratalá salió de Arequipa con 800 hombres cuando más, para la sierra, en direccion á Puno para reunirse allí con La Serna y Valdés, y que dicha salida de Carratalá fué el 12; y que en Arequipa no han quedado más que 600 hombres que dejó Carratalá con el Comandante General Ramírez.

Por comunicaciones recibidas desde Palpa, fecha 11, y desde Nasca fecha 13, se asegura que Canterac desde Chincha tomó la sierra para incorporarse con Valdés; que Monet quedaba en Córdova con 2.000 hombres, y que Loriga habia llegado con mil y tantos hombres casi en dispersion á las inmediaciones de Ica, y segun los preparativos que estaban haciendo en varios pueblos, se inferia que su ruta era por Córdova. De Valdés se dice que llegó al Cuzco con sólo 2.000 hombres.

Tambien he recibido comunicaciones que dicen que La Serna habia salido del Cuzco á situarse en Santa Rosa, término que media la jurisdiccion del Departamento de Puno con aquella capital: que Valdés con dos asistentes, un Coronel y otro Oficial lo alcanzaron en Siedani y que venia con su Division, que estaba reducida á 1.800 hombres.

En una carta del 28 de Julio que ha llegado á mis manos, del General Santa Cruz, datada en Santa Rosa, cerca del De-

saguadero, me dice, entre otras cosas: que Olañeta reuniendo sus guarniciones, apénas contaba 2.500 hombres y que venia replegándose de Potosí. Que el Virey habia reunido entre el Cuzco y Arequipa hasta 2.800 hombres, con que se hallaba en observacion. Añade tambien que su vanguardia habia ocupado el Desaguadero, el que sólo estaba sostenido por una pequeña partida enemiga—y concluye que, una correspondencia que habia interceptado á Olañeta le confirmaba la noticia de que éste se replegaba, temeroso de que viniese una expedicion de Salta mandada por Urdininea.

Hasta ahora creo no tener bien montada más caballería que el escuadron de *Guías* y los artilleros; quedo activando la adquisicion de buenos caballos para los *Húsares de Colombia* y para los *Dragones de Chile*, que están al llegar.

El Batallon *Pichincha* se ha desembarcado en la planchada de Ocoña; medio Batallon de *Voltígeros* lo verificó en Chala; algunos otros trasportes llegaron tambien á Ocoña y el resto dicen estar á la vista de este puerto.

Hoy han marchado para el Valle de Ziguas las Compañías de infantería de Chile y el Perú que estaban aquí á las órdenes del Coronel Pardo de Zela; y he ordenado al señor General Miller, Jefe de vanguardia, pase á ocupar aquel punto con la caballería. Aguardo la confirmacion de la noticia de haber marchado Carratalá sobre Puno, para mandar á ocupar á Arequipa inmediatamente con la seccion de vanguardia, reforzada por alguno de los Batallones que primero se reuna.

Por comunicaciones que he recibido del Jefe de vanguardia, referentes á un corresponsal de Nasca he tenido un detalle de las fuerzas enemigas y es el siguiente: Valdés con 1.400 hombres, Monet en Córdova con 2.000, Loriga en Ica con 1.000, Canterac en Huancavélica con 2.000, y todas ascienden á 6.400.

US. advertirá el diverso aspecto que se presenta entre la expedicion del General Santa Cruz y la mia. Aquella no ha tenido un contraste desde su salida del Callao, miéntras la mia ha sufrido un incalculable retardo en sus operaciones por la morosidad del viaje, por la dispersion de los buques, por la falta de caballos y por otros mil motivos que no han podido preverse ni ménos evitarse. Con todo, me veo precisado á llevar al cabo esta empresa, la que me será ménos difícil si no me falta la cooperacion del General Santa Cruz y del ejército Central que debe obrar sobre Jauja.

Continuaré participando á US. las demás ocurrencias para el conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Quilca, 22 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

11.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Esta tarde ha fondeado en este puerto la fragata *Ester* que conducia las compañías de granaderos y cazadores del *Vencedor*, y la goleta *Ariel* que sacó de Chala los enfermos de la Division. Tambien ha venido el señor General Lara y dice que los demás trasportes distan muy poco de este puerto. Con esto he empezado á desprenderme del cuidado que tenia por la suerte de los trasportes y por la de los pertrechos que tambien han venido.

Sin embargo de que el señor General Santa Cruz me indica su plan de operaciones en general, y éste se reduce á batir en detal las fuerzas enemigas, es decir, primero á Olañeta, luego á Carratalá, despues á Valdés y La Serna y así de los demás; y á pesar de que para estas operaciones crée el General Santa Cruz al ménos supérfluo mi expedicion al Sur, no he podido prescindir de ocuparme sériamente de los riesgos á que se ve expuesto el General Santa Cruz, si por un azar de la guerra llega Olañeta á obtener un triunfo sobre la Division del señor General Gamarra; y si Carratalá, replegado á Puno, como se asegura, se reune con Valdés y La Serna, y en cooperacion con Olañeta cargan con todas sus fuerzas sobre el General Santa Cruz. Confirmada hoy mismo la noticia de que en Arequipa no han quedado más que 500 ó 600 hombres al mando del Coronel Ramírez, he creido prudente aprovechar la oportunidad de ocupar á Arequipa batiendo á Ramírez, si con anticipacion no se retira; y posesionarme de un centro de recursos y de un punto de contacto con el General Santa Cruz, que haga más imponente nuestra situacion, y asegure el éxito de la campaña.

Al efecto, he librado hoy mismo las órdenes conducentes á reunir todas las fuerzas que existen desembarcadas, y á mover con la rapidez posible mi vanguardia sobre Arequipa. No dudo posesionarme de esta ciudad á fines de este mes; y en adelante mis operaciones dependerán de las del General Santa Cruz, de los compromisos en que se halle y de los movimientos que haga el enemigo sobre nosotros y de su número y direccion.

Yo estoy persuadido que la actual situacion del General Santa Cruz es bien trabajosa. Los repetidos partes y comunicaciones que me han dirigido, y las que se han interceptado al enemigo y otros vecinos, me convencen de que los españoles pueden haber reunido en Puno, ó reunirán próximamente 4.000 hombres. Estos por una parte, y 2.000 que puede traer Olañeta, forman ya una masa respetable á la que debemos oponernos con tiempo.

Yo he escrito hoy mismo al señor General Portocarrero, Presidente de Arequipa y residente en Arica, para que me reserve dos ó trescientos caballos de los venidos de Chile para el señor General Santa Cruz, por si, como es probable, me viese en necesidad de ellos para auxiliar al mismo General Santa Cruz.

Dios etc.—Quilca, á 23 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

12.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Con esta fecha digo al señor General Valdés lo que copio:

" Señor General.

" Por mis anteriores comunicaciones dejo á US. perfectamente instruido de la posicion del ejército del señor General Santa Cruz y de la mia: de la fuerza que se considera al ejército español; de las secciones en que éste se halla dividido; de su direccion y movimientos, y finalmente de todo cuanto he creido conveniente para que US. llegue á formarse con exactitud el verdadero concepto del estado de cosas, de nuestra peligrosa posicion y de los justos temores que deben ocuparnos de un reves por un defecto de actividad, por demasiada confianza, por un desprecio al enemigo, y por otras mil razones fáciles de comprender.

" Ya hago á US. al ménos en vísperas de salir á campaña con su ejército, pues que ha trascurrido el tiempo necesario para dar principio á sus operaciones. Pero como mil causas imposibles de preverse pueden haber entorpecido ó retardado su salida, me veo en el caso de repetir á US. la urgente necesidad de efectuarla sin pérdida de instante por cualquiera vía, bien sea la de Ica ó bien la de Jauja, cualquiera que sea el número de tropas que pueda US. reunir, y cualquiera que sea la naturaleza y clase de ellas. US. conoce muy bien que llamando la atencion de los españoles por este medio, ellos no pueden dejar de distraer sus fuerzas y destinar una parte de ellas á atender al ejército del mando de US.: de este modo se verán precisados á abandonar, al menor esfuerzo de US., aquellas Provincias que US. puede ocupar fácilmente por ahora hasta Izcuchaca, y despues hasta el Apurimac. Por el contrario, si los enemigos no son molestados por las tropas del mando de US. pueden destinar todas ó la mayor parte de sus fuerzas contra el ejército del

General Santa Cruz ó contra el mio, y la suerte del Perú es, más que aventurada, decididamente funesta.

"Repito á US. que cualquiera que sea el grado de cooperacion, cualquiera que sea la armonía y buena inteligencia que haya entre el Ejército Unido y el del Sur; la cooperacion del Ejército Central es de necesidad absoluta. Cualquiera condescendencia, cualquiera omision que haya por parte del Gobierno del Perú no pondrá á US. á cubierto de la responsabilidad que le resulta si hasta el último punto no le obliga á facilitar los medios y los recursos para la salida de esa expedicion.

"Desde el momento en que el ejército del Centro deje de coadyuvar al plan propuesto de operaciones militares, del que me he encargado siempre y en primer lugar con la anuencia de US.: desde entónces quedo exonerado de toda responsabilidad respecto del Gobierno, y al mundo entero. La vida política del Perú se verá amenazada mortalmente, y á mí no me quedará otro arbitrio que el de reembarcar la Division del mejor modo posible.

"Yo me complazco en considerar que US. hará justicia á la sinceridad de mi expresion; y que penetrado US. de las razones que me hacen recelar el defecto de cooperacion de aquel ejército, por causas que quizas no están al alcance y poder de US. el removerlas, se empeñará eficazmente en activar la organizacion y salida del ejército, en que se interesa él bien general, el honor nacional y los personales compromisos que hemos contraido."

Tengo el honor de trascribirlo á US. para conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Quilca, á 23 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

13.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Desde mi salida del Callao no he recibido ninguna comunicacion de Chile, y á pesar de que todas las probabilidades están en favor de la venida de la expedicion, ignoro el tiempo en que venga, número de que se componga, naturaleza y clase de las tropas, punto en que desembarque, etc. etc.

Tengo pedidos á Chile varios artículos, y ya ansío por la contestacion para saber con qué debo contar.

Una de las cosas de que carece esta expedicion y que es de primera necesidad, es de un repuesto de armas. Si S. E.

el Libertador tuviese á bien ordenar se me remitiesen mil ó dos mil fusiles ingleses, podria al paso que reponga las bajas, aumentar los cuerpos de Colombia á mil plazas cada uno.

He recibido un parte en que me dicen que Carratalá contramarchaba sobre Arequipa. Pero si Valdés áun no se le ha reunido, ni su Division ha reforzado la de Carratalá; si este no trae más gente que la que sacó de Arequipa, no me da ningun cuidado, ni creo que influya considerablemente en las operaciones que emprendo, con alguna superioridad de fuerzas sobre las del enemigo.

Dios etc.—Quilca, á 24 de Julio de 1823.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—He olvidado decir á US. que la *Bomboná* no fué de aquí á Guayaquil como pensé. Luego que venga la devolveré para el Callao ó para Guayaquil.

SUCRE.

14.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de la República.

He recibido y puesto en noticia del Ejecutivo las dos comunicaciones de US. de 23 de Mayo último, y otra del 30 siguiente, en que manifiesta la opinion de S. E. el Libertador Presidente, sobre el proyecto de liga concebido por el Gobierno de Lisboa.

La correspondencia del señor Mosquera, que US. tiene la bondad de incluirme, es la primera que he recibido de Buenos Aires. Es sobre manera sensible que aquel Gobierno no se preste á las miras políticas de Colombia, que estando á la vanguardia de la revolucion americana, parece hallarse en mejor actitud de conocer mejor á todos los coobeligerantes. Es de esperarse, sin embargo, que la Provincia ó Estado de Buenos Aires, se preste al ménos á enviar sus Plenipotenciarios al Istmo, para que los votos y la resolucion de la América se presenten al mundo de una manera más uniforme.

El proyecto de Lisboa abraza tantos puntos discordantes, que su ejecucion no dejará de ser bastante difícil. Teníamos aquí algunos indicios de existir un plan semejante, por la proposicion que hace el Gobernador de Montevideo de órden de su Córte al de Buenos Aires, que la trasmitió luego al de Chile.

Posteriormente se ha recibido aquí una nota de don

Francisco Solano Constancio, Encargado de Negocios de S. M. Fidelísima, fecha en Philadelphia á 1°. de Noviembre último, en que manifiesta tener que hacer una comunicacion importante á este Gobierno. Segun se explica el señor Constancio, parece que la Corte de Lisboa desea interponer sus buenos oficios con la de Madrid para la pronta terminacion de esta guerra. Se conjetura que esta simple oferta de buenos oficios, nace de las nuevas obligaciones que ha contraido el Gobierno portugues con el español por tratados recientes, cuyo contenido ignoro absolutamente. Solamente sé que por uno de sus artículos, las tropas de ámbas naciones pueden entrar en el teritorio de una y otra en persecucion de los facciosos, como lo ha hecho últimamente el General portugues Rego despues de la derrota del Conde de Amarante en Tras los Montes. Sea lo que fuere de ésto, ya se han comunicado al señor Salazar, nuestro Ministro en los Estados Unidos, las órdenes correspondientes para entenderse con el señor Constancio y dar cuenta á este Gobierno de los nuevos proyectos de la Corte de Lisboa.

Las *Gacetas* adjuntas contienen las últimas noticias que se han recibido aquí de Europa. Los franceses hacen la guerra en la Península con suma lentitud. En mi opinion nada puede predecirse del éxito de una contienda singular, hasta que el Duque de Angulema haya puesto su Cuartel General en Madrid y puedan observarse más sensiblemente los esfuerzos de los liberales.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 24 de Agosto de 1823.—13°.

P. GUAL.

15.—*Original*).

A S. E. el Libertador Presidente de Colombia, General Simon Bolívar etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Tengo la satisfaccion de informar á V. E. que la campaña del Zulia se ha terminado felizmente, habiendo sido devuelto Maracaibo con sus fuertes al seno de la República. El ejército del Zulia, y más que todo, la Escuadra á las órdenes del General Padilla, han abatido el orgullo español en diferentes combates, y han arrancado al General en Jefe del ejército la capitulacion de que incluyo á V. E. una copia. V. E. debe ver en este documento cuanta ha sido la generosidad y beneficencia del Gobierno, cuyas instrucciones han cumplido los Jefes de operaciones, y cuanto puede valer á Colombia una conducta tan noble y gloriosa.

Estoy muy cierto de que V. E. recibirá esta noticia con el gozo que le inspiran los sucesos felices que las virtudes del Ejército Libertador producen para la República, y que en el resultado de esta campaña hallará realizadas las seguridades que me atreví á dar á V. E. El Gobierno siente el más vivo placer al felicitar á V. E. como á Libertador de la patria y Jefe principal de sus defensores, por el feliz éxito de la contienda en el Zulia, y le ofrezco la más eficaz cooperacion, para que pueda V. E. obtener el título de Libertador del Perú y ser el ángel de paz y union en la América Meridional.

Soy de V. E., con sentimientos de la más alta consideracion y respeto, de V. E. atento servidor,

FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 25 de Agosto de 1823.—13°.

Copia inclusa).

TRATADO DE CAPITULACION BAJO LA CUAL SE HA RENDIDO EL EJÉRCITO ESPAÑOL DE MARACAIBO.

D. Josef Ignacio de Casas, Caballero de la Orden Nacional de Santiago, Coronel de los ejércitos españoles, y D. Lino López Quintana, Teniente Coronel de los mismos, como comisionados con plenos poderes por el señor General en Jefe del ejército de Costa Firme; y los señores Josef María Delgado, Teniente Coronel del Batallon *Zulia*, y Josef María Urdaneta, Capitan, Secretario de la Comandancia General é Intendencia del Departamento del Zulia, con iguales poderes del señor General Comandante General é Intendente del mismo, y con allanamiento del señor General Comandante General del tercer Departamento de Marina de la República de Colombia, comisionados de su parte para transigir de un modo honroso y debido á la humanidad y al decoro de ámbos ejércitos: penetrados unos y otros del miserable estado en que se halla el pueblo de Maracaibo, asediado hace tres meses por la escuadra de Colombia en su laguna, sus vecinos afligidos y consternados por el hambre, el cañoneo sufrido en sus casas y edificios y por resultas del sangriento combate naval del 24 de Julio último: animados los expresados comisionados de sentimientos los más generosos y justos en favor de tan desgraciada ciudad y de cuantos han servido en auxilio de los dos partidos beligerantes, han acordado y convenido en obsequio de todos, los siguientes:

Art. 1°. La plaza de Maracaibo, la fortaleza de San Cárlos de la Barra y territorio ocupado por las tropas dependientes del ejército español, serán entregados al Jefe sitiador de Colombia en el estado en que se encuentren.

Art. 2°. Lo serán del mismo modo al señor Comandante General de la escuadra de Colombia los buques armados surtos en esta bahía.

Art. 3°. Los sargentos, cabos y soldados naturales de la América, que sirven en el ejército español, y quieran voluntariamente seguir las banderas colombianas, lo podrán hacer libremente: los que prefieran ser licenciados é irse á sus casas bajo la garantía que este tratado les asegura, lo podrán hacer tambien; pero los que quieran permanecer fieles al Gobierno español se tratarán y reputarán como prisioneros de guerra, sin ser molestados, bajo la especial vigilancia de los garantes de que se hablará, hasta tanto que los canjée dicho Gobierno ó sus funcionarios, comprendiendo en este artículo á los marineros.

Art. 4°. Los Jefes y Oficiales de cualquiera graduacion y naturaleza que sean y sus asistentes, (que serán elegidos de los prisioneros en caso de no seguir voluntarios los que actualmente tengan), los sargentos, cabos y demás individuos de tropa europea, podrán salir juramentados fuera del territorio de Colombia, para no volver á tomar las armas contra ella miéntras no sean canjeados, y en estos entrarán los músicos europeos.

Art. 5°. El ramo político del ejército, por el que se entenderán físicos, capellanes, armeros y asistentes, Ministerio de Hacienda Páblica y Militar, y los comprendidos en el artículo anterior, podrán sacar sus armas, equipajes, propiedades trasportables, oficinas y familias, haciendo responsables á los Comandantes de buques de que al arribo al puerto de Cuba á que lleguen, entregar todo á sus dueños religiosamente.

Art. 6°. El Comandante de la columna del *Zulia* D. Antonio Leon, con sus Oficiales, el Jefe de las Cabimas Pío Moráles con los suyos, serán comprendidos en el artículo 4°. de este tratado. Los vecinos que ámbos tengan reunidos armados lo serán tambien en el noveno de él.

Art. 7°. Los primeros Jefes de la República en este Departamento facilitarán inmediatamente los buques necesarios para trasportar á puerto seguro de la isla de Cuba, los Jefes Oficiales y Sargentos y demás individuos de tropa que componen el ejército español y sus dependencias, siendo de cuenta de dicha República los gastos que se hagan para ello, facilitando además la misma los víveres que necesite, y haciendo se guarde en todo á los Oficiales y Jefes, por la gente de los buque, el decoro y buen trato correspondiente á su clase.

Art. 8°. Todos los vecinos habitantes de Maracaibo que quieran seguir con sus familias y propiedades trasportables á la isla de Cuba, serán libres de practicarlo, siendo por cuenta de la República los trasportes y víveres que necesiten.

Art. 9°. Los vecinos y habitantes de Maracaibo y su Provincia serán tratados en la misma, con arreglo á las leyes protectoras de la República, sean cuales hubieren sido su conducta y opiniones durante la ocupacion de este país por las tropas españolas del mando del señor General Moráles, dándose todo á un olvido absoluto y haciendo que sus personas y propiedades sean altamente respetadas, como que tendrán un apoyo para deducir sus quejas justas á las autoridades constituidas.

Art. 10. El ejército español y demás empleados y vecinos particulares de que hablan los anteriores, se embarcarán en este muelle en los trasportes de que se ha tratado, y hasta una hora despues de haber dado la vela todos, no será ocupada la ciudad por las tropas y marina de Colombia.

Art. 11. Los heridos y enfermos españoles existentes en esta ciudad que se hallen en posibilidad de embarcarse, serán conducidos y tratados á bordo con la humanidad y esmero posible, y los que no lo puedan verificar quedarán en ella y serán curados y asistidos, y respetadas sus personas y equipajes, hasta que su estado les permita ser trasladados á Cuba, que lo verificarán los señores Jefes de este Departamento en los mismos términos que se dejan prescritos para las tropas españolas.

Art. 12. Todos los Jefes, Oficiales y tropa europea del ejército español prisioneros en el combate naval del 24 del anterior que quieran seguir á Cuba, lo ejecutarán bajo los propios pactos y circunstancias que se dejan declarados para las tropas que ocupan esta ciudad.

Art. 13. Se tomarán por una y otra parte dos Jefes en rehenes para el cumplimiento de este tratado: los españoles quedarán en esta capital y los de Colombia seguirán á Cuba con las tropas del ejército español: los primeros recibirán su haber íntegro, segun sus clases, del Tesoro de Colombia, y los segundos lo mismo del español.

Art. 14. Se estipula pena de muerte á cualquier Jefe, Oficial ó individuo de tropa española que se aprehendiese haciendo la guerra á la República de Colombia sin estar canjeado.

Art. 15. Mediante á que el ejército español no tiene víveres más que de carne para tres dias, queda obligado el Gobierno de Colombia contratante á suministrar á aquel todo lo demás que falte desde la ratificacion de este pacto hasta

la llegada á Cuba, y demás que quieran seguirle, repuesta la República segun se ha indicado.

Art. 16. Todas las dudas que ocurran sobre la verdadera inteligencia de alguno de los artículos que preceden, se decidirán siempre en favor del ejército y súbditos españoles.

Art. 17. Los señores Generalas de ámbos ejércitos nombrarán por sus respectivas partes, Oficiales que pasen á explorar la tropa americana de que se habla en el artículo 9º de este tratado, como tambien la de los europeos que se hallan prisioneros en Colombia, y de que tambien trata el 12 del mismo.

Art. 18. El presente tratado será ratificado y canjeado dentro de veinticuatro horas, y deberá empezar á cumplirse, segun su literal tenor, tan luego como se ratifique y canjée; y en fé de que así lo covenimos y acordamos, firmamos dos de un tenor en la ciudad de Maracaibo, á 3 de Agosto de 1823.—*Joséf Ignacio Casas.—Lino López Quintana.—Joséf María Delgado.—Joséf Urdaneta.*

El presente tratado queda aprobado en todas sus partes por mi parte, como General en Jefe del ejército español de Costafirme. —Cuartel general de Maracaibo, á 3 de Agosto de 1823.—*Francisco Tomas Moráles.—José Alvaro*, Secretario.

MANUEL MANRIQUE *de los Libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con los escudos de Bocachica, Victoria, Valencia y Carabobo, Ayudante general del E. M. G. Libertador, General de Brigada, Jefe de la primera Brigada de la Guardia, Intendente, Comandante General del Departamento del Zulia, y jefe de operaciones contra Maracaibo; y*

JOSÉF PADILLA, *de los Libertadores de Venezuela, condecorado con dos escudos de distincion, General de Brigada, Comandante general del tercer Departamento de marina, y de la escuadra de operaciones contra el Zulia etc.*

Aprobamos, sancionamos y ratificamos el tratado de capitulaciones que antecede; y para que conste y tenga el debido cumplimiento, firmamos en el Cuartel General de Altagracia, á 4 de Agosto de 1823.—XIII.—*Manuel Manrique.—Joséf Padilla.—Joséf Urdaneta*, Secretario.

Tratado particular que los comisionados españoles y de Colombia han acordado, bajo cuyas bases queda estipulado el tratado general de esta fecha.

Art. 1º. Los buques particulares armados en guerra en esta laguna serán entregados, en el estado en que se encuentren, al Comandante general de marina de Colombia, á excepcion de la goleta *Especuladora*, que sin ningun armamento, con marina y pabellon español, será destinada á conducir á Cuba al señor

General en Jefe del ejército español, con sus edecanes y personas de su eleccion, con el correspondiente salvo conducto para no ser detenido por ningun buque de Colombia.

Art. 2. El Teniente Coronel José María Delgado se embarcará en esta goleta por garante español de las personas que conduce, y quedará en el castillo de San Cárlos, hasta que la goleta *Especuladora* haya salido de la barra, desde cuyo momento se le dejará restituirse á su ejército.

Art. 3º Este buque con las gentes que trasporte estará expedito y podrá dar la vela desde que se ratifique este tratado.

Art. 4º. Por la ausencia del señor General en Jefe quedará mandando en esta ciudad su segundo el Coronel D. Narciso López.

Art. 5º El presente tratado será ratificado y canjeado dentro de 24 horas, y deberá cumplirse segun la letra de sus artículos desde que se ratifique y canjée; y en fé de que así lo convenimos y acordamos, firmamos dos de un tenor en Maracaibo, á 3 de Agosto de 1823.—*José Ignacio de Casas.—Lino López Quintana.—José María Delgado.—José Urdaneta.* Siguen las ratificaciones.

Excmo. Señor General Intendente de Venezuela.

Excmo. Señor:

El resultado de la gloriosa accion del 24 de Julio próximo pasado, ha sido la ocupacion de la importante plaza de Maracaibo por nuestras armas, á virtud de la capitulacion celebrada, de que acompaño V. E. copia.

Yo me congratulo y felicito á V. E. por el éxito tan favorable con que ha terminado esta campaña, y me lisonjeo de haber correspondido en cuanto ha estado á mi alcance á la confianza que me ha dispensado el Gobierno. Mañana saldrán las tropas españolas, y nosotros ocuparemos la plaza y el castillo, y en oportunidad avisaré á V. E. los buques que sigan á conducirlas á la isla de Cuba, porque hasta ahora no sé cuántos se necesitan al efecto.

Dios etc.— A bordo del bergantin de guerra *Independiente*, al ancla en el puerto de Altagracia, Agosto 6 de 1823.— 13º.

El General,

J. PADILLA.

16.—*Original*).

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Desde Viacha instruí á US. del estado de mi campaña con fecha del 18, y en los ocho dias que han corrido tengo la satisfaccion de decir á US. que sucesos muy importantes han adelantado mis ventajas. Por el Sur el General Gamarra con el 2° cuerpo del ejército, reforzado por el primer escuadron de *Húsares*, y una columna ligera de trescientos soldados escogidos del primer cuerpo, á las órdenes del Coronel Várgas, tomó el reducto de Oruro y su poblacion, que vergonzosamente abandonó el General Olañeta sin un tiro de fusil. Veinte y dos piezas de diferentes calibres y muchos útiles de parque quedaron en nuestro poder, y un considerable número de pasados hacen cierta su disolucion en la retirada que continúan sobre Potosí. El Coronel Lanza marchó el 21 á Cochabamba, que por el repliegue general ordenado de las guarniciones españolas á aquella villa, ha quedado abandonada. Me prometo mucho de la actividad y buena disposicion de aquellos Jefes y de la decision de los pueblos, ya que logran ponerse bajo la proteccion del Ejército Libertador.

Por el Norte he logrado una victoria el dia de ayer en los campos de Zepita sobre un cuerpo de mil ochocientos hombres, mandados por el General Valdés. El orgullo de este General y las circunstancias de haber convertido la cuna de los ejércitos españoles en su sepulcro, hacen de alguna más importancia un suceso que prepara el que ha de decidir de la suerte del Perú. Detallaré á US. sus pormenores para que los ponga en el conocimiento de S. E. y sirva de satisfaccion á los que miren con interes nuestros pasos.

Avisado en mi Cuartel General de Viacha por los partes del señor Coronel Cerdeña, situado en Pomata, de haber llegado á Puno el General Valdés con mil ochocientos hombres, le ordené su repliegue al Desaguadero, donde yo me encaminé luego, haciéndome seguir de los Batallones de *Cazadores del Ejército*, del de *Vencedores en Pichincha* y de un escuadron de *Húsares de La Guardia.* El 23, al llegar al puente, me informé que el mismo Valdés venia marchando hácia él con toda su columna. Como no me habian llegado aún los cuerpos que me seguian, lo esperé solo á la defensiva: á las tres de la tarde, en que se me presentó, empezó el tiroteo que en tres horas no pasó de un cambio de balas, cuyo resultado fué un herido de mi parte y tres muertos que dejó el enemigo al retirarse, despues de anochecer.

El 24 se me reunieron los cuerpos que aguardaba, y el 25 con una columna de mil trescientos hombres compuesta de parte de cada uno de los Batallones *Cazador*, *Vencedor*, *Legion* y *Número* 4; de los escuadrones 2.° y 3.° de *Húsares* y de una Brigada y de dos piezas de montaña, marché á buscar al enemigo que creí me aguardase con decision en el pueblo de Zepita que ocupaba, dejando el puente asegurado por dos piezas, y dos compañías de cada Batallon.

Mi vanguardia compuesta del Batallon de *Cazadores*, y el 2.° escudron de *Húsares*, á las órdenes del señor Coronel Brandsen alcanzó á ver al enemigo á las dos horas de marcha, y como un aviso equivocado me hubiese hecho creer necesario marchar por otra direccion con el resto de la columna, reforzando la vanguardia con las dos piezas, y el tercer escuadron de *Húsares*, y las compañías del 4.°, fué consiguiente alguna demora de que se aprovechó el enemigo para retirarse á pesar que contaba con un tercio más de fuerza: desde las inmediaciones del pueblo cruzaron las guerrillas sus fuegos y el resto de la columna siguió á paso doble para obligarle á un combate que deseaba. El enemigo creyó poder aceptarlo contando, más que con su mayor número, con las muy fuertes posiciones que alcanzó á ocupar en los altos de Chuchuhani. Sin embargo, demasiado convencido yo del ardor y entusiasmo de los soldados de la libertad, no dudé atacarlos. Mi línea, situada sobre un llano, era formada del Batallon de la *Legion* á la derecha del 4.°, al centro el de *Cazadores* cerraba la izquierda, y el *Vencedor* de reserva: el tercer escuadron cubria la derecha, y el 2.° la izquierda: las dos piezas desde el centro hacian un fuego repetido y con buena direccion.

El enemigo retiró toda su caballería fuerte de cuatrocientos hombres tras de sus últimas posiciones, y situando su artillería á media loma corrospondia con sus fuegos: su infantería compuesta de los Batallones de *Cazadores*, *Partidarios*, y tres compañías del primer Regimiento, fuerte de 1.400 hombres, se extendia en lo escarpado de ellas donde sólo se creyó capaz de combatir. La tarde estaba vencida y para obtener un triunfo cierto y más pronto en el tiempo que daba el dia era preciso burlarlo. Con este objeto marchó el Batallon de la *Legion* á ocupar las alturas de la derecha, precedido de una columna de tiradores á las órdenes del Sargento Mayor don José María Apellani y apoyados del 3.° de *Húsares*: el Batallon de *Cazadores* con su distinguido Comandante don Ventura Alegre, apoyado del 2.° de *Húsares*, dirigidos por el muy esforzado y benemérito Coronel don Federico Brandsen, atacaron sobre el camino principal; dos compañías del Batallon número 4 á las órdenes del Sargento Mayor don Félix Castro, apoyados del de *Vencedor* mandado por su digno Comandante don Eugenio

Garzon amagaron la loma de su frente donde se hallaba parapetado un batallon del enemigo.

En esta disposicion se encendió un fuego matador por todas partes: la *Legion* y los tiradores adelantaron como debian sobre la gran resistencia que encontraron: las compañías del número 4, aparentando una fuga desordenada, segun órdenes que tenian, se replegaron sobre el *Vencedor* destinado á sostenerlas y lograron así atraer al llano al enemigo, que creyendo cierta su ventaja tomó la ofensiva é hizo descender toda su infantería sobre el 4.° y el de *Cazadores*, que á pesar de ser fuertemente acometido se sostenia con bizarría. Entónces los escuadrones de *Húsares* se aprovecharon del momento y decidieron el combate. El 2.° á las órdenes de su bravo Comandante don Luis Soulanges cargó con tal bravura y órden que no sólo destruyó á los dos que lo recibieron sino tambien al batallon que los sostenia. El 3.° conducido por su esforzado Comandante don Eugenio Aramburu cargó por la derecha, tan decidido á vencer que 200 dragones no pudieron contenerlo un instante. Es difícil que caballería alguna obre con más coraje: los *Húsares* han confirmado en esta vez que nada es superior á su valor; y que los peligros sólo son un estímulo á su mayor gloria; ellos han ganado cuanto puede ambicionar un militar.

Estas dos cargas brillantes, secundadas á la vez por un esfuerzo general, decidieron el combate y arrancaron al enemigo la victoria, y el prestigio que ha querido sostener de su superioridad. La noche puso término á la persecucion y el ejército vivaqueó sobre el campo: al amanecer del 26 se reconocieron los resultados de esta victoria, que han sido más de cien muertos, ciento ochenta y cuatro prisioneros, doscientos cuarenta fusiles, cincuenta y dos caballos ensillados, treinta carabinas, cartucheras doscientas cuarenta, lanzas veinte y cuatro, sables sesenta y tres, gorras de caballería cuarenta y cajas de guerra cuatro.

Es verdad que tambien ha sido cara, porque veinte y ocho bravos muertos, incluso el distinguido Capitan de *Húsares* don José Morante, y ochenta y cuatro heridos, incluso el benemérito Coronel de *La Legion* don Blas Cerdeña, el Capitan del *Vencedor* don Félix Valerino, el Teniente del mismo don Juan Guzman y el de la misma clase de *Cazadores* don José Palma la han comprado con su sangre.

Yo no podré recomendar bastante el mérito de cada uno de los individuos de esta columna; todos se han conducido como valientes. El boletin detallará particularmente los hechos de algunos: sin embargo, no puedo prescindir de tener muy presente al digno Jefe de la vanguardia é izquierda de la línea,

Coronel don Federico Brandsen, al Jefe de Estado Mayor interino de la Columna, Coronel don Manuel Martínez de Aparicio, al Comandante de *La Legion*, Coronel graduado don Blas Cerdeña, á los bizarros Comandantes de *Húsares*, don Eugenio Aramburu y don Luis Soulanges, al de *Cazadores* don Ventura Alegre, al Comandante de artillería Capitan don M. Méndez, al Ayudante de Estado Mayor don Manuel Mendiburu, y los músicos don José Segundo Roca, y Capitan don José María Frias.

Yo tengo la satisfaccion de presentar estas ventajas á S. E. el Presidente como un testimonio de la decision y entusiasmo con que trabaja el Ejército Libertador que tengo la honra de mandar.

Sírvase US. ponerlas en conocimiento de S. E. y aceptar los sentimientos de mi más alta consideracion con que soy seguro servidor.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

Dios etc.—Cuartel General en el Desaguadero, Agosto 26 de 1823.

17.—*Original*).

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Tengo el honor de incluir á US. copia del decreto que he expedido concediendo los premios que designa á los señores Jefes, Oficiales y tropa del primer cuerpo del ejército que concurrieron á la victoria del 25 en Zepita. Ruego á US. se sirva presentarlo á S. E. el Presidente para su suprema aprobacion.

Ofrezco á US. la mayor consideracion con que soy su atento servidor,

ANDRES DE SANTA CRUZ.

Cuartel General en el Desaguadero, Agosto 30 de 1823.

Copia inclusa).

El General en Jefe del Ejército Libertador del Sur del Perú, etc.

Atendiendo á la brillante comportacion de los cuerpos del

Ejército en la jornada del 25 del presente á las inmediaciones de Zepita; he tenido á bien decretar lo siguiente:

1°. Los escuadrones segundo y tercero del *Regimiento de Húsares* que por su bravura en las cargas respectivas han decidido la victoria, llevarán en lo sucesivo el renombre de *Vencedores en Zepita*, disfrutando la cinta del pabellon con el primer premio de siete y medio reales mensualmente, sobre su haber todos los individuos de tropa.

2°. Los heridos de la misma clase de todos los cuerpos gozarán de igual gracia.

3°. El Capitan don José Morante, de la primera Compañía del segundo escuadron, que herido en el campo de batalla, conduciéndose como un bravo, ha fallecido ayer de resultas de la herida, se declara benémerito de la patria en grado eminente. Su Compañía llevará en adelante el nombre de dicho Capitan, quien pasará revista como presente. Su familia percibirá el sueldo que le corresponde. Si tiene hijo varon será desde luego considerado oficial del *Regimiento de Húsares*.

4°. Los escuadrones *Vencedores en Zepita* y la parte de los cuerpos que han coadyuvado á la victoria hallándose presentes en el campo de batalla, llevarán por distintivo una medalla en figura pentagonal, pendiente de la cinta nacional: los señores Jefes y oficiales de oro, los primeros con dos laureles sobre los costados superiores, los segundos sencilla, y los individuos de tropa de plata, ámbas en el anverso con esta inscripcion: *En la cuna de los tiranos labré su sepulcro*, y en el reverso los escuadrones *Vencedores: Al valor de los Húsares en Zepita*, y los demás cuerpos: *Zepita, 25 de Agosto de* 1823.

En consecuencia de lo cual hágase saber al ejército por órden general, imprimiéndose este decreto en la *Gaceta* del mismo para su satisfaccion, y dándose cuenta al Gobierno del Estado para su aprobacion.

Dado en el Cuartel General del Desaguadero, á 28 de Agosto de 1823.—4°. de la Libertad del Perú.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

18.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente de la República del Perú.

Tengo la satisfaccion de participar V. E. que en la mañana del dia de ayer entró en esta ciudad el señor General Miller, con una seccion de 200 hombres del ejército. Los enemigos, en número de cerca de 600 hombres, se retiraron vergonzosa-

mente áun sin inspeccionar la partida nuestra. Una compañía de caballería malísimamente montada, los persiguió y mató unos pocos en el tiroteo, y recibió algunos pasados del enemigo, el cual continuó su marcha hasto Cangallo. Nuestra infantería áun no habia llegado á Uchumayo cuyo camino emprendió desde Vitor, en la noche anterior. El mal estado de nuestros caballos y el no haber podido adelantar algunas compañías de nuestros infantes, no permitió al señor General Miller picar á más distancia la retirada de Ramírez.

Los cuerpos del ejército que llegaron ayer á Uchumayo, se pusieron en marcha hoy antes del amanecer, y entraron esta mañana en la ciudad, cuyo vecindario ha manifestado un público regocijo y no pequeño entusiasmo.

He sabido posteriormente que los enemigos mantuvieron en la noche del 29 una escolta en Cabildo para arrancarle una gruesa contribucion, para retirarse el 30 al amanecer. Este hecho parece que no deja duda de que el Coronel Ramírez, escarmentado por el imponente suceso del 14 en Quilca, se ha propuesto evitar todo encuentro parcial con los bravos del Ejército Libertador.

De todo el Departamento de Arequipa no queda en poder de los españoles más que el partido de Cailloma que en tres dias estará libre.

Dios etc.—Cuartel General en Areqnipa, á 31 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

19.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

La Provincia de Arequipa se ha incorporado á la República peruana: ningun español la ultraja ya con sus armas de usurpacion. Los enemigos que la oprimian desde la capital, han huido ayer al presentarse los soldados de la patria.

El Ejército Unido en el Sur poseé por sus bases desde el Desaguadero hasta Parinacochas; y la Paz, Oruro, Arequipa y tantas otras ciudades ilustres respiran el aire de la libertad. Miserables restos de enemigos errantes por el Potosí, no molestan en ningun sentido el ejército del Perú situado sobre las Provincias altas.

Las Divisiones de Chile y Colombia y cuerpos del Perú,

bajo mi inmediato mando, que han libertado esta Provincia, sufrieron privasiones y trabajos infinitos en una navegacion tan penosa como dilatada y mal provista de subsistencias; pero empiezan á recompensarse de sus fatigas recibiendo las bendiciones y la gratitud de los pueblos de su tránsito que han dulcificado las penalidades de su larga marcha, por una acogida fraternal y generosa que me hago un deber de recomendar á la estimacion pública.

Me prometo que reunidos en esta ciudad los cuerpos expedicionarios, que quedan aún muy atras, dentro de seis dias, y provisto luego de caballos, podré continuar muy en breve las operaciones de la campaña, la cual tomará un carácter decisivo en todo el mes próximo. Tengo la persuacion de que la libertad del Perú será el complemento de las empresas del Ejército Unido en el Sur.

Dios etc.—Arequipa. á 31 de Agosto de 1823.

A. J. DE SUCRE.

20.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Tengo la satisfaccion de participar á US. que en la mañana del dia de ayer entró en esta ciudad el señor General de vanguardia don Guillermo Miller, con una seccion de doscientos hombres del ejército. Los enemigos, en número de cerca de 600 hombres, se retiraron á la vista de nuestra caballería. Esta, aunque montada en malos caballos y muy maltratados, persiguió al enemigo y le mató en el tiroteo unos pocos hombres y tomó unos tantos pasados y prisioneros. El enemigo prosiguió su marcha hasta Cangallo, y de allí dicen que ha tomado la ruta hácia Puno. Nuestra infantería no habia aún llegado á Uchumayo, cuatro leguas de Arequipa, cuyo camino emprendió desde Vitor en la noche anterior. El mal estado de nuestros caballos y el no haber podido adelantar algunas compañías de infantes no permitió al General Miller picar á más distancia la retirada del Coronel enemigo Ramírez.

Los cuerpos del ejército que llegaron ayer á Uchumayo, se pusieron en marcha hoy ántes del amanecer, y entraron esta mañana en la ciudad, cuyo vecindario ha manifestado un público regocijo y no poco entusiasmo.

He sabido posteriormente que los enemigos mantuvieron

en la noche del 29 una escolta en Cabildo hasta arrancarles una gruesa contribucion ántes de la retirada que habian dispuesto para el 30 al amanecer. Este hecho parece que no deja duda en que Ramírez, escarmentado por el imponente suceso del 14 en Quilca, se propuso evitar todo encuentro con nuestras tropas.

Es de esperar que estos pueblos, al ver casi todo el Departamento libre de españoles, se decidan totalmente y depositen su confianza en el Ejército Libertador, y se presten á contribuir con todos los auxilios que éste necesita para subsistir y para emprender sobre el enemigo.

Dios etc.—Arequipa, á 31 de Agosto de 1823.

A J DE SUCRE.

21.—*Original*).

A. J. de Sucre, General en Jefe del Ejército Unido Libertador etc., etc., etc.

Considerando que en el estado de desorganizacion en que ha quedado esta ciudad al ser evacuada por los enemigos, es necesario tomar medidas prontas para conservar el órden miéntras puedan establecerse las instituciones de la República peruana; he venido en decretar:

1°. El Cabildo y los empleados civiles y de rentas continuarán en el servicio de sus destinos en clase de provinciales.

2°. Los Jefes de cada ramo ú oficina, ó el encargado que se halle en ella, pasarán al Gobierno en el dia de hoy una relacion nominal que contenga los empleados que tenia el ramo ú oficina de su cargo, expresando los que hayan emigrado y los que estén presentes.

3°. Las plazas de los emigrados se considerarán vacantes, y serán concedidas á los patriotas benéméritos por su capacidad y servicios. Las de los presentes se proveerán conforme á la conducta política de los que las ejercen.

4°. Miéntras llega el señor General Portocarrero nombrado Presidente del Departamento, que será en seis ú ocho dias, ejercerá sus funciones como Teniente Gobernador el señor Asesor de Gobierno.

Publíquese y fiese.—Arequipa, á 1°. de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

José D. Espinar, Secretario.

22.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente de la República Peruana.

Por los partes y comunicaciones que he recibido de algunos corresponsales, se asegura haber sido derrotado el guerrillero Arana completamente en Pisco el 11 del pasado, habiendo perdido un escuadron suyo y cien *Dragones* de Lima, y no habiendo podido escapar más que cuarenta hombres que llegaron á Ica el 12.

Que Loriga, habiendo sido perseguido por las montoneras de Yanyos y de Cañete en los Altos é inmediaciones de Huancavelica, se vió precisado á regresar á Ica, de donde emprendió nuevamente su marcha para Huancayo.—Que su fuerza no pasaba de mil hombres, fuera de la artillería que nadie ha visto.

Que Canterac llegó á Huamanga con el designio de pasar, al Cuzco; pero hasta el 21 no habia llegado.—Que su fuerza no excedia de seiscientos hombres.

Que Monet y Rodil ocupaban á Córdova y pueblos inmediatos; y que su fuerza exagerada de tres mil hombres estaba reducida á la mitad.

Que Barandaya quedaba en Huancayo con tres mil hombres.

Que en el Cuzco, hasta el dia 20, sólo habia doscientos hombres, los más reclutas.

Que despues de la derrota de Arana, Monet bajó de Córdova á Ica con una fuerza que se ignora, pero de esto no hay seguridad.

Por un comerciante venido del pueblo de Achacachi, (partido de la Provincia de la Paz), se sabe:

Que la Paz fué evacuada por el enemigo: que los Jefes y demás europeos habian emigrado; en consecuencia de lo cual la ocupó el General Santa Cruz, y que Olañeta se retiraba con trescientos hombres hacia el Potosí, despues de haber sido derrotado por el Coronel Lanza, que lo perseguia con dos mil hombres.

Que el General Santa Cruz se hallaba en el Desaguadero con tres mil hombres, y que el resto de su ejército se extendia del Desaguadero á las inmediaciones de Puno.

Que Valdés pasó por Juliaca el 17 con setecientos hombres, y que el 19 quedaba Carratalá en la Cantería, á 18 leguas de Puno, con ochocientos hombres.

Si es cierta la derrota de Olañeta, podemos contar con la posesion de todo el Alto Perú, y los enemigos, ó se presentan en detal y serán batidos infaliblemente y cargarán con todas sus fuerzas sobre Arequipa, ó sobre el Desaguadero y serán precisados á abandonar la Provincia de Jauja hasta el Cuzco,

en el cual caso el ejército del Centro podrá ocuparla sin mucha dificultad.

Espero tener confirmacion de estas noticias oficialmente para dirigir mis operaciones segun las circunstancias.

Dios etc.—Cuartel General en Arequipa, á 2 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

23.—*Original*).

Antonio José de Sucre, General en Jefe del Ejército Unido Libertador etc.

Siendo de los primeros deberes del Gobierno proveer al aumento del ejército y á los medios de su subsistencia y entretenimiento, y considerando que un pueblo patriota y benemérito como Arequipa, no necesita de medidas violentas cuando sus vecinos se han mostrado tan decididos por la causa de la libertad, he decretado:

1.° Todos los ciudadanos que quieran tomar las armas se presentarán en la plaza mayor á las cuatro de la tarde, y se deja á su eleccion el cuerpo de infantería del ejército en que quieran servir.

2.° Todos los ciudadanos, sin excepcion alguna, presentarán á la misma hora los fusiles de municion y fornituras que tengan, cualesquiera que sean los medios como las hayan adquirido.

3.° Siendo exigente la necesidad de montar la caballería del ejército, serán presentados entre hoy y mañana al señor Jefe del Estado Mayor todos los caballos que haya en la ciudad, y en el término de dos dias los de los suburbios: entendido que al labrador que tenga escasez de caballos para su servicio, se le reemplazará el caballo útil que dé con otro de los fatigados que tienen los cuerpos.

4.° Careciendo las tropas de algunos artículos que han perdido en la navegacion, y de otros que precisan para el aumentan de su fuerza, se excita la generosidad de los patriotas de este vecindario á que proporcionen al ejército con sus donativos algunas cantidades en efectivo, y serán tambien admitidos los arroces, ganados, bayetones, paños y lienzos, pero muy particularmente se solicita de su patriotismo alguna considerable porcion de numerario, que evite al Gobierno ocurrir á otras medidas desagradables que hubieran de nece-

sitarse para procurar al ejército estos recursos. El Gobierno espera estos donativos lo más breve.

5.° Toda deudor á la hacienda pública se presentará en el término de dos dias á declarar su deuda y plazos en que debe satisfacerla; en inteligencia que los que no se presentaren serán pensionados en un doble de la cantidad que adeudaren, que pagarán bajo ejecucion al momento mismo en que sean descubiertos. Cualquier ciudadano que secretamente hiciere la declaracion contra algun deudor recibirá de gratificacion del total de esta multa.

6.° Los soldados dispersos que hayan pertenecido alguna vez á cualquiera de los cuerpos del Ejército Libertador son obligados á presentarse dentro de dos dias al señor Jefe de Estado Mayor, y si no lo verificaren, serán perseguidos y tratados como desertores.

7.° Todos los soldados que hayan sido en cualquier tiempo del ejército enemigo, son tambien obligados á presentarse al señor Jefe de Estado Mayor dentro de dos dias, y serán gratificados por las armas, fornituras y caballos que trajesen; pero si no se presentaren, serán perseguidos y castigados como sospechosos.

8.° Los paisanos que aprehendieren algun soldado que haya sido disperso ó desertor del Ejército Libertador, ó soldado en cualquier tiempo del enemigo, recibirá seis pesos de gratificacion al momento que lo presente, y será considerado por este servicio, excusándolo para siempre del servicio de las armas.

9.° Los Capitanes que hayan sido de los cuerpos de milicia así en el Gobierno de la patria como en el español, se presentarán dentro de tres dias al señor Jefe del Estado Mayor con una relacion nominal de los Oficiales y Sargentos que fueron de sus compañías, para que de los buenos patriotas se forme la base de los cuerpos cívicos y sean éstos organizados lo más breve.

10. Entendido que en la ciudad han dejado los enemigos algunos espías que les participen las operaciones del ejército: se hace saber que todo espía, sea cual fuere su carácter y condicion, sufrirá la pena de muerte al momento que sea descubierto. Cualquiera persona que delatare á un espía será gratificada.

Publíquese y fíjese.

Dado en Arequipa, á 2 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

José D. Espinar, Secretario.

24.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Despues de una navegacion la más penosa que creo que ha habido jamás, empezaron á llegar los trasportes de la expedicion en diferentes puntos de la costa desde Chala á Quilca, los unos porque no podian tomar el puerto y los otros por falta de agua y víveres. Yo entré en Quilca el 17; y desde entónces he aprovechado la oportunidad de dos buques que dieron la vela para el Callao, en los cuales he dirigido mis comunicaciones para S. E. el Libertador.

El 23 supe que la Division de Carratalá, partida en dos secciones, era destinada la una á reunirse en Puno para aumentar los cuerpos que se dirigian contra el señor General Santa Cruz, y la otra para guarnecer á Arequipa. No tenia yo reunidos sino 400 hombres que habia adelantado para distraer dicha guarnicion; pero el 25 pude ya disponer de mil infantes y doscientos caballos; y pensando que la ocupacion de esta ciudad nos produciría la doble ventaja de tomar los recursos del país, y de hacer una fuerte llamada al ejército español que le obligase á destacar dos ó tres mil hombres sobre esas parte, dispuse marcharme con ellos, y el 30 ocupó la caballería esta ciudad, y el 31 he entrado con la seccion de infantería. Los enemigos se retiraron á Cangallo, tres y media leguas de aquí, y de allí á Apo, 8 leguas más adelante en direccion á la sierra, y de donde pueden seguir al Cuzco ó á Puno.

Tengo reunida casi toda la expedicion, excepto los *Dragones* de Chile, que están en marcha y no han podido llegar por la escasez que ha habido de bestias.

La de caballos en particular pienso remediarla, y por una parte los que pueda proporcionarme aquí, y por otra los que me facilite el señor General Portocarrero de los venidos de Chile, me pondrán en aptitud de emprender cualquiera operacion que me reuna con el ejército del General Santa Cruz, ó que tome un flanco á los enemigos.

Al llegar á esta ciudad tuve la plausible noticia de que el General Santa Cruz habia batido completamente en la madrugada del 25 al General español Valdés, que se avanzó con 1.500 hombres á Zepita. El que da esta noticia salió de Puno el 28, y la asegura como evidente: si es así, este triunfo da á la campaña un aspecto brillante.

La ocupacion de esta ciudad es en verdad una ventaja que da bastante importancia á la campaña, y tanto mayor cuanto ha sido el entusiasmo con que se ha mostrado el vecindario al ver las tropas libertadoras, y cuánto son los ofrecimientos

que se me hacen de todos los auxilios. Sin embargo, yo conozco mi posicion. Situado muy inmediato sobre uno de los flancos del enemigo, que tiene reunidas fuerzas superiores á las mias, y colocado el General Santa Cruz sobre un punto fuerte del que tal vez no pueden desalojarlo, es más que probable que van á cargar la mayor parte de las tropas contra esta Division. Yo desearia presentarles un combate contra fuerzas iguales, pero es mi deber excusarlo contra mayores y no aventurar un suceso. Pero cualquier cosa que suceda, los enemigos reunidos en Zepita no son suficientes para entretener al General Santa Cruz y venir á batirme al mismo tiempo: así es que si me atacan, abandonan á Puno, y el General Santa Cruz puede ocuparles su retaguardia; pero no parece ni presumible que abandonen el Cuzco, y por tanto es que he dicho cuánto temo un ataque decisivo contra esta Division. En tal caso, debo prometerme que el General Santa Cruz aprovechará la ventaja de situarse sobre su espalda y sacar todo el partido de semejante oportunidad. Yo obraré conforme á mi situacion y á la del General Santa Cruz, procurando como objeto esencial reunirnos para oponer decisivamente al enemigo una masa igual ó mayor que la suya.

Los españoles dicen que Canterac viene con dos mil hombres en auxilio de Valdés; pero además de que les interesa conservar el Cuzco, yo creo que Canterac tiene atenciones en Jauja con el ejército del Centro.

Si es cierto el golpe que aseguran haber dado el General Santa Cruz á Valdés, podemos dar un carácter decisivo á la campaña. Las tropas que estaban reunidas en Puno el 24, y creo salieron el 25 para Zepita, no alcanzan á 2.700 hombres inclusa la Division que sacó Valdés de Lima, y que sufrió en el tránsito inmensas bajas. En aquel caso, mi punto de reunion con el General Santa Cruz será Puno, á donde yo me dirigiré al momento que tenga un dato positivo, y en tanto monto la caballería, que toda, toda necesita caballos. Pero cualquiera otra cosa que sea, mi mayor ventaja al ocupar esta ciudad consiste en haber franqueado toda mi espalda y tener terreno para obrar desde Quilca á Arica. Situado el enemigo en Puno, si él no ha sufrido el reves que se dice, yo estoy obligado á guiar mis operaciones por la situacion en que se halle el General Santa Cruz.

Yo creo poder aumentar mi Division con mil hombres más, siempre que el General Portocarrero me mande los 500 fusiles que vinieron de Chile el mes pasado para el General Santa Cruz.

El señor General Pinto me asegura la venida de las tropas de Chile; mas no me dice á punto fijo su número ni el tiempo en que llegarán.

Todo lo que participo á US. para el conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Arequipa, 2 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

25.—*Original).*

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ,

Deseoso de evitar en tiempo por todos los medios que dicta la prudencia, los terribles males que producen las discordias civiles, especialmente cuando hay enemigos exteriores que combatir, y teniendo la más alta confianza del Libertador Presidente de Colombia Simon Bolívar, cuya proteccion personal ha solicitado la autoridad soberana, como el medio único de consolidar las libertades patrias, particularmente despues de la última agresion española, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1.° El Congreso autoriza al Libertador Presidente de Colombia Simon Bolívar, para que termine las ocurrencias provenidas de la continuacion del Gobierno de don José de la Riva-Agüero en una parte de la República, despues de su destitucion en 23 de Junio y de la disolucion de la Representacion Nacional.

2.° Se le confieren todas las facultades necesarias al cabal lleno de este negocio, pudiendo designar para el efecto la persona ó personas de su confianza.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala del Congreso en Lima, á 2 de Setiembre de 1823.—4.° y 2.°

JUSTO FIGUEROLA, Presidente.

José María Galdeano, Diputado Secretario.—*Manuel Antonio Colmenares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

26.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Bernardo Monteagudo.

Tengo la honra de participar á US. que S. E. el Liberta-

dor, teniendo en consideracion la situacion actual de los Estados del Sur y la Convencion preliminar celebrada entre el gobierno de Buenos Aires y los comisionados de S. M. C., y muy principalmente considerando que la mision de que US. ha sido encargado cerca del Gobierno de Méjico, podrá ejecutarse con más acierto y sobre una base más sólida y segura, despues de consultado el Congreso Constituyente del Perú y visto el resultado de la Convencion de Buenos Aires, de las medidas que adopten Chile y el Perú, que han sido invitados por el Gobierno de la Plata á entrar en igual Convencion, se ha servido prevenir que US. no haga uso de las credenciales y poderes que se le han conferido cerca del Gobierno mejicano hasta otra órden de S. E.

Dios etc.—Lima, 2 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

27.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Tengo el honor de participar á US. que ayer tarde entró S. E. el Libertador de Colombia en esta ciudad.

Nada puedo aún decir á US. de la posicion militar de este Estado, porque apénas hemos hecho más que desembarcar de una navegacion de veintiseis dias, y S. E. no puede aún calcular sobre las operaciones que emprenderá; sólo diré á US. que tenemos comunicaciones del General Sucre, de Quilca, que alcanzan hasta el 24 del próximo pasado. Este General, que marchó á Intermedios con el objeto de incorporarse al General Santa Cruz, ha visto frustrado su objeto primario porque el General Santa Cruz, léjos de batir un pequeño cuerpo que defendia á Arequipa y de apoderarse de ella, se ha dirigido á las Provincias del Alto Perú y se ha posesionado del Desaguadero y la Paz, dejando al General Sucre entregado á sus propias fuerzas. La operacion del General Santa Cruz, por ventajosa que parece, no lo es en realidad, porque no ha batido al enemigo, pudiendo hacerlo, y porque no ha hecho más que alejarse de la cooperacion de nuestras fuerzas y del enemigo, pero sin estar por ésto seguro de triunfar cuando sea atacado. El General Sucre, sin embargo, se preparaba á invadir á Arequipa, siempre que el enemigo hubiera disminuido las fuerzas con que la defendia, de las que se decia habia destacado una parte considerable contra el General Santa Cruz. El General Sucre obrará siempre con la mayor circunspeccion y á todo trance

tratará de salvar ó de no comprometer á pura pérdida la Division de su mando, compuesta en parte de más de dos mil colombianos.

El Libertador calcula que si el General Santa Cruz es capaz de obrar con tino y energía, habiendo ocupado la Paz y el Desaguadero y siendo por otra parte natural de la Paz se podrá sacar una gran ventaja de la ocupacion de aquellas Provincias, donde se podrá mantener y áun duplicar su ejército, como él lo ofrece.

Los españoles sentirán el peso de esta operacion, despues de algun tiempo.

Dios etc.—Lima, 2 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

28.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Panamá.

S. E. el Libertador me manda prevenir á US. que si tocaren en ese Departamento del mando de US., cierta cantidad de fusiles que mandó comprar á las Antillas el Mariscal don José de la Riva-Agüero, los embarque US., y los destine al puerto del Callao con persona de responsabilidad que los ponga á la disposicion del Mariscal Tagle, nombrado ahora Presidente del Perú, pues el señor de la Riva-Agüero ha sido depuesto por el Congreso Constituyente, y apoderándose de este armamento harian mal uso de él, puesto que hasta ahora, contra la órden y voluntad nacional, continúa ejerciendo las funciones de Presidente en una parte del territorio peruano.

Dios etc.—Lima, Setiembre 3 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

29.— *Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Al invitar á V. E. el pueblo peruano por medio de sus Representantes, para que se sirviese pasar á este territorio, no tuvo otro objeto que consolidar su independencia y su

libertad, como á V. E. mismo consta por las comunicaciones anteriores y la exposicion de los Diputados que mandó cerca de V. E.

Los enemigos evacuaron la capital por atender á las Provincias del Sur; y cuando todos creian que el Excmo. Presidente don José Riva-Agüero coadyuvase á la grande obra de salvar el país, aprovechándose de esta circunstancia, se ha visto cómo ha procedido en la disolucion del cuerpo Representativo manteniéndose en el Gobierno y formando por consiguiente un partido en el interior de la República; lo que importa haber puesto las bases de una guerra civil, cuyas consecuencias no pueden ser ni más favorables á los españoles ni más tristes para el país.

En tal situacion, el Congreso que sólo desea ver consolidada la independencia y asentada firmemente la libertad interior, confiado en la generosidad de V. E. y consiguiente á sus votos anteriores, ha decretado con esta fecha en conformidad de la copia que tengo la honra de incluir, manifestando á V. E. á nombre de la Representacion Nacional, los sentimientos más encarecidos sobre su cumplimiento.

V. E. es la esperanza del Perú, y en su espada y en su genio están libradas la salvacion del país y la dulce concordia de todos sus habitantes, como igualmente el decoro de la autoridad soberana.

Bajo tales principios espera el Congreso que todo será concluido breve y favorablemente á los intereses de la República y al honor de los peruanos, que deben aparecer en el mundo político como consagrados á la virtud y de consiguiente al sacrificio de pasiones viles.

Dios etc.— Lima, Setiembre 3 de 1823.

JUSTO FIGUEROLA.

30.— *Original).*

Al señor Presidente del Congreso Constituyente del Perú.

Excmo. señor:

En este momento ha recibido S. E. el Libertador la nota de V. E. de hoy, en que le incluye el decreto del Soberano Congreso Constituyente datado de ayer, en que se sirve autorizar á S. E. el Libertador para que termine las ocurrencias provenidas de la continuacion del Gobierno de don José Riva-Agüero en una parte de la República,

despues de su destitucion en 23 de Junio, y se le confieren las facultades necesarias para el efecto. S. E. el Libertador me manda decir á V. E. que tendrá la mayor complacencia en intervenir eficazmente en el negocio de que lo encarga el Congreso, y que inmediatamente nombrará comisionados que practiquen tan importante é indispensable comision, la que no terminará definitivamente de modo alguno como es debido sin la prévia sancion del Congreso.

Dios etc.— Lima, Setiembre 3 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

31.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

La corbeta *Bomboná* sufrió bastante en la navegacion y en los puertos de recalada. Maltratados los aparejos, rotas las amarras, perdidas las anclas y lastimado el casco, no es dado permanezca más tiempo en esta costa.

Regresará, pues, al Callao; y le escribo al Presidente de la República para que la haga componer si es aún necesaria la corbeta en el Perú, ó de nó, la haga recorrer ligeramente para que pueda seguir hasta Guayaquil, proporcionándole tambien los auxilios que haya menester.

Lo comunico á US. para inteligencia de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Arequipa, 3 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

32.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Acompaño á US. en copia los bandos que se han promulgado en los dias anteriores.

Hasta ahora no se han presentado á tomar las armas sino 10 ó 12 individuos; han oblado algunos caballos y exhibido 500 pesos.

Quedo tocando todos los resortes para mover á estos pue-

blos, ántes de emplear el último recurso de exigir una contribucion como el medio más eficaz.

Dios etc.—Arequipa, 3 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

33.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Enterado el Soberano Congreso del resultado de la comision que mandó cerca de V. E., para tratar sobre su venida á este territorio, desea ántes de todo, consultando la delicadeza de V. E. y la alta confianza que le merece el pueblo peruano, oir cualesquiera observaciones que tenga á bien hacer por el medio que estime conveniente, ya que felizmente se halla entre nosotros.

La Representacion Nacional no aspira á otra cosa que á librar sus deliberaciones en el brazo fuerte de V. E., el único capaz de salvar al país; sin que por lo demás haya otra razon que la indicada para dirigir esta nota; pues está cierto el Congreso de las virtudes políticas y militares del Libertador de Colombia.

Dios etc.—Lima, Setiembre 4 de 1823.

JUSTO FIGUEROLA.
Presidente.

34.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Instrucciones para los señores don José María Galdeano y Coronel Luis Urdaneta.

Art. 1°. USS. se trasladarán á los lugares en donde se encuentren el señor don José de la Riva-Agüero y los cuerpos de tropa que estén á sus órdenes.

Art. 2°. USS. manifestarán al señor don José de la Riva-Agüero que habiendo sido exonerado de la Presidencia de la República por la soberana legítima autoridad del Perú, la continuacion en ella contra la voluntad nacional, es un crímen, y este crímen despues que deshonra á su autor, produce males incalculables al Perú, exponiéndolo á ser la presa de los enemigos externos si está debilitado por las facciones que producen los disidentes. USS. harán presente al señor Riva-

Agüero que inútilmente se esforzará en conservar un mando y una autoridad que combate al Gobierno legítimo y que no tolerarán los auxiliares del Perú y ménos aún el Gobierno de Colombia, que no dará jamás el escándalo y funesto ejemplo de proteger á los disidentes, ni de reconocer á los facciosos que se levanten contra el Gobierno legítimo. USS. harán presente al señor Riva-Agüero que, ocupado casi todo el Perú por un poderoso ejército español y alejada á una inmensa distancia una parte muy principal de las tropas que le opone el Perú, la disidencia de los cuerpos de tropa que él manda completará la triste situacion á que se halla reducido este Estado, que debe ser necesariamente la presa del enemigo si no hay la más completa uniformidad y la más estrecha union entre sus defensores naturales y auxiliares. USS. harán presente al señor Riva-Agüero, que celebrada una convencion preliminar entre el Gobierno de Buenos Aires y los comisionados de S. M. C. é invitados los demás Estados de América á hacer otro tanto, bien pronto la Plata y Chile retirarán sus tropas del Perú y éste se verá entregado á sus propios esfuerzos, que no son suficientes para dar una sola batalla al enemigo.

USS. harán presente al señor Riva Agüero que en la posicion actual de la Europa es seguro el reconocimiento de aquellos Estados de América que estén libres de enemigos, en cuyo caso no se encuentra el Perú, y es necesario aprovechar estos preciosos y únicos momentos para libertarlo y ponerlo en la situacion que los demás. USS. manifestarán al señor Riva-Agüero el peligro inminente en que se halla el Perú de ser el único Estado de la América que quede reducido á la misma condicion de colonia española si no se aprovechan estos momentos para obrar contra el ejército real, ántes que tengan lugar las negociaciones que ya empiezan á iniciarse. Cuatro meses serán suficientes para verlas terminadas; de consiguiente, un minuto perdido por el Perú es una pérdida irreparable.

Art. 3°. USS. harán iguales reflexiones á los Generales, Jefes y Oficiales de las tropas que estén á sus órdenes, haciéndoles conocer el abismo de males en que van á sumergir á su país y á sumergirse ellos mismos. USS. harán conocer á los Generales, Jefes y Oficiales, que sin la más remota esperanza de buen suceso están comprometidos en un designio que manchará para siempre su reputacion, desconociendo á su legítimo Gobierno, atrayendo sobre sí la execracion de sus conciudadanos y la esclavitud de su patria.

Art. 4°. USS. están autorizados para ofrecer á nombre del Soberano Congreso Constituyente del Perú, y bajo la garantía de S. E. el Libertador de Colombia, al señor don José de la Riva-Agüero una completa y honrosa amnistía. Este señor podría restituirse tranquila y pacíficamente como un hombre

privado á su casa, sin que sea reconvenido en ningun tiempo por ninguna autoridad de este Estado, de los acontecimientos de Trujillo. Este señor gozará como ciudadano privado de todas las garantías de la ley y tendrá la tranquila y pacífica posesion de todos sus bienes. Si el señor Riva-Agüero no quiere aceptar este partido, USS. están autorizados para ofrecerle á nombre de S. E. el Libertador de Colombia, un generoso y decoroso asilo en aquel Estado, ofreciéndole además que S. E. interpondrá su poderosa mediacion con el Gobierno del Perú para que, cuando varien las circunstancias y despues de algun tiempo, pueda restituirse al Perú con su empleo de Gran Mariscal.

Art. 5º USS. están autorizados para ofrecer á nombre del Congreso Constituyente del Perú, bajo la garantía de S. E. el Libertador de Colombia, á los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropas de los cuerpos que estén á las órdenes del señor de la Riva-Agüero la más honrosa y absoluta amnistía, ofreciendo además á los señores Generales, Jefes y Oficiales la conservacion de sus propios grados, empleos y destinos militares que han obtenido legítimamente.

Art. 6º. USS. están autorizados para ofrecer al General de Brigada don Ramon Herrera, además de la conservacion de su empleo de General de Brigada, la del mando del cuerpo de tropas que actualmente está á sus órdenes y de las demás que estén á las del señor Riva-Agüero.

Art. 7º. USS. están ámpliamente autorizados para ofrecer solemnemente á todas las tropas que estén actualmente bajo las órdenes del señor Riva-Agüero un absoluto olvido de lo pasado y la más franca, completa y absoluta seguridad individual, sin que jamás puedan ser reconvenidos por haber continuado obedeciendo al señor Riva-Agüero despues que fué exonerado del mando.

Art. 8º. El señor Coronel Luis Urdaneta está autorizado para dar á las tropas que se sometan al legítimo Gobierno, la direccion que crea conveniente, determinando las posiciones que deban tomar ó cuarteles que deban elegir.

Art. 9.º USS. están autorizados para abrir cualesquiera comunicaciones que dirija el General de la Riva-Agüero, ó cualesquiera de los Jefes del ejército que está á sus órdenes, para S. E. el Libertador ó para cualesquiera de las autoridades legítimas del Perú, para que impuestos de ellas obren conforme á las circunstancias y al objeto y espíritu de su mision.

Art. 10. USS. están autorizados para ofrecer esta amnistía, bien sea al cuerpo principal del ejército si es que está reunido, bien sea á los cuerpos, destacamentos ó partidas, como vayan encontrándolas.

Art. 11. USS. están autorizados para dar salvoconduc-

tos y pasaportes á las personas que se hallen actualmente con el General Riva-Agüero, que quieran pasar á esta capital á tratar con S. E. el Libertador, bien sean comisionados por el mismo General Riva Agüero, ó por algun otro Jefe del ejército.

Art. 12. USS. harán conocer á todos los que se hallan con el señor Riva Agüero, la generosa bondad del Congreso Constituyente del Perú, que olvida para siempre un suceso que debió castigar, y que vuelve á admitir en el seno de la patria y con la mayor cordialidad, á los que por una vez han olvidado lo que deben á la Soberanía Nacional establecida por los pueblos y reconocida por ellos mismos.

Art. 13. USS. están autorizados para tomar un conocimiento exacto del estado de las tropas, de su número, armamento, municiones y vestuarios, de su clase y disciplina y de dar á los Jefes que las manden las instrucciones necesarias para moverse con ellas en la direccion que convenga, tomando al efecto todas las medidas que se requieren. Tomará tambien todas las medidas para procurar bagajes y trasportes necesarios para la movilidad de aquellas tropas, y las que están en esta capital, para obrar como convenga contra el enemigo: el señor Coronel Urdaneta dará frecuentes partes á S. E. el Libertador de cuanto haya hecho relativo á la guerra. Todo ésto se entiende despues de sometidas las tropas que están á las órdenes del señor Riva Agüero, al Gobierno legítimo. La conservacion de estos cuerpos es un objeto esencial.

Dado en Lima, á 4 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Credencial).

Por las presentes autorizo ámplia y suficientemente á los señores don José María Galdeano, miembro del Congreso Constituyente del Perú, y al Coronel Luis Urdaneta, Jefe del Estado Mayor de la Division de Colombia, para que pasen á los lugares donde se encuentren el señor don José de la Riva-Agüero y los cuerpos de tropas que estén á sus órdenes, y en virtud de la autorizacion que me ha conferido el Soberano Congreso Constituyente por su decreto de 2 del presente mes, para terminar los males que amenazan al Perú, de la continuacion en el mando del señor don José de la Riva-Agüero en una parte de la República, despues de exonerado de él por la autoridad soberana, puedan ofrecer al señor don José de la Riva-Agüero y á los señores Generales, Jefes Oficiales y tropa que estén á sus órdenes, la más absoluta y honrosa amnistía, conforme á las instrucciones que les he comunicado; siempre que se sometan y

reconozcan como es debido al Gobierno legítimo del Perú; esta amnistía será religiosamente observada por el Gobierno del Perú y garantizada por mí.

Lima, 4 de Setiembre de 1823.

BOLÍVAR.

35.—*Original*).

Al señor Presidente del Congreso Constituyente del Perú.

Excmo. señor:

Tengo la honra de contestar á V. E. el despacho de ayer en que V. E. se ha servido manifestarme el ánimo del Soberano Congreso del Perú con respecto á mí.

Cuando la Diputacion del cuerpo Legislativo del Perú fué á Colombia á hacerme á nombre de esta Nacion, la gloriosa invitacion de venir á dirigir la guerra y á restablecer el órden constitucional desgraciadamente alterado, desde la ocupacion de esta capital por los enemigos; entónces tuve la satisfaccion de ofrecer mis servicios á los señores Diputados del Perú conforme á sus vivas instancias. Pensaba que no tanto la guerra cuanto la organizacion social necesitaba de un fuerte apoyo que sostuviese la República peruana. Al pisar las riberas del Callao, supe con inefable gozo que el Congreso del Perú habia noble y denodadamente restablecido un poder soberano y nombrado un Gobierno de su espontánea eleccion. Desde aquel momento creí llenada la parte capital de mi mision: ya no dirigí mis solicitudes y meditaciones sino al fin único de mi vida, la guerra americana.

Yo, Excmo. señor, he salido de Bogotá á buscar á los enemigos de la América donde quiera que se hallen, y éstos huellan aún el territorio del Perú. Yo abandoné la capital de Colombia huyendo, por decirlo así, del mando civil: mi repugnancia á emplearme en la administracion del gobierno supera con mucho toda exageracion, y así he renunciado para siempre el poder civil que no tiene una íntima conexion con las operaciones militares: mejor diré, he conservado aquella parte del gobierno que contribuye como el cañon á la destruccion de nuestros enemigos. En este concepto vuelvo á ofrecer al Congreso del Perú mi activa cooperacion á la salvacion de su patria; pero esta oferta no puede extenderse á más que al empleo de mi espada.

Los escogidos del pueblo peruano pueden contar, sin embargo, con toda la fuerza de las armas de Colombia para deliberar con ilimitada libertad: protegiendo la Repre-

sentacion nacional yo habré hecho al Perú el más grande de los servicios civiles que un hombre puede prestar á una Nacion. Tambien ofrezco ayudar al Poder Ejecutivo en todo lo que alcancen mis facultades mentales.

Esto es, Excmo. señor, cuanto está en el círculo de mis más extensos deseos por la dicha, la gloria y la libertad del Perú; y es lo que únicamente me ocurre por ahora someter á la soberanía del Congreso Constituyente.

Dios etc.— Lima, 5 de Setiembre de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

36.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Departamento de Guayaquil.

Con esta fecha se previno al General Castillo que toda la correspondencia de Bogotá, Quito y Guayaquil se remitiera por mar á esta capital y no por tierra, atendiendo á la disidencia del señor Riva-Agüero, por quien podian ser interceptadas. Tambien se dió á dicho General una pequeña idea del estado en que se encuentra este país con respecto al señor Riva-Agüero, y haber ya marchado comisionados facultados por S. E. para transigir este negocio.

Dios etc.—Lima, Setiembre 6 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

37.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Tengo el honor de acompañar á US. las *Gacetas* números 93 y 94, en las cuales se encuentran los tratados celebrados por nuestro Ministro Plenipotenciario con los Gobiernos del Perú y Chile, ratificados por el Ejecutivo despues de las modificaciones que el Congreso tuvo á bien hacer. Luego que se hayan puesto en limpio, se mandarán con un Oficial expreso á los Gobiernos respectivos para el canje de las ratificaciones.

Acompaño á US. el *Iris de Venezuela* y varias gacetas de Lóndres, en donde observará el estado de la guerra en la Península. Posteriormente se han recibido noticias recientes de España, por un buque que ha llegado á La Guaira en 24 dias de Cádiz. A su salida dejó al Rey y á las Córtes en aquel puerto, habiéndose apoderado los franceses de Sevilla. Parece que el espíritu público ha decaido considerablemente en Es-

paña, aunque es muy posible que se reanime con la victoria que se dice ha obtenido el General Mina en Cataluña. No puede, en mi opinion, calcularse cuál será el desenlace de una crísis tan extraordinaria, hasta que no recibamos de Europa dos ó tres correos más. Parece que en Lisboa ha habido una contrarevolucion en que han triunfado los serviles.

El cambio de Gobierno que ha habido en Méjico, y el llamamiento que en su consecuencia se hizo de nuestro Ministro Plenipotenciario, que áun se mantenía en Veracruz, ha dado lugar á que continúen las negociaciones de este Gobierno con aquel, encargadas al señor Santamaría.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en la capital de Bogotá, á 6 de Setiembre de 1823.—13°.

PEDRO GUAL.

38.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

La honorable nota de V. E. fecha de ayer, que he manifestado en la sesion del mismo dia al Soberano Congreso, le ha excitado tales sentimientos de admiracion y gratitud, que es imposible explicarlos, al paso que los Representantes desean muy vivamente que V. E. tenga una idea exacta de ellos. Así, reciba V. E. de nuevo los fervorosos votos de un pueblo agradecido que le ha invitado para que le salve y consolide su existencia política.

En este concepto, nada restaría que hacer sobre la transacion de los Diputados comisionados cerca de V. E.; pero atentas las consideraciones que ofrece la contestacion de V. E., el Congreso crée necesitar un poco más de detencion para deliberar definitivamente, no porque, repito, esté en desconformidad con la inteligencia oficial de su comision, cuanto por que V. E. mismo, á cuyo genio está fiado el Perú, le indica una nueva base de resolucion.

Tengo la honra de ser de V. E. con la mayor consideracion su atento servidor.

Dios etc.—Lima, Setiembre 6 de 1823.

JUSTO FIGUEROLA,
Presidente.

39.— *Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

La necesidad de tener en los cuerpos de Colombia siquiera cuatro oficiales por compañía, me ha obligado á acceder á las representaciones del señor General Lara para dar diez ó doce ascensos en las clases subalternas, á consecuencia de las propuestas que han hecho los respectivos Comandantes, y que son duplicadas de las que habian dirigido desde el Callao á S. E. el Libertador por conducto del Estado Mayor General.

US. puede persuadir á S. E. que, aunque no tengo órdenes que me autoricen para tales promociones, he creido sin embargo, deber completar las clases de los cuerpos del ejército, y he contado con que serán aprobadas por S. E.

Dios etc.— Arequipa, 7 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

40.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente de la República peruana.

Excmo. señor:

Aunque dirijo en esta ocasion diferentes comunicaciones desde el 1º hasta hoy, haré un extracto de las noticias que hemos recibido en este tiempo.

Desde el 31 que llegué aquí, hallé voces, aunque inciertas, del triunfo obtenido por nuestras armas el 25 del pasado Agosto: luego han llegado soldados derrotados del enemigo, que habiendo salido ántes de terminar el combate, no avisaban el resultado definitivo. Anoche ha venido uno que ha estado con los enemigos hasta el 31, y cuya relacion conviene con los partes anteriores.

El 25 marchó Valdés, el General español, desde Pomata con sus cuerpos de vanguardia compuestos de los batallones de *Cazadores* y *Partidarios*, dos escuadrones de *Dragones* y el de *La Guardia* del General La Serna y cuatro piezas de artillería, en todo 1.600 hombres. A las 3 de la tarde encontró con el señor General Santa Cruz, que lo esperaba en la Pampa del Tambillo, cerca de Zepita: se comprometió la accion, y al anochecer fueron completamente derrotados los españoles, dejando sobre el campo de batalla 1.000 ó 1.200 hombres entre muertos, heridos y prisioneros. Se dice que en el momento del combate se pasaron muchos soldados á nuestras filas. El 24

en la tarde habia llegado á Puno la Division que Valdés sacó de Lima, compuesta de los batallones *Centro*, *Gerona* y *Cantabria* y los tres escuadrones de *La Guardia;* y el 26 por la tarde sabiendo La Serna la derrota de la vanguardia, marchó para proteger sus fugitivos. De Pomata no se atrevió á atacar al General Santa Cruz situado en el Desaguadero, y ha continuado sus marchas hasta las Pampas de Mayomayo, frente del pueblo de Jesus Machaca, por donde pensó pasar por un vado antiguo: allí lo dejó este derrotado el dia 31, y dice que no sabe qué direccion tomen porque no encontraron vado, ni balsas ni nada en qué pasar, y ni individuo alguno que los auxilie, porque todos los pueblos huian de los españoles, por lo cual han quemado algunos en su tránsito.

El General Santa Cruz me escribe desde Viacha el 18 del pasado, y dice, que verificada la reunion del Coronel Lanza á la Division del General Gamarra, se ocupaban de perseguir á Olañeta que desde Calamarca huía precipitado y en desórden, despues de un pequeño encuentro. Las tropas de Olañeta se pasaban en infinito número al General Gamarra, y el General Santa Cruz no crée tener cuidado alguno á su espalda. Infiero que el General Santa Cruz no habrá atacado á La Serna, aprovechando las ventajas que obtuvo el 25, porque todavía no le estaba reunido el General Gamarra.

Los cuerpos que sacó de aquí Ramírez se dirigian para Puno, y cerca de Patí contramarcharon para tomar de Apo el camino del Cuzco por el despoblado, y parece que iban á hacer un alto en Languí. Ha perdido 200 hombres entre dispersos y pasados, y hubiera perdido todo si yo tuviera montada la caballería; pero nuestros caballos están bastante malos y la mitad á pié, miéntras los enemigos llevan hasta su infantería montada. Creo tener los caballos repuestos dentro de poco, y completos con los que espero de Arica.

El General La Serna en Mayomayo, si no ha podido pasar por Jesus Machaca, parece que contramarchará probablemente al sentir la ocupacion de esta ciudad, y yo seguiria ántes que él á Puno si pudiese hacerlo, pero en el momento es imposible; todavía están llegando partidas de los cuerpos que se atrasaron, y lo más malo es que nuestra caballería está inhabilitada. Es presumible que si el General La Serna quiere aventurar una operacion, sea ésta la de venir sobre esta Division; pero cuento poderlo recibir ahora porque considero su fuerza igual á la que tengo.

Se asegura que Monet venia para el Cuzco con 2.000 hombres: yo lo creo, y espero por tanto que debilitada la fuerza de Jauja, será atacada por nuestro ejército del Centro y ocupada la línea del Apurimac. El ejército del Centro debe hacer esfuerzos poderosos para tomar á Jauja, Huamanga etc.

porque es indudable, y los españoles mismos lo dicen, que todas sus tropas las cargarán al Sur. Ramírez aseguró á un amigo suyo que sabia estaba pasada por La Serna una órden á Canterac para que todo el ejército lo concentrase en el Cuzco, cuya disposicion resolvió al saber la llegada de nuestra expedicion á Quilca. Nosotros debemos trabajar para reducir al ejército español entre el Desaguadero y el Apurimac, y ésto no es difícil, con un poco de actividad; y es tanto más necesario, cuanto que si yo fuera cargado con fuerzas tan poderosas que no pudiera resistir, y no teniendo ningun punto de apoyo como el Desaguadero que me reforzase, podría, en caso de ser impracticable mi reunion con el General Santa Cruz, bajar á Ica ó Pisco y penetrar á Huamanga para verificar la reunion con el ejército del Centro. De todos modos el enemigo quedaba entre el Apurimac y el Desaguadero; y pudiendo yo ejecutar esta operacion en la cuarta parte del tiempo en que ellos marcharian á atendernos, siempre nuestra posicion era ventajosa y el carácter de la campaña decisivo.

El señor General Portocarrero me dice que, segun avisos del Gobierno de Chile, la expedicion de allí llegará á Arica á mediados de este mes. En tal caso, aunque sólo trajera dos mil hombres veteranos, ya podriamos presentar un combate á cualquiera de las fuerzas españolas en el Sur; pero de otro modo, mi posicion no me permite asegurar al Gobierno la conservacion del terreno que ocupo ahora, porque los enemigos tienen facilidad de cargarme con ventaja, mucho más poseyendo una superioridad infinita de caballería, de cuya arma tengo poca tropa, y no de la mejor. Yo he instado mucho al Gobierno de Chile por un par de buenos escuadrones.

Es verdad que en cualquiera tentativa del enemigo sobre la costa descubria su espalda, que podria tomar el General Santa Cruz; pero tambien es cierto que si ellos traen fuerzas, como pueden, del Cuzco, ya no tienen ese cuidado en aventurar una operacion: así que para evitar que traigan fuerzas considerables al Cuzco, es de toda, de toda necesidad el movimiento del ejército del Centro, que es exigente, y sin el cual puede exponerse el brillante aspecto de la campaña. El Gobierno del Perú sería culpable de esta falta de cooperacion en el plan de operaciones, y yo repito que me descargo de toda responsabilidad si fallase la ejecucion de las órdenes que dejé á mi partida del Callao.

Dios etc.—Cuartel General en Arequipa, á 7 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

41.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente de la República peruana.

Excmo. señor:

Segun avisos que he recibo, parece que la fragata *Armonía* despues de haber desembarcado en Chala la tropa que traía á su bordo, ha regresado al Callao llevándose todas las municiones de artillería, todas las piedras de chispa sin dejarme una sóla de reserva, y, en fin, todo lo que consta de la lista adjunta.

Parece que la *Hermosa Elena* ha levado el ancla, llevándose del mismo modo todos los artículos que se contienen en la razon que se acompaña.

Espero que los Capitanes de estos buques sean castigados por el Gobierno del Perú con la última severidad, por un hecho tan escandaloso y tan perjudicial á las operaciones militares que se me han confiado; y que por cuenta de ellos, ó de cualquiera modo, se me devuelvan las municiones que se han llevado, y que son de absoluta necesidad. Me prometo tambien que la remesa de los expresados artículos se me haga por ese Gobierno Supremo lo más pronto que sea posible, para que por esta falta no se paralice el curso de la campaña.

Los Capitanes de los trasportes me han representado haber cumplido el tiempo por el cual eran fletados por los contratistas; y les he escrito para que se detengan en el puerto todo este mes, corriendo sus fletes por cuenta del Gobierno. Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.

Dios etc.—Cuartel General en Arequipa, á 7 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

42.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Andres de Santa Cruz.

Tengo el honor de participar á US. que el 1º. del presente entró S. E. el Libertador de Colombia en esta capital, llenando así sus ardientes deseos de venir á cooperar á la salvacion de este Estado y de acceder á las repetidas instancias del Soberano Congreso Constituyente, del Gobierno y de los Generales del Perú. Al pisar este territorio ha tenido S. E. la satisfaccion de saber las importantes ventajas que ha obtenido el ejército del mando de US., posesionándose del Desaguadero y dando la libertad al país que lo vió nacer, á la

patriótica Provincia de La Paz, la primera que levantó el grito de independencia en este territorio. Infinitos deben ser los resultados de esta operacion, que ha arrancado del dominio español unas Provincias tan pobladas como abundantes en todo género de recursos; pero á la vez que conoce con satisfaccion S. E. estas ventajas, me manda indicar á US. sus temores de que por ahora no nos den todo el resultado que es de esperarse si US., concentrándose en ellas se pone fuera del círculo de las operaciones activas que deben destruir el ejército real, que es el verdadero medio de salvacion. Mucho teme el Libertador que, alejado US. del contacto del señor General Sucre, y entregado éste á sólo sus fuerzas, sea batido si el enemigo carga una parte muy considerable de las suyas y superior á las del señor General Sucre. Para evitar un mal suceso cuenta S. E. con la doble circunspeccion con que obrará ahora este General, que en todo caso de desigualdad se reembarcará para obrar más hácia al Norte, por donde convenga. Desea S. E. que si el señor General Sucre se ve en la dura necesidad de reembarcarse, las operaciones de US. tengan por objeto obrar sólidamente sobre el Cuzco ó sobre Arequipa, pero que si la situacion de US. no le permite obrar con solidez sobre uno ú otro de los puntos indicados, amenace US. como pueda estos mismos puntos, para tener siempre diver tida una parte muy considerable del ejército enemigo é impedirle que pueda traer todas sus fuerzas hácia la sierra de Huamanga, seguro de no ser molestado por US.

S. E. el Libertador dentro de 30 dias marchará sobre Jauja ó Huamanga con 6.000 ó 7.000 hombres, para apoderarse de los recursos de este país, que es la fuente de los del enemigo. Este ejército se compondrá de las tropas auxiliares que están aquí, que serán reforzadas con 1.600 veteranos más que deben llegar de un instante á otro de Guayaquil de donde han salido el 10 de Agosto último. Entre ellos vienen 500 hombres excelentes de caballería. Este ejército obrará por el centro como he dicho ántes y bajo las órdenes inmediatas de S. E. Aunque para estas horas no se sabe el resultado de la mision que ha dirigido S. E. al señor de la Riva-Agüero que está en guerra abierta con el Gobierno legítimo del Perú, sin embargo, S. E. se promete transigir definitivamente este negocio bien pronto, pues autorizado plenamente por el Soberano Congreso Constituyente, ha propuesto al señor de la Riva-Agüero y al ejército que está á sus órdenes, la más honrosa y absoluta amnistía, y así volverá á entrar aquella Division en la clase de los defensores de su patria, y hará una parte del ejército del Centro.

Mucho insiste S. E. en la operacion que encarga á US. sobre el Cuzco ó sobre Arequipa, bien de un modo sólido, ó bien amenazador, segun lo permita la situacion de US., pero desea que se haga de cualquier modo para evitar que todas

las fuerzas carguen sobre S. E. que va á emprender por esta parte.

Tambien desea S. E. que en el caso de que el señor General Sucre no se reembarque porque pueda contar con sucesos seguros, US. coopere con sus fuerzas á las operaciones que pueda emprender. Pero si tiene lugar el reembarco del señor General Sucre, entónces son de la más alta importancia las operaciones que se cometen á US. sobre Arequipa y el Cuzco.

S. E. el Libertador tiene tanto más interés en libertar algunas Provincias del Bajo Perú, cuanto que el Gobierno español ha iniciado ya sus negociaciones pacíficas con los Gobiernos de América y el de Buenos Aires, ha celebrado una convencion preliminar con los comisionados de S. M. C., y á la que los demás son invitados. Si estas negociaciones se realizan como es de esperarse, siendo la base la conservacion de las posisiones que ocupan los ejércitos respectivos, el Perú quedaria reducido á la más absoluta nulidad, si no se obra con una grande rapidez para extender el dominio de la República peruana. Así es que, en tan críticas circunstancias un momento perdido es irreparable y funestísimo para la suerte presente y futura de este Estado.

S. E. se promete que estas consideraciones harán en el ánimo de US. la profunda impresion que ellas inspiran por su naturaleza y para el interés que cada uno de los Jefes de este Estado debe tener en salvarlo de una esclavitud duradera.

S. E. desea vivamente que US. mantenga frecuentes comunicaciones con S. E. por mar y áun por tierra por medio de espías, participando cuanto US. sepa relativo al enemigo, á sus movimientos, posisiones y demás. Estas comunicaciones son tanto más necesarias, cuanto que la operacion que S. E. va á emprender por la direccion que comunico á US., no dejará de hacerse por ningun caso, ni por ningun acontecimiento. Así es, que US. debe contar con ella de un modo cierto y seguro.

Dios etc.—Lima, Setiembre 8 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

43.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Por la copia de la comunicacion que dirijo con esta fecha al señor General Santa Cruz, y que tengo la honra de incluir á US., quedará US. impuesto de la operacion que S. E. el Libertador está resuelto á emprender por la direccion de Jauja ó Huamanga. De las fuerzas con que la emprenderá.

De los motivos urgentes que tiene para obrar con mucha rapidez. De las operaciones que indica al señor General Santa Cruz sobre el Cuzco ó Arequipa, y de la circunspeccion con que desea que US. obre segun las circunstancias en que se encuentre. La operacion de S. E. no dejará de efectuarse por ningun caso, y esta seguridad servirá á US. de regla para las que US. deba emprender.

S. E. ha manifestado á US. por el Estado Mayor General, sus deseos é intenciones. Las que repite ahora. Aun no se sabe el resultado de la mision que se dirigió al señor Riva-Agüero en virtud de la autorizacion que ha dado el Congreso al Libertador para transigir este negocio, sin embargo, es muy probable que esta disidencia termine en virtud de las honrosas condiciones que se le han propuesto.

Dios etc.—Lima, 8 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

44.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

El Congreso Constituyente ha acordado en el dia el decreto que incluyo á V. E., por el que se designan sus facultades en en nuestra República segun exigen sus actuales conflictos, de los que espera verse libre encargado V. E. de la defensa del Perú, que en todo tiempo recordará su nombre con la gratitud que demandan servicios de tanta importancia á la causa de su independencia y de la general de América, que justamente apellidará á V. E. el Hombre de la Libertad.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. los sentimientos más sinceros de mi amor y respeto.

Lima, 10 de Setiembre de 1823.

JUSTO FIGUEROLA.

Copia inclusa).

El Congreso Constituyente del Perú.

Considerando: que sólo un poder extraordinario en su actividad y facultades, es capaz de poner término á la presente

guerra y salvar á la República de los graves males en que se halla envuelta á consecuencia de la última agresion española y demás incidencias posteriores, y viendo felizmente cumplido el voto nacional por la presencia del Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolívar en esta capital, como el único que puede llenar los objetos indicados, á cuyo fin se le invitó solemnemente por el órgano de una comision del seno de la Representacion Nacional, y á que tan generosamente se ha prestado,

Ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1°. El Congreso deposita en el Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolívar bajo la denominacion de *Libertador*, la Suprema autoridad militar en todo el territorio de la República, con las facultades ordinarias y extraordinarias que la actual situacion de ésta demanda.

2°. Le compete igualmente la autoridad política *Directorial*, como conexa con las necesidades de la guerra, á que no puede subvenirse sino por medio de auxilios procedentes de los recursos y relaciones interiores y exteriores en que está fincada la hacienda pública.

3°. La latitud del poder que indican los artículos anteriores es tal, cual lo exige la salvacion del país, con cuyo único determinado objeto se invitó al Libertador para que se trasladase al territorio.

4°. A fin de que el ejercicio del Poder Ejecutivo de la República, conferido por la Representacion Nacional al Gran Mariscal don José Bernardo de Tagle no embarace el efecto de las declaraciones anteriores, se pondrá éste de acuerdo con el Libertador en todos los casos que sean de su atribucion natural y que no estén en oposicion con las facultades otorgadas al Libertador.

5°. Los honores del Libertador en todo el territorio de la República, serán los mismos que están decretados para el Poder Ejecutivo.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala del Congreso en Lima, á 10 de Setiembre de 1823.—4°.—2°.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.

45.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de la República de Colombia, J. Gabriel Pérez.

Tenemos la honra de incluir á US. copia de la órden en que el Soberano Congreso declara la asignacion anual de S. E. el Libertador, manifestándole juntamente que el estado lamentable del Tesoro, impide que la Representacion Nacional del Perú cumpla en esta parte conforme á su gratitud y decoro y al alto carácter de S. E.

De órden del Congreso lo comunicamos á US. para que sin perjuicio del conducto conveniente lo ponga en conocimiento de S. E.

Dios etc.—Lima, Setiembre 10 de 1823.—4°. y 2°.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.

Copia inclusa).

Al señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Depositada la Suprema autoridad militar y política *Directorial* de la República en S. E. el Libertador, el Soberano Congreso atendiendo al estado en que se hallaba el Tesoro por las necesidades de la guerra y la falta de recursos, se ha servido ordenar: que la asignacion anual de S. E. el Libertador, en conformidad de la Representacion enunciada, sea la de 50.000 pesos, satisfaciéndosele con preferencia á todo otro pago.

De órden del mismo lo comunicamos á US., para que el Presidente de la República disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dios etc.—Lima, Setiembre 10 de 1823.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.

46.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division Mariano Portocarrero.

Señor General:

El Teniente Coronel Pedro Dubois va con destino á la Division del señor General Sucre; pero en caso de que por alguna circunstancia no pueda reunirse á este Jefe, S. E. el

Libertador Presidente de Colombia, me manda decir á US. que puede US. destinarlo en todos los lances en que se necesite bravura y ciega resolucion, porque este oficial reune estas cualidades en eminente grado. Por lo demás, no tiene mucho juicio ni buena conducta como oficial, fuera del campo de batalla.

Sírvase US. admitir el testimonio de consideracion con que soy de US. obediente servidor.

Lima, Setiembre 10 de 1823.—13°.

J. GABRIEL PÉREZ.

47.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General de Division A. J. de Sucre.

Señor General:

Tengo el honor de participar á US. que ayer ha fondeado en el Callao la corbeta de Colombia *Pichincha*, procedente de Guayaquil, con 19 dias de navegacion y con 300 hombres del batallon *Várgas* de *La Guardia.* Incesantemente se esperan los demás trasportes.

Tambien hemos recibido comunicaciones de Panamá. Por ellas hemos sabido que el señor General Padilla, despues de haber forzado la barra de Maracaibo y apoderádose del lago, batió en él las fuerzas navales enemigas. Además, habiendo marchado Moráles hácia el Limoncito á oponerse al señor General Montilla, que venia por Rio Hacha, ocupó á Maracaibo y los castillos, que tuvo que abandonar dos dias despues, porque Moráles con todas sus fuerzas volvió sobre la ciudad. En los dos dias que ocupó á Maracaibo el señor General Padilla, tomó al enemigo su parque y maestranza íntegra, la cual embarcó á su bordo, destruyó los almacenes de víveres que tenian é inutilizó la artillería. Así es, que Moráles á su vuelta á Maracaibo no ha encontrado más recursos que las casas de la ciudad. Allí está en la más desesperada situacion, pues no le ha quedado una sola barqueta con que procurarse plátanos. Entre tanto, el señor General Padilla permanece dueño del Lago. El señor General Montilla se aproxima por la direccion del Hacha y el señor General Manrique, con una columna de 1.000 hombres, está á bordo de nuestra escuadra y en disposicion de desembarcar donde convenga.

Tambien participa el Intendente del Istmo, que ha recibido órdenes de la Secretaría de Guerra de estar pronto para recibir y embarcar para Guayaquil los 3.000 hombres que últimamente habia pedido S. E. el Libertador del Departamento del Magdalena. Así es, que este poderoso refuerzo no tardará

en llegar al Istmo y seguidamente á Guayaquil, de donde vendrá aquí.

Ha llegado tambien á La Guaira el navío comprado en Holanda por el señor Zea y otra corbeta, tambien comprada en Europa. Estos buques han sido destinados al bloqueo de Puerto Cabello. Esta plaza no tiene 200 hombres de guarnicion.

El Capitan Dubois, que ha sido enviado de Bogotá al Sur, dispone S. E. que marche en este buque para Intermedios, y que si llegare al Cuartel General de US. se lo remita al señor General Portocarrero, para que éste lo destine en el Alto Perú como le parezca.

Tengo el honor de ser con la mayor consideracion de US. su atento servidor.

Cuartel General en Lima, á 10 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

48.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division A. J. de Sucre.

Tengo la satisfaccion de participar á US. que, por las gacetas recibidas de Europa, se sabe de un modo positivo que el ejército del duque de Angulema ocupa ya las Provincias del Norte de España, que el Cuartel General de este Príncipe estaba el 16 de Abril en Vitoria, y que las partidas de realistas españoles estaban cerca de Madrid. El rey de España, habiendo dejado su capital, entró en Sevilla. El Ministro británico en España ha declarado que su Nacion no reconoce las Juntas que el duque de Angulema ha establecido en las Provincias españolas que ocupa, para que gobiernen á nombre del Rey Fernando VII.

La Inglaterra ha declarado que en el acto mismo que los franceses ocupen la España, queda reconocida por ella la independencia de América.

Dios etc.—Cuartel General en Lima, á 10 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

49.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Intendente del Istmo.

He tenido el honor de recibir la apreciable nota de US. de 24 de Julio que incluye las copias de las cartas particu-

lares que ha recibido de Cartagena, y las *Gacetas* que contienen los partes relativos á las operaciones del General Padilla en el lago de Maracaibo, ocupacion y abandono de esta ciudad por nuestras armas, cuyas agradables noticias he tenido la honra de comunicar á S. E. el Libertador.

S. E. queda muy complacido de la exactitud con que US. comunica cuanto tiene relacion con nuestros sucesos y operaciones del Norte, y me manda reiterar á US. la órden de que nada, nada omita para comunicar siempre á Guayaquil ó directamente á este puerto del Callao, cualquier acontecimiento que sea de grande importancia, tanto de Europa como del norte de Colombia.

Dios etc.—Lima, Setiembre 10 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

50.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Istmo.

La comunicacion de US. de 24 de Julio, en que US. manifiesta que puede enviar á Guayaquil seiscientos veteranos de los batallones *Istmo* y *Girardot*, sometida á S. E. el Libertador, me manda diga á US. lo siguiente:

1°. Que de Guayaquil irán los buques con víveres y aguada suficiente para recibir los seiscientos veteranos de los Batallones dichos.

2°. Que procure US. mezclar en éstos el menor número posible de quiteños; pues en estos climas perecen los hombres de la Sierra, y en Guayaquil son inútiles porque desertan á su país. Así es que US. procurará que toda la tropa, ó cuanta sea posible se componga de panameños, cartagineses, de Santa Marta ó de otros países.

3°. Como los buques que van pueden contener á su bordo 800 hombres, manda S. E. que si á US. le es posible, mande este número, completándolo con reclutas del Istmo; pero que, si para completar este número, tiene US. que dilatar los buques, salgan inmediatamente los que puedan contener los 600 que deben estar prontos, y queden los necesarios para traer los 200 restantes, que se interesará US. que salgan á la mayor brevedad.

4°. Como es más fácil y más pronto que estos 600 ú 800 hombres vengan directamente de Panamá á este puerto del Callao, S. E. ordena al Comandante General de Guayaquil, que dé estas órdenes é instrucciones á los buques que van á trasportarlos.

5°. US. reemplazará estos 600 ú 800 hombres con un nú-

mero igual, que tomará de los 3.000 que deben pasar por el Istmo para venir al Sur, como US. mismo participa, refiriéndose á comunicaciones del señor Secretario de la Guerra; pero US. tomará este reemplazo de la última partida y no de las primeras. Todos los 600 ú 800 hombres deben venir armados, pues ni aquí ni en Guayaquil hay fusiles. En general, serán interesantísimos cuantos fusiles pueda US. remitir.

Dios etc.—Lima, Setiembre 10 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

51.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Istmo.

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador de la nota de US. de 24 de Julio, en que US. participa que deben llegar á ese Departamento 3.000 hombres destinados al Sur por el Poder Ejecutivo, del Departamento del Magdalena.

S. E. me manda decir á US. 1°. Que en el acto que US. tenga la primera noticia de que están en marcha hácia el Istmo ó en disposicion de emprenderla los cuerpos de esta Division de 3.000 hombres, lo participe US. volando al Intendente de Guayaquil para que envie los buques necesarios, con víveres y aguada, para conducirlos á Guayaquil. Los avisos de US. determinarán el número de buques necesarios, víveres y aguada, como el tiempo en que deben ir los buques. 2°. De estos 3.000 hombres dejará en el Istmo el reemplazo de los 600 ú 800 que US. debe enviar ahora de los Batallones *Girardot* é *Istmo*, pero de las últimas partidas que lleguen y no de las primeras.

El reemplazo que US. debe tomar en Panamá para cubrir la falta de los 600 ó de los 800 hombres de los Batallones *Girardot* é *Istmo*, no será de los veteranos que vengan entre los 3.000 hombres que deben venir del Magdalena, sino de los reclutas que vengan entre ellos, á ménos que todos los 3.000 sean veteranos, en cuyo caso los tomará US. de esta clase, y si no, nó.

Dios etc.—Lima, Setiembre 10 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

52.—*Original*).

Al señor Secretario de S. E. el Libertador José Gabriel Pérez.

Tenemos la honra de incluir á US. el decreto expedido por el soberano Congreso, en que se ordena el reconocimiento de S. E. el Libertador, y que se disponga por el Gobierno todo lo conveniente á solemnizar este acontecimiento, en el que están libradas la libertad y existencia del Perú.

Lo comunicamos á US. para que, sin perjuicio del conducto respectivo, se sirva ponerlo en el conocimiento de S. E.

Dios etc.—Lima, Setiembre 11 de 1823.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.

Copia inclusa).

El Congreso Constituyente del Perú.—Decreta: 1.° Que á las diez de la mañana del domingo 14 del corriente se reunan en el salon de recibimiento de Palacio todos los Generales del éjército y armada, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y todas las corporaciones de la capital, á reconocer al Libertador en conformidad del carácter que le ha investido en la República el decreto de ayer. 2.° Que concluido este acto, pasen á la Santa Iglesia Metropolitana con el Libertador, donde se celebrará una misa en accion de gracias, entonándose el Te-Deum: en cuyo acto se hará en la plaza mayor una salva de veinte y un cañonazos, que se repetirán en la del Callao y buques de la armada Nacional una hora despues. 3.° Que el Poder Ejecutivo remita al ejército expedicionario Libertador del Sur, competente número de ejemplares del decreto de ayer, á fin de que el General en Jefe haga reconocer al Libertador, reconociéndolo él ántes conforme á ordenanza; previniéndole se practique igual acto por los pueblos que se vayan libertando. 4.° Que el ejército y la armada, y las autoridades subalternas de cualquier fuero, así como todas las corporaciones, hagan este reconocimiento ante los Jefes ó superiores de su respectiva dependencia. 5.° El Gobierno queda encargado de disponer lo conveniente á la solemnidad y ornato de la ciudad, en los dias 11, 12, 13 y 14, que se dedican al regocijo público. 6.° Que el reconocimiento prevenido en el artículo 1.° y las solemnidades de que hablan el 2.° y el anterior, se practiquen en todo el territorio de la República, con arreglo á las circunstancias de cada poblacion. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala del Congreso en Lima, á 11 de Setiembre de 1823.—4.° y 2.°—*Al Presidente de la República.*

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Jerónimo Agüero*, Diputado Secretario.

53.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Tengo la honra de incluir á US. el Decreto del soberano Congreso Constituyente, en que se ha servido determinar la autoridad que S. E. el Libertador debe ejercer en el Perú.

El Libertador, desde que pisó este suelo, se ha aplicado sériamente á organizar el ramo militar para emprender las operaciones que deben extender el territorio de esta Nacion, ocupado en su más productiva y principal parte por el enemigo. Con este objeto se apronta una expedicion de seis mil hombres para ocupar la sierra de Huamanga, tan interesante para este país bajo todos aspectos. S. E. mismo marchará á la cabeza de ella. La adquisicion de numerario para equiparla es otro de los objetos que han ocupado á S. E., que apénas ha podido obtener un empréstito de $ 80.000 de los comerciantes de esta capital, bajo su responsabilidad personal: y S. E. se ha comprometido con esto señores, fiado en que se logrará el empréstito acordado por este Congreso, y que va á negociar el señor Coronel don Juan Salazar, nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de ese Gobierno. El Libertador suplica al Gobierno de Chile, se sirva tomar el mayor interes en que se obtenga este empréstito, y que no queden sin cumplirse las letras que girará para el pago de los $ 80.000 de que se hace mencion arriba, pues como tengo la honra de indicar á US., lo ha tomado bajo su personal responsabilidad.

Además de la negociacion de los dos millones de pesos de que va encargado el señor Salazar, va tambien á instar al Gobierno de Chile, por la remision del contingente de tropas que ese Gobierno se dignó ofrecer para la libertad del Perú. Este contingente deberá ir á Intermedios para incorporarse al señor General Sucre ó al señor General Santa Cruz, ó vendrá directamente al Callao.

Permítame US., señor Ministro, que vuelva á repetir á US. la triste situacion á que se halla reducido el Perú, y la suerte que le espera si el Gobierno de Chile no toma un vivo interes en socorrerlo con prontitud, con hombres y con dinero. El Perú está reducido, por decirlo así, á su capital, que sólo consume sin producir nada. Sus bellas Provincias están ocupadas por un enemigo fuerte, aguerrido y bien dirigido, y las libres en poder de los disidentes. Las negociaciones pacíficas de la España empiezan á iniciarse, y si tiene lugar una transaccion entre aquella potencia y las americanas, la parte que hoy está libre del Perú no puede subsistir. Así, los momentos para obrar son urgentes, son perentorios. Sin una rapidez extraordinaria, sin esfuerzos de la misma clase, la suerte de este Estado es lamentable.

El Libertador, sin embargo, no quiere abrigar tan melancólicas ideas, pues entreve un remedio cierto en la cooperacion de la Nacion chilena, que la primera parte ha tenido en la regeneracion é independencia de este Estado.

El Libertador recomienda á la generosidad del Gobierno de Chile la mision del señor Salazar y se promete, que luego que tenga la fortuna de instruirlo de ella, empezará el pueblo peruano á sentir sus benéficos resultados.

Dios etc.—Lima, Setiembre 11 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

54.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel don Juan Lavalle.

Impuesto S. E. el Libertador de la comunicacion de US. del 9 del corriente, fecha en Humay, á las 12 del dia, me manda contestar á US.:

1°. Que si US., como dice, ataca á los enemigos que estaban en Ica, cuenta S. E. con el triunfo.

2°. Que miéntras US. recibe nuevas instrucciones, cumpla las que tiene, sirviéndose remitirme copia de ellas para el debido conocimiento de S. E.

3°. Que en la situacion triste en que se halla el país de no poderse hacer nada por falta de medios, nada puede ser más importante que los cien mil pesos en aguardiente que US. promete; y que para salvarlos de un golpe de mano del enemigo, avise US. por la posta y volando, volando, el momento en que US. pueda disponer de ellos, para mandar en el acto un buque que los saque y los conduzca al Callao.

Sírvase US. admitir mis sentimientos de consideracion.

Lima, Setiembre 12 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

55.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Deseoso el Libertador de tener un exacto conocimiento del estado militar del Perú y de la marcha de las operaciones, me manda participar á S. E. el Presidente de la República que se

sirva ordenar que desde hoy se entiendan directamente con S. E. el Libertador, todos los negocios relativos á la guerra.

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de US. para que se sirva elevarlo al de S. E. el Presidente.

Dios etc.— Lima, Setiembre 12 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

56.—*Original*).

Instrucciones reservadas para el señor Coronel don Juan Salazar, Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de Chile, dadas por el Secretario General de S. E. el Libertador de Colombia.

El Libertador, íntimamente confiado en la capacidad, celo y honradez de US., me manda comunicar á US. las siguientes instrucciones como recuerdo ó instancias de las que le ha dado el Gobierno del Perú, y con algunas ampliaciones:

Art. 1°. El mayor interes del Perú consiste en agenciar con una vehemente y tenaz actividad:

1°. Un empréstito de dos millones de pesos.

2°. Una expedicion para Intermedios de 2.000 ó 3.000 hombres por lo ménos.

3°. La suspension de toda negociacion con los enemigos, sin ponerse ántes de acuerdo con el Gobierno del Perú.

4°. La compra de armamento y caballos.

5°. El envío de los fondos que se puedan conseguir, á esta capital, á disposicion y órdenes de S. E. el Libertador.

Art. 2°. US. pagará de preferencia los ciento setenta mil pesos que S. E. el Libertador ha girado á favor de diferentes comerciantes de esta capital, por otros tantos recibidos en metálico, ó en equipo de tropas. S. E. está comprometido personalmente en este pagamento, y no quiere que su honor sufra de modo alguno en el caso de un protesta. US. está autorizado para negociar de cualquier modo que sea esta cantidad de ciento sesenta mil pesos al efecto de llenar el crédito del Libertador.

Art. 3°. US. deberá dar preferencia á los créditos que el Libertador mismo gira, en caso de que se continuen remitiendo contra US.; despues de cumplidos éstos, atenderá US. á pagar los que libre S. E. el Presidente del Perú.

Art. 4°. S. E. el Libertador desea que US. dé parte á su Secretaría General de todo cuanto ocurra en el principio, curso y fin del encargo que se ha confiado á los talentos y virtudes de US. Muy particularmente desea el Libertador tener

una noticia exacta del estado y distribucion del empréstito anterior y del nuevo que US. va á negociar.

Art. 5°. Debe US. hacer entender al Gobierno de Chile y á los Enviados de Buenos Aires, que el Libertador está resuelto á sacrificarse por la salvacion del Perú, y Colombia pronta á continuar sus servicios á esta República; pero que si el Perú no recibe de los demás Estados americanos una igual cooperacion, no podrá de ningun modo lograr el buen éxito de sus trabajos, y por lo mismo tendrá que retirarse á Colombia dejando todo de la mano. Esta idea deberá US. insinuarla en las conversaciones que tenga con los agentes de dichos Gobiernos; pero no lo hará de oficio para no perjudicar á la causa del Perú, pudiendo persuadirse por esto que ella está desesperada.

Art. 6°. Informará á los mismos agentes de los Gobiernos de Chile y Buenos Aires, que las disposiciones del Libertador son las más conformes con las del Gobierno de Buenos Aires en cuanto al armisticio y preliminar de paz con España; mas con las modificaciones que se expresan en las instrucciones públicas que recibirá US. del Gobierno. Esfuércese US. en persuadir á todos que el Libertador nada tiene tan cerca de su corazon, como la más íntima y unánime concordancia de todos los Gobiernos y pueblos americanos. Que el Libertador piensa que nada es bueno ni útil por sí mismo, sino que lo mejor y más perfecto está pendiente de la unidad de accion, cualquiera que sea su giro.

Art. 7°. El Libertador recomienda á US. la más cordial y sincera felicitacion á S. E. el Director Supremo de Chile, por su parte, insinuando á S. E. cuanta es la admiracion que le profesa el Libertador por sus espléndidas virtudes. Igualmente recomienda á US. el Libertador hacer presentes estos mismos sentimientos de admiracion hácia la actual Administracion de Buenos Aires, en la persona del señor Rivadavia. A los señores Ministros de Chile don Mariano Egaña, de Relaciones Exteriores y al de Hacienda, ofrecerá US. los sentimientos de su consideracion y aprecio como tan dignos de la gratitud de la América y particularmente del Perú, que todo lo espera de la generosa consagracion de dichos Ministros. El señor don Manuel Salas y Corvalan es tambien muy acreedor de las afectuosas consideraciones del Libertador, no ménos que el señor don Joaquin Campino.

Dios etc.—Lima, Setiembre 12 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

57.—*Original*).

A los señores Secretarios del Congr eso Constituyente del Perú.

Señores Secretarios:

He tenido la honra de recibir la nota de USS. en que se sirven incluir el decreto del Congreso Constituyente de 1°. del presente.

S. E. el Libertador queda penetrado de gratitud por la generosa asignacion de cincuenta mil pesos anuales que se ha servido decretar en su obsequio el cuerpo deliberante del Perú; pero á la vez que conservará la memoria de la bondad de los Representantes del pueblo, me manda manifestarles por medio de USS. que, siéndole suficiente para sus gastos la que goza como Presidente de la República de Colombia, no puede aceptar la que le ofrece al Perú. Los más extensos deseos de S. E. quedarán satisfechos ámpliamente si sus servicios pueden contribuir á la felicidad del pueblo peruano.

Dios etc.—Lima, Setiembre 12 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

58.—*Original*).

Al señor Presidente de Chile.

Excmo. señor:

Llamado por el Congreso, Gobierno y pueblo del Perú á dirigir las operaciones militares de esta hermosa y grande seccion americana, he venido con el permiso del Congreso de Colombia, á continuar mis servicios á la América.

El Congreso Constituyente del Perú se ha dignado creerme superior á mis propias fuerzas y me ha encargado en consecuencia, de la árdua empresa de destruir á sus enemigos y de mejorar su suerte. Yo no he ofrecido nada lisonjero á este cuerpo deliberante; pero si me atrevo á esperar algun suceso por fruto de nuestros repetidos sacrificios, es contando con V. E. y el pueblo chileno. La Nacion chilena ha dado el principio á la libertad del Perú, y no dejará sin duda de concluir la obra de su sabiduría y valor. Felizmente es V. E. el magistrado que preside los destinos de esa República, y desde luego yo no puedo ya dudar de la suerte del Perú, pendiente de la generosidad de sus hermanos del Sur y más áun del elevado genio de V. E.

El Coronel don Juan Salazar tendrá la honra de presentar á V. E. este despacho, y de tributarle de mi parte las expre-

siones más sinceras de la consideracion y respeto que siempre he profesado á V. E. Me atrevo á recomendar á V. E. la muy importante mision del señor Enviado del Perú ante el Gobierno de Chile, y aprovecho la dichosa oportunidad de ofrecer á V. E. la distinguida consideracion con que soy de V. E.

SIMON BOLÍVAR.

Dios etc.—Lima, 12 de Setiembre de 1823.

59.—*Original*).

Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Excmo. señor:

El Soberano Congreso, deseoso de que cuanto ántes se ponga en ejercicio el poder que ha depositado en V. E., ha designado el sábado 13 del corriente á las doce de su mañana para que V. E. se sirva presentarse en la Sala de sesiones, á reconocer la soberanía nacional y otorgarle su sumision, en conformidad del carácter que dá á V. E. en la República el decreto de 10 del que rige.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E., como asi mismo el que le acompañarán todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y las corporaciones de la capital desde la casa de V. E. hasta la del Congreso, pues que éste desea en obsequio del Libertador todas las consideraciones que dependan de su autoridad.

Dios etc.—Lima, Setiembre 12 de 1823.

Excmo. señor.

JUSTO FIGUEROLA, Presidente.

60.—*Original*).

Al señor Justo Figuerola, Presidente del Congreso Constituyente del Perú.

Excmo. señor:

Tendré la honra de presentarme al Soberano Congreso mañana, como V. E. se ha servido invitarme. Iré á lograr la satisfaccion de ofrecer respetuoso homenaje al Congreso Constituyente del Perú, y al mismo tiempo á expresarle mi gratitud por la confianza que ha depositado en mí. Me será muy grato manifestar á los Representantes del pueblo los sentimientos que

me animan de prestar al Perú los servicios que estén á mí alcance, como un Jefe de Colombia amigo de la República peruana.

Dios etc.—Lima, Setiembre 12 de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

61.—*Original*).

Al señor Presidente del Congreso Constituyente del Perú.

Excmo. señor:

Tengo la honra de expresar á V. E. el profundo sentimiento de gratitud que mi corazon ha sentido por la bondad ilimitada con que el Soberano Congreso Constituyente del Perú se ha dignado confiarme la suerte de esta República. Yo no puedo expresar ni mi confusion por este acto extraordinario, ni la inmensa dificultad que encuentro en mí mismo para llenar la mínima de las esperanzas del Congreso. La situacion del Perú es singular y áun peligrosa. Yo no conozco ni los hombres ni las cosas. Las fuentes de la sustancia pública están agotadas, y yo sólo soy un soldado amante del Perú y áun mas amante de la libertad.

Nada ofrezco, Excmo. señor, que pueda lisonjear un glorioso y pronto término á las calamidades de esta República; pero si prometo no omitir ningun esfuerzo ó sacrificio de mi parte y del ejército por la salvacion del Perú y por los sagrados derechos de su pueblo y Gobierno.

Dios etc.—Lima, Setiembre 12 de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

62.—*Original*).

Señores Diputados Secretarios del Congreso Constituyente del Perú.

Señores Secretarios:

Tengo el honor de participar á USS., para que se sirvan elevarlo al conocimiento del Congreso Constituyente, que, impuesto S. E. el Libertador, del soberano decreto de ayer, que USS. se han servido comunicar, se presentará S. E. en el salon de recibimiento del Palacio de Gobierno el 14 á la hora señalada,

para que se cumpla lo dispuesto por la Representacion Nacional.

Soy de USS. atento y obediente servidor.

J. GABRIEL PÉREZ.

Lima, Setiembre 12 de 1823.

63.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Las copias que tengo la honra de incluir á US. son todas las comunicaciones que han ocurrido hasta hoy entre S. E. el Libertador Presidente de Colombia y el Congreso Constituyente del Perú. En ellas encontrará tambien US. los decretos expedidos por el Cuerpo deliberante de esta Nacion, autorizando á S. E. el Libertador con facultades ilimitadas para dirigir la guerra, y con un poder directorial en el resto de la administracion de este Estado. En consecuencia, S. E. ha indicado al Presidente de esta República que desde hoy se entiendan directamente con S. E. todos los negocios relativos á la guerra.

Hoy se ha presentado S. E. en el salon de las sesiones del Congreso, á cumplir con lo acordado por éste en su decreto de ayer. S. E. pronunció la arenga que tengo el honor de incluir en copia.

Mañana marcha para Chile un Plenipotenciario de esta República cerca de la de Chile, con el objeto de instar por la salida de la expedicion ofrecida por aquel Gobierno en auxilio de este Estado, y de negociar un nuevo empréstito de dos millones de pesos para acudir á las inmensas atenciones de la guerra, y de interesar al Gobierno de Chile en que continúe la obra que principió de cooperar á la libertad del Perú y de consiguiente á la tranquilidad de la América del Sur, destruyendo el único ejército temible y poderoso que queda en ella.

Además, S. E. el Libertador, por su parte, se ha dirigido al mismo Gobierno interesándolo en el buen éxito de este Plenipotenciario.

Si la disidencia de don José de la Riva-Agüero se termina favorablemente, como lo espera el Libertador, entónces emprenderá sus operaciones sobre la sierra dentro de veinte ó treinta dias, poniéndose S. E. á la cabeza de las tropas para desalojar á los

enemigos y extender el territorio de esta República, reducido actualmente á muy poco, y ésto de lo más árido y estéril.

Dios etc.—Lima 13 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Copia inclusa).

Discurso del Libertador ante el Congreso de Lima.

"Señor: el Congreso Constituyente del Perú ha colmado para conmigo la medida de su bondad: jamás mi gratitud alcanzará a la inmensidad de su confianza. Yo llenaré, sin embargo, este vacio con todos los sacrificios de mi vida: haré por el Perú mucho más de lo que admite mi capacidad, porque cuento con los esfuerzos de mis generosos compañeros. La sabiduría del Congreso será mi antorcha en medio del cáos de dificultades y peligros en que me hallo sumergido. El Presidente del Estado por sus servicios, patriotismo y virtud, habria él solo salvado su patria, si se le hubiese confiado este glorioso empeño: el Poder Ejecutivo será mi diestra, y el instrumento de todas mis operaciones. Cuento tambien con los talentos y virtudes de todos los peruanos, prontos á elevar el edificio de su hermosa República: ellos han puesto en las aras de la patria todas sus ofrendas; no les queda más que su corazon, pero este corazon es para mí el paladion de su Libertad. Los soldados libertadores que han venido desde la Plata, el Maule, el Magdalena, y el Orinoco no volverán á su patria sino cubiertos de laureles, pasando por arcos triunfales, llevando por trofeos los pendones de Castilla. Vencerán y dejarán libre el Perú ó todos morirán: Señor, yo lo prometo.

"Señor: Yo ofrezco la victoria confiado en el valor del Ejército Unido, y en la buena fé del Congreso, Poder Ejecutivo y pueblo peruano; así el Perú quedará independiente y soberano por todos los siglos de existencia que la Providencia divina le señale."

64.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Despues de mis ulteriores comunicaciones que dirigí á US.

desde esta plaza, se interrumpió el curso de las que debian suceder á éstas por una série de sucesos que voy á detallar á US. para que US. se sirva ponerlos en el conocimiento de S. E. el Libertador. Los facciosos de Pasto, obstinados de un modo increible, se hicieron sordos á las propuestas que dije á US. en mi nota de 13 de Agosto, y verificaron de un modo clandestino una reunion de mil quinientos hombres armados de cuatrocientos fusiles y por la mayor parte de sables, lanzas y garrotes. El 19 del mes próximo pasado Agosto se presentaron en las alturas de Anganoy, distante un cuarto de legua de esta ciudad, interpuestos en el camino de Quito, donde establecieron su campo como lugar más á propósito para dirigir sus operaciones y privarnos de la comunicacion con Quito. Mi primer movimiento fué destacar sobre él una columna de doscientos hombres al mando del Comandante Payáres, con el objeto de reconocer su campo y ver el primer ensayo de sus intenciones. Efectivamente conseguí ámbas cosas y deliberé entretenerlos diariamente con pequeñas maniobras y escaramuzas dirigidas por el Coronel Flores, para lograr, como lo conseguí el 23 del mismo mes, atraerlos insensiblemente á la ciudad, comprometiéndolos á un choque infructuoso con pérdida de todas sus municiones y mucha parte de ellos. Es imposible dar una idea exacta de la decision heróica con que cargaron los grupos de estos infames á forzar el cuartel de *Quito*, que estaba regularmente fortificado y la presteza con que penetraron hasta cerca de la plaza para realizar su bárbaro proyecto, mas todo fué inútil y todo desapareció con una carga simultánea que mandé á ejecutar á la bayoneta por distintas direcciones con las compañías de preferencia y el Escuadron de *Guías*. El enemigo no pensó salvarse sino en la velocidad de la carrera, hasta que logró rehacerse donde casi ya no podia perseguirse. El triunfo glorioso de este dia merece una página marcada en la historia militar de Colombia, y puede asegurarse que muy pocas veces se ha visto en el Sur un combate sostenido por ámbas partes á fuerza de prodigios recíprocos.

Los facciosos perdieron cuatrocientos once hombres que mordieron el polvo y un crecido número de heridos. Por nuestra parte hemos tenido la desgracia de contar muertos, el Subteniente Benito Martínez del Batallon *Quito*, al Alferez Estanislao Espinosa de *Guías* y doce individuos de la clase de tropa; siendo levemente heridos el Capitan Rivas de *Yaguachi* y los Tenientes de *Guías* Agudelo, Guerrero, Matute y veinte y seis soldados de diferentes cuerpos. El Batallon *Yaguachi* á las órdenes de su Comandante Farfan, y el Escuadron *Guías*, mandado por el Mayor Herran, estaban

situados en la plaza principal y obraron bajo la direccion del Jefe de Estado Mayor Juan Nepomuceno Castro. El Batallon *Quito* con su Comandante Payáres á la cabeza y dirigido por el señor Coronel Flores, hizo su deber en el cuartel de San Francisco, donde fué atacado. El Batallon *Provisorio* á las órdenes de su Mayor Lozano, sostuvo el combate en su cuartel, porque su Comandante Obando permaneció incomunicado más de una hora fuera de la ciudad, hasta que logró entrar con sus fuegos abiertos y atacado por fuerzas superiores. La Compañía que defendia el Hospital tuvo mucha parte en el combate, y fué dirigida por el señor Coronel Urbina, quien se batió despues á la cabeza de los *Guías*. Yo jamás pensé que los facciosos se formalizaran en sus designios despues de sufrir el reves que acabo de detallar; y así es que me habia prometido ganarlos con la paz, al mismo tiempo que les ofrecí cosas que casi no estaban en la esfera de mis facultades; pero ellos imperiosamente léjos de ceder me intimaron rendicion, como lo verá US. por la nota del infame Merchancano que acompaño original.

Estas medidas benéficas y saludables, sirvieron sólo para engreirlos y exaltarlos á la vez que yo resistí á comprometer una batalla en sus posiciones, y desde luego se creyeron tan superiores que se formalizaron en un sitio hasta llegar el caso de parapetarse en la misma ciudad. Yo me prometí entónces ventajas incalculables y me decidí á que la Division adquiriese una disciplina vigorosa adiestrando los reclutas en veinte y seis dias de un continuo combate, y sin temor de la desercion que probablemente debiamos experimentar en cualquiera otra situacion. Todos mis cálculos se habian llenado á medida de mi deseo cuando ya no habia más ganado qué consumir y cuando no tenia de qué disponer para la subsistencia de la Division. Era imposible pensar en ninguna operacion sobre Anganoy, porque estaban respaldados por una montaña inaccesible que les proporcionaba salvar sus grupos, y á nosotros para vencerlos sacrificar 300 soldados por lo ménos. Yo recordé que la victoria para ser gloriosa no debia estar señalada con mucha sangre del vencedor, y el 13 á la madrugada emprendí un movimiento de flanco para convidar al enemigo á un terreno igual. Muy cerca del pueblo de Catambuco á las nueve de la mañana se comprometió el combate con el Batallon *Yaguachi*, el Escuadron de *Guías* y la tercera Compañía de *Quito*, que cubrian la retaguardia de la Division; de modo que el resto de los cuerpos se empezaban á mover para proteger á *Yaguachi*, cuando este bravo Batallon habia triunfado y perseguia los dispersos por el camino de Genoy.

La pérdida del enemigo ha consistido en 160 muertos, y

la nuestra en 7 muertos y 10 heridos, entre los cuales los Subtenientes de *Yaguachi* Rodríguez y Pérez.

El mismo dia reocupé á Pasto, despues de una constante persecucion, y el 14 al amanecer hice salir partidas numerosas con el mismo objeto.

Yo me ocupo por ahora en atraer los indígenas, como único recurso de tranquilizar este país, sin embargo de estar convencido que los facciosos vuelven á reunirse, y que ellos emprenden una resolucion bien sostenida, pero de todos modos, esta Division ofrece nuevas glorias á Colombia.

Sírvase US. asegurar á S. E. el Libertador que todos los Jefes, Oficiales y tropa de la Division se han disputado el honor y gloria de combatir por la libertad, traspasando aún los límites del deber.

Dios etc.—Pasto, Setiembre 14 de 1823.

BARTOLOMÉ SALOM.

65.—*Original*).

Al señor Coronel Secretario General de S. E. el Libertador, José Gabriel Pérez.

El señor Ministro de la Guerra, con fecha del 13, me dice lo que tengo el honor de copiar á US.

"Siendo necesario, para dar un impulso rápido á las operaciones militares que se hallan á cargo de S. E. el Libertador, que tenga un conocimiento directo de todos los negocios relativos á la guerra; me manda el Excmo. señor Presidente de la República prevenga á US. que desde hoy se entienda en ellos con S. E. el Libertador, por medio de su Secretario General José Gabriel Pérez. Comunícolo á US. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca."

En su consecuencia, creo de mi deber presentar á US., para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador, el cuadro que ofrecen hoy las labores de artillería, á fin de que en su vista tenga á bien dictar las providencias oportunas para que se facilite aquella clase de auxilios más indispensables y que permitan las circunstancias del dia.

Los trabajos de la maestranza de artillería pueden mirarse bajo cuatro puntos de vista esenciales, para activar el apresto completo del ejército; y son, la clase y número de sus arte-

sanos; los materiales necesarios á sus labores; los auxilios pecuniarios para darles impulso; y el tiempo en que deba prepararse todo.

Con la salida á campaña de las expediciones al mando de los señores Generales Santa Cruz y Sucre, con los operarios que llevó consigo el señor General Herrera á Trujillo, y con los que violentamente arrancó el enemigo al evacuar últimamente la capital, ha quedado reducido el número total de ellos á la mitad; y á ménos de un tercio en la clase de armeros, que es la más esencial en el dia.

Al escaso número de los últimos se agrega que, habiéndose consumido todo el armamento de repuesto en los almacenes, y áun rehabilitado más de dos mil quinientos fusiles en estado de descomposicion para la última Division expresada, y para los cuerpos que forman actualmente el ejército del Centro sólo han quedado los más inútiles; de manera que carecen casi todos de cajas, bayonetas y las piezas más esenciales de la llave. En este estado dificulto se puedan proporcionar al ejército más de quinientos fusiles en un mes, independientemente de los que presenten los cuerpos para recomponer.

En la clase de materiales hay algunos que pueden proporcionarse del comercio; y de que tendré el honor de pasar á US. noticia en comunicacion separada; otros de que se carece absolutamente y algunos que requieren tiempo para su preparacion. En las dos últimas clases estan comprendidos los del ramo de talabartería. Las cortas matanzas del dia, los muchos cueros frescos necesarios al retobo de municiones y otros usos del parque y el tiempo para preparar los que se empléen en monturas y correajes, impedirán que ántes de un mes se apresten los cuerpos.

Si á la escasez de artículos indicada y al tiempo que requieren para confeccionarse, se agrega la penuria de auxilios pecuniarios, US. concebirá lo difícil que sea preparar cuanto se necesita para el ejército.

Hasta el dia sólo he recibido cuatro mil pesos en plata y otros tantos en cobre para la construccion y apresto de objetos cuyo valor asciende acaso á cincuenta mil pesos, si ha de graduarse por el que han tenido las expediciones anteriores.

Como ignoro la masa de tropas de que pueda constar el ejército próximo á entrar en campaña y la clase de artículos que necesitará cada uno de los cuerpos que lo compongan, me es imposible formar un presupuesto de gastos, calcular sobre el parque del ejército, ni distribuir los trabajos con aquella proporcion que admiten la economía de los fondos y la preferencia de ciertos objetos. Así, yo espero se me pasen por

el Estado Mayor todas las noticias y órdenes competentes al efecto.

En el dia, con la pequeña cantidad que he recibido, están en movimiento todos los talleres, pero no puedo extender los trabajos á cuanto conceptúo pueda necesitarse; tanto por las razones expuestas y esencialmente por falta dinero, como por una deuda de más de treinta mil pesos en favor de los jornaleros, contratistas y comerciantes que han facilitado especies al establecimiento.

Al indicar á US. la suma que se debe y la que puede necesitarse para el cumplimiento de las órdenes que se me dieren, estoy distante de presentarlas más que como un punto de vista que fije la consideracion de S. E. el Libertador; pues cualesquiera que sea el valor á que ascienda el presupuesto, en virtud de las noticias correspondientes, yo espero con mucho ménos de su representacion proporcionar cuanto se necesite, dejando el resto en deuda.

Entre tanto, para no perder tiempo en el percibo de las sumas que emanen de aquellos datos, yo cuento con que se me franquée alguna cantidad para no paralizar los trabajos y para llenar las órdenes que tengo del Gobierno.

Sírvase US. admitir los sentimientos de mi consideracion y aprecio.

Dios etc.—Lima, Setiembre 15 de 1823.

RAFAEL XIMENA.

66.—*Original*).

Señor Coronel Tomas de Héres, Jefe del Estado Mayor General de la Division de Colombia.

Señor General Jefe de Estado Mayor General:

Tengo la honra de contestar á US. su muy apreciable comunicacion de ayer, relativa á la subsistencia del ejército. S. E. el Presidente de la República, á quien he hecho presente su contenido, me dice comunique á US., para que se sirva poner en consideracion de S. E. el Libertador, que el medio de conseguir por vales la mayor parte de los artículos necesarios para la subsistencia del ejército, fué adoptado por el anterior Gobierno áun en el centro de la abundancia de recursos, y ha continuado hasta el dia con éxito y sin quejas, no presentándose por lo pronto otro que pueda conciliar la existencia de las

tropas con el acopio de algunos fondos para la expedicion. Que por lo respectivo á víveres, hay aún en la plaza del Callao carne salada y menestras, que son los principales artículos para mantener al soldado. Que subsisten ochenta y cinco reses en pié, las que se habian reservado como una parte de las que debian acompañar al ejército en su marcha. Que el Gobierno tratará por todos medios de hacer efectivo cuanto ántes el resto del empréstito de ochenta mil pesos que debe recibir del comercio, y otro de veinte mil que va á repartir entre particulares que no corresponden al cuerpo mercantil para satisfacer las hechuras de vestuario; cuyos acopios se pondrán á disposicion del Excmo. señor Libertador. Finalmente, que estando del propio modo todos los ingresos de la hacienda, podrá resolver S. E. lo que estime conveniente en cuanto á su inversion, pues los recursos extraordinarios se hallan apurados hasta el extremo, quedando dispuesto S. E. el Presidente á tomar cuantas providencias se le indiquen por el Excmo. señor Libertador, para llenar sus intenciones.

Dios etc.—Lima, Setiembre 15 de 1823.

EL CONDE DE SAN DONÁS.

67.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Tengo el honor de participar á US. que el Intendente, Comandante General del Itsmo, ha participado á S. E. el Libertador que deben llegar á aquel Departamento procedentes del del Magdalena 3.000 hombres enviados por el Poder Ejecutivo. S. E. se ha servido en consecuencia, prevenir al Istmo lo siguiente:

1.° Que tan luego como tenga la primera noticia segura de que esta Division ha marchado ó está proxima á marchar para el Istmo, lo participe al Intendente de Guayaquil para que oportunamente envie los buques necesarios para trasportarlos sin la menor demora á Guayaquil; que esta trasladacion se irá haciendo como vayan llegando los cuerpos ó partidas al Istmo; pues el objeto es que estén allí lo ménos posible. De Guayaquil irán buques, víveres y aguada.

2.° De estos 3.000 hombres deberá tomar el Intendente del Istmo el reemplazo de los 600 ó 800 hombres que debe mandar ahora de los Batallones *Istmo* y *Girardot*, como participo á US. en nota de hoy.

3.° El resto de tropa de estos 3.000 hombres debe quedar en los Departamentos de Quito y Guayaquil á las órdenes del General Salom, Jefe Superior de dichos Departamentos, á quien se han dado las órdenes correspondientes y los avisos de la clase de tropa que es ésta.

Dios etc.—Lima, 16 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

68.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Habiendo participado el Comandante del Istmo que si S. E. el Libertador necesitaba con urgencia de tropas en el Sur podia enviar á Guayaquil 600 hombres de los Batallones *Istmo* y *Girardot*, S. E. se ha servido prevenirle que en los buques que deben salir de Guayaquil para Panamá envie ahora estos 600 hombres, y que si le es posible complete con reclutas de Panamá hasta el número de 800 hombres y que reemplace este contingente con igual número de las tropas que deben pasar por el Istmo con destino al Sur, tomando este reemplazo no de las primeras sino de las últimas partidas. Tambien encarga á aquel Intendente que estos 600 ú 800 hombres vengan armados, porque ni aquí ni en Guayaquil hay fusiles, y le encarga que envie cuantos fusiles pueda, en inteligencia de que son útiles y necesarios.

Esta expedicion de 600 ú 800 hombres debe venir directamente de Panamá al Callao y en Guayaquil deben tomar los trasportes ántes de ir á Panamá, los víveres y aguada segun esta negociacion.

Dios etc.—Lima, 16 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

69.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Por el Estado Mayor General previene S. E. el Libertador á US., que los buques del Estado *Pichincha*, *Chimborazo* y los más que sean necesarios, marchen inmediatamente á Panamá á recibir 600 hombres de los Batallones *Istmo* y *Girardot* que están allí prontos: y que luego que los tomen á su bordo vengan derechamente al puerto del Callao. En consecuencia, US. dará esta órden á los trasportes. El Estado Mayor General habla á US. de víveres, aguada etc. Además, S. E.

previene al Intendente del Istmo que si puede completar hasta 800 hombres con reclutas de Panamá, los envíe en esta ocasion con los 600 que dice que tiene prontos de los Batallones arriba dichos, procurando demorar en Panamá lo ménos posible los buques. US. queda impuesto de que estos 600 ú 800 hombres van á traer un viaje directo de Panamá al Callao, tomará todas las providencias necesarias para su abasto y para cuanto sea necesario para ella.

Con respecto á las tropas que deben venir al Istmo, enviadas por el Poder Ejecutivo del Departamento del Magdalena, previene S. E. al Intendente de Panamá que de ellas tome el reemplazo de los 600 ú 800 hombres y los demás los destine á Guayaquil, donde se pondrán á la órden del señor General Salom, Jefe Superior de esos Departamentos, para que los coloque y destine en ellos como crea conveniente. Como el Intendente de Panamá participará á US. oportunamente la llegada ó la aproximacion de estas tropas al Istmo, US. enviará tambien oportunamente los buques para que los trasporten á Guayaquil; estos buques deben llevar víveres y aguada. El envío de buques que US. debe hacer al Istmo debe ser proporcionado al número de hombres que segun los avisos de Panamá lleguen allí, y deben ser enviados tambien conforme á los avisos; pues las tropas llegarán á Panamá probablemente en partidas, y como vayan llegando deben venir á Guayaquil.

El Coronel Julian Infante, que debe venir de Panamá, debe ser puesto á las órdenes del General Salom, para que lo destine conforme á la órden que ha recibido del Libertador, por el Estado Mayor General.

Con respecto á Guayaquil, S. E. quiere que US. tome en consideracion la seguridad de ese Departamento y la del rio, que puede hacerse un abrigo de piratas, estando como está solo y desierto. S. E. recomienda á US. estos objetos contando con su celo y su responsabilidad.

Dios etc.—Lima, 16 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—Si de Panamá se embarcan ahora en los buques que US. debe mandar los 800 hombres, despues sólo deben remitirse al Callao del resto de tropas que venga del Istmo, 200 hombres veteranos, quedando el resto, como queda dicho, en nuestro Sur á las órdenes del señor Jefe Superior.

PÉREZ.

70.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de Chile.

Señor Ministro:

S. E. el Libertador se ha servido conceder al Coronel español don Ruperto Delgado, prisionero en esa, permiso de pasar á España, en virtud de los deseos que ha manifestado de que se le concediese, y tengo la honra de ponerlo en conocimiento de US. para que se sirva elevarlo al de S. E. el Director Supremo de ese Estado.

Sírvase US. admitir los sentimientos de respeto.—Cuartel General en Lima, Setiembre 16 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

71.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Antes de marchar S. E. para este Estado, concedió al Doctor Small el permiso de establecer una botica en Guayaquil. Al conceder S. E. este permiso, tuvo presente los conomientos botánicos y médicos de este Doctor y la absoluta falta que hay en Guayaquil de profesores inteligentes de tan útiles ciencias. S. E. mismo, estando en Guayaquil, ha sabido los errores que se han cometido en la preparacion de varios medicamentos en las boticas de esa ciudad y tiene muy presente las funestas equivocaciones que han padecido algunos boticarios con los señores Generales Valdés y Lara y el Coronel González.

S. E., que tiene muy cerca de su corazon la salud de los colombianos y que ve con un particular interes á Guayaquil, me manda recomendar á US. muy particularmente al Doctor Small para que le dispense toda la proteccion y apoyo que esté de parte del Gobierno, para que no tenga obstáculos ni embarazos en el ejercicio de su profesion de médico ni en el establecimiento de su botica.

Dios etc.—Lima, 17 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

72.—*Original*).

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez, Secretario de S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

Señor Coronel:

En mi anterior nota dije á US. que los Jefes de los cuerpos que componen esta Brigada de mi mando, por motivos muy poderosos habia sido necesario separarlos del mando de sus respectivos cuerpos, excepto el Coronel Leal á quien S. E. el General en Jefe habia determinado dejar, por no considerarlo con una parte activa en el escandaloso hecho que intentaron los demás: el mismo Excmo. señor, convencido de los funestos resultados que podian atraer su permanencia en este ejército, dispuso remitirlos á disposicion de S. E. el Libertador Presidente, mas á esta fecha, noticiado de que habia revocado S. E. esta determinacion, le he oficiado diciéndole que para salvar mi responsabilidad en la trascendencia que probablemente tendrán estos sucesos, destine un Jefe que tome el mando de esta Brigada, permitiéndome á mí el regreso á Colombia, paso que á pesar de serme infinitamente doloroso por no tener la gloria de concurrir á la libertad de este país, me es al mismo tiempo indispensable para evitar con él, ser testigo de la catástrofe que con fundamento me temo en la reposicion á sus destinos de los Jefe indicados.

Dios etc.—Arequipa, Setiembre 18 de 1823.

JACINTO LARA.

73.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor General Antonio José de Sucre.

Estando casi terminada la divergencia del señor Riva-Agüero, las tropas que están á sus órdenes pueden emprender ya operaciones bajo la autoridad central de S. E. el Libertador, encargado plenamente de la guerra del Perú. Así las tropas del norte establecidas en Huarás se dirigirán á Pasco, y una Division de más de cinco mil veteranos, entre ellos más de tres mil colombianos, y los demás de los Andes, se dirigirá hácia la sierra. Esta Division marchará ó unida en un solo cuerpo ó dividida en dos columnas, de las cuales una se dirigirá por Ica y la otra seguirá derechamente de esta capital á la sierra para reunirse allí.

Ya sabe US. que últimamente han llegado al Callao dos mil colombianos más, mil trescientos infantes y setecientos excelentes caballos, que formarán parte de la Division próxima á mar-

char por las direcciones que indico á US. La operacion de la sierra con una Division tan fuerte obligará al enemigo á no llevar sus fuerzas al sur, porque deja expuesto lo que debe invadir esta Division con respecto á las operaciones del sur, de que están encargados US. y el General Santa Cruz. Quiere S. E. que á todo trance obren unidas para exterminar á los enemigos por esa parte que es lo que más interesa. Quiere S. E. que US. se reuna al General Santa Cruz áun cuando sea bajo un arreglo provisorio de preferencia de mando, pues es infalible el triunfo y la completa libertad de todo el sur si se unen esas dos Divisiones. Así es que S. E. quiere que á toda costa se unan y obren de acuerdo, aprovechando las ventajas del triunfo obtenido en la pampa del Tambillo para acabar de destruir la Division del General español Valdés que no puede sino perecer estando unidos US. y el General Santa Cruz, cualquiera que sea la fuerza que Valdés pueda reunir.

La operacion que indico á US. que va á emprenderse por la sierra se verificará á fines de este mes, para lo cual están ya dadas las órdenes correspondientes, es indefectible; así es que US. puede obrar en consecuencia de esta seguridad y en consecuencia de la respetable fuerza de esta Division, cuyos movimientos y operaciones serán siempre correspondientes á su número y á la calidad de tropas que la componen.

El aspecto que ha tomada la campaña es sumamente favorable. Las fuerzas de que podemos disponer son más que suficientes para batir al enemigo y la unidad que ha sucedido á las últimas desavenencias de este Estado afirman de un modo positivo el buen suceso.

Dios etc.—Lima 18 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

74.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

He tenido la satisfacion de recibir las apreciables comunicaciones de US. datadas en Arequipa desde el 31 de Agosto último hasta el 7 del presente, que condujo la corbeta de guerra *Bomboná*. Las plausibles noticias de la ocupacion de esa ciudad por las tropas libertadoras del mando de US. y el triunfo obtenido por el señor General Santa Cruz sobre el General Valdés en las pampas del Tambillo han llenado de júbilo á esta capital, que ha celebrado con indecible complacencia las glorias de nuestras armas en el sur. Estos sucesos

presagian un resultado decisivo en la parte que está encargada á US.

Dios etc.—Lima, 18 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

75.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Juan Lavalle.

Tengo el honor de incluir á US. las adjuntas comunicaciones para el señor General Sucre y S. E. el Libertador me manda encargar á US. las ponga en manos de un sujeto de la mayor confianza, pues estando ocupada Ica por nuestras tropas, se facilita la comunicacion con Quilca por la costa, sin tocar en los pueblos y como Quilca está tambien por nosotros, puede su Gobernador dar partes semanales de los movimientos y operaciones del señor General Sucre de quien puede saberse cada diez dias por esta ruta.

El sujeto á quien US. entregue estas comunicaciones recibirá una recompensa de trescientos pesos siempre que las entregue en manos de alguno de los Jefes del sur y traiga recibo de él. S. E. me manda tambien recomendar á US. muy particularmente el que estas comunicaciones lleguen á manos seguras de alguno de nuestros Jefes del sur que pueda dirigirlas al General Sucre, lo primero porque son de suma importancia y lo segundo para facilitar esta via de comunicacion y saber con frecuencia del General Sucre, del General Santa Cruz y de todas las operaciones del sur. Así S. E. espera que US. tome en esto el mayor interes y que tambien escriba US. al General Sucre, para que quede entendido de esta nueva via.

Tambien tengo el honor de participar á US. de órden de S. E. el Libertador, que á fines del presente mes debe marchar de esta capital con direccion á la sierra una Division de 5.000 hombres y probablemente una fuerte columna de ella marchará por Ica para de allí dirigirse á la sierra, cuya columna quizá irá á las órdenes de US. Con este objeto previene á US. S. E. que con anticipacion haga recoger todas las mulas y caballos posibles para moverse y todo el ganado que pueda conseguirse.

Incluyo á US. las últimas *Gacetas* de este Gobierno.

Dios etc.—Lima, 18 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—S. E. recomienda á US. muy particularmente procure darle frecuentes partes de los movimientos y operaciones

de las tropas del señor General Sucre, de su posicion y de cuanto US. sepa relativo á este señor General y del señor General Santa Cruz, en fin, de cuantas noticias adquiera de las fuerzas que obran por el Sur. Tambien encarga á US. que le comunique cuantas noticias adquiera del enemigo.

76.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Andres de Santa Cruz.

Con la mayor satisfaccion ha sabido S. E. el Libertador el glorioso triunfo de las armas libertadoras del mando de US. sobre el General español Valdés en la pampa del Tambillo. El General Sucre ha comunicado desde Arequipa esta plausible noticia que ha excitado un gran júbilo y un general regocijo en esta capital. Este importante suceso hace entrever un resultado seguro á la libertad del Perú.

Antes de ahora he tenido el honor de participar á US. que á fines del presente mes marcharia una fuerte Division sobre la sierra y ahora tengo la de repetir á US. la misma noticia y de añadirle que estando casi terminada la desavenencia del señor Riva-Agüero, las tropas de Huarás que están á sus órdenes, marcharán á Pasco y el resto de la Division del Centro que está en esta capital marchará unida á la sierra ó dividida en dos columnas, de las cuales una marchará por Ica, y la otra directamente de aquí á la sierra para reunirse todas allí. La Division que marcha á fines del presente de esta capital por las direcciones indicadas, pasará de cinco mil hombres, entre ellos más de tres mil colombianos, y los demás de auxiliares. Afortunadamente han llegado ya las tropas que esperábamos de Guayaquil, y entre ellas setecientos soldados de caballería de *La Guardia*. Esta Division obligará al enemigo á no llevar sus fuerzas al sur para no dejar descubiertos los puntos de la sierra.

Con respecto á las operaciones del sur de que están encargados US. y el General Sucre, desea vivamente S. E. que á todo trance y venciendo todas las dificultades imaginables se unan para exterminar á los enemigos por esa parte, que es lo que más interesa. S. E. el Libertador desea vivamente esta reunion de fuerzas, y un perfecto acuerdo en las operaciones, pues entónces es infalible el triunfo y la completa libertad de todo el sur. Unidos US. y el General Sucre, no sólo se aprovecharán las ventajas del triunfo obtenido por US. en el Tambillo, sino que las fuerzas del sur son indestructibles, cualquiera que sea la que reuna el enemigo.

Las operaciones que indico á US. que va á emprender por

la sierra se verificarán á fines de éste para lo cual están ya dadas las órdenes correspondientes. Así es que US. puede obrar en consecuencia de esta seguridad y en consecuencia de la respetable fuerza de esta Division, cuyos movimientos y operaciones serán siempre correspondientes á su número y á la calidad de tropas que lo componen.

El aspecto que ha tomdo la campaña es sumamente favorable. Las fuerzas de que podemos disponer son más que suficientes para batir al enemigo, y á la unidad que ha sucedido á las últimas desavenencias de este Estado, afirman de un modo positivo el buen suceso.

Dios etc.—Lima, á 18 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

77.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Presidente del Departamento de Lima.

Informado S. E. el Libertador de que hoy no se han entregado más que doscientos pesos por cuenta de la asignacion hecha á esta ciudad por la Cámara de Comercio y que ésta apénas ha podido percibir poco más de seis mil pesos, que se recibieron ayer, desde que US. fué comisionado de llevar á efecto la órden de S. E. de apremiar á los que no contribuyeren con un cupo, me manda el Libertador decir á US. que suspenda toda medida coerciva contra los no contribuyentes, pues el Libertador ha resuelto devolver al Congreso Constituyente la autoridad que le ha confiado, pues que los ciudadanos de este Estado se deniegan á prestar los servicios que deben para salvarlo en momentos en que no hay un instante que deba perderse y en que iba á hacerse el último sacrificio por la libertad é independencia de esta República.

Dios etc.—Lima, á 19 de Steiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

78.—*Original*).

Al Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor Secretario:

Supongo en manos de S. E. el Libertador Presidente la nota que, con fecha de 25 de Agosto último, bajo el número 85, le dirigió S. E. el Vicepresidente, incluyéndole copia de la capitulacion concedida por los señores Generales Manrique y Padilla al General Morales.

El cumplimiento de este tratado no debia diferirse; pero algunas dificultades ocurridas entre el Jefe de nuestra Es-

cuadra y el de las operaciones terrestres, hizo prolongar la evacuacion de la plaza y fuerte hasta el dia 20 de Agosto, en que salió el General español con parte del convoy, habiendo quedado un destacamento en nuestro poder para remitirlo despues, como verá US. por las dos copias que incluyo. Parece que el enemigo queria ya abusar de la bondad de nuestros Jefes y bajo pretextos frívolos renovar las hostilidades. La presencia inesperada de S. E. el General Bermúdez impidió el derramamiento de más sangre, porque el enemigo, creyendo que habría llegado aquel Jefe con el ejército del Hacha, se redujo á su deber, y se apresuró á cumplir la capitulacion. Aun no he recibido los detalles sobre los oficiales y tropa que han salido con Moráles, ni de los que han quedado, por eso no tengo ahora el placer de trasmitirlos á S. E. el Libertador.

En virtud de la capitulacion han depuesto las armas los Tenientes Coroneles españoles Tales y Leon, que hostilizaban con guerrillas las costas de Jibraltar y Zulia. Todo el Departamento del Zulia, queda pues, tranquilo, comprendida la Provincia de Coro, que se ha mantenido fiel desde que la ocupó el Coronel Reyes González.

S. E. el General Bermúdez, que fué llamado para que sucediese al señor General Montilla en el mando del ejército del Hacha, regresará á servir su destino en el Orinoco luego que haya cumplido las órdenes del Gobierno sobre la organizacion, direccion y colocacion de los diferentes cuerpos que lo componen, segun indiqué á US. en mi nota de 21 de Agosto número 84.

Resta sólo rendir á Puerto Cabello, y el Gobierno, contrayendo su atencion ya á esta sola plaza, no duda que será ocupada muy pronto. Prescindiendo de la fundada esperanza que hay de conseguirlo por medio de algunos pasos de política y de intriga que se están dando, tenemos la de forzarla en último extremo, renovando el bloqueo con fuerzas suficientes terrestres y marítimas. Nuestra Escuadra, reforzada con un navío de 64 que ha llegado á Margarita de los contratados por el señor Zea, es muy superior á la enemiga y hará efectivo el bloqueo á pesar de las fuerzas del enemigo. Los Departamentos del norte y los del centro permanecen tranquilos, y aunque en la Provincia de Santa Marta hay algunas guerrillas que molestan particularmente á su capital, se han aglomerado allí tantas fuerzas sobre los facciosos que es imposible se defiendan más ó serán exterminados si se obstinan.

Dios etc.— Palacio de Gobierno en Bogotá, á 19 de Setiembre de 1823.—13°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

79.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor don José de la Riva-Agüero y Jefes de la Division del Norte del Perú.

Señores:

Consultando S. E. el Libertador Presidente de Colombia, los medios de terminar la guerra que áun sostiene el Perú para afirmar su independencia y libertad, deseoso de proporcionar tan grandes bienes, se halla en la capital de este Estado; y teniendo en consideracion los obstáculos que presentan los sucesos de Trujillo, se ha propuesto transigir definitivamente estas ocurrencias, para lo que se halla autorizado por el decreto del Congreso Constituyente de 2 del que rige, confiándonos el grave encargo que acredita la credencial que hemos manifestado á USS., y en cumplimiento de nuestro deber procedemos á exponer los convencimientos que exigen se ponga el más pronto término á unas disensiones tan gravosas y perjudiciales al Perú.

La exoneracion del cargo de Presidente de la República que la soberana, legítima autoridad del Perú decretó en el puerto del Callao, no puede eludirse por una continuacion contra la voluntad nacional, cuyo crímen deshonra á su autor y produce males incalculables, exponiendo á la Nacion peruana á ser la presa de los enemigos externos, si está debilitada por los partidos y disensiones. El empeño en conservar un mando y una autoridad que combate al Gobierno legítimo, es inútil, pues no lo tolerarán los auxiliares del Perú y ménos áun el Gobierno de Colombia, que no dará jamás el escandaloso y funesto ejemplo de proteger disidencias ni de reconocer facciones que se levanten contra el Gobierno legítimo.

Es de la mayor congruencia considerar USS. que la actual situacion del Perú exige la más completa uniformidad y estrecha union entre sus defensores naturales y auxiliares, pues ocupado casi todo su territorio por un poderoso ejército español, y alejadas á una inmensa distancia una parte muy principal de sus tropas, la disidencia de las de nuestros cuerpos lo reducirá á la triste suerte de ser necesariamente la presa del enemigo, teniéndose presente que, celebrada una Convencion preliminar entre el Gobierno de Buenos Aires y los Comisionados de S. M. C., é invitados á lo mismo los demás Estados de América, bien pronto la Plata y Chile retirarán sus tropas del Perú y éste será entregado á sus propios esfuerzos, que no son suficientes para dar una sola batalla al enemigo.

Conviene tambien manifestar á USS. que el reconocimiento de la independencia que deben esperar, segun la actual posicion de la Europa, aquellos Estados de la América que se hallen libres de enemigos, y en cuyo caso no se encuentra el Perú, lo constituye en la necesidad de aprovechar los preciosos y únicos momentos que le quedan de adelantar su situacion y obtener ventajas sobre el enemigo para libertarlo y ponerlo en la situacion de los demás, sacándolo del peligro eminente en que se halla de ser el único Estado de la América que se vea reducido á la mísera condicion de colonia española, si no se aprovechan los cortos momentos que restan para obrar contra el ejército real, ántes que tengan lugar las negociaciones que ya empiezan á iniciarse. Cuatro meses serán suficientes para verlas terminadas, de consiguiente, un minuto perdido para el Perú es una pérdida irreparable, y las disidencias van á sumergirlo en un abismo de males, y que sin la más remota esperanza de buen suceso, están USS. comprometidos en un designio que manchará para siempre su reputacion, desconociendo á su legítimo Gobierno y atrayendo sobre sí la desgracia de sus conciudadanos y la esclavitud de su patria.

Convencido S. E., el héroe de Boyacá, de estas reflexiones, nos ha autorizado para que las manifestemos á USS. y se eviten tan grandes males, por medio de un avenimiento á las siguientes proposiciones:

A nombre del Congreso Constituyente del Perú y bajo la garantía de S. E. el Libertador de Colombia, ofrecemos á los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa de los cuerpos que están á las órdenes del señor Riva-Agüero, la más honrosa y absoluta amnistía, ofreciéndoles además la conservacion de sus propios grados, empleos y destinos militares que han obtenido legítimamente.

A nombre del mismo Congreso y bajo la propia garantía, ofrecemos al señor don José de la Riva-Agüero una completa y honrosa amnistía, pudiendo restituirse á su casa tranquila y pacíficamente como un hombre privado, sin que sea reconvenido en ningun tiempo por ninguna autoridad de este Estado de los acontecimientos de Trujillo. Este señor gozará como un ciudadano privado de todas las garantías de la ley y tendrá la tranquila y pacífica posesion de todos sus bienes, ofreciéndole S. E. el Libertador de Colombia un generoso y decoroso asilo en aquel Estado, si no tuviese por conveniente residir en el Perú, é interponer su poderosa mediacion con este Gobierno para que, cuando varien las circunstancias y despues de algun tiempo, pueda restituirse á su patria con el empleo de Gran Mariscal.

El señor General de Brigada don Ramon Herrera conser-

vará, además de su empleo, el mando del cuerpo de tropas que actualmente está á sus órdenes, y el de las demás que están á las del señor Riva-Agüero.

Las tropas que están actualmente á las órdenes del señor Riva-Agüero obtendrán la más franca, completa y absoluta seguridad individual, y se les ofrece un absoluto olvido de lo pasado, sin que jamás puedan ser reconvenidas por haber continuado obedeciendo al señor Riva-Agüero despues que fué exonerado del mando.

Esperamos del decidido patriotismo y adhesion de USS. á la causa del Perú, que teniendo en consideracion los sentimientos de S. E. el General Simon Bolívar y la generosa bondad del Congreso Constituyente, que olvida para siempre un suceso que debió castigar y que vuelve á admitir en el seno de la patria á los que por una vez han olvidado lo que deben á la soberanía nacional establecida por los pueblos y reconocida por USS. se dignen convenir en la amigable conciliacion que tenemos el honor de proponerles y á cuyo feliz resultado se halla comprometida la suerte del Perú y el más copioso fruto de los grandes sacrificios experimentados en obsequio á la sagrada causa que se sostiene.

Tenemos el honor de ser de USS. con la mayor consideracion sus muy obedientes servidores.

JOSÉ MARÍA GALDIANO.

LUIS URDANETA.

Hacienda del Puente en el valle de Santa, Setiembre 20 de 1823.

80.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia.

Tengo el honor de incluir á US. el número 52 del *Centinela* y el 57 del *Argos*, ámbos periódicos de Buenos Aires, que se han recibido ayer por la vía de Valparaiso. En ellos verá US. las bases y objeto de la Convencion preliminar celebrada por Buenos Aires con los Comisionados españoles: la invitacion hecha á los demás Gobiernos de América y los individuos nombrados cerca de éstos. Se sabe que ha llegado á Chile el que está nombrado cerca del Perú y de Colombia, y no ha continuado su viaje por haberse indispuesto en Santiago, pero se le espera incesantemente aquí.

S. E. el Libertador, con el objeto de extender el territorio de la República peruana á las Provincias de la sierra, de Jauja y Huamanga, que son muy interesantes por sus pro-

ducciones agrícolas y minerales, ha tomado y sigue tomando el más extraordinario interés en acelerar la marcha de la Division que partiendo de esta capital, debe ocuparlas. S. E. quiere que ántes que se efectúe el armisticio con esta República, que tendrá lugar 60 dias despues de ratificado aquí, se logre la ventaja de mejorar la posicion militar del Perú y aprovechar de las ventajas obtenidas hasta hoy por los señores Generales Sucre y Santa Cruz en el sur y en el Alto Perú

Nada más puedo decir á US. sobre la negociacion iniciada en Buenos Aires y propuesta á los demás Gobiernos, que lo que contienen los periódicos que dirijo á US.

Sólo podré añadir que el Libertador está persuadido de que los Comisionados españoles venidos á Buenos Aires, están facultados para hacer cesar las hostilidades del ejército español en el Perú, ya que uno de ellos acompaña con este objeto al General de Buenos Aires Las Héras, y ésto es tanto más probable cuanto que el Gobierno de Buenos Aires, sus pueblos y sus diarios se ocupan infinitamente de este armisticio, como efectivo por el momento y áun esperan que habremos sido reconocidos por la España dentro de nueve meses. De todo ésto será US. más extensamente informado, luego que llegue el Plenipotenciario de Buenos Aires, que se espera de un dia á otro. Además, el Libertador no duda que el Gobierno de Colombia habrá recibido una comision igual, así como Méjico ; pues los Enviados de Buenos Aires no tratan sino con el Perú, Chile y Provincias de la Plata, como es muy natural. El Libertador encuentra este armisticio muy favorable en la época presente, sobre todo, si de él se sigue el reconocimiento de la independencia, como parece muy verosímil.

Dios etc.—Lima, 20 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

81.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Comisionados por el Excmo. Señor Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolívar.

Señores:

Como la nota de USS. de 20 del actual se contrae tambien á los Jefes del ejército del norte, fué preciso pasarla en copia certificada á los de la Division de vanguardia de la costa ; y su contestacion, que acabo de recibir, tengo la honra de pasarla á USS. original.

Dios etc.—Santa, Setiembre 22 de 1823.

JOSÉ MARÍA NOVOA.

Copia inclusa).

Honorable señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel don José Maria Novoa.

Comandancia General de vanguardia.—Division de vanguardia.—Setiembre 22 de 1823.—Señor Ministro.—Consiguiente al oficio de US., fecha 21 del corriente, he convocado á los señores Jefes que están á mis órdenes, é instruídoles de las proposiciones que los Comisionados de S. E. el Libertador de Colombia hacen á nombre del llamado Congreso del Perú, y todos, llenos de moderacion, admiran que aquellas personas que sin autorizacion de los pueblos han formado una faccion bajo el nombre de Congreso, se atrevan á insultar al ejército con propuestas de amnistía. Ellos son los que deben implorarla del Excmo. señor Presidente de la República, don José de la Riva-Agüero, á quien el ejército y los pueblos han aclamado desde el 28 de Febrero, y que últimamente hemos vuelto, no sólo á reconocer, sino que tenemos protestado sostener con nuestro sangre.

No es este el lugar de mostrar la ilegitimidad de esa reunion tumultuaria é ilegal, que tan impropiamente se titula Representacion Nacional, no siendo sino el centro de donde dimana toda anarquía y disolucion del Estado del Perú. Solamente miraremos en las referidas proposiciones la parte de mediacion que como aliado ha tomado en las disensiones domésticas S. E. el Libertador de Colombia, y correspondiendo tratar esta materia con nuestro Jefe Supremo, en quien el ejército tiene depositada su confianza, nos referimos á S. E. para que en virtud de sus atribuciones, determine con S. E. el Libertador de Colombia en términos que jamás se comprometa nuestro honor ni se burlen los derechos del Perú que defendemos.

No podemos dejar de advertir que en los repetidos ejemplos que presenta la historia de la revolucion de América de disolucion de Congresos y áun de prision de los Diputados en cárceles y destierros, jamás los Estados limítrofes han tomado parte, como que eso seria salir de los límites de la neutralidad. Esto mismo nos persuade á que S. E. el Libertador de Colombia, penetrado que sea de que nuestras fuerzas no tienen otro objeto que emplearse contra los enemigos que tantos años há combatimos para afianzar nuestra independencia, desprecie las calumnias con que se presentan los facciosos congresistas, y que unidos todos volemos á sellar con nuestra sangre en los campos de Huancayo la independencia del Perú.

Este es, señor, el voto de los Jefes que suscriben, y yo

con este motivo ofrezco á US. el alto respeto con que soy su atento servidor.

Comandante General de vanguardia, *Antonio G. de la Fuente.*—Coronel *Manuel Barriga.*—Coronel *Juan Manuel Iturregui.*—Coronel *Mateo Estrada.*—Teniente Coronel *Ramon Castilla.*—Sargento Mayor *José Sántos Diaz.*—Sargento Mayor *Juan Cárdenas.*—Teniente Coronel *Anacleto Benavides.*—Sagento Mayor *Sebastian Fernández.*—Sargento Mayor *José María Angulo.*

82.—*Original*).

A los señores Comisionados por el Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolívar.

Señores:

He dado cuenta á S. E. el Presidente de la República de la nota de USS. fecha de ayer, y al paso que aplaude el celo de S. E. el Libertador de Colombia en prestarse no sólo á las fatigas que áun demanda la libertad del Perú, sino tambien á la empresa de transigir definitivamente las diferencias entre el Gobierno y la reunion que se titula Congreso, no puede ménos de extrañar que se use por USS. de un lenguaje de decision por una de las partes á quienes se trata de avenir. La comision de USS. es de conciliacion, y á ésta choca inclinar la balanza á un extremo. Tal decision en el primer paso no producirá jamás el efecto de conciliar, sino de dividir con más fuerza. La imparcialidad, como USS. saben, es el primer requisito que debe acompañar á un conciliador: sin ella su testimonio, sus instancias é insinuaciones se debilitan hasta el extremo de perder toda su energía. La razon es bien clara, y aquel es un efecto necesario de ésta.

En tal concepto, para que S. E. el Presidente, que aprecia en el más alto grado la muy respetable mediacion de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, pueda con la franqueza de su carácter prestarse á cuanto se les manifieste de útil á los intereses de la República que tiene el honor de mandar, es menester que USS., á quienes el decoro de su manejo y demás aptitudes han llamado al desempeño de este delicado encargo, no se decidan á apoyar las ideas de una de las partes que compiten. Lo contrario seria perder tiempo y acaso poner lás cosas de peor condicion; porque S. E. el Presidente y cuántos están á sus órdenes no reconocerán jamás la denominacion de soberanía sino en los pueblos, y su ejercicio en las personas á quienes se delegue por éstos.

Estamos en caso muy distinto con respecto á los que hoy

hacen el vano esfuerzo de abrogarse las prerrogativas de soberanía. No quiere S E. tratar de los vicios públicos y ocultos de su institucion para que USS. le arguyan con su reconocimiento, que si aquello se hiciese, se veria cuán poco poder tiene éste para convalidar actos de suyo tan írritos é insanables. Tampoco piensa en detallar á USS. los fundamentos de la disolucion de este cuerpo, para la que estuvo legítimamente autorizado. Ellos se patentizarán tan breve como lo permita la falta de prensas : sólo quiere que me contraiga á que los pueblos en quienes reside esencialmente la soberanía ; esos pueblos de que se decian Representantes los ex Diputados; esos pueblos, digo, han revocado solemnemente los poderes que les confirieron ; de consiguiente, quererse llamar aún Representantes ó apoderados, es usurpar este nombre y hacer un nuevo crímen de alta traicion.

Convendrá S. E. en que una parte de la Provincia ó Departamento de Lima haya manifestado actos en que ratifique aquella nominacion, y prescindirá de la circunstancia de que áun ignora ese pueblo todo el abuso que los Diputados hicieron de su poder, capítulo bastante para la revocacion ; mas no puede prescindir de que Lima no es el Perú sino una parte muy pequeña de él ; que los derechos de los pueblos son iguales como los de los hombres; que Lima no tiene un privilegio para que sus decisiones sean obligatorias á los demás pueblos, áun cuando fuesen útiles, mucho más siendo perjudiciales, así como no tiene un hombre-autoridad para que otros hayan de seguir por fuerza su dictámen, aunque sea racional.

Son éstos unos dogmas políticos que no admiten la más ligera duda; y sentados ellos resulta : que respecto á que la República del Perú en esta parte se halla reducida hoy á sólo cinco Departamentos que contienen poco más de 700.000 almas ; estando sujetas á la obediencia del legítimo Gobierno de S. E. el Presidente Gran Mariscal don José de la Riva-Agüero más de 600.000 almas, y al de la autoridad creada en Lima sólo 100.000, no es más que una séptima parte la disidente. ¿ Y cuál merecerá con más propiedad el nombre del todo? USS. deben conocerlo, y es por ésto que S. E. ha extrañado que al explicarse USS. del territorio sujeto á su autoridad, lo denominan *una parte del Perú* libre, no siendo sino todo el Perú independiente. cuyo nombre no se debilita porque esa pequeña parte se haya envuelto en facciones. La equivocacion en estos principios influye demasiado en el concepto, y S. E. ha querido que se dé una ligera idea de estas verdades, porque advierte que USS. no están penetrados de ellas.

Quiere tambien que en este lugar recuerde á USS. que las Provincias del Sur que hoy gozan de libertad, léjos de adherirse á la division, se hallan íntimamente unidas á las que

le obedecen y corroboran su autoridad. No es fácil fijar el número de almas que tengan; pero es cierto que unido al anterior hacen demasiado pequeño el de los disidentes.

Nace tambien de lo expuesto, que si ese cuerpo pudiese aún conservar alguna representacion, seria respecto de Lima, mas no para el Perú, como lo intenta; y que por ningun título pueden USS. llamarla Representacion Nacional, salvo que estimen á sólo la Provincia de Lima como una Nacion distinta.

Resulta tambien que el Gobierno que allí se ha constituido, no tiene respecto de estos pueblos representacion alguna, siendo de consiguiente un exceso indisimulable que los ex-Diputados se titulen hoy Congreso Constituyente del Perú, Representacion Nacional, Soberanía etc., despues de legalmente exonerados por los pueblos de quienes recibian su denominacion y facultades, con las que se condujeron á tan criminales abusos que hicieron necesaria su extincion.

Bien sabe S. E. que la malicia de los facciosos atribuye estos efectos á seduccion. No la hay: los pueblos libremente y con conocimiento de sus derechos, han protestado contra cuanto se haga en Lima á su nombre. El ejército fué el primero en estas operaciones, y no habrá quien pueda suponer en ellas la menor seduccion, ni mucho ménos violencias, porque implica hacer fuerza á la única fuerza. USS. mismos lo han palpado, cuando ante todas cosas se dirigieron á la Division de Huarás. Ultimamente, es un hecho indudable que los que se suponen Representantes no tienen poder que los autorice, siendo consiguiente forzoso que cuanto hagan en uso de una figurada personería, es írrito é insubsistente.

Fuera de que, si esta simple expresion fuese bastante, con mayor razon lo seria ella misma y su convencimiento sobre los medios de que se ha valido la faccion de Lima para trastornar el órden en esa pequeña parte de la República. El Supremo Gobierno del Perú á nadie violenta, á nadie pone en cárceles ni en mazmoras por materia de opinion: á ningun habitante de estos países ha expatriado: todos viven tranquilos, sea cual fuese su modo de pensar, todos disfrutan de sus propiedades y una entera libertad. Ninguno ha visto ejemplos de opresion para decidirse á revocar los poderes, para reconocer nuevamente á la autoridad de S. E. y la del Senado, ni para alguno de los actos públicos ni privados que practicaron; cuando en Lima la precaucion sóla, el más leve recelo de que los hombres que pudiesen algun dia manifestar al público su libre voluntad, ha sido un crímen horrendo, digno de los mayores castigos.

Es necesario convenir en que todo esto ha sido provechoso á las miras de los disidentes, porque de lo contrario ni hubiera resultado la novedad que hemos visto, ni aunque hubiese ocurrido, habria tenido más duracion que momentánea. Apelo al

tiempo por comprobante de esta verdad: él descubrirá las maneras de nacer y progresar en Lima esa faccion, que hasta el dia no puede reducir á sus ideas á un inmenso número de la parte sana del pueblo, que no cesa de llamar á S. E. el Presidente con la más viva instancia y de darle unas pruebas de adhesion á la justicia, tanto más recomendables cuanto son expresadas en medio de los riesgos y de la violencia. En las incumbencias del actual Gobierno de Lima, y lo que es más, en el mismo seno de ese Congreso hay muchos individuos que aunque aterrados por el temor, en nada han pensado ménos que en prostituir su conciencia y libre uso de su voluntad. Sus labios cooperan á declamar sangre, muertes y asesinatos, pero su corazon se resiente por un conocimiento íntimo de la justicia y no cesan de hacer protestas que obrarán á su tiempo, y asombrarian hoy á quienes han podido persuadirse de que generalizaron su opinion.

Hago á USS. esta exposicion para significarles la violencia que padecen los que USS. créen en la más completa libertad, y áun muchos de aquellos que estiman USS. por autores de algunas determinaciones. ¡O si cesara en Lima el temor! ya verian USS. cuánta es la equivocacion que padecen los que llevan el timon de los negocios: se convenceria el mundo todo de que Lima no aspira á trastornos; que no se conduce por el simple sonido de *Representacion Nacional*; que sabe conocer los abusos, y finalmente, verian USS. repetido en Lima el ejemplo heróico de Huánuco, que oprimida por un gobernante decidido á sofocar con la fuerza la voluntad popular, estalló ésta á medida de la opresion y pronunció libremente sus sentimientos, sin más apoyo ni proteccion que la de sus brazos.

USS., al expresar á S. E. el Presidente el objeto de su mision, hacen en globo varias indicaciones. Contestarlas debidamente demanda mucho tiempo, y por ésto es que sólo me contraigo á lo más necesario, que aunque tocado tan ligeramente, no presta todo el convencimiento apetecible, da al ménos una idea de que la conducta de S. E. el Presidente está ajustada á los principios que le prescriben su honor y facultades.

Reclaman USS. contra la inversion en un tiempo en que la situacion del Perú exige la mayor union entre sus defensores naturales y auxiliares. Nadie más que S. E. ha declamado contra ella, mirándola como el orígen de la perdicion: nadie ha hecho más esfuerzos para evitarla, y no se ha negado á sacrificio alguno capaz de contener este cáncer. Sus fatigas no han logrado todo el fruto que deseaba, pero al ménos se lisonjea de que ha prestado á la patria el mayor servicio con ese hecho contra que tanto blasfeman sus injustos rivales, pues conservando el mando, ha conservado al Perú un centro de unidad entre los pueblos y ejércitos, unidad que necesariamente habria desaparecido con un procedimiento contrario.

Los que sólo estén al sonido de las cosas y no mediten sobre su substancia, estimarán ésta proposicion por un error clásico ó un efecto de amor propio, pero los pensadores y que no se dejan arrastrar de la pasion, tributarán á esta verdad su justo homenaje, y el trascurso de muy corto tiempo lo pondrá en grado de evidencia para unos y otros.

Union entre los defensores naturales del Perú la hay íntima, porque un mismo sentimiento anima á sus ejércitos. Union con los auxiliares se conserva y se sostendrá siempre, sin que pueda perturbarla un incidente que, pues está reducido á cuestion meramente peruana, es sólo la mediacion amistosa, el oficio á que se han contraido los aliados en fuerza de la neutralidad que los liga á esta presidencia. Muy distante el Perú de dividirse de sus amigos por este motivo, estimará siempre en el más alto grado el deseo que manifiestan de conciliar sus disensiones familiares.

Sería extenderme demasiado contestar á USS. el punto de que el armisticio entre Buenos Aires y España vendría al fin á dejar reducido al Perú al estado de colonia española. En las conferencias verbales que he tenido con USS., por comision del Gobierno de que dependo, he satisfecho estas objeciones, y creo que habrá convenido de buena fé, á nuestro juicio, en que aquel efecto dista infinito de la posibilidad, á no ser que se apele á cosas extraordinarias á que están expuestos todos los Estados.

Tocados ligeramente los puntos sobre que hacen USS. varias exigencias, resta contraernos á las proposiciones. Ellas traen por base el nombre y autoridad de un *Congreso Constituyente del Perú.* Uno y otro nos es desconocido; y conciliacion que estriba en este cimiento, no puede surtir efecto.

A más, las proposiciones se reducen á ofrecimientos de parte de la autoridad del llamado Congreso, y de su mano nada quiere S. E. ni los pueblos que sostienen su representacion.

S. E. se prometía que esta negociacion produjese en bien del Perú los efectos más saludables, porque no la creyó tan ceñida al titulado Congreso. No espera felicidad comun en nada de cuanto intervenga éste, y dicha negociacion lo manifiesta demasiado. En ella no se vé más que amnistía y olvido, y S. E. tan distante de apreciar estas expresiones, mira en ellas el más fecundo orígen de nueva disension. Está penetrado de que los componentes del llamado Congreso son los que debieran implorar para sí esa amnistía y ese olvido, que en tal caso se la otorgaría por un favor señalado, en bien de la humanidad y de la paz: pero ofrecerlo á S. E. es abusar ese cuerpo del escudo con que se crée á cubierto de sus excesos. Perdon supone delito, y quien no crée haberlo cometido, está muy léjos de apreciar tal amnistía. Aunque se hallase im-

posibilitado de sostener el decoro de la autoridad que le está confiada, jamás la mancharía con el borron de humillarla á quienes estima delincuentes contra la patria, ni hacer con ellos una liga que ofende sus deberes.

En este concepto, si lo que se trata no es de avenimiento sino de conclusion del negocio, estará terminado con una generosa amnistía que concede S. E. el Presidente á los individuos que han cometido el crímen de usurpar el nombre y derechos de la soberanía, á los que hayan fomentado este exceso y á los que se hayan sometido de voluntad á una obediencia tan ilegal. Pero si como ha creido, tratamos de buena fé de un convenio entre familia, es preciso que se depongan las pasiones que tanto han dominado al llamado Congreso, y que el punto de vista sea sólo el bien comun y la guerra al enemigo, único blanco á que se han dirigido los pasos de S. E., que tanto se ha fatigado por organizar un nuevo ejército, con el que no tuvo ni tendrá jamás otras miras.

Convengamos, señores, por escrito en lo que de palabra hemos convenido en nuestras sesiones, ésto es, que si no reina la mejor fé del mundo en esta negociacion, que si las pasiones no callan algun tanto, si no hay desprendimiento y verdadero deseo de que se consiga el efecto de la respetable mediacion de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, nada se avanzará y el Perú, léjos de reportar ventaja contra sus enemigos, atrasará infinito.

S. E. el Presidente habia cumplido por su parte con lo expuesto en esta contestacion; pero no contento con ésto quiere dar una prueba señalada de lo que pesa en su ánimo la mediacion poderosa de un aliado tan respetable como el Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia; quiere dar á S. E. y al mundo entero un testimonio auténtico de su desprendimiento y buena fé; quiere presentar al Perú una prueba de su amor y un dechado de generosidad y franqueza; quiere, en fin, que jamás se presuma que por su parte aspiró á hacer ilusorios los amigables oficios del Jefe Supremo de Colombia, como por la suya lo hace el llamado Congreso, y va á abrir un partido que seguramente pone fin á la discordia, porque coopera á lo mismo que apetecen los disidentes y deja á cubierto la responsabilidad de S. E.

Sentado el principio de que para los pueblos y ejércitos que están á las órdenes de S. E., la piedra de escándalo es únicamente el llamado Congreso, cuyo manejo saben demasiado y cuyos excesos les obligaron ántes á pedir su extincion, y luego á revocarle sus poderes: sentado tambien el hecho de que aquella faccion por sus particulares miras apetece que no continúe en el mando de la República S. E. el Presidente de ella, no se presenta otro medio prudente para conciliar estos

extremos, sino el que comprenden las proposiciones que siguen:

1ª. S. E. el Presidente de la República se separará voluntariamente de este encargo, y renunciará para siempre hasta la opcion que como ciudadano pudiese tener á él en algun tiempo.

2ª Renunciará igualmente para siempre la graduacion y condecoraciones que disfruta.

3ª S. E. el Presidente, en la clase de un simple ciudadano, podrá salir con sus propiedades cuándo y para el lugar que le acomodare, ó vivir en Lima con los goces que la ley franquea á los demás.

4ª. Ahora, ni en tiempo alguno, podrá ser molestado por ningun suceso que directa ó indirectamente toque al tiempo ni operaciones de su administracion. Se deberá reputar ésto como si no hubiese existido, y nadie será facultado á escribir cosa alguna que corresponda á ella, para impedir de este modo que se fomenten rivalidades que obliguen á reaccion y retroceso de lo estipulado.

5ª. Sin perjuicio de ésto, S. E. se obliga voluntariamente a presentar al Congreso General, cuando se halle legítimamente establecido, un manifiesto con comprobantes que demuestren la pureza de su manejo en el tiempo de su administracion.

6ª. En las contribuciones y gravámenes á que sean obligados los ciudadanos, habrá una rigorosa igualdad con S. E. el Presidente, cuando haya quedado en la simple clase de tal.

7ª Lo expuesto en la 1ª y 2ª proposicion se entiende con la precisa calidad de que al mismo tiempo ha de quedar extinguida la reunion que hoy se llama Congreso; y sus componentes, sin ninguna atribucion ni facultades, permaneciendo en la clase de simples ciudadanos los que no tengan otro empleo independiente de la diputacion.

8ª. Verificado ésto, se elegirá por Jefe Supremo de la República al que reuna la voluntad general.

9ª S. E. el Presidente será el primero en prestar obediencia al que fuese electo, y pondrá en ejercicio sus actuales facultades y cuanto esté á su alcance, para que no quede un solo individuo de la República que no se sujete de buena voluntad á lo mismo.

10ª. El método de poner en planta con la brevedad posible el contenido de las proposiciones 1ª, 2ª, 7ª y 8ª, lo acordará S. E. el Presidente con el Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, en clase de mediador, siempre que el llamado Congreso se sujete de buena fé á ejecutar sin demora

lo que S. E. le manifestase como necesario para el religioso cumplimiento de este convenio.

11ª El contenido de las proposiciones 3ª y 6ª será extensiva á la familia de S. E. el Presidente.

12ª Debiendo reputarse las ocurrencias que dan márgen á este convenio como si no hubiesen existido, el ejército y pueblos que permanecen sujetos á S. E. en el norte y sur del Perú, igualmente que los empleados de cualquiera clase, no serán molestados en manera alguna por su opinion en esta materia. Conservarán los empleos y graduaciones que disfrutan en el dia, y no podrán ser removidos sin causa justa y justificada previamente en la forma legal.

13ª Supuesto que nadie ha de ser perseguido por su opinion ó acciones en dicha materia, se pondrán en libertad todos los que por esta causa se hallan presos por el actual Gobierno de Lima, restituyéndoseles sus empleos y honores, lo mismo que á los desterrados, que deberán volver inmediatamente por cuenta del Estado.

14ª Se reintegrarán las propiedades que por incidencias de la misma causa se hayan secuestrado ó retenido en Lima á algunos individuos.

15ª. Se contribuirán recíprocas garantías que aseguren el cumplimiento de lo que se pactare, y desde el dia deberá quedar garantida por el Gobierno de Lima, la seguridad y decoro con que han de ser tratados los Comisionados que S. E. el Presidente remita para las negociaciones que le ocurran con S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

Estas son las proposiciones únicas que pueden terminar decorosamente la contienda. Entre dos que disputan, cada uno concibe de sus derechos acaso algo más de lo que debiera; cada uno se crée asistido de la justicia y ámbos se persuaden de que tienen poder para sostenerla. Esto es muy comun; y si la franqueza y generosidad tan necesarias para una transaccion no fueren recíprocas, jamás habria avenimiento. Es preciso, pues, que si las virtudes conducen á una parte al deseo de ceder por el bien comun, ceda tambien la otra, siquiera algun tanto con igual generosidad. Lo contrario no es buscar la paz sino el triunfo; no es avenirse sino sobreponerse; no es, en fin, oir la voz de la razon sino hallagar las pasiones. USS. están convenidos en estos incontestables principios, y aunque por lo ceñido de sus facultades no pueden contraer su allanamiento á materias diferentes del tenor literal de sus poderes, podrán USS. presentar al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, estas proposiciones, que comprobando el generoso desprendimiento de S. E. el Pre-

sidente y sus intenciones benéficas, desmienten la idea desventajosa que los disidentes han querido dar de su conducta.

Tengo la honra de repetir á USS. los sentimientos de mi consideracion y aprecio.

Santa, Setiembre 22 de 1823.

JOSÉ M. NOVOA.

83.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Desde que S. E. el Libertador llegó á esta capital no ha recibido una sola comunicacion ni de Quito, ni de Bogotá, ni de Guayaquil, ni de ningun punto de Colombia, por tierra; así es, que S. E. ignora lo que haya ocurrido, y tiene el mayor cuidado por esta parte, principalmente porque teme que US. haya enviado comunicaciones por la vía de Trujillo, las cuales habrian sido interceptadas por Riva-Agüero, que está en guerra abierta con el Gobierno legítimo del Perú. Luego que S. E. llegó aquí participé á US. que nada se remitiera por tierra, para evitar que fuera interceptado. Teme el Libertador que US. haya enviado comunicaciones en que vinieran incluidas otras de Quito ó de Bogotá, y que todas estén en poder de los disidentes. Así es, que el Libertador previene á US. que duplique cuanto haya escrito por tierra, seguro de que de otro modo no llegará á noticia de S. E., pues áun cuando Riva-Agüero se someta, nunca entregará las comunicaciones que haya interceptado para no confesar este crímen. Mucho desea el Libertador comunicaciones de Quito y de Bogotá. Repito á US. que duplique cuanto haya dirigido por tierra.

Las únicas comunicaciones que se han recibido de US. han sido las que han traido los trasportes que salieron de Guayaquil con tropas; cuanto se haya dirigido por tierra se ha interceptado en Trujillo, y no se sabe áun cuando terminará esta divergencia.

Muy cuidadoso está el Libertador con el trasporte *Sofía*, que áun no ha llegado al Callao ni se sabe de él.

Si US. ha enviado comunicaciones por tierra, las ha expuesto infinito, pues US. debia saber que desde que Riva-Agüero cometió el atentado de disolver la Representacion Nacional, no tendria duda en cometer todo género de excesos.

Dios etc.—Lima, 22 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

84.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel..... (*)

S. E. el Libertador ha recibido el oficio de US. de 21 de Setiembre, y ha quedado impuesto de su contenido.

S. E. extraña mucho el lenguaje de este oficio porque no entiende la jerigonza de quejas y enredos que contiene dicho oficio. S. E. está acostumbrado á ser obedecido sin réplicas inoportunas.

El Libertador manda á US. venir á este Cuartel General á dar cuenta de su conducta en la demora que ha tenido con respecto al cumplimiento de sus órdenes; pero ántes debe US. traerse por delante todas las bestias, de cualquier clase y cualquier estado en que se hallen en el territorio del mando de US., si ántes no las ha recibido el señor Coronel Mancebo.

La libertad del Perú está pendiente del cumplimiento de estas órdenes, y US. es responsable si por su culpa no marcha el ejército con la celeridad que exige.

Dios etc.—Lima, Setiembre 23 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

85.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Estado del Gobierno del Perú.

Señor Ministro.

S. E. el Libertador me manda hacer presente á US. para que lo haga de su parte á S. E. el Presidente del Perú que le parece conveniente se publiquen los bandos más fuertes en todos los respectivos lugares del territorio libre de todo el Perú, y más particularmente en esta capital, para que todo individuo de cualquiera condicion presente al Gobierno las mulas y caballos de su servicio, para salvar con ellos el territorio de Lima de una prolongada y dolorosa afliccion.

Crée S. E. que se deben poner multas de 900 pesos por cada bastia no presentada al Gobierno, despues de vencido el término que se dé para este efecto, en inteligencia de que el ejercito saldrá de esta capital del 1.° al 5 del que viene.

S. E. recomienda infinitamente á US. este negocio, como tan importante á la libertad de su patria. S. E. no puede tomar las medidas que exigen estas urgentes circunstancias, porque seria un agravio hecho al Poder Ejecutivo sin ninguna utilidad efectiva para el país. Además, S. E. no tiene otro instrumento para sus operaciones militares, que el Gobierno mismo del Perú,

---

(* En el original del *Copiador*, está en blanco el nombre de la persona á quien se dirige este oficio.

que con tanta eficacia ha contribuido hasta ahora al buen éxito de las medidas adoptadas por el Libertador.

Dios etc·—Lima, Setiembre 23 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

86.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor general Bartolomé Salom.

Señor General:

Tengo la honra de participar á US., de órden del Libertador, que en esta ocasion se libran por S. E. contra las cajas de Guayaquil diez mil pesos, pagaderos quince dias despues de presentada la letra, los cuales se han recibido aquí. El Libertador me manda recomendar á US. muy particularmente el pago exacto y oportuno de esta libranza, en que está comprometido personalmente el Libertador.

S. E. me manda recomendar á US. la órden que le comunicó desde Guayaquil; de que el Departamento de Quito contribuya mensualmente con quince mil pesos para las tropas de Colombia que están en el Perú, los cuales deben remitirse exactamente todos los meses á Guayaquil para que de allí vengan al Callao. El Libertador reitera á US. del modo más terminante el exacto cumplimiento de esta órden, pues es de primera y absoluta necesidad para el sosten de nuestras tropas en este Estado. US. deberá tomar todas las medidas necesarias para que sea efectiva la remision de los quince mil pesos mensuales de Quito á Guayaquil y de allí al Callao, tomando en uno y otro Departamento las providencias correspondientes y dando las órdenes necesarias.

El Libertador, contando con la exactitud de US. y con que se habrán remitido de Quito á Guayaquil los dichos quince mil pesos mensuales destinados para este ejército, es que ha dado la letra de diez mil pesos de que hablo á US.

La escasez absoluta de numerario que hay en este Estado, obliga al Libertador á instar y á prevenir á US. el cumplimiento puntual de las órdenes para colectar y remitir á Guayaquil los quince mil pesos que mensualmente deben percibirse en Quito, y destinarse para este ejército.

Dios guarde á US.—Lima, Setiembre 23 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

87.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General :

He puesto en consideracion de S. E. el Presidente de la República la muy apreciable nota de US. de esta fecha, relativa á publicar bando en el territorio de la República, para que se presenten por todo individuo las mulas y caballos de servicio, á efecto de que sirvan al ejército para terminar la lucha horrible que por tanto tiempo ha sostenido el Perú ; y S. E. el Presidente me ha mandado se expidan desde luego los decretos correspondientes de que pasaré á US. ejemplares mañana mismo, luego que se hallen impresos. El Gobierno no omitirá medio alguno para salvar al Perú y cooperar á las miras benéficas y planes militares de S. E. el Libertador.

Con esta ocasion reitero á US. los sentimientos de la mayor consideracion y aprecio con que soy su atento seguro servidor.

Lima, Setiembre 23 de 1823.

El Conde de San Donás.

88·—*Original*).

Al honorable señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército Unido, Tomas de Héres.

Honorable señor General:

Hoy he visto y hecho presente á S. E. el Presidente de la República la nota duplicada de US. de 18 del corriente, relativa al estado de deficiencia en que se hallan los fondos públicos, necesidades que afligen al ejército, faltas en el suministro de sus víveres y la urgencia de ocurrir por las especies que se ofrezcan á sus poseedores, reconociéndose esta deuda por el Gobierno para satisfacerla cuando haya algun desahogo.

Desde luego me ha mandado S. E. se establezca en lo sucesivo este método, en cuanto no alcanzan las entradas del erario para la subsistencia del ejército ; mas al mismo tiempo me ha prevenido observe á US., respecto á las indicaciones del Intendente en comision del ejército, que por lo respectivo á las bestias que deben conducir los víveres de él, ántes de molestar la atencion de US. debió ocurrir al Presidente del Departamento encargado de facilitarlas. Que en cuanto á las

sesenta y cinco mil raciones mandadas aprontar, no debia tener duda el Intendente, pues en los ramos principales de ellas, como son la carne y el arroz, no sólo estaban á su disposicion para proveer al ejército, los almacenes de la plaza del Callao, sino que tambien se han hecho por el Gobierno esfuerzos extraordinarios en medio de la miseria para adquirir cantidad considerable de esas especies, á efecto de que salga el ejército y quede siempre algun remanente en dicha plaza, que, segun la exposicion del alcalde de los panderos no ha faltado ningun dia pan para el ejército; y que á pesar de haber avisado el Intendente no tener harinas el mismo dia en que se le acabó el repuesto de ellas, el Gobierno remedió esta falta al momento interponiendo sus relaciones con los comerciantes para facilitar cantidad de ellas. Que luego que el Intendente manifestó no haberse podido cubrir en las cajas del Estado la libranza de quinientos pesos que pidió y se le dió para la compra de botiquines y costuras de sábanas, se le mejoró la libranza contra la Aduana en cuya renta se satisficieron al instante. Finalmente, que con respecto á hospitales se han entregado al Intendente multitud de piezas de bayeta para sábanas y camisas de enfermos, estando destinadas para su subsistencia todas las cuantiosas rentas naturales de los de Santa Ana y San Bartolomé; y crecida cantidad de ganado mandado traer de la sierra, pudiéndose decir que los doscientos pesos semanales librados, deben considerarse más bien como un fondo preventivo para cualquiera déficit que como exhibicion indispensable para una cómoda subsistencia.

Quiere por lo mismo S. E. el Presidente que yo merezca de US. que haga presente al Excmo. señor Libertador estos datos incontestables, para que se vea que el Gobierno, en medio de la extrema escasez de sus fondos no ha omitido arbitrio para sostener las tropas y ocurrir á los principales ramos de la administracion, acaso con mayor actividad y ventajas que en el tiempo en que habia crecidos fondos para auxiliarlas. Del mismo modo continuará en lo sucesivo, para salvar de una vez al Perú por medio de los esfuerzos que se hagan al presente, con cuyo objeto triplicará su celo segun las sendas que trace S. E. el Libertador, y dar mayor impulso á las providencias preventivas de guerra que habia dado por sí S. E. el Presidente.

Yo me complazco, señor, en lograr esta ocasion de reiterar á US. los sentimientos de respeto y consideracion con que soy su más atento, obediente servidor.

Lima, Setiembre 23 de 1823.

EL CONDE DE SAN DONÁS.

89.—*Original*).

Al señor J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Tenemos la honra de incluir á US. copia del decreto sancionado por el Congreso en esta fecha, por el que se establece la contribucion directa de cuatro cientos mil pesos en el Departamento de Lima y demás pueblos libres, facultando á S. E. el Libertador para que, nombrando la Comision ó Comisiones que tenga por conveniente, se haga efectiva esta soberana resolucion. Lo que se dignará US. poner en el conocimiento de S. E.

Dios etc.—Lima, Setiembre 23 de 1823.—4°. y 2°.

Mannel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

Copia inclusa).

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ:

Para dar á la guerra el debido impulso y que se dirijan las fuerzas con la celeridad que exige el actual estado de las cosas: no pudiéndose verificar estas importantes operaciones sin proporcionarse los correspondientes auxilios pecuniarios, que en el dia no pueden sufragar los agotados fondos públicos.

Ha venido en decretar y decreta:

1°. Que se establezca una contribucion forzosa directa sobre todas las clases del Estado, en el Departamento de Lima y demás pueblos libres, de cuatrocientos mil pesos pagaderos por iguales partes en cuatro meses, contados desde la publicacion de este decreto.

2°. Que el arreglo y distribucion de este impuesto se haga por la Comision ó Comisiones que nombre el Libertador, en uso de la autoridad política directorial que le compete por el decreto de diez del presente.

3°. El mismo Libertador dictará cuantas providencias estime necesarias, para que la presente resolucion surta sus debidos efectos.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en en la Sala del Congreso en Lima, á 23 de Setiembre de 1823.—4.°—2.°

Manuel Arias, Presidente.—*Manuel Antonio Colmenares*, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

90.—*Original*).

Al señor Comandante de la vanguardia Coronel D. Ramon Novoa.

Tan luego como reciba ésta, disponga US. que una partida de caballería vaya bajo la conducta de un Oficial de confianza á ocupar los puntos de Chanchin y Pararin, á donde se internan los de la costa por el camino de Chancayan, que viene de Pativilca sin tocar en Marca. Al Oficial encargado deberá US. tambien encomendarle el mando de las partidas de montoneras de aquellos puntos, previniéndole estrictamente que comunique con oportunidad partes circunstanciados tanto á este Cuartel General como á US. de todas las ocurrencias, para que ellos sean la pauta de nuestras deliberaciones.

Cuartel General en Huarás, Setiembre 23 de 1823.

RAMON HERRERA.

91.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Hasta ayer he estado en una absoluta ignorancia, tanto con respecto á las últimas operaciones que disponia el Virey como de las del señor General Santa Cruz, ni el aspecto que presentaba la guerra en el Alto Perú. Contaba, sí, con que la victoria que obtuvo en Zepita le daria una actitud imponente sobre el enemigo y dificultaria la reunion entre La Serna y Olañeta, mucho más cuando todos los partes confirmaban la disolucion del último.

Hasta el 29 del pasado, en que me escribió el señor General Santa Cruz del Desaguadero, la guerra presentaba un aspecto halagüeño en favor de las armas libertadoras, pero áun entónces ningun plan, ninguna medida de combinacion, ningun movimiento me fué indicado por el que pudiese arreglar un concierto de operaciones hácia las Provincias altas del Perú y formar una resolucion sobre la campaña: me ví por tanto en el aislamiento y forzado á sólo secundar inciertamente las maniobras del ejército del Sur.

Desde el Callao escribí al General Santa Cruz indicándole el objeto de mi expedicion al sur, los puntos de reunion que habia escogido, el designio que tenia de tomar el Cuzco, para lo cual contaba con que el General Santa Cruz posesionándose de Arequipa, como ofrecia, pudiese destacar algunos cuerpos

sobre el Cuzco en refuerzo de los que yo traia. Desde Chala le repetí mi plan general, y no sólo le invité á nuestra reunion sino que le expuse la necesidad que habia de ella. A mi llegada á Quilca, convencido yo de la probabilidad que habia de tomar á Arequipa sin mucha resistencia, le reiteré mi plan de reunion, y en todas mis comunicaciones ulteriores he insistido en este principio y base fundamental de la campaña. A pesar de todos mis conatos yo no debia colocarme entre dos ejércitos enemigos, alejarme de la costa y renunciar mi único punto de apoyo, cuando preveía que el ejército de Canterac debia llegar al Cuzco é ignoraba yo las posiciones relativas del General Santa Cruz y del Virey. Por otra parte, no habia podido reunir el ejército despues de nuestra fatal navegacion: contaba, como estoy, con muy poca caballería, y ésta mal montada una parte y el resto á pié; el armamento escaso y bastante descompuesto: la Division de Chile absolutamente desnuda: la de Colombia falta de algunas prendas de vestuario indispensables para pasar la cordillera; y lo peor de todo, sin tener á la cabeza del Gobierno un solo hombre de actividad y energía capaz de sacar recursos para la subsistencia del ejército, para su fomento y para proveerlo de todo lo necesario. En tal estado no era posible emprender una marcha expuesta bajo de todos respectos, careciendo de movilidad y más que todo de concierto y objeto.

En los 23 dias que han permanecido las tropas en esta ciudad, se han empleado los medios más activos y eficaces para reponer las faltas del ejército, para conseguir algunos caballos y para vestir de un todo, de un todo á la Division de Chile, que nada tenia; y se ha procurado animar el país de un modo tal, que pueda rechazar una invasion parcial del enemigo.

Pero apénas el señor General Santa Cruz me ha indicado en su nota del 12 su situacion y la necesidad de reunirnos, no he puesto reparo en nada, ni he aspirado á una perfectibilidad en el ejército; y á pesar de los avisos indudables de la llegada de Canterac al Cuzco y su continuacion, hoy mismo rompió el ejército su marcha hácia Puno, á donde creo llegará ántes que Canterac. Porque aunque haya salido de ayer á hoy del Cuzco, hay de allí á Puno doce jornadas, miéntras de aquí á Puno sólo hay ocho. Además, el Coronel Roulet estará muy cerca de Puno, habiendo salido de aquí el 17 con una Columna de infantería y caballería.

Si Canterac, como se dice, ha llegado al Cuzco con cinco mil hombres, esto es, con todo su ejército, es la mejor ocasion de apoderarse de la Provincia de Jauja hasta Izcuchaca, si no hasta el Apurimac, con un solo cuerpo de tropas que haya salido ó salga de Lima.

En este supuesto, y dirigiéndose Canterac con toda su fuerza sobre Puno, es indudable que no pudiéndole hacer resistencia, tendrá que cederle aquel puesto y tomar posicion en el Desaguadero. Entre tanto me pondría en comunicacion con el General Santa Cruz; y reunida mi fuerza con la suya, podríamos batir á cualquiera de los dos ejércitos enemigos que nos acometiesen, separadamente, ó á ambos sucesivamente; pero reunidos, si lo logran, hay riesgos. Toda la dificultad consiste en nuestra reunion, y ésta, como dejo dicho, exigida por la necesidad y aconsejada esta vez por experiencia al General Santa Cruz, no me prometo encontrar invencibles obstáculos para verificarla, ni otro inconveniente que la demora que me ha sido inevitable segun las circunstancias en que me he visto colocado.

US. puede asegurar á S. E. el Libertador, que la Division de Colombia ha marchado á ocupar una posicion en que ciertamente va ó á colmarse de gloria ó á perecer totalmente; porque remontada una vez la cordillera, ninguna arbitrio queda de repasarla sino despues del triunfo.

Dos mil ochocientos hombres de toda arma y por toda plaza es la fuerza total que marcha á Puno correspondiente al ejército de mi mando, porque aunque éste consta en el dia de 3.400 hombres largos, quedan como 400 enfermos y 200 reclutas del Número 4 de Chile que sirvan de base para formar un cuerpo respetable. Hay además una compañía de infantería y una partida de caballería en Chuquibamba. Se ha levantado aquí una compañía de infantería de soldados veteranos que sirva de guarnicion, otra de caballería sobre la cual se formará un par de escuadrones. Tambien queda organizándose un Batallon cívico. En cada partido se levantará igualmente una compañía. Entre tanto, no se presenta otra dificultad que la falta de armamento. Si de Chile nos viniese el pedido, podrá formarse el Número 4, reemplazarse los demás cuerpos, y los de Colombia ascenderán á mil plazas, y armarse las guarniciones de los pueblos. Por ahora sólo quedan provistas las partidas de guerrillas de algunas armas de fuego, unos pocos sables y de hierro para lanzas.

Yo no puedo aventurar mi opinion sobre la campaña, porque despues que he visto permitir la reunion de las tropas de Lima con las del Potosí, es muy remota toda esperanza.

S. E. debe persuadirse que al tiempo de mi reunion con el General Santa Cruz, si éste quiere encargarse de dirigir la campaña, yo no le disputaré el mando por nada, y que me someteré á sus órdenes siempre que S. E. lo determine así.

Dios etc.— Arequipa, 24 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

92.—*Original*).

Antonio José de Sucre, General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú etc., etc.

Debiendo quedar á la cabeza de este Departamento un sugeto que á las cualidades de actividad y celo reuna la representacion inherente al carácter militar, para que mediante la amplitud de facultades que se le confieren, pueda intervenir en todos los ramos de Administracion, Gobierno, Guerra y Hacienda, organizar el país, subvenir á las necesidades del ejército y concurrir al arreglo militar de la Provincia: he venido en decretar lo siguiente:

1°. El señor General don Francisco Antonio Pinto queda encargado de la Presidencia de este Departamento, hasta la llegada de un Jefe propietario.

2°. El señor General Pinto queda encargado del mando político y militar en todo el Departamento.

3°. El señor general Pinto queda autorizado competentemente para organizar el país segun las instituciones de la República peruana, y para arreglar militarmente todo el Departamento.

4°. Al Señor General Pinto se le concede además toda la amplitud en facultades necesaria para proporcionar al ejército los auxilios indispensables á su conservacion y fomento; para emplear todos los recursos que estén á su alcance con el mismo objeto y para intervenir en todos los ramos de Hacienda y fondos públicos.

Publíquese, fíjese y circúlese. Dado en Arequipa, á 24 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

El Secretario,

José D. Espinar.

93.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Por mis anteriores comunicaciones hasta el 9, tuve la honra de dar á US. una idea circunstanciada del país y del aspecto que presentaba la campaña segun los partes que habia recibido hasta entónces. Desde luego el exajerado triunfo de Zepita

me hacia concebir esperanzas muy lisonjeras; pero la experiencia de los sucesos me ha hecho disminuir una victoria que en nada ha influido respecto de los enemigos.

Es sorprendente ver que el General Santa Cruz, despues de una navegacion la más feliz y de haber desembarcado con tan buen suceso, hallándose el grande ejército español sobre Lima, el General Carratalá en Arequipa con un cuerpo de tropas bien miserable, el General Olañeta en el Alto Perú con una fuerza inferior á la del General Santa Cruz, y repartida ésta en guarniciones, un inmenso terreno abundante de recursos y multitud de pueblos decididos todos por la causa de la libertad no haya batido á Carratalá ni á Olañeta; y, lo que es más notable, situado en el Desaguadero haya dejado pasar al Virey á reunirse con Olañeta.

Despues que se habian recibido multitud de partes referentes á una segunda derrota, que decian haber sufrido el General español Valdés en Sicasica por las armas libertadoras ántes del dia 11, he recibido una carta ayer tarde del General Santa Cruz que acompaño á US. en copia, para el conocimiento de S. E. el Libertador. Lo cierto es que el General Santa Cruz, cualquiera que sea su fuerza, permitió á La Serna pasarse por su flanco, construir balsas para atravesar un paso difícil, y colocarse por último á su espalda poniéndose en comunicacion con Olañeta.

Cambiado de este modo el teatro de la guerra, el resultado dependerá sin duda de nuestra reunion más ó ménos pronta, y de los movimientos que haga sobre Jauja nuestro General Valdés.

Al mismo tiempo he recibido comunicaciones del señor Presidente de la Paz, en que me dice haber sabido que los dos ejércitos llegaron á avistarse el dia 14 y que probablemente se batirian; pero aún se ignora la certidumbre de esta noticia y carecemos de su resultado. Pero es más bien de creer que verificada la reunion de La Serna con Olañeta, el General Santa Cruz haya evitado un compromiso y haya contramarchado ordenadamente hasta lograr su reunion conmigo.

El 10 de este mismo mes entró en Coracora una partida enemiga al mando de Avalle, compuesta de 250 hombres segun se crée, la mayor parte ó su totalidad de montoneros armados. Cometió varios atentados en aquel pueblo; y sacando algunos reclutas, se retiró á Lucanas, en donde decian existir 300 hombres de línea. El número de que se componia esta partida y su aproximacion por dos puntos á la vez, obligó á nuestra guerrilla, al mando de Castañeda, á retirarse á Caravelí, hasta que habiendo contramarchado el enemigo, ha vuelto á ocupar el partido de Parinacochas.

Otra partida como de 150 hombres vino á Chuquibamba

con los subdelegados Espiel y Pardo, saquearon la casa del Gobernador, se retiraron á Pampacolca y de allí pasaron á Santo Tomás. Despues se ha dicho que intentaban volver á Chuquibamba con 500 hombres además de los 200 que habia levantado el cura Canseco, de Cotahuari; pero hasta ahora nada ha resultado de estos preparativos.

No es extraño que una Provincia tan vasta como ésta sufra algunas incursiones del enemigo, á pesar del entusiasmo que algunos de los pueblos han manifestado, si se considera no haber en ellos guarniciones veteranas, ni tener armamento sobrante que distribuir á las partidas de guerrillas que se están creando. Se envió á Chuquibamba una fuerte compañía de infantería y una partida de caballería á las órdenes del Coronel Videla. Se han proporcionado algunas armas y municiones: se ha mandado levantar una gruesa compañía en cada partido, y muy particularmente se trata de aumentar la caballería, que es de tanta utilidad en el país y de que tenemos mucha necesidad. Chuquibamba queda ya en perfecta tranquilidad.

Se sabe que el Coronel Ramírez existia hasta el 20 en Jauri, á doce leguas de Caylloma, con 400 hombres de los que sacó de aquí: su caballería ocupaba un punto poco distante del primero.

Aseguran que Canterac debia llegar el 20 al Cuzco y que de allí pasaba á Puno: y aunque algunos partes anuncian que trae 3.000 hombres, los más convienen en que son 5.000, es decir, casi todo su ejército.

Tal es el estado de las ocurrencias hasta el dia, las que tengo el honor de poner en noticia de US. para que se sirva dar cuenta de ellas á S. E. el Libertador.

Dios etc.—Arequipa, 24 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

94.—*Original*).

Al Benemérito señor General de Division Manuel Valdés.

Señor General:

Hasta ayer he estado en una absoluta ignorancia, tanto con respecto á las últimas operaciones que disponía el Virey como de las del señor General Santa Cruz. No he sabido tampoco el plan de campaña que se habia propuesto el General Santa Cruz, ni el aspecto que presentaba la guerra en el Alto Perú, contaba sí con que la victoria que obtuvo en Zepita le daria una actitud imponente sobre el enemigo y dificultaría la reu-

nion entre La Serna y Olañeta, mucho más cuando todos los partes confirmaban la disolucion del último. Hasta el 29 del pasado, en que me escribió el General Santa Cruz del Desaguadero, la guerra presentaba un aspecto alhagüeño en favor de las armas libertadoras; pero áun entónces ningun plan, ninguna medida de combinacion, ningun movimiento me fué indicado por el que pudiese arreglar un concierto de operaciones hácia las Provincias altas del Perú y formar una resolucion sobre la campaña: me ví por tanto en un aislamiento, y forzado á sólo secundar inciertamente las maniobras del ejército del sur. Por otra parte, yo no debia colocarme entre dos ejércitos enemigos, alejarme de la costa y abandonar la base de mis operaciones militares, cuando preveia que el ejército de Canterac debia llegar al Cuzco é ignoraba las posiciones relativas del General Santa Cruz y del Virey. Al mismo tiempo no habia podido reunir el ejército despues de una fatal navegacion: contaba, como éstos, con muy poca caballería, y de ésta, mal montada una parte y el resto á pié; el armamento escaso y algo descompuesto: la Division de Chile absolutamente desnuda: la de Colombia falta de algunas prendas de vestuario, indispensables para pasar la cordillera, y lo peor de todo sin tener á la cabeza del Departamento un solo hombre de actividad y energía capaz de proporcionar recursos al ejército. En tal estado no era posible emprender una marcha expuesta á mil contingencias, careciendo de movilidad y más que todo de concierto ó de objeto.

En los 23 dias que han permanecido las tropas en esta ciudad se han repuesto en gran manera las faltas del ejército, se han conseguido algunos caballos y se ha vestido de un todo la Division de Chile, y se ha procurado animar el país de un modo tal que pueda resistir una invasion parcial del enemigo.

Pero apénas el General Santa Cruz me ha indicado su situacion y la necesidad de reunirnos, no he puesto reparo en nada; y á pesar de los avisos indudables de la llegada de Canterac al Cuzco y su continuacion, hoy mismo se puso en marcha el ejército hácia Puno, á donde creo llegará ántes que Canterac: porque aunque haya salido de ayer á hoy del Cuzco, hay de allí á Puno doce jornadas, miéntras de aquí á Puno sólo hay ocho.

Si Canterac, como se dice, ha llegado al Cuzco con cinco mil hombres, es la mejor ocasion de apoderarse de la Provincia de Jauja hasta Izcuchaca, si no hasta el Apurimac, con un sólo cuerpo de tropa que US. haya sacado ó saque de Lima.

En este supuesto, y dirigiéndose Canterac con toda su fuerza sobre Puno, es indudable que no pudiéndole hacer resistencia, tendria que cederle aquel punto y tomar posicion en

el Desaguadero. Entre tanto, me pondria en franca comunicacion con el General Santa Cruz; y reunida mi fuerza con la suya, podriamos batir á cualquiera de los dos ejércitos enemigos que nos acometiese, separadamente, ó sucesivamente á ámbos; pero reunidos, si lo logran, hay riesgos. Toda la dificultad consiste en nuestra reunion; y ésta, como dejo dicho, ya exigida por la necesidad y aconsejada esta vez por experiencia al General Santa Cruz, no me prometo encontrar invencibles obstáculos para verificarla, ni otro inconveniente que la demora que me ha sido inevitable segun las circunstancias en que me he visto colocado.

Dos mil ochocientos hombres de toda arma y por toda plaza es la fuerza total que sale de aquí: porque aunque este ejército consta en el dia de 3.400 hombres largos, quedan como 400 infantes y 200 reclutas del Número 4 de Chile que sirvan de base para formar un cuerpo respetable. Hay además una compañía de infantería y una partida de caballería en Chuquibamba. Si Canterac se presenta con una fuerza igual con corta diferencia á la que yo llevo, no tendré embarazo en presentarle un combate; mas no contra fuerzas superiores; porque colocado á tanta distancia de mi base de operaciones, me seria irreparable cualquiera pérdida que sufriese.

El señor General Pinto queda encargado del mando absoluto de esta Presidencia y especialmente encargado de militarizar el país. Se está formando un Batallon cívico; queda formada una compañía veterana que sirva de guarnicion y sobre la cual se forme un Batallon, un Regimiento de dos escuadrones de caballería y una compañía en cada partido. Si viniere el armamento pedido á Chile, quedará armada la guarnicion, bien formado el Número 4 y los cuerpos de Colombia se elevarán á mil plazas.

Insto mucho y muy mucho porque US. se mueva hácia la sierra para ocuparla y distraer al enemigo por aquella parte.

Dios etc.—Arequipa, 24 de Setiembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

95.—*Original*).

Al Benemérito señor General de Division Manuel Valdés, Comandante General de las tropas de Colombia etc., etc.

Señor General,

Por mis anterieres comunicaciones hasta el 10 tuve el honor de dar á US. una idea circunstanciada del país y del

aspecto que presentaba la campaña, segun los partes que habia recibido hasta entónces y segun la confianza que me habia inspirado el suceso de Zepita.

El 10 de este mismo mes entró en Coracora una partida enemiga al mando de Avalle, compuesta de 250 hombres, segun se crée, la mayor parte ó su totalidad de montoneros armados. Cometió varios atentados en aquel pueblo; y sacando algunos reclutas, se retiró á Lucanas inmediatamente, en donde decian existir 300 hombres de línea, El número de que se componia esta partida y su aproximacion por dos puntos á la vez, obligó á nuestra guerrilla, al mando de Castañeda, á retirarse á Caravelí, hasta que habiendo contramarchado el enemigo ha vuelto á ocupar el partido de Parinacochas.

Otra partida como de 150 hombres vino á Chuquibamba con los subdelegados Espiel y Pardo, saquearon la casa del Gobernador, se retiraron á Pampacolca y de allí pasaron á Santo Tomás. Despues se ha dicho que intentaban volver á Chuquibamba con 500 hombres, además de los 200 hombres que habia levantado el Cura Canseco, de Cotahuari; pero hasta hoy nada ha resultado de estos preparativos.

No será extraño que una Provincia tan vasta sufra algunas incursiones del enemigo, á pesar del entusiasmo que algunos de los pueblos han desplegado, si se considera no haber en ellos guarniciones veteranas, ni tener armamento sobrante que distribuir á las partidas de guerrilla que se están creando. Para contener los progresos de este mal se envió á Chuquibamba una fuerte compañía de infantería y una partida de caballería á las órdenes del Coronel Videla.

Se han proporcionado algunas armas y municiones: se han mandado levantar una gruesa compañía en cada partido, y muy particularmente se trata de aumentar la caballería, que es de tanta utilidad en el país y de que tenemos mucha necesidad. Chuquibamba queda ya en tranquilidad y el Coronel Videla ejecuta sus instrucciones.

Se sabe que el Coronel Ramírez existia hasta el 20 en Jauri, á doce leguas de Cailloma, con 400 hombres de los que sacó de aquí: su caballería ocupaba un punto poco distante del primero.

Aseguran que Canterac debia llegar el 20 al Cuzco y que de allí pasaba á Puno: y aunque algunos partes anuncian que trae 3.000 hombres, los más convienen en que son 5.000, es decir, casi todo su ejército.

Se habian recibido multitud de partes referentes á una segunda derrota que decian haber sufrido el General español Valdés en Sicasica por el ejército del General Santa Cruz, ántes del 11; pero ayer tarde he tenido comunicaciones de

este último General datadas en Oruro el dia 12, y me dice que habia marchado aquel dia en busca del Virey; pero que siendo el plan de éste reunirse ántes con Olañeta, y desconfiando ya de su caballería, habia rehusado La Serna el combate remontándose á unas cordilleras inexpugnables, y que llevaba cinco Batallones y cinco escuadrones, y que en todo no creo excedian de 3.000 hombres; que por fin habia logrado el Virey pasar á Sorasora, y que ya no le sería difícil reunirse con Olañeta ó sus restos. Concluye el General Santa Cruz invitándome á una pronta reunion sobre un centro.

Al mismo tiempo he recibido comunicaciones del Presidente de la Paz, en que me dice haber sabido que los dos ejércitos llegaron á avistarse el dia 14 y que probablemente se batirian; pero aún ignoramos la certidumbre de esta noticia y carecemos de su resultado. Es más probable creer que verificada la reunion de La Serna con Olañeta, el General Santa Cruz haya evitado un compromiso y haya contramarchado ordenadamente hasta lograr su reunion conmigo.

Tales son sumariamente las ocurrencias que ha habido desde mis pasadas comunicaciones, las que participo á US. para su conocimiento.

Dios etc.—Arequipa, 24 de Setiembre de 1821.

Señor General.

A. J. DE SUCRE.

96.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante del Puerto del Callao.

S. E. el Libertador ha llegado á entender que los buques que salen para la costa del norte y Guayaquil, se llevan los soldados colombianos. En su consecuencia, me manda decir á U. del modo más serio que haga revistar escrupulosamente todo buque que salga en las direcciones indicadas, á ver si llevan algun soldado. Que en caso de que se le encuentre, detenga U. el buque, ponga en seguro arresto al Capitan y dé cuenta á S. E. Las expresadas revistas se pasarán con anuencia de los Comandantes de *Bogotá* y *Várgas*, que deberán nombrar por su parte un Oficial.

Dios etc.—Lima, Setiembre 24 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

97.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra de Colombia.

Señor Secretario:

Nada ha ocurrido en este Estado digno de lá atencion de nuestro Gobierno, despues de las noticias que comunicó el señor General Sucre de haber ocupado á Arequipa y de haber sabido que el señor General Santa Cruz habia triunfado en la pampa del Tambillo el 25 de Agosto último, segun he tenido la honra de participarlo á US. incluyéndole copia de las notas del General Sucre.

Sigue el Libertador tomando las más activas providencias para que esta Division del Centro marche á la sierra á principios del entrante. No son ponderables las dificultades que se tocan. No hay caballos ni mulas. No hay dinero, y falta casi todo; pero todo se apronta y se busca, y al fin saldrá, aunque no esté tan bien equipada como es menester. Bien afortunado será el Libertador si logra libertar este país, donde nada se hace sin grandes medios y donde actualmente nada hay. Muy cuidadoso está el Libertador con el retardo que sufre uno de los trasportes de Guayaquil, que habiendo zarpado de allí desde el 10 de Agosto aún no ha llegado al Callao, ni se sabe que haya arribado á algun puerto de la costa. Nada se ha sabido de los comisionados enviados por el Libertador al ex-Presidente Riva-Agüero. Se dice que estando las fuerzas de su mando en Huarás, al saber que los Comisionados se acercaban se movieron sobre Trujillo.

Ya marchó el Plenipotenciario de este Gobierno á Chile. Si se logra el empréstito de los dos millones y que salga la expedicion ofrecida por aquella República, podrá contarse con más probabilidad con un buen suceso que decida la suerte de esta Nacion. Se han recibido comunicaciones de Chile de 24 de Agosto que dicen que la expedicion no habia marchado por falta de plomo, que si este Gobierno enviaba 600 ú 800 quintales saldria inmediatamente. Si la presencia del nuevo Enviado no dá impulso á aquel Gobierno no contaremos con expedicion chilena. Entónces todas las operaciones son más aventuradas.

Nada recibe el Libertador de Bogotá desde las vísperas de marchar para este Estado en que recibió comunicaciones del 6 de Junio. Tiene el más vivo deseo de recibir noticias del Gobierno y de saber del estado militar de Colombia, y más aún del resultado de Maracaibo y Puerto Cabello.

Desea tambien vivamente el Libertador se le participe y áun con apuro, si la noticia fuere de tanta importancia, el

estado político de Colombia con respecto á las relaciones externas; pues crée el Libertador que deben haber llegado á nuestro país comisionados de España encargados de la misma mision que los que han llegado á Buenos Aires, y el Libertador procederia con doble tino y ventaja si oportunamente fuera impuesto de la base de la negociacion, de su latitud bajo todos aspectos y de lo que puede esperarse con seguridad ó lo que puede sólo depender de probabilidades.

Toda noticia de Europa es de aprecio aquí, y el Libertador, encargado de la guerra en esta Nacion, está en el caso de hacer por ella los esfuerzos que le dicten su compromotimiento y la felicidad de los pueblos de América.

Dios etc.—Lima, 24 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

98.—*Original*).

Al señor don Ramon Novoa.

Querido tocayo:

Incluy á U. las dos adjuntas que bajo mi cubierta llegaron anoche de Santa.

El Presidente, me dice, pensaba hacer el movimiento que le habia indicado á Pativilca y que lo estaba aprontando, que me avisaba con tiempo; en esta virtud tome U. todas las noticias convenientes en los caminos y dígame cuál le parece mejor y más á propósito para que hagamos tambien una correría con alguna fuerza y en combinacion con la de la costa, para volvernos inmediatamente y quitarles los recursos que podamos; con lo que U. me diga acordaremos vernos para disponerlo mejor.

Tenga U. entre tanto especial cuidado de saber cuantas noticias se puedan de la costa, que ésto es lo principal para el acierto en nuestras operaciones.

Toda la gente posible tome U. para engrosar su cuerpo, dejémonos de consideraciones, porque ellas no valen nada; sólo á las montoneras que están haciendo el servicio respételas U.

Ya estoy vistiendo el Batallon y haciéndole morriones, y todo con mucha actividad.

Saque U. de todo ese partido la contribucion que crea se pueda, que en mi concepto no debe bajar de 2.000 pesos fuera de lo mensual.

En fin, yo descanso en U. y que todo lo que hablamos se hará como lo acordamos: entretanto, disponga U. de su mejor amigo y tocayo,

RAMON HERRERA.

Dios etc.—Huarás, Setembre 24 de 1823.

99.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

En el puerto de Huanchaco y otros de la Provincia de Trujillo, donde rigen las autoridades del ex-Presidente Riva-Agüero, se detienen los buques que proceden de los puertos mandados por el legítimo Gobierno; Riva-Agüero, además de detenerlos se aprovecha de lo que conducen, y áun puede emplearlos en trasladarse á otra parte. El Libertador desearía que el Gobierno prohibiera la comunicacion con los puertos ocupados por los disidentes, miéntras se restablece en ellos el órden y la autoridad legítima.

Dios etc.—Lima, Setiembre 25 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

100.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Autorizado el Libertador por el decreto del Congreso Constituyente de 23 de este mes para arreglar y distribuir por medio de comisiones la percepcion y cobro de $ 400.000 de contribucion directa sobre todas las clases de este Estado en el Departamento de Lima y demás pueblos libres de la República, se ha servido nombrar una comision con este objeto á cuya cabeza ha puesto al señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, y espera que el Poder Ejecutivo tome por su parte el más vivo interes en hacer efectivo el decreto del Congreso para que puedan llenarse los objetos á que está destinada esta contribucion.

El Libertador ha dispuesto que se dirija esta nota á US. para que se sirva elevarla á S. E. el Presidente.

Dios etc.—Lima, Setiembre 25 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

101.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Mis últimos partes del 14 del corriente habrán instruido á S. E. el Libertador Presidente de los sucesos de Pasto hasta aquella fecha. Despues de las victorias obtenidas el 23 de Agosto y 13 del actual, dispuse que el Comandante Obando con 300 hombres de infantería y 40 caballos viniese á abrir la comunicacion con Quito, á fin de obtener los auxilios que tanto necesitaba la Division, y con órden de que situándose en Cuarchu regresase el 18 de éste, para cuyo dia estaria yo en Yacuanquer con otra parte de la fuerza á proteger su reunion; pero como no pareciese el dia citado, y supiese yo que una partida de los facciosos habia destruido el puente del Guáitara que habia puesto el Comandante Obando para pasar, me resolví á venirlo á buscar con el Batallon *Yaguachi* y 40 caballos más, dejando en Pasto al señor Coronel Flores con el Batallon *Quito* y 30 guías. Efectivamente, reponiendo el puente se me incorporó el Comandante Obando y marchamos juntos á situarnos en Yacuanquer á tiempo mismo que los facciosos, reuniéndose en una montaña inmediata al Tambo Pintado, casi en el mismo número de 1.500 hombres que tuvieron al principio, y marchando rápidamente sobre Pasto obligaron al señor Coronel Flores á evacuar la ciudad y venir á incorporárseme en Yacuanquer. Considerando en este pueblo que no iban de Quito los auxlios de que tanto careciamos, como gente, municiones, vestuario, dinero, sal etc. para aliviar una tropa que habia padecido grandes sufrimientos todo el tiempo de su incomunicacion con esta capital, y que por otra parte para conducir estos mismos artículos, áun cuando fueran, se necesitaba siempre sacar gruesas partidas que los escoltasen, expuestas á ser audazmente hostilizadas, cuando no batidas, y disponer con los piquetes que iban de la Provincia de los Pastos una combinacion que mil circunstancias podian frustrar y servir á los facciosos los mismos recursos que se dirijan á nosotros, como habia sucedido ya más de una vez en que habian caído en sus manos las remesas que se nos hacian, determiné convocar una Junta de Guerra de todos los Jefes de la Division, en que se resolvió unánimemente trasladarse con toda ella á la Provincia de los Pastos, en donde se halla, con estos objetos: 1.° Reforzar la Division con la gente que se pueda mandar de esta capital y los cantones de la Provincia. 2.° Refrescarla de las fatigas que ha sufrido en el sitio que sostuvo. 3.° Pagarla, vestirla y proveerla de todo lo demás de que tenia una absoluta nece-

sidad. En efecto, así se ha ejecutado, botando á nuestro paso el puente del Guáitara, cuya posicion puede tomarse en el momento que querramos, pues aunque los facciosos poséen 523 fusiles, inclusos 60 que tomaron de una remesa que me hizo el Comandante Rodríguez Gil, les faltan municiones, cuando aquellos puntos no pueden defenderse bien sino á virtud de un fuego vivo, que su escasez de cartuchos no les permite.

Para dar impulso á todas estas medidas y facilitar con la actividad que se requiere los recursos que necesitamos, he venido yo á esta capital, á donde llegué ayer, dejando la Division en Túquerres á las órdenes del señor Coronel Flores. La Division estará en estado de emprender otra vez sus ope raciones sobre Pasto á fines del entrante mes, porque hasta entónces estará ya en aptitud de hacerlo provista de lo que le falta, como porque es preciso aprovechar de lo que queda del verano. En Popayan estoy seguro de que hay un cuerpo de 500 hombres, y yo he dispuesto una combinacion con esta fuerza para que simultáneamente empecemos á obrar por Juanambú y el Guáitara, dividiendo de este modo las bocas de fuego que tienen los facciosos. Yo trato de poner una fuerza de 3.000 ó más hombres, convencido de que es el único medio de pacificar á Pasto, destruyéndolo con dividirla en trozos, capaz cada uno de resistir solo á toda la reunion de los rebeldes. Con el número de hombres que teniamos no podia hacerse ésto, y si queriamos obrar en masa, nunca podia tener nuestro ejército la movilidad que ellos para sus operaciones. Al salir la Division de Pasto, nada hemos dejado allí de lo que pertenecia á ésta; hospital, y todo, todo ha venido con nosotros.

S. E. sabe que sin mi presencia aquí nada se haria nunca de lo que hay que hacer para llevar al cabo estas disposiciones, y una tal situacion es la que me ha obligado á escribir á los señores Generales Mires y Barreto á fin de que venga uno de los dos á encargarse del mando de la Division que obra sobre Pasto, miéntras yo activo aquí todas las medidas conducentes al buen éxito.

Ya propuse á S. E. los dos únicos medios que me parecian adaptables para terminar la guerra de Pasto, que eran ó un indulto general y absoluto concedido á los facciosos, ó la destruccion total del país; en el dia estoy por este último exclusivamente. Hasta ahora no he tenido la honra de recibir contestacion de S. E. sobre este particular. No es posible dar una idea de la obstinada tenacidad y despecho con que obran los pastusos; si ántes era la mayoría de la poblacion la que se habia declarado nuestra enemiga, ahora es la masa total de los pueblos la que nos hace la guerra con un furor que no se puede expresar: hemos cogido prisioneros muchachos de

nueve á diez años. Este exceso de obcecacion ha nacido de que saben ya el modo con que los tratámos en Ibarra: sorprendieron una contestacion del señor Coronel Aguirre sobre la remision de esposas que yo le pedia para mandar asegurados á los que se me presentasen segun las instrucciones de S. E., y sacaron del Guáitara los cadáveres de dos pastusos que con ocho más entregué al Comandante Paredes con órden verbal de que donde acampase el escuadron ya de este lado, los hiciese matar y enterrar secretamente, y este Jefe no sé porqué los precipitó atados del puente del Guáitara, en cuyas playas encontraron los facciosos los dos que he dicho. De aquí es que han despreciado insolentemente las ventajosas proposiciones que les he hecho muchas veces, y no me han valido todos los medios de suavidad é indulgencia que he puesto en práctica para reducirlos: están persuadidos que les hacemos la guerra á muerte, y nada nos créen.

S. E. me habla en sus posteriores comunicaciones de las instruccciones que me ha dejado para mi conducta en el Sur; pero estas instrucciones no han llegado á mis manos, ni sé donde estén, ni el señor Aguirre dá razon de ellas. Sírvase US. hacerlo presente á S. E. el Libertador para que tenga á bien decirme dónde debo hallarlas, ó duplicármelas, pues no sé lo que debo hacer, ni tengo cómo cumplir sus órdenes.

De los $ 10.000 que S. E. dejó dispuesto se repartiesen á los cuerpos de caballería por via de gratificacion, no se han recogido más de trescientos, de modo que el Gobierno, para no desairar la palabra de S. E., ha ordenado que de los fondos del Estado se den seis en lugar de los diez: de esta cantidad ha recibido el escuadron de *Granaderos* $ 4.000 y quedan dos para *Guías*. Tenga US. la bondad de preguntar á S. E. qué sujetos ofrecieron la tal gratificacion, y si quiere que se les haga cumplir su oferta; y en este caso, si se deben dar á *Guías* los seis mil que quedan, en atencion á tener más plazas, ó cómo se ha de hacer la distribucion.

Con fecha 8 de Agosto hice desde Pasto á S. E. la solicitud de mi licencia absoluta, y deseo saber la resolucion de S. E. sobre este punto.

Dios etc.—Quito, 25 de Setiembre de 1823.—13.°

BARTOLOMÉ SALOM.

102.—*Original*).

Al señor don Antonio Aliaga.

Por un parlamentario que ha llegado á Tarma que conduce

pliegos del llamado Presidente de la República del Perú, don José de la Riva-Agüero, para el Excmo. señor Virey del Perú, y del Coronel don Remigio Silva para mí, nombrado Plenipotenciario por aquel para tratar una suspension de hostilidades, espero me diga U. si en caso de una suspension de ellas obedece U. las órdenes del dicho señor Riva-Agüero, ó del otro llamado tambien Presidente de la República en el dia, Torre Tagle.

Dios etc.—Cuartel General de Huancayo, 25 de Setiembre de 1823.

JUAN LORIGA.

103.—*Original*).

Al señor Coronel José Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Con fecha 16 del corriente instruímos á US. del resultado de nuestra comision cerca del General don Ramon Herrera, residente en Huarás, ahora le acompañamos originales las contestaciones del señor Riva-Agüero, Comandante de vanguardia y Jefes de caballería acantonada en Santa, y que recibimos en la Hacienda del Puente, en la que nos hospedámos el 18, que fué el de nuestra llegada.

Al dia siguiente el Coronel don José María Novoa, que se titula Ministro de Guerra, nos pidió las credenciales y proposiciones de órden del señor Riva-Agüero, con quien habiamos hablado la tarde anterior, y nos excusamos á las otras hasta que precediese una conferencia. El Coronel Novoa vino personalmente con credencial del señor Riva-Agüero, y sin que le reconociésemos carácter diplomático, como expresamente debió indicarnos, tuvimos una conferencia aun más difusa que la del General Herrera, habiendo convenido en que pondria en noticia del señor Riva-Agüero lo que le habiamos expuesto en esta sesion.

Así se verificó, pues el dia 20 nos instruyó de la contestacion del referido señor, con lo que continuamos nuestra comunicacion oficial, pasándole en la misma fecha la nota que en copia acompañamos y cuya contestacion es la que incluimos original. El mal éxito que tuvo en su direccion la nota puesta á US. el 16, pues el Gobernador de Casma se excusó á remitirla y fué necesario órden expresa del señor Riva-Agüero, nuestro pronto regreso de la capital y la demora que ha sufrido aquella comunicacion, que suponemos haya llegado con

considerable atraso á manos de US., nos han abstenido de adelantarle esta segunda, y tenemos el honor de dirigirle, aunque con el sentimiento de que no presenten las contestaciones de Santa el agradable aspecto que se deseaba.

Suplicamos á US. se digne elevar á la consideracion de S. E. el Libertador el resultado de esta legacion, de la que instruiremos verbalmente, y ya que carecemos de la satisfaccion de que se hayan llenado los votos del señor Libertador en nuestro encargo, no dudamos tenga la bondad de creer hemos procurado absolver nuestros deberes.

Dios etc.—Chancay, Setiembre 28 de 1823.

JOSÉ MARÍA GALDIANO.

LUIS URDANETA.

104.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Secretarios del Congreso.

Anoche ha recibido S. E. el Libertador las comunicaciones que tengo el honor de incluir á USS. Estas copias darán á la Representacion Nacional una idea completa del estado de la negociacion entablada por comision del Congreso cerca de don José de la Riva-Agüero. Espero que USS., despues que hayan informado al Cuerpo Constituyente del contenido de estas notas, se sirvan devolverlas, pues son las mismas que he recibido de los Comisionados.

Dios etc.—Lima, 28 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Copia inclusa).

Al señor General José Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Constituidos en la villa de Huarás el 11 del corriente, al otro dia indicamos al señor General Herrera la necesidad de una conferencia para desempeñar nuestra comision; y habiéndose tenido ésta con asistencia del Coronel don Ramon Novoa, por más de dos horas, se controvirtieron los puntos que forman el objeto de las disensiones, y persuadidos de la gran distancia en que nos hallábamos de un avenimiento cual se deseaba, resolví-

mos, para marcar los pasos de nuestro encargo, abrir una comunicacion oficial.

Al referido objeto se les pasó el oficio que acompañamos á US. con el número 1°, su contenido es absolutamente conforme á nuestras instruccionos, y al dia inmediato se recibió la contestacion que en copia incluimos con el número 2, y aunque fué nuestro ánimo dirigir en el momento esta comunicacion, no lo verificamos por creer seria más segura su remision por la costa.

La necesidad de conducirnos á Nepeña, en donde se nos asegura esperarnos el señor Riva-Agüero, y las pocas ventajas que ofreceria una contestacion nuestra á la referida nota número 2, nos han decidido á continuar á tratar con el señor Riva-Agüero, á quien reconocen con firmeza por Jefe del Gobierno, como lo indican terminantemente en la referida contestacion.

Del resultado de la comunicacion con dicho señor, acaso instruiremos á S. E. verbalmente, en cuyo caso se verificará con otra extension, expresando únicamente por ahora esta observacion, de que advertimos mayor docilidad en la contestacion oficial que en la conferencia, prueba nada equívoca del influjo que han causado en sus ánimos los convencimientos y proposiciones hechas de órden de S. E., y nos prometemos que una contestacion cual S. E. considere oportuna á la nota número 2, y en la que conozcan que S. E. ha tenido á la vista dicha comunicacion, allanará muchas dificultades.

Tenemos el honor de dirigir á US. esta comunicacion, causándonos el mayor sentimiento no ser en los términos que desearíamos para que se llenasen las miras benéficas de S. E. por la libertad, independencia é intereses generales del Perú, sirviéndose US. poner esta nota en consideracion de S. E.

Dios etc.—Lima, Setiembre 12 de 1823.

JOSÉ MARÍA GALDIANO.—LUIS URDANETA.

Copia inclusa número 1).

Al señor General de Brigada Ramon Herrera y Jefes de la Division del Norte del Perú, acantonada en esta plaza.

Deseoso S. E. el Libertador de Colombia de terminar la guerra que aún existe en el Perú, afianzando su independencia y libertad, á cuyo objeto tan laudable se ha dirigido á la capital de este Estado, se ha propuesto transigir definitivamente las ocurrencias provenidas de los sucesos de Trujillo, y autorizado por el decreto de la Representacion Nacional de 2 del corriente, que original hemos manifestado á USS., nos ha

conferido tan grave encargo, segun la credencial reconocida en la sesion precedente, y cumpliendo con los deberes respectivos, representamos á USS.:

Que exonerado el señor don José de la Riva-Agüero de la Presidencia de la República por la soberana, legítima autoridad del Perú, la continuacion en ella contra la voluntad nacional es un crímen, y este crímen, despues que deshonra á su autor, produce males incalculables al Perú, exponiéndolo á ser la presa de los enemigos externos si está debilitado por los partidos y disensiones.

Igualmente manifestamos el inútil esfuerzo en conservar un mando y una autoridad que combate al Gobierno legítimo y que no tolerarán los auxiliares del Perú y ménos aún el Gobierno de Colombia, que no dará jamás el escandaloso y funesto ejemplo de proteger disidencias, ni de reconocer á las facciones que se levanten contra el Gobierno legítimo.

Tambien ponemos en la consideracion de USS., que ocupado casi todo el Perú por un poderoso ejército español, y alejados á una inmensa distancia una parte muy principal de sus tropas, la disidencia en los demás cuerpos completará la triste situacion á que se halla reducido este Estado, que debe ser necesariamente la presa del enemigo si no hay la más completa uniformidad y la más estrecha union entre sus defensores naturales y auxiliares, sin omitir de que celebrada una convencion preliminar entre el Gobierno de Buenos Aires y los Comisionados de S. M. C., é invitados los demás Estados de América á hacer otro tanto, bien pronto La Plata y Chile retirarán sus tropas del Perú, y éste se verá entregado á sus propios esfuerzos, que no son suficientes para dar una sola batalla al enemigo.

Así mismo estarán USS. persuadidos que en la posicion actual de la Europa, es seguro el reconocimiento de aquellos Estados de América que estén libres de enemigos, en cuyo caso no se encuentra el Perú, y es necesario aprovechar estos preciosos, únicos momentos, para libertarlo y ponerlo en la situacion de los demás, sacándolo del peligro en que se halla de ser el único Estado de la América que quede reducido á la mísera condicion de colonia española, si no se aprovechan estos momentos para obrar contra el ejército real, ántes que tengan lugar las negociaciones que ya empiezan á iniciarse. Cuatro meses serán suficientes para verlas terminadas; de consiguiente, un minuto perdido para el Perú es una pérdida irreparable, y las disidencias van á sumergirlo en un abismo de males, que sin la más remota esperanza de buen suceso están comprometidos en un designio que manchará para siempre su reputacion, desconociendo su legítimo Gobierno y atrayendo sobre sí la desgracia de sus conciudadanos y la escla-

vitud de su patria. Estas reflexiones han movido la consideracion del héroe de Boyacá, para autorizarnos á exponerlas á USS. y hacerles las siguientes proposiciones:

A nombre del Congreso Constituyente del Perú, y bajo la garantía de S. E. el Libertador de Colombia, ofrecemos á los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa de los cuerpos que están á las órdenes del señor Riva-Agüero, la más honrosa y absoluta amnistía, ofreciéndoles además la conservacion de sus propios grados, empleos y destinos militares que han obtenido legítimamente.

El señor General de Brigada don Ramon Herrera conservará, además de su empleo, el mando del cuerpo de tropas que actualmente está á sus órdenes, y el de las demás que están á las del señor Riva-Agüero.

Las tropas que están actualmente bajo las órdenes del señor Riva-Agüero, obtendrán la más franca, completa y absoluta seguridad individual, y se les ofrece un absoluto olvido de lo pasado, sin que jamás puedan ser reconvenidas por haber continuado obedeciendo al señor Riva-Agüero despues que fué exonerado del mando.

Tenemos el honor de poner en la consideracion de USS. los sentimientos de S. E. el Libertador de Colombia y el de la generosa bondad del Congreso Constituyente del Perú, que olvida para siempre un suceso que debió castigar, y que vuelve á admitir en el seno de la patria y con la mayor cordialidad á los que por una vez han olvidado lo que deben á la soberanía nacional, establecida por los pueblos y reconocida por ellos mismos.

Dios etc.—Huarás, Setiembre 12 de 1823.

JOSÉ MARÍA GALDIANO.

LUIS URDANETA.

Copia inclusa número 2).

Señores Diputados: Los abajo suscritos hemos tenido la honra de recibir la nota de USS., y con ella las proposiciones que á nombre de S. E. el Libertador de Colombia, y con la autorizacion del extinguido Congreso, se nos indican para verificar una transaccion entre los Departamentos libres, ejércitos del Perú y los disidentes de Lima. Aunque no estamos facultados por el Gobierno de quien dependemos para entrar en semejantes negociaciones, y despues de que ya hemos manifestado á USS. nuestra opinion verbalmente, haremos sólo unas ligeras reflexiones sobre el contexto de su citada nota.

Manifestaremos á USS. primeramente, que la voluntad de

los pueblos y ejército del Perú, convencidos íntimamente de la ruina infalible que iban á experimentar por la continuacion de un Congreso del que una parte eran enemigos declarados de nuestro sistema, como lo indica la pasada que hicieron á los españoles cuando éstos ocuparon la capital, permaneciendo entre ellos sin ser incomodados en lo menor, y que si á su retirada no los llevaron consigo, es prueba bien clara, son otros tantos agentes que sin cesar trabajan por esclavizar el país, y la otra parte de hombres díscolos, revoltosos, que su única mira era sembrar la discordia, desacreditar el gobierno, oponerse á sus más acertadas medidas, llevados sólos, de una ambicion sin límites, á la cual no sólo prostituian sus altos encargos, sino que atropellaban la Ley fundamental del Estado, ¡y en qué momentos! en los que el enemigo nos amenazaba con mucha superioridad, y en los que, como primeros ciudadanos no debieron emplearse en otra cosa, que rechazarlo con la persuacion y el ejemplo. Y de otra pequeña, que aunque compuesta de hombres sanos era arrastrada en las decisiones por la mayoridad de votos de los anteriores. Estos y otros vicios en las personas de sus Representantes, que sólo debian velar en su seguridad é independencia, han protestado sériamente y reclamado por diversas representaciones dirigidas al Presidente de la República, la suspension de sus poderes por haber faltado y abusado de las facultades que como Diputados les competia.

La voluntad del Perú está manifestada de un modo que no deja duda en sus Departamentos libres y ejércitos á que han apelado aquellos, y sólo se halla la oposicion en la mínima parte de una ciudad y unos cuantos ex-Diputados que, por cubrir sus crímenes y escudarse del castigo, han ocurrido al miserable y triste refugio de invocar el nombre de unos pueblos que los detestan. ¿Y será justo que pór una pequeña faccion fuese sojuzgado todo el Perú y se hiciesen infructuosos los votos por la libertad que no esperan de ningun modo de ella? ¿No tendrán facultad para nombrar nuevos Representantes propietarios ahora que su terreno se ha extendido mucho más, para por medio de ellos expresar su voluntad y constituir el Gobierno que sea más análogo á sus intereses? ¿Y podrán los aliados impedir este justo y debido ejercicio de su soberanía? ¿Se opondrán por sólo sostener á un puñado de hombres á la decision general de los peruanos, que son los que han de experimentar sus resultados? Semejante conducta seria reputada por el Perú y Estados limítrofes, como una agresion directa á esta Nacion. Estamos persuadidos que S. E el Libertador de Colombia ha sido sorprendido por falsas exposiciones acerca de la opinion general, pronunciada en el Perú del modo más solemne y enérgico por los pueblos y los ejércitos del Sur y Norte, contra la figurada Representacion Na-

cional: no teniendo lugar, ni por consiguiente objeto respecto á nosotros la amnistía que se nos ofrece, pues léjos de ser criminales, nuestra conducta marcha en armonía con las ideas de todos nuestros hermanos al único fin que nos proponemos, que es el de constituir un Gobierno que haga la felicidad de la Nacion y el de asegurar la integridad de su independencia.

Ultimamente, señores, así como este ejército no permitirá jamás sean violados los derechos del Perú, aseguramos tambien á USS. que él no desea más que emplear sus armas contra el enemigo comun, y que ansía por el dia en que reconocida la justicia por sus aliados, que sólo un equivocado concepto pudo separarlos de ella, marchemos unidos bajo la direccion del héroe de Boyacá á sellar para siempre en los campos de Marte la libertad del Perú y nuestra eterna amistad.

Dios etc.—Cuartel General de Huarás, Setiembre 13 de 1823.

RAMON HERRERA.

R. NOVOA.

Señores Diputados de S. E. el Libertador de Colombia.

105.—*Original*).

Al señor Brigadier don Juan Loriga.

Enterado del oficio de US. del 25 del corriente, fecha en Huancayo, debo decir: que hasta el dia no he recibido órdenes de mis superiores, y luego que se efectúe verificaré la cesacion de hostilidades y comunicaré á US. por el órgano de un paisano á quien lo mirará con consideracion, á ejemplo de la humanidad y política con que se trata á los prisioneros de US. que tomaron los bravos de mi mando.

Ofrezco á US. mi atencion, y guarde Dios muchos años.

Campo en Cotopata, Setiembre 28 de 1823.

ANTONIO ALIAGA.

106.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Capitan del Puerto del Callao.

S. E. el Libertador de Colombia me manda decir á U. que

dé U. órden á Francisco Barolo, Capitan del bote *San José*, que ha venido á Arica, para que se presente inmediatamente ante S. E. En lo sucesivo quiere S. E. que á todos los buques que vinieren de las costas del Sur pregunte U.:

1.° Qué noticias sabe de las tropas, de los Generales Santa Cruz y Sucre: dónde estaban: qué fuerza se decia que tenian: qué intenciones manifestaban; esto es, si estaban acuartelados en algun punto ó si se movian para alguna parte, y en este caso, para dónde, por qué vía y para qué fin.

2.° Qué noticia tiene de los enemigos: qué fuerza se les calculaba: dónde se hallaban, si marchaban ó nó para alguna parte, y en el primer caso para dónde, por qué vía y con qué objeto: quién las mandaba: si son las tropas que habia en el Alto Perú ó si son de las que fueron de aquí. Si han tenido alguna accion, dónde, contra quién y por cuál han quedado las ventajas ó la victoria.

3.° Qué se sabe de la expedicion de Chile. Si ha llegado, qué fuerza ha traido, si marchaba para alguna parte, quién la mandaba etc.

Además de que en los partes que U. dé de la llegada de los buques, ha de dar razon circunstanciada de todo ésto, ordena el Libertador que la persona más racional de ellos se presente á S. E., quien hace á U. responsable del estado y puntual cumplimiento de cuanto se previene en este oficio.

Dios etc.—Lima, 29 de Setiembre de 1823.

J. Gabriel Pérez.

107.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel don Juan Salazar, Ministro Plenipotenciario en Chile.

Los señores don Estanislao Lynch, don José de Riglos, don Manuel Castilla, don José de Sarratea, don Juan Begg y don Guillermo Cochrane, han representado al Libertador el cuantioso crédito de un millon y trescientos mil pesos que tienen contra el Gobierno del Perú. Le han manifestado tambien que por cuenta de este crédito obtuvieron letras de cambio importantes doscientos cincuenta mil pesos, contra don Juan Larrea y Loredo, Plenipotenciario de este Gobierno cerca del de Chile, el cual protestó dichas letras, y que éstas han sido nuevamente refrendadas por S. E. el actual Presidente del Perú.

Temerosos estos negociantes de que tengan igual éxito las nuevas órdenes de S. E. el Presidente, se han dirigido al Libertador para que se sirva disponer que US. haga efectivo

este pago de doscientos cincuenta mil pesos. El Libertador, convencido de la justicia con que estos señores reclaman una parte de su crédito, me manda recomendar á US. el cumplimiento de sus instrucciones en esta parte, las que se reducen á mandar pagar US. con toda puntualidad estas mismas libranzas con el montante que deberá entregar á US. el antecesor de US. sobre cuya cantidad fueron libradas estas mismas cartas de pago que ahora se recomiendan á US.

Dios etc.—Lima, Setiembre 29 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

108.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los señores de la Comision para el reparto de los 400.000 *pesos.*

Señores:

El Libertador ha tenido la honra de recibir la nota de USS. del 27 y el presupuesto para la percepcion y cobro de 400.000 pesos acordada por el Congreso en los cuatro meses próximos venideros, á razon de 100.000 en cada uno, para atender á los gastos urgentes é indispensables de la República. El Libertador ha encontrado justo el reparto hecho por USS. en cuanto puede calcular por la escasez de conocimientos que tiene en este país; pero está seguro de los que tiene la Comision para distribuir con exactitud y con una proporcion matemática, si es posible, esta contribucion.

Sólo advierte el Libertador, que decretada por el Congreso esta contribucion sobre los territorios libres de la República, se haya extendido á los de Huailas y Trujillo, ocupados por los disidentes, sin poderse aún determinar la época segura del restablecimiento allí del legítimo Gobierno, y de consiguiente quedarán sin percibirse las cuotas asignadas á esos Departamentos.

Tampoco parece á S. E. propia ni debida la indicacion de que se cobre la mitad de esta contribucion en plata y la otra en cobre. Esta medida no haria más que reducir á poco más de la mitad la contribucion. El cobre sin crédito y con una pérdida de un 66 p§ no haria más que exponer al ejército á sufrir esta enorme pérdida.

El Libertador me manda dar á USS. las gracias por el desempeño de este delicado encargo y ofrecerles su estimacion y aprecio.

Dios etc.—Lima, Setiembre 29 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

109.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Tengo el honor de dirigir á S. E. el Presidente de la República, por el órgano de US., el presupuesto formado por la Comision nombrada por el Libertador para distribuir la contribucion forzosa directa de 400.000 pesos sobre los habitantes de los Departamentos libres de la República, acordada por el Congreso Constituyente. El Libertador desea que S. E. el Presidente se sirva mandar poner en ejecucion este presupuesto y librar cuantas órdenes crea convenientes para hacerlo efectivo en cuanto á su totalidad, y en esto al tiempo oportuno de su cobro, pues S. E. está mejor impuesto que el Libertador de la necesidad que ha dictado esta medida fuerte pero indispensable actualmente.

El Libertador no crée que debe percibirse, como propone la Comision, por partes iguales cobre y plata. Está persuadido y bien seguro de que esta medida no haria más que anular más ó ménos la mitad de la contribucion por el descrédito de la moneda de cobre, que padece una enorme rebaja y que no produce sino embarazos al que tiene que emplearla. Así, el Libertador desea que todo se perciba en plata.

Dios etc.—Lima, Setiembre 29 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

110.—*Original*).

Al señor José Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Tenemos el honor de devolver á US. las comunicaciones que nos remitió con fecha de ayer dirigidas por los Comisionados de S. E. el Lirbertador para transigir con don José de la Riva-Agüero, é instruido el Congreso de su contenido, ha ordenado contestemos á US. que, cuando la Representacion Nacional fió á S. E. el Libertador la pronta y más fácil transaccion con don José Riva-Agüero estuvo plenamente satisfecha de que usaría á la vez de la fuerza armada, si advertia que eran insuficientes los recursos que sugeria la prudencia. Cuya soberana resolucion se dignará US. poner en el conocimiento de S. E.

Ofrecemos á US. los sentimientos de nuestra consideracion y aprecio.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

111.—*Original*).

Noticia del total de las fuerzas que se hallan en las Provincias de Jauja de las tropas enemigas, hoy dia de la fecha.

En Huancayo.—Trescientos cazadores del escuadron tarmeño, los manda el Teniente Coronel Gascon, treinta artilleros con cuatro piezas de artillería volante, treinta zapadores, todos al mando de dicho Teniente Coronel.

En Chupaca.—El Batallon de *Arequipa* con cuatrocientos negros, este Batallon tiene una compañía afuera, muchos reclutas y enfermos; lo manda el Coronel don Mateo Ramírez.

En Chongo.—Cuarenta montoneros armados con fusiles y sesenta lanceros, los manda un oficial de Milicias.

En Concepcion.—Cien morenos cazadores de *Arequipa* con veinte y cinco hombres de *Húsares*, su Comandante el Capitan Iriarte.

En Jauja.—El 1°. del *Imperial* con cuatrocientos hombres y doscientos reclutas sin armas, lo manda el Coronel Barandalla.

En Tarma.—El 2º Batallon del *Infante*, con doscientos hombres y trescientos reclutas á quienes recientemente se les ha dado el fusil, doscientos y cuarenta *Húsares* de Caballería, doscientos montoneros armados con fusiles españoles sin bayonetas, la infantería la manda el Teniente Coronel Escalona y la caballería el Comandante Fernández.

En Pampas.—El Escuadron de *San Cárlos* con cien hombres, se ignora el nombre del Comandante que tiene hoy, pues el Comandante Virgil que los manda se halla ausente.

En Huancavélica.—Doscientos hombres se hallan custodiando á la Moneda; de infantería.

NOTA.—El Jefe que manda estas fuerzas se halla en Huancayo y es el Brigadier Loriga; el General Canterac se halla en Andahuaylas con el Cuartel General.

OTRA.—La maestranza que se hallaba en Huancayo ha salido el 28 para Huamanga.

OTRA.—El General Canterac ha pedido á Loriga los *Húsares*, éste no se los ha mandado, porque dice que estando sin caballería lo ataca cualquier fuerza.

Me aseguran no haber de todas estas fuerzas, para batirse, más que mil seiscientos hombres, los *Húsares* están armados con lanza, pistola y sable y sus correspondientes tiradores, el escuadron de *San Cárlos* está armado con tercerola y sable, todos los demas infantes estan armados con fusiles, su calibre de á onza.

OTRA.—En Jauja han minado la casa del señor Coronel D. Pedro José González y me aseguran le han metido bastante

pólvora dentro para hacer volar el pueblo al momento que entremos á él, tambien estan refaccionando todas las trincheras de la Provincia.

Dios etc.—Chacapalpa, Setiembre 30 de 1823.

FRANCISCO VIDAL.

112.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Ayer se ha recibido aquí por la via de Arica el parte oficial del General Santa Cruz, de las operaciones del 23 y 25 de Agosto último que tengo la honra de incluir á US.

Nada sabe el Libertador de Arequipa ni del General Sucre, pues el buque que llegó nada dice claro y exacto. El Libertador crée que el general Sucre estará aún en Arequipa.

Han regresado ya los Comisionados dirigidos al ex-Presidente Riva-Agüero. La comision ha sido infructuosa y nó hay esperanzas hasta ahora de que se avengan los disidentes con el Gobierno legítimo. Esta situacion vá á retardar la marcha del ejército del Centro hácia la sierra porque ó será preciso marchar á batir á los disidentes en Trujillo ó permanecer algun tiempo en esta capital, para no dejarla desguarnecida miéntras dure la disidencia. Riva-Agüero compromete así la suerte de su patria, pues ésta es la oportunidad de marchar á la sierra para aprovechar la ausencia del general Valdés que se halla sobre el Desaguadero, ó evitar que carguen sobre el General Sucre ó el General Santa Cruz la mayor parte de las fuerzas que tienen los enemigos en el Cuzco y la sierra, no siendo invadidos por el ejército de esta capital.

Dios etc.—Lima 30 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

113.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor don Juan Salazar, Ministro del Perú en Chile.

Han regresado por fin los comisionados que el Libertador dirigió al ex-Presidente Riva-Agüero, despues de haber tenido con éste y con los Jefes principales de aquel ejército una larga entrevista, cuyo resultado no es proporcionado á las esperanzas que se tenian de un avenimiento pronto y cordial. Riva-Agüero insiste en la legitimidad de los sucesos de Trujillo y reputa como disidentes á la Representacion Nacional y al Gobierno

legítimo del Perú. Obra hostilmente contra los habitantes de los lugares circunvecinos al país que ocupa, robándoles sus ganados y poniendo á esta capital en la mayor escasez por esta conducta. Léjos de creerse favorecido por la amnistía que generosamente se le ofrece por el Cuerpo Legislativo, él á su vez, como legítimo Gobierno, dice que está pronto á acordarla á los criminales de Lima que por la voluntad de los pueblos y de los ejércitos han sido exonerados de los poderes que ejercian. No hay, pues, esperanza por ahora de una pacífica y pronta acquiescencia por parte de los disidentes.

Semejante conducta causa al Perú males de una consecuencia funestísima y de una trascendencia muy fácil de calcular. Riva-Agüero paraliza las operaciones del ejército de esta capital sobre la sierra, que estaba próximo á emprender la marcha del cinco al seis del próximo venidero y para lo cual estaban tomadas todas las medidas necesarias y todo pronto y listo, habiéndose hecho esfuerzos extraordinarios y obligádose al pueblo á todo género de servicios. Obliga al Gobierno ó á batirlo ó á conservar algunas fuerzas en Lima miéntras dura su disidencia: obliga al Gobierno á perder la oportunidad de obrar sobre Jauja ó Huamanga, cuando Valdés se halla á una gran distancia con su Division sobre el Desaguadero; exponiendo á las Divisiones de los Generales Sucre y Santa Cruz si no se reunen, á ser batidas, proporcionando al enemigo la ventaja de engrosar la Division de Valdés con nuevas fuerzas de la sierra, sabiendo qne ésta no es invadida por nosotros, aumentando así las probabilidades del triunfo sobre los Generales Sucre y Santa Cruz. En fin, priva á esta capital y al Perú de apoderarse de la sierra en la más bella oportunidad de hacerlo con probabilidad de un buen suceso, sin poderse calcular cuál y cuándo será el término de esta disidencia, que todo lo entorpece y trastorna.

Este nuevo mal del Perú hace hoy más urgente que nunca el auxilio de Chile, porque no pudiendo obrar prontamente las fuerzas de esta capital sobre la sierra, quedan expuestas á un inminente riesgo las Divisiones de los Generales Sucre y Santa Cruz, que obran en el Sur. Si la expedicion chilena se reune con cualquiera de estos dos Generales, los pondria bajo un pié muy respetable de fuerza y frustraria los planes del enemigo. Así, el Libertador me ordena que encarezca á US. de mil modos para que haga cuantos esfuerzos estén de su parte á fin de hacer que salga lo más pronto posible el auxilio ofrecido por esa República, que será utilísimo bien en Intermedios, bien viniendo al Callao, pues en cualquiera de estas direcciones un refuerzo de dos ó tres mil hombres daria un grande impulso y más seguridad á las operaciones. Esta nota está escrita en el lenguaje de la pura verdad y los hechos están detallados tales

como son; pero US. hará de ella el uso más circunspecto. US. sólo dará publicidad á los hechos que no desmejoren la causa de su patria y que no puedan presentarla en una situacion desesperada. Por el contrario, el conocimiento exacto que yo le doy sólo le servirá para emplearlo con sagacidad en obtener los recursos que ella necesita.

Se ha recibido por Arica el parte oficial del General Santa Cruz de la accion del 25 de Agosto, y con él se han rebajado las lisonjeras esperanzas á que daba lugar la noticia de este suceso comunicada por el General Sucre. Este parte viene, con la respuesta de Riva-Agüero, á hacer más incierta la suerte de este país.

Si el Gobierno de Chile se hallase aún embarazado para la salida de la expedicion por falta de plomo, segun lo indicó el Ministro de Estado de ese Gobierno al de éste, en su comunicacion de 24 de Agosto, hágale US. presente que aquí y en Intermedios hay un parque más que suficiente para una campaña dilatada y que este artículo no es de ninguna manera necesario para venir al Perú, que cuanto necesita son hombres con fusiles, que encontrarán abundantes municiones.

No es ménos urgente la adquisicion del empréstito de los dos millones de pesos que US. ha ido á negociar en ese Estado. Sin él no puede hacerse la guerra, porque este país está agotado completamente y este Gobierno no tiene ningunos recursos porque sus súbditos han empobrecido: no hay circulacion de numerario ni hay crédito. No puede US. imaginarse las dificultades, por no decir los imposibles que se encuentran á cada momento para todo lo que se quiere emprender, sin que ésto tenga otro orígen que la miseria á que ésto está reducido.

Concluyo, señor Ministro, encareciendo á US. á nombre de su patria, que agote sus esfuerzos en obtener la salida de la expedicion de Chile, bien á Intermedios, bien al Callao, y la adquisicion del empréstito.

Dios etc.—Lima, 30 de Setiembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

114.—*Original*).

Al señor J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Persuadido el Congreso de que son ineficaces todos los esfuerzos que S. E. el Libertador ha hecho para terminar pa-

cíficamente la desastrosa anarquía en que ha puesto Riva-Agüero á la República, pues parece que quiere manifestar tanta obstinacion como generosidad ha usado con él S. E., y viendo que el enemigo comun se aprovecharia de esta crísis política, con perjuicio notorio de la independencia: ha sancionado en la sesion del dia el decreto que en copia acompañamos, á fin de que se digne US. ponerlo en el conocimiento de S. E., y en conformidad de él proceda dando más y más pruebas de su decision por la felicidad del Perú.

Somos de US. con la mayor consideracion sus atentos servidores.

Lima, Octubre 1°. de 1823.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

Copia inclusa).

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ:

En consideracion á la obstinada resistencia del ex-Presidente don José de la Riva-Agüero, con que despreciando los generosos ofrecimientos de conciliacion que se le han hecho por mediacion del Libertador, trata de llevar adelante la funesta anarquía, hostilizando á la misma patria y oponiéndose de este modo á que las fuerzas del ejército combatan al enemigo comun;

Ha venido en decretar y decreta:

Que el Libertador, en virtud del supremo poder que le ha confiado el Congreso, proceda desde luego con preferencia, á perseguir al proscrito Riva-Agüero, empleando las fuerzas y todos los arbitrios que estime conducentes á sofocar del todo la anarquía.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala del Congreso, á 1°. de Octubre de 1823.—4°. y 2°.

Manuel Arias, Presidente.—*Manuel Antonio Colmenares*, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

115.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Excmo. señor:

El Soberano Congreso Contituyente del Perú, conociendo los males funestísimos que deben resultar á este territorio y á la causa general de América, de cualquiera retardacion en la destruccion de don José de la Riva-Agüero, cuyas ideas abominables han de ser trascendentales á la masa general de los pueblos, á los que tratará de persuadir que obra en defensa de sus derechos, ú obligar por la fuerza á que cooperen al fomento de la guerra civil; se ha servido expedir el decreto incluso en el bando adjunto que va á publicarse en la tarde de este dia, y que tengo el honor de incluir á V. E. en copia para su alto conocimiento.

Soy de V. E. con la mayor consideracion y aprecio su atento, obediente servidor.

JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

116.—*Original*).

A los señores Secretarios del Congreso.

Señores Secretarios:

He tenido la honra de recibir la nota y decreto del Soberano Congreso Constituyente que USS. se han servido dirigir: y he tenido la de ponerles en conocimiento del Libertador.

S. E., deseoso de cumplir con la disposicion del Cuerpo Representativo, y de tentar aún los medios suaves, ántes de tocar los extremos de la fuerza, se ha servido nombrar comisionados que se trasladen cerca de don José de la Riva-Agüero.

Las copias que incluyo á USS. son de las instrucciones, credenciales y nota á don José de la Riva-Agüero. Ellas manifestarán el objeto de esta mision.

S. E. el Libertador, al dirigir esta intimacion, se ha propuesto manifestar á los disidentes cuanta es la disposicion que tiene á una pacífica conciliacion, y se ha propuesto usar de las leyes de la guerra practicadas constantemente, sea cual fuere su naturaleza y carácter.

Sírvanse USS. elevarlo todo al conocimiento de la Representacion Nacional.

Dios etc.—Lima, Octubre 1°. de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Copia inclusa).

Instrucciones para los señores Coroneles don Francisco Araos, don Ignacio Alcázar y Teniente Coronel Antonio Elizalde.

Art. 1°. USS. se trasladarán inmediatamente al lugar donde se encuentre don José de la Riva-Agüero, y le intimarán el reconocimiento del Gobierno legítimo del Perú y el sometimiento á sus órdenes y decisiones.

Art. 2°. Si reconoce el Gobierno legítimo y se somete á sus órdenes, USS. le prevendrán que dentro de cuarenta y ocho horas terminantes y perentorias, despues de la llegada de USS. al lugar donde él se encuentre, todas las tropas que están á sus órdenes, sin exceptuar ninguna parte de ellas, se pondrán en marcha hácia Jauja, para donde marchará por la direccion de esta capital el ejército del centro á reunirse allí con la Division que está á las órdenes de don José de la Riva-Agüero, en cuyo caso el Coronel Araos y el Teniente Coronel Elizalde continuarán hácia la sierra con la Division del señor Riva-Agüero, con el objeto: primero, de dar contínuos partes á S. E. el Libertador de la marcha y direccion de aquella Division; y segundo, de observar el espíritu de toda ella y de saber si va de buena ó de mala fé, y el Coronel Alcázar vendrá volando á esta capital á comunicar á S. E. el Libertador cuanto haya ocurrido; pero si no se sometieren, entónces el Teniente Coronel Elizalde será el que vendrá volando á esta capital.

Art. 3°. Si se somete á reconocer el Gobierno y á marchar hácia el lugar que se le indica, entónces USS. le ofrecerán la más honrosa y completa amnistía en los mismos términos que se le ofreció por medio de los señores Galdiano y Urdaneta, para lo cual doy á USS. una copia de las instrucciones que se dieron á dichos comisionados. Pero USS. tendrán presente que entónces sólo se le exigia el reconocimiento del Gobierno, y ahora se le exige además del reconocimiento del Gobierno, el que toda la Division marche dentro de cuarenta y ocho horas á Jauja, que es condicion esencial y sin la cual no hay perdon.

Art. 4°. Si don José de la Riva-Agüero pidiere continuar en el mando de la Division, se le concederá; pero de todos modos la Division debe ponerse en marcha dentro de cuarenta y ocho horas.

Art. 5° USS. le harán ver á don José de la Riva-Agüero la utilidad del movimiento de aquella Division y del ejército de esta capital; pues sabiéndose de cierto que el enemigo sólo tiene en la sierra mil setecientos hombres, no es de perderse tan bella oportunidad de batirlo y apoderarnos de ella.

Art. 6°. Si despues del generoso perdon que se le ofrece á don José de la Riva-Agüero y á las tropas que están á sus órdenes, no conviniere en reconocer el Gobierno y en obedecer la órden de marcha dentro de las cuarenta y ocho horas, USS. le intimarán que el ejército de esta capital marchará inmediatamente sobre ellos á extinguir aquella faccion, á restablecer la autoridad de la Nacion y á castigar ejemplarmente á los disidentes, Jefes y principales motores de este escandaloso crímen. USS. se lo harán entender así á todos los Jefes, y á los subalternos y tropas les harán entender que serán tratados con toda la clemencia posible y serán exceptuados del castigo que recibirán los Jefes, caudillos y principales motores. USS. harán entender á don José de la Riva-Agüero que estando proscrito por el Congreso Constituyente, y nuevamente autorizado S. E. el Libertador por el decreto de hoy para emplear la fuerza para sofocar la anarquía, S. E. está dispuesto á emplearla para no ver esta Nacion esclavizada ó destruida por una faccion.

Art. 7°. USS. manifestarán á don José de la Riva-Agüero y á los Jefes, Oficiales y tropa que están á sus órdenes, los partes originales dados por los Generales Valdés y Santa Cruz, para que por ellos conozcan el verdadero resultado de una accion que tanto se ponderó, y conozcan que no son fundadas las esperanzas que han podido concebir por aquella victoria.

Art. 8°. USS. harán presente á don José de la Riva-Agüero y á las tropas que están á sus órdenes, que estando encargado el Libertador del mando Supremo militar y político directorial del Perú, está en el caso de sostenerlo á todo trance, y de consiguiente la desobediencia de Riva-Agüero y de las tropas es contra la autoridad de que está investido S. E. por la Representacion Nacional del Perú, y que el Libertador no permitirá ningun acto que perturbe el honor ni introduzca la anarquía.

Dadas en el Cuartel General de Lima, á 1°. de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Credenciales).

Por las presentes autorizo ámplia y suficientemente á los señores Coroneles don Francisco Araos, don Ignacio Alcázar y Teniente Coronel Antonio Elizalde para que pasen á los lugares donde se encuentre don José de la Riva-Agüero y los cuerpos de tropas que estén á sus órdenes, y en virtud de la autorizacion que me ha conferido el Congreso Constitu-

yente del Perú para terminar los males que sufre esta Nacion por la continuacion en el mando de don José de la Riva-Agüero en una parte de la República, despues de exonerado de él por la legítima Soberana autoridad nacional, y le ofrezcan de nuevo á él, y á los Generales, Jefes, Oficiales y tropa la amnistía que se les propuso por medio de los señores don José María Galdiano y Coronel Luis Urdaneta, siempre que se sometan y reconozcan al legítimo Gobierno y cumplan con las órdenes que les comunicarán los señores comisionados Araos, Alcázar y Elizalde, que es la base y condicion escencial conforme á las instrucciones que les he comunicado.

Dadas, firmadas de mi mano, selladas con el sello de la República de Colombia y refrendadas por mi Secretario General en el Cuartel General de Lima, á 1°. de Octubre de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

J. GABRIEL PÉREZ,
Secretario General.

Copia inclusa).

Al señor José de la Riva-Agüero.

Con esta fecha ha expedido el Congreso Constituyente del Perú el decreto que por órden de S. E. el Libertador incluyo á U.

El Libertador tiene una repugnancia invencible á mezclarse en negocios entre hermanos que se disputan entre sí y se combaten de un modo cruel. Nada obligará al Libertador á emplear la fuerza contra U. y sus partidarios, si no recibe una nueva prueba de su obstinada negativa á la sumision que se debe al Congreso Constituyente. Además, será una causa mayor el empeño de U. en dar la muerte á su patria y una cooperacion muy directamente en favor de los enemigos comunes, la negativa de reunir las fuerzas que le obedecen á U. á los libertadores de su patria, los aliados, que han venido á servirla á costa de sacrificios los más dolorosos. U. está hostilizando el país que debe alimentarnos y privándonos de los recursos con que debemos hacer la guerra al enemigo comun. Las tropas del Perú, Chile y Colombia están comprometidas en La Paz y Arequipa contra fuerzas superiores, y el éxito de nuestros hermanos depende en gran parte de los esfuerzos de las tropas que están prontas para marchar á destruir los cuerpos enemigos que ocupan el valle de Jauja. Todos los sacrificios los ha hecho Lima para esta expedicion: sólo falta que U. se someta al Congreso para que no amenace á esta capital, y puedan desde luego salir de ella los aliados sin riesgo del Gobierno y pueblo limeño.

El Libertador está resuelto á marchar á Jauja inmediatamente, siempre que las tropas del mando de U. se sometan al Congreso Constituyente y marchen á reunirse al Ejército Libertador en el valle de Jauja. Si por el contrario, U. y las tropas de su mando rehusaren cumplir con su deber desconociendo la autoridad legítima y denegándose á contribuir á la libertad del Perú, el peso de la ley caerá sobre las cabezas de los culpables de lesa patria que han cometido el sacrilegio atroz de hollar el templo de las leyes y de emplear las armas de la libertad contra los Representantes del pueblo y de sus derechos.

Los decretos del Congreso serán cumplidos religiosamente por el Libertador, si U. no quiere merecer por su sumision al Poder Soberano la interposicion amistosa de un aliado que nada tiene tan cerca de su corazon como la libertad del Perú y los derechos del pueblo.

Los señores Coroneles don Francisco Araos, don Ignacio Alcázar y Teniente Coronel Antonio Elizalde, presentarán á U. las miras del Libertador y las ofertas que repite de perfecta garantía y seguridad en favor de U. y de los súbditos que le obedecen.

Dios etc.—Lima, Octubre 1°. del 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

117.—*Original*).

Al señor J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Tenemos el honor de remitir á US. las copias que se sirvió dirigirnos para que las pusiésemos en el conocimiento del Congreso, el que instruido de la última intimacion que ha resuelto hacer S. E. el Libertador á Riva-Agüero, nos ha ordenado contestemos á US. que descansa en las prudentes medidas que ha tomado S. E. para la perfecta tranquilidad y restablecimiento del órden en la República. Dígnese US. ponerlo en el conocimiento de S. E.

Dios etc.—Lima, Octubre 1°. de 1823.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

118.—*Original*).

Al señor José Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Remitimos á US. nueva copia del decreto sancionado el dia de hoy, en atencion á que la prontitud al copiarse impidió el que se notase el equívoco involuntario del amanuense, en haber omitido la expresion *con preferencia*. En esta virtud, se dignará US. ponerla en consideracion de S. E. el Libertador.

Somos de US. con la mayor consideracion sus atentos servidores.

Lima, Octubre 1°. de 1823.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

119.—*Original*).

Al señor Brigadier don Juan Loriga, General de la Division del Norte.

Por más que deseo ver amanecer la mañana de nuestra comun felicidad y enjugar en un dia las lágrimas vertidas en tres años por tanto ilustre desgraciado; hace retardar á mi pesar aquella por carecer US. de ámplias facultades, y en tanto se espera la contestacion del Excmo. señor don José La Serna.

Veo que US. del mismo modo que yo, estará inquieto por tocar en la meta; así es que al instante he comunicado á US. pasaria, luego que reciba el contesto, con la celeridad del rayo.

Para su inteligencia, para no sufrir la menor demora y porque no se frustren mis vivos deseos, prevengo á US. haberme asaltado en el cerro una fuerte diarrea, que por falta de pronta curacion no sé si me siga, por lo que he pasado á este lugar de temple, seis leguas de ese punto. Esto no obsta para que US. que se desvela por la paz, remita á este lugar á los Enviados con bastantes poderes y al Capitan Los Heros mi Secretario, para mayor seguridad.

Créame US. que ellos serán tratados con la consideracion que se merecen, pues el derecho de guerra y de gentes no me es desconocido. Ellos, lo aseguro por mi honor, regresarán con la oliva entonando el himno de paz.

Con esta fecha y para el efecto, he ordenado al Comandante General avanzado en Reyes, los reciba y los custodie hasta este punto con el respeto que es consiguiente.

Huariaca, Octubre 1°. de 1823.

REMIGIO SILVA.

120.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Estado del Perú.

Tuve la honra de recibir la nota de US. en que se sirvió participar que el proyecto presentado para la distribucion de la contribucion de cuatrocientos mil pesos decretada por el Congreso Constituyente, habia vuelto á pasar á la Comision para que se llenasen en los Departamentos libres de la República los cupos asignados á los que hoy están en poder de los disidentes.

El Libertador me manda manifestar al Presidente de la República, que á la vez que le parece muy justa esta disposicion, crée de la primera y más importante necesidad el que empiece desde luego á ponerse en ejecucion el proyecto de la Comision con respecto á los Departamentos libres, para poder contar á los fines de este presente mes con los cien mil pesos asignados para los gastos más urgentes del ejército; crée tambien que, si desde hoy no empiezan á tomarse todas las medidas, no estará logrado el objeto para el término del mes. Le parece tambien que sería muy útil hacer imprimir el proyecto presentado por la Comision, con el objeto: primero, de que cada gremio sepa la cuota que le corresponde y vea tambien la exactitud y justicia con que está hecho el reparto.

El Libertador, auxiliado con este contingente mensual de numerario por el Gobierno, tomará de resto todas las medidas necesarias para el ejército.

Tengo el honor de ser de US. su atento servidor.

Lima, Octubre 2 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

121.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Tengo la honra de contestar la nota de US. de este dia

en que, á nombre de S. E. el Presidente de la República, pide una órden para que no se permita salir por ahora del territorio de Colombia á los señores Gallo, Buendia, Tamarria, Carrillo, Freire y Subiate, asegurando sus personas en caso de que sea conveniente.

S. E. el Libertador nada desea tanto como servir al Perú en todo lo que esté al alcance de sus facultades; mas esta órden está fuera del derecho de las Naciones, á ménos que un tratado existente imponga una obligacion recíproca de tales compromisos.

La República del Perú, es verdad que ha celebrado con el Gobierno de Colombia un tratado en el cual se halla estipulada la extradicion de culpables de delito capital; sin embargo, los refugiados en el Perú venidos de Guayaquil, léjos de ser asegurados como US. exige, fueron nombrados de Legisladores y se les confiaron los primeros empleos de la milicia, en contravencion directa del tenor de este tratado. La razon que tuvo entónces este Gobierno parece que se debe atribuir á la no ratificacion del tratado por ninguna de las dos partes, y ésta es la misma causa porque S. E. el Libertador no se halla autorizado por las leyes de las Naciones para librar la órden que asegure las personas de los señores en cuestion. Sin embargo, el Libertador, por el interes mútuo de los dos países adoptará medidas que pongan á cubierto al Perú de los males que puedan producirle los proscritos por este Gobierno.

Dios etc.—Lima, Octubre 3 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

122.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Quito.

S. E. el Libertador dispone, á interposicion de su hermano el señor don Ignacio Ortiz de Ceballos, que los bienes embargados al ciudadano Antonio Ortiz de Ceballos, á causa de haberse escondido en estas últimas circunstancias de Pasto, sean devueltos á su familia para su mantencion propia y uso de ellos, con tal que el dicho Ortiz de Ceballos se presente al Gobierno para recibir un pasaporte que le permita venir á la costa del Perú, miéntras duran los actuales riesgos militares de esta parte de la América. Luego que estos riesgos hayan cesado por un armisticio, paz ó victoria de nuestra parte, el dicho Ceballos podrá volver á su casa quieto y tranquilamente, sin ser molestado por nada.

El Libertador manda dar al mencionado Ortiz de Ceballos tres de un tenor para su seguridad.

Dios etc.—Lima, Octubre 3 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

123.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Incluyo á US. copia de dos oficios y una carta particular del General Sucre, recibidas anoche por un buque expreso destinado de Arica. Tambien incluyo copia de una carta del General Santa Cruz al General Sucre y de un parte del Gobernador de Pasajes al mismo General.

Estas copias dan una idea de la posicion, fuerza, operaciones y designios de los ejércitos libertador y realista en el Sur; y la dan tambien de los resultados favorables ó adversos que pueden ser la consecuencia del estado actual de cosas por aquella parte. S E. el Libertador, que quiere siempre tomar anticipadamente todas las medidas ántes que la urgencia obligue á obrar con precipitacion, me manda comunicarlas á US. volando, para que impuesto de ellas y del riesgo que debe amenazar á nuestro Sur, si como puede suceder muy bien triunfan los españoles, proceda US. á tomar las más activas medidas para tenerlo todo dispuesto para el caso que se teme, y ordena á US. lo siguiente:

1.° Que se traslade á Guayaquil á enviar los buques y cuanto sea necesario para que los 3.000 hombres que el Poder Ejecutivo ha dispuesto vengan al Sur por el Istmo, se embarquen en ellos y vengan á desembarcar directamente en la Provincia de Trujillo, en los puertos de aquella ciudad y de Lambayeque.

2.° Que si US. necesitare de una parte de estos 3.000 hombres para cubrir á Quito ó Pasto ó algun punto en que US. crea que se necesita de fuerza, dé US. la órden para que la parte que US. necesite vaya del Istmo á Guayaquil y toda la demás venga directamente del Istmo á la Provincia de Trujillo.

3.° Que US. haga aumentar y poner bajo buen pié las guarniciones de Quito, Pasto y Guayaquil, tomando para ésto todas las medidas que sean necesarias. Que US. haga tener bajo el mejor pié los caballos con el mayor cuidado y esmero.

4º Que luego que el General Córdova llegue á los Departamentos del mando de US., le dé órden de venir al Cuartel General de S. E. y que le escriba para que venga, si no ha llegado. Que el General Barreto sea destinado á mandar los cuerpos de Quito ó de Pasto, segun lo exijan las circunstancias. Que si fuere necesario, destine US. al General Castillo á Quito ó á donde US. lo estime necesario; en fin, que US. destine á estos dos Generales y á cuantos jefes estén en esos Departamentos, como US. crea conveniente y como sea más útil: que US. permanezca en Guayaquil, que por ahora será el centro de todas las órdenes y disposiciones de S. E., y donde se necesita un Jefe extraordinariamente activo, á ménos que una circunstancia muy urgente llame á US. á otra parte.

5.º Que US., como el responsable de la seguridad del Sur, vele sobre él, y que sobre todo se ocupe sériamente de las guarniciones, de su aumento, disciplina é instruccion para que estén en el mejor pié posible.

6.º Que US. remita la adjunta comunicacion al Intendente del Istmo; pues en ella se le piden 2.000 fusiles, siempre que pueda desprenderse ellos sin una falta para aquellas plazas. US. sabe cuánto se necesita de este artículo. Si el Intendente remite cualquier número de fusiles, US. debe enviarlos á Trujillo ó al Callao.

7.º Antes he dicho á US. que el ex-Presidente Riva-Agüero está en guerra abierta contra el Gobierno legítimo de esta República. Nuevos comisionados se han dirigido á él, y S. E. está resuelto á si continúa en su obstinacion, hacerlo entrar por la fuerza en su deber. En este último caso marchará de esta capital á someterlo ó á batirlo. Dentro de quince dias se sabrá el partido que toma, y su determinacion será lo que resolverá el Libertador. De todos modos, dentro de quince dias ó se emprenderá sobre Trujillo, ó estará sometido: pero miéntras US. no sepa de oficio que se ha sometido, tendrá la mayor vigilancia con los territorios limítrofes para impedir cualquiera tentativa de este disidente, que está no sólo hostilizando á su patria, sino tratando hostilmente, en cierto modo, á Colombia, interceptando y deteniendo la correspondencia que viene de allá y deteniendo los buques que proceden de nuestros puertos, como lo ha hecho con el trasporte *Sofía*, que áun no ha llegado aquí.

8.º US., en las circunstancias actuales, debe tomar un doble interes en cobrar el empréstito mensual decretado en Quito por el Libertador, para con él ocurrir á los gastos urgentes y cubrir las letras que gire el Libertador contra esas cajas de Guayaquil.

Luego que US. se haya impuesto de las copias que in-

cluyo, las dirigirá con expreso al Poder Ejecutivo, y con copia de esta nota para que nuestro Gobierno se imponga de la situacion de los ejércitos en el Alto Perú y de las órdenes que el Libertador comunica á US. en consecuencia.

Dios etc.—Lima, Octubre 4 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

124.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

La falta de fusiles en el Sur es tanta, que si US. puede desprenderse de dos mil y remitirlos á Guayaquil, ó directamente al Callao, US. haria un importante servicio.

Luego que S. E. el Libertador llegó á esta capital tuve la honra de participar á US., de órden del Libertador, que si tocaba en ese Istmo al mando de US. cualquiera cantidad de fusiles, de 10.000 que el ex-Presidente Riva-Agüero mandó contratar á Antillas, US. los embargara y remitiera al Callao á disposicion del legítimo Gobierno. Ahora tengo la honra de repetir á US. la misma órden; pues despues que este artículo hace una falta notable aquí, el disidente Riva-Agüero está en guerra abierta con el legítimo Gobierno y obrando hostilmente contra él y áun contra Colombia, interceptando nuestras comunicaciones y deteniendo nuestros buques. Dentro de quince dias se sabrá si se somete al Gobierno ó si se emplea la fuerza para reducirlo á su deber.

Es urgentísima la remision de las tropas destinadas por el Poder Ejecutivo al Sur, que deben pasar por ese Istmo. El Libertador crée que US. nada omitirá para que se embarquen á la brevedad posible.

Dios etc.—Lima, Octubre 4 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

125.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Los partes del señor General Sucre recibidos anoche, exponen claramente la situacion de las fuerzas libertadoras en el Alto Perú y la de los realistas. La posicion de los Generales Sucre y Santa Cruz no es ventajosa, y pueden sufrir un

reves de tanta trascendencia que no sólo sea funesto para esta República, sino que se extienda hasta el Sur de la nuestra. El Libertador, al mandarme comunicar á US. copia de todos los partes y noticias recibidas del Alto Perú, como lo hago, me manda tambien indicar al Gobierno, que si las fuerzas libertadoras son completamente batidas por aquella parte, los medios con que cuenta el Perú en esta capital y Provincias del Norte, no son suficientes para resistir al ejército real. Será necesario cambiar de posicion, y asegurando al Callao, poner en estado de defensa á Trujillo, que servirá de Cuartel General. Si llega este caso, S. E. desea que además de los 3.000 hombres que ha dispuesto el Gobierno vengan al Sur por el Istmo, se destinen otros 3.000 tambien al Sur, mandando entre ellos 400 llaneros de caballería de Venezuela. Estos 3.000 hombres deben venir armados, porque en el Sur no hay fusiles; sin embargo, no hay falta de municiones.

El Libertador me manda anticipar esta noticia al Gobierno, para que con tiempo pueda tomar las medidas correspondientes, por si llegare el caso que se teme; en la inteligencia segura de que si los realistas triunfan en el Alto Perú, no puede defenderse el Bajo ni nuestras fronteras, sin este nuevo contingente de tropas.

Sírvase US. elevarlo al conocimiento de S. E. el Vicepresidente.

Dios etc.—Lima, Octubre 4 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

126.—*Original*).

Al señor General Jefe del Ejército del Norte.

Acabo de recibir dos partes de Huarney en que me aseguran haber desembarcado el 1°. en el puerto de la Barranca 1.000 hombres, y 600 que decian venian para los puertos de abajo. Que las montoneras de Supe, Barranca y Pativilca se habian reunido en la quebrada de Huascata; y que por tierra venian igualmente 500 hombres de caballería.

Tambien se me da parte, que el Comandante de la *Caledonia* asegura que el domingo 28 del pasado arribó al Callao el bote de la fragata *Protectora* con su Capitan Moclutt, quedándose la fragata afuera: que el Capitan llegó á Lima y se volvió dentro de tres horas á bordo de su fragata: que el mártes 30 el Capitan de la *Caledonia* se encontró con la fragata en la altura ó frente de Huacho, que un Capitan de la *Protectora* pasó á bordo de la *Caledonia* á reconocer las licencias que traia, y

luego que se convenció venia al puerto de Huarney le dejó pasar: que el Capitan dijo estaba en la fragata el Vicealmirante Guise, y que la fragata quedó barloventeando.

Todo lo que participo á US. para su conocimiento y actividad en las medidas de precaucion, en cuanto á lo primero; y para su mayor satisfaccion, con respecto á lo segundo, como que era el punto de apoyo que apeteciamos, y que luego que fondée en uno de nuestros puertos daré á US. por extraordinario el aviso oportuno.

Procure US. reunir con anticipacion toda, toda la fuerza y la caballería, para que se pueda obrar en masa con prontitud en el punto que fuese preciso; y no que en dispersion pudieran batirnos en detal.

Dios etc.—Santa, Octubre 4 de 1823.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

127.—*Original*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Por la comunicacion de US. fecha en Arequipa á 25 del próximo pasado Setiembre, se ha enterado S. E. el Presidente de la República de la aplicacion que le ha hecho US. al benemérito General don Guillermo Miller, de la casa que los cinco gremios de Madrid tenian en esa ciudad, por los veinte y tres mil setecientos treinta y tres pesos de su valor, tomándola dicho señor General en parte de los veinte y cinco mil pesos que le concedió de premio la Municipalidad de esta ciudad, como á uno de los Jefes del ejército expedicionario de Chile, y al propio tiempo se ha instruido S. E. de que para el completo de dicha accion disponia US. se le adjudique al señor Miller cualquiera otra propiedad del Estado.

Tengo la honra de decirlo á US. en contestacion, y de ofrecerle los sentimientos de mi más alta consideracion.

HIPÓLITO UNANUE.

128.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, don J. Gabriel Pérez.

Señor Secretario:

Muy apreciable me ha sido la comunicacion de US. del 18 del

pasado, que duplicada ha llegado á mis manos, así porque miro con el mayor interes la venida de S. E. el Libertador al Perú, como porque su presencia llegará á fijar el gran plan de que necesitamos para terminar la guerra del Continente, y conciliará los estorbos que han detenido en esa parte la cooperacion que era tan necesaria á los ejércitos destinados á obrar en el Sur. El del Perú, que marchó el primero y pudo adelantar sus empresas, ha sentido las consecuencias de aquella falta, porque viéndose acometido de un número considerable de tropas que acudieron á él solo desde los dos extremos de la parte dominada por los españoles, ha tenido que abandonar las ventajas que obtuvo en Oruro y en Zepita y replegarse á su primera línea en la costa. Este paso retrógrado, por el que se ha perdido lo ganado y alguna tropa del ejército, no lo creo ya de importancia para el enemigo, desde que S. E. ha resuelto dar impulso á la campaña con un ejército fuerte por el Norte, porque además de lo que me prometo de la calidad y número de tropas, y áun más de la inmediata direccion de S. E., podrá ya servir con provecho y concurrir oportunamente el cuerpo de 1.400 hombres que por razon de cansados dejé en el interior al Coronel Lanza, que con ellos ocupa las fuertes posiciones de los valles sobre Cochabamba y La Paz, en que ha sostenido las más constante lucha en la época anterior.

La parte del ejército peruano qué hoy ocupa este punto, de acuerdo con el señor General Sucre, se halla en observacion de los movimientos que puede adelantar el enemigo, situado hoy entre Puno y el Desaguadero, y sus empresas indicarán el momento de nuestra reunion y de la ejecucion del último plan concertado en la reciente entrevista que tuve la honra de tener con el señor General Sucre. Yo me gloriaré siempre de no dar un paso que desdiga á la armonía con que debemos marchar, porque animado del único deseo de hacer la guerra á los españoles, tengo llenas mis aspiraciones logrando el mejor y más seguro modo de hacerla bajo de un plan y con una estrecha y verdadera union, entre los que estamos destinados á ella.

Ruego á US. se sirva elevar estos sentimientos mios á S. E. el Libertador y asegurarle que el ejército peruano todo se honra de ser parte del que está á sus órdenes, y va á ser dirigido á los nuevos campos de gloria que eternicen la memoria del héroe Washington del Sur.

Dios etc.—Cuartel General en Moquegua, Octubre 6 de 1823.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

129.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro Plenipotenciario de Colombia en Méjico.

Instado S. E. el Libertador por el Congreso y Gobierno del Perú, para que se trasladase á él á dirigir la guerra, lo ha verificado, y llegó á esta capital el 1° de Setiembre. El Congreso Constituyente ha investido á S. E. de un poder supremo, militar y político directorial para completar su libertad. S. E. se ha encargado de esta árdua y difícil empresa para asegurar no sólo al Perú, sino tambien al Sur de Colombia y á todos los Estados de la América Meridional, ántes españoles.

Desde que S. E. libertó los Departamentos de nuestro Sur, conoció la necesidad de una cooperacion simultánea, fuerte y vigorosa de Chile, Buenos Aires, el Perú y Colombia, para destruir el único ejército real que queda en la América del Sur, y que amenaza á la vez á todas estas potencias, estando situado en el corazon de ellas.

Desde Setiembre del año próximo anterior lo manifestó así á estos Gobiernos, y se manifestó dispuesto á contribuir con todas las fuerzas disponibles de nuestro Sur á esta importante empresa; sin embargo, hasta hoy sólo Colombia ha realizado sus auxilios, enviando al Perú siete mil colombianos, pues aunque la República de Chile prepara una expedicion de tres mil hombres, que segun las últimas noticias, estaban próximos á zarpar de Valparaiso en todo este mes, no han llegado aún. Además, el Libertador está dispuesto á trasladar á esta Nacion nuevos auxilios, si las circunstancias lo exigen, para dar un golpe decisivo á los realistas y afianzar la seguridad de la América del Mediodia. La situacion del Perú no sólo ha sido y áun es crítica por el número y calidad de las fuerzas realistas que lo oprimen, sino tambien por las desavenencias internas que lo han agitado. Su Gobierno ha pasado sucesivamente en un año á tres manos diferentes. Algunos tumultos militares han privado á la Representacion Nacional de la libertad de elegir al Jefe de la Administracion, arrancándole su consentimiento por la fuerza, y el Presidente Riva-Agüero cometió, en fin, el atentado de disolver el Cuerpo Constituyente y de quedar, despues de exonerado de la presidencia, ejerciéndola en una parte de la República y poniéndose en guerra abierta con el Gobierno legítimo.

La Representacion Nacional, ántes de ser disuelta destinó cerca de S. E. el Libertador dos de sus miembros, para que instasen por su traslacion al Perú, habiéndolo ántes hecho repetidas veces el Gobierno. El Libertador no pudo ver con indiferencia los males de esta República y se trasladó á ella

con permiso del Congreso Constituyente de Colombia. A su arribo al Perú estaba ya nuevamente instalada la Representacion Nacional y nombrado el Presidente.

El interes general de América ha traido al Libertador de Colombia al suelo peruano, donde se propone emplear cuantos medios estén á su alcance para su libertad, oponiéndose al enemigo comun y á los internos que quieran subvertir el órden establecido por la voluntad general del pueblo.

Aunque el estado militar de esta República no está bajo el pié que exige la clase de enemigo que tiene que combatir, y la guerra presenta obstáculos de todas clases por el clima y por la naturaleza de este terreno cortado por todas partes por los Andes, cuya cima está casi siempre helada y llena de desiertos estériles y areniscos, sin agua y sin vivientes, el Libertador no abandonará esta empresa de que pende la completa libertad de esta parte de América. El Libertador ha instado de nuevo á Chile para que envie los auxilios que ha ofrecido, y, como ántes he dicho á US., dispondrá de cuanto esté á su alcance en Colombia, para realizar completamente la libertad del Perú, cuya suerte está íntimamente ligada por el interes y uniformidad de la causa con toda la América ex-española.

Los papeles públicos que incluyo, darán á US. una idea de los principales acontecimientos que han tenido lugar en este Estado.

Dios etc.—Lima, 6 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

130.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro Plenipotenciario de Colombia en Méjico.

Tengo el honor de incluir á US. copia de la convencion preliminar celebrada entre el Gobierno de Buenos Aires y los comisionados de S. M. C. y de la ley de 19 de Junio y de la del 4 de Julio dadas en aquel Estado.

Tambien incluyo los nombramientos hechos de los comisionados que deben comunicar y ejecutar esta convencion en las Provincias Unidas de La Plata que demarcan sus comisiones.

Con respecto á Chile, el Perú y Colombia, se ha nombrado un Plenipotenciario que invite á estos Gobiernos á entrar en el tratado el cual ha llegado á Chile, y se espera de un momento á otro en esta capital.

Quizá este Ministro dará una idea más clara de la nego-

ciacion y manifestará la latitud de los poderes de los comisionados españoles, que serian muy necios si áun consintieran en proposiciones cuya base no sea la independencia; pues ésto no seria sino pedir que se les repitiera la negativa que han oido cuando han propuesto otro género de avenimiento. Es de esperarse que en el conflicto en que se halla el Gobierno constitucional de España y en el estado de solidez y firmeza que han tomado los independientes, sea más justa la negociacion que haya encargado á sus comisionados en América. El Libertador calcula que, aunque no hayan dado publicidad á la base de su negociacion, ésta debe ser la independencia. De otro modo, Buenos Aires no perderia el tiempo ni en admitir proposiciones de otra clase ni en proponerlas á los demás Estados.

El proyecto de federacion propuesto por el Libertador á los Estados de América, ha sido ajustado en toda su extension con la República peruana, y su Congreso se ocupa actualmente de su discusion para ratificarlo. Se asegura que lo será en todas sus partes. La República de Chile lo ha aceptado tambien con una lijera modificacion de algunos artículos no esenciales, y hay esperanzas de que sea ratificado por su Congreso, que está ahora ocupado de él. Esta liga nos dará un grado de poder que hará más liberales á los españoles y dará á los Gabinetes europeos una mejor idea del acuerdo de estos Gobiernos y de la estabilidad que van tomando cada dia.

Mucho desearia el Libertador que la República de Méjico entrase en este pacto americano y que US., segun su mision, hubiera sido el Agente de un tratado que hace de la América un pueblo de Naciones ligadas estrechamente en paz y guerra.

El Libertador desea que US. manifieste á la República mejicana su verdadera complacencia por la regeneracion de su sistema y por el noble entusiasmo con que continúa marchando por el camino de la libertad.

Dios etc.—Lima, Octubre 6 de 1823.

J. Gabriel Perez.

131.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro Plenipotenciario de Colombia en Méjico.

La presente campaña del Perú va á decidir no sólo la suerte de esta República, sino va quizás á extender sus resultados prósperos ó adversos á los Estados limítrofes. Un fuerte ejército real aguerrido ocupa las más bellas y ricas Provincias del Perú: las más abundantes en hombres y re-

cursos y las productivas de la verdadera riqueza de este Estado. Este ejército, á la feliz posicion que ocupa añade la de tener grandes medios de movilidad, porque posée gran número de ganados de todas clases. Las tropas peruanas y las auxiliares de Colombia, Chile y La Plata, ocupan toda la extension de costas de este Estado, y sus medios de movilidad son marítimos; de consiguiente, costosos y difíciles. El General Sucre, con dos mil colombianos y mil chilenos, ocupó á Arequipa en Agosto último, y el General Santa Cruz, con cinco mil peruanos, habia ocupado en Junio la Provincia de La Paz en el Alto Perú, pasando el Desaguadero. El General español Valdés y el Virey La Serna, pudieron pasar el Desaguadero é incorporarse al General Olañeta, haciéndose así superiores al General Santa Cruz, que se ha visto precisado á emprender su marcha para repasar el Desaguadero y reunirse con el General Sucre, que ha marchado de Arequipa sobre Puno.

El General español Canterac ha marchado del Cuzco con una Division, tambien hácia Puno, para reunirse al Virey La Serna y á Valdés. Para estas horas debe haber habido una batalla entre las tropas libertadoras y las reales, en que habrá por lo ménos diez y seis mil combatientes de una y otra parte. Si la victoria se decide por los españoles, las tropas que han quedado en esta capital no pueden resistirlos, pues las que están en el Alto Perú perderán una mitad de sus fuerzas, por lo ménos. El Libertador, que teme mucho un mal suceso por aquella parte, toma anticipadamente medidas para conservar esta capital y el Callao y las Provincias del Norte, con el objeto de recibir auxilios de Colombia y de Chile y poner en movimiento en esta parte del Perú cuanto sea útil para arrancar al enemigo su victoria. El Libertador está persuadido que sin una extraordinaria cooperacion de estos Estados, el enemigo no sólo dominará el Perú, sino que extenderá sus incursiones y ataques á Colombia, á Chile y á Buenos Aires.

En esta situacion, el Libertador crée de su deber invitar á nuestros hermanos del Norte los mejicanos, para que tambien cooperen á la libertad de sus hermanos del Sur. Libre esa vasta y opulenta República de enemigos externos que puedan dominarla y abundante de armas y dinero, haria un servicio de la mayor importancia á la República peruana, auxiliándola oportunamente con un contingente de armas, de dinero y áun de tropas por los puertos del Pacífico.

S. E. el Libertador me manda recomiende á US. la adquisicion y remision de estos auxilios, que podrian dirigirse al Callao ó á las Provincias de Trujillo ó Guayaquil, en la inteligencia de que el Perú satisfaria religiosamente tan sagradas obliga-

ciones, y de que esta parte de América toda recordaria siempre con gratitud el generoso servicio de sus hermanos de Méjico, que son los únicos que faltan en esta lucha de americanos y españoles, que probablemente parece la última y la que va á decidir para siempre la suerte de una contienda entre los antiguos dominadores de este Continente y sus propios hijos. Ojalá que Méjico sea contado tambien en el Sur en el número de sus libertadores.

Dios etc.—Lima, 6 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PEREZ.

132.—*Original).*

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Libertador Presidente de Colombia etc., etc.

Excmo. señor:

Dudando por instantes el modo cómo dirigirme á V. E., si en persona ó por segunda mano, á representar los males en que se halla envuelta esta mi desgraciada patria, el voto de varios conciudadanos amantes del órden y felicidad de su país me hizo desistir del intento, haciéndome ver que la opinion irresistible de los pueblos se daba á conocer por el libre ejercicio de la prensa, y que hallándose ésta sofocada, se hacia entender á los magistrados el modo de su buen comportamiento, ó por anónimos ó por papeles que sin invertir el órden, se dirigian únicamente á hacerles ver la opinion general, para que conformada con ésta, sus operaciones todas se dirijan con acierto felicidad en beneficio de la causa comun.

Una lijera narracion que contiene esta reverente representacion puede quizá inspirar algun conocimiento del espíritu de los pueblos y remediar los males que nos rodean, pero no es mi ánimo prevenir las rectas determinaciones de V. E. porque las supongo todas aniveladas al voto general; ellas, segun se dan á entender, no propenden á sóla la felicidad de Lima, sino á la del Perú todo: V. E. no dejará de recorrer con mano atenta el estado de sus Provincias, ellas reclaman imperiosamente el que V. E. ponga remedio á los infinitos males que ha sufrido como efectos á su revolucion y de sus malos gobernantes, y los que se le seguirán si se verifica la declaratoria de la guerra á los mejores patriotas del Perú, y que el único delito que quizá puede imputárseles será el de haber querido ellos mantener la dignidad y decoro de su Nacion, como igualmente su libertad é independencia, á pesar de la maledicencia que

ha querido dar diverso tono á sus operaciones. Sí, señor, Riva-Agüero, aquel digno patriota, aquel que arrostrando miles de peligros, sufriendo destierros y prisiones ha sabido mantener su opinion patriótica, aquel que en los mayores conflictos supo fomentar el partido de nuestra causa como digno peruano, aquel que no ha aguardado momentos favorables del buen éxito de las armas de la patria para adherirse á ellas y declararse patriota de necesidad, aquel por cuyos esfuerzos tenemos la dicha de merecer en nuestro territorio al héroe de Colombia, y ser coorepublicanos de esta digna Nacion, aquel, en fin, protector de peruanos, y benemérito Presidente de la República por aclamacion del ejército y del pueblo, ha sido proscripto por el llamado Congreso Constituyente del Perú, su cabeza ha sido vendida á vil precio, ¿ y por quién ? por unos cuantos facciosos sin opinion que reasumiéndose un poder absoluto á pesar de su ilegitimidad, han querido perpetuar sus ilimitados poderes por mantener una soberanía absoluta parecida á la monárquica, tan contraria al voto é intereses de esta heróica Nacion.

El pueblo sano de Lima está en la inteligencia de que V. E. ya tiene previsto de ante mano cuanto llevo dicho, como igualmente observado el carácter egoista y perverso de los que lo gobiernan en el dia. V. E. se verá rodeado de muchos de ellos, en quienes no se descubre más patriotismo que la presuncion y adulacion, y ver qué resulta de esta última para conseguir su propio engrandecimiento: entre ellos los llamados condes, títulos y señores de dignidades de Lima, verdaderos egoistas estarán por la intriga y la cábala, á fin de mantener sus destinos con pretexto de ser patriotas, pero tocándoles de cerca sus intereses clamarian por Canterac: ya no hay opinion ¡pobre patria! y sólo murmurarán y criticarán en secreto cuanto resuelva V. E., y todos los pasos que dé en obsequio del Perú, para cuya ejecucion todos los hombres de bien y amantes del órden y felicidad de esta naciente República, porque sus deseos son que jamás se marchiten los laureles que ciñen las dignas sienes de V. E. y que eternamente se perpetúen los honores del héroe de Colombia en los fastos de la historia de la revolucion del Perú, suplican digna y atentamente á V. E. que para resolver definitivamente la cuestion del dia y tomar las medidas conducentes á ella, desampare este clima, clima tan perjudicial á Lima, porque no es capaz de hacer conformar el genio de un guerrero con los oropeles que presenta, y que trasplantado V. E. á la cima de los Andes determine lo que más convenga al Perú, oidos los reclamos de sus Provincias, y de este modo se corten las diferencias originadas de una faccion tumultuaria protegida por la hidra infernal de tantas cabezas que ha decretado nuestra disolucion y exterminio,

pues en esta ocasion no nos queda más recurso que la espada de V. E.

Sí señor Excmo., cuando el Perú os reciba en el seno de sus interiores Provincias, en los trasportes de su júbilo y agradecimiento os dirá, "señor: nuestra libertad se halla en peligro amenazada por el enemigo comun, procuremos ganar terreno para fabricar nuestro edificio social, el Congreso de Lima es ilegítimo y nulo por todos respectos, por falta de poderes legítimos, por enemigos unos Diputados de nuestra causa y otros por ser hechos por la intriga y la cábala, deshaga V. E. con su poderoso influjo á un cuerpo de Soberanos sin límites, únase V. E. con el digno patriota Presidente Riva-Agüero y marche al enemigo comun, y nosotros, como hasta ahora, os ayudaremos con nuestros recursos y con cuanto tengamos de útil para la existencia y movilidad de nuestros ejércitos, y despues de libertadas daremos nuestra comision á quienes sean más acreedores á nuestra consideracion y confianza para la formacion de un Congreso General." Sí, señor, en estos términos, con corta diferencia, está concebida la opinion de este sano pueblo y demás de las Provincias libres de la República; óigalos V. E. atentamente, segun los tramites que más conforme le parezcan, y de este modo se divisará el verdadero iris de Colombia en el Perú y lograremos la union general, y que reviva la decaida opinion, cuando de consuno con el patriota Presidente Riva-Agüero, marche el héroe de Colombia, el digno Washington de Sud-América á terminar con los restos del ejército enemigo, haciendo entre ámbos la felicidad de la República peruana. Sí, señor, este es voto comun.

Dios guarde la importante vida de V. E. para los muchos años que necesita la América Meridional para su felicidad.—Lima, Octubre 7 de 1823.

El Verdadero Peruano.

133.—*Original*).

ÓRDEN GENERAL DEL 7 DE OCTUBRE.

1°. El Soberano Congreso del Perú, por medio del Supremo Poder Ejecutivo, comunica el nombramiento hecho en S. E. el General Bolívar por Jefe Supremo de las armas del Perú. Las formalidades de su reconocimiento, conforme á los decretos de 10 y 11 de Setiembre, se verificarán en mejor oportunidad, y en tanto servirá de satisfaccion al Ejército Unido la eleccion hecha en el guerrero que ha de guiarlo en los combates.

2°. El General en Jefe al Ejército Unido:

Soldados! El hijo de la victoria ha pisado al Perú. El Ilustre Bolívar llegó á las playas de Lima, y á su sombra desaparecen los peligros de la patria.

Soldados: entregando el mando del Ejército Unido al Libertador de Colombia, mi corazon siente el placer inmenso de consideraros triunfantes bajo el Genio destinado por la América para humillar el orgullo español.

Peruanos: vuestra independencia está asegurada: los votos de los Incas quedarán cumplidos y la tierra del Sol será libre.

Chilenos: vosotros fuísteis los primeros en tremolar los estandartes americanos sobre las costas del Perú: llevadlos con nuevos laureles hasta el trono de Atahualpa.

Argentinos: desde las márgenes de La Plata hasta el Ecuador, vuestras armas vencedoras se emplearon siempre en favor de vuestros hermanos: completad los servicios que os exige un pueblo amigo, para que el Nuevo Mundo os agradezca los bienes de la paz.

Colombianos: Bolívar os dió patria y os condujo á la gloria: él os invita á nuevos combates por la libertad; seguid sus pasos: un dia de Boyacá os volverá á Colombia.

Cuartel General en Arequipa, á 7 de Octubre de 1823.—A. J. DE SUCRE.

3°. Habiendo cesado el señor General en Jefe en el mando del Ejército Unido de que está encargado S. E. el Libertador de Colombia, y reducida ya su autoridad al ejército de operaciones del Sur, previene, que han cesado tambien los honores, tratamiento y distinciones que le fueron dispensados por aquel rango, y que sólo tiene en su nuevo destino los que le concede su graduacion militar.

Por ausencia del señor General Jefe,—PARDO DE ZELA.

134.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre

No habiendo logrado terminar pacíficamente la disidencia del ex-Presidente Riva-Agüero como se esperaba, no puede ya verificarse la marcha del ejército del Centro hácia la sierra, como tuve la honra de participar á US. en mis comunicaciones de 18 de Setiembre. Así, el Libertador me manda participárselo á US. para su inteligencia, y me manda prevenirle que puesto que ya no tiene lugar la expedicion del ejército de esta capital hácia la sierra, si US. por obrar en consecuencia de

las órdenes anteriores, ó por algun mal suceso, ó por alguna operacion que US. se haya propuesto, ó por cualquiera otro accidente, se hubiere dirigido á Ica, ó á cualquiera otro punto ó puerto del Norte con todas ó parte de sus fuerzas, continúe US. con ellas al puerto del Callao; pues el Libertador se ha propuesto un nuevo plan de campaña. En consecuencia, US. dará esta misma órden á las tropas de su mando que hayan quedado por su espalda para que todas vengan al Callao.

Esta misma órden será obedecida y ejecutada por cualquiera de los Jefes de la Division del mando del señor General Sucre que toque ó arribe á cualquier punto ó puerto de los que están situados desde Arica hasta Pisco; es decir, que continuarán con las tropas que estén á sus órdenes hasta el Callao, pues así lo dispone S. E. el Libertador, de cuya órden lo comunico.

Dios etc.—Lima, Octubre 8 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

135.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Tengo la satisfaccion de participar á US. la ocupacion de la plaza de Maracaibo por nuestras armas el 5 de Agosto, despues de haber sido completamente batida y tomada en su totalidad la escuadra española que ocupaba el lago. Acompaño á US. los partes del General Padilla, Jefe de nuestras fuerzas marítimas para que US. forme una idea exacta de la gloriosa y completa victoria que nos ha restituido á Maracaibo y anonadado completamente el poder marítimo y terrestre español en Colombia. Es de esperarse seguidamente la rendicion de Puerto Cabello defendido por una miserable guarnicion que no puede resistir un ataque ni cubrir el castillo. Tan importante noticia acaba de llegarnos por la goleta de guerra *Guayaquileña*, que salió de Guayaquil el 18 de Setiembre. Está finalizada la obra de Colombia. No hay más enemigos que un resto impotente é insignificante en Puerto Cabello que se rendirá ó perecerá.

Las últimas noticias de Europa, principalmente las de Inglaterra, convienen en que esta potencia está de acuerdo con la España para reconocer la República de Colombia y las demás del Sur. La isla de Puerto Rico ha sido ocupada por los ingleses y el pabellon británico ha sucedido al español.

Remito á US. papeles públicos de Colombia que he recibido hoy.

Dios etc.—Lima, Octubre 9 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

136.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Libre ya el Gobierno de Colombia de los únicos enemigos que quedaban en el Norte de la República por la completa y absoluta destruccion de las fuerzas marítimas y terrestres de Maracaibo, puede disponer de una parte muy considerable de ellas para oponerlas á las reales que existen en el Perú. Así, no sólo se puede contar con los 3.000 hombres que vienen por el Istmo, sino tambien con todas las fuerzas disponibles del Magdalena, las que se han pedido ya para completar la libertad del Sur. Tan felices sucesos en el Norte contra Moráles presagian el término de la guerra en el Mediodia.

Es indubitable que la Inglaterra está de acuerdo con España para reconocernos. La situacion de ésta ha derribado las vanas, orgullosas trabas que por imposicion la han conducido á un grado de debilidad de que no podrá restablecerse en mucho tiempo y ha conocido que debe reconocernos. Remito á US. una carta de Bogotá de 6 de Julio, relativa á esta importante noticia.

Dios etc.—Lima, Octubre 9 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

137.—*Original*).

Al señor Coronel comisionado, don Antonio Gutiérrez de la Fuente.

En virtud de hallarse US. autorizado por el señor José de la Riva-Agüero, para entenderse con nosotros respecto á la comision que hemos traido, acompañamos á US. las proposiciones, á fin de que se sirva acordar con el señor de la Riva-Agüero y los Jefes de su ejército, resolviendo lo que tenga por conveniente.

Dios etc.—Hacienda del Puente, en el valle de Santa, á 9 de Octubre de 1823.

Ignacio Alcázar.—Francisco Araos.—Antonio Elizalde.

Copia inclusa).

Comisionados por S. E. el Libertador Presidente de la República de Colombia, Jefe Supremo político y militar directorial del Perú, constituido por el Soberano Congreso, para transigir los males y disensiones que sufre la Nacion en una parte de la República por la continuacion en el mando del señor don José de la Riva-Agüero, hacemos las proposiciones siguientes:

1°. Don José de la Riva-Agüero, los Jefes y Oficiales del ejército de su mando reconocerán al Gobierno legítimo del Perú constituido por el Soberano Congreso.

2°. Reconocido que sea el Gobierno se pondrá en marcha en el término de cuarenta y ocho horas, contadas desde la en que se ratifiquen los tratados, para la Provincia de Jauja, con todas las tropas que se hallan á su mando, sin exceptuar ninguna parte de ellas, en cuyo punto deberán reunirse con el ejército del Centro que marchará tan luego que demos el correspondiente aviso á S. E. el Libertador.

3°. Don José de la Riva-Agüero será reconocido Gran Mariscal de la República del Perú, y si no fuese de su agrado seguir la marcha del ejército, se hará cargo de la Division el señor General don Ramon Herrera.

4°. Los señores Jefes y Oficiales serán considerados en las mismas clases que obtuvieron ántes de la exoneracion del mando del señor José de la Riva-Agüero.

5°. Se reiteran las mismas propuestas y garantías hechas por los señores Galdiano y Urdaneta, olvidándose todo lo pasado.

Hacienda del Puente, en el valle de Santa, á 9 de Octubre de 1823.

Ignacio Alcázar.—Francisco Araos.—Antonio Elizalde.

138.—*Original*).

A los señores comisionados por S. E. el Libertador.

Señores comisionados:

He hecho presente á S. E. el Presidente de la República las proposiciones que USS. se han servido dirigirme con su apreciable nota del dia de ayer. S. E. que nada desea tanto como que se llene el objeto de dar la paz al Perú y que se sepulte la anarquía, crée de necesidad remitir á Lima una persona que nombrará, acompañada de uno de USS., para acordar con S. E. el Libertador el modo de transar definitivamente las desavenencias

que desgraciadamente se han suscitado y que unidos amigablemente, aliados y peruanos, se abra la campaña por esta parte. Este paso lo considera S. E. el Presidente indispensable, como que el debe producir el buen efecto de las transacciones, y facilitar así la pronta conclusion de los impedimentos que existen.

Tengo el honor de manifestar asimismo á USS. que por parte de S. E. el Presidente de la República hay una completa decision por el avenimiento, y solamente desea conciliar los intereses del Perú y el honor de los señores Jefes y Oficiales del ejército, cuyos comprometimientos requieren otras explicaciones y seguridades que no se advierten en las proposiciones presentadas, ni en los poderes que se han mostrado. Todos los anhelos de S. E. son dirigidos á que se celebre un tratado por el que se restablezca la tranquilidad interior que ponga á la República en estado de asegurar la campaña. Para conseguirlo está S. E. dispuesto de un modo que no perdonará sacrificio alguno por su parte. Dadas que sean las garantías correspondientes, se lisonjea S. E. el Presidente que las tropas que ha criado volarán á desalojar al enemigo en Jauja ó la parte que se le señale.

Dios etc.—Cuartel General en Santa, Octubre 10 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

139.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que si áun permanece interrumpida la comunicacion con el señor General Salom por las ocurrencias de Pasto, ejecute US. las órdenes que se comunican á dicho señor General en la comunicacion de 4 de este mes que dirijo ahora. Se entiende con respecto á la traslacion de tropas del Istmo al Perú, y con respecto á que US. dé de antemano las órdenes correspondientes para que las tropas que necesite para cubrir el Departamento de su mando, vengan derechamente del Istmo á Guayaquil y no al Perú para que no haya que hacer un viaje inútil. Es del mayor interes que US. participe tan pronto como sea posible, al señor General Salom, cuantas medidas haya tomado sobre la ejecucion de esta órden del 4, tanto porque esté entendido de ellas, como porque diga el número de tropas que necesita para esos Departamentos.

Dios etc.—Lima, 10 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

140.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Han causado á S. E. el Libertador la más viva satisfaccion las noticias é impresos recibidos por el Istmo sobre la libertad de Maracaibo, que US. ha remitido. La completa libertad de Colombia presagia la de todo el Sur de América, pues ahora podremos hacer un esfuerzo poderoso que el enemigo no podrá resistir.

Nada se ha sabido en estos últimos dias de nuestras fuerzas del Alto Perú.

Riva-Agüero continúa hostilizando á su patria. Aun no han vuelto los nuevos comisionados que S. E. le dirigió el 2 del presente, y no hay ninguna probabilidad de que esta mision tenga mejor éxito que la primera.

Incluyo á US. los papeles públicos que he recibido hasta hoy.

Dios etc.—Lima, Octubre 10 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

141.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

Es por la tercera vez que tengo la honra de recomendar á US., de órden de S. E. el Libertador, que si tocaren en cualquier punto del Departamento del mando de US. fusiles ó cualquier género de municiones de guerra para el Estado del Perú contratados en las Antillas por el ex-Presidente de esta República don José de la Riva-Agüero, los embargue US. y los remita ó á Guayaquil ó al Callao; pues Riva-Agüero es un disidente que está en guerra abierta con el gobierno legítimo del Perú, hostilizándolo por la parte del Norte. Así cualesquiera armamento y municiones de guerra que llegue á ese Departamento del Istmo para Riva-Agüero, es muy importante que US. los tome y los remita al legítimo Presidente de esta República que lo es el señor don Bernardo Tagle. Si por cualquier accidente Riva-Agüero llega á recibir el armamento que espera de las Antillas, hará infinitos males al Perú y áun á Colombia.

Dios etc.—Lima, Octubre 10 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

142.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

Si los 3.000 hombres destinados por el Poder Ejecutivo á los Departamentos del Sur llegaren al Istmo sin armas, S. E. me manda encarecer á US. de todos modos que procure darles cuantas pueda, porque como he dicho á US. muchas veces, ni en el Perú ni en el Sur de Colombia hay un solo fusil sobrante, ni hay esperanzas próximas de conseguirlos. Casi puedo asegurar á US. que si estas tropas vienen desarmadas, no valen la pena ni los costos de irlas á trasportar, porque no sólo necesitamos de hombres, sino de hombres con armas. El Libertador espera que US. haga un esfuerzo extraordinario proporcionándoles todas aquellas de que no tenga absoluta necesidad. El Libertador se promete que á US. le seria actualmente tanto más fácil proporcionar armas, cuanto que la ocupacion de Maracaibo que US. ha comunicado, en que ha sido destruido completamente el ejército y escuadra española, asegura esos Departamentos del Norte de tentativas de parte del enemigo; miéntras que en el Sur existe un ejército que amenaza no sólo al Perú sino tambien á Colombia. El ejército real del Perú es fuerte y aguerrido y sin fuerzas por lo ménos iguales, no hay probabilidad ninguna de batirlo.

Dios etc.—Lima, Octubre 10 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ

143.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Secretarios del Congreso Constituyente del Perú.

S. E. el Libertador ha visto con la más completa satisfaccion y complacencia el decreto de ayer del Congreso Constituyente del Perú, en que se sirve declarar aprobado el tratado celebrado el 6 de Julio próximo pasado entre esta República y la de Colombia.

Este acto de la Representacion Nacional del Perú sella por su parte el pacto amistoso de dos pueblos hermanos, que estrechando así sus vínculos, duplicarán su existencia política, afianzarán su estabilidad, y consolidarán sus instituciones.

El señor Joaquin Mosquera, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Colombia cerca de la República del Perú, ha recibido por mi conducto el decreto del Congreso

Constituyente, y procederá en consecuencia á continuar sus funciones como tal Plenipotenciario de Colombia.

Dios etc. —Lima, Octubre 10 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

144.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Me ha sido muy satisfactorio, como á todo el ejército peruano, el decreto del Soberano Congreso en que detalla las facultades con que S. E. el Libertador de Colombia debe ejercer la autoridad política y militar en el Estado del Perú. La importante venida de S. E. habria sido vana, y ridículas las instancias de los peruanos que lo hemos llamado, sino fuese recibido de este modo y con las muestras del lleno de confianza que nos inspiran su nombre y sus virtudes.

El ejército se gloriará de obedecer sus órdenes superiores, y de mostrar siempre la mayor subordinacion y respeto al Jefe que crée digno y capaz del salvar el país. En otra oportunidad podré remitir á US. la acta de reconocimiento, que ahora no ha sido posible por estar separados algunos cuerpos.

Entretanto ruego á US. se sirva elevar nuestros sentimientos á S. E. el Libertador y admitir los de la mayor consideracion con que soy su más atento servidor.

Cuartel General en Arica, Octubre 10 de 1823.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

145.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores de Colombia

He tenido la honra de recibir la nota de US. de 6 de Julio último y de poner en conocimiento de S. E. el Libertador las noticias que contiene sobre las probabilidades del reconocimiento de nuestra República por la Inglaterra.

Incluyo á US. un impreso de la nota dirigida por el Ministro Plenipotenciario de esta República cerca de la de Chile á su Congreso, sobre la convencion preliminar celebrada en Buenos Aires con los comisionados de S. M. C. En ella encontrará US. las razones con que combate aquel Ministro este

tratado y verá tambien US. la opinion del pueblo chileno con respecto á este interesante negocio, segun expresa el mismo Plenipotenciario. Es de creerse que el Gobierno de Chile no acepte la invitacion de Buenos Aires, si es cierto que despues de la nota del Plenipotenciario del Perú, ha decretado que el contingente de tropas que ofreció para auxilio de esta República, continúe aprestándose, y áun que se ponga en marcha para Valparaiso, como comunica el mismo Plenipotenciario en sus notas de 20 de Setiembre dirigidas al Ministro de Estado de este Gobierno que incluyo en copia.

Dios etc.—Lima, Octubre 11 de 1823.

J. GABRIEL PEREZ.

146.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Tengo la honra de acusar á US. el recibo de sus comunicaciones de 6 de Julio último las que he puesto en conocimiento de S. E. el Libertador.

Las noticias que S. E. ha recibido por el Istmo, de la completa destruccion de la escuadra sobre Maracaibo, ocupacion de esta ciudad y de los castillos, le ha causado la más viva satisfaccion, pues liberta completamente el Norte de Colombia y pone al Gobierno en aptitud de poder auxiliar á S. E. con nuevos refuerzos si son necesarios aquí. Con respecto á los últimos 3.000 hombres que el Libertador ha indicado se tengan preparados para el caso de que suframos un reves en el Alto Perú, como tuve la honra de indicarlo á US. por mi nota de 4 del presente, me manda S. E. decir á US., que sus deseos son que estén preparados para venir al Sur cuando S. E. los pida.

Segun comunicaciones del Intendente de Guayaquil, ya el 22 de Setiembre debian salir para Panamá cuatro trasportes para conducir 900 hombres, y dice que estaban tomadas todas las medidas para hacer venir á Guayaquil el resto de los 3.000. Así es que esta operacion estará ya ejecutada y trasladadas todas estas tropas al Perú y Guayaquil dentro de dos meses.

Nada se ha sabido del Alto Perú en estos dias, pero de un momento á otro deben venir de allí grandes noticias de funestos ó prósperos resultados.

Dios etc.—Lima, Octubre 11 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

147.—*Original*).

El Presidente de la República del Perú.

Con el objeto de facilitar las negociaciones entabladas con los comisionados Coroneles don Ignacio de Alcázar, don Francisco Araos y Teniente Coronel don Antonio Elizalde, he autorizado como por el presente autorizo al Coronel don Antonio Gutiérrez de la Fuente, para que en virtud de mis instrucciones pase cerca de S. E. el Libertador, á fin de que se realice á la mayor brevedad el tratado de paz que debe terminar las disensiones y pueda abrirse la campaña por la sierra con las seguridades correspondientes.

Dado en el Cuartel General en Santa, á 11 de Octubre de 1823.—4°. y 2°.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

148.—*Original*).

Instrucciones que da el Supremo Gobierno del Perú al Coronel don Antonio Gutierrez de la Fuente, para desempeñar la comision que lleva cerca de S. E. el Libertador de Colombia.

1º Mostrará á S. E. el Libertador la sinceridad de mis intenciones y mi anhelo porque se concilien los ánimos y que se aleje todo motivo que retarde el objeto único que debe ocuparnos, que es la guerra contra el gobierno español.

2.° Que considero para ésto sumamente necesario proceder á la celebracion de un tratado que ponga término á todas las disensiones: y no teniendo los nombrados por S. E. el Libertador instrucciones ni poderes suficientes, se hallan embarazados y han propuesto el ir uno de ellos y que yo remita otro por mi parte, como lo verifico.

3.° Para que ésto se realice á la mayor brevedad, podrá elegirse un punto intermedio entre Trujillo y Lima. Serán nombrados allí dos comisionados por mi parte, provistos de competentes poderes é instrucciones.

4.° Luego que sean ratificados los tratados, se pondrá en marcha este ejército, bien para Jauja ó para el punto que señale S. E. el Libertador.

5.° Al mismo tiempo se acordará el modo de reconciliacion pública, para que cesen los resentimientos y que en ningun tiempo retoñen bajo pretexto alguno.

6.° Que el Libertador me dé un salvo conducto para mi madre y familia, para su seguridad cuando regrese, como igualmente á los dependientes y criados, bagajes y equipajes y fincas de mi pertenencia.

7.° Luego que se resuelva el lugar en que deban reunirse los comisionados, me lo participará el Coronel Fuente, para que yo remita allí los que nombre.

Cuartel General en Santa, Octubre 11 de 1823.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

149.—*Original*).

Al señor Coronel comisionado don Antonio Gutiérrez de la Fuente.

En atencion á que por las instrucciones que tenemos de S. E. el Libertador, debemos declarar la guerra luego que el señor de la Riva-Agüero y los Jefes de su ejército no accedan á las proposiciones que de órden de S. E. hicimos á US. con fecha de ayer, como autorizado para tratar con nosotros; y á que encontramos en el señor de la Riva-Agüero una disposicion á sepultar la anarquía: animados de los mismos sentimientos, convenimos en que remita dicho señor la comision que guste, á la cual acompañaremos, respecto á que, si las proposiciones que se hagan á S. E. el Libertador no llevan por base los dos artículos primeros de las nuestras, es infructuosa nuestra demora en ésta; pues la consecuencia infalible será la declaracion de la guerra, que con bastante sentimiento anunciamos á US. en contestacion á su apreciable nota del 10.

Dios etc.—Hacienda del Puente, en el valle de Santa, Octubre 11 de 1823.

Ignacio Alcázar.—Francisco Araos.—Antonio Elizalde.

150.—*Original*).

A los señores comisionados por S. E. el Libertador.

Señores:

Acabo de recibir la nota de USS. de este dia en que penetrados como lo están de que S. E. el Presidente de la República á nada aspira tanto como á poner término á las disenciones en el Perú, y que ofreciéndose para ésto únicamente dudas

en cuanto á garantías, y que sin estas no es posible se finalice este asunto, ha dispuesto S. E. que sin la menor demora parta yo á Lima con uno de USS. con autorizacion particular para romper todos los obstáculos, quedando USS. entretanto para la continuacion del tratado que debe celebrarse en virtud de la comision que traen USS.

Dios etc.—Cuartel General en Santa, Octubre 11 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

151.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El 26 del pasado, ántes de marchar de Arequipa para Puno, dije á US. ó expuse en una carta á S. E. el Libertador mis temores de que el ejército del mando del señor General Santa Cruz iba á ser perdido, y mis cuidados de que su ruina envolviese al ejército de mi mando. Sucedió lo primero, y una fortuna salvó que ocurriese lo segundo. Haré á US. un detalle de lo que ha pasado, para que S. E. el Libertador tome en consideracion el estado de las cosas y resuelva en sus operaciones lo mejor.

El 29 de Agosto me participó el señor General Santa Cruz desde el Desaguadero los resultados de la accion de Zepita, que nos fueron ántes exagerados. En su comunicacion, insistiendo siempre en obrar separadamente, me decia dirigiese mis movimientos sobre Cuzco, sin indicarme los suyos. Esta nota la recibí el 12, y ella me persuadia que su situacion fuese tan segura que no necesitase las fuerzas que tenia á mi mando. Pensé entónces en aprestarme para emprender solo, puesto que se excusaba la reunion, y la dificultad de caballos y la mala clase de mi caballería me debian detener todo el mes de Setiembre, porque los caballos flacos que conseguí para el dia 10 habian de reposarse y restablecerse á fin de pasar la cordillera: en tanto me ocupaba de vestir la Division de Chile, que estaba completamente desnuda, é imposible en tal estado de entrarla á la sierra sin resolverme á perderla en la cordillera, siendo ella en general compuesta de negros. Esta detencion es la que casualmente me ha salvado, como diré despues.

Desde la comunicacion del 29 no supe más ni del señor General Santa Cruz ni del enemigo, sino noticias vagas y todas falsas: me resolví á aventurar cien húsares y cien infantes que pasasen la cordillera y buscasen en Puno noticias del

ejército del Perú y del ejército español; pero el señor General Santa Cruz se habia retirado para Oruro, y ocupando las partidas enemigas el terreno, era imposible indagar nada, aún cuando cada dia mandaba espías.

Mis aprestos iban poniéndose en órden, y aunque desprovisto para obrar solo, y desconfiado de mi caballería, podian mis faltas remediarse por la reunion que deseaba. Yo la consideraba precisa y dispuse marchar el 25; pero el 23 por la tarde tuve la primer noticia del General Santa Cruz por una carta suya de 12 de Setiembre desde Oruro, en que me decia que La Serna habia pasado el Desaguadero, cosa absolutamente inesperada por todos, y que nunca se creyó practicable, y que aunque le presentó el 12 una batalla, la excusó en posiciones fuertes; que ya no era posible evitar la reunion con Olañeta, que ántes se habia creido insignificante; y que aunque no sabia la fuerza de los dos, creia ya necesario que tambien nosotros nos reuniésemos. Al amanecer del 24, los cuerpos estaban en marcha para Puno; no obstante que supe que Canterac con 4.000 hombres entraba el 20 en Cuzco, y debia llegar el 3 de Octubre á Puno, miéntras nosotros lo hariamos el 2; pero no quise que jamás pensasen que un momento detenia la reunion que tanto anhelaba, áun cuando habia tantos riesgos para verificarla ya. El 25 en la noche tuve los partes de la persecusion que sufria el General Santa Cruz, y los pasé á S. E. el Libertador en mi nota del 26, un momento ántes de seguir yo para incorporarme el ejército. Temí los resultados de esta persecusion, como lo dije á S. E.

Por la noche llegué á Apo y encontré las tropas tres jornadas avanzadas, dos de ellas sobre la cordillera: supe ya la noticia de la disolucion del ejército del Perú, y no obstante seguí á Puno para protegerlo, cuando tuve una comunicacion del señor General Gamarra desde Moquegua del 24, participándome todo, y que el ejército del Perú tomó la ruta á Moquegua. Contramarché el 27, previniendo retirarse al escuadron y á la infantería avanzada sobre Puno, y situé el ejército en Cangallo, en donde estaba con direccion á Moquegua y Arequipa, á fin de reunirme con los restos del General Santa Cruz ó de retirarme, puesto que sólo La Serna contaba 5.000 ó 6.000 hombres, fuera de Canterac y de los 500 ó 600 hombres de Ramírez, miéntras yo apénas formaba 2.700 por las enfermedades tan frecuentes en la costa.

De Cangallo marché solo el mismo 27, á fin de reunir los dispersos, pero en el tránsito fuí informado por varios Oficiales que todo el ejército del Perú se habia perdido, lo cual confirmó una nota del Coronel Brandsen, Comandante general de caballería, en que me anunciaba que todo, todo estaba disuelto y que apénas él tenia 200 hombres de caballería, único resto del ejército. Con

tan fatal nueva dí las órdenes por medio de un Edecan mio, para que estas reliquias se me reunieran, y yo volví á Arequipa el 29, para salvar de la ruina á la Division de mi mando, que hice retirar á dos jornadas por evitarme la confusion de un reembarco precipitado.

El 1° de Octubre recibí aviso de que el General Santa Cruz estaba por fin en Moquegua, segun unos con 3.000 hombres y segun otros con 2.000. Para concertar nuestra reunion y las operaciones que tuvieran lugar fuí á Moquegua, y hallé que los restos del ejército eran 500 ó 600 infantes y 300 de caballería, que con 400 de los enfermos que dejó el ejército al pasar la cordillera hacian un cuerpo de 1.200 ó 1.300 hombres, sin moral, sin confianza entre sí y sus Jefes, sin órden y la caballería desarmada y en la corrupcion más absoluta de la disciplina. Me dijo el General Santa Cruz que dejó al Coronel Lanza 1.500 cansados y que el resto de las tropas hasta cerca de los 5.000 hombres, se habian ido á sus casas: otros Oficiales me aseguraron que desde el 18, despues de salidos de Viacha, el ejército no existió más, y que el enemigo nos tomó todos los dispersos. El caso es que faltan sobre 2.500 hombres, contando que quedan 1.500 al Coronel Lanza, y *por supuesto no existe el ejército del Perú.*

Impuesto de las fuerzas enemigas y lo que contábamos nosotros, conferencié con el General Santa Cruz si convendria tentar cualquiera operacion más al Sur, y encontrámos tan difícil esta tentativa como permanecer en Arequipa. Resolvimos, pues, que pasase con sus restos á reunírseme en Qilca, pero que para recoger sus dispersos conservase á Moquegua unos dias, miéntras yo quedaría en Arequipa con un cuerpo de caballería, con el doble objeto de atraer á los enemigos sobre la costa, y luego pasar á Ica para penetrar á Huamanga á reunirnos con el ejército del Centro.

Volví á Arequipa el 6 y encontré con los avisos de la llegada de S. E. á Lima, aunque no recibí las comunicaciones de US. del 17 y 18 hasta el 7 por la tarde, porque las condujeron por otro camino, no obstante que previne el que yo llevé y traje. Las prevenciones de S. E. no podian ya tener lugar en nuestro estado, porque cargados los enemigos en número de nueve á diez mil hombres sobre el Sur, y pudiendo apénas disponer de 4.000 hombres, de los cuales los dos tercios es tropa colecticia, seria la más grande temeridad estrellarlos sin provecho. No alteré, pues, nuestro plan, que era el único aceptable.

El enemigo se presentó al amanecer del 8 sobre Arequipa, despues de sorprender nuestra avanzada de Cangallo: mandé hacer un reconocimiento de su fuerza, que los espías aseguraban exceder de 5.000 hombres, pero doscientos hombres de caballería empleados en ésto no lograron verificarlo, ántes corridos por

una columna de caballería apoyada por otra de infantería, tuvieron que ceder la pampa y volver á la ciudad. Emprendimos á las diez del dia la retirada, y previne al señor General Miller la sostuviese con los *Dragones* y *Guías*, miéntras que tambien ponia yo en retirada el Batallon *Vencedor*, situado en Uchumayo. Nuestra fuerza de caballería fué seguida por 100 del enemigo, cargándose recíprocamente; mas, contra lo que podia esperarse de nuestra superioridad de número, del descanso de nuestros caballos y de todas las razones que nos ofrecian las ventajas contra los 100 perseguidores, nuestra caballería fué acuchillada vergonzosamente y puesta en fuga, no obstante la valiente comportacion de los Jefes y Oficiales, perdiendo la mitad de ella y justificando la desconfianza con que yo la ví siempre para una batalla.

Desde el momento que perdí la caballería, mandé al General Alvarado que los cuerpos situados en Siguas los trajese al puerto y los embarcara: yo llegué ayer tarde con el Batallon *Vencedor*, que se puso á bordo en toda la noche: nuestros restos de caballería quedan en Siguas para observar al enemigo, pero vendrán hoy, porque temo perderlos al menor peligro. Nuestros caballos, mulas etc. están en Ocoña, dos jornadas á nuestra espalda, así por disponer de ellas si desembarcamos, como para llevarlas á Ica si nuestra operacion se resolviese allá.

Dije á US. que la detencion forzosa que tuvimos en Arequipa nos salvó, y expresaré porqué. El 8 acabaron de llegar los cuerpos de infantería, y el 10 los caballos flacos en que debia montarse la caballería de Chile. Habiendo salido el 11, que era lo más que podia hacerse marchando como en derrota, hubiéramos llegado el 19 á Puno y el 23 al Desaguadero, suponiendo no descansar. El ejército del Perú no existía el 18, y por tanto, sin prevenciones para repasar la cordillera en que nada, nada, nada hay que comer en cuatro dias, ni la gente ni las bestias, habriamos sido envueltos y destruidos, porque pasando la cordillera tranquilamente y con prevenciones de víveres, debia perder de tres á cuatrocientos hombres y un doble en una retirada forzosa y precipitada. Yo veo como la salvacion de este ejército la casual detencion que algunos le censuran.

He dicho tambien á US. que aún no está resuelta nuestra operacion á Ica, que yo creo la única de utilidad. Hasta anoche estaba determinada, pero he recibido en la madrugada una comunicacion del General Santa Cruz avisándome que sin falta llega la expedicion de Chile á Arica, porque le aseguran de Chile que salia el 20 del pasado, y tambien me lo dice el Plenipotenciario del Perú en Chile, expresándome que es compuesta de 2.500 hombres con buenos Jefes y la caballería con buenos caballos.

Esta expedicion ha llegado sumamente tarde, porque en Arica no tiene modo de moverse, y nuestra reunion allí dila-

taria 15 dias al ménos para sólo el puerto: aquí ó en Ocoña, donde están los pocos medios de movilidad que hay, está cerca de Arequipa, y mañana ó pasado estará ocupado este puerto por el enemigo, y este puerto es muy fácil de defender contra el que desembarque con sólo 500 hombres de infantería. Es un puerto muy malo, muy distante del fondeadero de los buques y fatal para todo: apénas puede desembarcar 2.000 hombres en cada 24 horas, reunidas las dos expediciones. He pedido al General Santa Cruz nuestra reunion aquí, respecto á que á pesar de las dificultades es el punto más fácil, porque bajarán en cuarenta horas, miéntras nosotros subiremos en 15 ó 20 dias, y porque ya tenemos acá algunos caballos y mulas; pero le digo que si él obtiene allá medios de moverlos, iré allá porque es mejor arreglarnos más distante del enemigo. Le exijo saber la calidad de tropas de Chile, porque tengo avisos que son tropas todas nuevas, y le digo, por último, que si reunidos podemos emprender algo útil y dar una batalla, debemos quedarnos en el Sur; pero que si sólo nos proponemos ocupar una fuerza de cuatro á cinco mil hombres del enemigo en el Sur, miéntras S. E. el Libertador trabaja más libremente en el Norte, es mejor dejar todas las fuerzas del Perú y Chile que se empléen en esta diversion, muy útil á la verdad, y que la Brigada del General Lara pase á unirse por Ica á Huamanga con el ejército de S. E. el Libertador. Con su contestacion, que le exijo en ocho dias, que es cuanto puedo estar en el puerto, resolveré; pero encuentro que mi última proposicion es más útil si las fuerzas de Chile con nosotros no son bastantes para una batalla definitiva, que es imposible evitar. Si no aceptamos este plan, ó tenemos que pasar á Ica para procurar la reunion con el Libertador, ó bien si la expedicion de Chile nos basta, podemos penetrar por Chala á Parinacochas y ocupar á Andahuaylas, poniéndonos á la vanguardia de S. E. En mejor oportunidad podré ser más extenso para avisar á US. otros pormenores, de los cuales indico algunos en una carta á S. E.

Dios etc.—Quilca, 11 de Octubre 1823.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—El General Santa Cruz recibió órdenes del señor Riva-Agüero para abandonar la campaña, en cualquiera estado en que estuviera y cualesquiera que fuesen las ventajas que hubiese obtenido, y que bajase con el ejército á Trujillo. Nada se me avisó de tal medida, y S. E. se persuadirá cuánta es la mala fé con que yo he sido tratado. La fortuna sólo

ha podido salvarme hasta ahora de una conducta tan doble y de tantos riesgos en que se me ha metido para destruirme

SUCRE.

Octubre 15.—He escrito tres cartas á S. E. en que le hablo muy por menor de todas las cosas. (*)

152.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente de la República peruana.

Excmo. señor:

Los tristes resultados de las operaciones del ejército del mando del señor General Santa Cruz, en disolucion completa, y las funestas consecuencias que ha traido sobre este ejército, las comunico á S. E. el Libertador como Jefe encargado de la guerra, no teniendo por este momento el tiempo de duplicarlas á V. E.

El ejército de mi mando se ha salvado íntegro, excepto alguna caballería perdida en la retirada, y podrá emprender operaciones útiles á la causa pública. Espero en este punto la reunion de los restos del señor General Santa Cruz, para trabajar conforme á nuestra situacion, despues que he sido forzado de evacuar á Arequipa.

De todo instruyo á S. E. el Libertador, por quien espero tendrá V. E. los detalles, en tanto me honro de dirigirlos á V. E.

Dios etc.—Quilca, á 11 de Octubre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

153.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Anteayer me ha dirigido el señor General Pinto una comunicacion en que refiriéndose á una órden que él recibió en

---

[*] Véase la correspondencia de Sucre con el Libertador en el Tomo I de estas "Memorias."

Julio en el Callao, por la cual llamaba el Gobierno de Chile á la Division de aquel Estado, pretende que ahora se le conceda su regreso á Valparaiso. Yo he contestado manifestándole que ni nuestra situacion ni mis facultades pueden autorizarme para permitir que 1.000 hombres se desmembren del Ejército Unido. Este conflicto debia completar las incomodidades que en todo sentido he recibido en la campaña; pero creo que la noticia de la venida de la expedicion de Chile hará cesar su pretension. Temo que si se falsifica la expedicion chilena insista otra vez en su marcha, y me veré en embarazos para resolver.

La Division de Chile miéntras ha estado á mi mando ha sido asistida de todo; no tiene la menor queja; pero el señor General Pinto sólo representa las órdenes de su Gobierno; pero trataré de convencerlo de la necesidad de su permanencia en el Ejército Unido.

Dios etc.—Quilca, á 11 de Octubre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

154.—*Original*).

Al señor don José de la Riva-Agüero.

Acabo de recibir el oficio de US. fechado en Huarás el 8 del próximo pasado Setiembre, trasladándome el que con fecha 27 de Agosto último dice me dirigió por el General Santa Cruz. Este no me ha entregado oficio alguno de US., y ha tenido la desgracia de haber perdido completamente su ejército de 6.000 hombres sobre Oruro, con la precipitada fuga que emprendió desde aquel punto, obligado por el ejército nacional á mis inmediatas órdenes: ella fué tal, que no ha podido salvar y llegar á Moquegua sino con 600 hombres de todas armas, habiendo perdido la artillería, municiones etc., como lo verá US. por la adjunta proclama de Sucre.

A pesar de las ventajas que la fortuna ha proporcionado á las armas nacionales en esta gloriosa campaña, y de que la caballería del ejército de Sucre fué batida y completamente destruida el 8 del actual en esta ciudad, de donde se vió precisado á retirarse sobre Quilca, sin duda con objeto de reembarcarse para Lima, unido á los cortos restos de Santa Cruz, aseguro á US. que mis deseos no son otros sino que de un modo honroso y propio de la Nacion, se paralicen los males que causa esta guerra desvastadora, sostenida por las ideas exaltadas de varios hombres que en mi concepto no previeron las consecuencias que se han visto, especialmente

en la desgraciada Lima desde que la ocupó San Martin. Así es que áun cuando quisiera, por razon del imperio que tiene sobre mí la filosofía, hacer con el Jefe de la titulada República peruana un armisticio ó convenio como el recientemente ajustado entre Buenos Aires y los comisionados por S. M. C., me hallaria en la duda de no saber con quién tratar, pues veo á Torre Tagle nombrado Presidente, á US. desposeido de aquel mando y últimamente, á Bolívar, el llamado Libertador de Colombia en Lima, no sé si con el carácter de Dictador, de Presidente ó de Generalísimo.

En este supuesto, si US. ama verdaderamente á su país y en especial á Lima, debe conocer que lo que interesa es adaptar un medio propio de las circunstancias. Crea US. que amo cual otro alguno la felicidad de estos países, aunque no deseo residir en ellos y mucho ménos permanecer en el mando que obtengo ; y crea tambien que tendré una particular satisfaccion en hacer conocer á todos y particularmente á US., que me intereso por el bien general y particular de cada uno de los que han tenido la desgracia de extraviarse llevados si no de ideas quiméricas, al ménos imposibles de proporcionar la verdadera felicidad de la América.

En fin, estoy pronto á oir cuantas proposiciones crea US. conveniente hacer, pero estimaré que al tiempo de verificarlo considere las ventajas que en la actualidad han obtenido las armas nacionales, la particular situacion de US. y los beneficios que á estos países pueden resultar. Esto y el desear con ánsia se paralicen los males de una guerra semejante, me hace acceder, á pesar de la preponderancia que actualmente tienen las armas nacionales, á entrar en negociaciones con US. y autorizar para ello al Mariscal de Campo don Juan Loriga, el cual nombrará por su parte comisionados que conferencien con los de US. y arreglen lo que se estipule por una y otra parte, pero nada deberá tener lugar hasta que el convenio sea ratificado por US. y por mí.

Dios etc.—Cuartel General en Arequipa, Octubre 12 de 1823.

JOSÉ DE LA SERNA.

155.—*Original*).

Al señor Coronel, Secretario General José Gabriel Pérez.

Señor Secretario General:

Por los documentos que entregará á US. nuestro compañero

el señor Coronel don Ignacio Alcázar, se impondrá US. del estado de nuestra comision y de los motivos que hemos tenido para no concluirla con la brevedad que exigia, en caso de no haber transaccion. El señor Coronel don Antonio Gutiérrez de la Fuente, comisionado por el señor de la Riva-Agüero para tratar con nosotros, marcha el dia de hoy con el señor Alcázar á esa capital, á exigir de S. E. el Libertador ciertas garantías que no están en nuestras facultades concederlas, y que si son asequibles, nos felicitamos de haber tenido una gran parte en la transaccion de unas disensiones tan sensibles entre hermanos, las que producirán males incalculables á nuestra causa comun, paralizándose en un todo el rápido vuelo de nuestras operaciones militares sobre el enemigo.

Sírvase US. ponerlo en conocimiento de S. E. el Libertador para que resuelva lo que estime conveniente, miéntras en este punto esperamos sus órdenes.

Dios etc.—Hacienda del Puente, en el valle de Santa, Octubre 12 de 1823.

Señor Secretario General.

FRANCISCO ARAOS.—ANTONIO ELIZALDE.

156.—*Original*).

Señor General de las tropas enemigas del Valle de Jauja.

Separado del mando y de la representacion de Presidente de la República del Perú don José de la Riva-Agüero, y puesto en su lugar de un modo legal el Excmo. señor don José Bernardo Torre Tagle, los tratados de suspension de hostilidades que se hiciesen con éste ó con sus Plenipotenciorios son los únicos que podrán obligarme, y no los que se hiciesen con el Coronel don Remigio Silva, Plenipotenciario de aquel, á quien estoy muy distante de reconocer por legítimo Presidente de la República del Perú; pues que la Representacion Nacional le ha declarado por enemigo de los verdaderos intereses de la sagrada causa de la independencia. Con lo que dejo contestado el muy apreciable oficio de US. de 25 de Setiembre último, que tengo á la vista, que no he podido hacerlo ántes á causa de haber estado gravemente indispuesto.

Dios etc.—Pariahuanca, 13 de Octubre de 1823.

El Comandante General,

JOSÉ URBIOLA.

157.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Hoy se ha sabido la dispersion del ejército del General Santa Cruz en el Alto Perú, en la retirada que emprendió desde Oruro en la Paz. Se asegura que de los 5.000 hombres con que salió del Callao, ha llegado á Moquegua sólo con 600: que el General Sucre estaba tambien en Moquegua y la Division de su mando en Puno, y que la venida del General Sucre á Moquegua era con el objeto de ponerse de acuerdo con el General Santa Cruz para embarcar su Division por Quilca, donde tenia trasportes. Puede ser que el General Sucre salve su Division, lo que será un gran bien, despues que el General Santa Cruz ha perdido la suya.

En consecuencia, pues, de esta terrible noticia, me manda S. E. el Libertador prevenir á US. lo siguiente:

1.° Se trasladará US. á Guayaquil y hará trasladar al General Castillo á Quito.

2.° US. pondrá expedita la comunicacion con Popayan, empleando para esta operacion toda la tropa que sea necesaria.

3.° US. aumentará los Batallones *Yaguachi* y *Quito* á mil plazas cada uno, y hará que se pongan en el mejor pié posible de instruccion y disciplina.

4.° US. hará que las milicias se disciplinen y se pongan tambien en el mejor pié.

5.° US. hará que se cobren y se perciban con todo rigor y puntualidad las contribuciones que se han impuesto por S. E. en el Departamento de Quito.

6.° US. mandará al Callao galleta fabricada con harina de la sierra, arroz, menestras y carne salada, en cantidad de veinte y cinco mil pesos mensuales para alimento de una guarnicion de Colombia; procurando US. proporcionar las cantidades de cada uno de estos artículos á las raciones de la tropa.

7.° US. mandará á buscar al Istmo los 3.000 hombres que deben haber llegado allí del Norte, enviados por el Poder Ejecutivo, y los enviará á los puertos de Trujillo, dando órdenes á los Jefes y Comandantes de los trasportes para que desembarquen en los puertos de Trujillo, Lambayeque ó Piura.

8.° US. suspenderá por ahora todo pagamento de deudas en el Tesoro público, miéntras duren las circunstancias actuales.

9.° US. ha de estar en la inteligencia de que se han pedido al Poder Ejecutivo 3.000 hombres más, que tambien deben venir por el Istmo, y US. debe mandarlos á buscar

luego que sepa que han llegado ó están próximos á llegar, para lo cual participo al señor Secretario de Guerra esta nota para que anticipadamente lo comunique á US., y por tanto US. debe tomar de antemano todas las medidas necesarias, participándolo tambien al Comandante General del Istmo para que esté entendido de estas nuevas tropas que deben pasar por allí, y estén de acuerdo para que no haya demora.

10.° US. deberá tomar en los Departamentos de su mando cuantas medidas conceptúe necesarias para poner á cubierto los territorrios que se le han confiado de todo peligro, ejecutando además estas instrucciones, que son de la mayor importancia, para salvar no sólo al Perú sino á Colombia, que será la primera en sentir los males de la guerra, si tan anticipadamente no se toman medidas.

Dios etc.—Lima, Octubre 13 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

158.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Acaba en este momento de saberse de Arica por un buque procedente de allí y por carta del cinco de este mes, que dice: que el General Santa Cruz habia llegado á Moquegua con sólo 600 hombres, habiéndose dispersado su Division en su retirada desde Oruro, y en su marcha desde la Paz. Que las Divisiones de Colombia y Chile del mando del General Sucre estaban en Puno, ya solas y expuestas á ser cargadas por todas las fuerzas enemigas: no se dice que haya sido batida, y el Libertador crée que no lo será. Sin embargo, corre un gran riesgo.

Ha llegado, pues, el momento de que se remitan al Sur los 3.000 hombres que pidió por mi nota de cuatro del presente. Ha llegado el momento de que el Gobierno haga esfuerzos extraordinarios para auxiliar al Libertador con tropas y armas, pues US. sabe que en este Sur no hay un fusil. Colombia sola va á quedar para hacer frente al ejército real, aumentado extraordinariamente con los 5.000 peruanos del mando del General Santa Cruz y engreido con tan repetidos triunfos. El Perú nada puede hacer, porque no tiene de qué disponer, habiéndolo perdido todo. El ejército real amenazará seguidamente nuestro Sur. Para empeorar la crítica situacion de esta República, se dice que el ex-Presidente Riva-Agüero ha enviado un parlamento á los enemigos, ofreciendo entregarse con su ejército. Esta noticia la comunican del campo nemigo, y añaden, que aceptada la oferta se le esperaba allí. De todo

esto hay documentos positivos. Los auxilios de Chile no han venido; se puede asegurar que no vendrán. No hay más defensores de este territorio que las tropas de Colombia, que si son auxiliadas poderosa y oportunamente por nuestro Gobierno, podrán no sólo sostenerse sino repeler al enemigo y alejar para siempre de nuestro suelo la guerra. S. E. me manda decir á US. con más claridad: que lo que pide ahora son 3.000 hombres, además de los 3.000 que ya deben estar en el Istmo, segun notició el Intendente de aquel Departamento. Así, pues, pide por ahora estos 6.000 hombres con armas y con cuanto sea necesario para sostener con suceso una larga y horrible contienda.

Dios etc.—Lima, Octubre 13 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

159.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Tengo la honra de incluir á US. copia de la nota que con esta fecha he dirigido al señor General Salom, Jefe Superior de los Departamentos del Sur, con motivo de la noticia de la dispersion de la Division del mando del General Santa Cruz en el Alto Perú. S. E. me manda decir á US. que para que se ejecute con prontitud la traslacion de los 3.000 hombres que ahora pide S. E., participe US. al señor General Salom cuándo saldrán y cuándo llegarán al Istmo, para que tome en consecuencia sus medidas; haciendo otro tanto con el señor Comandante General del Istmo, para que con este acuerdo procedan todos á un tiempo á estar prontos respectivamente para trasladar estos nuevos 3.000 hombres al Sur.

Tambien me manda el Libertador hacer presente al Gobierno, que la caballería es aquí sumamente necesaria y áun indispensable, y que S. E. tiene gran falta de ella; así, S. E. desea que se envien con las tropas siquiera cuatrocientos llaneros de esta arma, mandándome que encarezca mucho la remision de ellos.

Dios etc.—Lima, 13 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

160.—*Original*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador dispone que la Division del mando de US. se ponga en marcha hácia Trujillo, y autoriza á US. para lo siguiente:

1°. Para volver á proponer al ex-Presidente don José de la Riva-Agüero y á los Jefes y tropas que están á sus órdenes, la amnistía que se les ofreció por conducto de US. y del señor Galdiano, bajo las mismas condiciones que entónces se exigieron, concediéndoles las mismas seguridades y garantías.

2°. Para ir estableciendo la autoridad del legítimo Gobierno de la República en los lugares que vaya libertando haciendo reconocer al Congreso y al Gobierno legítimo.

3°. Para nombrar interinamente las autoridades civiles y militares que ejerzan la administracion.

4°. Para tomar en los lugares por donde transite, los medios de subsistencia para la Division de su mando.

5°. Para emplear, en fin, la fuerza contra los disidentes, si desechando las condiciones honrosas que se les proponen rehusaren reconocer al Congreso y al Gobierno legítimo.

6°. Para organizar conforme á las leyes de la República, y con dependencia á la legítima autoridad del Gobierno, la parte que hoy ocupan los disidentes, como la vaya ocupando.

7°. US. nombrará de Presidente interino de la Provincia de Trujillo al Coronel don Luis José de Orbegoso, que estará ó en la ciudad de Trujillo ó en la hacienda de Choquisongo en la Provincia de Huamachuco, donde US. lo hará solicitar; y si este Coronel no se encontrare, US. está autorizado para nombrar otro en quien concurran las cualidades que se necesitan para este delicado encargo.

Todo lo participo á US. de órden de S. E. el Libertador. Dios etc.—Cuartel General en Lima, 14 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

161.—*Original.*)

Al señor Secretario de Estado de Colombia en el Despacho de la Guerra.

Señor Secretario:

Ayer participé á US. precipitadamente, por aprovechar la ocasion de un buque que marchaba á Guayaquil, la desagradable noticia que se recibió de Arica de la dispersion de la Division

del General Santa Cruz en el Alto Perú. Hoy voy á dar á US. un conocimiento más detallado de aquel suceso, y á poner en mayor claridad los deseos de S. E. el Libertador para poder sostener esta República y preservar de la guerra nuestro territorio.

Varias cartas particulares de Arica, que alcanzan hasta el 7 del presente, dicen que el General Santa Cruz llegó á Moquegua con sólo 600 hombres, y que habia hecho alto allí para esperar la reunion de los que venian por su espalda y los dispersos en la marcha que ha emprendido de Oruro en la Paz, hasta Moquegua. El General Santa Cruz ha hecho este movimiento retrógrado porque no podia hacer frente al Virey y á Valdés, que se habian reunido á Olañeta y lo perseguian picándole su retaguardia. Esta penosa y dilatada marcha con tropas no todas veteranas, amenazadas tan de cerca, habrá sido la causa de la asombrosa disolucion de un cuerpo de 5.000 hombres, que ha quedado reducido á 600. Probablemente no llegaran muchos más á Moquegua, y éste pequeño resto será lo salvado de una fuerte expedicion. El General Sucre, que marchó el 25 de Setiembre de Arequipa con direccion á Puno para proteger al General Santa Cruz, dicen que ha retrocedido hácia Arequipa para embarcarse en Quilca, donde tenia sus buques. Es muy probable que no sea batido porque tiene franco el camino de la costa, y será un gran bien salvar 2.000 colombianos y 1.000 chilenos que están á sus órdenes: á pesar de estas circunstancias, no está completamente fuera de riesgo. No puedo decir á US. nada más, ni la causa verdadera de estos movimientos fundado en datos positivos, porque no se ha recibido ninguna comunicacion oficial de Intermedios. Aseguran los que vienen de Arica, que el Gobierno habia mandado exportar sus efectos á los que pudieran hacerlo. Esto confirma la pérdida de la Division del General Santa Cruz y el abandono que va á hacerse de aquel Departamento. Dicen que habian llegado á Arica 300 soldados sin armas de la Division del General Santa Cruz.

Destruida ésta y enseñoreado el enemigo de todo el Alto Perú, tiene tiempo de organizarse tranquilamente y de aumentar su ejército con el poderoso refuerzo de hombres, fusiles y municiones que acaba de tomar en esta desgraciada campaña. El Perú ha perdido en ella la mayor parte de sus tropas y de su armamento, cuya pérdida es más sensible áun que la del territorio que ha cedido al enemigo, porque no tiene cómo reponerla tan pronto como es necesario. El resto de las tropas que le quedan está en el Bajo Perú á las órdenes del ex-Presidente Riva-Agüero, que está en guerra abierta con el Gobierno legítimo y negociando con el enemigo para entregarse

con sus tropas, segun participan del territorio ocupado por los realistas.

El Perú está completamente agotado, no tiene libre sino una pequeña parte de su territorio y ésta la más estéril é improductiva. No tiene comercio, ni numerario, ni crédito ; sus minas están en poder del enemigo y sus producciones agrícolas en la costa aniquiladas por la guerra y por la falta de los brazos que se han tomado para ella. Este país necesita de todo, de todo absolutamente, es decir, de tropas, de armas, de víveres y áun de dinero. En la revolucion se han gastado más de veinte millones, y en sustancia está agotado. Esta es la verdadera situacion de la pequeña parte libre de esta República.

El Libertador crée sin embargo, que es del interes de nuestro Gobierno conservar la parte libre del Norte de este Estado y hacer de ella el teatro de la guerra ántes que permitir que éste se traslade á nuestras posesiones del Sur. Piensa que es de nuestro interes trasportar nuestras fuerzas aquí para combatir al enemigo en territorio ajeno y agotar los recursos que le quedan ántes de abandonarlo, si la necesidad lo obligare á ello.

Así el Libertador me manda hacer á US. esta exposicion para que se sirva elevarla á nuestro Gobierno, para que impuesto de ella se convenza de la necesidad con que S. E. reclama y pide auxilios y refuerzos de todas clases para combatir aquí al enemigo comun. Estas razones son las que han estimulado al Libertador á pedir 3.000 hombres, además de los 3.000 que deben haber llegado ya al Istmo. Estos 3.000 hombres deberán venir armados y con todo el equipo que puedan traer, pues aquí no hay nada. Pide tambien S. E. todos los elementos de guerra que puedan enviársele para una larga y obstinada campaña. Pide tambien que se destinen algunos Oficiales de marina al Sur, para encargarles de los buques de guerra ; la marina se necesita actualmente para muchas operaciones de grande importancia. Pide tambien que con estos 3.000 hombres vengan 600 llaneros de caballería, que hacen aquí una gran falta y pide, en fin, que el Gobierno le envíe algunos auxilios pecuniarios para atender á las necesidades de este ejército. Entre los elementos de guerra pide S. E. de preferencia fusiles y plomo que son los dos artículos más escasos aquí.

Para facilitar la traslacion con la prontitud y oportunidad posible de las tropas que pide al Gobierno por el Istmo, ha ordenado al General Salom que se traslade á Guayaquil y encarga á US. que le comunique tanto al Comandante General del Istmo como al General Salom cuándo marchan ó están

próximos á marchar los últimos 3.000 hombres que ahora pide, para que tomen las medidas correspondientes y anticipadas para su traslacion al Sur. Segun comunicaciones del Intendente de Guayaquil ya habian salido algunos buques para Panamá, para trasportar una parte de los primeros 3.000 hombres que destinó el Poder Ejecutivo al Sur, por el Istmo, á donde deben haber llegado ya segun he informado á US. ántes de ahora.

En fin, señor Ministro, si de Colombia no se envian á S. E. estos 6.000 hombres, con armas y elementos de guerra, algunos Oficiales de marina, los 600 llaneros de caballería y cuanto esté al alcance de nuestro Gobierno, incluyendo tambien algun numerario, las fuerzas que actualmente defienden esta República no pueden contrarrestar las del enemigo, que se apoderará de este país y seguidamente invadirá el nuestro. La expedicion de Chile no ha llegado ni se tenia noticia en Intermedios de que hubiera salido de Valparaiso. S. E. cree por todas las probabilidades, que no vendrá ni un solo hombre de allí, y que aquella República empleará las fuerzas que se preparaban para venir aquí en apoderarse de Chiloe, que le interesa mucho y despues aceptará el armisticio. Así S. E. no cuenta con más auxilios que con los que le manden de Colombia y con los que á viva fuerza arranque de los habitantes del país, que están aruinados y más que todo cansados de hacer sacrificios infructuosos.

Es inútil, hablando á US., recomendarle la prontitud y la actividad con que deben enviársele á S. E. los auxilios que pide; porque por esta exposicion puede US. calcular muy bien la situacion de este país, la de S. E. y los males que amenazan esta República y al Sur de la de Colombia.

Dios etc.—Cuartel General en Lima, 14 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

162.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Doctor García.

En adicion á las instrucciones que ha comunicado á U. el Presidente de la República para la comision que se le ha encargado en Ica y Pisco, me manda el Libertador decir á U. lo siguiente:

1°. U. oirá los alegatos y razones que expongan aquellos á quienes se les hayan embargado sus bienes, y concluidos legalmente los expedientes, los remitirá al Gobierno y á S. E.

el Libertador; pero á ninguno devolverá las especies embargadas de cualesquiera clase que sean, sin órden expresa del Gobierno ó del Libertador.

2°. U. procederá á la venta de los bienes embargados y secuestrados; pero no procederá á vender ni una sola botija de aguardiente ni de las ya secuestradas, ni de las que U. secuestrare, sino que tanto unas como otras las hará recoger y conducir á Pisco.

3°. U. procederá á embargar y secuestrar los bienes de todas clases de los enemigos declarados del Gobierno, y de todos aquellos que hayan emigrado con los españoles.

El señor Coronel Lavalle embargó tres ó cuatro mil botijas de aguardiente en Ica, y asegura que quedaron sin embargarse de ocho á diez mil, pertenecientes á enemigos. U. procederá á investigar por ellas y á embargarlas.

Lima, Octubre 15 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

163.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Acompaño á US. la declaracion tomada á dos individuos que se fugaron del depósito de Cuzco, y que llegaron anoche á este puerto.

Por esta declaracion, conteste con otros partes y noticias que he recibido, parece no queda duda no sólo de la llegada de Canterac al Cuzco sino de que marchaba hácia el Sur con un respetable cuerpos de tropas: lo cual creo en cierto modo plausible, para el intento de ocupar á ménos costa la Provincia de Jauja y apoyar nuestra línea sobre el Apurimac.

US. se sirvirá ponerla en consideracion de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Quilca, á 15 de Octubre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

Copia inclusa).

Declaracion tomada á dos pasados:

En Quilca á bordo del bergantin *Balcárcel* á quince de Octubre de mil ochocientos veintitres. Habiendo llegado á

este puerto la noche anterior dos paisanos llamados Pedro Angulo y José Ayala, naturales de Concepcion y de Santiago de Chile, venidos del Cuzco, se les tomó declaracion en forma y dijeron:

Que el uno fué tomado por los españoles en el Callao en la chacra de Barbosa, y el otro en Lima; y que fueron conducidos con el ejército en calidad de reclutas hasta el depósito del Cuzco. Que de allí fugaron, apénas se les permitió salir á la calle, el 28 de Setiembre.

Que el 20 llegó Canterac al Cuzco; y que en seguida entraron allí los batallones *Búrgos*, 1º del *Imperial*, *Primer Regimiento*, uno del *Infante* y tres escuadrones, *Amarillos* y *Dragones del Perú*. Que el mismo dia 28 salian dichos cuerpos en direccion á Puno ó á Arequipa.

Que de la guarnicion del Cuzco habian salido 200 hombres ántes de la llegada de Canterac, con el hermano de Alvarez sobre Santo Tomás.

Que en Jauri, 12 ó 14 leguas de Caylloma existian 600 ó 700 hombres (tropas de Ramírez).

Que en el Cuzco se ignoraba la suerte del Virey. Que nada se sabia del General Santa Cruz desde que derrotó á Valdés en Zepita.

Que nada saben de las fuerzas que han traido los españoles á Arequipa. Que ellos no supieron la evacuacion de esta ciudad por las armas de la patria hasta que estuvieron á 10 leguas de ella.

Que ántes de anoche llegaron á Siguas, y que hasta entónces no quedaba allí partida alguna enemiga.

Que ninguna otra cosa saben.

164.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Con el oficio de US. del 10 de Setiembre he tenido la satisfaccion de recibir el decreto del Soberano Congreso Constituyente del Perú del citado dia 10, que detalla las facultades con que S. E. el Libertador debe ejercer la autoridad militar y política en este Estado.

El 6 del corriente por la noche llegaron á mis manos los primeros impresos que contenian este decreto, y al momento lo hice publicar en este ejército en la órden general del 7, que remití á US. en copia el dia 13, y que duplico en esta ocasion.

No se si deba congratularme por la llegada de S. E. al Perú: es indudable que este país sacará inmensas ventajas de la presencia del Libertador; pero dudo que los elementos que tiene S. E. en sus manos para la empresa de que se ha encargado, sean para sacarlo bien sin tropiezos y dificultades infinitas que acaso comprometan la reputacion que entre tantos trabajos y fatigas ha podido adquirirse en trece años el Padre de Colombia.

Dios etc.—Quilca, á bordo del *Balcárcel*, á 15 de Octubre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

165.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Tengo la honra de acusar el recibo á las comunicaciones de US. de 8 de Setiembre y dos del 10 que han llegado á mis manos ayer. Las noticias que contienen de Europa, las de Maracaibo, y las de la pacificacion de Pasto las tenía ya por otros conductos que habia podido proporcionármelas.—La llegada de nuevas tropas de Colombia al Callao, y la del navío holandes á La Guaira no estaba en mi conocimiento hasta que lo he sabido por las notas de US.

Dios etc.—Quilca, á bordo del *Balcárcel*, á 15 de Octubre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—El Comandante Luque, que se me anuncia ha traido instrucciones para mí, no ha llegado; ni tampoco sé si ha ido á Arica el Capitan Dubois.

SUCRE.

166.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

La copia de la comunicacion dirigida por US. al señor General Santa Cruz el 8 de Setiembre, que US. me trasmite con su nota de la misma fecha, llegó á mis manos ayer.

S. E. previó sin duda las dificultades en que yo iba á encontrarme, cuando me ordena por el Estado Mayor General las disposiciones para el caso de un reembarco, que ha sido ya necesario, pero que casi no pudo considerarse 40 dias ántes en el estado de la campaña del Sur.

Por triplicado he pasado á US. un detalle de la disolucion del ejército del Perú al mando del señor General Santa Cruz, cuyo suceso me parece cada dia más asombroso y más raro. El Perú ha perdido cinco mil hombres sin una batalla y sin un tiro de fusil, y lo más que ha perdido es la formidable posicion en que estaban colocados. La casualidad más oportuna ha salvado al ejército de mi mando de ser envuelto en esta ruina, y podré sacar á S. E. el Libertador de los cuidados que tenia por una desgracia que creyó probable á estos cuerpos.

Las operaciones que S. E. previene al señor General Santa Cruz sobre Cuzco ó Arequipa no pueden ya tener lugar en nuestra situacion, si no viene la expedicion de Chile. Antenoche ha llegado de Valparaiso una corbeta de guerra inglesa: su Capitan me dice que salió de allí el 20, que los trasportes de la Division estaban dispuestos, que las tropas se hallaban prontas, que todo era listo, y que si la expedicion salia, seria despues del 1.° de Octubre; pero que él no puede asegurar si salia. En conversacion me ha mostrado sospechas de que no viene tal expedicion, y agregado ésto á las varias conversaciones que he tenido con el señor General Pinto, en que me ha dicho que él crée, aunque sin datos fijos, que la expedicion aunque se corra que es para el Perú, vaya á Chiloé, á fin de que al entrar en negociaciones con la España, esté Chile del todo libre, me hace pensar que no hay tal auxilio: por otra parte dije ya que el señor General Pinto con fecha 9 me pidió el permiso para retirarse con los restos de su Division á Chile, en cumplimiento de las órdenes del mes de Julio que ha tenido de su Gobierno. ¿Cómo es que mandando Chile auxilios al Perú, retira los que tiene aquí? ¿y cómo es que el señor General Pinto no conoce la venida de tal expedicion? Sea lo que sea: si ella salió el 1.° debe estar al llegar y yo la esperaré hasta el 20, que es cuanto puede dilatarse y cuanto puedo detenerme. En tanto nuestra estada en la costa retendrá á los enemigos de este lado de la cordillera; y teniendo los enemigos cargadas todas sus fuerzas al Sur, la operacion que iba á ejecutar el Libertador sobre Jauja se verificará fácilmente.

El Ministro del Perú en Chile me dice con fecha 4 de Setiembre desde Santiago, que sin falta salia la expedicion del 15 al 20; pero he visto oficios del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile al General Santa Cruz fechados el 7 de Junio en que le asegura que en 50 dias salia sin falta

la expedicion, y van ya 130 dias: ví tambien en Lima oficios del 30 de Abril en que se trataba de la salida de la expedicion en 30 dias. Despues de todo ésto yo no puedo ni tengo modos de permanecer en estos puertos más que hasta el 20, y para no hacer nada definitivamente, vale más hacer algo útil uniendo estas fuerzas á las del Libertador en el Norte para prepararnos á una batalla.

Si se quiere distraer siempre al enemigo con dos ó tres mil hombres en el Sur, basta que quede por aquí el General Santa Cruz con sus restos, que es más fácil pueda moverlos con prontitud, y áun en caso que el Coronel Lanza adelante algo en la Paz, los introduzca al otro lado del Desaguadero cuando los enemigos traten de cargar sus fuerzas al Norte. He dicho muchas veces al Libertador que siempre opondré mis opiniones á que la Division de Colombia esté dividida, y he asegurado siempre, que esta Brigada existente en el Sur, va á perderse: lo repetiré ahora, é insistiré por tanto que debe reunirse á los restos de las fuerzas colombianas inmediatas al Libertador. Sin embargo, si en razon de las órdenes del 17 de Setiembre, el señor General Santa Cruz me exigiere estas tropas para reunirlas á las de su mando, y obrar con ellas en una masa como manda el Libertador, y como debió ejecutarse 40 dias há, yo lo haré por obedecer lo que S. E. previene y me retiraré solo á Lima, donde recibiré las nuevas órdenes de S. E.

La guerra del Perú debe concluirse en el Sur; pero con las tropas que tenemos ahora y cargadas ....[*]

167.—*Original*).

Señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Por las últimas órdenes que recibí de S. E. el General en Jefe del Ejército Unido en el Sur, Antonio José de Sucre, he venido con la Division peruana á este puerto para llenar los objetos de instruccion que me dejó, y serán ya conocidos por S. E. el Libertador. Yo llegué ayer, y espero mis trasportes de un instante á otro.

La expedicion chilena habia fondeado antes de ayer y está reunida toda, ménos sus caballos y reclutas, que debieron embarcarse unos dias despues en Valparaiso. Su fuerza consiste

[*] Falta en la Coleccion el fin de este oficio del General Sucre.

en 2.000 hombres, inclusos 400 de caballeria: viene conducida por el señor Coronel Benavente y á las órdenes inmediatas del General Pinto.

Conforme al espíritu de las instrucciones que recibí del señor General en Jefe, le he invitado á las operaciones determinadas por él. Su Jefe se ha negado á obrar en esta parte, é insiste él en pasar hasta reunirse con el señor General Pinto á pesar de observaciones que le he respuesto. Yo tengo la honra de pasar á manos de US. las contestaciones que han mediado, para el conocimiento de S. E.; sin embargo, no omitiré otros pasos para obtener el consentimiento de la demora por algunos dias, que creo muy conveniente para los planes que se haya propuesto S. E.

Cualquiera que sea el resultado procuraré adelantar cuanto pueda y llenar los objetos de que estoy encargado. Probablemente ocuparé pronto á Tacna.

Los últimos avisos que he tenido del enemigo certifican que entre Camaná y Arequipa existe todo el ejército español, ménos la Division de Olañeta, que regresó al Sur: allí existen todos sus principales Jefes incluso el Virey, y su fuerza reunida no es ménos de 8.000 hombres. Considero que ignorando la direccion que hemos tomado, se hallen detenidos en observacion algunos dias más. A Moquegua han dirigido un Batallon y tres escuadrones con cerca de 1.200 hombres. Pronto los obligaré, ó á retirarse ó á aumentar esta fuerza, si quieren conservar esta costa.

He tenido aviso de que el Coronel Lanza ha batido una Division del General Olañeta. Espero partes más positivos que lo confirmen. Entre tanto he prevenido á este Coronel que se ponga en contacto con el General Urdininea, si como creo se acerca por la parte de Tupisa ó Tarija. Actualmente devuelvo á este General un Oficial que me remitió con comunicaciones desde las Trancas, en marcha para el interior con 800 hombres. Si se verifica su internacion en contacto con Lanza, que ocupa un centro entre él y yo, creo muy posible nuestra reunion en el caso de que los enemigos cargándose al Norte desembaracen esta parte de tantas tropas como tienen en ella. Pero miéntras reciba órdenes de S. E. sobre el último plan que se proponga, me limitaré sólo á una diversion que valga lo más posible.

Sírvase US. ponerlo en conocimiento de S. E. y asegurarle del más alto respeto y subordinacion con que serán observadas por mí todas sus determinaciones.

Dios etc.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

168.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador de Colombia.

Excmo. señor.

Despues de haber completado el apresto y parque del ejército del Centro, con arreglo á los estados é instruciones que me han sido comunicadas de órden de V. E. por el Estado Mayor General, es de mi deber fijar en este momento la atencion de V. E. sobre objetos de importancia que constituyen en gran parte la base de operaciones militares ulteriores.

Colocado á la cabeza de un cuerpo que abraza, además del arma que le es peculiar, diversos establecimientos del ramo militar, esenciales al sosten de los ejércitos, debo, previendo los sucesos, exponer á V. E. cuanto crea conducente á evitar ó disminuir los males que pudieran seguirse, despues de un contraste, por la falta de brazos para el servicio de aquella causa ó por la de repuestos para sostener la guerra.

La Comandancia General de Artillería tiene por institucion bajo su direccion la maestranza del Estado, la plaza del Callao, en lo que le compete, y la fábrica de pólvora.

Las diversas administraciones que han regido hasta aquí el país desde la proclamacion de su independencia, contando con una fuerza auxiliar de artillería que vino en el Ejército Libertador y que ha ido desvaneciéndose con el tiempo y los acontecimientos, se han dedicado con más esmero al fomento de los cuerpos de infantería y caballería. Aunque es cierto que la clase de guerra en estos países escabrosos y sin caminos fáciles al trasporte de la artillería, la hacen más embarazosa que útil en los movimientos rápidos de los ejércitos, son incontestables las ventajas de la volante en las acciones, y la defensa de las plazas fuertes está casi exclusivamente consignada á la de los calibres superiores. La del Callao, que puede justamente mirarse como el baluarte y la esperanza del Perú, sólo tiene para el servicio de sus piezas una cuarta parte de los artilleros que necesita. Si además se considera la tropa empleada en los laboratorios y establecimientos del cuerpo, V. E. concebirá bien que para tan extensas funciones existe en el dia una desproporcion notable entre esta arma y las demás del ejército en el Perú. Necesitándose, pues, en la actualidad 1.000 artilleros, de los cuales 600 se dediquen al servicio de la plaza del Callao, en un caso urgente, apénas hay 500 para todo desempeño, incluyendo en su número la artillería auxiliar y la cívica. Como por otra parte sea complicada la instruccion de un artillero, su arma requiere ser atendida con tiempo y con soldados de otros cuerpos, pues los reclutas no tienen en ella la autoridad que en las

demás. V. E., penetrado de la importancia de cuanto expongo sobre este asunto, y colocado al frente de la fuerza militar del Perú, mirará con el interes que reclama un punto de tanta trascendencia.

Siendo la maestranza el taller general de los ejércitos, debe dedicar sus trabajos, ya provisto el ejército del Centro, á formar repuestos de correaje y armamento, á reponer el parque, fundir y montar piezas volantes de campaña y á mantener en estado de defensa la plaza del Callao. Sin grandes acopios de materiales y los suministros competentes de dinero, es imposible llenar objetos de tanta extension.

El repuesto de artículos debe de considerarse de dos clases: el uno necesario á las labores de cada mes en el establecimiento y el otro para surtir los almacenes de artillería del Callao, por seis meses, á fin de entretener la maestranza en un sitio. Para los primeros bastan, además del corriente semanal de jornales, algunas sumas adicionales; pero en cuanto á los segundos, siendo de un volúmen mayor, seria conveniente los proveyese el comercio á cuenta de sus cupos; á cuyo fin pasaré relaciones de sus especies y de sus cantidades, así como un avalúo aproximado de su valor.

El costo semanal de jornales, atendida la disminucion de trabajadores en el dia, conceptúo no exceda de mil quinientos pesos en cada una, mas el de las sumas adicionales depende de las órdenes que reciba segun las necesidades del ejército.

El equipo y parque del ejército del Centro asciende á 40.000 pesos y se ha efectuado con ménos de 18.000; así es que sobrecargado el déficit á los atrasos anteriores, es imposible continuar los trabajos de la maestranza para los fines indicados sin establecer un órden semanal de pagos como siempre ha existido, é inspirar alguna confianza á los artesanos, suministrándoles algo á cuenta de sus últimos alcances.

En cuanto á la fábrica de pólvora, como no es posible ponerla en movimiento por el estado de inutilidad en que quedó al evacuar nuestras tropas la capital, y la dificultad en el dia de proporcionar ingredientes para su elaboracion, expuse al Gobierno con fecha de 23 del mes de Agosto próximo pasado, que era indispensable solicitar de la República de Chile 400 quintales sólo de la de fusil, por existir en número de más de 5.000 la de cañon; y segun contestacion del 24, con aquella fecha se verificó.

Sobre armamento he manifestado en otra ocasion á V. E. su absoluta escasez.

Dios etc.—Lima, Octubre 15 de 1823.

RAFAEL XIMENA.

169.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

He tenido la honra de recibir ayer, por triplicado, la comunicacion que US. se ha servido dirigirme el 3 de Setiembre en Lima, que contiene órdenes de S. E. el Libertador para diferentes casos en que puedo hallarme en la campaña.

S. E. no calculó, porque no era posible calcular, los sucesos que han acarreado la completa y absoluta ruina del ejército del Perú del mando del señor General Santa Cruz, que por triplicado he dirigido al señor Secretario General para conocimiento de S. E., informándole tambien nuestra situacion y que las consecuencias de aquel suceso fueron la evacuacion de Arequipa por el ejército de mi mando, salvado de ser envuelto tambien en la ruina por la más afortunada casualidad. He escrito tambien á S. E. cartas particulares muy detalladas.

Las órdenes de S. E. contienen casos semejantes á los que me han ocurrido; y me es complaciente que sus disposiciones hayan convenido con mis nuevos planes para continuar la campaña.

Como tengo casi perdidas las esperanzas de que venga expedicion de Chile que remedie nuestros males en el Sur, y como yo no podré permanecer en estos puertos más que hasta el 20, suplico á S. E. que se sirva mandar que en Ica preparen 300 mulas aparejadas, y ganados y raciones en todo el tránsito, para que al momento de desembarcar el ejército continúe sus marchas á reunirse al ejército del mando inmediato de S. E. el Libertador, por la direccion que él me señale y que pido á US. me dirija por duplicado á Ica y Chala. Si marchamos á Ica, que es lo más probable, deberemos llegar allí el 25 ó 26.

Hoy he tenido nuevos partes de que Canterac entró en el Cuzco el 20 de Setiembre, y seguidamente tres escuadrones y los Batallones 1º del *Imperial*, uno del *Infante*, 1º. del *Primer Regimiento* y *Búrgos*: que el 28 continuó sus marchas para Puno. Esta noticia está confirmada por diez ó doce conductos; pero es probable que al saber la ocupacion de Arequipa y movimientos del Norte contramarchen, aunque nuestra estada sobre la costa puede entretenerlos hasta saber la direccion que tomamos. En consecuencia, en Jauja sólo quedan el Batallon de *Arequipa* y el 2º del *Imperial*, buenos, y los segundos del *Infante* y *Primer Regimiento*, que son recien formados, y cuatro escuadrones.

Dios etc.—Quilca, á bordo del *Balcárcel*, á 15 de Octubre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

170.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señores Secretarios del Soberano Congreso del Perú.

Por cartas particulares de Intermedios que alcanzan hasta el 7 de este mes, se asegura que el General Santa Cruz ha llegado á Moquegua con sólo 600 hombres, y que allí ha hecho alto con el objeto de esperar las tropas y los dispersos que vienen por su espalda; diciendo tambien que aquella Division se ha disuelto completamente con la marcha que emprendió desde Oruro, no teniendo esperanzas de ver llegar más que algunos dispersos sin armas, como han llegado ya 300 á Arica; que el General Sucre, que se habia movido de Arequipa hácia Puno para proteger al General Santa Cruz, habia retrogradado á Arequipa para preparar los buques que tenia en Quilca y reembarcar allí su Division, cuyo movimiento debe ser efecto de la noticia de la llegada del General Santa Cruz á Moquegua y de la inutilidad, por consiguiente, de la continuacion de su marcha. Esta noticia, si es cierta como parece, ha destruido las esperanzas de los sucesos del Alto Perú y circunscribe de nuevo el territorio libre á la costa y las Provincias del Norte; dando además al enemigo un poderoso refuerzo de hombres y de armas. La expedicion de Chile, que segun las últimas noticias de Valparaiso, zarparia de aquel puerto á mediados de este mes, no podrá ya desembarcarse en Intermedios, y probablemente tendrá que venir al Callao, donde vendrá tambien la Division del General Sucre y quizá los restos de la del General Santa Cruz. Esta capital y sus inmediaciones tendrán entónces que mantener un ejército de doce mil hombres, que con los que están á las órdenes de Riva-Agüero y los que vienen del Istmo de Panamá, subirán á 16.000 soldados.

El Libertador crée de su deber presentar al Congreso Constituyente la verdadera situacion de la República, ántes que sean irremediables los males que la amenazan.

El ejército está reducido á una cortísima racion que no puede alimentarlo; no recibe sino una pequeña parte de su paga; alcanza grandes cantidades, está falto de vestuario y de equipo. Aun la pequeña racion no podrá dársele, porque no hay víveres para ocho dias más. Los castillos del Callao tampoco los tienen, pues una pequeña cantidad que existe es de tan mala calidad, que no puede usarse. Necesitan tambien de reparos indispensables. Las tropas sufren cada dia más en la prolongacion de su escasez y de sus padecimientos. Las medidas dictadas por el Congreso para procurar numerario, no han tenido hasta ahora efecto, y probablemente la última contribucion de cien mil pesos mensuales no se verificará ó sólo despues de infinitas dificultades sufrirá una in-

mensa rebaja, por las noticias que ya tiene el Libertador de las excusas que oponen los contribuyentes. En el Tesoro y en la Comisaría del ejército no hay numerario ni esperanzas de que lo haya, porque todo ramo productivo está paralizado. No puede, pues, contarse con las rentas ordinarias del Tesoro. El ejército no tiene movilidad porque está falto de bagajes y la caballería á pié. Se han tomado medidas muy fuertes para procurarles mulas y caballos; pero estas medidas no han podido producir un grande efecto, porque se han tocado obstáculos invencibles. Nadie quiere dar su mula ni su caballo, y los pocos que se han colectado han sido por la fuerza.

La marina necesita tambien de grandes aprestos. Alcanza igualmente algunas cantidades, y no es posible contar con ella sin extraordinarios sacrificios en favor de esta arma que constituye nuestra superioridad en el Pacífico.

Ha sido preciso valerse de la fuerza para obtener algunos empréstitos, y sin embargo no se han conseguido sino pequeñas cantidades, porque el crédito, que es una fuente de recursos para todos los Gobiernos, aquí está agotado. Ninguno quiere prestar. Ninguno contrata sino al contado. Ninguno espera.

No debe contarse con el empréstito que ha ido á solicitar á Chile el señor Salazar, porque aquel Gobierno ha empleado el resto que le quedaba, del que negoció en Inglaterra, en sus propios usos. El que se habia adquirido ántes está invertido y ya han dejado de cubrirse letras giradas por este Gobierno. El señor Larrea protestó un libramiento de 250.000 pesos, pues los auxilios enviados al General Santa Cruz, al Coronel Urdininea, y los gastos hechos en la expedicion chilena que debe venir al Perú, han agotado aquellos fondos.

Por falta de numerario y de crédito no se han fletado buques y ha dejado de salir la expedicion preparada aquí, y áun no se sabe cuándo marchará. Estas faltas dilatan las operaciones y exponen los resultados.

En este estado, el Libertador me manda someter á la sabiduría del Congreso esta sencilla exposicion, para que impuesto de la situacion del Perú, tome, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, todas las medidas para proporcionar los elementos de libertarlo, escogitando los arbitrios, recursos y medios que crea necesarios, porque no conociendo el Libertador los que pueden emplearse en este país, no ha podido sacar el fruto que se proponia, aunque ha desplegado la energía que le inspira el peligro de la causa que defiende.

Por fin, S. E. me manda decir á USS. que á pesar del aspecto horrible de este cuadro lastimoso, S. E. está muy léjos de desesperar de la salud de la patria, y por el contrario, se compromete á libertar el Perú en el término de cuatro meses,

siempre que en estos dos primeros se pongan á sus órdenes 400.000 pesos con las provisiones necesarias para la marcha del ejército. Este sacrificio parece muy corto, balanceado con la completa libertad del Perú. De otro modo, el Libertador se descarga de la responsabilidad que pesa actualmente sobre su reputacion, y devuelve desde luego las altas y extraordinarias facultades con que le habia honrado el Cuerpo Soberano de la República.

Dios etc.—Lima, 16 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

171.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Por el señor General de Brigada don Bernardo Rivadeneyra, que ha llegado anoche de Valparaiso con 14 dias de navegacion, ha sabido S. E. el Libertador que la expedicion de Chile compuesta de 3.000 hombres de muy buenas tropas, debia hacerse á la vela el dia 12 del corriente para puertos Intermedios: que algunos cuerpos estaban ya en marcha de Santiago á Valparaiso, y que los trasportes tenian ya los víveres y demás cosas que se necesitaban para conducir la expedicion. Que algunos dias ántes de la salida del expresado General, se habian remitido á Arica 400 caballos, y que en el convoy vendrian otros tantos en la fragata *Lautaro*. Que los buques de guerra de la escuadra chilena vendrian convoyando la expedicion, despues de haber sido carenados y habilitados de un todo. En fin, que la expedicion vendria á las órdenes del señor General Pinto.

En virtud de estas noticias, que han merecido el asenso del Libertador, S. E. ha meditado, ha conferenciado sobre lo que convendria hacer en las circunstancias actuales, dando por ciertas las noticias que han corrido en estos dias de que el ejército del señor General Santa Cruz habia sido enteramente disperso en su retirada desde Oruro, y que aquel General habia llegado á Moquegua, y 300 hombres sin armas á Arica. S. E. ha creido que si se verifica en esta capital la reunion de las fuerzas de US., de las que pudiese salvar el señor Santa Cruz y de las que vienen de Chile con los 4.000 hombres que tenemos actualmente en ella, se tocarian muy grandes embarazos, si no imposibilidad absoluta, para la mantencion y habilitacion de un ejército tan considerable como resultaria de todas estas reuniones. Ha creido tambien S. E.

que la movilidad de este ejército seria dificultosísima, cual quiera que fuere el punto a que se dirigiera: que entrando ya el tiempo de las enfermedades en la costa, perderíamos en la inaccion gran parte de nuestras tropas, y tal vez la mayor de las de Chile y de las que traiga el señor General Santa Cruz. Por último, señor General, calculando S. E. que en ménos de cuatro meses no pueden los enemigos contramarchar á sus antiguos cantones de Jauja, y que obrando desde ahora sobre ellos, estaríamos para entónces bien posesionados, con nuestros hombres descansados y nuestros caballos gordos; por todos estos fundamentos y otros más que omito porque escribo á US., S. E. el Libertador me manda decir á US. lo que sigue:

1.° Que con todas las fuerzas que pueda US. reunir, incluyendo las de Chile y las del General Santa Cruz, se venga US. á Paracas, puerto de Pisco, desembarque allí y se dirija inmediatamente á Huamanga, sea por Ica ó por cualquier punto que US. juzgare conveniente, procurando tomar sus medidas para impedir que los enemigos tuviesen, por alguna cuasualidad, la menor ventaja sobre US.

2.° Que para poder verificar este movimiento tome US. cuantos auxilios necesitare de Ica, de la Provincia de Castro Vireyna y de la misma costa.

3° US. debe contar como una cosa infalible que al mismo tiempo que US. marche sobre Huamanga S. E. se dirigirá de frente sobre Jauja con 4.000 hombres, derrotará á los enemigos, si se atreven á presentarse y no cesará de marchar hasta incorporarse con US. y ponernos así en estado de hacer frente á todo el ejército español, si nos buscan. Nada hay que pueda impedir la realizacion de esta promesa que se hace á US., cueste ella lo que costare.

4.° Si US., cuando reciba esta comunicacion está en Chala ó en cualquier otro puerto al Norte de Arica, dispone S. E. que en este caso verifique US. la misma operacion sobre Huamanga, por la vía que US. creyere oportuna. S. E. encarga muy particularmente á US. que por cualquiera parte que marche US. reuna y se lleve consigo todo el ganado y los caballos que se puedan conseguir, apurando las providencias, y un número considerable de mulas para que el ejército tenga en todos casos una fácil y rápida movilidad.

5.° US. avisará volando, volando el punto en que desembarcare, lo que piensa hacer, las fuerzas con que cuenta y si acaso necesitare algo, lo pedirá bien distintamente para proporcionárselo, si se puede al momento.

6.° Las órdenes anteriores á éstas que US. hubiere recibido ó recibiere en lo sucesivo, las declara S. E. sin efecto ninguno, y quiere que US. se atenga á las presentes, en cuanto se lo permitan las circunstancias.

7º Si US., en fuerza de estas mismas circunstoncias no pudiese marchar sobre Huamanga con esperanzas fundadas de buen resultado, sea que se embarque en cualquiera de los puertos indicados en el artículo 1.º, sea que lo verifique en los indicados en el 4.º, en este caso previene el Libertador que se dirija US. á Ica y espere allí nuevas órdenes. Pero en todo evento S. E. quiere que US. dé una relacion bien especificada de estas circunstancias que le impiden marchar sobre. Huamanga.

Dios etc.—Lima, 16 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

172.—*Original*).

Al señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Habiéndose dado cuenta al Congreso en la sesion del dia de hoy de una exposicion que á nombre de S. E. el Libertador hace su Secretario General, José Gabriel Pérez, manifestando la necesidad de que cuanto ántes se mueva el ejército para evitar los ingentes gastos que causaría la reunion de las Divisiones de Sucre, Santa Cruz, Chile y la que próximamente ha de venir de Panamá; y demostrando al mismo tiempo la necesidad de que en el término de dos meses se proporcionen cuatrocientos mil pesos para expedicionar prontamente, ha resuelto: que queda S. E. el Presidente de la República facultado amplísimamente para que, en union de la comision que ha nombrado de los individuos de su seno don Manuel Salazar y Baquijano, don D. José María Galdiano y don Francisco Agustin de Argote con los dos Ministros de Estado proceda á hacer efectiva la colectacion de la cantidad indicada, á fin de que por su falta no falle la expedicion, y el honor del Congreso y Gobierno quede comprometido en una materia de tanta trascendencia.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para su inteligencia y más pronto cumplimiento.

Dios etc.—Lima, Octubre 17 de 1823.

Colmenares, Diputado Secretario,—*Muelle*, Diputado Secretario.

173.—*Original*).

Al señor Coronel don Remigio Silva, Plenipotenciario de los enemigos.

Tan luego como recibí la primera comunicacion de US. oficié á los Jefes de las montoneras de Comas y la Otra Banda, con el fin de ligarlos á la suspension de hostilidades que propuse á US., y de sus contestaciones son copias las que acompaño, las mismas que paso á US. para su conocimiento, en prueba de la sinceridad con que procedia. Asimismo acompaño á US. original una esquelita que mis partidas han tomado de un indio que sorprendieron en las inmediaciones de Jauja: ella indica la más inaudita felonía por parte del señor Riva-Agüero, á ser cierta su union con Bolívar, sin comunicármela: quiero no darle el menor asenso, así como no se lo dí á la especie que propagó Urbiola de que las tropas de US. se habian amotinado y conducido á Lima á su Presidente con otros varios Jefes, que habian sido fusilados sin dilacion. Repito que á nada de esto he dado crédito; pero tampoco he podido excusarme de tomar las medidas que la prudencia aconseja en tales casos.

Dios etc.—Huancayo, Octubre 17 de 1823.

JUAN LORIGA.

174.—*Original*).

Al señor Coronel don Remigio Silva, Plenipotenciario de los enemigos.

Acabo de recibir el oficio de US. del 12 del presente, y su contenido me hace sospechar que no existe entre los dos una mútua franqueza; lo que á la verdad no deja de serme sensible, por varias razones precautorias á que necesariamente inclina la duda de la buena fé. US. en su actual situacion parece persuadido de pertenecer á un Estado que cuenta con dos ejércitos crecidos y perfectamente disciplinados, crédito, carácter y marina respetable, además de ser conocido por algunas Potencias: asegura US. que al revestirlo su Gobierno del carácter de Plenipotenciario cerca del mio, no tuvo en consideracion el arribo de Santa Cruz á las playas de las vastas Provincias del Alto Perú, que segun US. claman tiempo há por su primitiva independencia: tiene US. datos incontestables para

no dar crédito á la derrota que sufrió el ejército del Sur: y últimamente teme US. que las pasiones se irriten más y más con la prolongacion de la guerra, y deseara US. que nuestro ejército y el del señor Riva-Agüero dieran la paz á la tierra de Manco-Capac sin haber necesidad de quitar el suyo á los aliados.

Esto es en sustancia cuanto comprende el oficio de US. que contesto, circunscribiéndome á lo muy preciso, sin embargo de que cada aserto de US. merecia una contestacion tan extensa como particular; pero usando siempre de mi ingénua franqueza, creo que en el fondo de nuestros corazones estamos de acuerdo en el valor de aquellas proposiciones. Si US. estuviera penetrado de pertenecer hoy á un Estado cual US. mismo lo representa, seria preciso concluir que los imaginarios platonistas habian resucitado: el Perú, en la parte que se llama independiente no lo es en el dia de manera alguna, pues no hay quien desconozca la sujecion que sufre de un extraño poder, y pocos dejan de percibir en ésto consecuencias bien opresivas, si la fortuna que guia nuestras armas se cambiara á efecto de su constante inconstancia. Tengo presente que al anunciarse US. autorizado para tratar con mi Gobierno, aseguró tambien habérsele comunicado esta resolucion á su General Santa Cruz, cuyo ejército ya no existe, á pesar de los incontestables datos que US. tenga para desvanecer un hecho público: tampoco es interes mio persuadir á US. de esta verdad, y aunque acompaño á US. documentos que pormenorizan aquella derrota, no es mi ánimo que US. les dé un crédito que no merezcan. Las Provincias del Alto Perú han adolecido del mal de la revolucion en un tiempo: alucinadas por un bien que la experiencia les hizo desconocer, intentaron sustraerse de la obediencia legítima; pero por fortuna el desengaño obró sus efectos, y aquellas mismas Provincias son hoy el más firme apoyo del sistema nacional: US. no puede ménos de conocer que si los pueblos todos peruanos fueran partidarios de la independencia que US. pretende, la guerra hace mucho que habria terminado: los españoles americanos y europeos la sostenemos por mútuo convencimiento; y en el actual sistema que felizmente nos rige, nadie en la tierra tiene el poder de hacer que seamos españoles hoy y no lo seamos mañana: bien instruido supongo á US. del recibimiento que nos hizo la capital cuando la ocupamos en Junio: sea ésto si US. quiere insignificante; pero ¿merecerá á US. ni á persona alguna sensata la misma indiferencia la numerosa porcion de familias que nos acompañaron cuando nos retiramos? ¡Si una igual franqueza nos acompañara, qué pronto no se veria un sofisma entre nosotros!

La irritacion de las pasiones, al paso que nos es sensible

hace mucho que no nos impone: nada nos queda que sufrir áun siendo desgraciados, que no hayamos visto ejecutar en nuestros hermanos con estremecimiento de la humanidad misma: nunca esta consideracion podrá arredrarnos del cumplimiento de nuestros deberes, de que US. y el mundo entero tienen buenas pruebas: y nos tendriamos por indignos no sólo de la Nacion á que pertenecemos sino del siglo en que vivimos, si los sentimientos de un verdadero honor se perdieran entre nosotros.

Nuestro ejército y el del señor Riva-Agüero pueden muy bien dar la paz á la tierra que gobernó un dia Manco-Capac: en el señor Riva-Agüero y en US. consiste: siendo en mi juicio éste un paso, que restituyendo las pueblos á su antigua felicidad y órden, honraria la ilustracion y filosofía de nuestro tiempo: no con la *primitiva independencia* que fuera tan funesta á ámbos partidos como á la humanidad, sino bajo el régimen liberal que profesamos, único conveniente al Perú en la actualidad, salvas aquellas modificaciones á que induce la heterogeneidad de su poblacion, y modificaciones hechas por Diputados dignos de los pueblos y elegidos por ellos mismos, en paz y tranquilidad. Esto y no otra cosa es lo que al Perú interesa, y si US. aleja por un momento de sí el espíritu de partido, me lisonjeo de que no diferiremos en sentimientos.

Ultimamente, la reunion de todos los Estados, que US. espera para defender su sistema en caso de necesidad, será, si se verificare, como hasta aquí, un fomento de infortunios para el Perú, de que no seremos jamás nosotros responsables: harta experiencia ofrecen á US. los auxilios llamados así del septentrion y el mediodía: el poder del Perú español no es generalmente conocido, y su noble orgullo no le deja percibir recelos en ninguna coaligacion, cualquiera que sea. Bien convencido supongo á US. de que un interes particular trajo la expedicion de San Martin al Perú, así como á las tropas y Jefes colombianos, cuyo costo gravita sobre unos pueblos exhaustos, que ya bordean su término. US. bien percibe hasta donde pudieran extenderse las consecuencias de estos auxilios, si fuésemos nosotros ménos afortunados. Nuestra madre patria, en tiempos de los cartagineses y antiguos romanos, no ménos que en el de los franceses modernos, suministra á US. suficientes datos para un cálculo juicioso.

Repito á US. que tan luego como el Excmo. señor Virey conteste, pasaré á sus manos con la mayor celeridad su resultado, y créalo US. ó no lo crea, el 8 del presente estaba en Apo, 12 leguas de Arequipa, donde estoy bien persuadido que Sucre no le habrá esperado. Hago á US. esta indicacion para que no extrañe la demora que experimentamos en su contestacion.

Dios etc.—Huancayo, Octubre 17 de 1823.

JUAN LORIGA.

P. D.—El Capitan Otero habia marchado como dije á US.: enfermó en Tarma, y despues tuve motivos para mandarle venir á ésta, donde convalece con el carácter con que vino investido.

LORIGA.

175.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

A los señores Secretarios del Congreso del Perú.

Ha llegado el Coronel Alcázar, uno de los comisionados cerca de don José de la Riva-Agüero, acompañado del Coronel don Antonio Gutiérrez de la Fuente, comisionado por Riva-Agüero cerca del Libertador, el cual ha ofrecido despues de la entrevista que ha tenido con S. E., exponer por escrito el objeto de su comision. Luego que lo verifique, S. E. pasará copia al Congreso Constituyente, pues crée que este negocio debe despacharse con toda la brevedad posible, porque así lo exige el interes del Perú. Con este objeto es que me manda trasmitir á USS. las copias que incluyo con el resultado de nuestra comision hasta hoy, para que con anticipacion se imponga el Congreso del aspecto que presenta este negocio.

Lima, á 18 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

176.—*Original*).

Al señor J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Tenemos el honor de participar á US. que habiéndose dado cuenta al Congreso de la comunicacion que nos ha dirigido á nombre de S. E. el Libertador, acompañando copias que acreditan el estado en que se hallan las negociaciones con Riva-Agüero, ha resuelto: contestemos á US. que queda enterado y espera que S. E. le participe el resultado, pues está en la misma inteligencia que él, sobre la necesidad de la breve conclusion de este negocio. Lo que se dignará US. poner en la consideracion de S. E.

Ofrecemos los sentimientos de segura consideracion y aprecio con que somos de US.

Lima, Octubre 18 de 1823.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

177.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente Libertador de Colombia.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar á V. E. las proposiciones que creo oportunas al lleno de mi comision, en consulta del bien del país y honor del ejército del Norte.

He hecho uso de mis facultades hasta un punto que no puedo avanzar más, y V. E. las recibirá como obra de la sinceridad que anima á S. E. el Presidente de la República, don José de la Riva-Agüero, admitiendo el más alto respeto con que soy su atento servidor.

Lima, Octubre 18 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

178.—*Original*).

Don Antonio Gutiérrez de la Fuente, Coronel del Regimiento de *Coraceros de La Guardia*, mandado por el Excmo. señor Presidente de la República don José de la Riva-Agüero, á tratar con S. E. el Libertador de Colombia, sobre una guerra perjudicial al Perú y que deshonra á sus naturales y al ejército mismo, no teniendo todas las facultades para una negociacion decisiva, pero ansioso de la paz y de que una combinacion de fuerzas haga para siempre desaparecer al enemigo comun, propone á S. E., interin la aprobacion de aquel Gobierno lo siguiente:

1°. Que se reconozca á la autoridad suprema que actualmente manda en Lima.

2°. Que el Presidente don José de la Riva-Agüero marchará á la cabeza del ejército como Gran Mariscal, y en caso que el no quisiese, lo hará el General de Brigada don Ramon Herrera.

3°. Si S. E. el Presidente hallase por conveniente retirarse del ejército para evitar males que pudiera traer la permanencia suya en el país, le facilitará el Gobierno del Perú una comision diplomática á las Naciones extranjeras de Europa con todo lo necesario para los gastos indispensables á esa Representacion.

4°. Que sean de la aprobacion de este Gobierno todos los empleos militares y gracias particulares que haya hecho al ejército el señor Presidente de la República.

5°. Quedarán sin alterarse los empleos políticos dados por

S. E. el Presidente en la costa del Norte, cuyas autoridades se sujetarán en todo á este Gobierno hasta la entrevista de S. E. el Libertador con el Excmo. señor Presidente de la República.

6°. Volverán á ocupar sus destinos todos los empleados que emigraron de la capital, y que se hallan en el Departamento de Trujillo.

7°. Se pondrán en libertad y en sus destinos los presos y desterrados que existan por una y otra parte con motivo de la disension política.

8°. Habrá un olvido total de lo pasado sin que nadie pueda reconvenir por esa conducta, y se devolverán cualesquiera intereses que por cada parte se hayan secuestrado á los del Norte ó de la capital de Lima.

9°. Queda la fuerza del Norte comprometida á prestar á la de la capital los auxilios que pueda como un mismo ejército, haciendo lo mismo la de la capital.

10. Tendrán toda su fuerza estas proposiciones hasta que se haga una entrevista en el punto de Pativilca ó Barranca, por dos enviados que remitirá S. E. el Libertador y otros dos que vendrán de parte del Excmo. señor Presidente de la República, quienes podrán añadir ó quitar sobre este particular, señalando S. E. el Libertador el dia en que deben reunirse, para yo participarlo á S. E.

11. Se podrá nombrar uno ó dos Jefes de cada uno de los ejércitos para que avisen sus movimientos y buena fé en la observancia de los tratados, pudiendo retirarse cuando tengan órdenes para ello.

12. Ultimamente el Libertador de Colombia dará las garantías necesarias que llevarán los comisionados para el efecto de este tratado.

Dios etc.—Lima, 18 de Octubre de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

179.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Secretarios del Congreso del Perú.

Tengo la honra de incluir á USS. copia de las proposiciones que hace don José de la Riva-Agüero por medio de su comisionado el Coronel G. de la Fuente. S. E. espera con ansia la resolucion del Congreso Constituyente sobre este negocio, cuyo pronto despacho es de sumo interes.

Dios etc.—Lima, Octubre 19 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

180.—*Original*).

Al señor J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Habiéndose dado cuenta al Congreso de la comunicacion que US. se sirvió dirigirnos á nombre de S. E. el Libertador, acompañando las proposiciones que el Coronel don Antonio G. de la Fuente, comisionado de don José de la Riva-Agüero, ha hecho á S. E., despues de quedar instruido en su contenido, ha resuelto: contestemos á US. que la Representacion Nacional, que ha librado la suerte del Perú á la prudencia y tino de S. E. el Libertador, deferirá siempre á las transacciones que celebre con don José de la Riva-Agüero, y que si por una delicadeza de su carácter procede en todo con prévia noticia al Congreso exigiendo sus deliberaciones; éste se abstiene de entrar á resolver sobre el pormenor de las proposiciones de la Fuente, opuestas á las bases presentadas por parte de S. E., cierto de que el Libertador jamás desistirá de exigir el reconocimiento de la actual Representacion Nacional y de las autoridades que emanan de ella, consultando para en lo sucesivo el órden y tranquilidad interior del Estado, y extinguiendo de raíz los gérmenes de la anarquía.

Tenemos el honor de ser de US. sus atentos servidores.

Lima, Octubre 19 de 1823.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Dipuado Secretario.

181.—*Original*).

Al señor Coronel don Antonio Gutiérrez de la Fuente, Comisionado de don José de la Riva-Agüero cerca de S. E. el Libertador.

Tengo el honor de trasmitir á US. la contestacion que S. E. el Libertador se ha servido dar á los 12 artículos que US. propuso á S. E. en su nota de 18 del presente.

Al 1°. don José de la Riva-Agüero y las tropas y empleados civiles que actualmente le obedecen, deben reconocer solemnemente al Congreso Constituyente del Perú, á S. E. el Presidente de la República Gran Mariscal don José Bernardo Tagle y á todas las demás autoridades emanadas del Gobierno legítimo, inmediatamente despues de firmado el tratado.

Al 2°. Concedido.

Al 3°. Concedido.

Al 4°. El Gobierno legítimo del Perú aprueba todos los empleos y grados militares concedidos por don José de la Riva-Agüero en la Division que actualmente está á sus órdenes; pero con respecto á las gracias particulares que haya concedido á esta Division, es necesario conocer su naturaleza, porque sólo el Poder Legislativo es el que puede conceder gracias extraordinarias.

Al 5°. Los empleados políticos de la costa del Norte, nombrados por don José de la Riva-Agüero, quedarán en sus destinos hasta la entrevista de S. E. el Libertador con don José de la Riva-Agüero, que tendrá lugar despues que la Division haya reconocido al Congreso Constituyente, á S. E. el Presidente de la República don José Bernardo Tagle, y esté á las órdenes del Libertador.

Al 6°. Ocuparán los empleos que no se hayan dado por el Gobierno legítimo durante la ausencia de los que los obtenian: en cuanto á los emigrados, volverán á sus destinos, pues la emigracion por huir del Gobierno español, léjos de ser un crímen es una virtud patriótica.

Al 7°. Los presos y desterrados por una y otra parte, quedarán en libertad y podrán restituirse á sus casas; pero los empleos quedan sujetos á la restriccion del artículo anterior. En cuanto á los miembros del Congreso, el Cuerpo representante de la Nacion sólo es el árbitro de decidir sobre la suerte de los miembros de su seno, con respecto á su Representacion en el Congreso Constituyente.

Al 8°. Concedido.

Al 9°. Debiendo ponerse la Division del Norte á las órdenes de S. E. el Libertador, S. E. comunicará las órdenes que tenga á bien.

Al 10°. El señor Coronel Antonio Moráles y el señor Coronel don Francisco Araos, autorizados ámpliamente por S. E. el Libertador, concluirán el tratado definitivo con los que comisione don José de la Riva-Agüero.

Al 11°. Debiendo reconocer la Division que actualmente obedece á don José de la Riva-Agüero, al Gobierno legítimo del Perú y obedecer las órdenes de S. E. el Libertador, S. E. dará las que estime convenientes.

Al 12°. S. E. garantiza el cumplimiento puntual de lo que ha ofrecido á nombre del Congreso Constituyente del Perú, contenido en los artículos antecedentes, siempre que se reconozca al Congreso Constituyente, al Presidente de la República y á todas las autoridades emanadas del Gobierno legítimo, y se cumpla el tratado que se estipule bajo estas bases.

De órden de S. E. el Libertador hago á US. esta comunicacion.

Tengo el honor de ser de US. atento, obsecuente servidor.

J. GABRIEL PÉREZ.

Lima, 20 de Octubre de 1823.

182.—*Original*).

La Comision nombrada por la sociedad de comerciantes para proponer medios sobre el empréstito de 200.000 *pesos, presenta el proyecto siguiente:*

1°. Se dan ciento cincuenta mil pesos en víveres y útiles de maestranza, y el resto hasta doscientos mil pesos, en dinero.

2°. Los contratantes tomarán la Aduana por el término de diez meses precisos para cobrarse de su capital, quedando ésta enteramente en manos de dichos contratantes, si se crée conveniente; pudiendo en este caso hacer las reformas que no sean sustanciales en la política interior de ella.

3°. Se dará una razon de las deudas y créditos activos y pasivos.

4°. Las letras giradas anteriormente se pagarán del mismo modo y en los términos que hasta la fecha, como al mismo tiempo los abonos mandados hacer.

5°. Las deudas que á su favor tiene la Aduana en el dia, entrarán en manos de los contratantes, las que servirán para pagar letras y abonos mandados hacer anteriormente, de que habla el artículo anterior, y si de éstas resultase un balance en contra de la Aduana, se dará por el Gobierno por uno, dos ó más meses á los contratantes, para cubrirse del resultado.

6° Los derechos de Aduana, se entienden inclusos los del Consulado.

7°. De la fecha en adelante no podrá girar letras el Gobierno ni mandar hacer abonos contra la Aduana.

Los siete capítulos antecedentes son los que se han creido más adaptables para la realizacion del empréstito indicado.

Lima, Octubre 20 de 1823.

Comisionados nombrados.—*Don Juan J. Sarratea.—Don Estanislao Lynch.—Don Fabian Gómez.—Don Narciso Colina.—Don Pedro José Roca.—Don Guillermo Cochrane.—Don Samuel Prais.*

183.—*Original*).

ESTADO MAYOR DE S. E. EL LIBERTADOR.

Lista para pasar revista de Comisario los individuos que lo componen, en el mes de la fecha.

CLASES.	NOMBRES.	
Coronel de infantería, Edecan de S. E.	Diego Ibarra	P.
Teniente Coronel de caballería, Edecan.	Daniel O'Leary	P.
id. id. de id. id.	Felipe Alvarez	P.
id. id. de id. id.	Celedonio Medina	P.
Sargento mayor de infantería, Médico de S. E.	Dr. Cárlos Moore	P.
Un Capellan de S. E.	Antonio Tórres	P.
Mariscal, Alférez de caballería	Eduardo Ega	P.

ASISTENTES.		
Sargento 1º de caballería	José Palacios	P.
id. id. de id.	Francisco Guabina	P.
id. id. de id.	Juan Juanico	P.
Soldados de Cazadores	Manuel Matute	P.
id.	Luis Insinosa	P.
id.	Joaquin Lara	P.
id.	Francisco Peraza	P.
id.	José María Alvarez	P.
id.	Pablo Salas	P.
id.	Joaquin Méndez	P.
id.	Francisco Ochoa	P.
id.	José Guerrero	P.
id.	Pedro Tapia	P.
id.	Antonio Bonsalme	P.
id.	Manuel Marchan	P.
id.	Fernando Moráles	P.
id.	Tomas Alvarez	P.
id.	Francisco Salas	P.
id.	Rafael Mur	P.

Lima, Octubre 20 de 1823.

D. IBARRA.

Es conforme á la revista de Comisario pasada por mí en este dia de que certifico.

Pedro Morlás.

184.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Instrucciones de S. E. el Libertador para los señores Coroneles Antonio Moráles y don Francisco Araos.

1º USS. exigirán á don José de la Riva-Aguero, á los Jefes, Oficiales y tropa, y á todos los empleados civiles y de todas clases que actualmente le obedecen, el reconocimiento de la Representacion Nacional del Perú que existe en Lima, del Predente de la República Gran Mariscal don José Bernardo Tagle y de todas las autoridades emanadas del Gobierno legítimo. Esto se verificará inmediatamente despues de firmado el tratado.

2º. USS. concederan á don José de la Riva-Aguero, ó que marche como Gran Mariscal del Perú mandando la Division que actualmente le obedece, ó le ofrecerán que el Gobierno del Perú lo enviará á Europa en una comision diplomática. En este caso, el General de Brigada don Ramon Herrera tomará el mando de la Division, y tanto don José de la Riva-Agüero como el General Herrera, obedecerán y cumplirán las órdenes que S. E. el Libertador les comunique sobre movimiento, permanencia y operaciones de la Division.

3º. USS. aprobarán á nombre del Gobierno del Perú, todos los empleos y grados militares que haya concedido don José de la Ríva-Agüero en la Division que actualmente le obedece. Pero con respecto á las gracias extraordinarias que haya concedido, quedarán sujetas á la aprobacion del Congreso Constituyente ; pues el Poder Legislativo es el único que tiene facultades para concederlas.

4º Los empleos políticos dados por don José de la Riva Agüero en la costa del Norte, quedarán servidos por las personas á quienes él los haya conferido, hasta la entrevista del Libertador con don José de la Ríva-Agüero. La conducta que éstos manifiesten, con respecto al Gobierno legítimo á quien se someten, los recomendará para su conservacion.

5º Los que emigraron de esta capital al Departamento de Trujillo por motivo de la desavenencia política, volverán á ocupar sus empleos, siempre que no estén ya dados por el Gobierno legítimo. Los que emigraron por huir de los españoles, léjos de ser criminales son virtuosos, y no han perdido sus empleos sino que se han hechos más acreedores á ellos.

6º Los presos y desterrados por una y otra parte se pondrán en libertad y se les volverán sus bienes ; pero con respecto á los miembros del Congreso, sólo el Cuerpo representante de la Nacion es el arbitrio de dicidir sobre la suerte de los miembros de su seno con respecto á la Representacion en el Congreso Constituyente.

7º. Habrá un completo y absoluto olvido de todo lo

pasado, sin que ninguno pueda ser reconvenido por su conducta anterior, cualquiera que haya sido, con motivo de esta desavenencia política.

8°. Las fuerzas todas que actualmente obedecen á don José de la Riva-Agüero, quedarán en el momento que se firme el tratado, á las órdenes de S. E. Libertador y obrarán conforme á las que S. E. les comunique.

9°. Un comisionado nombrado por parte del Gobierno legítimo del Perú, que lo será el Teniente Coronel Antonio Elizalde, y otro que nombre don José de la Riva-Agüero, harán publicar en el Departamento de Trujillo este tratado, y el comisionado Elizalde presenciará la publicacion del solemne reconocimiento que se haga del Congreso Constituyente, del Presidente de la República Gran Mariscal don José Bernardo Tagle y de las demás autoridades del Gobierno legítimo del Perú.

10°. Todos los bienes que se hayan embargado por una y otra parte, con motivo de la desavenencia política, serán devueltos.

11° S. E. el Libertador garantiza el puntual cumplimiento de lo que ofrece á nombre del Congreso Constituyente del Perú, siempre que sea cumplido con igual exactitud por la otra parte.

12°. Este tratado tendrá todo su valor y fuerza, desde el acto en que sea firmado por USS. y por los Comisionados de don José de la Riva-Agüero, sin necesidad de ratificacion.

Dios etc.—Lima, Octubre 20 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

185.—*Del Copiador de la Secretaría*)

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, ENCARGADO DEL SUPREMO MANDO MILITAR Y POLÍTICO DIRECTORIAL DEL PERÚ POR SU CONGRESO CONSTITUYENTE ETC, ETC, ETC.

A *los que las presentes vieren, salud.*

Por las presentes autorizo ámplia y suficientemente á los señores Coroneles Antonio Moráles y don Francisco Araos, para que arreglen y concluyan definitivamente con don José de la Riva-Agüero ó con las personas que éste comisione, un tratado que ponga término á las diferencias domésticas nacidas de la continuacion de don José de la Riva-Agüero

en el mando en una parte de la República, despues de exonerado de él, por el Congreso Constituyente. En todo se sujetarán á las instrucciones que han recibido.

Dado en Lima, Octubre 20 de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

186.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Ayer se han recibido comunicaciones oficiales del General Sucre, fechadas en Quilca el 11 de este mes. Confirma la completa disolucion del ejército que mandaba el General Santa Santa Cruz en el Alto Perú. Asegura que éste sólo ha salvado 600 infantes y 300 hombres de caballería. Que ha perdido los 5.000 fusiles que llevó y más de 4.000 hombres que le ha tomado el enemigo en su retirada. Dice que la Division colombiana y chilena que manda él inmediatamente, se ha salvado toda y está fuera de riesgo, lo que es un inmenso bien en medio del completo desastre que ha sufrido la Division peruana.

Por comunicaciones oficiales de Chile al General Santa Cruz, se sabe que el contingente de tropas de aquella República destinado en auxilio del Perú es de 2.500 hombres, entre ellos 700 de caballería, y que darian la vela de Valparaiso para Intermedios el 10 ú 11 de este mes. Lo mismo participa de Valparaiso, con fecha de 9 tambien de este mes, el señor Salazar, Enviado tambien de este Gobierno cerca del de Chile. Ya parece indubitable la salida de Chile del auxilio que ofreció, que repondrá en parte la pérdida del General Santa Cruz.

Los españoles, con los buenos sucesos que han obtenido en el Alto Perú, han aumentado su ejército con 5.000 fusiles y 4.000 hombres.

Hay esperanzas muy fundadas de ver terminada la divergencia del ex-Presidente Riva-Agüero con el Gobierno legítimo del Perú. Quizá dentro de ocho dias estará aquella Division ya sometida y á las órdenes de S. E. el Libertador. Mañana parte el Coronel Moráles á concluir el tratado definitivo con Riva-Agüero.

Insta de nuevo S. E. por los auxilios de hombres, armas, municiones y áun dinero que tiene pedidos al Gobierno por mis notas de 13 y 14 de este mes que he dirigido á US. por triplicado.

Dios etc.—Lima, Octubre 20 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

187.—*Original*).

Al señor Coronel don Ramon Novoa.

Querido amigo.

Lo contemplo á U. ya en el buen temperamento de Caras, donde creo que se restablecerá el Batallon muy pronto. Vuelvo á repetir las órdenes y encargos á Mancebo para que no se pierda momento en el aumento y vestuario de ese cuerpo, y U. por su parte no dudo que le haga las mismas prevenciones.

Yo debo permanecer aquí por disposicion de S. E. y porque así conviene hasta tanto que los enemigos se muevan ó llegue nuestra escuadra y ejército del Sur, que sin duda alguna lo tendremos muy pronto.

Todas las órdenes están dadas para el plan que entre tanto debemos seguir, y la parte que á U. le toca en él es permanecer en ese punto con el mando de la vanguardia, comprendida en ésta todas las tropas que están á su frente: espero que estando U. de acuerdo con el Presidente de ese Departamento, cada uno en su respectivo ramo, adelante cuanto es posible los recursos con que debemos contar, y que la vigilancia sea extrema.

Le digo al Coronel Mancebo que luego que la maestranza concluya de componer el armamanto, la haga marchar á las órdenes del Jefe del Estado Mayor, pues ésta debe situarse donde aquel está: sírvale á U. de gobierno.

Apure U. á Bayarri para que cumpla lo que ha ofrecido con respecto al Batallon, y déle los auxilios que pueda.

Esté U. siempre con su movilidad muy preparado, y dé órdenes á todas las montoneras para que le dén avisos oportunos, comunicándome todo cuanto ocurra.

Páselo U. bien y disponga de la voluntad de su mejor amigo.

RAMON HERRERA.

Santa, Octubre 20 de 1823.

188.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

He tenido la honra de recibir las comunicaciones de US de 11 de Octubre en Quilca; y S. E. el Libertador queda impuesto de ellas.

S. E., pues, me manda participar á US. el plan de ope-

raciones que se ha propuesto, para que US. lo cumpla exactamente. Se ha terminado la diferencia entre Riva-Agüero y el Gobierno legítimo del Perú, y de consiguiente aquella División ha entrado en el número de las fuerzas disponibles para esta campaña. Esta feliz transaccion pone al Libertador en la diposicion de obrar rápidamente sobre la sierra con todas las fuerzas aliadas y peruanas ántes que las enemigas, que están en el Sur, se trasladen á ella y opongan una fuerte resistencia.

Ha resuelto, pues, el Libertador que 400 hombres que están en esta capital marchen directamente á Jauja á las órdenes del General Martínez: y S. E. marchará á Huarás al mismo tiempo para reunir allí todas las fuerzas que mandaba Riva-Agüero, y continuar á Jauja, y que US. con la División de su mandó se dirija á Huamanga, por Ica, para reunir todas las fuerzas nuestras en la sierra. La operacion que US. debe ejecutar de marchar á Huamanga se entiende siempre que á la División de su mando se haya ya reunido la División que debia venir de Chile y los restos de la del General Santa Cruz; de modo que US. cuente con seis mil hombres por lo ménos.

En este caso es que US. debe emprender por Ica su movimiento sobre Huamanga, llevando consigo todas las mulas, caballos y ganados que pueda hacer colectar en la marcha; principalmente en la montaña, direccion de Ica á Huamanga, donde se pueden requisar muchos ganados de todas clases: pero si US. sólo contare con la División de su mando sin las fuerzas que hayan venido últimamente de Chile, ni los restos de Santa Cruz, entónces US. se dirigirá con ella al Callao.

El movimiento de los 4.000 hombres que marchan de esta capital á Jauja, y el de S. E. á Huarás para dirigir las fuerzas de Riva Agüero y continuar á Jauja, pende de la noticia de la llegada de US. á Ica y de que puede emprender su marcha sobre Huamanga con 6.000 hombres; pues en este caso S. E. resolverá si pasa á dirigir en persona esos 6.000 hombres y US. debe venir á Lima para seguir á Huarás á dirigir los de Riva-Agüero, ó si US. continúa con ellos y S. E. es el que se encarga de la marcha por Huarás. Así, US. debe participar volando el estado en que se halle, la venida ó no de la División chilena, el número que se le haya incorporado de la del General Santa Cruz y su llegada á Ica, para recibir la órden de marcha ó de venir aquí. Se entiende ésto, si US. cuenta con 6.000 hombres, pues si no los tiene debe venir al Callao.

Tambien debe US. participar los artículos de que esté falto para enviárselos oportunamente.

S. E. revoca todas estas órdenes que anteceden, siempre que US. haya determinado ejecutar con probabilidad de suceso alguna operacion sobre Arequipa ó la Paz; ó bien haya ejecutado algun desembarco en Ocoña para internarse á la sierra. En uno de estos casos, S. E. emprenderá inmediatamente en persona su marcha por esta parte con los 4.000 hombres de Colombia y del Rio de La Plata que están aquí, para dirigirse con la mayor rapidez posible hácia US. Mas nada de ésto tendrá lugar miéntras el Libertador no sepa el estado de las cosas en el ejército del mando de US y la direccion que tome en su marcha.

En fin, S. E. desea ardientemente que US. no pierda la ocasion de internarse á la sierra, por la via que presente más comodidad y más recursos para la marcha de nuestras tropas; pero consultando ante todo la seguridad de esa Division y la facilidad de reunirse á las tropas de esta capital en las inmediaciones de Huamanga. Esto es, siempre que US. no se haya dirigido al Sur del Perú; pues entónces US. no debe consultar más que el éxito de su empresa. Entre tanto, el Libertador obrará por el Norte con cerca de 7.000 hombres que están prontos á marchar.

Por último, S. E. nada desea tanto como reunir todo el ejército en un campo de batalla, porque nada puede hacer vacilar la victoria mandando el Libertador 13.000 combatientes á sus inmediatas órdenes.

Dios etc.—Lima, Octubre 21 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

189.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Por los frecuentes partes que se reciben de la sierra por nuestras guerrillas, se sabe que la fuerza de Loriga en aquella parte no excede de 2.000 hombres de infantería y caballería, y que la de Canterac por la parte del Cuzco es de 3.000 hombres.

Incluyo á US. copia del boletin de los españoles, en que han publicado sus operaciones y sucesos en el Alto Perú.

Hay gacetas de Europa que alcanzan hasta el 28 de Junio. Los franceses, despues de haber ocupado á Madrid y de haber dejado una guarnicion de 5.000 hombres, han continuado su marcha hácia Andalucía. Las Córtes y el Rey de España se han trasladado á Cádiz, donde se ha establecido una Regencia, porque han declarado al Rey demente. Alcalá Galiano, tan

célebre por su liberalismo y por su opinion constante del reconocimiento de la Independencia de América, es miembro de la Regencia. Los franceses bloquean á Cádiz. La Rusia se ha declarado neutral en la contienda de españoles y franceses y lo mismo la Inglaterra. Esta está resuelta á reconocer de derecho la Independencia de América, en que está en posesion de hecho. Estas esperanzas y probabilidades en que se fundan, han aumentado infinito el crédito de los vales de Colombia en Europa y sobre todo en Inglaterra.

Colombia está segura y tranquila, principalmente despues de la ocupacion de Maracaibo y de la completa destruccion del ejército y de la escuadra española que defendian aquella ciudad y su lago.

Dios etc.—Lima, Octubre 21 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ

190.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel don Félix Oyarzábal, Gobernador de Ica.

S. E. el Libertador se ha servido revocar la órden que se comunicó al señor General Sucre el 8 del presente mes en que se le prevenia que viniera con las tropas de su mando al Callao, y con este objeto entregué á US. una de estas órdenes abiertas para que la mostrara á cualquier Jefe que llegara á Pisco con tropas de la Division del señor General Sucre. Ahora incluyo á US. un pliego para dicho General Sucre, el cual lo conservará US. por si llegare á Pisco ó á esas costas el General Sucre, á quien se lo entregará, y si ántes llegaren algunas tropas de dicha Division, las hará US. detener hasta que el General Sucre, impuesto de esta nueva órden que se le manda tambien por otras direcciones, resuelva si continúa hácia el Callao ó se detienen en ese puerto. Así es que cualquier tropa de la Division del General Sucre que llegare á esas costas, esperará nueva órden del General Sucre para venir al Callao, que es á todo lo que se reduce la nota que hago á US.

El conductor de este oficio lleva otro para el General Sucre, y debe seguir por tierra á donde quiera que se halle este General. Se le ha ofrecido una recompensa igual á la que recibió aquí, si pone volando la comunicacion que lleva, en manos del General Sucre y vuelve con su respuesta. S. E. desea que US. se interese mucho en que este conductor llegue á donde se halle el General Sucre.

Dios etc.—Lima, Octubre 21 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

191.—*Del Copiador de la Secretaría)*

Al señor Coronel don Félix Oyarzábal, Gobernador de Ica.

Aunque habia dicho US. con fecha de hoy, que el conductor de estos pliegos Manuel Cáceres debia continuar hasta donde se hallara el señor General Sucre, se ha resultado que éste no puede ir á entregar á dicho General uno de los pliegos que incluyo á US. Así es que de los dos paquetes que van, dispone el Libertador que uno siga con toda la seguridad posible y á la mayor brevedad para donde se halle el señor General Sucre; buscando US. con toda prolijidad un conductor y ofreciéndole 200 pesos, siempre que lleve el pliego y traiga contestacion del señor General Sucre, y dejando el otro en su poder para entregarlo á dicho General si llegare á esas costas. En fin, S. E. quiere que US. haga esfuerzos extraordinarios por hacer llegar con toda la brevedad posible uno de estos pliegos al General Sucre, pues son de la más alta importancia.

Dios etc.—Lima, Octubre 21 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

192.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

En mi oficio del 19 del próximo pasado número 89, tuve la honra de comunicar á US. los últimos sucesos militares interesantes acaecidos en el Norte de la República, y casi nada tengo que añadir á lo que dije á US. entónces. Posesionado de Maracaibo el señor General Manrique, se ocupa en restablecer el órden en el Departamento del Zulia. El señor General Padilla regresaba al Magdalena en 30 del próximo pasado con algunos de los buques de la escuadra de su mando; diez y seis entre goletas y flecheras quedaban en el lago de Maracaibo á las órdenes del Capitan de navío Joly para defender el Zulia. En Venezuela el ejército se prepara á recomenzar el sitio de Puerto Cabello, si se frustran todas las negociaciones intentadas, para posesionarnos de aquella plaza por otros medios, y es de esperarse que sean ahora más fructuosos nuestros esfuerzos, pues podrán tener una cooperacion eficaz por mar. El Orinoco permanece en tranquilidad, y en el Magdalena sólo se halla turbado el órden en la Provincia de Santa Marta, aunque por cada correo recibe el Gobierno noticias de ventajas obtenidas contra los facciosos, que deben ser aniquilados en poco tiempo, ahora que puede darse una séria atencion á

su exterminio. S. E. el General Bermúdez vendrá á mandar interinamente el Departamento del Magdalena, donde es necesario un Jefe de su experiencia, carácter y graduacion, pues el Gobierno se ha visto forzado á admitir la dimision del mando que hizo el General Montilla, á quien sus enfermedades han imposibilitado enteramente de proseguir en sus destinos sin riesgo de su vida.

Sírvase US. dar cuenta á S. E. el Libertador Presidente, de esta rápida ojeada sobre el estado militar del Norte de Colombia.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá, á 21 de Octubre de 1823.—13°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

193.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Por fin se han recibido comunicaciones oficiales de los Generales Sucre y Santa Cruz, fechadas las del primero en Quilca el 11 de este mes, y las del segundo en Moquegua el 6 del mismo.

Se confirma la completa dispersion del señor General Santa Cruz, quien ha salvado sólo 600 infantes y 300 caballos, dejando de resto en poder del enemigo todo su armamento y municiones y cerca de 4.000 hombres que ha tomado en esta dispersion. El General Sucre ha salvado completa su Division de 2.000 colombianos y 1.000 chilenos que tenía ya embarcados en Quilca.

Es indubitable ya la venida de la expedicion chilena, la cual debia salir de Valparaiso del 11 al 12 de este mes. Este contingente de tropas, que se dice consta de 2.500 hombres entre ellos 700 de caballería, repondrá en parte la pérdida de la Division peruana.

Se ha terminado la desavenencia política entre el ex-Presidente Riva-Agüero y el Gobierno legítimo del Perú. Hablo á US. con esta seguridad, porque S. E. el Libertador ha condescendido con las proposiciones que ha hecho últimamente Riva-Agüero, y el Coronel Moráles ha marchado hoy plenamente autorizado para concluir el tratado. Sin embargo, áun no está firmado, y no sé si podrá todavía sufrir algun retardo este negocio.

En estas circustancias, infiera US. cuál es el interes que US. deba tomar en cumplir exactamente todas las órdenes que se le han comunicado con respecto á vigilancia en el Departamento de su mando; con respecto á la traslacion de las tro-

pas del Istmo á los puertos de Trujillo, Ambato y Piura; con respecto á la prontitud con que deben seguir para Quito con mucha recomendacion las comunicaciones que se dirigen para el señor General Salom y para los señores Secretarios del Despacho; con respecto, en fin, á la ejecucion de las órdenes que se comunicaron y que se comunican al General Salom, si por cualquier accidente ha vuelto á interrumpirse la comunicacion de este General con US.

Dios etc.—Lima, Octubre 22 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

194.—*Original.*)

Al señor Coronel Jefe del Estado Mayor General Tomas de Héres.

Examinada la exposicion que el señor Coronel Manuel de Torres Valdivia hace á S. E. el Libertador, del estado de servicio de la artillería en las fortalezas del Callao, repuesto de almacenes, y demás á que se extiende, que con nota del 20 se sirve US. incluirme; debo manifestar que encuentro justas las observaciones del expresado Jefe. Movido de iguales fundamentos, expuse á S. E., en el momento que las circunstancias me lo permitieron, con fecha del 19, las necesidades generales de cuanto abraza el ramo de mi mando, indicando pasaría como verifique ayer, una relacion comprensiva de las especies indispensables y sus avalúos; en la cual se incluyen como una parte la madera para espeques, las telas para cartuchos de cañon, el plomo para balas de fusil, los ingredientes para fuegos de iluminacion é inflamacion y demás indicado en la citada exposicion del señor Coronel.

El corto número de 35.000 tiros de fusil que ha hallado en los almacenes de aquella plaza, proviene de haberse extraido de ella como 150.000 para servir al parque del ejército del centro en su movimiento por tierra; pero además de haberse vuelto á remitir á la misma plaza en virtud de órdenes verbales comunicadas por US. para tenerlos prontos á embarcar, se han aumentado hasta la cantidad de 220.000, que con los 350.000 citados y el número que existe en los depósitos de esta capital, pasa en el dia su total de 350.000 tiros; sin que se descontinúe en la construccion diaria de doce á catorce mil en el laboratorio de mixtos.

La escasez de pólvora de fusil, reducida á los quintales que expresa el mencionado Jefe, la tengo manifestada de oficio en comunicaciones anteriores, y áun su resultado.

Por lo que respecta al puente levadizo, participo de la opi-

nion del señor Coronel, y soy de dictámen se proceda desde luego por el Comandante general de ingenieros á establecerlo en los términos que advierte.

Con lo que dejo satisfecha la nota de US. de la citada fecha á que tengo el honor de contestar, devolviendo el informe.

Dios etc.—Lima, Octubre 23 de 1823.

RAFAEL XIMENA.

195.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador me manda comunicar á US. la órden siguiente:

Sabiendo S. E. que la expedicion de Chile ha salido de Valparaiso, y que es posible que US. haya determinado quedarse en los Intermedios con las tropas de su mando y las de los aliados, que tambien deben obedecer á US: quiere S. E. que siempre que sea dable que la expedicion del mando de US. pueda tomar posiciones en las costas del Sur del Perú, para internarse á cualquier punto en que puedan permenecer dichas tropas con seguridad y salud: en este caso US. permanecerá ó volverá á los Puertos de Intermedios, con el fin de lograr las ventajas que S. E. desea para la expedicion de su mando.

En el caso de que la expedicion al mando de US. pueda obrar por el Alto Perú, S. E. el Libertador marchará inmediatamente con 4.000 hombres á reforzar ese ejército y á mandarlo en persona.

Espera S. E. que US., despues de haber consultado bien los medios de ejecucion de esta órden y la posibilidad de su cumplimiento, le conteste volando si viene al Norte ó se queda en el Sur del Perú. Si la expedicion viene á Ica, entónces el Libertador tomará todas sus medidas para hacer un movimiento general sobre Huamanga, y US. deberá darle parte de todo, para ocurrir á las necesidades de esa expedicion y para consultar definitivamente lo que debe hacerse con ella.

En el caso de que la expedicion del mando US. se quede en el Sur del Perú, el Libertador se marchará inmediatamente, como ya tengo dicho; pero esta noticia debe guardarse sigilosamente, para que el enemigo la ignore, y áun debe esparcirse la contrario como se hace por esta parte. Sólo los Generales aliados deberán saber la verdad. El Libertador espera que la respuesta de US. sea decisiva y detallada, para que no pueda haber la menor

duda en la resolucion del Libertador ni en las medidas que por ellas pueda tomar.

Un trasporte con 300 y pico de hombres de Chile está en el Callao, y seguirá el movimiento general luego que se haya determinado lo conveniente.

Dios etc.—Lima, Octubre 24 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

196.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores de Buenos Aires.

El Libertador de Colombia ha tenido la honra de recibir la nota del Gobierno delegado de Buenos Aires, con la Convencion preliminar celebrada entre aquel Gobierno y los comisionados del Rey de España. El Libertador ve este documento como la primer prenda dada por la España hácia la independencia y hácia el objeto de la contienda entre americanos y españoles.

Sin embargo, como el Libertador no conoce la latitud de las facultades de los comisionados españoles, porque no tiene más noticia que la que contiene la Convencion preliminar y la que dan los papeles públicos de Buenos Aires, no puede calcular con exactitud el resultado final, pero crée que si tiene efecto en Buenos Aires, ese Gobierno estará seguro de que su término será digno de la América y conforme con sus intereses. Tampoco sabe más el Libertador de la mision del General Las Héras, que su nombramiento para notificar el armisticio por la parte de España.

Esta situacion no permite al Libertador extender sus miras más allá de un círculo bien estrecho.

Dios etc.—Lima, Octubre 24 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

197.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Coronel Tomas de Héres.

Excmo. señor Jefe de E. M. G.

La comunicacion de US. H. de 21 del corriente sobre el estado en que se halla el ejército, ha sido tan tocante á S. E.

el Presidente de la República, por los deseos que le asiste de que la tropa esté completamente asistida, como sensible á su delicadeza y al extremado esmero con que se ha consagrado á surtir al ejército no sólo con cuanto ha ingresado en el erario, sino contrayendo deudas considerables á cuenta de las acciones del fisco. Ella aparece como un cargo abierto al Gobierno por su inaccion en los repetidos avisos que dice US. habérsele hecho de las faltas del ejército; y el Gobierno está muy seguro de que sus pasos y esfuerzos han excedido en mucho á su responsabilidad y de que ha auxiliado en todos ramos más allá de la esperanza que podian producir la nulidad de sus fondos y la ruina de las fortunas de particulares.

Partiendo US. del principio de que consumidos todos los haberes del Estado que se salvaron en la retirada al Callao, en surtir y dar una caja militar á la expedicion que salió al mando del señor General Sucre, no quedó dinero alguno para auxiliar las necesidades del Gobierno cuando regresó á esta capital, conocerá fácilmente que sólo una accion constante del Poder Ejecutivo ha podido sostener las multiplicadas cargas que han gravitado sobre sus hombros. Perdido enteramente el crédito del empréstito de Lóndres, agotadas las fortunas de varios capitalistas que han auxiliado las expediciones y necesidades de los ejércitos áun en los tiempos más prósperos, arruinadas las propiedades, obstruido el giro del comercio por la falta de comunicacion de las Provincias interiores y de las costas del Norte, anulados los cuantiosos recursos de éstas y de la de Huailas y absolutamente necesarias para la subsistencia de las tropas que ha habido en la capital, acabado el crédito del erario por la imposibilidad en satisfacer sus obligaciones y perdida sobre todo la esperanza de un remedio en el pronto auxilio del empréstito de Chile y en las labores suspensas de la casa de moneda, tal ha sido y es el cuadro funesto y terrible que ha presentado el territorio del Perú en términos de poder sólo comprometerse á luchar con una lluvia de ahogos y necesidades un Gobierno deseoso de envolverse en las ruinas del país, si éste fracasaba, pero firmísimamente resuelto á salvarlo ó hacerlo durar miéntras la actividad física y moral tuviesen algun influjo sobre la naturaleza y la política.

Así es que las providencias dadas por el Gobierno para el sustento de las tropas son tan manifiestas como sensibles los resultados que han producido. El ejército se ha estado sosteniendo hasta el dia y áun tiene un repuesto de las carnes vivas que han venido á la capital de diversos partidos, en virtud de órdenes expedidas por S. E. el Presidente, luego que tomó el mando de la República; de igual modo se ha surtido de un crecido número de mulas y de algunos caballos para la movilidad del ejército: cien mil pesos en víveres,

fueron pedidos á Chile con la mayor urgencia y se ha ofrecido remitirlos: multitud de cargas de leña mandadas acopiar con tiempo en Chancay y Huacho se están actualmente conduciendo por mar al Callao; cantidad crecida de arroces, harinas, charqui y frijoles y algunas botijas de aguardiente se han acopiado y están sirviendo para el consumo del ejército, compradas á plazos, con libranzas y con otros medios que han manifestado el interés del Gobierno para allanar mil y mil dificultades que se han ofrecido por falta de dinero para conseguirlas: todo lo colectado del empréstito ó contribucion que puso S. E. el Presidente al comercio ha pasado al Estado Mayor General del cargo de US. para el equipo y socorro del ejército, sin perjuicio de haberse auxiliado la maestranza con algun dinero dado por el Gobierno y otras muchas especies necesarias para su entretenimiento. En tales circunstancias, el Poder Ejecutivo se halla en aptitud de preguntar: y ¿qué ha podido hacer y no ha hecho para auxiliar el ejército y salvar el país?

Bien sabe US. que despues de practicadas todas las diligencias posibles de órden de S. E. el Libertador, para recoger los ochenta mil pesos de contribucion de la Cámara del Comercio, se pasó al Gobierno un resto de acciones totalmente incobrables por la deficiencia de los deudores. Sin embargo, el Poder Ejecutivo con la mayor firmeza hizo ponerles guardias, y sacó tres mil y más pesos para que sirviesen en parte á hechura de vestuarios, con cuyo objeto se habian pedido á S. E. el Presidente diez y ocho mil pesos. No habiendo arbitrio para llenar esta suma y existiendo, por todo fondo del Estado, setecientas tres botijas de aguardiente en Guayaquil se dieron éstas al contratista para el ramo de hechuras.

Al presente no hay arbitrio que perdone S. E. el Presidente para hacer efectiva la contribucion de los doscientos mil pesos que en dos meses deben darse por los propietarios y demás individuos que no sean comerciantes, en parte de la contribucion total de cuatrocientos mil pesos decretada por el Congreso. Convocaciones de clases, exhortaciones, conminaciones, todo, todo se ha puesto en planta para dar un impulso enérgico y decisivo á la guerra, y con la mayor prisa se están colectando fondos para ocurrir á las necesidades del ejército.

Entre tanto, séame permitido recorrer brevemente las indicaciones de US. en su nota del 21, manifestando las observaciones que S. E. el Presidente ha hecho sobre ellas. En cuanto á la pequeña cantidad de las raciones, el Intendente del ejército ha dicho al Gobierno que distribuyéndose por peso y medida y dándose de toda especie á los cuerpos las cantidades acostumbradas y fijadas constantemente en el Perú para los ejércitos, hay contancia en la Intendencia de todas las entre-

gas, y que si la tropa no recibe el completo de sus raciones, ó disminuidas éstas, es provenido de poca exactitud en las primeras manos que reciben de la Intendencia y distribuyen á los cuerpos, segun afirma haberlo hecho presente verbalmente á S. E. el Libertador. Por lo que respecta á la leña, expresa que muy pocos dias ha faltado; y reconvenido el Presidente del Departamento, ha expuesto haberse reemplazado cualquiera falta en el mismo dia, sacando leña de las panaderías, y que ha sido producida esa ligera retardacion por falta de bestias para conducir el indicado artículo, y de haber ofrecido á US. que vendria la colectada en gran cantidad por la ruta de Huarochiri.

En lo respectivo al pan de las tropas del Callao que se ha dejado de dar algunos dias, hecho cargo el Intendente del ejército de esta indicacion y estando satisfecho de tener aún á su disposicion cantidad de harinas compradas para el ejército, contesta que cerradas muchas panaderías de la capital y reducido absolutamente su número, no son bastantes para llenar las necesidades del ejército cuando tienen tambien que atender de algun modo al vecindario. En cuanto al charqui y grasa que se da á la tropa en el Callao, dice el Intendente ser el tasajo y grasa con que se ha sostenido constantemente aquella guarnicion, sin que hayan sido repugnados estos artículos por el soldado, y el Gobierno crée que el mayor número de enfermos en aquellas fortalezas proviene del agua y del temparamento, como siempre ha sucedido. Por lo que toca al vestuario de de la tropa, ya se ha dado á US. una lijera respuesta en uno de los capítulos anteriores de esta comunicacion; y en cuanto á los haberes debidos al ejército, el Gobierno cumple por lo pronto con entregar cuanto adquiere ordinaria y extraordinariamente.

US. apunta que para remediar S. E. el Libertador las necesidades del ejército habia dado varias providencias, entre las cuales el consumo de raciones destinadas para una expedicion, y la venida de algunos víveres de la ruta de Huarochiri, han podido usarse por S. E. por la preparacion á que en gran parte ha contribuido el Gobierno para la adquisicion de esos mismos elementos colectados.

En tales circunstancias, deseoso S. E. el Presidente de la República de evitar cualquiera queja por parte del ejército y de hacer ménos angustiada su existencia atormentada hasta el extremo con males, cuyo remedio excede á los recursos del territorio; ha creido, como tuve el honor de proponer verbalmente á S. E. el Libertador, y se ha servido convenir, que supuesto á haberse siempre abonado en razon de rancho al soldado un real para su guiso, medio real de pan y medio de sobras que son dos reales por plaza, se den á cada individuo

dichos dos reales diarios en plata, en caso de que no se suministren doce onzas de carne por individuo por no tenerla el Estado; pero que dándose este artículo, se abone diariamente por individuo real y medio en plata, con cuyo suministro los cuerpos cuiden respectivamente de facilitarse y comprar por sí mismos cuanto necesiten para su manutencion, sin exigir otra cosa con este respecto del Estado ni de particulares.

Al mismo tiempo S. E. el Presidente, para socorrer las necesidades de los cuerpos y proporcionarles algunas cantidades á buena cuenta, ha hecho vivos esfuerzos á efecto de que puedan remitirse sucesivamente algunas sumas de las que se colectasen.

Para verificarlo, acompaño á US. H. una libranza á letra vista contra el Presidente del Departamento, de diez y ocho mil pesos. De ellos, catorce mil novecientos treinta y dos pesos cuatro reales para el sosten de seis mil seiscientas treinta raciones que aparecen del Estado adjunto, á razon de uno y medio reales, y doce libras de carne que dará diariamente el Intendente del ejército, y los tres mil sesenta y siete pesos cuatro reales restantes, para socorro de los cuerpos en la forma que tuviere á bien S. E. el Libertador.

Al proporcionar estos auxilios, S. E. el Presidente me manda ruegue á US. haga presente al Excmo. señor Libertador, que no siendo posible colectar rápidamente sumas muy pequeñas de contribucion, espera el Presidente se destinen estas cantidades de un modo que el Gobierno no tenga que pensar en la subsistencia vital del ejército en los dias señalados.

La demora en la contestacion de la nota remitida por US. ha provenido del deseo de S. E. el Presidente de remitir al mismo tiempo un auxilio al ejército.

Tengo la honra de suscribirme de US. atento, obsecuente servidor.

Lima, Octubre 25 de 1823.

EL CONDE DE SAN DONÁS.

198.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor don José de la Riva-Agüero.

Incluyo á U. una carta del General Santa Cruz que dirigió á S. E. el Libertador abierta para U.

Las tropas del mando del señor General Sucre han llegado á Pisco y sucesivamente llegarán aquí la expedicion de Chile

y los restos de la Division del General Santa Cruz. El Libertador no espera para marchar con estas tropas y con todas las colombianas y argentinas que están en esta capital hácia la sierra más que la noticia de que esa Division que U. manda se ha movido toda hácia Pasco para reunirse con el Ejército Unido Libertador en Jauja. Así S. E. dispone que U. se mueva con esa Division hácia Pasco llevando todos los caballos, mulas y ganados de todas clases que pueda. En el acto que U. participe este movimiento marchará el Libertador de esta capital con todas las tropas.

Dios etc.—Lima, 25 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

199.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires.

El Libertador de Colombia ha tenido la satisfaccion de saber por la nota de US. de 7 de Julio del presente año, el resultado de la negociacion de los Agentes del Gobierno español cerca del de las Provincias del Rio de La Plata. La Convencion preliminar al tratado definitivo de paz que debe celebrarse con el Gobierno español bajo las bases del reconocimiento de la independencia americana es, en el concepto de S. E., el más grande acto de prosperidad y de gloria para la América: esta es la primer prenda que el Gobierno español nos ha dado desde el principio de la revolucion, y la que nos presagia bienes sin fin.

El Libertador me manda rendir á US. las gracias más expresivas de su parte por el servicio singular que el Gobierno de Buenos Aires acaba de hacer á Colombia y á la América toda, servicio que se puede llamar con propiedad eminentemente americano; porque el abraza todos los extremos de la cuestion entre España y América, y concilia de un modo maravilloso los intereses de todos los nuevos Estados, y de la antigua Metrópoli.

No me es posible por ahora tener la honra de responder á US. con la precision que demanda la importante materia de que tratamos, porque los Gobiernos de Colombia y del Perú, no han logrado la satisfaccion aún de recibir la mision dirigida por ese Gobierno cerca del Libertador. Luego que llegue á esta capital el Enviado del Gobierno de Buenos Aires, no duda S. E. tomar una parte muy activa en este saludable negocio, del cual depende el reposo y la libertad de la América.

S. E. el Libertador ha sabido con sumo dolor la destruc-

cion del ejército del Perú á las órdenes del señor General Santa Cruz en el Desaguadero. Un contraste semejante no puede ménos que alterar en gran parte el resultado de la negociacion pendiente con los Jefes del ejército español; y por lo mismo S. E. se toma la libertad de volver á insistir, aunque con importunidad, sobre la urgencia que tiene la causa de la América de un pronto y fuerte auxilio militar por el Alto Perú de tropas del Rio de La Plata. El Gobierno de Colombia no insiste en convidar á las Provincias del Rio de La Plata para que contribuyan al rescate de cuatro de sus mejores Provincias, sino despues de haber dado el ejemplo de prodigar sus sacrificios por el éxito de la causa comun. Colombia no tiene derecho á un grano de arena del territorio que posée el enemigo en el Perú, y sin embargo no ha visto con indiferencia la suerte de sus hermanos del Sur; y áun hace más, sufre la nota de importuna por solicitar auxilios contra los opresores del Alto y Bajo Perú.

El Libertador ha determinado mandar una nueva expedicion de más de 5.000 hombres á ocupar el Potosí, y todo el territorio hasta el Desaguadero. El señor General Alvarado y en su defecto el señor General Pinto, mandará esta expedicion, la que tendrá un resultado glorioso si las Provincias del Rio de La Plata tienen la bondad de hacer un pronto y simultáneo esfuerzo en su auxilio.

Tengo el honor de ofrecer á US. los testimonios de mi distinguida consideracion y respeto.

Dios etc.—Lima, Octubre 25 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

200.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores de Chile.

Señor Ministro:

Ayer llegó á esta capital el señor General Sucre, habiendo dejado en Pisco la Division de su mando de chilenos y colombianos que tuvieron la buena suerte de no ser envueltos en la desgracia del General Santa Cruz. El señor General Sucre noticioso de que se preparaba la expedicion con que esa República ha determinado auxiliar al Perú, permaneció en Intermedios hasta el 20 del presente; pero no habiendo llegado para aquella fecha y no siéndole posible esperarla más tiempo se trasladó á Pisco.

El Libertador ha dispuesto que la Division chilena del mando del señor General Pinto vuelva á Intermedios á incorporarse con 2.000 hombres del Perú que están en Moquegua con el General Santa Cruz é incorporarse todos con la nueva expedicion de Chile que debe haber llegado ya á Intermedios, y ha dispuesto que el señor General Alvarado tome el mando de estas fuerzas. El objeto del Libertador es que esta Division obre en las Provincias situadas más al Sur del Perú para que pueda organizarse con tranquilidad y obrar con mejor suceso; miéntras que S. E. con las tropas colombianas, argentinas y peruanas invade la siera por el frente. Esta operacion obligará al enemigo á traer á la sierra todas ó la mayor parte de sus fuerzas para oponerse al Libertador, y entónces pueden obrar con éxito las tropas del Sur.

S. E. crée que si el Gobierno de Chile se encarga de hacer la guerra por el Sur, mandando nuevas tropas equipadas y provistas con víveres y caballos y dándoles la direccion que crea conveniente, nombrando el Jefe que deba mandarlas y auxiliándolas con oportunidad, se pueden obtener en el Sur sucesos decisivos. En el Norte hara el Libertador otro tanto, mandando traer de Colombia cuanto sea posible. Así, obrando con independencia las tropas del Norte y del Sur, podrán contar con sus propios recursos y aseguran sus sucesos. El señor Salazar, Ministro Plenipotenciario de esta República, presentará al Gobierno de Chile con toda extension el sistema de guerra que S. E. el Libertador crée más conveniente á la libertad del Perú, reducido en su parte esencial á lo que acabo de decir á US.

Sería tambien de una grande utilidad el que ese Gobierno interpusiese sus buenos oficios con el de Buenos Aires para que enviara una expedicion por Salta. Entónces, uniéndose las tropas chilenas con las argentinas, se apoderarian del Potosí y de las Provincias del Alto Perú, abundantes en recursos de todo género, y tendrian una base sólida de operaciones.

El Teniente Coronel Daniel Florencio O'Leary, Edecan de S. E. el Libertador, tendrá la honra de poner en manos de US. esta nota y de informarle á la voz de los deseos del Libertador con respecto á las operaciones que indico.

Dios etc.—Lima, Octubre 25 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

201.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General don Andres de Santa Cruz.

Señor General:

He tenido la honra de recibir la apreciable nota de US. del 10 del presente en Arica, y de elevarla al conocimiento del Libertador.

Muy satisfactorio ha sido para S. E. su contenido, y más que todo que US. y la mayor parte de la Division de su mando se hallen en disposicion de emprender nuevas operaciones. La fortuna puede aún ser propicia al Perú, obrando con rapidez y con un perfecto acuerdo. Parece que éste reina ya, pues las tropas del mando del señor Riva-Agüero han reconocido al Gobierno legítimo y se ha terminado esta funesta desavenencia.

Para las operaciones que se ha propuesto el Libertador en la presente campaña, comunica á US. las que debe ejecutar. S. E. espera que este plan asegure el buen suceso que se promete.

La actitud militar del Perú por el número y calidad de tropas con que cuenta, por la armonía y concierto de los aliados y peruanos, presagia un término feliz y glorioso. El Libertador no duda con tan sólidos elementos completar la difícil empresa que la patria de US. le ha confiado. Rodeado S. E. de los peruanos y auxiliares, no podrá el enemigo oponer una barrera á hombres resueltos á ser libres ó á morir.

S. E. me manda manifestar á US., y á la Division de su mando, sus sentimientos de gratitud por las manifestaciones con que US. le felicita.

Dios etc.—Cuartel General en Lima, Octubre 26 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ

202.—*Original).*

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO ETC., ETC., ETC.

Mi Edecan el Teniente Coronel Daniel Florencio O'Leary, pasa á Chile á una comision importante del servicio. Todas las autoridades civiles y militares del Perú le darán cuantos auxilios de todas clases necesite para su ida y regreso; y espero que las autoridades de Chile, léjos de ponerle algun

embarazo en el tránsito, le proporcionen todos los arbitrios y medios de trasladarse á aquella capital al desempeño de su comision, y de regresarse concluida ésta.

Cuartel General de Lima, á 26 de Octubre de 1823.

BOLÍVAR.

203.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Antonio Moráles.

He tenido la honra de recibir la comunicacion de US. de 24 del presente en Huacho. S. E. me manda decir á US. que luego que concluya el tratado con el señor Riva-Agüero permanezca US. en el lugar donde lo celebre, hasta nueva órden de S. E.: que US. participe volando el resultado de su comision.

Me manda decir á US. que luego que concluya el tratado, tome US. el mayor interes en que toda la Division del señor Riva-Agüero marche inmediatamente á Pasco llevando todas las mulas, caballos y todo el ganado posible; pues es preciso obrar rápidamente para aprovechar los momentos de apoderarnos de la sierra, en circunstancias en que las tropas enemigas se hallan todas ó su mayor parte en el Sur.

Luego que US. participe que está concluido el tratado marchará S. E. al lugar donde US. se halle.

S. E. me manda recomendar á US. el mayor empeño en la conclusion de ese negocio y en la marcha de esa Division hácia Pasco.

Dios etc.—Lima, Octubre 27 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

204.—*Del Copiador de la Secretaría.*

Al señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina y Guerra de Colombia.

Señor Secretario.

Tengo la honra de participar á US. que por comunicaciones oficiales del señor Plenipotenciario del Perú en Chile, del 15 del presente, se sabe que aquel dia dió la vela para Intermedios la expedicion chilena, fuerte de 2.500 hombres.

Tambien participa el señor Plenipotenciario que seguidamente marcharian 600 caballos de los mandados comprar en Chile.

El señor General Sucre, que habia estado esperando esta expedicion en Quilca hasta el 20 de este mes, no viéndola llegar y no pudiendo detenerse más tiempo, vino á Pisco con la Division de su mando, compuesta de colombianos y chilenos; habiendo dejado al General Santa Cruz en Moquegua reuniendo sus dispersos, y ya tenia una fuerza de 1.200 hombres de infantería y caballería. La Division colombiana y chilena del mando del General Sucre está íntegra.

El Libertador ha determinado que las tropas chilenas que estaban á las órdenes del General Sucre, vuelvan á Intermedios á incorporarse con la expedicion salida nuevamente de Valparaiso y que debe haber llegado ya á Intermedios, y con las tropas del General Santa Cruz, para que obren por aquella direccion lo más al Sur posible; pero como puede ser que no habiendo encontrado en Intermedios al General Sucre, la nueva expedicion chilena venga á Pisco ó al Callao, no puede asegurarse si tendrán lugar las operaciones que ha prevenido S. E. á estas fuerzas. Así es que hasta hoy no puedo comunicar á US. el plan definitivo de las operaciones de S. E. el Libertador, hasta saber si la expedicion chilena ha llegado á Intermedios, ó viene al Callao, pues entónces se decidirá el Libertador.

Los Generales La Serna, Canterac y Valdés con casi todas las fuerzas del Perú, realistas, están en el Sur, y en la Provincia de Jauja está el Brigadier Loriga con 2.000 hombres poco más ó menos.

Ya marchó el Coronel Moráles á concluir definitivamente el tratado con el ex-Presidente Riva-Aguero, como he tenido la honra de comunicar á US. ahora tres ó cuatro dias. No se sabe aún el resultado, pero parece que será feliz.

S. E. ha enviado á su Edecan el Teniente Coronel O' Leary á Chile, para que invite de nuevo por la adquisicion de los dos millones de pesos que ha ido á negociar el señor Salazar, porque la falta de numerario en esta capital es muy grande y no hay medios de dar impulso á ninguna operacion sin numerario. Tambien ha ido á proponer al Gobierno de Chile el que se haga cargo de la guerra del Sur del Perú, dirigiéndola, mandando expediciones, reforzándolas, nombrando jefes, mandando caballos, mulas, víveres y obrando, en fin, con independencia de las operaciones del Norte. Si se adopta este sistema, el Libertador enviará al Sur del Perú todas las tropas chilenas que hay en esta República para que obren con las de su Nacion lo más al Sur posible, y áun insten al Gobierno de Buenos Aires que destine una expedicion por Salta, que unida á las tropas chilenas, se apoderen de las Provincias

del Alto Perú, abundantes de hombres y recursos de todo género y en excelentes posiciones. En el entretanto, S. E. el Libertador se encargará de hacer la guerra por el Norte del Perú con las tropas de Colombia y las peruanas y la Division de *Los Andes*, pidiendo á nuestro Gobierno cuantos auxilios pueda, obrando tambien por esta parte con independencia de las operaciones del Sur. En el concepto de S. E., este plan puede salvar al Perú y destruir al enemigo, que ve ocupados sus distantes extremos por fuerzas poderosas auxiliadas y reforzadas con oportunidad y por fuerzas que obran sin esperar su suceso de combinaciones distantes, que siempre faltan. El enemigo tendrá que dividir sus fuerzas, y en cualquier extremo que sea batido quedará interpuesto el resto que le quede, en medio de dos poderosos ejércitos. Mucho desea S. E. que se adopte este plan; pero tampoco puede decir si se adoptará ó nó.

Insiste S. E. en pedir á nuestro Gobierno los auxilios de tropas, armas, dinero y cuantos elementos pueda enviarle, segun ha insinuado por mis notas de 13 y 14 del presente; pues el Libertador está bien persuadido que sin grandes fuerzas bien dirigidas y provistas de un todo, no puede destruirse el ejército real, que cada dia adquiere nuevo poder físico y moral.

Dios etc.—Lima, Octubre 27 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

205.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Estado de Méjico.

Señor Ministro.

He tenido la honra de someter á la consideracion de S. E. el Libertador la muy lisonjera nota de V. E. de 11 de Junio del presente año.

S. E. ha visto con sentimientos de trasporte la restauracion de la libertad mejicana y su completa emancipacion de la antigua Metrópoli.

El pueblo mejicano se ha cubierto de gloria en la lucha desesperada que sostuvo contra la España en doce años de sangre y de suplicios.

El galardon de estos heróicos servicios era la libertad absoluta bajo las leyes inexorables de una sábia República; y así la ha obtenido, con gloria de toda la América independiente

que veia manchado su suelo con las tablas de un trono de usurpacion.

S. E. me manda trasmitir al Gobierno mejicano la plenitud de efusion cordial por el triunfo de las leyes contra los enemigos de la República, contra el Emperador.

El Libertador, invitado por el Gobierno del Perú para que viniese á concluir la guerra de América, ha hecho el último esfuerzo para la buena causa, encargándose del mando supremo del Ejército Unido de la América Meridional; pero siente un vacío al no ver tremolar las banderas mejicanas al lado de las peruanas, chilenas, argentinas y colombianas, que cubren con su benéfica sombra á los descendientes de los Incas y á los hijos de los conquistadores del suelo predilecto del Sol.

El Gobierno de Buenos Aires ha concluido recientemente con los agentes del gobierno español un armisticio y preliminar de paz, de cuyo tenor tengo la honra de incluir á V. E. un ejemplar, para que el Gobierno de Méjico haga el uso de esta noticia que juzgue conveniente su sabiduría.

Aprevecho esta feliz oportunidad de ofrecer los sentimimientos de respeto del Libertador de Colombia al Poder Ejecutivo de Méjico, compuesto de los más dignos entre los grandes hombres de su patria.

Sírvase V. E. aceptar los testimonios de mi distinguida consideracion.

Dios etc.—Lima, Octubre 27 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

206.—*Original*).

Al señor General don Francisco Antonio Pinto, Comandante General de la Division de Chile.

Señor General:

El 15 del corriente dió la vela del puerto de Valparaiso para los de Intermedios la expedicion de Chile; y S. E. el Libertador ha dispuesto que los cuerpos de aquel Estado que han venido con US., regresen al Sur á incorporarse con los que deben haber llegado.

S. E. ha resuelto que la Division de Chile del mando de US., y la peruana que existe sobre Arica á las órdenes del señor General Santa Cruz, reunidas ámbas en un solo cuerpo

de ejército, se pongan bajo la direccion del señor General Alvarado, Comandante en Jefe de dichas fuerzas.

El Libertador se ha servido por último nombrar á US. segundo Jefe del ejército del Sur, y de su órden tengo el honor de participarlo á US.

Dios etc.—Cuartel General Libertador en Lima, á 28 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

207.—*Original*).

Al señor Contraalmirante de la marina del Perú, don Martin Jorge Guise.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar al señor General de Division don Rudecindo Alvarado por Comandante en Jefe del ejército del Sur, compuesto de la Division de Chile y de la del Perú que actualmente existe sobre Intermedios.

Tengo la honra de participarlo á US. de órden de S. E., para su conocimiento y efectos convenientes.

Dios etc.—Cuartel General en Lima, á 28 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

208.—*Original*).

Al señor General de Division don Andres de Santa Cruz, Comandante General de la Division peruana en el Sur.

Señor General:

Con noticia que ha tenido S. E. el Libertador de la salida de Valparaiso de la expedicion de Chile; y conviniendo al plan que se ha propuesto en la presente campaña, de que la Division peruana del mando de US. opere reunida á la chilena lo más hácia el Sur que sea posible, S. E. el Libertador se ha servido disponer que el señor General de Division don Rudecindo Alvarado se encargue del mando en Jefe del ejército del Sur, compuesto de las fuerzas del Perú y Chile que obran sobre Intermedios; y que US. se traslade á este Cuartel General, en donde será destinado como corresponde. Para el mando inmediato de la Division peruana irá el señor General Miller ó el señor Coronel Pardo de Zela.

El Libertador se promete que al entregar US. esa Division, lo haga del modo más decoroso posible, y que US. deje al señor General Alvarado todas las instrucciones bastantes para que venga en conocimiento del estado de la guerra de aquel país y de las relaciones que US. haya entablado, útiles á la campaña.

Dios etc.—Cuartel General Libertador en Lima, á 28 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

209.—*Original*).

Al señor General de Division don Rudecindo Alvarado.

Señor General:

El 15 del corriente se ha verificado la salida de Valparaiso de la expedicion de Chile que viene bajo el inmediato mando del señor General Pinto, con direccion á Puertos Intermedios.

S. E. el Libertador ha destinado á US. para el mando del ejército del Sur compuesto de las fuerzas del Perú y Chile que obran por el Sur; y de su órden tengo el honor de ponerlo en noticia de US.

Las fuerzas que se confian á US. en la campaña del Sur constan de 3.200 hombres de la Division de Chile, inclusos 600 de caballería, 1.800 de la peruana, que tiene 450 caballos, y ámbas seis piezas de artillería servidas y dotadas: el señor General Pinto es nombrado por S. E. el Libertador como segundo Jefe del ejército del Sur.

Con esta fecha participo esta deliberacion del Libertador al señor General Santa Cruz, el cual deberá entregar á US. la Division que tiene á su mando y venirse á este Cuartel General.

Por separado trasmitiré á US. las instrucciones que le he extendido de órden de S. E., las que servirán á US. de norte en las operaciones que va encargado de ejecutar con el cuerpo de ejército de su mando.

Dios etc.—Cuartel General Libertador en Lima, á 28 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

210.—*Original*).

Al señor General de Division don Rudecindo Alvarado.

Señor General:

S. E. el Libertador me ordena dar á US. las siguientes instrucciones.

1ª. US. marchará á Intermedios y se encargará del mando del ejército del Sur, compuesto de la Division de Chile y la del Perú que actualmente se halla allí.

2ª. Este ejército debe dirigirse á los puntos más al Sur del Perú para emprender sus operaciones todo lo distante que sea posible de las tropas españolas, á fin de tomar el tiempo necesario á pasar la cordillera y posesionarse del país ántes de sufrir ningun ataque.

3ª. El ejército del Sur tiene por principal objeto, ó llamar fuerzas enemigas hácia aquella parte del país para que cómodamente pueda el ejército central ocupar las Provincias al Norte del Apurimac, ó si los enemigos cargan su ejército al Norte, pueda aquel situarse con ventaja del otro lado del Desaguadero y tomar las Provincias del Alto Perú, obrando en consecuencia de estas ventajas.

4ª. El ejército del Sur no comprometerá ningun encuentro sino con absoluta probabilidad del suceso. Si fuere atacado estando al otro lado de la cordillera, sin tener la probabilidad del triunfo, se retirará hasta Salta, si fuere menester, de modo que á lo ménos consiga el fin de llamar al más remoto extremo del Perú una considerable parte del ejército español.

5ª. Crée S. E. que el ejército del Sur pudiera marchar sobre dos líneas desde Tarapacá á Potosí y desde Atacama á Potosí. Estando á tanta distancia del ejército enemigo, verificaria su concentracion con seguridad y arrojando de aquella parte á los españoles, dejando su espalda segura. Esta es sólo opinion de S. E., porque si es conveniente ocupar á Arequipa, ó marchar á Puno, Desaguadero ú Oruro, se ejecutará como fuere más útil, segun el estado y situacion de las tropas enemigas en aquel lado y los medios que tenga el ejército del Sur. Sólo quiere S. E. que este ejército deje libre y sin el menor obstáculo su retirada hasta Salta, para en cualquier caso mantener siempre en los dos extremos del Perú considerables fuerzas del ejército libertador y facilitar por tanto la campaña en ámbas partes. Sobre todo, desea S. E. un apoyo seguro en aquel punto para enviar refuerzos al ejército del Sur hasta situar, si es menester, todas nuestras tropas en aquellas Provincias.

6ª S. E. no querria, en cuanto á operaciones, dar más órdenes, sino que el ejército del Sur obre como más convenga á su fuerza y posicion y demás, proponiéndose llenar los objetos expresados en el artículo 3º.

7ª Los restos del ejército del Perú, que forman ahora la Division del mando del señor General Santa Cruz, necesitan reorganizarse. S. E. faculta á US. para que en esta Division haga las reformas, alteraciones y cuanto sea menester, y para que de las secciones de cuerpos que existen sean arreglados fuertes cuerpos, refundiendo aquellos ménos buenos en los que estén bajo el mejor pié y dando el mando de éstos á los Jefes que US. crea más capaces. Como el señor General Santa Cruz ha culpado á sus Jefes y Oficiales por la pérdida del ejército, US. puede remitir á este Cuartel General todos los Jefes y Oficiales cuya permanencia en el ejército del Sur sea perjudicial.

8ª. Puede suceder que la expedicion venida de Chile se baje hasta Pisco, lo cual no se promete S. E.; pero en tal caso, se devolverá para Intermedios, si no hay un grande obstáculo que lo impida; pero siempre quedará allá por 30 ó 40 dias la Division que tiene el señor General Santa Cruz: por tanto, S. E. quiere que si así sucede, esa Division constante de 1.500 hombres y 1.000 que van ahora desde Pisco, compuestos de los restos de la tropa chilena y del Batallon Número 3 del Perú, se dirijan á Atacama ó al punto del Sur que US. crea mejor, más fácil y seguro para penetrar al Potosí y procurar reunir allí las fuerzas del señor Coronel Lanza y del señor Coronel Urdininea. Entre tanto se dispondrá el arreglo de la Division de Chile con refuerzos de tropas peruanas, si se crée preciso, para formar en las Provincias del Alto Perú un muy fuerte ejército, contando con que US. ocupa una posicion que es la base de operaciones y de donde vendrán á la costa los caballos, mulas y ganados para facilitar la marcha de las tropas que se quieran, desde Atacama ó Tarapacá al Potosí.

9ª. Si áun teniendo US. las Divisiones de Chile y del Perú, creyere necesario en el momento aumentar el ejército, porque tuviere una completa seguridad de ponerlo sobre las Provincias del Alto Perú, y fijar allí la base de las operaciones militares en el Sur con la posesion de recursos para su movilidad, entónces avisará US. inmediatamente para mandarle 2.000 hombres más, designando US. el puerto á que deben remitirse.

10ª Todo el armamento, parque, caballos y cuantos elementos militares existan en Intermedios, tanto de la expedicion de Chile como de la Division del Perú, están á disposicion de US. para la campaña que se confía á su mando.

11ª US. puede solicitar del Gobierno de Chile los auxilios de toda clase que falten al ejército y que no pueda US. procurarse en el país, y áun para pedirle refuerzos de tropa si lo considerase de urgencia. S. E. el Libertador ha instado al Supremo Director de Chile para que aquel Estado se encargue de sostener la guerra del Sur del Perú, miéntras Colombia lo hace en el Norte. Ha excitado tambien al Gobierno de Buenos Aires para que mande al ejército del Sur tropas del Rio de La Plata y todos los recursos de que pueda disponer, por un esfuerzo poderoso para terminar la guerra.

12ª. Por último, señor General, S. E. el Libertador faculta á US. en todo y por todo para que obre ámplia y francamente en la campaña del Sur, sin limitacion ni restriccion alguna, proponiéndose por todo objeto situarse sobre el Alto Perú, franquear su espalda y no aventurarse á una batalla sino con la seguridad del triunfo. Es menester que US. sepa que el Gobierno español trata de una transaccion, para la cual es probable que preceda el armisticio negociado en Buenos Aires, y S. E. desea que se ocupe todo el terreno que sea posible en el Alto Perú para fijar una base sólida en aquella parte, y que nos dé recursos de toda especie para continuar la guerra, si áun luego se hiciere necesaria.

Dios etc.—Cuartel General en Lima, á 28 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

211.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El señor General Antonio José Sucre, á cuya presencia se hallaba casualmente el Coronel don Gregorio Escobedo, Ayudante de Estado Mayor del ejército de mi mando, sin prévio conocimiento del carácter de dicho Coronel, tuvo á bien remitirlo desde el valle de Vitor ante S. E. el Libertador para que pusiese en su conocimiento los últimos acontecimientos de mi campaña. Es notoria la falta de sinceridad y la ligereza con que regularmente se expresa el Coronel Escobedo, y en la relacion de sus datos y exposicion de algunos hechos, pudiera ofender la delicadeza y buena comportacion de cualesquiera oficiales de honor, cuya opinion no debe aventurarse á la expresion de Escobedo. De consiguiente, creo de mi deber in-

dicarlo á US. para que, poniéndolo en consideracion de S. E., suspenda su juicio hasta tener otros informes y los mios.

Tengo la honra de reiterar á US. mi mayor consideracion y aprecio con que soy su servidor.

Arica, Octubre 28 de 1823.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

212.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En el bergantin *Dos Amigos* he dirigido á US. esta mañana mis últimas comunicaciones, impartiendo la llegada de la expedicion chilena y de la disposicion de su Jefe para continuar su navegacion hasta reunirse con su General el señor Pinto, por las instrucciones de su Gobierno, á pesar de que en dos notas habia instado por su detencion en esta costa, al ménos hasta la resolucion de S. E. el Libertador. Despues he repetido otra tercera con más razones, apoyadas en las instrucciones que recibí del señor General en Jefe del Ejército Unido, Antonio José Sucre, y en las mismas intenciones de S. E. que US. me ha manifestado en sus dos despachos anteriores. No dudé tampoco por las mismas hacer una protesta de responsabilidad al señor Coronel Benavente que la manda, si se negase últimamente á detener su viaje. El efecto ha correspondido, habiendo recibido en este instante su contestacion con la resolucion de permanecer y aguardar en este puerto el resultado á la consulta que hace en la goleta *Montezuma*. Yo me valgo de la misma ocasion para impartirlo á US., acompañándole el despacho duplicado de la primera comunicacion, por si llega ántes este buque velero, y sólo agregaré:

Que la resolucion del señor Benavente es de no comprometer operacion alguna hasta que no sea nuevamente instruido por su General, y de sólo permanecer en estacion. Yo la considero bastante para ocupar la atencion del enemigo y distraerla por muchos dias, sin que llegue á penetrar el punto fijo sobre que S. E. quiera fijar sus principales esfuerzos. Al efecto adelantaré con mi Division cuanto pueda en la costa, proponiéndome principalmente aparentar que es á esta parte donde las dirige.

Para cuando sea conocido lo cierto, y de consiguiente resuelva el enemigo acudir como lo creo, con la mayor parte de sus tropas, ya considero que podré haber recibido nuevas ór-

denes sobre la extension que puedo dar á mis operaciones, del modo que convenga al último plan que se proponga S. E.

He dicho á US. que la expedicion chilena trae 2.000 hombres, inclusos 400 caballos. Yo tengo presentes 1.600 hombres, sin el Coronel Pardo Zela ni el Comandante Suárez, que se reunieron al señor General Sucre con 300 caballos y más de 400 hombres de las dos armas. Si estos se me remiten, como lo deseo, completaré 2.000 buenos soldados. 4·000 hombres de los dos ejércitos pueden penetrar con mucha probabilidad de buen suceso. Ello depende principalmente del plan que prefiera el enemigo; él no puede atender á ámbos extremos con igual superioridad, mucho más cuando en el Sur tiene un enemigo que lo inquieta demasiado. Es preciso ó que se reconcentre ó que cargue sobre el uno, entónces quedará en el otro el resultado de la campaña, siempre que se obre con igual decision. He dicho que en esta parte serán bastantes 4.000 hombres en este concepto y para obrar conforme á los movimientos del enemigo. Repito, además, que las operaciones de esta parte pueden calcularse sobre la seguridad de encontrar como 1.600 veteranos con el señor Coronel Lanza, de quien aunque no he recibido sus partes, he tenido repetidos avisos que me aseguran algunas ventajas que ha adquirido. Luego que regresen los correos que le he dirigido pasaré á US. su contenido.

Me he permitido hacer estas observaciones con el mejor deseo: cualquiera que sea su valor, serán recibidas como partes de ocurrencia.

Sobre todo, yo tendré la satisfaccion de trabajar dónde y cómo disponga S. E., acreditando mi amor á la causa general y subordinacion á su persona.

Dios etc.—Arica Octubre 29 de 1823.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

213.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Señor General:

He tenido la honra de recibir la nota de US. de 25 de Setiembre, en Quito, y de imponer de ella á S. E. el Libertador.

La terrible obstinacion de los pastusos que ha causado tantos males á ese país, reclama de preferencia toda la aten-

cion de US. para obtener su completo sometimiento. A esta distancia S. E. no puede decir nada sobre las operaciones que deben ejecutarse para obtenerlo. US., que está encargado del mando de esos Departamentos, debe agotar su actividad y su energía para tomar cuantos recursos sean necesarios y obrar con toda la prudencia que exigen unos facciosos que han llegado al término de la obstinacion. Actualmente debe US. convertir toda su atencion al sometimiento de Pasto y á poner expedita la comunicacion con Bogotá. Para esto US. debe dar órdenes, comunicadas por medio de un Oficial, á los puertos ó puntos á donde puedan recalar los primeros contingentes de tropa que han ido á buscarse al Istmo, para que de ellas tome US. todas las que necesite para que le sirvan para los operaciones contra Pasto, ó para que le sirvan de reserva en caso de un suceso desgraciado con los pastusos. A este fin, es indispensable que US. tome las medidas necesarias para comunicar estas órdenes oportunamente, ántes que las tropas que deben venir del Istmo, y que se han mandado venir derechamente de aquel puerto á los de Trujillo, Paita ó Lambayeque, vengan á ellos, perdiéndose así mucho tiempo en tener que volver de ellos á Guayaquil; pues, como digo á US., S. E. quiere que de preferencia se atienda á Pasto, y que para este fin queden en los Departamentos del mando de US. todas las tropas que US. calcule necesarias de las que se han ido á buscar al Istmo, y que las demás sean las que se destinen al Perú, despues de cubierto el preferente objeto de la tranquilidad y seguridad de ese territorio, que es esencial, y que es ántes que todo; como US. está en Quito, comunico copia de esta órden al señor Intendente de Guayaquil para que la haga ejecutar prontamente, dando las órdenes correspondientes para que no haya dilacion, miéntras que esta comunicacion va hasta Quito y US. se impone de ella.

S. E. repite á US. que está autorizado para destinar á todos los Generales, Jefes y Oficiales de esos Departamentos, como crea más útil al servicio.

Con respecto á las combinaciones que US. debe ejecutar con las tropas que están en Popayan, nada puede decir S. E. desde esta distancia; pero como está seguro de la prevision y acierto con que US. procede, se promete que US. aprovechará útilmente todos los medios que estén á su alcance para destruir esa faccion y pacificar el territorio.

Las instrucciones que S. E. dió nuevamente á US. en las vísperas de marchar para el Perú, las duplico ahora. Las otras instrucciones á que se refiere S. E., son á las que se dieron á US. en Babahoyo por S. E. y á las que se dejaron á US. en Quito ántes de marchar el Libertador para Guayaquil la última vez. Así es que las únicas que pueden haberse

perdido, que son las que se le dirigieron la víspera de embarcarse S. E., las duplico ahora.

El señor Intendente de Guayaquil dice que ignora las instrucciones que se dieron á US. Esto no es extraño, porque las circunstancias de la interrupcion de comunicacion con US. se lo ha impedido, y porque US. no habrá creido que ha llegado el caso de comunicárselas. Las que duplico ahora á US. las comuniqué en copia á dicho señor Intendente. Las órdenes que S. E. ha comunicado á US. desde esta capital, las he mandado siempre por el conducto del señor Intendente de Guayaquil, y debe estar bien impuesto de ellas porque así se lo he prevenido de órden de S. E. Estas órdenes comunicadas desde aquí, tanto á US. como al señor Intendente de Guayaquil, pueden ser modificadas por US. siempre que así lo exija la situacion de esos Departamentos, que deben ser atendidos de preferencia y conservados á toda costa y ánte toda cosa.

S. E. ha aprobado la resolucion que US. ha tomado con respecto á la gratificacion acordada á los cuerpos de caballería. Con respecto á la licencia que US. solicita, le es imposible á S. E. acceder á ella, pues éstos son los momentos en que US. es más necesario á su patria.

Dios etc.—Lima, Octubre 29 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

214.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Señor General:

Tengo la satisfaccion de participar á US. que por comunicaciones oficiales de Chile ha sabido S. E. el Libertador que la expedicion con que aquella República debia auxiliar á la del Perú, ha dado la vela para los Puertos de Intermedios el 15 del presente, compuesta de 2.500 hombres de cuerpos escogidos, y que muy pronto debian marchar 600 caballos mandados comprar allí. La Division del mando del señor General Sucre, que estaba en Intermedios, compuesta de colombianos y chilenos, no perdió nada de su fuerza y se reembarcó íntegra y vino á Pisco, donde está aún. Los enemigos han llevado casi todas sus fuerzas al Sur, y en la sierra de Jauja no tienen más que 2.000 hombres.

Aún no se sabe el resultado de la mision del Coronel

Moráles, que ha ido á concluir el tratado definitivo con el ex-Presidente Riva-Agüero. Pero segun todas las probabilidades, esta desavenencia está terminada ya.

El General Santa Cruz, con más de 2.000 peruanos de la Division con que obraba por el Sur, está en Arica y Moquegua, habiendo dejado, cuando emprendió su retirada desde Oruro, 1.500 hombres al Coronel Lanza, antiguo guerrillero de las Provincias del Alto Perú que puede sacar un gran partido de estas fuerzas, aprovechándolas útilmente contra el enemigo en un país que conoce perfectamente.

Dios etc.—Lima, Octubre 29 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

215.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Dispone S. E. el Libertador que miéntras dura la faccion de Pasto y la comunicacion con Bogotá no esté perfectamente expedita y segura, se establezcan botes ó embarcaciones menores que conduzcan la correspondencia al puerto de San Buenaventura y de allí sigan á Calí, y de allí á Bogotá, para no exponer en ningun caso las comunicaciones del Gobierno, ni tampoco retardarlas. Para este efecto US. dispondrá que los buques que conduzcan comunicaciones regresen con las que ya haya en la Buenaventura, para lo cual se acordará US. con el señor Intendente del Cauca, á quien le hago con esta fecha igual prevencion. Así pues, debe haber siempre en la Buenaventura un buque que reciba lo que venga de Bogotá, y otro en Guayaquil que lleve las del Libertador y todas las del Sur, que no deben exponerse por ninguna otra vía miéntras no esté perfectamente segura la de tierra.

Dios etc.—Lima, Octubre 29 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

216.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Incluyo á US copia de tres órdenes que con esta fecha comunico al señor General Salom, Jefe Supremo de los Departamentos del Sur, de órden de S. E. el Libertador; con dos

objetos esenciales las comunico á US., el primero es para que impuesto de ellas ejecute US. la parte ó partes que á US. correspondan segun la situacion de las cosas, tomando prontas, activas y oportunas medidas para que se cumplan las órdenes de S. E. que son de infinita importancia en estas circunstancias, y el segundo es para que impuesto tambien de su importancia, las comunique á la brevedad posible al General Salom.

Tambien se servirá US., impuesto de cuantas órdenes se han librado al señor General Salom, ejecutarlas en la parte que le correspondan, ó en el todo, si las circunstancias lo exigieren así.

Las copias que acompaño deben tener el mismo valor que si se dirigiesen expresamente á US., principalmente sobre las órdenes que deben darse inmediatamente sobre las tropas que han ido á buscarse al Istmo y deben quedar en Guayaquil, siempre que sean necesarias en esos Departamentos, como verá US. que se dice al General Salom, y sobre el establecimiento de la comunicacion marítima por la Buenaventura.

Tambien quedan aclaradas las dudas de US. sobre las instrucciones del señor General Salom por la copia de la nota que incluyo, pues en ella le digo al señor General Salom, cuáles son sus instrucciones, pues yo no me acuerdo de otras que las que se le dieron en Babahoyo al mismo, las que se le dieron en Quito por S. E. y las autorizaciones que se le dieron en Guayaquil, que duplico ahora. Tambien incluyo á US. copia del estado militar del Perú.

Quedan en mi poder las comunicaciones de US. desde el 26 de Setiembre hasta el 8 de Octubre, y S. E. queda impuesto de ellas.

Dios etc.—Lima, Octubre 29 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

217.—*Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

He dado cuenta de las notas de US. de 30 de Julio, marcadas con los número 72 y 73 á S. E. el Libertador.

Aunque el cuadro que US. pinta en ellas es bien triste y lastimoso, y parece que dificultaba la remision de auxilios pedidos por el Libertador; pero la ocupacion de Maracaibo y la destruccion de la escuadra enemiga en aquel lago, varian enteramente las circunstancias.

Consecuente con las comunicaciones que US. dirigió en Junio último al Intendente Comandante General del Istmo, y que este participó á S. E. el Libertador, sobre la marcha de 3.000 hombres para aquella direccion del Sur, han marchado de Guayaquil los trasportes necesarios para conducir 900 hombres, y el 20 del presente marchaban de Guayaquil otros trasportes para conducir otro tanto de tropa. De modo que si por algun accidente estas tropas no vienen, se habrán hecho inútilmente gastos de una enorme magnitud para éstos países que tanto sufren.

Nada hay que añadir sobre noticias y sobre el estado militar de esta República á la nota de 27 del presente.

Dios etc.—Lima, Octubre 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

218.—*Original.*

Al señor Jefe de la Vanguardia Coronel don Ramon Novoa.

Segun las comunicaciones que conservo de US., tenia percibidos en Chiquian y Marca cuatrocientos y tantos pesos de sus Gobernadores; y habiendo US. hecho uso de ellos en los gastos que se le ofrecieron, se servirá instruir la correspondiente cuenta documentada, para el debido conocimiento de la Tesorería general y descargo suyo.

La plata, oro y demás especies que se remitian de Chiquian con el correspondiente inventario, tomadas de un cura, como consta por oficios del Mayor Illescas y por el del cura de Chiquian, que lo remitia á la Presidencia del Departamento, cuando US, regresaba al Cuartel General, y fué encargado de su conduccion, se servirá del mismo modo depositar la cantidad que conserve en su poder de novecientos y tantos pesos: de los cuales no debe US. haber hecho uso, por no estar aún determinado si és ó nó aplicable al Estado dicho secuestro, y mucho ménos haber precedido órden mia en este particular.

La queja de US. con respecto al Batallon de su mando en cuanto á la disminucion de fuerza, es provenida ésta de los desertores y muertos en el hospital; y el no estar vestido á la fecha, es por la absoluta falta de pañetes en el Departamento, los que se estan construyendo con toda la celeridad que es posible. Al Presidente del Departamento le tengo dadas las más estrechas órdenes para el aumento del cuerpo con toda la recluta que venga, y estoy seguro de su debido cumplimiento.

He recibido la carga de municiones que tenía pedida, y me ha remitido US. con el mismo conductor, que es portador de ésta.

Dios etc.—Cuartel General en Santa, Octubre 30 de 1823.

RAMON HERRERA.

219.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Por disposicion de S. E. el Libertador, marchan al Cuartel General los señores Coronel graduado Miguel Delgado y Tenientes Coroneles graduados Antonio Guerra y Rafael Cuervo. Tienen la órden de permanecer en el Callao hasta recibir las prevenciones que sobre ellos haga S. E.

Dios etc.—Pisco, 31 de Octubre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

220.—*Original*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Cada dia se reciben nuevos y fundados testimonios de la inteligencia que hay entre Riva-Agüero y Loriga. Por documentos originales que se han interceptado, ha sido preciso convencerse de que no eran por cierto vanos los temores que se habian concebido desde que aquel envió parlamentario á los enemigos.

Tenemos noticias de Méjico. Los comisionados españoles habian abierto sus negociaciones con aquel Gobierno, bajo la base del reconocimiento de la independencia y de la integridad del territoriorio mejicano.

Ha llegado Santamaría de Bogotá. Terminó sus sesiones el Congreso. Guardó perfecta armonía con el Gobierno y expidió varias leyes; pero el estado de nuestra hacienda quedó como ántes. Por una ley han señalado al General Bolívar una pension vitalicia de treinta mil pesos para cuando acabe su Presidencia, y el pago de todos sus sueldos atrasados. Reconoció la deuda de Zea, y decretó un nuevo empréstito de treinta millones. No se ha permitido á los Diputados que salgan de Bogotá, para que no haya el año que viene el trabajo de reunirlos.

Salom, no pudiéndose ya mantener en Pasto, lo abandonó

y se sitnó con su Division en Túquerres. El se vino á Quito á activar la remision de varios artículos que faltaban á su Division. Está asombrado de la ciega obstinacion de los pastusos, á quienes da 1.500 hombres de fuerza y 500 fusiles: dice que se han cogido prisioneros de diez años. Se resisten los pastusos á entrar en toda medida de conciliacion, por lo que les sucedió en Ibarra y porque habiendo interceptado todas las comunicaciones de oficio y particulares que iban á Salom, se han impuesto á fondo de nuestro sistema.

Dios etc.—Lima, 31 de Octubre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

221.—*Original.*)

Proyecto de reforma presentado por el Coronel Tomas de Héres.

1°. Los Ministerios quedarán reducidos á dos, á saber: Guerra y Marina en uno, Hacienda, Gobierno y Relaciones Exteriores en otro. Su servicio se simplificará al máximum posible, y de tal modo que queden aquellos empleados que se crean tan precisos, que sin ellos se perjudicase el servicio; todo á juicio del Congreso.

2°. Se suprimirá por ahora la Prefectura del Departamento de la capital, volviendo las cosas al estado en que se hallaban ántes del 8 de Setiembre de 1820. Sus empleados serán colocados en cualquier otro destino, miéntras las circunstancias permiten que vuelvan al suyo.

3°. La Aduana se reformará segun lo proponga la Comision de Comercio, á quién se invitará á que promueva todas las que crea convenientes al mejor servicio y al mayor ingreso de las rentas. (1)

4°. No habrá en el Perú durante la guerra más que una sola caja denominada militar. En ella se refundirán cuantas otras haya en el territorio conocidas por de policía, consulado, temporalidades y obras pías, casa santa de Jerusalem etc. etc. Estas cajas serán servidas por los Administradores del Tesoro Público, bajo la inmediata inspeccion de una persona nombrada por el Libertador. (2)

5°. Se hará un esfuerzo para que la casa de moneda se ponga en estado de empezar sus labores.

6°. Se invitará á personas pudientes á que establezcan un banco de rescate que pague al momento las pastas, ya que el Estado se encuentra sin fondos que destinar á este objeto. (3)

7°. Reducidos todos los fondos al único y exclusivo objeto

de sostener el ejército, no se podrá hacer ningun pagamento por más sagrado que parezca, sin que sea decretado por S.E. el Libertador ó por persona debidamente autorizada por S. E. (4)

8°. Para atender á los gastos del Gobierno y civiles, el Congreso señalará expresamente una de las entradas del Estado, sobre la cual decretará aquel los pagos.

9°. Una parte de las entradas generales, á juicio de S. E. el Libertador, se destinará al pago de créditos activos de aquellas personas que los tienen por haber contribuido á objetos precisos de la guerra. (5)

10. Se reducirán al máximum posible los empleados de todas las oficinas, los militares que no sean del ejército de campaña etc., señalándose expresamente al Gobierno los ayudantes que puede tener.

11. A todos los empleados civiles y á los militares que no estén en campaña, no se les abonará durante la guerra más que medio sueldo, quedando responsables á S. E. el Libertador las autoridades que decretaren alguna vez lo contrario y las que lo obedecieren.

12. Los generales que no estén en el ejército de campaña, se declaran en su cuartel, con una parte de sueldo, á juicio del Congreso. (6)

13. No podrá dar el Gobierno ningun ascenso desde Subteniente inclusive, sin prévio acuerdo del Libertador. (7)

14. Se señalarán penas extraordinarias é imponentes á los que defraudasen bajo cualquier pretexto las rentas públicas. Se tendrá por un servicio las denuncias que se hicieren sobre este particular, y se prometerá la reserva de sus nombres á los que las hicieren.

15. Se invitará á todos los ciudadanos y extranjeros á que presenten proyectos que aumenten las entradas del Estado. Una comision se encargará de examinarlos y presentarlos á la aprobacion. (8)

16. Se dará mensualmente una razon circunstanciada de las entradas y gastos, tanto de la caja militar nuevamente establecida, como de la parte de ella que se señalare al Gobierno; se reputará por un servicio el que se denuncie alguna malversacion.

Notas.

(1) Ninguno como los comerciantes conoce los defectos de la Aduana y la conducta de sus empleados; los nuevos que ellos propusieren debian durar sólo el tiempo que la Aduana fuese de ellos, porque despues habria que mudarlos para cortar relaciones. La Aduana manejada como un fondo comercial produce mucho. Mi conocimiento en el país no sugiere arbitrios.

A la Comision del comercio podria asociarse una persona nombrada por el Libertador para que examinase sus propuestas y de acuerdo con ella se elevasen al Gobierno.

(2) Esta persona debería ser para el manejo de los caudales Romero, asociado á los administradores. Debería además haber otra que dirigiese las rentas y decretase los pagos y las cobranzas, la cual deberia tambien ser nombrada por S. E. En este nuevo arreglo de rentas puede servir mucho el Conde de Fuente Gonzalez. Dicen que es godo, pero es hombre de bien, de talento y de concepto público.

(3) Hay personas que estan dispuestas, segun me ha dicho Unánue, á entrar en el establecimiento del banco. Pagando en el dia las pastas, se acabaria el escandaloso contrabando y la extraccion de ellas. De otro modo, obligar á los comerciantes á que tengan aquí sus pastas sin que puedan acuñarlas, lo tengo por un desatino.

(4) Mande enhorabuena el Gobierno todo lo que quiera, pero sigamos el ejemplo del gobierno inglés: que no tenga plata que gastar y él quedará de hecho atado y reformado. Sin esta medida no hay que contar con nada, nada, porque los empeños, las lágrimas, los cálculos políticos, nos dejan sin una peseta. Lo que ha sucedido hasta ahora, sucederá siempre. El mal está en la fuente.

(5) Hay créditos de tal naturaleza, que yo juzgo que es menester atenderlos; por ejemplo los 69,000 pesos tomados bajo el crédito personal del Libertador; los 81,000 pesos que áun se deben de vestuarios: los 16,000 de Codecido etc. Por otra parte, en las circunstancias actuales, en que todo nos lo han de dar, es menester tener si nó contentos á los que lo pueden hacer, al menos en esperanzas. Yo soy de parecer que hemos de pasarlo muy regularmente, si establecemos nuestro crédito.

(6) Puede aclararse este artículo expresando "y que no estén destinados por el Libertador en la capital, ó en algun otro punto". Si esto no se hace los Generales consumen lo que seis Batallones.

(7) Tambien los empeños, las concesiones y las miras políticas hacen llover aquí diariamente los empleos. Qué moral ni qué dinero ha de haber así.

(8) Muchas personas tienen ideas y no las presentan por el poco interes que se muestra. Otras hay que por no chocar ni hacerse mal querer no lo hacen; yo al ménos sé de dos. Unánue me ha dicho que él en el rincon de su casa examinará proyectos, presentará algunos suyos etc. y que sólo tendrán que firmar. No expresa quién ha de aprobar estos proyectos, porque toca al Congreso, y en mi sentir el Congreso debe declararse en receso.

222.—*Original*).

Al Excmo. señor General Simon Bolívar.

Mi distinguido amigo :

La favorecida de U. del 25 del pasado me ha sido muy grata, como que con la llegada á Lima del Ejército Unido conseguiremos asegurar la suerte del país con mucha más probabilidad, que en la distancia, despues que en tiempo oportuno no se ha cooperado por el centro, segun estaba combinado. Yo confieso á U. que desde que comenzó la anarquía consideré perdida la Division del mando del General Santa Cruz ; y lo que se haya salvado es un portento. Esto me hizo entablar relaciones con los enemigos á fin de conseguir una suspension de hostilidades, porque sin ella tarde ó temprano debia sucumbir no sólo la parte del mando de Santa Cruz sino todos los restos, pues la unidad de accion que tienen los españoles les dá una decidida ventaja.

La Division que tengo en esta parte marchará muy presto, y yo me complaceré toda mi vida de que sirva para sostener la causa de América, y que el mundo todo vea que yo no he pretendido mandos ni tomarme autoridad, sino que mi honor y compromisos son los que han obrado.

Para el movimiento de esta Division á la sierra necesito 1.500 juegos de herraduras, y unos cuantos herradores, porque aquí no los tenemos. Le hice este encargo á Alcázar para que lo significase á U. Entre tanto se me dan las seguridades correspondientes y se arregla el tratado en Pativilca, voy á prepararlo todo para que marche á la mayor brevedad esta Division, de la que no debe U. dudar así lo verifique.

Yo tendré el mayor placer de dejar de ser hombre público luego que se verifique el tratado que debe poner término á las disensiones. Entónces se desengañarán los más obsecados de que en mí no hay ni jamás ha habido otras miras que las que son propias en el hombre de honor que desempeña el cargo supremo en circunstancias tan críticas como las que á mi me han cabido.

Es de U. con el mayor aprecio su amigo y servidor.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Trujillo, 1°. de Noviembre de 1823.

223.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General.

Ayer ha llegado la goleta *Guayaquileña* y hoy deberá pasar una parte de los víveres que conduce á la fragata *Brown* que debe llevar 350 hombres del Batallon *Número* 4 de Chile. Avisaré á US. si trae los artículos completos. La *Montezuma* no llega, y dice el Comandante de la *Guayaquileña* que no lo hará ni en seis dias. Como hay artículos que todos vienen en la *Montezuma*, no sé si podré despachar la *Brown* antes que aquella llegue, lo cual trato de hacer comprando aquí lo que se necesite.

Por una carta particular á S. E. el Libertador le dije desde Cañete, que contaba tener á bordo más de 300 quintales de carne; pero que por una carta del señor General Alvarado que le mandé, me decia no quedaba ya ninguna. (*) Del exámen que hice resultaron existentes sobre 100 quintales, porque ha habido una malísima administracion de los víveres á bordo. Con esta carne y la que viene en la *Guayaquileña* y *Montezuma* se despacharan todos los restos de la Division de Chile; pero para enviar á Intermedios los 300 hombres del *Número* 3 del Perú, del mando del señor Coronel Pardo Zela, son necesarios 80 quintales y aunque los he procurado en este puerto no los encuentro. Sírvase US. pedir á S. E. que se manden en el primer buque. Algunas menestras y otras especies que faltan se suplirán aquí.

Siento que no hayan venido los víveres para Oficiales, porque se encuentran en este punto con mucha dificultad.

Dios etc.—Pisco, 1°. de Noviembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

224.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General Libertador.

Los gastos que se ocurren para atender al entretenimiento y subsistencia de esta Division, y para el despacho de la tropa que va al Sur, son muchos, y no tengo fondos de donde cubrirlos. Lo que tenia la caja eran escasos 8.000 pesos, pues aunque espero con el General Miller 3.000, no han llegado. Están invertidos 12.000 pesos, y cada dia habrá que empeñarme más. La relacion que incluyo es una simple nota de la inversion de estos 12.000 pesos.

(*) Véase correspondencia de Sucre, Tomo I de estas "Memorias."

Para completarlos, despues de pequeños compromisos, he encontrado un comerciante que nos supla 3.000 pesos, pagables en Lima ó bien en Guayaquil, á disposicion del señor Vicente Roca. Sírvase US. decirme á donde manda S. E. se acepten, para cubrir al dicho comerciante, y si es sobre Guayaquil, que se gire el libramiento contra aquellas cajas y á favor del dicho señor Roca.

Al mismo tiempo se sirvirá US. solicitar que S. E. el Libertador mande algunos socorros á esta Division que no tiene un real de que disponer ni para pagar un posta.

Dios etc.—Pisco, á 1º de Noviembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

225.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General.

A merced de las providencias que he tomado anticipadamente, cuento ya con doscientas reses y otras tantas mulas aparejadas y listas, y tengo pedidas de unas y otras hasta el completo de trescientas.

En consecuencia de mis órdenes libradas á Lunaguaná, se me contesta tener puestos víveres y todo lo necesario desde Chincha Alta hasta una jornada más adelante de Lunaguaná. Al mismo efecto habia escrito al Gobernador de Yuayos no sólo para que hiciese poner víveres desde Lunaguaná adelante sino para que tuviese en Yuayos un considerable repuesto de ganados, granos, raíces y bestias, con cuyo auxilio facilitásemos la subsistencia en marcha y la movilidad de las tropas.

Sin embargo de estas prevenciones, ha salido ayer de aquí un Oficial en comision que lleva por objeto el acopio de ganados y toda especie de víveres y forrajes, y la distribucion proporcional de ellos en las pascanas del tránsito hasta una jornada más allá de Yuayos.

La escasez que tenemos de víveres, y en particular de pan y arroz, y la dificultad de obtener numerario con que proporcionar estos artículos, me han movido á hacer una contrata de arroces y harinas á cambio de aguardientes. Para ello he escrito al Dr. García en Ica, á fin de que me dé noticia de las botijas de aguardiente que existan allí pertenecientes al Estado y que puedan enajenarse. US. se servirá dar cuenta de ello á

S. E. el Libertador por si se sirve aprobar esta determinacion.

Dios etc.—Pisco 1.° de Noviembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—No he ajustado todavía precios.

SUCRE.

226.—*Original*).

Al señor don José de la Riva-Agüero.

Mi paisano, amigo y señor.

Sin embargo de lo que á U. tengo comunicado acerca de obtener su permiso para oficiar á Loriga, á fin de que remita á esta capital sus parlamentarios, insisto en mi propósito, porque como yo he manejado este asunto con el interes que U. puede imaginarse, he llegado á penetrar lo conveniente que es este paso, salvo lo que U. resuelva con más acuerdo y mejores conocimientos y alcances que yo.

Me parece tambien necesarísimo que Carreño se sitúe en Cauta, porque segun las comunicaciones que tenemos de ser acometidos por este punto y el de la costa, siendo el dicho Cauta un balcon, de donde con más facilidad se pueden observar los movimientos de Lima, ó bien podrá Carreño distraer la marcha de los enemigos por la costa, haciendo el amago de bajar un tanto por la sierra, ó bien puede llamarles toda la atencion por este punto, y ojalá se resuelvan á marchar contra él, que en este caso los españoles que están cuasi á la vista nos harian la barba perfectamente. Reflexione U. esto, y me parece no dejará de adoptar mi pensamiento, y aprobado que sea, puede U. oficiar á Carreño que así lo verifique, estando U. seguro que si Carreño desampara aquellos puntos, Huánuco y el Cerro serán presa del primero que los acometa.

Como mi vigilancia es infatigable en precaver todos los inconvenientes que puedan obstruir el buen órden de nuestros negocios me parece muy oportuno que U. saque de Chiquian á don Manuel González, que está haciendo de cura coadjutor, como ya le tengo anunciado, miéntras se ventila la causa del propietario Avenio. Dicho González es malo, malazo desde ab initio, y por tanto ha sido perseguido desde Luzurriaga, porque su genio revolucionario lo ha hecho acreedor á toda desconfianza. A más de las contínuas tareas é inquietudes de ánimo, tengo el cencerro de estarle atalayando sus movimientos, porque por instantes espero haga una revolucion en aquel partido. Avenio

es mi amigo, y sin embargo tampoco me intereso por él, pues si se justifica el crímen que se le imputa, yo será su primer cuchillo, porque en tocando á los derechos de la patria y de la causa que defendemos, soy contra mi padre y contra todo el mundo. Yo creo muy acertado que U. retire á González de aquella doctrina y lo haga llamar á la costa, que entónces yo pondré en Chiquian un sujeto en quien se deposite ciegamente la confianza y no nos tenga en contínua centinela.

Tuve á bien entregarle el mando del Gobierno de Huánuco á Ugarte, porque no he visto hueso más grande que el de Moran á más de ser inútil para todo es un cobarde de primera, que sin embargo de hallarse tan seguro en Huánuco, no pudo encubrir el miedo, que ya le parecia que lo tomaban los españoles, y luego hizo su renuncia verbal: mas yo se la admití muy gustoso por quitar de la vista de los huanuqueños ese cuadro melancólico que infundia la desconfianza general; y así es que lo saqué de allí pretextando que era llamado al Cuartel General, á fin de que su retirada fuese honorífica en el concepto público.

Todo el Departamento este se halla sin papel sellado, si U. por lo pronto no puede mandarme cuatro resmas del sello 4°, y dos del 3.° deme permiso para habilitarlo aquí con el sello de esta Presidencia á fin de que el público no carezca de este artículo y el erario de esta entrada.

El haber querido sacar las milicias de Conchuco á este Cuartel General, ha causado la fuga de aquellas habitantes, segun U. se instruirá por la adjunta comunicacion original de uno de los Comandantes; y para aquietar este movimiento he tenido que circular una proclama en que les prevengo se restituyan á sus casas y sólo traten de trabajar para ayudar al ejército, con otras expresiones que pueden lisonjearles.

Sea U. feliz en todo como lo desea su muy afecto paisano y amigo seguro servidor Q. B. S. M.

Huarás, Noviembre 2 de 1823.

REMIGIO SILVA.

Posdata.—El oficio á que hago relacion es hecho por algun enemigo mio sin duda alguna; pero me ha parecido conveniente contestarle ahora desentendiéndome en algo de lo que encierra, hasta que se pongan esos pueblos tranquilos, y dentro de quince ó veinte dias hacer bajar al Comandante que lo escribe y á quien lo hizo para darle su reprension ó castigo.

Voy á poner en mejor arreglo todos los montoneros de Cajatambo aumentándolos, y poner espías en toda la costa, desde Huacho, si posible es, hasta Pativilca. Voy tambien á arreglar las postas de todas partes, poniendo dos correos

desde el Cerro hasta Trujillo; todo por si fuese preciso, y para que traigan las platas de quince en quince dias. Que venga un oficio por el Ministerio para ésto que es muy preciso, con facultad de poner chasques dotados con algunos sueldos pequeños como de doce ó quince pesos y con la calidad de por ahora solamente.

SILVA.

227.—*Original).*

Extracto de las órdenes comunicadas al señor General Alvarado el 3 de Noviembre de 1823.

Que si desembarcado en los puertos del Sur, la falta de movilidad le impidiere penetrar por el Potosí, pueda situarse en Atacama ó en cualquier otro punto en que se ponga á cubierto de un ataque, miéntras se proporcione bagajes, pidiendolos al Coronel Urdininea en Salta ó bien á Chile, solicitando que le manden mulas de Coquimbo: que en tanto descansarán los caballos y se repondrán, al mismo tiempo que se reposará la tropa, y puede establecer relaciones con el Coronel Lanza y Coronel Urdininea para obrar de acuerdo: y que si áun le fuere imposible permanecer en Atacama porque no haya víveres ni esperanzas de movilidad, vaya á procurárselos hasta Coquimbo, porque S. E. el Libertador quiere que en el Sur haya un ejército que amenace y ocupe aquella Provincia, obrando con prudencia y regularidad.

J. GABRIEL PÉREZ.

228.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Hacienda del Perú.

Tengo la honra de incluir á US. un extracto que manifiesta el estado de la testamentaría del finado español don Antonio Alvarez Moran, segun los informes que ha tomado el señor General Dupuy por comision de S. E. el Libertador. Siendo interesado el Gobierno del Perú en una parte de estos cuantiosos bienes y en otra algunos establecimientos piadosos y útiles de esta capital, el Libertador desea que el Gobierno tome un vivo interés en descubrir estos bienes, hacerlos liquidar y distribuir entre las personas á quienes pertenecen por la voluntad del testador. Desearía S. E. el Libertador,

que para evitar el manejo fraudulento y las cuentas contradictorias que ya se advierten en el albacea don Francisco Gazols, el Gobierno mandase pasar el conocimiento de esta causa al Tribunal del Juez de alta policía, General Dupuy, para que allí se decidiese conforme á la ley oyendo al albacea, á los verdaderos acreedores, y que se fallase en justicia, porque de otro modo el albacea Gazols jamás terminará un negocio que le interesa perpetuar, para utilizarse de unos grandes bienes que no le pertenecen. Además, sabe S. E. que este albacea quiere entorpecer y dilatar el aclaramiento de este negocio con un expediente que se dice formado ó seguido en el Tribunal de Secuestros. Así, pues, por la conveniencia del Gobierno y de las obras públicas á que está destinada una parte de este caudal, crée S. E. que sería, como he dicho ántes, importantísimo que á la mayor brevedad, y sin dar tiempo á los manejos fraudulentos que puede hacer el albacea, se encargase al General Dupuy del conocimiento de esta causa, y de cuanto tenga relacion con ella.

Sírvase US. elevar al conocimiento S. E. el Presidente de la República esta nota.

Dios etc.—Lima, 3 de Noviembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

229.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Secretario de Hacienda en el Perú.

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir en billetes, contra el empréstito que se ha mandado negociar en Inglaterra por este Gobierno, la cantidad de 400.000 pesos, los mismos que ha conducido á Chile el Edecan de S. E. el Libertador, Teniente Coronel D. F. O'Leary, para entregarlos al señor Coronel Salazar, Plenipotenciario de este Gobierno en Chile, para ver si los puede cambiar en dinero y elementos de guerra para el Perú.

Dios etc.—Lima, 4 de Noviembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

230.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel don Isidoro Villar.

S. E. el Libertador recibió anoche la comunicacion de US. de 2 del presente y los partes que US. incluye. S. E., pues, en vista de las razones que US. expone, me manda decir á US. que puede atacar á Carreño, tomando US. todas las medidas para no ser batido.

Dispone tambien S. E. que US. mande á esta capital, bajo buena custodia de paisanos, al Teniente Coronel don Juan José García Mancebo, que, segun informes que ha tenido el Gobierno, es sospechoso de tener inteligencia con su hermano, que está con los disidentes.

Dios etc.—Lima, Noviembre 4 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

231.—*Original.)*

Declaraciones instructivas tomadas á los señores Jefes del Perú, Coronel don Juan Bautista Eléspuru, Tenientes Coroneles don Ventura Alegre, don Eugenio Garzon y don Mariano Armaza, en 5 de Noviembre de 1823.

Señor don Joaquin Tagle, Sargento Mayor de esta plaza.

Inmediatamente que llegue éste á manos de U., tomará á cada uno de los Jefes que se hallan arrestados en la prevencion del Batallon de *Várgas*, una declaracion indagatoria sobre los hechos practicados en la retirada del ejército del Perú, reembarco en el navío *Monteagudo* y arribo á este puerto del Callao, para que concluida se dirijan á S. E. el Libertador de la República de Colombia, segun me lo previene el Jefe de Estado Mayor, señor Coronel Tomas de Héres, con fecha 2 del que rige.

Dios etc.—Fortaleza de la Independencia, Noviembre 5 de 1823.

JUAN VALDIVIESO.

Nombramiento de Secretario.

Don Joaquin Tagle, Sargento Mayor de ejército y Mayor de la plaza del Callao. Habiendo de nombrar Secretario,

segun previenen las Ordenanzas, para que actúe en las declaraciones indagatorias que se van á tomar á los señores Jefes Coronel don Juan Bautista Eléspuru, Tenientes Coroneles don Ventura Alegre, don Gregorio Garzon y don Mariano Armaza; es nombrado por el señor Gobernador el Teniente don Lucas Moráles, para que ejerza el empleo de Secretario; y habiéndole advertido de la obligacion que contrae, acepta y promete bajo su palabra de honor guardar sigilo y fidelidad en cuanto actúe: y para que conste, lo firmó conmigo en la Fortaleza de la Independencia á los cinco dias del mes de Noviembre de 1823.

El Fiscal, *Joaquin Tagle.—Lucas Moráles*, Secretario.

Declaracion del señor Coronel don Juan Bautista Eléspuru.

Inmediatamente compareció en la casa del señor Gobernador don Juan Valdivieso, el Coronel don Bautista Eléspuru, á quien en dicha posada le tomó declaraçion dicho señor, y ante mí le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

Preguntado á dicho señor, si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: sí prometo.

Preguntado su nombre, empleo, si sabe por qué se halla arrestado, y diga asimismo los hechos practicados en la retirada del ejército del Perú, reembarco en el navío *Monteagudo* y arribo á este puerto del Callao, dijo: llamarse don Juan Bautista Eléspuru, que es Coronel del Regmiento *Número* 1 del Perú: que ignora el motivo de su arresto: que la retirada desde el punto de Oruro, se hizo con motivo de haber evitado una batalla el General Valdés, y haberse corrido por el flanco derecho nuestro sobre Sorasora, á donde se reunió con el General Olañeta: que en virtud de esta reunion, y tener el enemigo un tercio más de fuerza que nuestro ejército, ordenó el señor General don Andres Santa Cruz la retirada sobre Sicasica, á donde llegaron despues de haber marchado en dos dias veinte y cinco leguas: que en dicho punto de Sicasica, habia determinado el General hacer alto un par de dias para darle descanso á la tropa, pero que en la noche del propio dia á las tres de la mañana, mandó el General reformar el ejército y que emprendiese la marcha con direccion al pueblo de Ayo-ayo; que despues de estar claro el dia, como á las seis de la mañana principió el enemigo á cargarlos por retaguardia; que siguieron en retirada hasta reunirse con la artillería, que el dia ántes habia hecho marchar el señor General, legua y media á retaguardia de Sica-

sica, con el objeto de que allí pudiese forrajear, previniéndole al Comandante de artillería se situara en el pueblo de Belen: que habiendo llegado á aquel punto, vió que las columnas seguian adelante, que con este motivo se aproximó donde el General y le dijo: General, *¿ por qué no nos batimos aquí?* le contestó: "cabalmente, en este punto pensaba tomar posiciones y comprometer una batalla, pero desgraciadamente me encuentro sin el parque ni artillería. En el momento que agarre á ese hombre, (hablaba por el Comandante de artillería) lo fusilo": á esto le repuso "es necesario, General, que se resuelva á que carguemos á la bayoneta, porque de lo contrario vamos á perder la mayor parte del ejército". Entónces le contestó: "que no era posible sin la artillería y parque; que estaba resuelto á seguir su retirada hasta el Desaguadero, á donde debia estar el señor General Sucre; que reunido con él, podria dar una batalla con muchas ventajas": que llegaron al pueblo de Calamarca á las ocho de la noche, á donde hicieron alto sin entrar en él: que allí ordenó el señor General que todos los enfermos que venian del hospital, se entregasen al Coronel Lanza; como asimismo todos los que hubiesen en los cuerpos muy cansados y que no pudiesen continuar la marcha: que el que declara, entregó del suyo doscientos cincuenta hombres: que no sabe á punto fijo el número que entregaron los demás, pero que sí oyó decir que ascendian al de mil quinientos, incluyendo el *Número* 4, que se le mandó marchar con toda su fuerza: que á las seis horas de descanso, se continuó la retirada con direccion al pueblo de Viacha, á donde llegaron, sufriendo en toda la noche una fuerte nevada hasta las nueve de la mañana: que allí hizo alto el ejército y ordenó el señor General se hiciese el rancho para la tropa: que despues de haber comido ésta por la tarde, se continuó la marcha por el Desaguadero, á donde llegaron el dia siguiente á poco más de las diez de la noche: que la caballería, desde el punto de Ayo-ayo ya no venia á retaguardia, sino al flanco izquierdo de las columnas, marchando en este mismo órden: que tambien supo que en Viacha habia ordenado el señor General quedase uno de los escuadrones del Regimiento de *Lanceros* á proteger la artillería y parque, que por un camino extraviado debia salir á aquel punto; y que supo que el expresado escuadron habia sido batido por dos del enemigo, pero que despues su Coronel le dijo que sabia habia sido sorprendido: que en el Desaguadero vió llegar en la misma noche toda la artillería y parque: que asimismo se reunieron con el Jefe de Estado Mayor, General de Brigada don Agustin Gamarra, quien habia sido comisionado cuatro ó cinco dias ántes por el señor General Santa Cruz á la ciudad de La Paz á varios asuntos concernientes al ejército: que con este motivo no se halló en la retirada de Sicasica: que al dia siguiente de

la llegada al Desaguadero, reunió el señor General en Jefe en su alojamiento al señor Jefe de Estado Mayor y á todos los primeros Jefes de los cuerpos para celebrar una Junta de guerra: que en ella hizo presente el señor General que desgraciadamente no se habia encontrado al señor General Sucre, pero que probablemente debia estar en Puno: que atendiendo al estado de la tropa y á las circunstancias, diesen su parecer los señores Jefes á qué punto seria más conveniente la retirada para salvar el ejército: que á pluraridad de votos se resolvió que para Puno, á donde podiamos reunirnos con el señor General Sucre: que el mismo dia por la tarde se movió el ejército sobre Zepita, dos leguas distante del Desaguadero, á donde se paró el ejército hasta el dia siguiente: que de allí, un escuadron del Regimiento de *Húsares* se separó escandalosamente del ejército, yendo á la cabeza de él el Comandante Soulanges, quien dijo: que todo estaba perdido, y que él se dirigia á Moquegua con el objeto de salvar su escuadron: que posteriormente, sabe el que declara, habia marchado en dispersion, cometiendo esta tropa en su tránsito excesos de toda clase: que despues de este acontecimiento, continuó la marcha el ejército hasta el pueblo de Pomata, á donde despues de haber llegado un Ayudante del señor General, llamó al que declara de órden de éste á su alojamiento, en el que encontró reunidos al Jefe de Estado Mayor y á los demás Jefes de los cuerpos; que á presencia de éstos le ordenó al señor Jefe de Estado Mayor se pusiese en marcha con direccion al puerto de Ilo, á donde deberia hacer venir del de Arica los buques que tuviesen víveres; como asimismo embarcar quinientos hombres, y que por tierra se condujesen todos los caballos que hubiesen llegado de Chile, y que con todo esto reunido, aguardase sus órdenes en dicho puerto de Ilo: que en seguida dirigió la palabra á los señores Jefes, á quienes hizo presente que sabia un complot de Jefes y Oficiales que no querian continuar la marcha con direccion á Puno, sino á la costa: que él habia resuelto tomar la direccion para Moquegua, una vez que lo creian conveniente los señores Jefes y Oficiales: que el que fuese cobarde podia tomar el partido y abandonar sus filas, pero que los que quedaban procurasen guardar el mejor órden para salvar los restos del ejército; que se guardasen muy bien de difundir entre la tropa ideas melancólicas, porque haria fusilar á Jefes y Oficiales que se condujesen de ese modo: que á las cuatro de la mañana emprendió el ejército su marcha con direccion á Moquegua: que en aquel mismo dia, sabe el que declara, que muchos Jefes y Oficiales abandonaron vergonzosamente el ejército; como asimismo los demás escuadrones que hasta aquel dia habian quedado: que á los nueve dias de marcha, llegaron los restos del ejército á la ciudad de Moquegua,

en donde exigió el señor General en Jefe una lista á todos los cuerpos del ejército, de todos los Jefes y Oficiales que habian abandonado sus filas: que el que declara tuvo la gloria de pasar la suya en blanco, sin que hubiese ninguno de los suyos que hubiese cometido esta falta: que asimismo, en dicho punto, en la órden general del dia, se hizo reconocer por encargado del mando supremo de las armas del Perú al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia: que despues de pasados algunos dias llegó el señor General Sucre, y habiendo tenido una entrevista con el señor General Santa Cruz, regresó el primero para Arequipa y el segundo se dirigió solo al puerto de Arica, quedando mandando el ejército el Jefe del Estado Mayor: que éste, en virtud de un oficio que recibió del General Sucre, emprendió su retirada con los restos del ejército al puerto de Ilo, en donde hizo embarcar toda la tropa: que despues de estar ésta á bordo, llegó el General Santa Cruz, y á presencia del que declara le ordenó al Jefe de Estado Mayor que en el momento que llegase del puerto de Arica la goleta *Macedonia*, se trasbordase y se dirigiese al Callao á poner el ejército á disposicion del Excmo. señor Presidente de la República Gran Mariscal don José Bernardo Tagle, y en seguida se dirigió el señor General en Jefe al puerto de Quilca: que luego que llegó la goleta *Macedonia*, se trasbordó el Jefe de Estado Mayor, habiendo dejado ántes encargado del mando al que declara, quien se hallaba á bordo de la fragata *Monteagudo*, con los Batallones *Cazadores*, *Número* 1., *Número* 2 y parte del Regimiento de *Lanceros:* que asimismo estaban ancladas en dicho puerto las fragatas *Mackenna* y la *Limeña*, esta última de guerra: que á los pocos dias regresó el señor General Santa Cruz del puerto de Quilca, y que habiendo hecho llamar al que declara, le ordenó que al dia siguiente le comunicase al Capitan de la fragata, diese á la vela con direccion al puerto de Arica, á donde tenia órdenes del señor General Sucre de dirigirse por planes que habian combinado: que asimismo le enteró confidencialmente, que el objeto de dirigirse á aquel punto era con las miras que el enemigo se persuadiese que se iba á hacer un desembarco, y que no cargase con sus fuerzas sobre el ejército de S. E. el Libertador de Colombia, hasta que estuviese reunido con el señor General Sucre: que con este mismo fin venia á reunírsenos el Coronel Pardo de Zela con trescientos hombres, pero que lo más que podiamos tardar en el puerto de Arica eran ocho dias y luego regresarnos al de Pisco, á donde espera contestacion de S. E. el Presidente de la República con el Jefe de Estado Mayor: al mismo tiempo le previno tratase de hacer guardar el mejor órden en el buque, porque sabia que los Oficiales estaban disgustados por la escasez de los víveres. A

lo que repuso el que declara que estaba informado por el Capitan del buque que no habia escasez de víveres y que agua y leña habia para doce dias: que á su regreso á la fragata *Monteagudo*, un Oficial le dijo que todos los Oficiales estaban muy disgustados y que se proferian términos nada decentes contra los Jefes: que en virtud de esto, ordenó que todos se reuniesen en la cámara, á donde les hizo presente que sabia formaban corrillos, á donde se expresaban de un modo opuesto á la disciplina, escandalizando á los soldados que pudiesen oirlos: que daba crédito y que seguramente seria algun chisme ó voces de algun Oficial que no sabia lo que era milicia; pero que si llegaba á descubrir alguna cosa que fuese contra la disciplina y buen órden, fusilaria á cuatro ó cinco con la mayor serenidad: ¿qué le contestaron? que todo era falso: que de lo que se quejaban era de lo desnudos que estaban y de la mala calidad de los víveres: que á los dos dias de haber navegado con direccion al puerto de Arica, en la mañana del tercero entró al camarote, á donde dormia el que declara, el Capitan Bermúdez, quien le hizo presente que todos los Jefes subalternos y Oficiales habian resuelto dirigirse al puerto del Callao, y que desde las siete de la noche, de acuerdo con el Capitan del buque, navegaban con ese rumbo: que ellos darian cuenta al Gobierno de los motivos que tenian para hacerlo: que el General Santa Cruz los queria sacrificar: que absolutamente podian continuar la guerra en aquellas costas, porque estaban faltos de todo. A lo que contestó el que declara, que se admiraba mucho que hubiesen dado un paso tan imprudente: que quién los habia facultado para tomar una resolucion tan fuera del caso, por el que le iban á quedar fallidos los planes que habian combinado dos Generales; á lo que repuso, que ellos contestarian al Gobierno: que en el momento se vistió el que declara y pasó á la cámara, á donde encontró reunidos á una parte de los Oficiales, y les preguntó que si todos los Oficiales estaban mezclados y se habian prestado para tomar esa resolucion. A que contestaron todos, que sí: que desde este momento no dejaron salir al que declara, sino á su camarote: que en seguida le informaron el Comandante Alegre, Garzon y Armaza, que toda la tropa de infantería la tenian en la bodega, y que sólo los *Lanceros* estaban encima de cubierta: que todos los Oficiales estaban armados de pistolas y puñales, y que desde la noche anterior habia Oficiales vigilantes á la puerta de la cámara y el camarote: que en este estado aguardaba el que declara que alguno de los Oficiales que no estuviese mezclado, le dijese que podia disponer de veinticinco hombres, con el objeto de prender á los amotinados y volver á tomar el rumbo de Arica, pero que desgraciadamente no se

presentó ninguno: que sabe que á la cabeza de los conjurados se hallaba el Comandante Navajas: que en este estado arribó á este puerto, á donde se le intimó órden de prision en uno de los calabozos del cuartel del Batallon de *Várgas* en el castillo de la Independencia, sin comunicacion, donde permanece: que no tiene más que decir: que lo dicho es la verdad, á cargo de la palabra de honor que tiene dada: dijo ser de edad de treinta y tres años, y lo firmó con dicho señor, de que doy fé.

El Fiscal, *Joaquin Tagle.—Juan Bautista Eléspuru.—Lúcas Moráles*, Secretario.

Declaracion del Teniente Coronel don Ventura Alegre.

En la Fortaleza de la Independencia, á los seis dias del mes de Noviembre del presente año, compareció en la casa del señor Gobernador el Teniente Coronel don Ventura Alegre, á quien en dicha posada le tomó declaracion dicho señor, y ante mí le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

Preguntado: si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo que sí.

Preguntado: su nombre, empleo, si sabe por qué se halla arrestado, y diga asimismo los hechos practicados en la retirada del ejército del Perú, reembarco en el navío *Monteagudo* y arribo á este puerto del Callao, dijo: que se llama don Ventura Alegre: que es Teniente Coronel del Batallon de *Cazadores*: que ignora el motivo de su arresto: que desde el momento que el ejército peruano llegó á Ilo, siguió su marcha para el Perú Alto. El primer cuerpo, compuesto de los Batallones *Cazadores*, *Número* 2, *Número* 4, *Legion* y *Húsares de La Guardia*, á las órdenes del señor General en Jefe. El segundo cuerpo del ejército marchó con el señor General Gamarra, por otro camino distinto al del primero, hasta el punto de Oruro. El primer cuerpo hizo alto en el punto del Desaguadero, donde á los pocos dias fué amenazado por el ejército del General Valdés, que estaba situado en Zepita. Entónces el señor General en Jefe dispuso un combate, el que lo ganó y tuvo resultados favorables, pero que á las pocas horas se le reunieron al General Valdés las fuerzas que habia sacado de Lima, y en este caso era superior al primer cuerpo, de cuyas resultas dispuso el señor General en Jefe la reunion al segundo cuerpo del ejército. En este intermedio, el enemigo pasó el Desaguadero por el paso de Calacoto y siguió sus marchas en direccion á Oruro. Luego que el primer cuerpo

del ejército consiguió su reunion con el segundo, dispuso el señor General en Jefe batir á los enemigos, como efectivamente salieron de Oruro á cortar el camino que llevaban los enemigos á Sorasora, que era por donde debia pasar á reunirse con las fuerzas del General Olañeta. Conseguido este proyecto, encontraron á los enemigos en Sepulturas: fueron convidados á la batalla: se les buscó por todas partes. Mas el enemigo excusó en todo el dia, subiéndose á unas alturas que estaba á la defensiva. Entónces dispuso el General que volviese el ejército á marchar sobre Oruro en razon de que excusado por el enemigo en combatir, el ejército nuestro en aquel lugar, no tenia ni agua ni forraje para la caballería. Por esta razon fué por la que ocupamos á Oruro. Al segundo dia de estar en este punto, recibió órden de marchar con su Batallon á Sicasica: que el ejército emprendió su marcha hasta este punto. Al segundo dia de estar en Sicasica recibió asimismo órden á las doce de la noche en la plaza de la poblacion; que á las dos de la mañana de aquel dia siguieron la marcha con direccion á Calamarca. Así que fué de dia avistaron las columnas enemigas que entraban al pueblo de Sicasica, y que continuaba todo el ejército enemigo su marcha sobre el nuestro. En esos momentos fueron tomados algunos prisioneros, por donde supo el señor General en Jefe que el General Olañeta se habia reunido á las fuerzas del General Valdés y á las del Virey La Serna, y en este caso eran superiores á los nuestros en fuerzas. A más, teniamos la desventaja que el parque y artillería no estaban en el ejército, porque, segun se decia, habian mandado el parque y artillería á Belen, y por una equivocacion se habia situado en Yanga Belen, lugar distante de tres leguas del camino. En estas circunstancias, le ordenó el señor General en Jefe al que declara, que con el Batallon de su mando cubriese la retirada del ejército: que fué cumplida esta órden: que llegando al pueblo de Calamarca, recibieron órden los Jefes de los cuerpos de entregar al señor Coronel Lanza todos los enfermos y cansados; y por último, los que no estuviesen en aptitud de hacer una marcha forzada, y fué cumplida dicha órden. Concluida esta operacion, siguieron su retirada en direccion á Viacha; para esto se advierte, que los enemigos han perseguido al ejército en toda la retirada. Llegado que fué el ejército á Viacha, descansó el tiempo necesario para tomar rancho, y concluido ésto, se siguió la retirada hasta la hacienda de Cantapo, donde se reunió el parque y artillería perdida. A la mañana del dia siguiente emprendieron la marcha en direccion al Desaguadero, donde el señor General en Jefe mandó reunir en su alojamiento á todos los señores Jefes para la Junta de Guerra: que les hizo presente la situacion del ejército: que se decidió á pluralidad de votos, que si el ejército habia marchado hasta el

Desaguadero haciendo marchas precipitadas, creyendo encontrar allí al ejército del señor General Sucre, pero que no habiéndolo encontrado, debiamos continuar nuestra marcha para Puno, donde reunidos con este ejército estaban en aptitud de poder dar una batalla á los enemigos. Esto fué lo que se trató en aquella Junta, y en lo que quedaron : que al dia siguiente marcharon hasta Pomata, camino de Puno, donde volvió á reunir el señor General en Jefe á los Jefes de los cuerpos del ejército ; que el que declara no asistió á esta reunion por estar indispuesto, pero mandó al Jefe subalterno del Batallon : que el General en Jefe les hizo presente, que sabia habia un complot en el ejército de Jefes y Oficiales de no continuar la marcha para Puno, y que si esto se efectuaba tomarian indistintamente el de la costa. Es de advertir, que ántes de la llegada á Pomata, ya se habian ido, sin la órden del General parte de la caballería para la costa, y segun entiendo, en esa misma noche de Pomata se fueron algunos Jefes y Oficiales sin permiso del General ; por lo que crée que varió el seguir el camino para Puno, y tomaron el de la costa : que llegado que fué el ejército á Moquegua, se descansó algunos dias en este punto, donde el General en Jefe pasó comunicaciones con nueve capítulos de interrogatorios á los Jefes de los cuerpos sobre los sucesos de la campaña, las que fueron contestadas con igual número, y deben existir en el Estado Mayor. En este mismo punto hizo el señor General en Jefe publicar un bando y dar órden á los cuerpos del reconocimiento de S. E. el Libertador de Colombia por Libertador del Perú : que á los pocos dias, el General en Jefe se fué para Tacna y el ejército se fué para Ilo á reembarcarse : que estando en esta operacion, llegó el señor General en Jefe y pasó para Quilca á verse con el señor General Sucre : que regresó al de Ilo y les dijo que iban á marchar á Arica para entretener á los enemigos y llamar la atencion por aquella parte, interin el General Sucre se reunia con S. E. el Libertador y ganasen el Apurimac, y entónces volverse á reembarcar y reunirse al ejército grande : que para ésto, reforzaba el señor General Sucre la fuerza del señor General Santa Cruz con cuatrocientos hombres á las órdenes del Coronel Pardo de Zela : que al dia siguiente de haber llegado el señor General á Ilo, se hicieron á la vela los trasportes con rumbo á Arica : que á los dos dias de navegacion hicieron la conjuracion algunos Jefes y todos los Oficiales subalternos, de los cuales venian muchos presos, por desertores del ejército y otros que, aunque no venian presos, sabian estaban puestos en la lista de desertores, y cambiaron el rumbo para el Callao : que á la mañana de la noche que habian hecho el cambiamiento se apersonaron todos á la cámara donde estaban los Jefes, y hablando el Comandante Navajas, que era el que hacia cabeza, les hizo

presente que la noche anterior se habia cambiado el rumbo para Lima, porque así creian salvar los restos del ejército: que el que declara averiguó si todos los Oficiales estaban comprendidos y ver de algun modo si podia sofocar la conjuracion y que los Oficiales entrasen en su deber; pero fué imposible, porque los conjurados habian tomado todas las providencias de seguridad y con descaro desobedecian las órdenes del primer Jefe, Coronel don Juan Bautista Eléspuru, y que en este estado arribaron á este puerto, donde se les intimó la órden de prision sin comunicacion, existiendo en esta fortaleza: que es cuanto tiene que decir, á cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó: dijo ser de edad de veinte y tres años, y lo firmó con dicho señor, de que doy fé.

El Fiscal, *Joaquin Tagle.—Ventura Alegre.—Lucas Moráles*, Secretario.

Declaracion del Teniente Coronel don Eugenio Garzon.

Inmediatamente compareció en la misma casa del señor Gobernador el Teniente Coronel don Eugenio Garzon, á quien en dicha posada le tomó declaracion dicho señor y ante mí le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

Preguntado si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se interrogare, dijo: que sí promete.

Preguntado su nombre, empleo, si sabe por qué se halla arrestado y diga asimismo los hechos practicados en la retirada del ejército del Perú, reembarco en el navío *Monteagudo*, y arribo á este puerto del Callao, dijo: llamarse don Eugenio Garzon: que es Comandante del Batallon *Número* 2 del Perú: que ignora de su arresto: pero que va á contestar al contenido de las demás circunstancias que exige la pregunta, y es como sigue: Verificada la retirada desde Oruro por disposicion del señor General en Jefe, siguió el ejército la direccion hácia el punto del Desaguadero: que á los dos dias llegó el ejército todo al pueblo de Sicasica, de donde emprendió la marcha á las dos ó tres de la mañana, en razon de que el señor General tuvo parte que todo el ejército enemigo estaba á muy corta distancia y reunido ya el General Olañeta con toda su Division á la del General Valdés: que á los pocos momentos de marcha se asomó todo el ejército enemigo sobre Sicasica, en cuyo punto existia la caballería del ejército peruano, la que empezó á hacer su retirada, batiéndose las guerrillas, pues el ejército enemigo los perseguía constantemente, de que resultó que el Coronel Brandsen mandó decir al señor General en Jefe que

el enemigo cargaba decididamente y que era preciso tomar posiciones para decidir un combate; efectivamente, el señor General marchó con los cuerpos de infantería á tomarlas, mandando buscar en seguida la artillería y parque que se suponian adelante, la que no fué encontrada, por cuyo motivo dispuso dicho General seguir otra vez la marcha, y de consiguiente volvimos á ser perseguidos por todo el ejército contrario. La separacion del parque y artillería fué motivada de que á la llegada á Sicasica habia grande escasez de forraje, y recibió órden su Comandante para adelantarse al punto de Belen en direccion al camino que debíamos llevar: mas con la noche oscura se perdieron y fueron á dar á Yanga Belen, pueblo distante de la direccion que llevaban de tres leguas. De modo que en todo un dia se ignoró si habia caido ó no en manos de los enemigos. Que en la noche de este dia llegó el ejército nuestro á las siete ú ocho de ella, donde hicieron alto para dar un descanso, donde enviaron órden á los Jefes principales de los cuerpos por el mismo señor General, de que pusiesen al momento á disposicion del señor Coronel Lanza todos los soldados enfermos, como asimismo los individuos que ya no pudiesen seguir la retirada, pues aquel Jefe iba á internarse con ellos y el Batallon *Número* 4 que llevó á sus órdenes á los Valles: lo que se cumplió inmediatamente. Que luego que llegó el ejército al puente del Desaguadero, se dió órden de descansar un dia, en cuyo punto se celebró una Junta de Guerra en el alojamiento del señor General, en la que se trató de poner los medios para salvar al ejército, y en consecuencia se decidió por el mayor número de votos que la retirada debia hacerse á Puno, donde debian encontrar al señor General Sucre con su Division, ó de cuyo punto debíamos buscarlo con más facilidad; así es que se dió la órden para marchar á aquella direccion, lo que verificó el ejército haciendo alto en Zepita: que al dia siguiente, ántes de marchar de este punto, se dijo en todo el ejército que el Comandante Soulanges con el 2º escuadron de húsares que tenia á sus órdenes, se habia marchado para la costa, sin órden de ninguno de los Generales, porque decia á sus soldados que él los iba á salvar; que en seguida de este acontecimiento llegó el ejército á Pomata, donde en la noche reunió el señor General á todos los Jefes del ejército, y les anunció que se le habia prevenido que en toda la oficialidad del ejército habia un descontento grande porque se hacia la retirada á Puno y no á la costa, manifestando en seguida el General la necesidad que habia de conservar el ejército á toda costa, se manifestó diciendo que todo Jeje ú Oficial que no tuviese sufrimiento para seguir la suerte del Estado, pidiese su pasaporte al momento, que estaba pronto á concederlo y que no se propalen

ideas que causen la desmoralizacion del soldado. En seguida previno el señor General que al dia siguiente debia marchar el ejército á las cinco de la mañana con direccion á la costa, de cuyo punto salieron sólo los cuerpos de infantería, sin ser perseguidos por la caballería, pues ésta habia tomado la vanguardia, caminando hácia Moquegua: desde este pueblo fué donde empezó la dislocacion del ejército, porque se veia que Jefes y Oficiales desertaban escandalosamente de las filas y otros se separaban con pretextos frívolos, en tal estado que el que el que declara recibió el Batallon *Número* 6 en la mañana que salieron de Pomata de órden del señor General, en razon de que su Coronel habia pedido pasaporte para la costa y su Mayor con dos Capitanes habian desertado. El comprobante de esta verdad es que en el Estado Mayor del ejército del Perú debe existir la lista que comprende el número y clase de los que cometieron este delito. En toda la retirada del ejército, desde la segunda jornada de Pomata, donde encontraron á los lanceros, nunca habian visto un solo escuadron de caballería que protegiese la retirada, pues ellos siempre marchaban adelante, y á pesar de que su retaguardia venia cubierta por la infantería, padeció una dispersion terrible. Verificada toda la reunion en Moquegua, descansó el ejército algunos dias, de donde marcharon al puerto de Ilo, donde todo se embarcó en las fragatas *Monteagudo* y *Mackenna*: mas el señor General en Jefe marchó de Arica á Quilca á verse con el General Sucre, de donde regresó á los pocos dias á donde permanecian las tropas, impartiendo la órden que al dia siguiente debian dar la vela todos los trasportes al puerto de Arica, lo que se verificó; pero que á los dos dias de haber navegado á aquel rumbo, ejecutaron un motin algunos Jefes subalternos de los cuerpos y casi toda la oficialidad de los Batallones *Cazadores*, *Número* 1, *Número* 2 y los del Regimiento de *Lanceros*, é hicieron poner el rumbo á este puerto del Callao. Este movimiento no fué trascendido por ninguno de los Jefes de los cuerpos, de modo que la noche que lo verificaron se ignoraba: mas á la mañana siguiente, reunidos todos los Oficiales y Jefes amotinados, se presentaron armados en la cámara donde existian los Jefes principales, anunciándoles por el Comandante Navajas, que hacia cabeza, que habian tomado el partido de venirse al Callao, porque esa era la voluntad de todos los Oficiales del ejército, cuyo paso no fué posible contenerlo, pues todos estaban decididos á venirse á Lima y no ir al puerto de Arica, pues ellos decian que sabrian contestar al Gobierno de aquella resolucion. En este estado, se siguió la navegacion al puerto que habian elegido, haciendo fuerza de vela y cambiando de tres y cuatro rumbos en la noche para no ser alcanzados de

la corbeta de guerra *Limeña*, que convoyaba los trasportes y debia evitar se le extraviese alguno. En toda la navegacion, desde el momento en que los amotinados dieron su golpe, no obedecieron ninguna órden del Coronel Eléspuru relativa al servicio, y ellos redoblaron una vigilancia sobre los Jefes de los cuerpos, que era bien difícil ir á ninguna hora al entrepuente donde estaba la tropa, porque de noche nombraban cuatro ó seis Oficiales que estuviesen á la puerta de la cámara donde existian los Jefes, de modo que era imposible tomar un partido para restablecer el órden y cumplir con las órdenes de los Generales; que los Jefes y Oficiales conspirados habian desobedecido tan directamente con un paso tan formidable porque con él han destruido la subordinacion y contrastado sin duda los planes que se habian adoptado nuevamente por los Generales que existen en el Sur y que se reunieron en el puerto de Quilca. Lo últimamente expuesto son los motivos de haber llegado á este puerto, en el que despues de desembarcados han sido conducidos cuatro Jefes de los que mandaban sus cuerpos á bordo de la fragata *Monteagudo* á un calabozo de este castillo, donde han permanecido hasta esta fecha incomunicados: que no tiene más que decir, á cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó: dijo ser de edad de veinte y cinco años, y lo firmó con dicho señor, de que doy fé.

Eugenio Garzon.—El Fiscal, *Joaquin Tagle.*—*Lucas Morales*, Secretario.

Declaracion del Teniente Coronel don Mariano Armaza.

Incontinenti compareció en la misma casa del señor Gobernador el Teniente Coronel don Mariano Armaza, á quien en ella le tomó declaracion dicho señor, y ante mí le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

Preguntado.—Si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: que sí.

Preguntado.—Su nombre, empleo, si sabe por qué se halla arrestado, y diga asimismo los hechos practicados en la retirada del ejército del Perú, reembarco en el navío *Monteagudo* y arribo á este puerto del Callao, dijo: llamarse como está expuesto: que es Comandante del primer Batallon del *Número* 1° del Perú: que ignora el motivo de su prision, pero que infiere que los conjuradores en la fragata *Monteagudo*, para poner á cubierto un hecho tan criminal y de tanta trascendencia, le imputaren causas que no están á su alcance: que en la retirada emprendida por el ejército á consecuencia de disposicion

del señor General en Jefe, desde la villa de Oruro hasta la de Moquegua, advirtió que hasta el pueblo de Sicasica se hizo con el mayor órden, y entiende que dicha retirada fué porque debia creerse la reunion del General Olañeta y sus tropas con las de Valdés, despues de haber evadido el combate á que fué obligado el segundo: que desde Sicasica hasta el Desaguadero siguió igual órden, aunque con pérdida de algunos hombres por las marchas forzadas que hacian y la constante persecucion del enemigo: que el General, segun sabe, trató de batir al enemigo ántes de llegar al pueblo de Ayo-ayo, pero que no pudo verificarlo respecto de hallarse sin artillería, la que habia salido de Sicasica la noche anterior al punto de Belen, y que de allí pasase al de Ayo-ayo con el objeto de adelantar la marcha; que ésta no se reunió hasta el pueblo de Viacha, cuando la consideraba perdida y en circunstancias de no poder combatir, por hallarse la tropa muy estropeada y haber separado al mismo tiempo del ejército en el pueblo de Calamarca como mil quinientos á dos mil hombres para que se internasen á los Valles de la Paz al mando del Coronel Lanza: que desde el Desaguadero debian continuar sus marchas á Puno, con el objeto de reunirse con el señor General Antonio José de Sucre, segun se habia resuelto en la Junta celebrada por los Jefes principales del ejército, pero que desgraciadamente ántes de llegar al pueblo de Zepita, la insubordinacion del Comandante de escuadron don Luis Soulanges, dió márgen á que algunos Jefes y Oficiales propagasen entre sí ideas melancólicas y del todo opuestas á la conservacion del ejército, y el resultado fué, que habiendo llegado á Pomata como á las ocho de la noche, hubo órden general para que todos los Jefes pasasen á la casa del señor General en Jefe, y reunidos que fueron, expuso de que estaba enterado de que la voluntad general del ejército se hallaba decidida á marchar sobre la costa ántes de seguir á Puno, y que en su virtud él lo habia resuelto tambien, pero que bajo pena de la vida prohibia la propagacion de ideas tristes, tan trascendentales al soldado, de lo que provenia la total desmoralizacion del ejército, y al mismo tiempo ofreció pasaporte á los que lo pidiesen, y cabalmente nadie lo exigió al tiempo de su despedida, cuando habiéndose dispuesto á las dos de la mañana de la misma noche que reformase el ejército para continuar su marcha á causa de venir aviso de hallarse inmediato el enemigo, se advirtió la falta ó desercion de sus Jefes y algunos Capitanes y subalternos en el Batallon *Número* 6, y por este órden, de algunos otros cuerpos. Desde el mismo punto se separó la caballería y se vino por delante, abandonando los cuerpos de infantería: mas ignora el que declara si para el efecto precedió alguna órden del General; de este modo pasaron la

cordillera, y á su llegada al pueblo de Torata, supo que la caballería se hallaba en Moquegua al mando del Coronel Brandsen: que á los tres dias de permanencia en aquel punto, pasó el General con la tropa que salvó á Moquegua, donde habiendo llegado, dispuso que el Coronel Brandsen remitiese preso al Comandante Soulanges, como efectivamente lo verificó, y ordenó asimismo que varios Jefes y Oficiales de los que se habian separado del ejército y existian allí, se presentasen arrestados y estuviesen sujetos á causa, de cuyos pormenores expone no estar enterado. En aquella ciudad tambien se publicó por bando y se dió en la órden general del ejército el reconocimiento de S. E. el Libertador por Jefe Supremo: á los ocho ó nueve dias salió el ejército con direccion al puerto de Ilo á las órdenes del General don Agustin Gamarra, por haber pasado el General en Jefe á Arica, y en dicho puerto se reembarcó la tropa en las fragatas *Monteagudo* y *Mackenna*, donde llegó el General en Jefe del puerto de Arica y pasó al de Quilca: miéntras su regreso permanecieron fondeados, y el General Gamarra se trasbordó á la *Macedonia* con órden dada por el General en Jefe para que pasase á Lima, segun decia en el oficio ó la órden, en comision del servicio: que á los diez dias de haber permanecido á bordo llegó el General en Jefe como al anochecer, y dió órden al Coronel Eléspuru para que se hiciesen á la vela al dia siguiente para el puerto de Arica, y á los dos dias de haber navegado con el rumbo para dicho puerto, resultó que el Teniente Coronel Navajas, varios Sargentos Mayores y los Oficiales entraron á la cámara de los Jefes principales como á las seis de la mañana del veinticinco del pasado, y recordándolos, les dijo estas palabras: *Señores, lo que de noche se hace de dia aparece, y desde las siete de la noche de ayer estamos navegando con direccion al Callao; esta resolucion se ha tomado por salvar los restos del ejército que iban á ser sacrificados*; á cuyas palabras contestaron, preguntándole si para el efecto estaba de acuerdo la oficialidad de los tres Batallones y la del escuadron que allí habia, y repuso: que todos estaban de acuerdo, de lo que contestarian así él como los demás, al Gobierno, y de este modo se retiraron, dejándolos en la cámara: desde ese momento residia en ellos el carácter de unos amotinados, poniendo toda vigilancia sobre ellos; sin embargo, trataron de sofocar así al que declara, como á los demás Jefes principales, aquel hecho tan escandaloso, pero no fué posible, respecto á que era un complot general, y además de eso se celaban unos á otros y era prohibido de que les hablasen dichos Jefes principales, y sin haber más incidente por parte del que declara, llegaron á este puerto, donde creyendo que el peso de la justicia recayese sobre unos hombres tan criminales, pues

han cometido el atentado más escandaloso por haber desobedecido á su General, haber prendido á sus Jefes y haber echado por tierra la combinacion de los Generales del Sur para abrir la nueva campaña á que se preparaban, han sufrido la más escandalosa violacion los justos, siendo puestos en un calabozo é incomunicados con todo el carácter de criminales, cuando no han hecho más que obedecer á su General y ser subordinados: que es cuanto tiene que decir, á cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó: dijo ser de edad de veinte y seis años, y lo firmó con dicho señor, de que doy fé.

El Fiscal, *Joaquin Tagle.—Mariano Armaza.—Lucas Moráles*, Secretario.

232.—*Original*).

Al señor don Ramon Herrera.

Mi querido amigo:

Uno de mis principales objetos ha sido promover cuantos recursos me han parecido útiles para reunir todo el dinero posible para que el soldado esté bien asistido. Todas mis providencias están en círculo: pasado mañana salen á recoger la plata de las iglesias; y esta medida nos promete un desahogo de mucha consideracion. Pero en el dia no tenemos en caja dinero alguno que poder remitirle, porque no ha venido aún el correspondiente á los cupos señalados á las Provincias interiores. Para remediar, pues, la urgencia de la tropa, seria conveniente me remitiese U. barras para beneficiarlas aquí, y de ese modo mandar á U. el dinero inmediatamente.

Por mi carta de ayer habrá U. visto que pedia la goleta para repararla en este puerto y proporcionarle los víveres y aguada necesarios. Así, espero que se venga para componerla y prepararla del mejor modo posible.

No sé á qué atribuir la demora que se advierte en la comision del Mayor Silva, y su silencio. Dígame, pues, lo que sepa de él.

Ya dije á U. ayer que cuanto exista de dinero y plata en Huailas lo haga U. traer á Santa sin pérdida de tiempo; y en lo demás, á nuestra vista acordaremos en los términos que U. sabe, seguro de que es inseparable de U. su

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Trujillo, Noviembre 5 de 1823.

Adicion.—Recomiendo á U. muy particularmente, la pronta y segura respuesta de mi comunicacion para Silva que remití por el conducto de U. antes de ayer con un Oficial.

Será muy oportuno que U. le escriba á García Camba, iniciándole mi proyecto, como el único etc.

Disponga U. que sin pérdida de tiempo vengan cartuchos á bala para el Batallon de la *Legion*, porque aquí no hay absolutamente plomo. Esto urge mucho, y tambien piedras de chispa.

Que la carta para Silva camine velozmente y con persona de la mayor confianza, y no á la contingencia de un propio cualquiera.

RIVA-AGÜERO.

233.—*Original*).

Al señor Secretario General, benemérito Coronel J. Gabriel Pérez.

He recibido y puesto en noticia del Ejecutivo la primera comunicacion de US. fecha en Lima á 2 de Setiembre último, acompañándome copia del oficio del señor Canning al señor Stuart, Ministro británico en Paris; y la Convencion celebrada entre el Gobierno de Buenos Aires y los comisionados españoles.

Ya existia en esta Secretaría de mi cargo el primer documento. El segundo es de bastante importancia, por las consecuencias que quizá va á producir en el Perú y de que estoy cierto sabrá desembarazarse la prevision y experiencia del Libertador. Al leerlo detenidamente no puede, sin embargo, dejar de observarse que sus cláusulas son enteramente favorables á los españoles. Ellas están calculadas para paralizar por el momento los esfuerzos de aquel Estado, de Chile y el Perú, contra los únicos enemigos que quedan á la América Meridional. ¿Qué necesidad tenia Buenos Aires en tales circunstancias de un armisticio de diez y ocho meses, que no es otra cosa que lo que se llama Convencion preliminar? Aquella ciudad es la que ménos ha sentido y siente el peso de la guerra. Su posicion geográfica la ha constituido de tal manera libre de las asechanzas de España, que ella ha podido gozar de una paz octaviana desde que el General Bigodet capituló y abandonó á Montivideo. Empero sus contínuos disturbios domésticos, ántes y despues de aquella época, hasta nuestros dias, han mantenido á Buenos Aires en una constante agitacion, sin que hasta este momento haya logrado darse una forma de Gobierno estable y permanente. Un Estado semejante, sin

quietud interior y sin política exterior, es el ménos á propósito para tomar la vanguardia de nuestros negocios, comprometiendo á otros en sus extravíos. Mas S. E. el Libertador, como he dicho ántes, sabrá remediar los efectos de pasos tan inconsiderados y nulos por su naturaleza en el teatro mismo de la guerra.

La situacion actual de España continúa participando de las opiniones que sugiere el entusiasmo de los serviles y liberales de la Europa entera. Los primeros dan la guerra por casi concluida, puesto que segun ellos la opinion del pueblo español les es favorable.

El ejército frances, continúan ellos, es recibido en todas partes con el mayor regocijo, como libertadores. Cierto es que el General Morillo se ha pasado á los serviles y que se halla en Santiago de Compostela, aumentando los 1.000 hombres que solamente le quedaron luego que se hizo pública su traicion. Cierto es que los franceses se han apoderado del Ferrol, y cierto es que el Portugal se ha adherido vergonzosamente al servilismo; pero todavía la España no está conquistada. Quedan aún á los liberales Pamplona, San Sebastian, Cádiz, Barcelona etc. con sus numerosas guerrillas y ejércitos ó fragmentos de ejércitos, que harán sus correrías en varios puntos de la Península. Estas fuerzas, que algunos hacen subir hasta 40.000 hombres, es muy posible reciban un aumento considerable, por los infinitos proscritos por la regencia de Madrid, cuya conducta, muy parecida á la de Morillo en estos países, debe exasperar á los comprometidos, reduciéndoles á la alternativa de morir ó vencer.

El Duque de Angulema, disgustado altamente con las operaciones de esta regencia, ha salido de Madrid el 28 de Julio último con destino al puerto de Santa María, en donde se piensa renovar una negociacion de paz con las Córtes. Otros aseguran que viendo que la guerra se prolonga demasiado, ha resuelto embarcarse en uno de los buques que bloquean á Cádiz, dejando el mando del ejército al Mariscal Lauriston. Sea como fuere, los franceses mismos convienen en que son falsas sus posiciones en la Península, teniendo que cubrir un inmenso país con 80.000 hombres.

En medio de todo esto, se trabaja con teson en los arsenales de Inglaterra. El navío *Revenge* de 78 cañones, el *Esparciata* de 76 y dos fragatas más, se han mandado salir inmediatamente para el Tajo, con el objeto de reunirse á la escuadra que está allí y seguir á Cádiz. Se ha dado por causa ostensible de esta novedad, el rigor con que los franceses pretenden esforzar los bloqueos de la costa de España. Pero es probable que los ingleses comiencen ya á temer el influjo que la Francia va á gozar en la Europa si conquista la

España, y que piensan contener los progresos de su política por medios que no pueden penetrarse todavía.

Se dice tambien que en Octubre último debe haberse reunido en Viena un nuevo Congreso de Soberanos, á que han sido invitadas las potencias de primero, segundo y tercer órden. El objeto de esta asamblea será redactar los principios de la Santa Alianza en forma de Código, que todos deben reconocer como el derecho público de la Europa. Esto quizá obligará, por último, á separar de la neutralidad á la Gran Bretaña, cuya política ha estado siempre en oposicion con la de aquel Continente.

Para que US. pueda imponerse más á fondo del estado de Europa, acompaño un paquete del *Morning Chronicle* hasta el 7 de Agosto último. En la *Gaceta de Colombia* número 107 encontrará US. tambien una discusion de la Cámara de los Comunes sobre el reconocimiento de esta República por el Gobierno de S. M. B.

Sírvase US. elevarlo todo al conocimiento de S. E. el Libertador Presidente, con mis más sinceras congratulaciones por su feliz arribo á la capital del Perú.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en la capital de Bogotá, á 6 de Noviembre de 1823.—13.

P. GUAL.

Adicion.—No han llegado hasta la fecha noticias más recientes de Europa. Es probable que el correo de la costa, que debe llegar de un momento á otro, nos traiga algunas que tendré el honor de comunicar á US. oportunamente.

Por una carta del señor White que recibí ayer de Carácas he sabido que los franceses no tienen fuerzas con qué emprender cosa alguna contra la Habana y Puerto Rico, que han rehusado reconocer la regencia de Madrid.

El señor Anderson, Ministro de los Estados Unidos cerca de este Gobierno, no ha llegado todavía á esta capital ni sé por qué via habrá emprendido su marcha desde La Guaira, pues no he recibido comunicacion alguna suya.

Bogotá, Noviembre 12 de 1823.

P. GUAL.

234.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Ninguna novedad de importancia en la parte militar puedo comunicar á US. en esta vez. Las cosas permanecen en el mismo estado que expuse en mi nota de 21 del próximo

pasado número 104, y sólo puedo agregar que los capitulados del Zulia han acabado de salir de Maracaibo para Cuba, que del Magdalena ha salido ya para el Istmo con destino al Perú el Batallon *Cartagena* de que he hablado á US. en mi nota número 78, y aunque este cuerpo se ha embarcado con muy poca fuerza respecto á la de mil hombres que debió llevar, en Maracaibo debe embarcarse el batallon *Zulia* con mil hombres y el escuadron *Venezuela* con 200, y pronto seguirá del Magdalena la recluta de 1.500 hombres que debe dar para hacer la guerra en el Sur, con lo cual quedarán siempre cumplidos los deseos de S. E. el Libertador en esta parte. Aun no ha recibido el Gobierno la noticia de haberse restablecido conforme á sus órdenes el bloqueo de Puerto Cabello, é ignora la causa de esta dilacion, pues era tiempo de que hubiese venido ya un parte sobre este asunto.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá á 6 de Noviembre de 1823.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

235.—*Original*).

Al señor Coronel José Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

Hasta hoy áun no han llegado los Diputados de don José de la Riva Agüero y sólo sabemos que uno está en Guarmey y calculamos será el señor Novoa. Esta detencion puede ser estudiada y tal vez con estratagemas y pretextos especiosos pretenderán dilatar el fin de la negociacion. Ya habríamos oficiado invitándolos á su pronta venida, ó si supiésemos que estaban allí reunidos hubiésemos marchado á aquel punto, si no esperásemos de un instante á otro las superiores órdenes de S. E., consiguientes á las comunicaciones que con fecha 1°. dirigimos á US. con el Ayudante Troyano. Ellas deben ser nuestro norte en caso de negativa, y sin ellas no es posible aventurarnos á que llegado éste, nos encontremos en la incertidumbre de lo que debiamos ejecutar.

En este momento se acaba de recibir el pliego que adjuntamos dirigido á S. E. el Libertador bajo la cubierta del Teniente Gobernador de este pueblo; puede quizá ser éste un ardid dilatorio, pues entrando en nuevas comunicaciones con S. E. podian objetar embarazos para terminar el asunto de nuestro mensaje.

Sírvase US. poner todo en el superior conocimiento de S. E. Dios etc.—Pativilca, Noviembre 6, á las 6 de la tarde.

El Coronel, A. MORÁLES.

FRANCISCO ARAOS.

236.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicealmirante del Perú.

El estado exhausto del Tesoro del Perú no le permite ocurrir á los gastos de su escuadra con los fondos necesarios y oportunos para su subsistencia, equipo y conservacion. En consecuencia, S. E. el Libertador se ha servido decretar que US. quede autorizado para poder percibir los derechos de importacion y exportacion que adeuden los efectos que se introduzcan y extraigan por los Puertos de Intermedios que estén bajo el régimen y dependencia del Gobierno libre del Perú. Estos fondos podrán ser destinados por US. para los gastos de la escuadra de su mando, llevándose una cuenta formal y metódica de su percepcion é inversion para rendirla á su tiempo á este Gobierno. Las autoridades á quienes US. presente esta órden, la cumplirán y obedecerán.

Dios etc.—Lima, Noviembre 6 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

237.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicealmirante del Perú.

Si las armas españolas se apoderaren de toda la costa, entónces US. procurará impedir toda comunicacion exterior con enemigos y neutrales; pero en el caso de que éstos deséen comunicar con los enemigos llevando y exportando efectos que no sean elementos de guerra, sino puramente ropa, US. podrá permitir la introduccion de ésta, exigiéndoles derechos por lo ménos triples.

Dios etc.—Lima, Noviembre 6 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

238.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicealmirante del Perú.

A la escuadra del mando de US. se unirá la corbeta de guerra *Limeña*, que es el buque de que puede disponerse por ahora. Además se mandarán á disposicion de US. cincuenta marineros para la escuadra de su mando, los cuales recibirán aquí su enganche. Tambien se remitirá á US. brin y paño para vestuario de los marineros, no pudiendo enviarse por ahora dinero para los sueldos de la *Protectoría* y *Congreso*. S. E. se promete que estando á disposicion de US. los fondos que produzca la importacion y exportacion de efectos en esos puertos, US. podrá con este recurso subvenir á sus principales urgencias y mantener de algun modo la escuadra en sus principales atenciones.

El señor Spry ha dado á S. E. cuantas noticias y relaciones US. le comunicó, y S. E. se ha complacido de que US. haya elegido una persona tan agradable como inteligente, y tan exacta en el cumplimiento de su mision.

S. E. descansa, señor Almirante, en los conocimientos de US., en su valor y en su adhesion á la causa de la libertad, que sirve con tanto honor.

Dios etc.—Lima, Noviembre 6 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

239.—*Del Copiador de la Secretaría.)*

Al señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de Buenos Aires.

Tengo la honra de dirigirme á V. E. sólo por llenar el agradable deber de introducir cerca del Gobierno de Méjico y de V. E., al caballero Prescott, Comodoro de las fuerzas británicas en estos mares.

El caballero Prescott es la persona más digna del respeto y consideracion de los Gobiernos americanos: su comportacion en el Perú ha sido admirable, y yo tengo un verdadero placer en pagarle este tributo que tan cordialmente creo que merece.

Aprovecho la oportunidad de ofrecer á V. E. mi distinguida consideracion y respeto.

Dios etc.—Lima, 6 de Noviembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

240.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de Buenos Aires.

Tengo la honra de aprovechar la feliz oportunidad de saludar á V. E. por medio del señor Coronel Lavalle que parte hoy para Buenos Aires en comision de su General en Jefe.

Creo de mi deber recomendar á ese Gobierno la conducta que ha tenido en Colombia el Coronel Lavalle, y puedo afirmar que su proceder en la campaña de Quito contribuyó muy poderosamente á la libertad de aquel Departamento. Los servicios que ha hecho este distinguido Oficial en el Perú lo recomiendan igualmente al aprecio de su Gobierno.

El Coronel Lavalle podrá informar á V. E. del estado crítico en que se halla este país y de la necesidad que tiene de la proteccion de sus aliados y hermanos. Mi deseo más ardiente es contribuir con todas las fuerzas de Colombia á la salvacion del Perú.

Este tributo de justicia es una mínima recompensa de lo que debemos al Coronel Lavalle.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. los sentimientos de mi distinguida consideracion y respeto.

Dios etc.—Lima, 6 de Noviembre de 1823.

J. Gabriel Pérez.

241.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores de Buenos Aires.

Al desgraciado suceso del Desaguadero se añade en esta República la disidencia del ex-Presidente don José de la Riva-Agüero, que además de hostilizar al Gobierno legítimo ha entablado relaciones clandestinas y sospechosas con el enemigo. Las comunicaciones interceptadas presentan dos datos incontestables. El primero es que el señor Riva-Agüero está de acuerdo con aquel para hostilizar á los aliados, y el segundo que se empeña en persuadirlo á que no trate con el Gobierno legítimo. La Serna, por una nota de 12 de Octubre en Arequipa al señor Riva-Agüero, le manifiesta que está pronto á entrar en negociaciones, á cuyo efecto ha facultado á Loriga. La Serna, sin embargo, dice que está en la perplejidad de no saber con quién deba tratar en el Perú, donde á la vez se hallan el

señor Tagle de Presidente, el señor Riva-Agüero depuesto y el Libertador de Colombia con un poder cuya naturaleza él ignora.

Se dice tambien que los realistas han proclamado en Arequipa su independencia del actual Gobierno español. Este conjunto de ocurrencias empeora la situacion de esta República y lleva casi al extremo el conflicto en que se halla. Si se verifica el acuerdo del señor Riva-Agüero con La Serna, el Departamento del Norte, bien provisto de caballos, de mulas, de subsistencia y una Division de más de 3.000 hombres, queda en poder de La Serna. La noticia de la independencia de España subdividirá la opinion de este país, aburrido de una guerra desastrosa. El ejército real junta á sus victorias y á las ventajas que acaba de obtener, estos nuevos medios de preponderancia. No es difícil presagiar el resultado de la combinacion de estos elementos. El Perú quedará sometido al ejército español, que actualmente ocupa su mayor y más bella parte y recibirá el influjo y direccion que quiera darle, que siempre será en favor de la España liberal ó servil.

La Convencion celebrada en Buenos Aires, de que ya tiene noticia La Serna, es un nuevo motivo que lo estimula á obrar con rapidez para aumentar las ventajas de su posicion, hacer más crítica la de la parte libre de este Estado y tomar una actitud más fuerte y ménos dependiente de las negociaciones de su Gobierno con los Estados limítrofes, cuya intervencion perjudica á sus miras.

El Libertador ha destinado un cuerpo de tropas de Colombia á las Provincias que ocupa el señor Riva-Agüero, para impedir las comunicaciones de los españoles con él y someter á los disidentes, estorbando el resultado que ellos esperan por aquella parte. Esta operacion tendrá efecto; pero entre tanto esta capital queda descubierta y puede ser dentro de dos ó tres meses ocupada por el enemigo.

El Libertador crée importante comunicar á ese Gobierno la posicion del Perú, é instarlo de nuevo para que en el caso de no haber sido aceptado el armisticio por La Serna y que las hostilidades continúen por esta parte, el Gobierno de Buenos Aires haga aquello que su sabiduría le aconseje en beneficio de la causa general, cooperando con las tropas de Chile que á las órdenes del General Alvarado obran en el Alto Perú; debiendo mencionar que lo que más importa á este General son caballos, mulas, armas y quizá municiones de boca.

S. E. me manda poner todo ésto en conocimiento de ese Gobierno, para tener siquiera la satisfaccion de haber dado todos

los pasos que pudiesen contribuir á la libertad del Alto y Bajo Perú.

Dios etc.—Lima, Noviembre 6 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

242.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de Chile.

El Libertador crée importante comunicar á ese Gobierno la posicion del Perú, é invitarlo de nuevo para que en el caso de que La Serna no acepte el armisticio que están encargados de comunicarle los comisionados del Rey de España y los de Buenos Aires, el Gobierno de Chile se sirva adoptar el plan que se ha propuesto S. E. el Libertador de hacer una guerra activa y vigorosa al enemigo en el Sur del Perú, poniéndose de acuerdo con las tropas de Buenos Aires.

S. E. me manda poner todo ésto en conocimiento de ese Gobierno, para tener siquiera la satisfaccion de haber dado todos los pasos que puedan contribuir á la libertad del Perú.

Dios etc.—Lima, Noviembre 6 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

243.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Señor Ministro de Guerra del Perú.

S. E. el Libertador me manda participar al Presidente de la República, que de un momento á otro debe llegar al Callao la Division de Colombia del mando del General Sucre. S. E. desea que á esta Division se dé algo á su llegada aquí. Podrán bastar $ 20.000; pero es necesario tomar medidas anticipadas para que estén prontos á su arribo. Este pequeño contingente remediaría en parte las necesidades y evitará el que estas tropas cometan excesos nacidos de necesidad á su llegada al país que van á ocupar, y se anunciasen en él por la primera vez de un modo perjudicial y deshonroso. Esta Division no se desembarcará en el Callao, y continuará su marcha. Así es, que todo debe estar preparado para su arribo á este puerto.

Dios etc.—Lima, Noviembre 7 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

244.—*Original*).

Al señor don Ramon Herrera.

Amado amigo:

Le incluyo á U. las cartas que he recibido de Silva, para que por ellas se imponga U. de cuanto conviene hacer y disponga en todo lo que hallare por conveniente. Igualmente va abierta la que dirijo á Silva para que U. la lea ántes de remitirla. Espero del mismo modo que U. le haya remitido mis anteriores, pues estando en pié el asunto de tratados no debe retardarse nada que sea conducente á ellos.

Los despachos para el Regimiento de Chipihuaranga caminarán á la mayor brevedad.

Aunque me hago cargo de cuál habrá sido el resultado de Vidal, no obstante, deseo que U. me diga su pormenor.

Verifique U. el acopio de fondos sin perder instante y socorra con ellos al Regimiento de *Coraceros*. Yo remitiré á U. cuanto reuna por acá, y así habrá una buena reserva que nos proteja.

Consérvese U. con salud, y vivamos para confusion de cobardes y de enemigos del Perú, con quienes no existirá su amigo de U.

Trujillo, Noviembre 7 de 1823.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

245.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Debiendo organizarse nuevamente el ejército del Perú, me manda S. E. el Libertador informar á S. E. el Presidente de esta República que en el Callao existe el Batallon *Número* 1°. que se ha organizado ahora y está á las órdenes del Coronel Otero: que el Batallon *Número* 3°. está en Pisco al mando del Coronel Pardo Zela: que en Ica ó Pisco debe quedar la Compañía de *Húsares del Perú* del mando del Teniente Coronel Suárez, y que un piquete de *Guías del Perú* tiene órden de marchar lentamente hasta esta capital conduciendo algunos caballos y mulas.

Los pocos hombres que han quedado en Intermedios de la Division del General Santa Cruz, deben incorporarse allí á la Division Chilena y obrar lo más al Sur posible.

Si la operacion que va á ejecutarse por las tropas de Colombia sobre Riva-Agüero tiene buen suceso, aquella Division que está á sus órdenes engrosará el ejército del Perú.

S. E. el Libertador es de parecer que si este Gobierno lo tiene á bien, se ponga á la cabeza del ejército del Perú como General en Jefe, al Gran Mariscal don José de La Mar.

Dios etc.—Lima, Noviembre 8 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

246.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

He tenido la honra de poner en conocimiento de S. E. el Libertador la nota de US. de ayer, en que presenta las razones para preferir que la goleta *Macedonia* se recomponga en el Callao y no en Guayaquil, y á S. E. le han parecido bien.

He devuelto á US. la representacion de los Oficiales de la corbeta *Limeña* para que este Gobierno tome las medidas convenientes, pues S. E. no tiene fondos de que disponer. Tambien me manda S. E. participar á este Gobierno que hasta ahora habia intervenido bien poco en la escuadra del Perú; pero que desde hoy no tomará ningun género de intervencion en ella, dejándola toda á disposicion de este Gobierno.

Dios etc.—Lima, Noviembre 8 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

247.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Rudecindo Alvarado.

A las instrucciones que tuve la honra de comunicar á US. de órden de S. E. el Libertador, el 28 de Octubre, y á las órdenes del 3 de Noviembre, debo añadir que si US. no pudiere emprender con suceso las operaciones que se le indican en el Sur, prefiera US. siempre volver con la Division de su mando sobre el Callao ó Pisco á ir á Coquimbo ú otro puerto de Chile. Este movimiento será siempre más fácil y necesitará de ménos víveres, aguada etc. En el caso de vol-

ver al Callao, US. procurará traer consigo toda su Division y cuanto le pertenece; trayéndose tambien los caballos, prefiriendo, en caso de no poderlos traer todos, matar los que no se puedan conducir, á dejarlos en poder del enemigo.

El Coronel Sánchez, que retorna, ha impuesto á S. E. de las noticias y del estado de las cosas en Intermedios. Este Oficial enterará á US. de algunas noticias útiles, pues está bien impuesto por S. E.

US. está autorizado para organizar los restos de la Division peruana del Sur, como crea más conveniente y útil al servicio.

El movimiento sobre Pisco ó el Callao, en el caso dicho arriba, lo recomienda S. E. mucho, y previene expresamente que sea preferido al de ir á los puertos de Chile.

Dios etc.—Lima, Noviembre 8 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

248.—*Original*).

Al señor Coronel don Juan Pardo de Zela.

Habiendo dado cuenta á S. E. el Libertador de las órdenes que dejé á US. al venirme de Pisco, me manda prevenirle:

Que US. con su Batallon permanezca sobre esa costa en los puntos más fáciles de mantenerlo é instruirlo, procurando aumentarlo con la gente que se consiga útil en esos lugares; pero que no permanezca en un solo punto pasados algunos dias, para evitarse un golpe que seria muy fácil á los enemigos para destruirlo.

Que queden con US. los *Húsares* del Comandante Suárez, (los cuales no se embarcarán) para que US. se proporcione los recursos que necesite y pueda hacer pequeñas correrías á los pueblos del interior que le faciliten la adquisicion de noticias del enemigo y apoyen las montoneras. Esta compañía de *Húsares* será aumentada con todos los desertores del Regimiento, que existen en esos puntos, y que US. hará diligencia por aprehender.

Que US. mande á los puntos del tránsito, desde Pisco á Yauyes, en que se habian preparado víveres para la Division que iba á marchar por allá, que remitan á US. los víveres que necesite para su Batallon, y lo demás se venda en utilidad de los vecinos que los hayan franqueado, ó bien que se les devuelvan, que es lo mejor, dándoseles las gracias por el

servicio que se dispusieron á prestar. US. escribirá directamente á cada Cabildo, expresándole nuestro reconocimiento al patriotismo que sus pueblos han mostrado, facilitando la subsistencia del ejército en la marcha que iba á hacer.

Que, como queda dicho, no se embarquen los *Húsares* del Comandante Suárez, sino los *Dragones* de Chile, la tropa de artillería y todo, todo lo que corresponda al ejército chileno, pues quiere S. E. que las fuerzas de Chile estén en el Sur.

Que el señor General Miller hará conocer á US. las órdenes que en esta fecha se le dirigen respecto á los caballos, ganados y mulas que ha traido; y que US. tome el mayor interes en el cuido de las bestias que se dejen en Ica, para traerlas poco á poco hasta la capital.

Que luego que se embarquen los *Dragones* y artilleros chilenos, deposite US. sus bestias donde convalezcan ó descansen, y las envie á Cañete al momento que puedan marchar.

Que las montoneras de Ica las ocupe US. en molestar al enemigo en el interior y que apoyen cuanto esté á su alcance á las montoneras de San Juan de Lucanas y Parinacochas, que son las que están en más capacidad de hostilizar al enemigo. Es menester prestar cuantos auxilios se puedan á estas montoneras de Lucanas y Parinacochas.

Por último, que US. trate de trabajar siempre ofensivamente, que es el mejor modo de entretener al enemigo y libertarse de un golpe, que es probable traten de darle para echarle de esa costa; pero que US. evite todo combate en que exponga su Batallon, porque ni su fuerza ni su clase prestan esperanzas de ningun éxito. En todo caso de ser atacado, US. se retirará en tiempo, trayéndose cuanto haya en esa costa que sirva á los enemigos.

Los 200 mulas aparejadas que estaban en Pisco deben venir para esta capital con sus arrieros.

La fragata *Dolores* puede US. despedirla, puesto que va á estacionarse por esos puntos.

US. dará cuenta de estas disposiciones al señor General Miller. Si los *Dragones* de Chile fuesen tan pocos que bastare la goleta en que va el Coronel Sánchez para llevarlos, es ocioso que vaya el bergantin *Protector*. Basta entónces darle víveres y aguada á la *Montezuma*.

Dios etc.—Lima, Noviembre 8 de 1823.

A. J. DE SUCRE.

249.—*Original*).

Al señor General don Guillermo Miller.

Señor General:

Instruido S. E. el Libertador de las órdenes que dejé á US. al venirme de Pisco, ha mandado que US. ejecute las disposiciones siguientes:

1ª. Despues que hayan descansado los caballos, mulas y ganado una semana en Ica, se trasladará todo á los potreros de los diferentes pueblos desde Pisco hasta Cañete, donde descansarán diez ó quince dias más, segun el peligro que hubiere del enemigo; pero que si hay en Cañete pastos suficientes, es mejor que de Ica se pase todo hasta Cañate en que hay más seguridad.

2ª. Que si hay alguna cantidad de caballos, mulas, ó ganado tan estropeados que despues de una semana de descanso no puedan continuar, los haga dejar US. al Gobernador de Ica, bajo un recibo muy expresado de lo que quedare, y con la órden de que poco á poco se traigan otras bestias y ganado para no perder nada, y que aquellas que puedan ya venir se traigan, como queda dicho, á Cañete, procurando que el número de las que vengan sea el mayor posible, pues generalmente se pierde lo que queda atras.

3ª. Que al señor Coronel Pardo Zela que se estaciona con su Batallon sobre esa costa, dé US. un conocimiento de lo que US. deja al Sur de Pisco, con él quedarán los *Húsares del Perú* del mando del Teniente Coronel Suárez, para cuidar todo.

4ª. Que los ganados y bestias que vienen á Cañete, sean conducidos por los *Húsares de Colombia* y el Regimiento de *Guías de la Escolta*, los cuales tendrán el mayor cuidado con los caballos, y sin permitir que absolutamente se monte en ninguno caballo, porque el servicio se hará en mulas.

5ª. Que US. remita al Estado Mayor General una razon muy circunstanciada del número de caballos, mulas y ganados que hayan traido, con expresion de lo que está bueno para el servicio ó inútil, y de lo que quede en Ica y de lo que venga para Cañete. Como los *Dragones* de Chile y los artilleros van para el Sur á reunirse á su Division, sus caballos deben contarse entre los de repuesto.

6ª. Segun las órdenes que se remiten al señor Coronel Pardo de Zela, la marcha de los *Húsares del Perú* para el Sur se suspende, y sólo se mandarán los *Dragones* y artilleros de Chile.

7ª. Las montoneras de Ica deben ocuparse en molestar al enemigo en cuanto puedan, y particularmente en proteger las

guerrillas de San Juan de Lucanas y Parinacochas, á las cuales es importante darles cuantos auxilios sean posibles.

Cumplidas las prevenciones que quedan dichas y ejecutado todo, se vendrá US. para esta capital.

Las bestias y ganado que han de venir á Cañete y continuar poco á poco á esta capital, los conducirá el piquete de *Guías* del mando del Comandante Aldao; y la compañía de *Húsares de Colombia*, vendrá á Lima sin detenerse, á cuyo efecto le hará dar US. los mejores cincuenta caballos que haya en toda la caballada, y cincuenta mulas escogidas, en que marcharán para que no hagan uso ni un momento de los caballos que deban traer de tiro. Esta compañía traerá los caballos de los Jefes y Oficiales de la Brigada del señor General Lara.

Dios etc.—Lima, 8 de Noviembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

250.—*Original*).

Al señor don José Loriga, General de las fuerzas enemigas.

Señor General:

Cuando esperaba los enviados del señor General La Serna, conforme á mis anteriores proposiciones, aún tengo el disgusto de no saber si se han nombrado, y si ésto hubiera sucedido, cuando deban partir. La marcha que han de emprender es dilatada, pero ya he tomado todas las precauciones para que sea segura y lo más cómoda posible. Esté US. cierto de que la negociacion tendrá un feliz éxito, pues ninguna de las de esta clase ha dejado de tenerla cuando se funda en la justicia, en la conveniencia de los pueblos, como las que he tenido el honor de proponer á US. Ellas tienen por base el adoptar una clase de gobierno cual es el que presenta la Constitucion política española, única capaz de poder hacer feliz estos pueblos, ya por los principios liberales que en ella se contienen, como porque adoptada por la gran Nacion española, será siempre firme é inalterable, como que está garantizada por toda la fuerza de una gran Nacion. Será adoptada por los pueblos con regocijo, pues acostumbrados á recibir órdenes de la Península y á venerarlas, será para ellos siempre más respetable la Ley fundamental que se ha trabajado en aquel feliz suelo; y hablando con despreocupacion, los pueblos del Perú jamás se proporcionarán una Ley más sabia y justa, y mi Gobierno, conociendo estas ventajas, y estando poseido de un verdadero amor para con sus compatriotas, no trepidará en fijarles el

camino de su felicidad; y si acaso hay algun riesgo en ésto, es el de la tardanza; así es, que digo á US. haga los más precisos esfuerzos para que se aceleren cuanto ántes estas negociaciones y podamos todos unidos pasar dias tranquilos bajo la egida de una gran Nacion.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 8 de 1823.

REMIGIO SILVA.

251.—*Original*).

Al señor don Remigio Silva

Mi distinguido amigo:

En mi última comunicacion, que por conducto del General Herrera tengo á U. remitida, le hago ver cuanto interesa que se formalicen los tratados con los españoles, y que al efecto oficiase U. á Loriga en los términos que me proponia, estrechándolo á que remita á la mayor brevedad su parlamentario, pues el tiempo se pierde sin avanzar nada en un asunto tan importante. Ahora repito á U. lo mismo, en contestacion á su apreciable de 2 del presente; y le añado que bien en Huarás, en Huánuco, ó saliendo U. al punto que más convenga con la mayor seguridad, trate activamente de iniciar los tratados; en inteligencia, que cuantos obstáculos se presenten serán desvanecidos en una hora, si U. logra se verifique la entrevista conmigo, á cuyo objeto debe U. dirigir todas sus miras. Estimule U. al Brigadier Loriga á que si salen de Lima á esa Provincia, les acometa y los corte: y prevéngale U. tambien sea con mucha seguridad la remision de sus comunicaciones, á fin de que no sean interceptadas, para lo cual seria conveniente le diese á U. una cifra por la que se entendiesen recíprocamente. En fin, mi amigo, que no se pierda un solo instante en una materia que tanto nos interesa.

Sobre la posicion de Carreño en Canta, ya he contestado á U. lo conveniente en mi citada, y tengo dicho al General Herrera cuanto U. me indica para que expida sus órdenes.

En cuanto al cura González, á esta distancia no puedo tomar conocimiento de su causa para resolver. U. está encargado exclusivamente de mantener el órden interior é impedir que se perturbe por los díscolos. En esta virtud puede U. proceder con la prudencia que acostumbra y con acuerdo del General Herrera, que está mas inmediato que yo; y creo que así se cortará el cáncer, pero conciliándolo ántes con el Coronel Novoa para que no forme queja.

Todo el dinero que pueda U. reunir de esas Provincias,

remítalo U. sin dilacion á Santa al General Herrera, pues se halla el ejército tan escaso, que ha sido preciso mandar de Santa á esta ciudad unas pocas barras para solicitar quien las compre aquí y poderles mandar un poco de numerario, del que absolutamente carecen. Procure U. activar esto, para minorar los conflictos.

Incluyo á U. los tratados de Puchanca, para que sirvan á U. de norte sobre lo que ofrecian en ese tiempo los españoles al señor General San Martin. Más actividad en ésto que en todo. No pierda U., mi amigo, un solo momento.

Acompaño á U. la órden que me pide sobre la organizacion de dos correos, para facilitar la comunicacion y envio de dinero.

Tengo noticia de que el cura de Huarney ha vuelto á su curato: este es un enemigo nuestro y así, conviene que U. lo llame y quede separado etc.

Páselo U. bien y cuente con que es su inseparable amigo,

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Trujillo, Noviembre 9 de 1823.

Copia inclusa).

Los Diputados reunidos en Puchanca para tratar de poner término á los males de la guerra en el Perú, á saber: Por parte del Excmo. señor Capitan General don José de San Martin, los señores Coroneles don Tomas Guido, primer Ayudante de Campo, don Juan Garcia del Rio, Secretario de Gobierno y Hacienda y don José Ignacio de La Rosa; y por la del Excmo. señor don José de La Serna, Presidente de la Junta de Pacificacion establecida en Lima, los señores don Manuel de Llano y Nájera, Mariscal de Campo, don José María Galdiano, segundo Alcalde constitucional de Lima y don Manuel Abreu, Capitan de fragata. Convencidos de que una suspension temporal de hostilidades es necesaria para fijar las bases de negociacion y celebrar un armisticio durante el cual se proceda á conciliar las actuales desavenencias entre el Gobierno español y los independientes en esta parte de América. Despues de haber canjeado y reconocido sus respectivos plenos poderes, convienen en los artículos siguientes:

1°. Todo acto hostil queda suspendido por una y otra parte contratante, durante el término de veinte dias, contados desde aquel en que se ha ratificado el presente armisticio. Las Divisiones en uno y otro ejército conservarán las posiciones que ocupan al tiempo de notificárseles la ratificacion, y sus partidas no podrán avanzarse fuera de las líneas hasta donde hoy se extendieren.

2°. Si el término de veinte dias ya indicado, no fuere suficiente para allanar el objeto propuesto podrá prorogarse cuanto se crea necesario á este efecto.

3° Ratificado que sea el armisticio, los Excmos. señores don José de San Martin y don José de La Serna acompañados de las dos diputaciones pacificadoras y demás personas en que convinieren, tendrán una entrevista en el dia y lugar que se designare, para que vencidas las dificultades que por una y otra parte contratante se presenten, procedan inmediatamente ámbas diputaciones á ajustar el armisticio definitivo.

4°. Si por una fatalidad no esperada no pudiesen convenir entre sí las dos partes contratantes, no se habrán de renovar las hostilidades por ninguna de ellas, sino dos dias despues de haber notificado que feneció el presente armisticio.

5°. Los Excmos. señores don José de San Martin y don José de La Serna expedirán en el acto de la ratificacion las órdenes respectivas para que se observe fiel y escrupulosamente todo lo contenido en los artículos anteriores.

6°. El presente armisticio será ratificado por una y otra parte dentro del término de ocho horas.—Dado en Puchanca á las cinco de la tarde del 23 de Mayo de 1821.—*Tomas Guido*, *Juan Garcia del Rio*, *José Ignacio de La Rosa*, *Manuel de Llano*, *José María Galdiano*, *Manuel Abreu*, *F. de López Aldana*, Secretario, *Francisco Moar*, Secretario.

252.—*Original*).

Al señor Coronel Jefe del Estado Mayor General Tomas de Héres.

Dispone S. E. el Libertador que US. dé al señor Coronel Sandes, Comandante de la Brigada, la órden siguiente: que embarcado en el Callao con los Batallones *Rifles* y *Bogotá* de *La Guardia*, se dirija en convoy unidos al puerto de Supe: que allí segun las noticias que tome de la situacion del enemigo, é impuesto de que no puede haber peligro de ser atacado ántes de incorporarse con la caballería con que ha marchado el Coronel Urdaneta, haga desembarcar los Batallones; pero si el Coronel Urdaneta no ha llegado ó hay peligro ó temores de poder ser batido, permaneza á bordo hasta que reciba órdenes del Coronel Urdaneta.

Al Coronel Urdaneta dará US. la órden de hacer desembarcar en Supe y acantonar en Pativilca la Division de su mando, tomando siempre las precauciones necesarias para no comprometerse con el enemigo, ántes de tener reunidas su caballería é infantería: que en ningun caso obre solo, sino siempre reunidas todas sus fuerzas, debiendo tener reunidas

su caballería é infantería para que se apoyen mútuamente. S. E. marchará el 11, embarcado, al puerto de Supe.

Con esta fecha se participa á los Coroneles Moráles y Araos que están en Pativilca el movimiento de la Division y su direccion, previniéndoseles que reunan en Pativilca cuanto sea necesario, y ellos puedan conseguir para la Division. Dé US. órden al Coronel Urdaneta de reunir víveres, ganados, mulas, y caballos y cuanto sea necesario para la Division que constará de 4.800 hombres.

Dios etc.—Cuartel General en Lima, á 9 de Noviembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—Se le trascribió al señor Coronel Arturo Sandes el primer párrafo de la vuelta, y se le dice lo que sigue.

En su consecuencia, luego que US. llegue á Supe con el convoy, no permitirá que nadie vaya á tierra. Mandará US. un Oficial de confianza que se imponga de la posicion que ocupa el señor Coronel Urdaneta: le oficiará US. dándole parte, y ejecutará fiel y puntualmente cuanto este Jefe le ordenare.

Si US. recibiere órdenes para desembarcar, hará poner en tierra 6.000 raciones de galleta, y todo lo demás sobrante de esta especie que haya en los demás trasportes. Los demás víveres sobrantes, los hará US. poner á bordo de la corbeta de guerra *Limeña* bajo formal conocimiento del maestro é intervencion del Contador, el cual conocimiento lo remitirá US. al señor Comandante General de Marina de este Apostadero.

Dios etc.

PÉREZ.

253.—*Copiador de la Secretaría*).

A los señores Coroneles Antonio Moráles y Francisco Araos.

He tenido el honor de recibir la nota de USS. de 6 del presente en Pativilca, y de ponerla en conocimiento de S. E. el Libertador.

S. E. ha resuelto enviar 4.800 colombianos á la Provincia de Trujillo con el objeto de ocupar esa Provincia, siempre que tenga lugar el pacífico convenio que USS. están encargados de celebrar con don José Riva-Agüero y de someter por la fuerza á los disidentes, si aquel no tiene lugar.

Así, S. E. dispone que USS. tomen todas las medidas ne-

cesarias para acopiar los víveres para esta Division, que desembarcará en Supe, y continuará á Pativilca, segun convenga. El señor Coronel Urdaneta que ha marchado por tierra con la caballería, debe ir tambien á Pativilca é incorporarse en Supe con la infantería que va embarcada. USS. darán al Coronel Urdaneta todos los avisos y noticias que tengan y puedan adquirir de la posicion de las tropas de Riva-Agüero: de sus movimientos é intenciones para evitar que pueda ser sorprendida alguna parte de la Division ántes de estar reunida.

USS. tomarán el mayor interes en proporcionar de todas partes cuanto sea necesario para ella. S. E. el Libertador se embarcará el 11 en el Callao y seguirá á Supe. Adelanto á USS. esta noticia con el Teniente Troyano.

Dios etc.—Lima, Noviembre 9 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

254.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

S. E. el Libertador me ha prevenido dirigir á US. el parte oficial del suceso ocurrido en Arequipa entre los Jefes de los cuerpos de la 1ª. Brigada y el señor General Lara.

Los Coroneles Leal y Delgado, y Tenientes Coroneles Guasch, Guerra y Cuervo, se me presentaron el 8 de Setiembre exponiéndome que el señor General Lara no los trataba con la debida dignidad, que algunas veces los injurió ante los Oficiales, y en fin, con diferentes quejas que terminaban en la solicitud de pedir la separacion del General Lara del mando de la Brigada ó á ellos del de los cuerpos.

Semejante acto de insubordinacion me puso en una grande alarma; pero mi situacion sin Jefes con que reemplazar los cuerpos, me obligó á la medida de llamar al señor General Lara para arreglar este asunto en una sesion entre todos. Al señor General Lara no pudieron justificar en aquel momento las acusaciones y los señores Comandantes fueron en arresto á sus casas.

Para tomar un partido que conciliase mi situacion con la disciplina traté de despedir de la Brigada al señor Coronel Delgado y Tenientes Coroneles Guerra y Cuervo, que segun informes aparecieron los primeros autores de esta queja, y sabiendo que en ella no habian tratado de comprometer á ningun Oficial, me pareció un castigo suficiente. Los envié presos junto con

el Teniente Coronel Guasch á bordo del *Balcárcel* donde se mantuvieron hasta que los remití á S. E., excepto Guasch que lo puse á la cabeza de *Voltígeros* por no tener un Jefe suelto á quien dar el mando de ese cuerpo en la campaña.

Al tiempo de poner en conocimiento de S. E. el Libertador esta ocurrencia fatal que atacó la disciplina y la subordinacion, en momentos en que más debieron los Jefes conservarla por el honor de la República y de ellos mismos, es un obsequio á la patria decir tambien que estos Jefes más han cometido una falta en los medios que emplearon en sus quejas, que en la intencion que tuvieron al representarlas, porque es cierto que nunca trataron de emplear la sedicion ni la fuerza para lograrlo.

Dios etc.—Lima, 10 de Noviembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

255.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los señores Secretarios del Congreso.

Dilatándose extraordinariamente, en perjuicio de los intereses de la República, el avenimiento que se ha propuesto tanto tiempo há y tan generosamente al ex-Presidente don José de la Riva-Agüero, S. E. el Libertador ha determinado marchar mañana hácia la provincia de Trujillo con 5.000 hombres del ejército de Colombia para terminar amistosamente ó por la fuerza, la disidencia de Riva-Agüero.

El sistema dilatorio adoptado por Riva-Agüero no deja entrever el término de los males con que aflige á su patria, que cada dia sufre más con su prolongacion. El Libertador me manda participarlo al Soberano Congreso Constituyente, pidiéndole al mismo tiempo que se sirva comunicarle lo que tenga á bien en ejercicio de la atoridad que le ha confiado, pues S. E. se honrará siempre de ejecutar las determinaciones del Cuerpo Soberano del Perú.

Dios etc.—Lima, Noviembre 10 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

256.—*Original*).

Al señor J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador

El Congreso en vista de la nota de US. fecha de hoy, ha

tenido la mayor satisfaccion y complacencia al saber la determinacion de S. E. el Libertador. La misma plena confianza, que mediante el convencimiento de su generosidad y carácter, ha depositado en su persona, le hace esperar los más felices resultados en favor de la República. Y no teniendo por ahora más que comunicarle, sólo desea se llene de nuevas glorias, extinguiendo la funesta tea de la discordia, fomentada por los disidentes de Trujillo, y dando paz y libertad á los pueblos del Perú.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para que se digne ponerlo en noticia de S. E. el Libertador.

Ofrecemos á US. nuestros mejores aprecios y distinciones. Dios etc.—Lima, Noviembre 10 de 1823.

Manuel Muelle, Diputado Secretario.—*Miguel Otero*, Diputado Secretario.

257.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario del Interior y Justicia de Colombia.

Señor Secretario:

El Presbítero Doctor Joaquin Paredes, natural de Quito, es un eclesiástico muy benemérito y de consiguiente muy acreedor á la consideracion del Gobierno por su ilustracion, por sus servicios y por los padecimientos que ha sufrido por su constante adhesion á la causa de la libertad. Convencido S. E. el Libertador de su mérito, le ha ofrecido recomendarlo al Poder Ejecutivo para que lo coloque en la Dignidad que vaque por ascenso al Deanato en la Catedral de Quito que debe proveerse. S. E. le ha ofrecido que hará todos sus esfuerzos por que su mérito sea en parte recompensado con una Dignidad de aquella Catedral, y en su consecuencia le ha mandado desde Guayaquil, que se traslade á Quito y que pueda gozar de la mitad del provento de la Dignidad que haya de vacar, miéntras obtiene el nombramiento en forma del Gobierno.

Dios etc.—Lima, Noviembre 10 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

258.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores del Perú.

S. E. el Libertador me manda recomendar poderosamente la causa de la fragata francesa la *América*, cuyo Capitan y

sobrecargo se quejan de la conducta del Almirante del Perú observada con ellos en Intermedios. La solicitud de los interesados de la *América*, despues que parece justa, pues sólo exigen al Gobierno el reconocimiento del valor perdido y el pago íntegro cuando las circunstancias lo permitan, es digna de consideracion en obsequio de la armonía y buena amistad que ha existido entre los buques franceses y los peruanos, la cual es de desear que siempre continúe y no se interrumpa por un pequeño acontecimiento. S. E. se toma la libertad de dar este paso en obsequio de la justicia, que si debe distribuirse exactamente con los súbditos nacionales, parece más poderosa cuando se trata de extranjeros.

Dios etc.—Noviembre 11 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

259.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel don Isidoro Villar.

S. E. el Libertador ha recibido las comunicaciones de US. de 7, 8 y 9 del presente, y los conductores han entregado aquí al Teniente Coronel Garcia Mancebo, que S. E. previno á US. mandase preso. Este queda á disposicion del Gobierno á quien tambien he pasado todas las comunicaciones que US. remitió para que sirvan en la causa de Mancebo, pues marchando hoy S. E. el Libertador, con 5.000 hombres de Colombia, á la Provincia de Trujillo, no tiene tiempo para conocer sobre Mancebo.

Dios etc.—Lima, Noviembre 11 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

260.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Rudecindo Alvarado.

El señor Coronel Sánchez ha regresado al puerto del Callao, y dos cuadros de la Division chilena de la que ántes estaba á las órdenes del General Pinto, fuertes de más de 300 hombres, han arribado porque el buque no podia seguir viaje. Este accidente y otras muchas y poderosas razones que ha presentado á S. E. el Libertador el señor Coronel Sánchez, obligan á S. E. á comunicar á US. la órden siguiente: Toda la Division chilena, compuesta de las tropas de aquel Estado

nuevamente llegadas de Valparaiso, y las que ántes estaban á las órdenes del señor General Pinto, y las tropas peruanas, en fin, toda la Division cuyo mando se ha confiado á US., volverá al Callao, y sólo en el caso de que por falta de víveres, de agua ó de otra falta esencial que no le permita llegar hasta el puerto del Callao, vendrá á Pisco. US. traerá consigo todos los caballos y cuanto pertenezca á la Division.

Dios etc.—Lima, Noviembre 11 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

261.—*Original*).

Al señor Presidente de la Sociedad Económica.

Quiero comunicar á US. el estado en que se halla el establecimiento de Esmeraldas y los obstáculos que se oponen á su verificacion, para que la Sociedad Económica me auxilie con sus luces y coopere eficazmente al logro del primer proyecto, y por ahora tal vez el único que puede hacer feliz á Quito.

Mediante la sagacidad con que se conducen el Juez político, el Comandante militar y el cura de Esmeraldas, se halla ese vecindario fervorizado en mejorar la poblacion, haciendo cada uno su casa y prestándose voluntarios á lo que se les manda. Con el mismo objeto he prevenido se componga la Casa de Gobierno, dándole capacidad bastante para la oficina de Rentas que corren á cargo de aquel Jefe, que se haga una para el Cabildo con una pieza para el despacho del escribano que debe haber en ese canton, y otra para la Administracion de correos; diez y siete fosas que he mandado formar, y se han llenado por sí mismas de agua salada, están cuajando con muestras de que en el verano siguiente se sacará sal para esta Provincia y la del Chocó. Tengo dada órden de que se forme un pueblecito en el embarcadero antiguo de Maldonado, de donde está tirada una trocha ó sendero que evitando las corrientes riesgosas del rio y una parte de la distancia, viene á salir al punto nombrado Palo Grande, en el camino que se halla abierto. En él están puestos dos tambos, y sólo tengo gente para otros dos, de modo que la dificultad mayor para darle el sér de camino traficable con comodidad, consiste en hallar quienes formen el pueblo de Bola, cuyo cura está nombrado, y quienes ocupen otros tambos para la permanencia del tránsito y reparo de los pasos que sucesivamente se dañaren. He tocado el arbitrio de estimular á los caleños que se hallan dispersos

en esta Provincia, y de ellos ya se hallan once en Mindo inclinados á establecerse por allí. Convencidos algunos sujetos notables de esta ciudad de las ventajas que ofrece la realizacion de este proyecto y deseando promoverla con su propio ejemplo, están decididos y comprometidos á formar sus pequeños establecimientos en la jurisdiccion de Mindo; y uno de ellos, con la mira de convencer á los demás y mostrar al público que con ménos de doscientos pesos se puede conseguir el objeto, lo ha puesto en planta. Pero desgraciadamente se encuentra con el embarazo de que el albacea del Doctor Loza, á pretexto del documento que acompaño á US. en copia, se imagina autorizado para impedir á todos la introduccion en los límites de su título. Este se pidió sobre la área de una legua en cuadro; y lo cierto es que bajo de los límites expresados, se comprende no sólo una legua de tierra, sino toda ó cuasi toda la que hay útil en Mindo. El capricho y desafeccion de un particular hácia el bien comun, no debe frustrar el establecimiento de otros que desean adelantar el proyecto de Esmeraldas, aunque el título que alega fuese legal y justo, mucho más cuando es dado contra el derecho de la poblacion de Mindo, que desde su ereccion lo adquirió á una legua en cuadro contra la Cédula de 20 de Agosto de 1780 que previene se dé á un individuo la porcion de tierras que buenamente pudiere cultivar y nada más, y contra el bien comun que exige el repartimiento. En una palabra, dos son los obstáculos que embarazan el proyecto, uno la falta de gente para los tambos y formacion de la parroquia de Bola; y otro la terquedad del referido albacea, en circunstancias que nadie querrá demandar la nulidad del título por tres instancias para ganar la franqueza de poder establecerse.

Yo espero que la Sociedad me inspirará sus conceptos sobre uno y otro particular y que hará cuanto cabe en su celo para felicidad del país.

Dios etc.—Quito, á 12 de Noviembre de 1823·—13°.

SALVADOR ORTEGA.

262.—*Original*).

Los comisionados de S. E. el Presidente de la República, General de Brigada don José María Novoa y Auditor de Guerra de la Presidencia de Huaylas don Manuel de la Fuente Chaves; á los señores comisionados por S. E. el Libertador Presidente de Colombia, Coroneles Antonio Moráles y don Francisco Araos.

Señores:

Evacuadas ya las diligencias preliminares de canje recíproco

de poderes, y repetidas sesiones para preparar los puntos sobre que deben rodar los tratados definitivos de paz y amistad porque tanto anhelamos, no habiéndose podido conciliar aquellos en términos de sentar una acta, es preciso reducir á separados escritos las proposiciones de ámbas partes, para que dada cuenta á nuestros comitentes, puedan en su ratificacion extender el allanamiento, acaso más allá de lo que sea lícito proponerse por nosotros, que, como USS., reconocemos un círculo en nuestras facultades.

Al emprenderlo, nos es indispensable repetir lo que tantas veces se ha dicho sobre el alto agravio que se hace á S. E. el Presidente en concebir que la ambicion y deseo de perpetuarse en el mando, le han conducido á un paso contra el que tanto declaman los que no miran que eso mismo se dice de ellos, no con el apoyo de la simple expresion, sino con el de convencimientos inexpugnables. Implica la ambicion con el desprendimiento, y mayor no puede haberlo que desnudarse el hombre de cuanto adquirió por sus virtudes cívicas, por su mérito, por su constancia y sus sacrificios. Implica el conato al mando con la separacion voluntaria que desde un principio ha apetecido S. E., y fué el primer artículo de las proposiciones hechas á su nombre en las negociaciones de Santa.

Se afecta, por el llamado Congreso, que lo que quiere es la paz; que aspira al avenimiento y que empleará por su parte todos los medios de conseguirlo. S. E. el Presidente apetece lo mismo, pero no busca una amistad meramente nominal, no una paz efímera ó quimérica, sino una amistad sólida y verdadera, un avenimiento fraternal, una conciliacion cuya consistencia se mida por la de sus fundamentos. Lo contrario sería perder tiempo y mostrarnos insensibles á los males consiguientes á las disenciones, pues no tratábamos de evitar su repeticion. Esta es la única aspiracion de S. E. el Presidente, que mira en ménos hasta su misma existencia, á trueque de que los pueblos del Perú logren el inestimable dón de la paz interior, y que reunidos todos contraigamos nuestros esfuerzos á expeler al enemigo comun, para consolidar así el no ménos estimable bien de la libertad é independencia.

Los papeles públicos de una y otra parte, y lo que por notoriedad sabemos de ámbas, nos convencen que son dos los puntos cardinales de la cuestion que nos agita. Presidente de la República y Congreso: hé aquí los polos sobre que rueda. Para el Congreso, es S. E. el Presidente Gran Mariscal don José de la Riva-Agüero, el que debe cesar en obsequio de la pública tranquilidad. Para S. E. el Presidente, ejército y pueblos del Perú que le obedecen, es el Congreso, esto es, las personas que actualmente lo componen, quienes deben suspender su ejercicio por el mismo objeto y por el interés nacional.

Esta divergencia que necesariamente produciria funestos resultados, es la que nos induce al avenimiento. Ambas partes dicen que lo apetecen, ámbas lo buscan; y como hasta ahora no se ha conseguido, es necesario escudriñar el motivo porque se retarda el efecto, cuando ámbas partes manifiestan poner de la suya una causa necesariamente productiva, cual es la voluntad de avenirse.

Consiste seguramente en el modo de aplicarla, y miéntras este no se varie, jamás producirá un efecto proporcionado. Saben USS. que hay voluntad ineficaz y que á ella es inherente buscar los fines sin poner los medios. Es cabalmente lo que sucede entre los individuos del llamado Congreso. Conocen que sin desprendimiento recíproco no puede haber transaccion: que ámbas partes deben ceder siquiera algun tanto, para que haya convenio: que es preciso no demandar los sacrificios de solo una, porque este sería egoismo y no deseo del bien. Sin embargo, en nada ménos se piensa, miéntras que se prodigan insultos, imputaciones degradantes y anatemas repetidos contra quien ha hecho un particular estudio en corresponder con la generosidad mayor desde la primera invitacion para convenio.

Debemos estar á las obras y no á las palabras, cuando se trata de iguales diferencias. S. E. el Presidente, á pesar de que estima por criminal á la mayor parte de esa reunion que hoy se llama Congreso; que está convencido de que sólo ella ha puesto la patria al borde del precipicio: que ha traicionado la confianza de la Nacion, y que miéntras se hallen sus componentes en capacidad de obrar impunemente el mal, no cesarán de hacerlo; ha estado por obsequio á la paz y está pronto á á concederles la más generosa amnistía. Por la paz ha querido alejar de ellos la idea de que intentaba venganzas, que tan indebidamente han recelado de una alma noble y generosa. Por la paz ha convenido en separarse del mando, en renunciar para siempre la graduacion militar que difruta, y hasta el derecho que la ciudadanía pueda darle en algun tiempo. Ha hecho más, y es, que pudiendo decirse que su presencia infundia recelos y desconfianza, se ha propuesto dejar el país que le vió nacer, separarse de sus relaciones, comodidades y de su misma familia; abandonarlo todo, en fin, por la felicidad del Perú, supuesto que está vinculado al avenimiento que se le propuso. Conoce que esto es lo que quieren los disidentes, no por otro principio, que por el de la ambicion en unos, por la fuerte acusacion de sus conciencias otros, por enemistad gratuita en otros, por miras particulares y reprobadas en muchos y por una seduccion en algunos; y convencido de que el verdadero modo de aspirar á una transaccion es el de ceder, no ha vacilado en desprenderse hasta de los derechos más preciosos que tiene el hombre en sociedad.

Las personas que pretenden llevar el nombre de Congreso, sólo tenian que ceder un ápice, es decir, la variacion de otros que reunan la voluntad general, y sin pensar en hacerlo, quieren más bien dar al Perú la triste idea de que apetecen envolver el país en sangre, primero que ceder ese asiento que los más de ellos usurpan á los legítimamente llamados.

¿Quién se dirá, pues, que quiere eficazmente la paz? ¿El que por precio de ella cede cuanto hay que ceder, ó el que se contenta con declamar *paz, paz, avenimiento, avenimiento*, sin ceder lo más pequeño en compensacion de tan inestimable bien? Júzguelo el mundo imparcial; decidan los sensatos.

Esta terquedad en un negocio de tan alta consideracion como el de la felicidad pública, manifiesta bien claro, que en dichos individuos hay miras particulares para sostener su pasada representacion; y este mismo concepto induce á los pueblos á una desconfianza tanto más fundada, cuanto es de cierto que no da la mejor idea de su intencion y aspiraciones el Magistrado que á viva fuerza trata de ingerirse en el discernimiento de negocios que dicen relacion á su persona, el apoderado que insiste en continuar su ejercicio despues de la revocacion.

¡Qué cuadro tan lastimoso y de aspecto tan horrible presenta á la imaginacion de los que aman la humanidad, la desconsoladora idea de emprender una guerra entre individuos de una misma familia y romper los estrechos vínculos con que nos ha ligado la sociedad y la naturaleza! S. E. el Presidente crée haber hecho por su parte cuantos sacrificios demanda su deber para evitar males tan graves. Sensible á la suerte de los mismos disidentes, ha distado infinito de su intencion un partido tan violento: éste es el objeto único de la presente negociacion. Terminar amigablemente nuestras diferencias por medio de una cesion recíproca, debe ser el fruto de ella cuando vemos empeñada la mediacion respetable del Libertador Presidente de Colombia, y encargado á las virtudes y luces de USS. el éxito de tan alta Comision.

En desempeño de la nuestra hacemos á USS. las proposiciones siguientes:

1ª. Las de 21 de Setiembre último se repiten por la presente, en cuanto concierne al desprendimiento personal de S. E. el Presidente de la República y demás puntos que no digan oposicion á las actuales.

2ª. Con el fin de que las diferencias políticas no perjudiquen los progresos de la campaña contra el enemigo, será reconocida interinamente la suprema autoridad militar y política que manda en Lima, siempre que sean separadas de su ejércicio las personas que hoy componen el llamado Congreso.

3.ª Durará este interino reconocimiento hasta que los pue-

blos elijan libremente nuevo Congreso, á cuya autoridad se reservará el nombramiento del Gobierno que acomode al país, no debiendo pasar esto de cuatro ó seis meses, tiempo sobrado para la reunion de un Congreso legítimo, cuya convocatoria está expedida.

4ª Ratificado este Tratado, el ejército del Perú se pondrá á las órdenes de S. E. el Presidente Libertador de Colombia, en fuerza de la autoridad militar que por el indicado término se ha propuesto reconocer el ejército, para que por ningun motivo se retarde la campaña contra el enemigo comun.

5ª S. E. el Presidente de la República, desde el dia de la ratificacion girará las órdenes convenientes para el fin indicado; pudiendo S. E. el Libertador Presidente dictar desde luego las suyas sobre las fuerzas de mar y tierra, del modo que estime útil á los fines de la campaña.

6.ª Las fuerzas del Perú obrarán reunidas, y serán mandadas por por el General de Division don Andres de Santa Cruz, ó el de Brigada don Ramon de Herrera, si quisiesen continuar el servicio, y en caso contrario, por algun otro del Perú, sin perjuicio del alto mando que ejerza el Libertador Presidente de Colombia, como Generalísimo de los ejércitos combinados contra el enemigo comun.

7ª El General en Jefe del ejército del Perú tendrá en él todo lo económico, directivo y demás atribuciones propias de los que mandan fuerzas aliadas.

8ª. Ni dicho General, ni los actuales Jefes de cuerpos podrán ser removidos sin causa legítima, justificada, segun ordenanza y fallada por autoridad competente conforme á la misma.

9ª. Removido un Jefe, el que se subrogue al cuerpo ha de pertenecer de antemano al ejército del Perú.

10ª Por ningun motivo podrá ser disuelto cuerpo alguno del Perú. Si algun incidente menoscabase su fuerza y áun lo redujese á cuadro, deberán ser reemplazadas inmediatamente sus bajas.

11ª La escuadra continuará servida en el órden actual y por los Jefes que la mandan; debiendo militar para con ellos el contenido de los artículos 8 y 9 en lo adaptable.

12.ª Para que en ningun tiempo se atribuyan crímenes á S. E. el Presidente, como se figuran en algunos impresos de Lima, su delicadeza se resentiria de continuar en el país miéntras se reconstituya, bien sea en la clase de hombre público, bien en la de privado. Por tanto, y supuesto que no sólo apetece renunciar el mando, sino hasta la graduacion militar que obtiene, se le conferirá inmediatamente una comision diplomática á Lóndres, proporcionándosele en el acto las dietas de un año, credenciales, pasaporte y demás necesario.

13ª. Le será permitido llevar, de entre los individuos del ejército ó pueblos del Perú que están á sus órdenes, á más de un Secretario de la Legacion con las asistencias respectivas contribuidas por el mismo órden, algunas personas que por sus comprometimientos puedan producir algun recelo con su permanencia en el país.

14ª. Se facilitarán igualmente dos comisiones más para América, ó Estados de Europa, para otros tantos Generales ó Jefes del Perú que no se conviniesen en continuar por ahora el servicio activo.

15ª. Los Jefes, Oficiales y empleados que por sus comprometimientos quisiesen separarse temporalmente del país, podrán hacerlo y deberá serles dado inmediatamente pasaporte franco para el lugar que lo demanden, cuyo documento será tan ámplio, que deba sentir su efecto sin necesidad de otro paso, ni providencia.

16ª. Por ningun título se entenderá esto una emigracion, sino una licencia temporal por dos ó tres años, de forma que los que la obtengan puedan volver al país con su mismo carácter y representacion; sin perjuicio de que, si los que usasen de esta licencia temporal, la solicitasen perpétua, deba concedérseles con el goce de fuero y uniforme.

17ª. Si á los individuos licenciados temporal ó perpétuamente por el órden dicho, les conviniese sacar sus familias ántes ó despues del término, deben gozar iguales franquezas para marcharse con sus propiedades.

18ª. Se dará un ámplio salvo conducto para todos los demás que por comprometimiento ó decision quisiesen salir del Perú, prestándoles las seguridades correspondientes al concepto dicho de que no se estima emigracion sino ausencia.

19ª. Serán reconocidas las gracias, empleos y graduaciones concedidas al ejército, escuadra y Departamentos libres, tanto en la lista civil como en la militar y eclesiástica; quedando sujeto á la inspeccion del próximo Congreso lo que por su naturaleza pueda verse en él.

20ª. Las providencias que hasta la fecha ha expedido el Senado, serán igualmente reconocidas.

21ª. Respecto á que el ejército no puede acto contínuo seguir su marcha sobre el enemigo, que es el movimiento indicado por S. E. el Libertador Presidente, por la falta de varios elementos, sobre que algo se ha anunciado á S. E., se preparará en el término de veinte dias, que no podrán emplearse por ámbas partes en otra cosa que en los aprestos para abrir la campaña. Este mismo deberá servir para que se reciba en el ejército el General que haya de mandarlo.

22ª. Si el reconocimiento expresado en los artículos 2º, y 3º, no acomodase por algunas de las calidades á que va sujeto,

podrá adoptarse un partido sumamente fácil para el pronto nombramiento de un Poder Ejecutivo que reuna la mayor legitimidad y la confianza general. Hay muchos modos de conciliar estos extremos; por ejemplo, el de que la eleccion se haga por una junta compuesta de número determinado de individuos del llamado Congreso, con igual concurrencia de otros por parte del Senado, ejército y demás que han de prestarle obediencia.

23ª. En este caso, para que en los pocos dias que puede durar este acto no se retarde la campaña, obrarán desde luego las fuerzas de mar y tierra que están á las órdenes de S. E. el Presidente, bajo la direccion de S. E. el Presidente Libertador de Colombia. Se prestarán desde el dia todos los recursos que proporcionen los Departamentos libres, y quedarán entre tanto restablecidos el comercio y relaciones, con sólo la prohibicion absoluta de fomentarse la divergencia. Este tratado se estimará como un armisticio, ó como un tratado particular de paz y alianza provisional entre el Perú y la parte disidente, cuya cuestion doméstica quedará reservada para que la decida el próximo Congreso que ha de hacer eleccion del Gobierno que deba regir en lo sucesivo.

24ª. Como en todo caso es consiguiente la cesacion del llamado Congreso, lo es tambien que se constituyan rehenes por ámbas partes para el religioso cumplimiento de los tratados. La disidente exigirá los que tuviese á bien, y por parte del ejército y pueblos del Perú se exigen las fortalezas del Callao en su estado actual, ó reservarse al tiempo de entregar la escuadra, la fragata *Protector* y el bergantin *Congreso*, cuyos rehenes serán devueltos en el estado en que se recibieron, luego que se haya cumplido la estipulacion.

25ª. Estos tratados tendrán toda su fuerza en el acto de la ratificacion.

Si no nos engaña, señores, la pasion propia, con las proposiciones antecedentes es demostrada hasta la evidencia la sinceridad de nuestra intencion y el deseo que nos anima de no perdonar medio para negociar la paz interior y obrar con suceso contra el enemigo comun, de conformidad con las miras de nuestro Gobierno. Niveladas á instruccion las facultades que poseemos, no nos han negado la de sacar consecuencias de los principios, estribando no tanto en ellos cuanto en la generosidad del Gobierno de que dependemos, y su antiguo amor á la felicidad del Perú. Acaso habrá algunos otros medios de conciliacion, que, propuestos en forma por USS., lograrán poner término á la discordia, mediante el allanamiento nuestro, que se prestará gustoso á cuanto no se oponga á la felicidad y honor nacional, barrera que contiene algunas medidas que crée adaptables los que nos han insultado desde el primer dia de la disension, exparciendo papeles que

contienen el infamante concepto de que se trata de interes individual. No es la suerte de persona alguna la que dirige nuestros pasos: es la del Perú, y lo que sea opuesto á ella jamás podrá llamarse un medio legítimo de conciliacion.

S. E. el Presidente, el ejército y pueblos que le obedecen, están muy penetrados de estas verdades y de la genuina significacion del empeño que toma el titulado Congreso en conservar este nombre y en contradecir las anteriores negociaciones. El deber los llama á sacrificarlo todo por atajar los progresos de una intencion tan opuesta á la libertad é independencia; pero escuchan otra voz que con más imperio demanda su cooperacion primera. Esta es la del riesgo que presenta el enemigo comun, que al favor de efímeros triunfos, intente acaso volver el país á la antigua cadena. No es posible que el primer patriota del Perú, el antiguo perseguido patriota, el Gran Mariscal Riva-Agüero, permanezca sereno, afrontándose tal idea. Las diferencias políticas, las disensiones domésticas se decidirán despues, y todo debe ceder á la atencion que exige el enemigo. Este es el orígen de algunas de las proposiciones antecedentes. Creemos que son tal vez las únicas capaces de conciliar los extremos que se nos presentan, y no dudamos que, pues con ellas se logra el no demorar la campaña contra el ejército español, que debe ser nuestro primer cuidado, merezcan de los altos poderes que representamos la ratificacion que es necesaria.

Entre tanto, tenemos la honra de protestar á USS. los sentimientos de nuestro respeto y estimacion, con que somos sus obsecuentes servidores.

Pativilca, Noviembre 12 de 1823.

JOSÉ MARÍA NOVOA.—MANUEL DE LA FUENTE.

263.—*Original*).

Don Remigio Silva, Coronel de ejército, condecorado con la Estrella del Norte y Presidente del Departamento de Huaylas y Provincias libres de la costa y sierra.

Por cuanto atendiendo á las aptitudes, méritos y servicios del Capitan de Ingenieros don Juan Pasos, por su patriotismo, honradez é idoneidad para obtener el empleo de Inspector General de montoneras de los puntos de Recuay, Marca, Tulcan, Vertientes y Provincia de Cajatambo con las demás que se hallen formadas y puedan formarse: por tanto, le elijo y nombro por tal Inspector General de dichas, y mando y ordeno á todos los Comandantes Generales de las referidas

montoneras y demás justicias y autoridades donde el enunciado Capitan se presentare con este título, le hayan y tengan por tal, guardándole y haciéndole guardar todos los fueros, excepciones y privilegios que le corresponden, para lo cual le hice librar el presente, firmado por mí, sellado con el sello de esta Presidencia y refrendado por el infraescrito Secretario, del que se tomará razon donde corresponda. Dado en la capital de Huarás á Noviembre 14 de 1823.—4° y 2°.

REMIGIO SILVA.

Por mandado de S. E.

Juan de Acosta,
Secretario.

US. libra título de Inspector General de montoneras á favor del Capitan de Ingenieros don Juan Pasos.

264.—*Original*).

Señor don Juan Loriga, General de las fuerzas enemigas.

Todos los motivos que hasta aquí no nos han permitido explicar decisivamente, por su contraposicion y tardanza, nuestro mútuo anhelo por la pacificacion y transaccion de las diferencias de ámbas naciones, se reunen al presente para mejor fallar, pues han descubierto un carácter fijo en el velo de los misterios, siempre favorables al Perú. Sí; la demora en los Enviados del Excmo. señor don José de La Serna; mi enfermedad y retirada indispensable; los tratados en Pativilca en que los de Lima solicitaron conciliacion con los del Norte; la grande expedicion de Chile bajo de las órdenes del Excmo. señor don José de la Riva-Agüero, que juzgo ya en noticia de US.; el arribo á Trujillo de la mayor parte de la escuadra y ejército con el General Santa Cruz; y las pasiones anárquicas que ceden de su primer furor é inclinándose ya á la razon; todo felicita á los peruanos, dando un doble derecho á mi Gobierno para tratar con reposo, y anunciando que la guerra va á tomar un firme semblante, recomenzando con más furor, con nuevo empeño y con más suceso de nuestra parte, y porque la escuela de los choques continuados nos ha enseñado á colocarnos en la verdadera posicion militar y política.

Con estos firmes apoyos sólo resta el campo donde luzca el entusiasmo y constancia americana: el honor tambien nos llama á la lid; pero no por atender á tan bellas disposicio-

nes, cerramos los oidos á los gritos de la humanidad; áun otra vez, en manos del Gobierno de US. consiste prevenir los horrores de un rompimiento, siempre funesto á los dos partidos: es tal la aversion del mio á la sangre, que á pesar de esta actitud lisonjera, ha hecho de modo que pudiendo, no ha concluido los tratados de Pativilca por esperar la resolucion del de US., y ha impedido el auxilio de 8.000 colombianos, porque no quiere ver repetir en el suelo peruano los horrores y delirios de Tierra Firme, con respecto á los españoles.

¡Ojalá las diferencias de todas las naciones se terminasen con la pluma y de ningun modo con la espada. Cubra la ilustracion al género humano y destiérrese de él la ignorancia, que es la productriz de los disturbios sanguinarios.

Mande, pues, US. si lo tiene á bien, con la velocidad del rayo á esta ciudad, los comisionados de su Gobierno con ámplios poderes, para que ajustemos una paz subsistente, anunciándome US. con la misma prontitud si debo esperarlos ó nó. Yo protesto á US. que por mi parte tendrá su fin todo, tan al instante que lleguen, y si desean concluir con mayor rapidez y seguridad, pasarán á presencia de S. E. el señor Presidente de la República, con quien estoy seguro tratarán de un modo tan militar, que en pocas horas concluyan, y de tal suerte que el concepto de las naciones todas que perspicazmente esperan la terminacion de nuestras contiendas, no tenga el más pequeño motivo de crítica.

Advierta US. que en todas mis comunicaciones, y en ésta, habla la sencillez, el amor á la humanidad y la mejor buena fé y que en ellas la balanza se inclina á entablar relaciones por las que ansían las demás potencias europeas, y que si al presente no se logran por medio de tratados de amistad, en vano será por la fuerza. Sea, pues, US. el conducto de la paz, y que sus ideas filantrópicas, que me ha manifestado veces tantas y con tanto ahinco, se pongan hoy en ejercicio; de tal manera que en este mes estemos y quedemos enlazados para siempre; porque si así no fuera, pues ya no hay motivo que lo impida, mi Gobierno se veria en la precision de ceder á la union con los de Lima, so pena de conceptuarse enemigos de los intereses de los libres, malográndose las circunstancias favorables que hasta aquí han estado por la conciliacion; teniendo el excelentísimo señor don José de La Serna el terrible cargo de ser, por su lentitud, la causa de un rompimiento de guerra desastroso á su ejército, á los intereses de su nacion y á los particulares de esos beneméritos Jefes.

Debo decir á US. que á mis números 5 y 6 no he tenido contestacion, y que el sentido del último que remití á US. á mi despedida, ha de entenderse que mi retirada fué causada

por determinacion de mi Jefe Supremo, en atencion á que se creia un ataque del Gobierno de Lima hácia estas costas, y no una conciliacion como la que hoy desean; y tambien por mi enfermedad que áun continúa, por lo que emplazo á este lugar á los Diputados que se remitan del Gobierno de US.: del mismo modo no rige ya lo que previne á US. acerca de Secretario, pues sea cual fuese la determinacion del señor La Serna sobre remitir ó nó á dichos Diputados, debe de acompañarlos si vienen, y si nó se servirá US. remitirlos con la brevedad más posible.

Nunca me he gloriado más de conocer la franqueza de US. que cuando me anunció la retirada del señor General Santa Cruz; lo tenemos al frente, y su presencia era tan interesante en el Norte, como la del iris para calmar la tempestad. Sin él las cosas habrian tomado otra forma funesta á todos: así es que todo tambien ha recibido nueva actitud, y ya contamos con la Provincia de Canta hasta Huarochiri y todas sus montoneras constantes de más de 1.500 armados. Lima sólo esta reducida á sus solas murallas; mediante ésto los Enviados del señor Virey pueden venir francamente, que además serán protegidos; para cuyo efecto paso con esta fecha á los Gobernadores las órdenes respectivas, y al Comandante de avanzadas de caballería en Reyes, la conveniente, en caso de que vengan, para que los reciban y custodien hasta aquí, respecto á sus personas.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 14 de 1824.

REMIGIO SILVA.

265.—*Original*).

Al Excmo. señor don José de la Riva-Agüero.

Tengo á la vista las tres favorecidas de U., sus fechas 3, 6 y 7 del presente, todas principalmente referentes á un objeto, que he tenido el gusto de recibir ayer tarde; y como ellas se dirigen á que abra yo nueva comunicacion con Loriga, como fué mi parecer, en el mismo momento he resuelto oficiarle en la forma que advertirá U. por la copia que le adjunto, la que me alegraré esté á su satisfaccion, sirviéndose prevenírmelo para mi consuelo: dicha nota he tratado de vestirla, no sólo con la fibra, orgullo y carácter decisivo que nos conviene suponer, para que no crean que estamos abatidos, si tambien aparentándole que tenemos una fuerza respetable, como tambien los aliados, siendo fácil, le sigo suponiendo (en caso de que no remitan sus Diputados para sancionar una paz du-

radera) el que nos reunamos todos y convirtamos en cenizas su ejército: en fin, creo se toca todo lo conveniente acerca de los tratados del Pativilca, escuadra, General Santa Cruz, ejército, el de Chile y el socorro de Colombia; todo con el objeto de precisarlos á que vengan cuanto ántes.

Queda en mi poder la nueva instruccion que se sirve U. remitirme, de la que haré su uso oportuno, si tratan conmigo los enviados, pues mi ahinco ha de ser y es, como U. vé en dicha copia, el que tengan una entrevista con U. para el efecto en la comunicacion, que ahora, que son las dos de la tarde, le mando á Loriga, bajo la cubierta de Carreño, incluyo una órden al Comandante de la partida que ha de ir á Reyes á proteger las comunicaciones, y que debe ser el hermano de Falcon, como que conozco su juicio, previniendole, que al momento que sepa la venida de dichos enviados me mande como un rayo aviso anticipado, si posible es, congratulando al propio con 25 ó más pesos, á fin de que llegue en tres ó cuatro dias, en lugar de seis ó siete que siempre echan; con lo que estaré apercibido, y lo noticiaré á U. incontinenti para que determine lo que tenga á bien.

Yo, como U., espero la escuadra con Santa Cruz y su fuerza, y tan infaliblemente, que más bien dudaría de mí mismo que de él. Nuestro Carreño es, no hay duda, todo nuestro, pero al mismo tiempo es muy afecto al dinero: él tiene allí, y se toma más allá de lo preciso, con lo que estará contento, y todo á satisfaccion de U.. En este instante acaba de salir un individuo de honor de este pueblo con el sobrenombre de correo ó carta cuenta, hasta el Cerro, sólo con el objeto de que traiga los caudales de ese punto, Huánuco y Huamalies; lo espero dentro de doce ó catorce dias con alguna cantidad; lo que sea caminará al momento, y ántes, lo que venga con los comisionados de otros partidos á quienes he mandado bajar ha tres ó cuatro dias.

Sin embargo de que escribiré á Novoa acerca de González, no sería malo que U. lo hiciese tambien, previniéndole que tenía U. quejas de éste y que trataba de hacerlo bajar al Cuartel General para verlo y manejarlo, con lo que se cortaba este cáncer, que amaga, por él, una grande revolucion en Cajatambo, por tener el génio díscolo, y de ningun modo aparente para las circunstancias. Por lo tanto, no puedo mirar con indiferencia estos desarreglos, tanto que si no se pone remedio desde ahora, protesto á U. no responder de ese partido ni de toda la presidencia; porque si al presente tengo tres quejas de curas, mañana tendremos treinta. El ha hecho ya el gran servicio de remitir 300 y pico de pesos extorsionando á todos los curas, que se hallan desesperados con la cantidad de que de aquellos sólo vienen 100 y más

pesos en plata y 200 y tantos en cobre, que le he devuelto, por no tener aquí uso en lo absoluto, y porque si lo recibiera nos llenarian de este metal, beneficiando á la costa y Lima, y no tendríamos otro dinero.

Cuando iba á concluir esta, me entregan otra de U. de 9 del presente, y como rueda sobre el mismo asunto y ya he remitido la comunicacion al Jefe enemigo, que me parece encierra todo lo que U. me advierte, es demás repetir lo ya expuesto, añadiendo sólo que no le he prevenido sostengan con su fuerza la comunicacion por su parte, por lo innecesario respecto á que todas las montoneras están de nuestra partè y porque si ellos vienen, han de tratar de asegurar su existencia, y lo que es más, que con respecto á la remision mútua de pliegos, se ha formado en todos esos puntos una invencion, sugerida tambien por los de Lima, de que somos godos; desde el principio aunque traté la reserva, fué imposible respecto de que Los Heros que llevaba pasaporte para este fin, tuvo que mostrarlo á los Gobernadores para auxilios, y de aquí comenzó la propagacion sobre esto.

Tal conducta en el Cerro y Reyes hizo mi retirada á Huariaca, en cuyo punto sólo pudo subsistir un yo, que tengo un espíritu jigantesco, y que por hacer feliz al Perú, no reparo en ningun riesgo; trataron de sorprenderme y llevarme á Lima, y de veinte incidencias que no es del caso decirlas; lo cierto es, que entre ese flujo de pasiones del Cerro, y sin un soldado, puede decirse, porque el Regimiento de Carreño estaba en Huánuco, 30 ó más leguas distante de allí, le saqué cinco mil y más pesos, que yo mismo no lo creo, con el agregado de dejarlos contentos y la opinion en un grado sobresaliente.

Creo que seria oportuno el que Seguin bajase del Gobierno en que se halla, dentro de un mes, para que acompañase á Bayarri en la instruccion del Batallon que se está aquí formando, y que hoy tiene ya más de 300 plazas soberbias y con una instruccion grande en tan pocos dias, porque dicho Bayarri es de empeño, y trato dentro de aquel tiempo de verlo con mil y más, segun las providencias que he tomado y los contextos á ellas; sea lo que sea, seria bien que U. le mandase á dicho Seguin los despachos de Teniente Coronel graduado, que creo le corresponden de justicia por la órden general, para no verlo resentido.

Ni yo, ni el General, ni U. nos acordamos de nuestro buen amigo Falcon; él ha sido mi inseparable compañero en la expedicion del Cerro; sin él, hablando en propios términos, no hubiera salido la correspondencia de los enemigos como se debe, y él me ayuda siempre con sus escritos, é ideas: sus luces, el amor á U. y á nuestro sistema le hacen acreedor á grandes premios. Yo

pediria á U. para él (pues su prudencia no es capaz de hacerlo) los despachos de Sargento Mayor, porque los tiene bien merecidos; mas me contento con que se los mande U. de Capitan efectivo de ejército, para con esta puchuela premiarle un tanto siquiera sus continuados servicios y mérito. No tengo á U. que reencargarle sobre ésto, porque U. ya lo conoce, y en este viaje he quedado de él muy satisfecho.

He recibido los tratados de Puchanca que estimo, porque me servirán á su vez; del mismo modo se haya en mi poder la órden para los correos; y con esta fecha dirijo la conveniente, á fin de que venga el cura de Huarney ó lo traigan á mi presencia.

Ya contemplo en camino á Vidal con las instrucciones convenientes; nos hace mucha falta porque con él Canta, Yauli, Huarochiri y toda la costa entra se pondrá toda en un tono imponente.

Parece que no queda otra cosa que contestar, consérvese U. con buena salud, que es lo que le desea su verdadero amigo y apasionado servidor, Q. B. S. M.,

Huarás, Noviembre 14 de 1823.

REMIGIO SILVA.

266.—*Original*).

Al señor don Ramon Herrera.

Mi digno amigo:

Por la adjunta que remito y va abierta para que U. la lea y la mande incontinenti á nuestro Presidente, advertirá que en el acto despacho comunicacion á Loriga, como aparece en la copia que adjunto; creo será del agrado de U. en la forma que la dirijo, pues he tratado de consultar todo lo conveniente. Como aquella que he remitido bajo la cubierta de Carreño, incluyo la órden de U. á éste para que marche la partida, por la que los pliegos tendrán seguridad y efecto. Dentro de dos ó tres dias caminan los pesos que traje para esa, y si se reune más, como espero, tambien tendrán igual giro.

Aun no han llegado los ocho mil pesos del Cerro; veremos lo que resulte y proveeremos, arreglado á lo que U. determina.

Ugarte tendrá sus vicios, mas no lo hace mal en lo esencial del negocio á que está constituido; si no hubiera estado allí la tropa de Carreño, hoy tuvieramos en nuestro poder remitidos por el, más de 6.000 pesos que ha sacado con modo y maña de ese cadavérico Huánuco. El Coronel los ha invertido

en su Regimiento, creo como precisos; pero sin embargo, no dudo que nos mandará ahora con esta carta cuenta, que envio, de 2 á 3.000 pesos; mas como es U. de parecer de que se quite, voy á buscar una persona que lo releve, siendo dificultoso encontrarla, porque para Gobernador se necesita un otro genio que los más no lo conocen. Vuelvo á decir que él tendrá uno ú otro incidente acerca de lo que le acusan, mas para al efecto, creo no debe U. partir de ligero, porque á los que tiran de él no los conocemos, y acaso van dirigidos con fines diversos. El ántes de ahora, me ha hablado sobre la mujer de Otero; está muy á la mira de su conducta, y la juzgo, desde mi llegada á esa que se halla neutral; sin embargo, por lo que puede ser, está muy encargada para el primer desliz conducirla acá, y no dude U. que así lo ejecute Ugarte, pues él en esta parte es sin hiel.

Ya le digo lo conveniente á nuestro Presidente acerca del cura González; ustedes resolverán lo mejor; en inteligencia que yo soy integérrimo en esto de que vaya todo en el mejor arreglo; y aunque Avenio sea muy nuestro. ¿Qué determinaré yo con aquel cuando me acarrea un pleito? Y así para enmendarlo todo, la órden de sacarlo de allí, debe salir de la fuente, consultando ya se vé dicha órden á fin de que no hayan quejas con nuestro Novoa, á quien no consideré tan débil, pues por ciertos respectos que U. acaso no ignorará, estoy informado lo ha hecho; y por lo tanto debia enviársele solo por ustedes, pues olvidado ya de ellos, me presumo que con facilidad cederá á la menor insinuacion.

Quedo advertido acerca de lo que me dice U. sobre los tratados, y que nos restan únicamente 8 ó 10 dias de tranquilidad: en ellos voy á hacer raspar toda la cubierta, para lograr cuanto más dinero pueda. Lo que siento es que hoy tan sólo he mandado al Cerro, pero puede que nos den tiempo hasta que vuelva. Los comisionados remitidos á las Provincias á quienes he mandado bajar, deben traer algun dinero, y todo caminará junto. A pesar de todo, no veo buque alguno listo, que es lo que más nos interesa, pues el Presidente le dice á U. en aquella que le escribe, que luego que llegue la goleta será todavía cuando la remita á Santa. En fin, valor, pues sobre todo el mundo, estoy cierto hemos de triunfar, y creo que dentro de pocos dias le ha de felicitar su íntimo amigo, paisano y S. S. Q S. M. B.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 14 de 1823.

REMIGIO.

267.—*Original*).

Al señor don Ramor Novoa.

Mi amado amigo:

Con el interes que me tomo en los asuntos de U. estoy empeñado en proporcionarle cuanto sea de mi alcance á fin de que U. salga lucido, como espero que U. lo haria por mi.

Hoy salen para esa los pañetes que ofrezco á U. y le digo por oficio, puede ser que dentro de algunos dias venga alguna partida del bueno de Conchucos, y en caso de que se verifique todo será para U., igualmente que el que se mande abatanar de las bayetas de aquí.

De Huánuco no espero recluta alguna, pues sobre la que habia colecta se echó Carreño, y se llevó 150, segun mis órdenes ejecutivas deben empezar á venir los de Conchucos desde fines de la semana entrante, é iran caminando por partidas á la de U. de 25 en 25, y de 50 en 50 hasta que me diga basta.

Páselo U. sin novedad, y mande á su afectísimo amigo y S. S. Q. S. M. B.

Dios etc.—Huarás Noviembre 15 de 1823.

REMIGIO SILVA.

268.—*Original).*

Los comisionados de S. E. el Libertador encargado del alto mando militar y político Directorial del Perú: Coronel Antonio Moráles de la República de Colombia y don Francisco Araos de la del Perú, á los señores comisionados por don José de la Riva-Agüero, don José María Novoa y don Manuel de la Fuente Chaves.

Señores:

En respuesta á la nota de USS. de 12 del presente nos apresuramos á trasmitir las irrevocable palabras que S. E. el Libertador nos ha dictado.

La Representacion Nacional del Perú y su actual Gobierno están bajo la proteccion inmediata de S. E. el Libertador, que no permitirá jamás que un partido de parricidas holle la Soberanía del pueblo y la organizacion social.

El Libertador ha tomado igualmente bajo su alta proteccion el ejército á las órdenes del señor Riva-Agüero, y por esta causa le ha concedido un perdon á que no es acreedor, en

vista de su obcecada ceguedad en seguir las banderas de la traicion, del crímen y de la maldad. Sin embargo, el Libertador repite de nuevo su generoso perdon, y no dá más plazo para aceptarlo, que el tiempo que gasten las tropas libertadoras en llegar á los campamentos de los facciosos.

El Perú llorará siempre la cruel perfidia de los cómplices de Riva-Agüero, que han entrado en infames relaciones con los tiranos españoles para perseguir á sus libertadores, y entregar á su patria á las cadenas.

Si no fuese por la necia ceguedad de los traidores, el Libertador estaria con el Ejército Unido en Huamanga ó más allá, y daria un dia de gloria al Perú, rescatándolo para siempre de la ignominia de ser español. Pero cualesquiera que sean los resultados futuros de la presente guerra, el Libertador protesta ante toda la América que son USS. y sus compañeros de perfidia los responsables ante la sagrada causa de la humanidad y de las leyes, de la sangre, de la muerte y de la esclavitud del Perú.

Es cuanto tenemos la honra de decir á USS. de parte de S. E. el Libertador despues que han trascurrido ochenta dias en negociaciones amañadas, sólo para dar tiempo á que se acerquen los enemigos á la capital del Perú y á los cuerpos de los disidentes sus cooperadores.

Dios etc.—Pativilca, Noviembre 15 de 1823.

ANTONIO MORÁLES.—FRANCISCO ARAOS.

269.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Habiendo llegado á nuestras manos las comunicaciones que se han interceptado á los facciosos con los españoles, creemos de nuestro deber como americanos, poner en conocimiento de S. E., que en una entrevista que tuvimos con don José de la Riva-Agüero en la hacienda del Puente, en Santa, en desempeño de la comision que S. E. el Libertador nos confirió, se manifestó muy receloso con la venida de S. E. al Perú, diciendo, que el deseo de dominar, sólo podia hacerle tomar parte en esta cuestion, esto fué despues de un largo debate que tuvimos, en el que no pudo ménos que confesar habia sido llamado S. E. por repetidas veces á salvar el Perú, pero que el hecho de ir á Lima sin tocar por Trujillo, donde él se hallaba, lo calificaba de traidor y ambicioso, y que si así no lo era, por qué no se retiraba á Colombia con sus tropas, pues el Perú no necesitaba de ningun auxiliar. Estos de-

seos eran seguramente porque veia en S. E. el Libertador y en sus dignos compañeros de armas, un antemural que se opondria al sacrificio de las víctimas que intenta inmolar en las aras del despotismo español.

Faltariamos á nuestro deber si no pusiésemos en el conocimiento de S. E. este acontecimiento que tanto influye en la calificacion de un traidor.

Dios etc.—Pativilca, Noviembre 16 de 1823.

FRANCISCO ARAOS.—ANTONIO ELIZALDE.

270.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Ministro de Gobierno del Perú.

Al llegar S. E. el Libertador á Supe se ha encontrado con una série de proposiciones hechas por los comisionados del señor Riva-Agüero, las cuales entre otros artículos de entidad, tienen por objeto cardinal la disolucion del Cuerpo Representativo del Perú.

S. E. observando despues de una moratoria de más de setenta ú ochenta dias como han tenido los Diputados y su comitente para transigir este negocio con el más grande provecho de la causa pública, no han acreditado otra cosa, sino los deseos y áun los medios empleados para dar tiempo á que el ejército disidente se pusiese en contacto con el de los españoles, con cuyos jefes no cabe duda mantiene el señor Riva-Agüero la más estrecha y amigable correspondencia: S. E. repito, ha tenido por conveniente tomar la medida única en este caso, para evitar los males que inminentemente amenazan al Perú y al Ejército Unido. S. E., poniéndose de parte de la Soberanía Nacional contra la cual ha conspirado Riva-Agüero, la ha tomado bajo su inmediata proteccion; y ha concedido una nueva amnistía al señor Riva-Agüero y sus cómplices, dentro del perentorio término que emplée el Ejército Libertador en ponerse á la vista del Ejército disidente.

El Libertador ha mandado poner en marcha el ejército sobre Huarás y bloquear los puertos del Norte con los buques *Limeña*, *Guayaquileña* y *Monteagudo* para compeler á Riva-Agüero y sus tropas á que reconozcan la Soberanía Nacional en el actual Cuerpo Legislativo, é impedir, caso que se resista, toda comunicacion con los españoles, que en todos tiempos y ahora más que nunca, podria ser funesta al Perú.

Tengo la honra de acompañar á US. en copia la contestacion que dieron los comisionados por el Gobierno del Perú,

á los del señor Riva-Agüero, para que se sirva US. dar cuenta de ella al Presidente de la República.

Dios etc.—Supe, Noviembre 16 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

271.—*Original*).

PROCLAMA.

Soldados colombianos! La soberanía del pueblo ha sido hollada en el Perú por uno de sus propios hijos, por un criminal de lesa-majestad. Un desnaturalizado ha usurpado el Poder Supremo: ha violado el sagrado de la Representacion Nacional: ha enrolado en sus banderas traidores á su patria: ha hostilizado á sus libertadores: nos bloquea en esta capital: nos obstruye las comunicaciones con Colombia: nos amenaza con insensatos amagos, y lo que es más, nos priva de marchar al Cuzco á llevar los últimos rayos sobre los últimos opresores de la América y á tributar excequias pomposas á las inocentes cenizas de los Incas. Esta ofensa es inmensa: volad, pues, á buscar su vindicta.

Soldados! Todos los ejércitos del mundo se han armado por los reyes, por los hombres poderosos: armaos vosotros los primeros por las leyes, por los principios, por los débiles, por los justos. Un Congreso de Representantes del pueblo apoyado sólo en la voluntad Nacional, pero sin tropas y sin poder militar lucha en contienda desigual contra un ejército alzado. ¡Permitíreis que á vuestra vista misma sea el Soberano legítimo víctima de parricidas? Nó, colombianos!! Del cabo del mundo vendríais á salvar la ley, la libertad del Perú. Marchad á escarmentar desde luego á cuantos pretendan en lo futuro imitar en Colombia al mónstruo Riva-Agüero.

Soldados! Armad siempre en vuestros fusiles, al lado de las bayonetas, las leyes de la libertad y sereis invencibles.

Cuartel General en Supe, Noviembre 16 de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

272.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Las proposiciones hechas por los comisionados del señor Riva-Agüero, ruedan sobre la base de echar por tierra la Soberanía Nacional del Perú representada por el Cuerpo Legislativo.

Enterado de ellas S. E. el Libertador, ha declarado su proteccion al Cuerpo Representativo expresa y terminantemente por una nota que en copia tengo el honor de acompañar á US. En su consecuencia ha marchado hoy el ejército de Pativilca hácia Huarás con el objeto de interponerse entre las Provincias ocupadas por los españoles y las que están en poder de los disidentes, y obligar por este medio á estos últimos á reconocer la Soberanía Nacional y convertir sus armas contra los enemigos de la causa general de la América.

S. E. me manda recordar á US. todos los encargos que le fueron confiados ántes de su partida. Además, insta S. E. porque US. mande á este ejército con la mayor brevedad posible, 2.400 vestuarios de paño completos para la tropa, en virtud de que la Brigada del señor General Lara se halla desnuda. Por consiguiente, deberán venir 800 uniformes para cada uno de los tres cuerpos *Pichincha*, *Vencedor* y *Voltígeros*.

Tambien se necesita el paño azul fino, suficiente para cien casacas y otros tantos pantalones para Oficiales, y el paño amarillo y grana correspondientes para vueltas, en mayor cantidad, proporcionalmente de este último color, tres gruesas de botones amarillos y media docena de pares de charreteras de oro para algunos Oficiales graduados de Teniente Coronel.

S. E. quiere se emplée todo cuidado y esmero en conservar la caballada que han traido los *Húsares* que vinieron con el señor General Miller, y muy particularmente los caballos chilenos que vienen entre ellos, y que son de muy buena calidad. S. E. me ordena decir á US. que dicha caballada la tiene destinada para los cuerpos de caballería de Colombia, y por consiguiente US. la pedirá al Gobierno del Perú con el objeto indicado.

S. E. el Libertador desea tambien que los *Húsares* de Colombia que vinieron del ejército del Sur, sean aumentados hasta el número de 1.000 plazas, para formar el escuadron de *Granaderos*, con los Oficiales que se le darán al efecto. Para ello pedirá US. á ese Gobierno los *Guías de la Escolta* que regresaron de Arequipa, y completará el expresado número con otros soldados de Colombia, aunque sean de infantería, procurando tomar de entre ellos los que sean más de á caballo, segun sus aptitudes.

Recomienda á US. muy mucho S. E. el Batallon *Várgas*, con el cual no omitirá US. emplear el mayor esmero, haciéndole recomponer los fusiles y reparar todo el armamento; proveyéndole del vestuario y equipo indispensable; y no olvidando el que vaya adelante la instruccion y disciplina, á fin de que se ponga en buen estado y pueda moverse útilmente cuando S. E. lo pida.

US., luego que esté completo el escuadron, y que será lo más pronto, lo vestirá y arreglará y proporcionará el arma-

mento necesario. S. E. le proveerá de la Oficialidad respectiva luego que US. le participe quedar formado el escuadron.

Los puertos del Norte se han mandado bloquear, y al efecto han salido para Huanchaco los buques *Guayaquileña*, *Limeña* y *Monteagudo*. Este último tiene á su bordo todos los víveres que se recogieron de los trasportes y todo el parque y equipajes, llevando el ejército sólo las municiones necesarias.

Dios etc.—Supe, Noviembre 16 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

273.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante de la goleta de guerra Guayaquileña.

S. E. el Libertador me manda trasmitir á U. las instrucciones siguientes:

US. dará la vela con la goleta de su mando con destino á bloquear los puertos del Norte comprendidos desde Supe hasta Huanchaco.

US. se mantendrá en el crucero de la parte comprendida entre dichos paralelos, sin permitir que buque alguno de ninguna Nacion ni procedencia éntre en ninguno de los puertos expresados, ni pueda acercarse á aquella costa.

Los buques extranjeros, que ignorantes del actual bloqueo arribaren á dicha costa, serán notificados por US. y devueltos, para que se dirijan á los puertos libres.

Pero todo buque, sea nacional ó extranjero, que sea aprehendido en contravencion á las leyes del bloqueo, será retenido por US. hasta que se declare ser buena, ó mala presa.

US. deberá permanecer en el indicado crucero hasta que reciba nueva órden.

Entre tanto, se le autoriza á US. para que pueda tomar los víveres necesarios para la tripulacion de su buque, de los mismos buques que encuentre ó que aprese, ó bien de tierra.

US. recorrerá todos los puertos, ensenadas y demás caletas comprendidas entre los paralelos indicados: sacará de todos ellos, todos, todos los buques que encuentre, sin excepcion alguna: los retendrá consigo con las debidas precauciones, trasbordando la tripulacion de ellos y empleando las medidas de seguridad que están en práctica, hasta que se le indique á US. el puerto á donde deba llevarlos para hacer las averiguaciones conducentes á fin de esclarecer á quien pertenecen y hacer la declaratoria que haya lugar, segun fueren ó nó propiedades enemigas.

Los buques extranjeros serán tratados por US. con la mayor dignidad, á fin de que no tengan queja alguna del pabellon del Perú ni del de Colombia y que se convenzan es respetado el derecho de las Naciones.

Dios etc.—Supe, á 16 de Noviembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

274.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante de las tropas de Colombia auxiliares del Perú embarcadas á bordo de.....

Como puede suceder que despues de una larga navegacion hayan escaseado los víveres, la aguada ó leña del buque en que U. se conduce, y que la tropa que viene á su bordo, llena de privaciones y de miseria exija sacar de la misma necesidad el remedio de sus padecimientos; y como U., por esta causa puede verse precisado á arribar á alguno de los puertos del Norte de Lima que por accidentes imprevistos ha sido necesario declararlos en riguroso bloqueo, además como la Provincia de Trujillo substrayéndose del Gobierno legítimo, se ha declarado enemiga aún del Ejército Libertador, y cualquier desembarco hecho incáutamente sobre sus costas podria traer fatales consecuencias, S. E. el Libertador me manda trasmitir á U. las instrucciones siguientes:

1ª Si la recalada que U. haga sobre la costa del Norte no tiene otro objeto que el de reconocer la tierra y poder seguir su rumbo al Callao, luego que reciba U. ésta por medio de alguna de las fuerzas bloqueadoras, se mantendrá U. en el crucero ó al frente de alguno de aquellos puertos que parezca más cómodo.

2ª Si la recalada del buque en que se conduce, es motivada por escasez de víveres, agua, leña etc., y no se hubiese reunido entre los buques trasportes una fuerza bastante superior á la que el enemigo pueda presentar para impedir el desembarco, será entónces preferible que U. vaya en dicho buque hasta Paita, en cuyas inmediaciones puede encontrar los recursos que necesite, sin exponerse á tener que combatir contra un enemigo igual ó superior en fuerzas.

3ª Si el número de los trasportes que se reunan contiene bastantes fuerzas y tuviere U. certidumbre ó mucha probabilidad de que los enemigos no son tantos sino muy pocos en San Pedro, entónces U. podrá desembarcar en el puerto de Pacasmayo y tomar del pueblo los auxilios que necesite.

4ª. Por órgano del mismo Comandante de las fuerzas bloqueadoras recibirá U. posteriores órdenes sobre el puerto á donde deban dirigirse los trasportes para que puedan desembarcar segura y cómodamente y para que pueda emprenderse contra los enemigos, de concierto con el Ejército Libertador, que se ha puesto en marcha por esta parte.

5ª Siempre que por algunos muy buenos espías se tenga noticia de que no existen enemigos sobre esa costa, ó existen en pequeño número, de modo que U. crea tener fuerzas muy superiores á las del contrario; y que posesionándose de esas poblaciones pueda sacar de ellas todas las ventajas convenientes, U. podrá desembarcar con las debidas precauciones, y luego que se apodere de aquel país con poca ó ninguna resistencia de parte de los disidentes, lo tratará con la mayor lenidad, procurando atraerse todo el partido de sus habitantes por la conviccion en que ponga á éstos de que las tropas auxiliares no vienen á conquistar sino á libertar el Perú y hacerlo independiente de los españoles.

6ª Cualquiera que sea el motivo, en cualesquiera circunstancia, que U. se desembarque, procurará siempre conservar los trasportes en el puerto, reponer en ellos la aguada, leña y víveres y tenerlo todo listo para un caso de reembarco.

7ª. Puesto U. en tierra con las tropas de su mando y demás que se reunan de los otros buques, si juzgase conveniente moverse sobre alguna partida enemiga, cuya destruccion sea probable, y U. tuviere necesidad de municiones, las pedirá U. al Comandante de la goleta *Guayaquileña*, el cual proveerá á U. de pertrechos necesarios y dará á U. el demás auxilo que hubiere menester.

8.ª Sobre todo: la mente de S. E. el Libertador es, en primer lugar, no exponer las fuerzas auxilares á un fracaso si por un desembarco incauto se encontrasen con fuerzas enemigas, que al ménos deben constar por aquella parte de caballería, procurar en caso necesario de un desembarco, sacar todo el partido posible, granjear opinion á favor de la causa de la independencia y no comprometer un choque contra fuerzas iguales ó superiores por parte del enemigo.

Dios etc.—Cuartel General en Supe, á 16 de Noviembre de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

275.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de la Guerra del Perú.

Acaba de saber S. E. el Libertador, por uno de los comisionados del señor Riva-Agüero, que el Coronel Mancebo dispensó la mayor proteccion al Capitan Luter y demás Oficiales cómplices en el crímen de perfidia y pase á las filas de los disidentes. Por esta acusacion, que merece dársele todo el crédito posible respecto á las circunstancias, S. E. me ha ordenado prevenir al señor Coronel Villar, la captura del Coronel Mancebo y su remision á Lima con las seguridades necesarias á disposicion de S. E. el Presidente de la República, para que sea allí juzgado con todo el rigor de las leyes.

US. se servirá dar cuenta de esta ocurrencia al Excmo. señor Presidente, para su inteligencia y providencias oportunas.

Dios etc.—Pativilca, Noviembre 17 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

276.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel don Isidoro Villar.

Por uno de los comisionados del señor Riva-Agüero ha sabido S. E. que el Coronel Mancebo protegió el pase á las filas de los disidentes del Capitan Luter y demás Oficiales que le acompañaron en tan abominable crímen. S. E. el Libertador, en su consecuencia, me manda decir á US. que donde quiera que se encuentre al señor Mancebo, ó si por fortuna residiese en cualquier punto de la Provincia de Canta, lo haga US. prender en el acto, y remitirlo con las seguridades necesarias á S. E. el Presidente del Perú, en Lima, para que sea juzgado con toda la severidad de las leyes.

Tengo el honor de prevenirlo á US. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Noviembre 17 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

277.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro, Secretario de Estado del Perú.

Señor Ministro:

Hay hechos que por su naturaleza no necesitan de interpretarse y cuya simple exposicion basta para calificarlos debidamente y para conocer el carácter distintivo de sus fautores, tales son los que se refieren á la nota que en copia me honro de acompañar á US. para que, instruido de ella S. E. el Presidente, dé á su contenido todo el mérito, toda la importancia que exige y la reserve entre los demás documentos, como uno de los más justificativos de la siniestra y detestable conducta que se ha propuesto el señor Riva-Agüero.

Dios etc.—Pativilca, Noviembre 17 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

278.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro Secretario de Estado del Perú.

Señor Ministro:

Consecuente á lo que tuve el honor de ofrecer á US. en mi nota de ayer, acompaño ahora la comunicacion que acabo de recibir de los señores comisionados del Gobierno del Perú, para transigir las diferencias promovidas por el señor Riva-Agüero, y los documentos adjuntos que se sirvieron incluirme.

S. E. el Libertador, que ha tomado en este negocio todo el interes que las circunstancias exigen, ha abrazado el partido decisivo y terminante que aparece de su contestacion, y el único que puede ofrecer á la patria un nuevo triunfo. Sus medidas, siempre uniformes con los sentimientos de que se halla penetrado, parecen marcadas con el sello de la terribilidad, á pesar de que su corazon ama y desea la paz y la independencia á toda costa. El Libertador se promete que todo cederá á la vista del Ejército Unido, cuya 2ª columna se ha movido hoy desde Supe.

Dios etc.—Pativilca, Noviembre 17 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

279.—*Original*).

Al señor Coronel Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Señor Coronel:

Hace algunos dias que se está administrando al Batallon de mi mando la racion diaria en el mayor desórden y casi siempre con alguna falta de pan, menestras ó leña, que ó no dan, ó lo entregan muy tarde, resultando de aquí, no sólo un trastorno en las horas señaladas para los ranchos, sino tambien en las prevenidas para los ejercicios. Además, el proveedor ha presentado un reglamento de raciones que sólo señala manteca á los señores Oficiales, de modo que tomando la tropa diariamente carne salada, las más veces mala, su rancho, sin ningun aliño, es el más desagradable y áun perjudicial á su salud. El cuerpo carece de fondo alguno para dedicar la más pequeña cantidad en obsequio de su tropa, y yo me veo en la necesidad de hacerlo presente á US., omitiendo la relacion de los inconvenientes que trae consigo la inexactitud en el reparto de raciones y su calidad, porque á US. no le serán desconocidas; sólo diré á US. que en caso de darse á la tropa carne fresca pueda negársele la grasa, pero siendo seca me parece justo y áun necesario el que se le dé.

Dios etc.—Cuartel de la Independencia, á 17 de Noviembre de 1823.

L. DE FÉBRES CORDERO.

P. D.—Acaba de hacerme presente el físico del cuerpo que la causa exclusiva de las enfermedades que acometen á la tropa, es la carne salada, tan opuesta á su salud, que diariamente pasan al hospital catorce y diez y seis hombres. Soy, por tanto, de opinion de que en el caso de que no sea posible dar al Batallon carne fresca, no se le dé ninguna y se le abone el equivalente ya en menestras ó en plata.

CORDERO.

280.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Animados de los sentimientos de paz y conciliacion inspirados por S. E., grabados en nuestros corazones por el interes de la felicidad de la América, y por la destruccion de los elementos que conspiren contra ella; deseosos de llenar la confianza con que se nos ha honrado para transigir las desaveniencia sucitadas entre el Gobierno del Perú y don José de la Riva-Agüero, y anhelando promover los medios de unidad,

de fuerza y de sentimientos, para rechazar los opresores, tenemos la honra de presentar á S. E. por medio de US. un bosquejo de los medios que hemos adaptado, de nuestra conducta, de la de los comisionados de don José de Riva-Agüero y de los designios que al traves de una disimulada política hemos podido penetrar. Doce horas de sesion en dos dias nos han proporcionado descender hasta el injusto orígen de la disidencia de hombres que, elevados por la autoridad legítima del Perú, han creido, derrocándola, establecer el imperio del egoismo, sobre ruinas, cadáveres, muerte y destruccion. Las pasiones, embravecidas pretenden volver á las antiguas cadenas á los hijos de la libertad, y el genio de la discordia intenta con su tea exterminadora, convertir en cenizas los derechos, los hombres y los pueblos. Ensordecidos á la imperiosa voz de la razon y de la justicia, la conocen, la confiesan, pero el camino que les marca es espinoso para seguirlo, la arbitrariedad, el desórden y la ambicion.

Llenos de la generosidad á que nos sujetan nuestras instrucciones, hemos llevado la condescendencia áun más allá de las esperanzas que podia concebir una faccion armada contra su patria, contra el poder de las leyes y contra sus mismos hermanos. Un olvido eterno de sucesos funestos, aprobacion de los grados militares, de los empleos políticos, si se manifiestan dignos de ellos los agraciados, libertad de las personas presas ó detenidas, garantías ámplias, desembargo de bienes, fraternidad, amor, union, éste ha sido nuestro lenguaje, el de nuestro corazon, el de nuestra obediencia. En canje, el de los comisionados de Riva-Agüero ha sido aparentemente el mismo, sin existir en realidad sino el hermoso sonido que alucina incautos y deslumbra la credulidad; que no exista el Congreso ó que exista forzado á su amaño; que los Representantes de la Nacion peruana no sean sino los idólatras de Riva-Agüero; que escriban para los hijos de Manco Capac las leyes que él dicte en el seno de sus pasiones y desde el funesto trono de la venganza; que vean acercarse como amigas las huestes exterminadoras de Canterac, de Valdés, de los antiguos opresores del suelo de los Incas; que se ciegue á sus Jefes, Oficiales y soldados, presentándoles la hermosa estatua de la libertad llena de enemigos como allá en Troya un caballo; que se confundan los sacrificios por la independencia con la ambicion de hacer esclavos; que se proclame á los pueblos para que se penetren que es preferible sujetarse á los españoles que doblar la cerviz á la ley patria; que corra el tiempo, y que al favor de su marcha el enemigo comun aprovechando la falta de unidad y de opinion entre el ruido de las pasiones, haga correr torrentes de sangre y unza al carro de los Borbones la virtud, la gloria, el valor, las luces, las riquezas, y á este hermoso país.

Por la comunicacion que hemos recibido de los comisionados de Riva-Agüero, y que acompañamos á US., verá el mundo sus miras y su conducta, y que no es equivocado nuestro concepto. Las proclamas, las órdenes, la distraccion de las fuerzas sobre el ejército del Rey, las comunicaciones de Jefes españoles con los agentes del de esta faccion, y cuyos documentos existen en poder de S. E., ponen fuera de duda su perfidia. Nuestra contestacion, en palabras irrevocables nos la ha dictado el Libertador, y la acompañamos á US. igualmente.

Sírvase US. presentarlo todo al superior conocimiento de S. E. el Libertador, protestándole que nada hemos omitido para llenar este mensaje, y que nuestros sentimientos, al ver sin efecto la paz, la fraternidad y la union de los hijos del Perú, porque tanto ha ansiado S. E., sólo es comparable al placer que tendremos al sacrificar nuestra existencia por su dicha y por su libertad.

Dios etc.—Pativilca, Noviembre 17 de 1823.

ANTONIO MORÁLES.—FRANCISCO ARAOS.

281.—*Original*).

Al señor Coronel don Ramon Novoa.

He sabido positivamente que han salido tropas de Pativilca. Por este motivo prevengo á US. que tenga la mayor vigilancia y precaucion. En ese punto debe reunirse prontamente con US. el Presidente Silva y Bayarri con su Batallon. Si los enemigos entran en Huarás, se marchará US. por Corongo á reunirse por esos puntos con el Batallon de *La Guardia*, donde deberá enviar anticipadamente la artillería, así como todo lo pesado para Huamachuco, para estar más expedito y marchar con sólo su Batallon.

US. se servirá avisarme con rapidez lo que ocurra y sepa, dirigiéndome á este punto su comunicacion, hasta que yo le avise haberlo dejado. Por lo demás, descanso en el talento militar de US., en su prevision y experiencia, para que todo salga en buen órden, teniéndose el singular cuidado que exije la circunstancia.

Así tambien espero que no deje allí ningunos recursos al enemigo; pero para ésto se pondrá de acuerdo con el Presidente Silva.

Dios etc.— Cuartel General en Santa, Noviembre 18 de 1823.

RAMON HERRERA.

282.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente Libertador Simon Bolívar.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de incluir á V. E. copia de las comunicaciones venidas de Ica que en este momento acaba de dirigirme el señor Coronel Tomas de Héres, para que le sirvan á V. E. de conocimiento.

Ofrezco á V. E. los sentimientos de afecto y respeto con que soy su atento servidor.

Dios etc.—Lima, 19 de Noviembre de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Copia inclusa número 1).

Al señor General de las tropas disidentes.—El General Santa Cruz dispuso que el Subteniente de su ejército don Eleuterio Aramburu condujese hasta Potosí al Coronel de los ejércitos nacionales don Francisco Sanjuanena, que fué prisionero, sin embargo de que la suerte de las armas ha hecho variar las circunstancias, como jamás faltaré á la buena fé remito á Aramburu con un oficial parlamentario y propongo á US. el canje del Coronel Sanjuanena, incluyéndole la relacion de los oficiales prisioneros que existen en esta ciudad para que entre ellos elija los que gustare, segun la práctica que se observa en la guerra por todas las naciones cultas, cuando se ajusta un canje entre oficiales de diversas graduaciones. — Dios etc.—Arequipa, 22 de Octubre de 1823.—JOSÉ DE LA SERNA.

Copia inclusa número 2).

Relacion que manifiesta los oficiales prisioneros que fueron tomados en la gloriosa jornada del 8 del actual sobre esta ciudad é inmediaciones.

Sargento mayor, don Lorenzo Castañon.
Capitan, don Francisco Arias.
Subteniente, don Fernando Valenzuela.
Otro, don Manuel Coloma.
Distinguido, don Bernabé Segarra.

Arequipa, Octubre 22 de 1823.—EULOGIO DE SANTA CRUZ.

Copia inclusa número 3).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Tomas de Héres.—En este momento, que son las siete y media de la mañana, acabo de recibir el parte que original acompaño á US. del señor Gobernador del partido de Ica; por él instruirá US. á S. E. el Libertador de los movimientos del enemigo sobre estos puntos y su proximidad, como igualmente de las medidas tomadas por dicho Jefe para esclarecer la verdad.

Igualmente acompaño un oficio del Virey del Perú conducido hasta Ica por un Oficial parlamentario, el cual he mandado que el señor Gobernador le detenga en Ica ó me lo remita aquí, si no tuviese de él seguridad, hasta la contestacion de S. E.

Este Oficial ha hecho su marcha por la costa conduciendo el pliego y un Oficial que es del Batallon de mi mando que condujo hasta Potosí el Oficial prisionero Sanjuanena, por órden del General Santa Cruz, y lo remito para que pueda informar lo que sabe de las fuerzas del enemigo y sus direcciones. Yo he creido que este parlamentario más es dirigido á saber la direccion del señor General Sucre despues de nuestra retira de Arequipa, que á la propuesta á que lo dirige el Virey.—Dios etc.—Pisco, Noviembre 14 de 1823.—JUAN PARDO DE ZELA.

Copia inclusa número 4.)

Señor Comandante General del Sur. — Los repetidos partes que de ayer á hoy he tenido de Córdova, Nasca, Floresta y otros puntos me aseguran el movimiento de los enemigos sobre estos puntos ó la capital: estos partes han sido verbales, pero lo acreditan las cartas originales que acompaño á US. del Marqués de Campo Ameno y del Intendente de Huamanga don N. Hervoso. Todos los partes verbales dicen que una Division, fuerte como de 3.000 hombres, al mando de Monet, marcha de Huancavélica con direccion á Ilumay, y otra que no se sabe su número, se halla en Palpa con direccion á ésta. Otros dicen vienen 500 por la Ramadilla. A todos los puntos he mandado partidas en estos términos: á Córdova el Comandante Guavique con 30 hombres; á la Venta camino de Palpa, el Comandante Bolívar con toda su partida; á Ramadilla 8 soldados y un sargento; en Ilumay hay una compañía del escuadron del *Orden.*—Tambien se dice que 300 hombres vienen á Córdova; las partidas tienen órden de replegarse á este punto luego que sepan con evidencia el número del enemigo y qué clase de gente es.—Yo me mantengo en ésta aguardando los resultados, y de ellos daré cuenta á US.—Dios etc.—Ica, 13 de Noviembre de 1823.—FÉLIX OLAZÁBAL.

Copia inclusa número 5).

Señor Comandante General del Sur. — Incluyo á US. las comunicaciones del General don José de La Serna que ha conducido el Teniente Coronel de caballería don Pablo Rada, que se ha presentado en compañía del Subteniente del Batallon *Número* 3 don Eleuterio Aramburu, para que en vista de ellas determine US. lo que fuere de su agrado. La comunicacion va abierta por mí por haberme dicho el Teniente Coronel la abriera, pues se creia estuviera en este punto un General, pero que era para el primer Oficial de la patria.—El Teniente Coronel lo tengo con centinela de vista y en mi propia casa, por seguridad.—El Oficial Aramburu lo mando á disposicion de US., y de él podrá US. tomar noticias. Espero me diga US. si este parlamentario queda ó pasa á ese punto.—Dios etc.—Ica, 13 de Noviembre de 1823.—FÉLIX OLAZÁBAL.

283.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Aldunate.

Señor Coronel:

He recibido ayer la comunicacion de US. en que me da parte de Santa de haber llegado á aquel puerto con parte de su Batallon, por efecto de los tiempos. Con esta fecha digo al señor Prefecto del Departamento de Trujillo proporcione á US. todos los medios de subsistencia y movilidad para su tropa; y que además le franquée el dinero que le pida para gratificar á tan beneméritos auxiliares.

Como mi intencion es que toda la expedicion chilena se interne en la sierra para preservarla del contagio de las enfermedades de la costa, y para suministrarle víveres en abundancia, me atrevo á instar á US. á que se interne con las tropas de su mando hácia Huaylas, que yo ofrezco á US. hacer venir el resto de su Batallon donde se encuentre US., y además se le proporcionarán los auxilios necesarios de equipo y armamento que US. exija, para el completo y fornitura de dicho cuerpo.

Dios etc.—Cuartel General en Cajamarca, 19 de Noviembre de 1823.

BOLÍVAR.

284.—*Original).*

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de la República de Colombia, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Despues de la marcha de V. E. de esta capital, me pareció oportuno hacer á este Supremo Gobierno las observaciones que bajo el número 1 tengo la honra de acompañar á V. E., para en el caso de que los enemigos se aproximasen á ella no nos encontrasen desprevenidos. A los cuatro dias de pasada aquella, recibí del señor Ministro de la Guerra la contestacion que con el número 2 igualmente va adjunta, con las relaciones de los cuadros que por ahora ha creido conveniente formar S. E. el Presidente de la República para la pronta reorganizacion del ejército del Perú; éstas van marcadas con los números 3, 4 y 5. Espero, que impuesto V. E. del contenido de dichas comunicaciones, tendrá la bondad de hacerme los reparos que estime justos y prevenirme en consecuencia cuanto estime más adoptable al mejor servicio, seguro de que serán fielmente ejecutadas cuantas órdenes y providencias se digne V. E. impartirme.

Con este motivo tengo el alto honor de asegurar á V. E. los sentimientos de respeto y aprecio con que soy su atento servidor.

Lima, Noviembre 19 de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Copia inclusa número 1).

Al señor General de Brigada Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Colocado al frente del ejército, y refluyendo sobre ese Supremo Gobierno y sobre mí la responsabilidad de las operaciones militares, he creido de mi obligacion hacer presente á US. las observaciones que por ahora me han parecido más convenientes para en caso de que los enemigos intenten caer sobre esta capital, no nos encuentren desprovistos, y son las siguientes:

1ª. El ejército debe aumentarse, y al efecto deben darse las órdenes correspondientes para que se haga la recluta.

2ª. En el Callao deben ponerse víveres para más de

5.000 hombres, con concepto á la expedicion de Chile que puede llegar á aquel punto.

3ª. Acopio de maíz y cebada en el mismo Callao, para 300 caballos ó más con que se debe contar en el caso de replegarnos á él.

4ª. El cuadro del Batallon *Huánuco* debe marchar á Canta á organizarse.

5ª. Todo lo que sea embarazoso en el parque debe conducirse al Callao.

6ª. Las fortificaciones deben recorrerse y componerse, y allanar todo el terreno de los frentes de los castillos hasta Bellavista, corriéndose hasta el mar por Miranaves.

7ª. La trinchera que cubre el pueblo debe refaccionarse y hacérsele un foso de dos varas y media de profundidad y las mismas de ancho: éste debe llegar hasta el mar.

8ª. A la parte del castillo de Santa Rosa deberán construirse con velas de barco algunos galpones que sirvan para hospitales.

9ª. El trabajo de la maestranza debe continuar en todo su vigor, y muy particularmente en la recomposicion de armamento y construccion de fornituras.

10ª. Por si fuere preciso hacer algun movimiento con el ejército, bien sobre los enemigos ó bien sobre las fuerzas de Riva-Agüero, deberán estar prevenidos con anticipacion los bagajes necesarios.

11ª. Un cuerpo facultativo deberá formarse, tanto para la asistencia de los hospitales cuanto para prevenirse de lo necesario en el caso de que el ejército marche á alguna operacion militar.

Sin embargo de que conozco demasiado la escasez del erario para emprender algunas de las obras referidas, me ha parecido del caso representar con anticipacion la necesidad que hay de ellas, para que siendo US. servido, tenga á bien hacerlo todo presente á S. E. el Presidente de la República, para que con mejor acuerdo disponga lo que estime más justo. Es cuanto ocurre en la actualidad decir á US. su atento servidor.

Lima, Noviembre 12 de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Copia inclusa número 2).

Honorable señor General en Jefe del Ejército Unido

Señor General:

Antes de recibir la muy apreciable comunicacion de US. H

de 12 del corriente, que puse al momento en consideracion de S. E. el Presidente de la República, habia empezado el Gobierno á tomar medidas para el arreglo del ejército del Perú y aprestos para operaciones ofensivas y defensivas; la terminacion de algunas de aquellas, á efecto de dar á US. H. una idea general de la nueva plantificacion del referido ejército del Perú, ha retardado algun tanto la pronta contestacion de la referida nota. Mas habiéndose dado ya varios pasos en el particular, el Gobierno se contrae con placer á satisfacer las once posiciones de la referida nota de US. H.

Por lo que respecta á la primera, S. E. me manda manifestar á US. H. que destruido el ejército del Perú, careciendo al presente de fuerza y siendo necesario levantarla, determinó S. E. se formasen, entre otros cuadros de que hablaré despues, uno correspondiente al primer Batallon de la *Legion Peruana* de la Guardia, compuesto por ahora de los Jefes y Oficiales que constan del estado adjunto número 1. En este cuerpo deben ingresar como base todos los individuos de tropa veterana de infantería del Perú, desertores y enfermos, aumentándose con todos los que hubiese en la capital y sus inmediaciones, aptos para tomar las armas y que no perteneciesen á cuerpo alguno. Para ello se han dado ya al Comandante accidental del referido Batallon las órdenes correspondientes: su uniforme deberá ser el del modelo número 2.

En cuanto á la segunda posicion, con concepto á aguardarse próximamente cantidad de víveres de Chile, S. E. el Presidente ha creido que debe calcularse por ahora el acopio de víveres en el Callao, á razon de 4.000 hombres en cuatro meses, con el objeto tambien de poder habilitar alguna expedicion, si fuere necesario, y ocurrir al sustento de la marina. Al efecto, se ha dado la órden correspondiente á los comisionados para la colectacion de doscientos mil pesos, que debe aprontar el comercio.

Con relacion al tercer punto propuesto por US. H., existiendo en almacenes de la plaza de la Independencia como mil sacos de cebada, esperándose más de Chile y habiéndose dado órden al Gobernador de Chancay para que tome de cuenta del Estado y remita al puerto del Callao todo el maíz que hubiese en aquel partido, parece atendida la necesidad para trescientos y más caballos.

El Gobierno deja á la deliberacion de US. H. el arreglo del cuadro del Batallon *Huánuco*. Le parece, sin embargo, que estando ya establecido el del Número 2 en los términos que expresa el papel número 3, y pudiendo éste salir á cualquier punto, juzga S. E. el Presidente más ventajoso que este cuerpo colecte la mayor recluta posible de los lugares exte-

riores, embebiéndose en él cuanta fuerza fuese posible hasta el número de 1.200 hombres. Con este motivo, debo tambien participar á US. H. haber resuelto S. E. que los restos de la oficialidad y tropa de todos los cuerpos de caballería del ejército, se refundan en un Regimiento de lanceros de cuatro escuadrones, mandado, por ahora, por el Coronel don Antonio Placencia; y que componiendo uno de ellos el de *Lanceros* de su Guardia, se formen los tres restantes, segun el cuadro número 4, para lo cual se han expedido ya las órdenes convenientes: su uniforme será el del modelo aprobado número 5.

Con fecha de hoy se dan las disposiciones oportunas para la conduccion progresiva al Callao de los efectos embarazosos del parque, á que se contrae el quinto punto de las observaciones de US. H.

Asimismo se expiden hoy las órdenes necesarias al Gobernador del Callao y al Comandante de Ingenieros, para el reparo de fortificaciones y allanamiento del terreno y formacion de galpones para hospitales, á que se contraen las posiciones sexta, séptima y octava de la referida nota de US.

Por lo que respecta á la novena, se libraron ayer cuatro mil pesos al Comandante de artillería para el trabajo de la maestranza, poniendo á su disposicion cuantos efectos pueda necesitar para las labores; cuidando el Gobierno de auxiliarle sucesivamente con algun numerario.

Al Presidente del Departamento se le dice tambien hoy que tenga preparadas y en el mayor arreglo, cuatrocientas mulas de carga y algunas de silla, para las operaciones que puedan ofrecerse é indica US. H. en la décima posicion.

El Intendente del ejército queda encargado, en cuanto á la undécima, del arreglo del cuerpo facultativo para el auxilio de hospitales, preparacion de boticas y demás objetos quirúrgicos.

S. E. el Presidente de la República se complace en extremo del celo que US. H. manifiesta por la prosperidad de las armas y prevision de los sucesos.

Yo me honro, señor General, de reiterar á US. H. los sentimientos de la más íntima adhesion y particular afecto, con que me suscribo su más atento, obsecuente servidor.

Lima, Noviembre 16 de 1823.

JUAN DE BERINDOAGA.

Copia inclusa número 3).

Regimiento de infantería, Legion peruana de la Guardia, primer Batallon.

Plana mayor.—Sargento Mayor accidental, Comandante don Miguel Benavides, Ayudante Mayor, don Narciso Tudela, Ayudante, don Juan Vellido, Abanderado, don José Castro.

Granaderos.—Capitan, don Manuel Valdés, Capitan, don Domingo Cavero, Teniente 1°, don Miguel Noriega.

1ª—Teniente 1°., don José M. Riquelme, Teniente 2°., don Juan de Arteaga.

2ª—Capitan, don Joaquin Xineres Teniente 2°., don José Horna.

3ª—Capitan, don Juan Mendiburu, Teniente 1°., don Antonio Mas, Teniente 2°., don José Carrillo.

4ª—Capitan, don Santiago Gómez, Teniente 1°., don José Santiago Sagastérabal, Teniente 2°., don Pedro Ambulodegui, Subteniente, don Antonio Martínez.

5ª—Teniente 1°., don Jacinto Tejada, Teniente 2°., don Pedro José Silva, Subteniente, don Agustin Vidal.

6ª—Teniente 1°., don Antonio del Solar, Subteniente, don José Pérez.

Cazadores.—Teniente 1°., don Francisco García, Teniente 2.°, don José Quiroga.—Lima, 13 de Noviembre de 1823.

Miguel Benavides.—Lima, Noviembre 14 de 1823.—Apruébase esta relacion nominal: queda formado el cuadro; póngase en noticia del General en Jefe del Ejército Unido y expídanse las órdenes convenientes.—Una rúbrica de S. E.—Por órden de S. E., *Berindoaga.*

Copia inclusa número 4).

Regimiento de Lanceros de la Guardia.

Primer cuadro.

Coronel, don Antonio Placencia, Comandante, don Casto José Navajas.

1ª Compañía.—Capitan, don Angel Irazogui, Teniente, don Manuel Larosa, Alférez, don Manuel Blanco.

2ª Compañía.—Capitan, don Manuel Várgas, Teniente, don Gregorio Castro, Alférez, don Manuel Mancilla, Abanderado, don Antonio Pando.

Segundo Cuadro para Cañete.

Sargento Mayor Graduado, don Pascual Saco, Teniente, don Melchor Valle, Teniente, don José Coloma, Alférez, don Rafael Lanza, un Sargento, dos Cabos y veinte y tres lanceros.

Tercer cuadro para Canta.

Capitan, don Cleto Escudero, Teniente, don Francisco Vásquez, Teniente don Jorge Dulantro, Alférez, don José Carreru, un Sargento, dos Cabos y veinte y tres lanceros.

Lima, Noviembre 14 de 1823.— *Antonio Placencia.* — Lima, Noviembre 16 de 1823.—Apruébanse los cuadros que anteceden; póngase en noticia del General en Jefe del Ejército Unido y expídanse las órdenes convenientes.— *Tagle* — Por órden de S. E., *Juan de Berindoaga.*

Copia inclusa número 5).

Batallon número 2.

Plana mayor.—Sargento mayor, don José María Raygada, Ayudante mayor, don Benito Monegui, Ayudante mayor, don Juan Vellido, Capellan, don José María Monzon.

Granaderos.—Capitan, don Antonio Rivero, Teniente 1°, don Ventura Raygada, Teniente 2°, vacante, Subteniente don Juan Urbina.

Cazadores.—Capitan, don Francisco Galvez, Teniente 1°, don Eugenio Raygada, Teniente 2°, vacante, Subteniente, Pedro Granados.

1ª.—Capitan, don Antonio Maure, Teniente 1°, don Felipe Salaverri, Teniente 2°, vacante, Subteniente, vacante.

2ª Capitan, don Juan Zubiaga, Teniente 1º vacante, Teniente 2°, vacante, Subteniente don Tomas Arellano.

3ª Capitan, vacante, Teniente 1°., vacante, Teniente 2°, don Francisco Carasas, Subteniente, vacante.

4ª. Capitan, don José María Saltres, Teniente 1°, vacante, Teniente 2°. don Andres Garrido, Subteniente, don Juan de Dios Diaz.

Lima, Noviembre 14 de 1823.—Queda por ahora formado el cuadro del Batallon *Número* 2°., con arreglo á la forma que aparece.

Una rúbrica de S. E.—*Berindoaga.*

285.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Indendente de Guayaquil.

Señor Intendente.

Habiendo llegado ayer aquí sin mi Secretario, por haber quedado enfermo en el tránsito, me dirijo á US. directamente.

Ayer he sabido por un parte del Callao que en los mares del Sur cruzan una corbeta, un bergantin y dos goletas de guerra enemigas; por consiguiente, es de la mayor importancia que nuestros buques de guerra procuren salir al mar reunidos, de modo que no puedan ser batidos por los contrarios, y que además logren proteger el convoy que viene de Panamá á las costas del Perú, para que no sufra algun descalabro en el mar ó en su recalada. Añádese á este inconveniente de los corsarios enemigos otro igualmente desagradable; y es que el señor Guise, Vicealmirante del Perú, parece inclinado á proteger al General Santa Cruz, último resto de la faccion de Riva-Agüero, como consta de un parte dado al Gobierno del Perú por un ciudadano venido de Arica y por otros Oficiales de los que componian la expedicion del General Santa Cruz. El hecho es que el bergantin *Boyacá* y otro trasporte más han llegado á las costas de Trujillo con el objeto de aumentar el partido de Riva Agüero con tropas, armas y municiones. El Capitan que manda el bergantin *Boyacá* es dependiente del Almirante Guise. Por estas consideraciones me he determinado á variar de Comandante á la *Limeña*, á fin de evitar que las conexiones de dicho Comandante con su Almirante no aumenten los embarazos en que nos encontramos.

Desde luego, US. tomará las mayores precauciones anticipadas para variar al Capitan de la *Limeña* y poner otro Oficial de marina en su lugar. La primer medida será aumentar con 80 ó 100 hombres de Colombia su guarnicion de infantería: la segunda cambiar los marineros y los Oficiales de mar del modo que sea posible, y pagando además parte de su deuda á los que queden á bordo de la *Limeña*. El Comandante que se ponga debe ser hombre seguro y capaz de manejar bien el buque.

Mi resolucion definitiva es que de ningun modo salga al mar niguno de nuestros buques de guerra solo, sino que siempre sean tres, por lo ménos, en estado de batirse con los enemigos. De otro modo deberán permanecer en Guayaquil nuestros buques, hasta que puedan reunirse y tripularse perfectamente con buenos marineros y buenos soldados de infantería.

US. sabrá mejor que yo el estado en que se encuentre la expedicion del Istmo, y por lo mismo deberá tomar sus providencias para protegerla y ponerla á salvo en cualquiera de nuestras costas. En resúmen, mi mayor deseo es que se proteja la expedicion del Istmo, que se conserve nuestra marina militar y que los buques del Perú no se pierdan ó sirvan en nuestro daño. A estos tres puntos se reducen las instrucciones de esta comunicacion.

Añadiré, que la *Terrible*, buque de guerra, debe tambien reunirse á nuestra escuadrilla, tomando con ella las mismas precauciones que con la *Limeña*, cuyo Capitan es español contrario á nuestra causa.

Dios etc.—Cuartel General en Cajamarca á 19 de Noviembre de 1823.

BOLÍVAR.

286.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomás de Héres y al señor Ministro de la Guerra del Perú.

Habiendo llegado á este punto sin mi Secretario, por haber quedado enfermo en el camino, me dirijo á USS. personalmente.

Anoche he recibido las comunicaciones de USS. hasta el 30 del mes pasado, por las cuales he sabido la disolucion de la expedicion de Arica y las sospechas que se han concebido contra el Vicealmirante del Perú. Como el bergantin *Boyacá*, á las órdenes del Capitan Loro, ha llegado á las costas de Huanchaco con el objeto de prestar auxilios al partido de Riva-Agüero, no hay la menor duda de que se han alimentado esperanzas de resucitar ese partido ya casi extinguido. En consecuencia yo he dictado providencias para asegurar los buques del Perú y de Colombia que pueden ser atacados por los partidarios de Riva-Agüero, ó bien por la escuadrilla española compuesta de cuatro velas de que ha dado parte el Capitan del puerto del Callao, y original he recibido de S. E. el Presidente de la República. Las comunicaciones de ayer no han dejado de producirme una desagradable impresion: yo veo por ellas multiplicarse los obstáculos á la libertad del Perú. Por una parte, la expedicion de Chile dispersa y áun vuelta á su país: por la otra Santa Cruz y sus partidarios con ideas siniestras: Guise con iguales ideas: los facciosos de

Lima haciendo progresos en Canta y Huarochiri. La exposicion de Herrera manifiesta ámpliamente el partido realista que predomina en Lima de un modo á la verdad bien extraño: en fin, el conjunto de las noticias de ayer es horrible, y apénas me deja la esperanza de un éxito muy disputado al infortunio y á la fuerza. Todo amenaza ruina en este país: miéntras yo avanzo hácia el Norte, el Sur se va desplomando: cuando vuelva al Sur estoy cierto que esta parte del Norte va á sufrir trastornos inevitables; porque el Perú se ha convertido en el Campo de Agramante, en el cual nadie se entiende: cualquier direccion que uno tome encuentra muchos opuestos. ¡Quién pudiera concebir que el partido de Riva-Agüero habia de reclutar sus cómplices con el atractivo de una infame traicion! Pues tal es la situacion de las cosas. Yo creo que si el Gobierno no adopta providencias terribles contra los realistas y contra los facciosos, el Perú es víctima de su propia clemencia.

Las órdenes del Gobierno sobre Riva-Agüero y sus cómplices son muy justas y muy del caso, y deben cumplirse rigurosamente: además, yo soy de sentir que estas mismas órdenes deben ser extensivas á los demas cómplices de esa capital, sea con Riva-Agüero, sea con los españoles. El Gobierno debe pedir al Congreso leyes terribles contra los conspiradores de cualquier partido que sean; y el Gobierno debe cumplirlas con un rigor inexorable. El Perú está minado por sus enemigos y tan sólo una contramina puede salvarlo.

Yo no me atrevo á dictar providencias que juzgo saludables, porque no soy peruano, y todo lo que yo hago se atribuye á Colombia, y se atribuye á una mira adversa. Dígalo la relacion de Herrera que habla de los enemigos de Colombia por los cupos, como si los cupos fueran de Colombia y no perteneciesen á los gastos del Perú y á sus autoridades. Antes de ahora he dicho que quisiera que el Gobierno del Perú hiciese el gasto del odio que habria de recaer sobre mí por las medidas fuertes, que yo haría lo demás. En prueba de ello me he encargado de esta guerra civil, que por cierto no ha dejado de tener una gran parte de odios y calumnias; pero yo debia encargarme de ella para salvar este país. Gracias á Dios que ha tenido un resultado dichoso y pronto; pero no dejará de tener sus reatos si no se aplican fuertes cáusticos á la gangrena que ha dejado la guerra doméstica.

Para destruir las guerrillas enemigas y facciosas debe salir inmediatamente del Callao el Batallon *Várgas* hácia Canta y ser reemplazado por uno del Rio de La Plata ó de Chile, ó por ámbos á la vez para mayor seguridad del Callao. Que el Coronel Cordero tome el mando de todas las guerrillas de la sierra contra Jauja y Pasco y que se le franquéen todos los medios de

subsistencia y movilidad para su tropa, ó bien órdenes muy ámplias para tomarlos en todo el país. Con esto se logra destruir los partidos de Mancebo, Ninavilca, Carreño, Vidal y acallar á los contrarios á Villar, que por ser odioso en el país ha encontrado Ninavilca contrarios al Gobierno legítimo. Siempre he pensado que Mancebo y Villar son malvados y perjudiciales á la patria. Si el Coronel Cordero no encuentra subsistencia para su Batallon, que se corra hácia Cajatambo y deje la fuerza indispensable en Canta para mantener el órden. De Huarochiri debe tambien marchar alguna tropa de línea de Chile con el mismo objeto, y tambien para evitar á los chilenos su destruccion en el clima de la costa. No es creible cuánto necesitamos echar todo nuestro ejército á la serranía, para acostumbrarlo á marchar y aclimatarlo en el país donde debemos hacer la guerra. Por lo mismo deseo ardientemente que todas las tropas de Chile que vayan llegando á las costas del Perú, se vayan internando á la serranía, de cualquier modo que sea y en cualquier direccion: despues se reunirán y organizarán del modo que sea posible y conveniente. Con esta operacion se obtiene la salvacion de los chilenos y un ahorro de gastos al Gobierno, que no puede soportarlos por el estado de penuria en que se halla.

En cuanto á los señores Santa Cruz y Guise el Gobierno tomará la medida que le dicte su sabiduría: por mi parte, pronto estaré en Trujillo, de donde podré comunicar al Gobierno lo más que me ocurra sobre estos y otros asuntos de la mayor gravedad.

Antes de terminar este oficio, debo añadir que los cuerpos que mandaba Novoa han reconocido ya al Gobierno legítimo, aunque eran los más obstinados; se hallan en esta ciudad en un estado lamentable por su poca fuerza y miserable condicion; pero que yo procuraré mejorarlos en cuanto esté á mi alcance.

Dentro de seis dias estaré en Trujillo, y allá dictaré providencias para arreglarlo todo conforme á las miras del Congreso y disposiciones del Gobierno. El ascenso del General La Fuente me ha parecido justo y conveniente por su buena conducta en tan críticas circunstancias.

Dios etc.—Cuartel general en Cajamarca, á 19 de Noviembre de 1823.

BOLÍVAR.

287.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Antonio G. de La Fuente.

Señor General:

Anoche recibí las comunicaciones de US. en que participa las medidas que habia tomado para mandar tropas para perseguir á Novoa. Supongo que con la llegada del General Moráles se habrán suspendido dichas medidas, por ser ya inútiles. De todos modos, doy á US. las gracias por su celo y actividad en perseguir á tan malévolos facciosos.

Anoche he recibido igualmente comunicaciones del Gobierno por las cuales he sabido el ascenso de US. y el nombramiento de Prefecto del Departamento de Trujillo, que con tanta justicia ha hecho en US. el Soberano Congreso. Por mi parte, doy á US. la más sincera enhorabuena.

El Coronel Aldunate me pide órdenes y dinero para su tropa. Con esta fecha le respondo que ocurra á US. por el dinero que pueda franquearle, y le insto para que se interne en la sierra como mejor para la salud de sus soldados, hasta que yo me vea con él y juntos determinemos lo más conveniente para la reunion de su Batallon.

Antes de ahora he dicho á US. que si llegan las tropas de Chile á esas costas se internen á la sierra para preservarlas de la miseria y de la peste.

Dentro de ocho dias espero ver á US. en esa ciudad, pues partiré de aquí pasado mañana: entónces tomaremos las medidas que sean convenientes en todos ramos.

De la columna de Novoa se han salvado dos Batallones y un escuadron en esqueleto. A estos cuerpos he dado órden para que se aumenten y mejoren, y queden acantonados aquí hasta segunda órden; pues si continúan marchando y contramarchando se arruinarán enteramente, y se perderá el tiempo de reponerlos.

Pida US. hierro dúctil para hacer herraduras y clavos, y si hubiere de ese metal en esa ciudad, deberá mandar á ésta donde se elaboran con los buenos artistas. Donde quiera que los haya deberá hacerse otro tanto.

Anoche he tenido noticia del Presidente de que cruzan estos mares cuatro buques de guerra: es necesario que US. dé órden á la *Terrible* para que se vaya á Guayaquil, ó á otro puerto donde esté segura.

Dios etc.—Cuartel General en Cajamarca, á 19 de Noviembre de 1823.

BOLÍVAR.

288—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Presidente del Departamento de la Costa.

Ayer llegó á este pueblo la 1ª columna del ejército, y ha sido bien recibida por el Gobernador y por el patriota vecindario. Tanto aquel como los Jefes de las montoneras creadas por los facciosos, y algunas autoridades territoriales de las inmediaciones, han venido á ofrecer de buena fé sus servicios á S. E. el Libertador y á testificar su adhesion al Gobierno del Perú y su deferencia á las autoridades legítimas. Los pueblos del tránsito se lamentan amargamente de las hostilidades y agresiones que acaban de sufrir de parte de los mandatarios y tropas de Riva-Agüero: las del Ejército Unido son miradas como las huestes libertadoras de quienes esperan los pueblos la salud y la vida política y el restablecimiento de sus derechos sociales. Ellos ven por este medio entabladas nuevamente sus relaciones amigables y mercantiles para con la capital y demás pueblos libres de la costa; y es de esperar que el ejército no encuentre obstáculos en su marcha y que los disidentes se resuelvan á estrecharse en union fraternal con los aliados, ó ser víctimas de su misma desesperacion.

El Libertador ha sido informado por algunos dependientes de Riva-Agüero, que este señor no manifestaba tanta repugnancia á una transaccion como el General Herrera y otros dos ó tres Jefes más. Convienen todos en que la fuerza de los facciosos asciende á 4.000 hombres. Por algunas comunicaciones interceptadas se sabe que creidos ellos de que la direccion del Ejército Unido era por mar hácia Santa, han cargado sus tropas sobre la costa. De cualquier modo que sea, bien pronto la Provincia de Huarás quedará incorporada al territorio libre de la República peruana.

US. hará entender á los pueblos de su jurisdiccion que la causa de los pueblos libres es la misma del Ejército Libertador, que no tiene otras miras que la de exterminar los enemigos del nombre americano, donde quiera que se hallen y arrostrando todo género de peligros y de privaciones.

Dios etc.—Marca, 20 de Noviembre de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

289.—*Original.*)

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

Por exposicion verbal de uno de mis comisionados que es-

tuvieron en Pativilca, me he impuesto de que al partirse propuso á V. E. una entrevista como único medio capaz de conciliar las disensiones y poner término á los males que son de esperarse de un rompimiento. Convenido en ella, no resta otra cosa que el señalamiento de un punto donde V. E. estime útil nuestra reunion, que será practicada por el órden de estilo. En ella verá V. E. acreditado que no soy el que le han figurado, y los documentos que acompañarán á mi exposicion, convencerán que en mí no hay esas miras dobladas y siniestras que han supuesto los que tienen un interes en equivocar á V. E. Todo resultará demostrado, y los efectos serán consiguientes á un acto que bendecirá el Perú, por cuya felicidad trabajo sin mira alguna personal.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 21 de 1823.

Excmo. señor.

JOSEPH DE LA RIVA-AGÜERO.

290.—*Original.*)

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General interino:

He puesto en consideracion de S. E. el Presidente de la República las muy apreciables comunicaciones de US., la una de 16 y dos del 17 del corriente, relativas todas á las ocurrencias suscitadas contra el desnaturalizado Riva-Agüero. S. E. el Presidente reconoce cada dia más los distinguidos servicios que prestan en beneficio del Perú, y en conservacion de los derechos de sus pueblos, las valientes tropas de Colombia, y la abierta proteccion contra los facciosos, que ha dispensado el Excmo. señor Libertador. Lleno de un espíritu verdaderamente americano, deseoso de evitar la efusion de sangre y de aprovechar las pocas tropas que tenia el Perú para hacer la guerra á los españoles, S. E. el Libertador no ha omitido medio para terminar una rebelion escandalosa, y la decidida resolucion que ha tomado para confundir á los traidores, despues de haber empleado con ellos todas las medidas de beneficencia, harán eterna la gratitud de la Nacion y admirable la conducta sóbria y circunspecta de S. E., al tanto que la firmeza de su carácter para hacer sentir la fuerza de las armas á quienes no han podido ser reducidos por los medios de la razon y del patriotismo. El Excmo. señor Presidente de la República me manda reitere á S. E. el Libertador, por el conducto de US., la satisfaccion del Gobierno al ver que la terminacion de la

guerra contra Riva-Agüero depende de la acertada direccion del genio de la América, que siempre ha conducido á la gloria á las huestes de Colombia por el camino trazado por la razon y la justicia.

Con esta ocasion reitero á US. los sentimientos de la mayor consideracion y distinguido aprecio.

Lima, Noviembre 21 de 1823.

JUAN DE BERINDOAGA.

291.—*Original.*)

Al señor Coronel del Batallon de Tiradores de La Guardia.

En virtud de la órden que en este acto acabo de recibir del señor General en Jefe, relativa á que se reunan en ese lugar el escuadron de *Lanceros* y el Batallon que se estaba aquí formando, en este momento he dado las convenientes para que en el dia de mañana marchen con sus equipos y todos los útiles respectivos á cada uno; y cuando por algun accidente no puedan verificarlo, lo ejecutarán muy temprano pasado mañana, sin falta. Tambien he determinado que hoy mismo se muevan para esos puntos todos los ganados, y que mañana lo haga la maestranza y demás. Lo que participo á US. para su debida inteligencia, como que por acá no hay novedad.

Dios etc.—Huarás, 21 de Noviembre de 1823 á las 11 del dia.

REMIGIO SILVA.

292.—*Original*).

Al Excmo. señor General de Division del ejército del Perú, don Andres de Santa Cruz.

Para llenar el objeto que S. E. el Libertador se propuso al encargarme del mando del Ejército Unido de Chile y el Perú, necesito indispensablemente se sirva US. decirme las fuerzas de este último con que puedo contar inmediatamente, igualmente que el armamento, parque y demás concerniente á él.

Dios etc.—A bordo del bergantin de guerra *Balcárcel*, á 21 de Noviembre de 1823.

RUDECINDO ALVARADO.

293.—*Original*).

Al señor General de Division don Rudecindo Alvarado, Comandante General del ejército del Sur.

Señor General.

La Division peruana en estas costas consistia en 1.500 hombres: los 1.200 que conforme á la última determinacion navegaban de Ilo para reunirse al resto en Arica, variaron de rumbo arbitrariamente, sin duda por efecto de alguna conspiracion combinada de ese convoy, como aseguró en su parte el Capitan de la corbeta *Limeña* que lo escoltaba. El, en mi concepto se dirigió al Callao: desde el 4 no he tenido otro aviso, aunque dicho Capitan le seguia dando caza: en los mismos buques estaban depositados los principales elementos de guerra. De consiguiente, lo que hay disponible del Perú es bien poco: la fuerza alcanza á 300 hombres armados, con víveres para tres meses y algunos Oficiales sobrantes.

El parque está reducido á dos piezas de montaña con su dotacion respectiva: 8.000 cartuchos de fusil á bala: 20 fusiles útiles que se han dado á la Division chilena, y poco más de 300 descompuestos.

Tiene el ejército además: 160 caballos, con 1.000 fanegas de cebada.

El estado de distancia en que navega el convoy, no me permite pasar á US. otra razon más exacta; pero puedo asegurar á US. que cualquiera diferencia será muy corta.

Tengo la honra de contestar la apreciable nota de US. de hoy, y decirle que todo está á su disposicion.

Soy de US. su más atento servidor.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

A bordo de la fragata de guerra *Protector*, á la altura de Ilo, á 21 de Noviembre de 1823.

294—*Del Copiador de la Secrtaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Desde el desembarco en Supe del Ejército Libertador, todos los pueblos del tránsito han manifestado una decidida adhesion al actual sistema, una deferencia ciega por las autoridades constituidas en el Gobierno legítimo, y un deseo vehemente de contribuir al sostenimiento y terminacion de la guerra contra

los antiguos opresores de la América. Maldicen incesantemente el Gobierno disidente cuyas providencias hostiles en contra de la capital habian obstruido completamente el comercio interior entre las Provincias libres, único medio de exportar sus frutos y de cambiar sus manufacturas.

Apénas llegó S. E. el Libertador á este pueblo cuando ofició al Ayuntamiento de Huarás, manifestándole sus benéficas intenciones en favor de los pueblos, y sus ardientes votos por una conciliacion con el partido disidente y por una cooperacion enérgica para abrir la campaña por esta parte contra los españoles. S. E. tuvo la satisfaccion de recibir poco despues una comunicacion de la Municipalidad de Huarás, en que expresa los más vivos sentimientos de sumision y de amor á la paz y la tranquilidad, estos documentos que tengo el honor de incluir á US. en copia, instruirán á S. E. el Presidente de la oferta generosa que el Libertador ha hecho al vecindario de Huarás, y de las disposiciones que muestran los pueblos en favor de los designios de S. E. y del Ejército Unido.

S. E. se promete no sea infructuosa la marcha del ejército sobre esta Provincia; pues áun cuando el señor Riva-Agüero rehuse la incorporacion de sus tropas á las libertadoras, se convencerán al ménos los pueblos de la pureza de los sentimientos con que S. E. ha venido en busca de sus hermanos para que reunidos hagan la guerra contra los enemigos.

Dios etc.—Recuay, Noviembre 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

INDICE.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

VII

HASTA LA PARTIDA DEL LIBERTRDOR PARA EL PERÚ.

1821—1823.

NÚMEROS 922 Á 1.201.

PAG.

922 Oficio al Libertador: que ha ratificado el convenio entre los Generales Paz Castillo y Portocarrero sobre las bajas, gastos y reemplazos del ejército auxiliar del Perú, por las razones que explicará á la voz el Coronel Urdaneta.—Lima, Abril 8 de 1823.—*J. de la Riva-Agüero* 5

923. Oficio al General Jacinto Lara: que despues de veintiun dias de navegacion, retardado por las calmas, desembarcó en Santa con las tropas colombianas auxiliares bajo su mando y sigue por tierra al Callao.—Santa, Abril 8 de 1823.—*Manuel Valdés*..... 6

924. Oficio al Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Perú: que el Batallon *Rifles*, fuerte de 1.250 plazas sale en cuatro trasportes para el Callao.—Guayaquil, Abril 12 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 7

925. Oficio al General M. Valdés: sobre el mismo asunto

PAG.

de embarco del Batallon *Rifles* en cuatro trasportes de vela y que le recomienda urgentemente los ejercicios disciplinales y de fuego.—Guayaquil, Abril 12 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 7

926. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: que dentro de seis dias marcharán de 400 á 500 hombres, que se necesitan trasportes para 1.200 más, y que sean más abundantes las raciones.—Guayaquil, Abril 12 de 1823—*J. Gabriel Pérez*..... 8

927. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que cuando llegó el tratado con el Coronel Urdaneta ya estaba concluido, ratificado y puesto en ejecucion el del Ministro Portocarrero, y no hay lugar á otras extipulaciones. —Guayaquil, Abril 12 de 1823·—*J. Gabriel Pérez*.... 8

928. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que ha recibido las condiciones que deben observar las tropas auxiliares y que va el General Sucre plenamente autorizado para entenderse con el Gobierno peruano.— Guayaquil, Abril 12 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 9

929. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: le incluye la declaracion de un Oficial, le dá los pormenores de la fuerzas realistas en el Perú y pide 3.000 hombres de refuerzo y la adopcion de medidas eficaces para un caso desgraciado: que fué Sucre al Perú para tratar de la evacuacion del país por los realistas y de otros negocios con el Gobierno republicano.— Guayaquil, Abril 13 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.... 10

930. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: que Sucre va encargado de tratar de asuntos públicos importantes, segun sus credenciales.—Guayaquil, Abril 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 11

931. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: sobre la necesidad de los refuerzos pedidos por vía del Istmo.— Guayaquil, Abril 15 de 1823.— J. *Gabriel Pérez* 11

932. Oficio al Jefe del ejército español, General Canterac: le propone sirva de regla entre los beligerantes el tratado de Santa Ana, sobre la regularizacion de la guerra.—Lima, Abril 18 de 1823.—*Manuel Valdés*. 12

933. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que no deben sujetarse al descuento de montepío los pagos

PAG.

de las tropas auxiliares de Colombia.—Lima, Abril 20 de 1823.—*Manuel Valdés*..... 14

934. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que despues de zarpar *Rifles* con 1.200 plazas zarparán 300 más en la fragata *O'Higgins* y que seguirán *Bogotá* y *La Guardia*.—Guayaquil, Abril 28 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 15

935. Oficio al mismo: que han llegado los Enviados del Perú, Mendoza y el Marqués de Villafuerte, con la acta inclusa en copia.—Guayaquil, Abril 28 de 1823. —J. *Gabriel Pérez*..... 15

936. Oficio al Secretario del Congreso de Colombia: que se congratula el Libertador por su instalacion.— J. *Gabriel Pérez*..... 16

937. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que el enemigo se preparaba á invadir á Lima con 10 ó 12.000 hombres.—Guayaquil, Abril 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 16

938. Oficio al mismo: que Salom reemplaza á Sucre en su ausencia: que el Asesor sirve la Intendencia y que el Auditor de guerra sirve la asesoria.—Guayaquil, Abril 29 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 16

939. Oficio al Secretario General del Libertador: que ha reclamado del gobierno del Perú los reemplazos del ejército y no se le dán.—Lima, Abril 29 de 1823.— *Manuel Valdés*..... 17

940. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: que Sucre, Ministro público de Colombia, pedirá la ratificacion del tratado ajustado en Guayaquil al embarcar las tropas colombianas.—Guayaquil, Abril 30 de 1823.— J. *Gabriel Pérez*..... 17

941. Oficio al Ministro de Chile en Colombia: que recibió la nota del 12: le felicita por su mision: espera que un esfuerzo simultáneo haga terminar la guerra y reconoce las elevadas miras de Chile en la coalicion. —Guayaquil, Abril 30 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*.... 18

942. Oficio al General Sucre: incluye el tratado Castillo-Portocarrero sobre subsistencias, reemplazos y demás, para su ratificacion.—Guayaquil, Abril 30 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 19

943. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Buenos Aires: encarece el envio de una Division argentina al

PAG.

Alto Perú y la simultaneidad de accion para desconcertar el enemigo comun.—Guayaquil, Mayo 2 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.. 19

944. Oficio á D. Joaquin Mosquera: le informa de la falta de sus notas, del contenido de la anterior en que se urge por la cooperacion de una Division argentina por el Alto Perú y se le participa la derrota de Morales en Bailadores.—Guayaquil, Mayo 2 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 21

945. Solemne voto de gracias del Congreso del Perú al Libertador.—Lima, Mayo 5 de 1823..... 21

946. Oficio al General Sucre: que no se racionan las tropas de Colombia ni se le dán los caballos pedidos, á pesar de repetidas promesas.—Lima, Mayo 6 de 1823.—*Manuel Valdés*..... 22

947. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: sobre la absoluta necesidad de no tener al servicio de la República traidores, cuya colusion con el enemigo como la de Jimenez está bien justificada: que Araujo y Nívero están en el mismo caso.—Guayaquil, Mayo 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 23

948. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que aprueba el plan de campaña y la expedicion á Intermedios: que salen 650 hombres y que 600 más esperan trasportes para salir.— Guayaquil, Mayo 8 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 24

949. Oficio al General Sucre: que pida la ratificacion del tratado Castillo-Portocarrero. — Guayaquil, Mayo 8 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 25

950. Oficio al General Sucre: que reciba paños ó géneros para vestuarios, á cuenta de lo que el Perú debe por la traslacion de tropas.—Guayaquil, Mayo 8 de 1823. —J. *Gabriel Pérez*..... 25

951. Oficio al Presidente del Perú, Riva-Agüero: que Chile y Colombia cooperarán en la obra de salvar el Perú, y que irá cuando reciba permiso del Congreso. Guayaquil, Mayo 8 de 1823.—*Bolívar*..... 26

952. Oficio al Libertador: le trasmite el voto de gracias del Congreso y le urge por su cooperacion personal en el Perú.—Lima, Mayo 8 de 1823.—J. *de la Riva-Agüero*. 26

953. Oficio al Plenipotenciario chileno en Lima: le con-

PAG.

testa el de Abril 24 y le congratula por la transformacion del gobierno de Chile.—Guayaquil, Mayo 9 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 27

954. Segunda letra de cambio por cien mil pesos, á la órden de Santa Cruz, jefe del Perú, á cargo de J. Larrea y Loredo, á cuenta del empréstito chileno.—Lima, Mayo 9 de 1823.—J. *de la Riva-Agüero.—M. Vidal*..... 28

955. Oficio al General M. Valdés: que parten por el *Balcárcel* y dos trasportes 668 hombres y partirán pronto otros más: que procure el vestido y subsistencia decente de las tropas colombianas.—Guayaquil, Mayo 11 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 29

956. Oficio al General Sucre: sobre la exposicion de dos pasajeros chilenos.—Guayaquil, Mayo 14 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 29

957. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que habia salido para el Perú el Batallon *Bogotá* y que pronto irá el complemento de 6.000 hombres.—Guayaquil, Mayo 14 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 30

958. Acuerdo del Congreso del Perú: en el que se insta por la partida del Libertador para el Perú y demanda del de Colombia el permiso correspondiente.—Lima, Mayo 14 de 1823..... 30

959. Oficio al Libertador con el que se acompaña el acuerdo anterior.—Lima, Mayo 15 de 1823.—J. *de la Riva-Agüero*..... 31

960. Oficio al General Salom: que continúe hasta su término legal el proceso contra Maza y otros, por excesos punibles cometidos.—Guayaquil, Mayo 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 32

961. Oficio al mismo: que goza del sueldo de Intendente de Quito, como Jefe Superior.—Guayaquil, Mayo 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 32

962. Oficio al Intendente de Quito: que imponga una contribucion en Pasto para el sostenimiento de su guarnicion.—Guayaquil, Mayo 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 32

963. Oficio al General Salom: nombrando la comision para formar el proyecto de decreto de apertura del camino de Quito á Esmeraldas.—Guayaquil, Mayo 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 33

PAG.

964. Oficio al Intendente de Quito: que el capitan Mariano Gómez de La Torre se encargará de la judicatura política y Comandancia de armas de Tumaco.—Guayaquil, Mayo 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 33

965. Oficio al General Salom: que averigüe la conmocion denunciada en las Cuatro Minas y la conducta del Capitan Villégas y de J. M. Muñoz; que aplique los castigos condignos.—Guayaquil, Mayo 17 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 33

966. Oficio al General Sucre: que procure los pagos de sueldos los dias 1°. y 15 á los militares auxiliares, porque no tienen otro medio de subsistencia.—Lima, Mayo 19 de 1823.—*Manuel Valdés*..... 34

967. Oficio al Presidente de la Cámara de Representantes: que no tiene fondos para pagar las tropas, ni han tenido resultado los tres proyectos presentados para remediar la actual penuria.—Bogotá, Mayo 19 de 1823.—*F. de P. Santander*..... 34

968. Oficio al General Salom: que el presbítero Urrutia realista enemigo de la República, que debe ser expulsado, se ha ocultado, y se trata de hallarle.—Guayaquil, Mayo 20 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*.... 35

969. Oficio al Secretario General del Libertador: que el Enviado Mosquera asegura que Chile está aprestando 3.000 hombres para la expedicion al Perú, y que los Batallones enemigos *Gerona* y *Centro* habian llegado á Jauja donde se les suponian 9.000 hombres de fuerza.—Lima, Mayo 21 de 1823.—*A. J. de Sucre.* 37

970. Oficio al mismo: que las complicaciones europeas hacen temer la guerra, y que en Méjico cobra vigor la oposicion contra el emperador Iturbide.—Bogotá, Mayo 21 de 1823.—*P. Gual*..... 39

971. Oficio al mismo: que envia el estado de las fuerzas en Venezuela y da cuenta de las operaciones de Montilla desde Rio Hacha contra Maracaibo y de la combinacion sobre Coro y Paraguaná para tomar á Maracaibo.—Bogotá, Mayo 21 de 1823.—*P. Briceño Méndez*..... 40

972. Oficio al General Salom: sobre la defeccion del presbítero doctor Urrutia, su ocultacion, pruebas de su desafecto á la República y necesidad de expulsarle.—Guayaquil, Mayo 22 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.. 41

PAG.

973. Oficio á los Secretarios del Congreso del Perú: se reconoce agradecido por los decretos de 5 y 14 del mes en curso, en los cuales se considera á Bolívar capaz de llevar á feliz término la campaña peruana.—Lima, Mayo 22 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 43

974. Oficio al General Sucre en contestacion al anterior.—Lima, Mayo 23 de 1823.—*Los Diputados Secretarios del Congreso*..... 43

975. Oficio al Secretario General del Libertador: que por evitar bajas considerables ha tenido que acuartelar la Division en Lima á pesar de sus instrucciones.—Lima, Mayo 23 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 44

976. Oficio al mismo: trasmite al Libertador el plan de batir el enemigo si atacare la capital con fuerzas inferiores, y si superiores ocupar el Callao y expedicionar al Sur.—Lima, Mayo 23 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 45

977. Discurso del General Sucre al recibírsele en Lima como Plenipotenciario de Colombia..... 45

Contestacion del Presidente del Perú..... 46

978. Oficio al Secretario General del Libertador: que la desnudez de las tropas le obliga á emplear los fondos en remediarla.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 47

979. Oficio al mismo: sobre la copia de la comunicacion al Plenipotenciario en Chile y su inteligencia con el de Chile en Lima para tratar con el Jefe español.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 47

980. Oficio al mismo: participa la salida de la expedicion al Sur al mando de Santa Cruz.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 47

981. Oficio al mismo: participa que al fin está convenida la ratificacion del convenio Castillo-Potocarrero.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 48

982. Oficio al mismo: le envia copia de la nota al Congreso donde se demuestra la necesaria neutralidad.—Lima Mayo 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 48

983. Oficio al mismo: informa que se le ofrece y ha rehusado el mando en jefe de las armas y que Valdés tambien lo rehusa.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 49

PAG.

984. Oficio al mismo: que no hay pólvora de fusil: que de la de cañon embarcará 200 quintales en primera ocasion.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*.. 49

985. Oficio al mismo: sobre los rumores de una revolucion para deponer á Riva-Agüero y dar el mando á Torre Tagle y La Mar: que guardará estricta neutralidad.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 50

986. Oficio al mismo: que recibió el que anuncia la llegada de los comisionados peruanos y que se espera momentáneamente al Libertador.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*Francisco Valdivieso*..... 51

987. Oficio al mismo: informa que se ratificará el tratado Castillo-Portocarrero.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*Francisco Valdivieso*..... 52

988. Oficio al mismo: anuncia que Jimenez no tiene empleo alguno ni lo tendrán los sospechosos que indica en su correspondencia.—Lima, Mayo 24 de 1823.—*Francisco Valdivieso*..... 52

989. Oficio al mismo: siente que los buques *Armonía* y *Brown* midan 550 en vez de 800 toneladas y que la clase de las galletas sea mala.—Lima, Mayo 24 de 1823.— *Francisco Valdivieso*..... 53

990. Oficio al Presidente del Perú: reconoce la alta honra de llamarle á salvar la República.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.—*Bolívar*..... 53

991. Pasaporte al Coronel O'Leary..... 54

992. Oficio al General Sucre: le dá positivas instrucciones y que no comprometa las tropas colombianas sin visibles ventajas.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 54

993. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: le anuncia la venida al Pacífico de dos buques de guerra españoles con refuerzos y el deber de unirse para batirlos.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 59

994. Oficio al mismo: aplaude las instrucciones dadas al General Santa Cruz y recibidas en copia.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 60

995. Oficio al Ministro chileno en Lima: que depende del permiso del Congreso la partida del Libertador para el Perú.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 61

PAG.

996. Oficio al Secretario del Congreso del Perú: que el Libertador agradece la honrosa invitacion del Congreso del Perú y espera el permiso del de Colombia para partir.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 62

997. Al Ministro chileno en Lima: que las noticias europeas prometen el reconocimiento de las Repúblicas del Sur: que espera el Perú los auxilios de Chile.—Guayaquil, Mayo 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 62

998. Oficio al General Sucre: que Mires es más antiguo que Lara para el mando de la 2ª. Division.—Lima, Mayo 28 de 1823.—*Manuel Valdés*..... 64

999. Oficio al Jefe español General La Serna: le propone un acomodamiento honroso que termine la guerra dejando en paz estas Repúblicas.—Lima, Mayo 27 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 64

1000. Oficio al Secretario General del Libertador: que el enemigo llegó al pueblo de Yauli y su ejército viene á Lima, que si fuere necesario aceptará el mando en Jefe.—Lima, Mayo 29 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 67

1001. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que se retiran honrosamente del servicio los Coroneles Julian Santamaría y Leon Umaña.—Guayaquil, Mayo 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 69

1002. Oficio al mismo: que se han recibido los estados militares del Norte de Colombia y los informes sobre las operaciones en Maracaibo y Puerto Cabello.—Guayaquil, Mayo 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 69

1003. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que recibió la nota sobre la muerte del señor Zea y la llegada del Cónsul de Suecia, Loric.—Guayaquil, Mayo 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 69

1004. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: le envía copias de las instrucciones al General Sucre, y de las del Gobierno del Perú al General Santa Cruz.—Guayaquil, Mayo 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 70

1005. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: le envía copia de la convencion propuesta entre el Portugal y Buenos Aires recibida por el Libertador.—Guayaquil, Mayo 30 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 71

1006. Oficio al General Salom: le trascribe el del Secretario

PAG.

de Hacienda y dispone se restablezca el itinerario de los correos, vía de Pasto. - Guayaquil, Mayo 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 72

1007. Oficio al Vicepresidente de la República: le felicita por su mensaje al congreso.—Guayaquil, Mayo 30 de 1823.—*Bolívar*..... 73

1008. Oficio al Secretario de Guerra del Perú; que obligado por las circunstancias aceptará el mando en Jefe del Ejército Unido: pide datos sobre las fuerzas, la organizacion, los elementos y el plan de campaña.—Lima, Mayo 31 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 73

1009. Oficio al General Sucre: le trasmite los datos que solicitó.—Lima, Junio 1° de 1823.—*Ramon Herrera*... 74

1010. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que crée necesario se tenga todo preparado para la próxima llegada del Libertador sin someterle á planes que no le cuadren y sin estar Sucre á la cabeza del Ejército Unido.—Lima, Junio 2 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 76

1011. Oficio al General Sucre: le insta á que continúe en el mando en Jefe y que todo lo encontrará preparado el Libertador.—Lima, Junio 2 de 1823.—*Ramon Herrera*..... 78

1012. Oficio al General Mires: que se le concede su retiro á Colombia.—Lima, Junio 2 de 1823.—*Manuel Valdés*..... 79

1013. Oficio al General Sucre: le incluye la lista de los víveres que lleva el bergantin *Chimborazo* para la Division Colombiana, siendo el importe una parte de los $ 30.000 mensuales que en su penuria le facilita Colombia.—Guayaquil, Junio 2 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 80

1014. Oficio al Intendente de Guayaquil: que se le entregue bajo ciertas condiciones á su Capitan la fragata inglesa *Eagle* encausada por comiso.—Guayaquil, Junio 2 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 80

1015. Oficio al Secretario General del Libertador: que se verificó el canje de la ratificacion del tratado Castillo-Portocarrero.—Lima, Junio 3 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 81

1016. Oficio al mismo: le informa de los movimientos del

PAG.

ejército realista hácia Lima y sus detenciones ó incidentes.—Lima, Junio 3 de 1823.—*A. J. de Sucre.* 82

1017. Oficio al mismo: explica las razones que le hacen tener por inconveniente el mando supremo militar, salvo una invasion del enemigo ó en caso de tener que hacerle frente.—Lima, Junio 3 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 83

1018. Oficio al mismo: sobre las comunicaciones del Enviado Mosquera con referencia al tratado de amistad entre Buenos Aires y Colombia y la ratificacion del de ésta con Chile.—Lima, Junio 4 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 84

1019. Oficio al Intendente de Guayaquil: que se proceda contra los sublevados del bergantin *Romeo* y se den diez pesos de gratificacion á cada uno de los soldados fieles.—Buhio, Junio 5 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*... 85

1020. Oficio al Secretario General del Libertador: que pedia al Congreso auxilios para cooperar á los gastos peruanos.—Bogotá, Junio 5 de 1823.—*P. Gual*..... 86

1021. Oficio al Coronel Vicente Aguirre: que los 200 reclutas de Pasto, Esmeraldas y Tumaco embarcados para el Callao en el bergantin inglés *Romeo* se sublevaron á bordo y luego fueron reducidos con el auxilio de una fragata británica. Setenta de los amotinados, llevan á la costa la revolucion y deberá perseguírseles de todos modos y en todas direcciones.—Guayaquil, Junio 6 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 86

1022. Oficio al Secretario General del Libertador: que le remite las Memorias de las Secretarias del Ejecutivo presentadas al Congreso.—Bogotá, Junio 6 de 1823.—*—P. Gual*..... 88

1023. Oficio al Secretario General del Libertador: le informa de las operaciones militares, rendicion del Mirador de Solano en Puerto Cabello y entrada de Padilla forzando la barra de Maracaibo.—Bogotá, Junio 6 de 1823.—*P. Briceño Méndez*..... 88

1024. Oficio al Intendente de Guayaquil: sobre los derechos de importacion en Guayaquil y publicacion de las órdenes del Gobierno, leyes y decretos legislativos.—Buhio, Junio 7 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 91

1025. Oficio al Coronel Lúcas Carvajal: sobre los sublevados

PAG.

del *Romeo* y su persecucion sin tregua saliendo en la *Guayaquileña* desde luego.—Buhio, Junio 7 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 92

1026. Oficio al Secretario General del Libertador: que la *Amberes* arribó á Casma con treinta y cinco enfermos y habia perdido cuarenta y cinco muertos en el pasaje.—Lima, Junio 8 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 94

1027. Oficio al mismo: que hay probabilidades de haberse obtenido el empréstito peruano en Lóndres por dos millones.—Lima, Junio 8 de 1923.—*A. J. de Sucre*.... 94

1028. Oficio al mismo: que se sujetará estrictamente á las disposiciones del Libertador.——Lima, Junio 8 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 95

1029. Oficio al mismo: que pedirá en paños y géneros el importe de las cuentas de trasportes del Perú.—Lima, Junio 8 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 95

1030. Oficio al mismo: que publicará la llegada de Loric á Bogotá.—Lima, Junio 8 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 96

1031. Oficio al mismo: que irá pronto la ratificacion del tratado Castillo-Portocarrero.—Lima, Junio 8 de 1823 *A. J. de Sucre*..... 96

1032. Oficio al mismo: que llegó el Edecan O'Leary con las instrucciones adicionales y observaciones é informes sobre la campaña del Sur.—Lima, Junio 8 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 97

1033. Oficio al Intendente de Guayaquil: que no es necesario vaya á Cuenca la masa de diezmos para la porcion de Guayaquil que deben quedar allí.—Buhio, Junio 8 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 101

1034. Oficio al mismo: sobre la escuela náutica creada por el Libertador en Guayaquil.—Babahoyo, Junio 12 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 102

1035. Oficio al General Sucre: le informan de la sublevacion de la expedicion embarcada para el Callao en el bergantin *Romeo*.—Babahoyo, Junio 12 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 102

1036. Oficio al mismo: que nada alteran las últimas noticias, las instrucciones anteriores sobre la campaña y asuntos del Perú.—Babahoyo, Junio 13 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 103

1037. Oficio al mismo: que está satisfecho con la ratifica-

PAG.

cion del tratado lisa y llanamente.—Babahoyo Junio 13 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 105

1038. Oficio al mismo: que se combine una operacion para los puertos de Intermedios, de diez á doce mil hombres, dando las instrucciones necesarias.—Babahoyo, Junio 13 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 105

1039. Oficio al Libertador: que irá mandando la expedicion al Sur y que Mosquera, que vuelve de Chile, informará de todo á la voz.—Callao, Junio 13 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 106

1040. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: sobre la sublevacion del *Romeo* y marcha de Carvajal contra los sublevados.—Babahoyo, Junio 13 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 107

1041. Oficio al mismo: sobre la faccion de Pasto y medios empleados para estirparla.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 107

1042 Oficio al mismo, que la fuerza realista en Jauja tenia cerca de nueve mil hombres é incluye copia de la órden á Sucre.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 108

1043. Oficio al mismo: sobre el estado de la marina y necesidad de un correo marítimo á Panamá.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 109

1.044. Oficio al mismo: que no se ha hecho alteracion en los cuerpos que manda el Libertador.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 109

1.045. Oficio al Secretario de Hacienda de Colombia: sobre la reduccion de los derechos de aduana en Guayaquil.—Babahoyo, Junio 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.. 110

1.046. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que envia duplicados el tratado con Chile y el provisional con Buenos Aires.—Babahoyo, Junio 14 de 1823—J. *Gabriel Pérez*..... 110

1.047. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: le incluye copia del estado de las fuerzas del Perú y noticia de la marcha de los enemigos en la direccion de Lima.—Babahoyo, Junio 15 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 111

1.048. Oficio al Juez Político, Pedro Santander: que averigüe é informe sobre la intrusion en funciones públicas de parte de la esposa del Alcalde Roca.—Babahoyo, Junio 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 112

PAG.

1.049. Oficio al Intendente de Guayaquil; sobre los desafueros de la esposa de Roca y la averiguacion acordada en la anterior nota.—Babahoyo, Junio 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 112

1.050. Oficio al Intendente de Quito: sobre administrador de tabacos en Pasto y que no se cobre á los escribanos lo que deban por sus títulos al rey.—Babahoyo, Junio 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 113

1.051. Oficio al General Salom: le faculta para aprobar y mandar ejecutar los fallos de los consejos de guerra y dar licencias para casarse á los militares.—Babahoyo, Junio 17 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 113

1.052. Oficio al mismo: que remita quince mil de los treinta mil pesos mensuales ofrecidos al Perú.—Babahoyo, Junio 17 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 114

1.053. Oficio al Secretario General del Libertador: que el enemigo ocupó á Lima despues de evacuarla los patriotas para defender el Callao.—Callao, Junio 18 de 1823.—*Francisco Valdivieso*..... 115

1.054. Oficio á don Joaquin de Olmedo: se le trasmite el acuerdo del Congreso del Perú llamando al Libertador y se le nombra comisionado ante éste para hacerle la debida manifestacion.—Callao, Junio 19 de 1823.—*Firman el Presidente y Secretarios del Congreso*.. 115

1055. Decreto del Comandante General de armas de la Provincia de Quito, por el cual llama al servicio la milicia.—Quito, Junio 19 de 1823.—*V. Aguirre*..... 116

1056. Oficio al Jefe español Canterac: que espera que Lima sea tratada conforme á los principios modernos, habiendo sido evacuada temporalmente.—Magdalena, Junio 19 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 117

1057. Diario histórico del ejército.—Independencia, Junio 19 de 1823.—*José D. Espinar*..... 117

1058. Oficio al Libertador: que los legisladores han visto con placer su felicitacion al Congreso por su reunion.—*R. Urdaneta.—D. Caicedo*..... 121

1059. Oficio al General Salom: que no deben ir á la costa las tropas veteranas.—Garzal, Junio 19 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 121

1060. Oficio al Concejo de Otabalo; pormenores de la toma de Pasto y sublevacion de la misma el 20 de Junio de

PAG.

1823 por los caudillos de la revolucion.—*Estanislao Merchancano y Agustin Agualongo*..... 122

1061. Alocucion de los Jetes rebeldes á los pastusos..... 123

1062. Oficio al General Sucre: incluye el decreto del Congreso trasladando á Trujillo sus sesiones y el Gobierno su despacho.—Callao, Junio 21 de 1823.—*Francisco Valdivieso*..... 124

1063. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que todos mandan y reina la mayor anarquía y que si no se abstienen de intervenir en lo militar los demás funcionarios, no puede continuar en este mando puramente nominal.—Callao, Junio 20 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 125

1064. Oficio al General Juan Paz del Castillo: que el General Barreto marche al Cuartel General y tambien Héres y González estando restablecidos y que se envíen los Oficiales prisioneros al Perú.—Garzal, Junio 20 de 1823.—*Bolívar*..... 127

1065. Instrucciones del Congreso del Perú á los comisionados cerca del Libertador..... 128

1066. Oficio al Secretario del Libertador: que envió á Trujillo 500 enfermos y que se formará con los convalecientes un Batallon.—Callao, Junio 20 de 1823.—*A. J. de Sucre*. 128

1067 Oficio al Secretario General del Libertador: que la numerosa inmigracion en el Callao hará escasear demasiado los víveres, que los haga venir de Guayaquil.—Callao, Junio 20 de 1823.—*A. J. de Sucre*.. 129

1068. Oficio al mismo: sobre la derrota del Coronel Flores en Pasto: pide fusiles y avisa que los sublevados del bergantin *Romeo* llegaron á Esmeraldas.—Quito, Junio 20 de 1823.—*V. Aguirre*..... 129

1069. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: le participa que ha presentado su renuncia del destino de General en Jefe del ejército.—Callao, Junio 21 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 130

1070. Oficio á los Secretarios del Congreso: rehusa las ámplias facultades que se le habian decretado para conducir la guerra.—Callao, Junio 21 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 131

PAG.

1071. Oficio al Jefe del Ejército Unido: trasmite copia del decreto concediéndole ámplias facultades firmado por el Vicepresidente y Secretario del Congreso y mandado ejecutar por Riva-Agüero.—Callao, Junio 21 de 1823.—*Francisco Valdivieso*..... 131

1072. Orden del Comandante de Armas de Quito por la cual llama á las armas á los habitantes de la capital.—Quito, Junio 21 de 1823.—*V. Aguirre*..... 133

1073. Oficio al General Sucre: que marcha á Quito á activar las operaciones contra los facciosos de Pasto y sobre la expedicion de dos mil hombres que habia ordenado para el Perú.—Garzal, Junio 21 de 1823.—*Bolívar* 134

1074. Oficio al Secretario del Libertador: sobre las medidas dictadas para impedir discordias por razon de castas y sobre el tránsito de tropas por el Istmo de Panamá á Guayaquil.—Bogotá, Junio 21 de 1823.—*P. Briceño Méndez*..... 135

1075. Oficio al mismo: que agradece el Ejecutivo las manifestaciones de deferencias de Chile y el Perú al Libertador.—Bogotá, Junio 21 de 1823.—*P. Briceño Méndez.* 137

1076. Oficio al mismo: que ha recibido pormenores de la toma de Maracaibo despues de la victoria naval de Padilla: que ha mejorado notablemente Venezuela: anuncia la llegada de la fragata *Colombia.*—Bogotá, Junio 21 de 1823.—*P. Briceño Méndez*..... 138

1077. Oficio al mismo: sobre las medidas tomadas para sofocar la revolucion de Pasto.—Quito, Junio 22 de 1823.—*V. Aguirre*..... 140

1078. Oficio al Libertador: que Barreto, Ibarra, Héres y González marchan al Estado Mayor: que cumplirá las órdenes dadas desde el Garzal.—Guayaquil, Junio 22 de 1823.—J. *Paz del Castillo*..... 141

1079. Proclama del General Salom sobre la revolucion de Pasto.—Quito, Junio 23 de 1823..... 142

1080. Oficio al General Castillo: le ordena la formacion de una columna con otras prevenciones militares.—Chumbo, Junio 23 de 1823.—*Bolívar*..... 143

1081. Oficio al Oficial conductor encargado de las mulas del Estado: le ordena ponerlas á disposicion

PAG.

del Alcalde Garaicoa para conducir fusiles y cartuchos. —Chumbo, Junio 23 de 1823.—*Bolívar*..... 144

1082. Oficio al General Castillo: que venga *Granaderos* con las armas y municiones pedidas.—Chumbo, Junio 23 de 1823.—*Bolívar*..... 145

1083. Oficio al General Salom: que se ponga á la cabeza de las tropas contra Pasto con las prevenciones necesarias.—Chumbo, Junio 23 de 1823.—*Bolívar*.... 145

1084. Orden general en que se llaman los habitantes á las armas.—Quito, Junio 23 de 1823.— *Bartolomé Salom* 146

1085. Decreto del Congreso del Perú: declara cesante el Presidente Riva-Agüero en los puntos que sirven de teatro á la guerra.—Callao, Junio 23 de 1823..... 147

1086. Decreto del Congreso constituyente del Perú: exonera del Gobierno al Gran Mariscal don José de la Riva-Agüero.—Callao, Junio 23 de 1823..... 148

1087. Oficio á los Secretarios del Congreso del Perú: indica los inconvenientes para encargarse del Poder Supremo de la Nacion.—Independencia, Junio 23 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 149

1088. Oficio al General Sucre: que debe ejercer el Poder Supremo en las críticas circunstancias del Perú.— Callao, Junio 24 de 1823.—Los Secretarios del Congreso, *Mariátegui* y *Ostolaza*..... 150

1089. Oficio al Secretario del Libertador: sobre su viaje á Chile á instruir á su Gobierno de las operaciones de la guerra: que partia ese mismo dia.— Callao, Junio 24 de 1823.—*Joaquin Campino*..... 151

1090. Oficio al General Castillo: que vuelva á Guayaquil el Coronel Ibarra á recibir tropas y armamento.—Riobamba, Junio 25 de 1823.—*Bolívar*..... 152

1091. Oficio al Coronel Diego Ibarra: que vaya á Guayaquil á formar la columna de reserva contra Pasto. —Riobamba, Junio 25 de 1823.—*Bolívar*..... 153

1092. Oficio al General Sucre: que el Congreso le trasmite su resolucion respecto de la resistencia de Riva-Agüero á obedecer el Decreto dictado por este Soberano Cuerpo.—Callao, Junio 25 de 1823.—*Los Secretarios del Congreso*..... 153

1093. Oficio á los Secretarios del Congreso: declina la

PAG.

intervencion de las tropas colombianas en asuntos puramente domésticos.—Independencia, Junio 25 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 154

1094. Oficio al Libertador: le incluye el permiso del Congreso para marchar al Perú.—Bogotá, Junio 25 de 1823.—*F. de P. Santander*..... 154

" Copia del Decreto del Congreso en que se concede al Libertador permiso para marchar al Perú á dirigir personalmente la guerra.—Bogotá, Junio 5 de 1823. 156

1095. Oficio al General Sucre: le incluye el acta del Congreso sobre la complicacion de Riva-Agüero.—Callao, Junio 26 de 1823.—*Los Secretarios del Congreso*..... 158

1096. Oficio al mismo: participa la traslacion del Congreso á Trujillo.—A bordo de la fragata *Vigía* en el Callao, Junio 26 de 1823.—*Los Secretarios del Congreso*..... 158

1097. Oficio al Coronel Carvajal: que ordena el Libertador marche al canton de los Pastos.—Quito, Junio 27 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 158

1098. Oficio al Intendente de Panamá: se le piden municiones y fusiles.—Quito, Junio 27 de 1823.—*C. E. Demarquet* 159

1099 Proclama sobre la rebelion de Pasto.—Quito, Junio 28 de 1823.—*Bolívar*..... 159

1100. Oficio al Intendente de Quito: que pida al clero donativo de caballos con la vénia del Provisor.—Quito, Junio 30 de 1823—*Bolívar*..... 160

1101. Decreto por el cual se manda á abrir el camino de Esmeraldas, con dos ó más posadas en los puntos más cómodos, é iglesia, dando tierras y agua á los pobladores, además de exenciones de impuestos.—Quito, Julio 1° de 1823.—*Bolívar*..... 161

1102. Oficio al Secretario del Interior de Colombia: acompaña un decreto sobre el camino de Esmeraldas y otro sobre negocios eclesiásticos.—Quito, Julio 1° de 1823.—*Bolívar*..... 162

1103 Oficio al Poder Ejecutivo de Colombia: participa que C. E. Demarquet actúa interinamente de Secretario General.—Quito, Julio 1° de 1823.—*Bolívar*..... 163

1104. Oficio al Comandante de la goleta *Guayaquileña*: que lleve á Esmeraldas al Coronel Carvajal con su fuerza

PAG.

y siga á Panamá.—Quito, Julio 3 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 163

1105. Resoluciones eclesiásticas y del Libertador sobre provision de beneficios y curatos, exámenes y demás formalidades.—Quito, Julio 3 de 1823..... 164

1106. Oficio al Intendente de Panamá: que participe al Gobierno la entrada de Canterac con 7.500 hombres en Lima y la elevacion de Sucre al mando del Ejército Unido.—Quito, Julio 3 de 1823.—*C. E. Demarquet*.... 168

1107. Oficio al Intendente del Cauca: que tome activas y enérgicas medidas contra Pasto por la parte del Juanambú.—Quito, Julio 3 de 1823.—*Bolívar*..... 168

1108. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que el Coronel Flores fué batido en Pasto por los facciosos; participa las medidas tomadas para sofocar la rebelion. —Quito, Julio 3 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 169

1109. Oficio al mismo: que Canterac entró en Lima con 7.000 hombres; que Sucre tomó el mando en Jefe del Ejército Unido; que se envíen tres mil hombres de las costas, fusiles y plomo.—Quito, Julio 3 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 170

1110. Oficio al Intendente de Guayaquil: que compre paño, levante fuerzas y auxilie al Gobernador de Cuenca.—Quito, Julio 4 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 171

1111. Oficio al mismo: que le envía el reglamento para la Sociedad económica y que se le asignen 725 pesos anuales á la Sociedad patriota para sus gastos.—Quito, Julio 4 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 172

1112. Oficio al Comandante Wright y al Coronel Carvajal: que marchen prontamente y tomen precauciones á fin de no comprometer su pequeña columna.—Quito, Julio 4 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 172

1113. Oficio al Intendente del Cauca: que Canterac ocupó á Lima; que el ejército aliado se retiró al Callao y que urje se termine la campaña de Pasto.—Quito, Julio 4 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 173

1114. Oficio al Gobernador del Obispado, al Intendente y Comandante General de Quito: que marcha para Pasto y que durante su ausencia se obedezcan las órdenes del Coronel Héres.—Quito, Julio 4 de 1823. —*Bolívar*..... 174

PAG.

1115. Oficio al General Castillo: sobre las medidas que puede adoptar para levantar 2.500 hombres.—Quito, Julio 4 de 1823.—*Bolívar*..... 174

1116. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que los pastusos marchan en direccion á la capital con 1.200 hombres—Quito, Julio 5 de 1823.—*C. E. Demarquet*.. 175

1117. Oficio al Secretario del Libertador: sobre lo ocurrido en Pasto y las facultades extraordinarias dadas al Comandante General del Cauca y que la fragata arribada á La Guaira no satisface los términos del contrato.—Bogotá, Julio 6 de 1823.—*Pedro Briceño Méndez*..... 176

1118. Oficio al Coronel Héres: que remita los artículos que faltan para la Division y buenas piedras de chispa.—Guayabamba, Julio 6 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 178

1119. Oficio al Capitan Urbina: que recoja cincuenta mulas y cien caballos.—Otabalo, Julio 8 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 178

1120. Oficio al Coronel Héres: que vuelen los efectos para la Division de Maza: que envie los caballos herrados y los 25.000 pesos mensuales que pidió S. E. á Quito para gastos del ejército.—Otabalo, Julio 8 de 1823. —*C. E. Demarquet*..... 179

1121. Oficio al mismo: que S. E. dispone la marcha de los *Granaderos á Caballo*, y una columna de *Várgas*.—Otabalo, Julio 8 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 180

1122. Oficio al Juez Político de Ibarra; que prepare víveres, raciones y bagaje para las columnas que marchan hácia esa villa.—Otabalo, Julio 8 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 181

1123. Oficio al mismo: que levante un donativo de 4.000 pesos dentro de tres dias.—Otabalo, Julio 8 de 1823.— *C. E. Demarquet*..... 181

1124. Oficio al Administrador de Rentas de Ibarra: que asocie al Mayor Pachano para levantar la contribucion de 4.000 pesos que ha mandado exigir S. E. el Libertador á esa localidad.—Otabalo, Julio 8 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 182

1125. Oficio al General Salom: que la columna de Maza llegó y esperará á los *Granaderos* y á *Várgas*: que saldrá

PAG.

el Libertador con 1.500 hombres contra Pasto.—Otabalo, Julio 8 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 183

1126. Oficio al Coronel Héres: que remita todos los calderos que consiga; que se soliciten los desertores; que todos los godos sean expulsados.—Otabalo, Julio 8 de 1823. —*C. E. Demarquet*..... 184

1127. Oficio al mismo: que S. E. se queja de la lentitud en la remision de fuerzas y auxilios al ejército. Otabalo, Julio 8 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 185

1128. Oficio al General Salom: que agradece su comportamiento: que guarde las mayores precauciones para no exponer la tropa.—Otabalo, Julio 8 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 186

1129. Oficio al Juez Político de Otabalo: que remita presa á Quito la familia del ciudadano José Velalcázar y le embargue sus bienes.—Otabalo, Julio 9 de 1823.— *C. E. Demarquet*..... 186

1130. Oficio al Juez Político de Ibarra: que el enemigo llegará ahí mañana, para cuyo efecto le dá las instrucciones que debe seguir.—Otabalo, Julio 9 de 1823.— *C. E. Demarquet*..... 187

1131. Oficio al Provisor de Quito: recomienda al doctor Argoti para el curato de Cotacachi.—Otabalo, Julio 9 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 188

1132. Oficio al General Salom: que se venga en retirada para batir el enemigo en campo abierto.—Otabalo, Julio 9 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 188

1133. Instrucciones al Coronel Maza.—Otabalo, Julio 10 de 1823.—*Bolívar*..... 189

1134 Oficio al General Salom: que se retire á Ibarra y se mantenga á 10 leguas del enemigo para esperar más refuerzos.—Otabalo, Julio 10 de 1823.—*C. E. Demarquet.* 190

1135 Oficio al Juez Político de Ibarra: que haga remitir inmediatamente al Cuartel General, todos los elementos existentes allí.—Otabalo, Julio 10 de 1823.— *C. E. Demarquet*..... 191

1136. Oficio al Comandante Payáres: que marche á Guayabamba con todos los elementos de guerra.—Otabalo, Julio 11 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 191

1137. Oficio al General Salom ó á cualquier Jefe que venga

PAG.

mandando tropa: que pase volando por Mojanda á salir á Pomasqui.—Otabalo, Julio 11 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 192

1138. Oficio al Coronel Héres: que los realistas habian pasado el rio Chota: que Maza se retiraba al Cuartel General por via de Mojanda y que trataba de batir al enemigo.—Guayabamba, Julio 11 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 192

1139. Oficio al mismo: que por falta de la columna de *Várgas* no ha podido darse el combate, y que los pastusos asolan el pais.—Guayabamba, Julio 12 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 193

1140. Oficio al Secretario del Libertador: que incluye los oficios en que se le conceden facultades extraordinarias en el Perú.—Callao, Julio 12 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 193

1141. Oficio á los Comandantes de las tropas del parque, ó al Edecan del Libertador Felipe Alvarez: que traten de llegar el dia de la fecha al Cuartel General.—Guayabamba, Julio 12 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 194

1142. Oficio al Coronel Héres: que saldrá mañana el ejército á batir el enemigo si espera en Ibarra.—Guayabamba, Julio 14 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 195

1143. Oficio al Secretario del Libertador: que la goleta mercante *Tránsito*, armada en guerra, se insurreccionó. Callao, Julio 14 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 196

1144. Oficio al mismo: que no ha podido dirigir sus comunicaciones oficiales por enfermedad.—Callao, Julio 14 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 196

1145. Oficio al mismo: que Mosquera está instruido de sus planes de campaña y que acompaña copia de las instrucciones á Alvarado.—Callao, Julio 15 de 1823. —*A. J. de Sucre*..... 196

" Copia de las instrucciones al General Alvarado.—Callao, Julio 8 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 197

1146. Orden del Presidente de la República: dispone la ejecucion del Decreto del Congreso del Perú, en que reconoce los servicios del ejército auxiliar y en que empeña su honor de no olvidar el triunfo que va á deber á aquellos bravos.—Lima, Julio 15 de 1823.—*J. de la Riva-Agüero*..... 199

1147. Oficio al Secretario del Libertador: que el ejército español evacuó la capital del Perú y estaba en Lu-

PAG.

rin: que el General Martínez le picaba la retaguardia con tres Regimientos.—Lima, Julio 16 de 1823. —*A. J. de Sucre*..... 200

1148. Oficio al Coronel Héres: que lleve todo el dinero posible y que Izquierdo haga alto en Guayabamba. —Tabacundo, Julio 16 de 1823.—*C. E. Demarquet*.. 201

1149. Oficio al mismo: que aprehenda á Francisco Aguirre y lo remita á Guayaquil.—Tabacundo, Julio 16 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 202

1150. Circular á los Intendentes de Quito y Guayaquil: que el Libertador atacó los rebeldes de Pasto: que los dispersó: que fué horrorosa la mortandad y que les tomó armas en gran cantidad: que les persigue Barreto, y que éste y Salom se distinguieron en la accion.—San Pablo, Julio 16 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 202

1151. Instrucciones al General Valdés al encargarlo del mando del ejército del Centro.—Callao, Julio 18 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 203

1152. Decreto por el cual se declaran en estado de asamblea las Provincias del Norte, incluyendo á Lima, y se dan facultades al Mariscal Tagle, encargado del mando supremo.—Lima, Julio 18 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 205

1153. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que han sido desbaratados los rebeldes de Pasto: que les perseguia Barreto, y que no franquearia uno solo de ellos el Guáitara.—Ibarra, Julio 18 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 206

1154. Oficio al mismo: participa que zarpará ese dia en la corbeta *Bomboná* para Intermedios.—Lima, Julio 18 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 208

1155. Oficio al General Castillo: que no levante más tropas y considere revocadas las órdenes á ese efecto.— Ibarra, Julio 18 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 209

1156. Oficio al Coronel Héres: que no reclute más milicianos, á fin de evitar gastos.—Ibarra, Julio 18 de 1823. —*C. E. Demarquet*..... 209

1157. Oficio al Intendente de Quito: que haga recoger y remita á Salom los 10.000 pesos ofrecidos á los bra-

PAG.

vos que primero rompiesen las columnas pastusas.—Ibarra, Julio 18 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 210

1158. Oficio al Gobernador del Obispado: que exima del pago de 20 pesos mensuales impuesto al doctor Maya, y le dé un curato mejor.—Ibarra, Julio 18 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 210

1159. Gaceta Extraordinaria del Perú: en que trata de vindicarse el abajo firmado.—Trujillo, Julio 19 de 1823.—*José de la Riva-Agüero*..... 210

1160. Decreto del Presidente Riva-Agüero. Disuelve el Congreso y crea un Senado compuesto de diez vocales elegidos de entre los Diputados disueltos.—Trujillo, Julio 19 de 1823..... 214

1161. Orden por la cual el Gobernador de Lima dispone se cumpla el decreto en que el Jefe del Ejército Unido encarga del mando del país al Mariscal Tagle.—Lima, Julio 20 de 1823—*Tomas Guido*..... 216

1162. Oficio á Riva-Agüero: que ha sido encargado del mando del país y que espera se obedezca la resolucion del Congreso.—Lima, Julio 21 de 1823.—*José Bernardo de Tagle*..... 217

1163. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia.—Inclúyensele las instrucciones á Salom para la campaña de Pasto.—Quito, Julio 21 de 1823.—*C. E. Demarquet*.. 217

" Instrucciones para el General Salom.—Ibarra, Julio 18 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 218

1164. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que reitera el pedido de tres mil hombres y elementos de guerra, pues se teme que Canterac invada el Norte del Perú.—Quito, Julio 21 de 1823.—*C. E. Demarquet*. 219

1165. Oficio al Congreso.—Representa la penuria del erario y falta de fondos para el servicio público.—Bogotá, Julio 21 de 1823.—*F. de P. Santander*..... 220

1166. Oficio al General Salom: que remita á Quito todos los eclesiásticos y mujeres godas para que sigan á Guayaquil.—Quito, Julio 22 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 222

1167. Instrucciones dadas á Salom para hacer frente á la rebelion de los pastusos.—Quito, Julio 22 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 223

1168. Oficio al General Salom: que los pueblos rebeldes de

PAG.

los Pastos y Patía se ofrezcan á los patriotas que los quieran habitar.—Quito, Julio 23 de 1823.—*C. E. Demarquet* 224

1169. Oficio al Rector de la Universidad de Quito: que S. E. se complace con la incorporacion del doctor Foley al cuerpo universitario y por su nombramiento de catedrático de anatomía.—Quito, Julio 23 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 224

1170. Oficio al Intendente de Quito: que reuna la asamblea para que califique los adictos á los realistas y los expulse del territorio, confiscando los bienes que tengan y que levante una contribucion de $ 25.000 mensuales para los gastos de la guerra.—Quito, Julio 23 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 225

1171. Oficio al General Sucre: que S. E. irá volando al Perú: que permanezca en el Bajo Perú y levante recursos bajo la responsabilidad de Colombia, y si el enemigo vuelve al Cuzco, marche con tres mil colombianos á oponerse á Canterac.—Ambato, Julio 26 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 227

1172. Oficio al Secretario del Libertador: que las escaseces del erario y atenciones de la guerra no permitian todavía enviar los tres mil hombres y los elementos pedidos para el Perú: que despues de tomado Maracaibo seria practicable el auxilio pedido.—Bogotá, Julio 30 de 1823.—*P. Briceño Méndez*..... 230

1173. Oficio al mismo: que Obando marchó con fuerzas hácia el Juanambú para observar los rebeldes de Pasto.—Bogotá, Julio 30 de 1823.—*P. Briceño Méndez*..... 232

1174. Oficio al Libertador Presidente: incluye copia del decreto del Congreso para que se le paguen $ 25.000 de su haber militar y $ 50.000 anuales desde Enero de 1820.—Bogotá, Julio 31 de 1823.—*F. de P. Santander*..... 233

" Orden á los empleados en las rentas públicas para que se cumpla el decreto citado.—Bogotá, Julio 31 de 1823.—*J. M. del Castillo*..... 234

1175. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que acaba de entrar el Libertador de vuelta de la campaña de Pasto: que el enemigo evacuó á Lima; que Valdés

PAG.

la ocupa con cerca de 5.000 hombres; y que Riva-Agüero desobedece al Congreso.—Bodega, Julio 31 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 235

1176. Oficio al Congreso del Perú: que desembarazado de las atenciones domésticas, marchará el Libertador al Perú en virtud de la invitacion que se le hace. —Guayaquil, Agosto 1°. de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 236

1177. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que encontró á Lima ocupada por las tropas españolas y en Trujillo al Presidente Riva-Agüero, quien disolvió por la fuerza el Congreso peruano; que piden al Libertador vuele á socorrerlos; que se le den los límites para las demarcaciones con el Perú.—Guayaquil, Agosto 1°. de 1823.—*Joaquin Mosquera*..... 236

1178. Oficio al Libertador: incluye las comunicaciones que ha dirigido á Sucre y Valdés dándoles informes circunstanciados de los movimientos del enemigo y de de la próxima llegada de la expedicion chilena.—Arica, Agosto 2 de 1823.—*Mariano Portocarrero*..... 240

1179. Oficio al Congreso del Perú: que el Libertador restablecerá la Representacion Nacional del Perú bajo la proteccion de las armas de su mando.—Guayaquil, Agosto 2 de 1823.—*C. E. Demarquet*..... 242

1180. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que ha llegado al Libertador el permiso para trasladarse al Perú; que sin gran tacto y esfuerzos superiores volverá éste á ser colonia de España; que los realistas están fuertes y poderosos y que el Libertador vuela á poner el remedio.—Guayaquil, Agosto 3 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 243

1181. Oficio al Secretario del Interior: que el Libertador ha conferido al General Salom facultades extraordinarias en casos de insurreccion y en materia de hacienda. —Guayaquil, Agosto 3 de 1823.—*J. Gabriel Perez*.... 245

1182. Oficio al General Salom: que el Libertador le confiere sus facultades extraordinarias en casos de insurreccion y en asuntos de hacienda.—Guayaquil, Agosto 3 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 245

1183. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que han sido delegadas á Salom las facultades omnímodas del Libertador.—Guayaquil, Agosto 3 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 246

PAG.

1184. Oficio al mismo: que el 5 se embarcará S. E. en el bergantin *Chimborazo* para el Perú: que quedan las mismas autoridades á las órdenes de Salom y que el Libertador se entenderá con ellas directamente en lo que se relaciona con la guerra y la hacienda.—Guayaquil, Agosto 3 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 247

1185. Oficio al Intendente de Guayaquil: que el General Salom ejercerá las mismas facultades del Libertador en lo militar y de hacienda.—Guayaquil, Agosto 3 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 247

1186. Oficio al General Salom: que en lo civil se entienda con el Gobierno, y que el Libertador se dirigirá directamente á las autoridades de ese Departamento.—Guayaquil, Agosto 3 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 248

1187. Oficio al Secretario del Interior: que el Libertador sale del 5 al 6 para el Perú.—Guayaquil, Agosto 3 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 249

1188. Carta al Excmo. señor Simon Bolívar: recomienda al Comandante Federico Branzen.—Mendoza, Agosto 3 de 1823.—J. *de San Martin*..... 249

1189. Oficio al General M. Montilla: que remita por Panamá con urgencia siquiera 2.000 hombres.—Guayaquil, Agosto 4 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 250

1190. Oficio al Intendente del Istmo: que remita á la mayor brevedad todos los fusiles, pólvora y plomo de que pueda desprenderse sin perjuicio de la seguridad del Departamento.—Guayaquil, Agosto 4 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 250

1191. Oficio al Intendente de Quito: que remita á la Secretaría General los documentos que existan sobre las demarcaciones de la Presidencia de Quito y del Vireinato de Nueva Granada con el Perú.—Guayaquil, Agosto 4 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*. 251

1192. Credenciales expedidas al Coronel don Bernardo Monteagudo, como Enviado Extraordinario cerca de Méjico.—Guayaquil, Agosto 4 de 1823.—*Simon Bolívar*.. 251

1193 Oficio al Secretario del Libertador: que parte de la Division expedicionaria llegó á Chala: que el resto se habia demorado por mal tiempo y que Santa Cruz no habia pasado de Moquegua.—Chala, Agosto 4 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 252

PAG.

1194. Credencial á Monteagudo, como enviado extraordinario cerca del Gobierno de Guatemala.—Guayaquil, Agosto 4 de 1823.—*Simon Bolívar*..... 254

1195. Oficio al Gobierno de Méjico: anuncia la representacion de Monteagudo cerca de dicho Gobierno.—Guayaquil, Agoto 4 de 1823—*Simon Bolívar*..... 254

1196. Oficio á Miguel Santamaría, Ministro colombiano en Méjico: que obre de acuerdo con Monteagudo en la mision especial que éste lleva.—Guayaquil, Agosto 4 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 255

1197 Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: participa el nombramiento hecho en el Coronel Monteagudo y las razones por las cuales ha sido escogido este ciudadano para tan importante encargo. —Guayaquil, Agosto 5 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 256

1198. Oficio al Secretario de Hacienda: que se mande pagar un libramiento por cuenta de B. Codecido á María de los Angeles Lamas vecina de Valencia.— Guayaquil, Agosto 6 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 257

1199. Oficio al Secretario del Libertador: que la *Bomboná* vuelve al Callao con 20 enfermos y que no puede seguir la navegacion del Sur porque necesita reparaciones.—Chala, Agosto 6 de 1823.—*A. J. de Sucre*.... 258

1200. Oficio al Mariscal Tagle: que todos los procedimientos que le privan de la Presidencia son contrarios á las instituciones del país; trata de vindicar su atentado contra el Congreso.—Trujillo, Agosto 6 de 1823. *José de la Riva-Agüero*..... 258

1201. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que se embarca el Libertador con direccion al Perú.—Guayaquil, Agosto 6 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 265

VIII

ESTANCIA DEL LIBERTADOR EN EL PERÚ.

1823—1826.

Números 1 *á* 294.

1 Oficio al Secretario del Libertador: da pormenores de las fuerzas realistas en varios puntos: que estas se concentran en Cuzco y Puno.—Chala, Agosto 7 de de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 267

PAG.

2 Oficio al mismo: que Santa Cruz se desentiende del Perú y obra sobre el Alto Perú y que puede verse comprometido.—Chala, Agosto 7 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 268

3 Oficio al mismo: que se le permita regresar á Colombia á continuar sus servicios.—Lima, Agosto 8 de 1823. —*Manuel Valdés*..... 270

4. Oficio al mismo: que Sucre dejó encargado á Tagle del Poder Supremo; que verá por los impresos las complicaciones de Riva-Agüero con el Congreso de Trujillo.—Lima, Agosto 9 de 1823.—*Manuel Valdés*.... 271

5. Oficio al Gobierno Supremo del Perú: que el dia 11 ocupó el valle de Pisco.—Chincha, Agosto 15 de 1823. —*Juan Lavalle*..... 272

6. Oficio al Secretario del Libertador: que llegó á Quilca, batió la compañía enemiga que se le opuso; que Santa Cruz ocupaba el Desaguadero.—Quilca, Agosto 18 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 273

7. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que habia tomado el Desaguadero y ocupado desde Oruro hasta Chucuyto: que el virey estaba en Cicuani probablemente aguardando á Canterac.—Viacha, Agosto 18 de 1823.—*Andres de Santa Cruz*..... 274

8. Oficio al Presidente del Perú: participa su llegada á Quilca, y da noticias sobre las fuerzas enemigas. —Quilca, Agosto 18 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 276

9. Decreto del Congreso del Perú: ordena la aprehension de Riva-Agüero, vivo ó muerto, por haber sido declarado reo de alta traicion.—Lima, Agosto 19 de 1823..... 277

10. Oficio al Secretario del Libertador: que batió en Quilca un cuerpo enemigo de 250 hombres; que las fuerzas realistas ascienden á 6.400.—Quilca, Agosto 22 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 278

11. Oficio al mismo: que llegó el resto de las tropas; que marchará rápidamente sobre Arequipa; que no es buena la situacion de Santa Cruz.—Quilca, Agosto 23 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 280

12. Oficio al mismo: que incluye copia del que dirije á Valdés en que anuncia sus movimientos y pide la cooperacion de las fuerzas del Centro, que están á

PAG.

su mando.—Quilca, Agosto 23 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 281

13. Oficio al mismo: que se le remitan dos mil fusiles ingleses.—Quilca, Agosto 24 de 1823.—*A. J. de Sucre.* 282

14. Oficio al mismo: sobre la correspondencia de Mosquera y noticias políticas del Plata, así como de Europa y de los Estados Unidos.—Bogotá, Agosto 24 de 1823.—*P. Gual*..... 283

15. Oficio al Libertador: que Padilla batió la escuadra española y tomó á Maracaibo.—Bogotá, Agosto 25 de 1823.—*F. de P. Santander*..... 284

" Capitulacion bajo la cual se rindió el ejército español de Maracaibo.—Maracaibo, Agosto 3 de 1823. 285

" Tratado particular, entre los comisionados españoles y colombianos..... 288

" Oficio al Intendente de Venezuela: que ocupó á Maracaibo despues de la victoria naval del 24 de Julio: que enviará los capitulados á Cuba.—Altagracia, Agosto 6 de 1823.—J. *Padilla*..... 289

16. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que batió al enemigo en los campos de Zepita haciéndole cien muertos y ciento ochenta y cuatro prisioneros.—Desaguadero, Agosto 26 de 1823.—*Andres de Santa Cruz.* 290

17. Oficio al mismo: que incluye copia del decreto que ha expedido para premiar los Jefes, Oficiales y tropa vencedores en Zepita.—Desaguadero, Agosto 30 de 1823.—*Andres de Santa Cruz*..... 293

18. Oficio al Presidente del Perú: que Miller entró en Arequipa: que el enemigo se retiró despues de arrancar fuertes contribuciones.—Arequipa, Agosto 31 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 294

19. Oficio al Secretario del Libertador: anuncia la incorporacion de la Provincia de Arequipa á la República peruana y demás hechos de la campaña.—Arequipa, Agosto 31 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 295

20. Oficio al mismo: que Miller con 200 hombres entró en Arequipa, y el enemigo se retiró hácia Puno.—Arequipa, Agosto 31 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 296

21. Decreto por el cual se organiza el cabildo y los

PAG.

empleos civiles y de rentas de la Provincia.—Arequipa, Setiembre 1° de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 297

22. Oficio al Presidente del Perú: da los pormenores de las fuerzas enemigas, sus posiciones y sus movimientos.—Arequipa, Setiembre 2 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 298

23. Decreto sobre alistamiento de tropas en Arequipa y para proporcionar armas, bestias y subsistencias al ejército.—Arequipa, Setiembre 2 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 299

24. Oficio al Secretario del Libertador: que llegó á Quilca el 17; que el 30 ocupó á Arequipa y que Santa Cruz batió en Zepita al español Valdés.—Arequipa, Setiembre 2 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 301

25. Decreto del Congreso del Perú: autoriza plenamente á Bolívar para arreglar las diferencias con Riva-Agüero.— Lima, Setiembre 2 de 1823.— *Justo Figuerola*..... 303

26. Oficio al Coronel Monteagudo: que no haga uso de sus credenciales cerca de Méjico hasta que no se consulte al Congreso del Perú.—Lima, Setiembre 2 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 303

27. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que el Libertador entró el 1° en Lima; que Santa Cruz se habia dirigido al Alto Perú, dejando á Sucre entregado á sus propias fuerzas.—Lima, Setiembre 2 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 304

28. Oficio al Intendente de Panamá: que remita al Mariscal Tagle los fusiles mandados comprar por Riva-Agüero, depuesto de la Presidencia.—Lima, Setiembre 3 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 305

29. Oficio al Libertador: que le incluye el decreto del Congreso en que le faculta para arreglar las diferencias con Riva-Agüero.—Lima, Setiembre 3 de 1823.— *Justo Figuerola*..... 305

30. Oficio al Presidente del Congreso: que recibió el decreto y nombrará comisionados para el arreglo con Riva-Agüero.—Lima, Setiembre 3 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 306

PAG.

31. Oficio al Secretario del Libertador: que la corbeta *Bomboná* pasará á Guayaquil á repararse.—Arequipa, Setiembre 3 de 1823.—A. J. *de Sucre*..... 307

32. Oficio al mismo: que sólo se han presentado 10 ó 12 individuos á tomar las armas, y exhibido quinientos peso de donativo por todo, en aquellos pueblos.—Arequipa, Setiembre 3 de 1823.—A. J. *de Sucre*..... 307

33. Oficio al Libertador: que el Congreso desea oir las observaciones que tenga á bien hacerle por el medio que estime conveniente.—Lima, Setiembre 4 de 1823. *Justo Figuerola*..... 308

34. Instrucciones á los señores Galdiano y Coronel Luis Urdaneta para el arreglo con Riva-Agüero.—Lima, Setiembre 4 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 308

" Credencial á los mismos comisionados.—Lima, 4 de Setiembre de 1823.—*Bolívar*..... 311

35. Oficio al Presidente del Congreso del Perú: que repugna todo mando civil, pero hará cuanto pueda como militar y apoyará sus decisiones.—Lima, Setiembre 5 de 1823.—*Simon Bolívar*..... 312

36. Oficio al Intendente de Guayaquil: que remita por mar y no por tierra la correspondencia.—Lima, Setiembre 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 313

37. Oficio al Secretario General del Libertador: acompaña las *Gacetas* que contienen los tratados celebrados con el Perú y Chile ya ratificados.—Bogotá, Setiembre 6 de 1823.—*P. Gual*..... 313

38. Oficio al General Bolívar: que el Congreso agradece el apoyo ofrecido.—Lima, Setiembre 6 de 1823.—*Justo Figuerola*..... 314

39. Oficio al Secretario General del Libertador: que contando con la aprobacion del Libertador, ha dado doce ascensos á subalternos.—Arequipa, Setiembre 7 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 315

40. Oficio al Presidente del Perú: extracto de las noticias recibidas de las operaciones militares del Sur.—Arequipa, Setiembre 7 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 315

41. Oficio al mismo: que los buques *Armonía* y *Hermosa Elena* se habian vuelto al Callao con las municiones que traian y que debian sus capitanes ser castiga-

PAG.

dos severamente.—Arequipa, Setiembre 7 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 318

42. Oficio al General Santa Cruz: que el Libertador llegó á Lima el 1°., que se propone marchar á Jauja ó Huamanga y que los españoles han iniciado negociaciones pacíficas con Buenos Aires.—Lima, Setiembre 8 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 318

43. Oficio al General Sucre: que incluye copia del anterior.—Lima, Setiembre 8 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 320

44. Oficio al Libertador: que incluye el decreto donde se designan las facultades que el Congreso del Perú le confiere.—Lima, Setiembre 10 de 1823.—*Justo Figuerola*..... 321

" Copia inclusa del decreto del Congreso.—Lima, Setiembre 10 de 1823..... 321

45. Oficio al Secretario del Libertador: que incluye copia de la órden en que el Congreso del Perú señala al Libertador la asignacion anual de 50.000 pesos.—Lima, Setiembre 10 de 1823.—*Los Secretarios del Congreso, Agüero* y *Colmenares*..... 323

" Copia á que se refiere la nota anterior..... 323

46. Oficio al General Portocarrero: que en caso de llegar á su cuartel el Coronel Dubois lo emplée para los casos de grande arrojo.—Lima, Setiembre 10 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 323

47. Oficio al General Sucre: que Padilla forzó la barra de Maracaibo, batió la escuadra enemiga del lago, destruyó todos los víveres y parque de la ciudad y que pronto irian á Panamá 3.000 hombres auxiliares del Perú.—Lima, Setiembre 10 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 324

48. Oficio al mismo: le dá las últimas noticias de los acontecimientos de España.—Lima, Setiembre 10 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 325

49. Oficio al Intendente del Istmo: que el Libertador está satisfecho de su puntualidad en trasmitirle todas las noticias de importancia.—Lima, Setiembre 10 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 325

50. Oficio al mismo: que irán trasportes para traer los

PAG.

1.600 hombres de tropa.—Lima, Setiembre 10 de 1823. *J. Gabriel Pérez*..... 326

51. Oficio al mismo: que cuando los cuerpos auxiliares estén en marcha hácia el Istmo lo participe volando al Intendente de Guayaquil, á fin de que éste envíe los buques necesarios para conducirlos á sus destinos. —Lima, Setiembre 10 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*.... 327

52. Oficio al Secretario del Libertador: que incluyen el decreto del Congreso sobre el reconocimiento solemne del Libertador.—Lima, Setiembre 11 de 1823.—*Los Secretarios del Congreso*..... 328

" Copia inclusa del decreto á que se refiere la nota anterior..... 328

53. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile: que se interese en que el comisionado especial Salazar obtenga el empréstito de dos millones de pesos: que urge el envío del contingente de tropas y la franca cooperacion de Chile.—Lima, Setiembre 11 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 329

54. Oficio al Coronel Lavalle: que cumpla las instrucciones que tiene recibidas y avise de la remision de aguardiente al momento que esté lista.—Lima, Setiembre 12 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 330

55. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que debe entenderse con el Libertador directamente en los asuntos de guerra.—Lima, Setiembre 12 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 330

56. Instrucciones al Coronel don Juan Salazar, Enviado Extraordinario cerca de Chile.—Lima, Setiembre 12 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 331

57. Oficio á los Secretarios del Congreso del Perú: que el Libertador agradece la asignacion de 50.000 pesos anuales, pero que no la acepta porque le basta la que goza como Presidente de Colombia.—Lima, Setiembre 12 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 333

58. Oficio al Presidente de Chile: que espera la cooperacion de Chile á favor del Perú, y le recomienda al Coronel J. Salazar, su Enviado Extraordinario.— Lima, Setiembre 12 de 1823.—*Simon Bolívar*..... 333

59. Oficio al Libertador: que el Congreso ha fijado las doce del dia 13 para recibirle.—Lima, Setiembre 12 de 1823.—El Presidente, *Justo Figuerola*..... 334

PAG.

60. Oficio al Presidente del Congreso: que presentará sus respetos, sumision y gratitud al Congreso á la hora fijada.—Lima, Setiembre 12 de 1823.—*Simon Bolívar*..... 334

61. Oficio al Presidente del Congreso del Perú: que agradece profundamente la ilimitada confianza con que se le ha confiado la suerte de la República.—Lima, Setiembre 12 de 1823.—*Simon Bolívar*..... 335

62. Oficio á los Secretarios del Congreso del Perú: que el Libertador concurrirá á la hora señalada para que se cumpla lo dispuesto por la Representacion Nacional.—Lima, Setiembre 12 de 1823.—*J. Gabriel Pérez.* 335

63. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que remite copias de todos los actos del Libertador y del Congreso: que va un Enviado para Chile y que pronto se abrirá la campaña.—Lima, Setiembre 13 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 336

" Discurso del Libertador ante el Congreso de Lima... 337

64. Oficio al Secretario del Libertador: que los pastusos, siempre rebeldes, se armaron y fueron desbaratados, despues de la série de operaciones que especifica.—Pasto, Setiembre 14 de 1823.—*Bartolomé Salom*..... 337

65. Oficio al mismo: que están escasísimos los elementos de guerra: que se le dén las noticias y órdenes de los artículos de maestranza que se necesiten para la próxima campaña.—Lima, Setiembre 15 de 1823.—*Rafael Ximena*..... 340

66. Oficio al Coronel Héres: que el sistema de vales para los pagos de los elementos y subsistencias militares, ha sido y es el más expedito.—Lima, Setiembre 15 de 1823.—*El Conde de San Donás*..... 342

67. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que proporcione la pronta y rápida trasportacion de los 3 000 hombres del Magdalena por el Istmo y Guayaquil. —Lima, Setiembre 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 343

68. Oficio al mismo: que se embarque el Batallon *Istmo*, de 600 hombres, directamente de Panamá al Callao. —Lima, Setiembre 16 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*.... 344

69. Oficio al Intendente de Guayaquil: que destine los buques nacionales *Pichincha* y *Chimborazo* para los 600 ú 800 hombres que habrán de trasportarse de Panamá

PAG.

al Callao.—Lima, Setiembre 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 344

70. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Chile: que el Libertador ha concedido pasaporte para España al prisionero Coronel Ruperto Delgado.—Lima, Setiembre 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 346

71. Oficio al Intendente de Guayaquil: que el Libertador recomienda al médico y boticario Doctor Small.—Lima, Setiembre 17 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 346

72. Oficio al Secretario del Libertador: que se le permita regresar á Colombia por no aceptar la revocatoria de una órden de disciplina.—Arequipa, Setiembre 18 de 1823.—*Jacinto Lara*..... 347

73. Oficio al General Sucre: que importa su reunion con la Division de Santa Cruz y que el Libertador obrará por la Sierra.—Lima, Setiembre 18 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 347

74. Oficio al mismo: que se complace S. E. con el triunfo del Tambillo y la ocupacion de Arequipa.—Lima, Setiembre 18 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 348

75. Oficio al Coronel Lavalle: que el Libertador pagará 300 pesos por la entrega segura de las comunicaciones adjuntas para el General Sucre; que prepare bagajes para la próxima expedicion.—Lima, Setiembre 18 de de 1823.—J. *Gabriel Perez*..... 349

76. Oficio al General Santa Cruz: que marchará una fuerte Division sobre la Sierra; que se reuna con Sucre.—Lima, Setiembre 18 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 350

77. Oficio al Presidente del Departamento de Lima: que como los ciudadanos de este Estado se niegan á prestar los servicios necesarios para salvarlo, suspenda toda medida coercitiva contra los no contribuyentes, puesto que el Libertador ha resuelto resignar la autoridad que le confió el Congreso.—Lima, 19 de Setiembre de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 351

78. Oficio al Secretario General del Libertador: que el 20 de Agosto salió de Maracaibo el Jefe español capitulado y que sólo resta por rendir á Puerto Cabello.—Bogotá, Setiembre 19 de 1823.—*P. Briceño Méndez*.... 351

79. Oficio á Riva-Agüero y Jefes de la Division del Norte del Perú: les invitan á nombre del Libertador y de las autoridades legítimas á la obediencia al Congreso

PAG.

Constituyente, ofreciéndoles completa amnistía.—Valle de Santa, Setiembre 20 de 1823.—*José María Galdiano.—Luis Urdaneta*..... 353

80. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que por los diarios argentinos verá las bases del tratado de España con Buenos Aires; que el Libertador abrirá la campaña por Jauja y Huamanga.—Lima, Setiembre 20 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 355

81. Oficio á los comisionados del Libertador: que envía original la contestacion de los Jefes del ejército del Norte á las proposiciones que se les hicieron con fecha del 20.—Santa, Setiembre 22 de 1823.—*J. M. Novoa*..... 356

" Contestacion á que se refiere la nota anterior..... 357

82. Oficio á los mismos: que aplaude los esfuerzos del Libertador por allanar las dificultades; pero que el lenguaje de los enviados es del todo parcial; presenta á nombre de Riva-Agüero las proposiciones únicas que pueden terminar decorosamente la contienda.—Santa, Setiembre 22 de 1823.—*José M. Novoa*..... 358

83. Oficio al Intendente de Guayaquil: que ninguna comunicacion ha llegado de Colombia desde la partida del Libertador, y que teme si han venido por tierra, las interceptara Riva-Agüero.—Lima, Setiembre 22 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 366

84. Oficio al Coronel.....que no entiende el Libertador de alegatos; sino que las órdenes se obedecen sin réplica.—Lima, Setiembre 23 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 367

85. Oficio al Secretario de Estado del Perú: que se hagan presentar por los particulares, los caballos y mulas para el servicio, bajo multas considerables.—Lima, Setiembre 23 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 367

86. Oficio al General Salom: que haga pagar el libramiento del Libertador sobre Guayaquil por 10.000 pesos.—Lima, Setiembre 23 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 368

87. Oficio al Secretario del Libertador: que cooperará con los planes del Libertador y hará presentar todas las mulas y caballos útiles para el servicio.—Lima, Setiembre 23 de 1823.—*El Conde de San Donás*..... 369

PAG.

88. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: que el Presidente del Departamento entregará las bestias necesarias: que se han dado las bayetas necesarias á los hospitales y que no omitirá arbitrios para sostener las tropas.—Lima, Setiembre 23 de 1823.—*El Conde de San Donás*..... 369

89. Oficio al Secretario del Libertador: que incluyen el decreto del Congreso sobre contribucion directa en Lima y demás pueblos libres.—Lima, Setiembre 23 de 1823.—*Los Secretarios del Congreso*..... 371

" Copia inclusa del decreto que se cita..... 371

90. Oficio al Coronel Novoa: que destine una partida de caballería á Chanchin y Pararin.—Huarás, Setiembre 23 de 1823.—*Ramon Herrera*..... 372

91. Oficio al Secretario del Libertador: que no ha recibido partes de las operaciones de Santa Cruz sino el 12; que marchaba á obrar en combinacion con este contra Canterac; que su tropa disponible consta de 2.800 hombres.—Arequipa, Setiembre 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 372

92. Decreto que dispone que el General Pinto se encargue de la Presidencia de Arequipa con el mando político y militar y todas las facultades necesarias.—Arequipa, Setiembre 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 375

93. Oficio al Secretario del Libertador: que Santa Cruz permitió la reunion del Virey con Olañeta; que los ejércitos se avistaron el 14; que Santa Cruz se verá obligado á contramarchar; que el enemigo ha hecho excursiones vandálicas en algunos puntos.—Arequipa, Setiembre 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 375

94. Oficio al General Manuel Valdés: que ha logrado reponer las faltas del ejército: que si puede efectuar su reunion con Santa Cruz batirán al enemigo: que sale con 2.800 hombres; que Pinto queda encargado de la Presidencia de Arequipa.—Arequipa, Setiembre 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 377

95. Oficio al mismo: que el enemigo ha cometido depredaciones en el Departamento; que aseguran la llegada de Canterac al Cuzco con 5.000 hombres; que Santa Cruz le invita á una pronta reunion despues de no haber podido impedir la de Olañeta con La Serna.—Arequipa, Setiembre 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*. 379

PAG.

96. Oficio al Comandante del Callao: que impida que los buques que zarpen del puerto para el Norte y Guayaquil lleven soldados colombianos y que castigue el abuso.—Lima, Setiembre 24 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 381

97. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que el Libertador activa los preparativos para la marcha de la Division del Centro á la Sierra; que marchó el Plenipotenciario para Chile.—Lima, Setiembre 24 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 382

98. Carta á Ramon Novoa: que el Presidente Riva-Agüero marchaba á Pativilca; que saque una contribucion de dos mil pesos fuera de la mensual.—Huarás, Setiembre 24 de 1823.—*Ramon Herrera*..... 383

99. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que Riva-Agüero intercepta los buques y les toma lo que llevan; que el Libertador desea se prohiba la comunicacion con los puertos ocupados por los disidentes.—Lima, Setiembre 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 384

100. Oficio al mismo: que el Libertador ha nombrado una comision presidida por el Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno para el cobro de la contribucion directa.—Lima, Setiembre 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 384

101. Oficio al Secretario del Libertador: que los facciosos de Pasto se habian levantado de nuevo; que obrará en combinacion con las fuerzas de Popayan; que ha llamado á los Generales Mires y Barreto para que se encarguen de las operaciones hasta terminar la guerra de Pasto.—Quito, Setiembre 25 de 1823.—*Bartolomé Salom*..... 385

102. Oficio á don Antonio Aliaga: que espera le diga si en caso de una suspension de hostilidades obedecerá á Riva-Agüero ó á Torre Tagle.—Huancayo, Setiembre 25 de 1823.—*Juan Loriga*..... 387

103. Oficio al Secretario del Libertador: que fracasó la negociacion con Riva-Agüero.—Chancay, Setiembre 28 de 1823.—*José María Galdiano.—Luis Urdaneta*..... 388

104. Oficio á los Secretarios del Congreso: que envía copias referentes á la negociacion con Riva-Agüero.—Lima, Setiembre 28 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.. 389

" Copias de las comunicaciones cruzadas entre los

PAG.

comisionados del Libertador y los Generales Herrera y Novoa para transar las desavenencias entre Riva-Agüero y el Gobierno del Perú.....389, 390 y 392

105. Oficio al Brigadier Loriga: que no ha recibido órdenes de sus superiores para suspender las hostilidades.—Cotopata, Setiembre 28 de 1823.—*Antonio Aliaga*.... 394

106. Oficio al Capitan del Puerto del Callao; que dé orden al Capitan Barolo para que se presente inmediatamente ante S. E. y que indague noticias de los capitanes de buques procedentes de las costas del Sur.—Lima, Setiembre 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 394

107. Oficio al Coronel Salazar, Ministro en Chile: que haga pagar los créditos que especifica este oficio. Lima, Setiembre 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.... 395

108. Oficio á la comision del reparto de los 400.000 pesos: que S. E. crée justo el reparto que se ha hecho y que no deben exponerse al descuento que sufre el cobre.—Lima, Setiembre 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 396

109. Oficio al Secretario de Gobierno del Perú: que el Libertador desea se haga efectiva la contribucion forzosa impuesta por la comision nombrada sin exponerse al descuento del cobre.—Lima, Setiembre 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 397

110. Oficio al Secretario General del Libertador: que el Congreso espera que en caso de no ser suficientes los recursos pacíficos para reducir á Riva Aguero se empleará la fuerza.—*Los Secretarios del Congreso*.... 397

111. Noticia de las fuerzas enemigas en las Provincias de Jauja.—Chacapalpa, Setiembre 30 de 1823.—*Francisco Vidal*..... 398

112. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que envía el parte oficial de Santa Cruz de las operaciones del 23 y 25 de Agosto; que fracasó la negociacion con Riva-Agüero, por lo cual se retardará considerablemente la campaña contra el enemigo.—Lima, Setiembre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*... 399

113. Oficio al Ministro del Perú en Chile: que ha sido infructuosa la negociacion con Riva-Agüero y es indispensable la cooperacion de Chile con tropas y recursos en el Sur: que urge el empréstito de dos millones.—Lima, Setiembre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 399

PAG.

114. Oficio al Secretario del Libertador: que incluyen el decreto del Congreso para que proceda á perseguir por la fuerza á Riva-Agüero y sofocar del todo la anarquía.—Lima, Octubre 1°. de 1823.—*Los Secretarios del Congreso*..... 401

" Copia inclusa del decreto citado..... 402

115. Oficio al Libertador: que incluye copia del decreto del Congreso de 1° de Octubre.—*José Bernardo de Tagle*..... 403

116. Oficio á los Secretarios del Congreso: que el Libertador ántes de proceder por la fuerza ha despachado nuevos comisionados cerca de Riva-Agüero con las instrucciones, credenciales y nota que adjunta.—Lima, Octubre 1°. de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 403

" Instrucciones á los comisionados Coroneles Francisco Araos, Ignacio Alcázar y Antonio Elizalde.—Lima, Octubre 1° de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 404

" Credenciales á lós mismos.—Lima, Octubre 1° de 1823. *Bolívar*..... 405

" Copia de la carta á Riva-Agüero: le representa la repugnancia que siente el Libertador á mezclarse en negocios entre hermanos y que el peso de la ley caerá sobre los que han hecho armas contra el pueblo y sus representantes.—Lima, Octubre 1° de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 406

117. Oficio al Secretario del Libertador: que el Congreso descansa en la prudencia de las medidas tomadas por el Libertador para la tranquilidad de la República.—Lima, Octubre 1° de 1823.—*Los Secretarios del Congreso*..... 407

118. Oficio al mismo: que por haber omitido el amanuense las palabras *con preferencia*, le incluyen nueva copia del decreto del Congreso sancionado en esta fecha.—Lima, Octubre 1° de 1823.—*Los Secretarios del Congreso*.... 408

119. Oficio al Brigadier Loriga: que espera sus emisarios, que serán bien tratados.—Huariaca, Octubre 1°. de 1823.—*Remigio Silva*..... 408

120. Oficio al Ministro de Estado del Perú: que el Libertador crée deba ponerse en ejecucion el cobro de las contribuciones para hacer frente á los gastos del

PAG.

ejército.—Lima, Octubre 2 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 409

121. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: que el Libertador no está autorizado para retener en el territorio de Colombia á los señores Gallo, Buendía, Tamarría, Carrillo, Freire y Subiate, pero que adoptará medidas que pongan á cubierto el Perú de los males que puedan hacerle los proscritos. —Lima, Octubre 3 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 409

122. Oficio al Intendente de Quito: que devuelva á la familia de Antonio Ortiz de Ceballos los bienes embargados á éste.—Lima, Octubre 3 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 410

123. Oficio al General Salom: que se traslade á Guayaquil y tenga listo los buques para que los 3.000 hombres que se esperan por el Istmo, se desembarquen en Trujillo; que venga al Cuartel General el General Córdova; que si fuere necesario reducirá á Riva-Agüero por la fuerza.—Lima, Octubre 4 de 1823.— J. *Gabriel Pérez*..... 411

124. Oficio al Intendente de Istmo: que remita dos mil fusiles y que los que vengan de las Antillas contratados por Riva-Agüero los embargue.—Lima, Octubre 4 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 413

125. Oficio al Secretario de Guera de Colombia: que es expuesta la posicion de Sucre y Santa Cruz en el Sur: que se necesitan 3.000 hombres más y 400 llaneros venezolanos.—Lima, Octubre 4 de 1833.—J. *Gabriel Pérez*..... 413

126. Oficio al Jefe del ejército del Norte: que esperaba algunas fuerzas y que la escuadra con el Almirante Guise obraría en combinacion.—Santa, Octubre 4 de 1823.—*José de la Riva-Agüero*..... 414

127. Oficio al General Sucre; que el Presidente de la República se ha impuesto de la adjudicacion de una casa hecha á favor del General Miller en parte del pago de su acreencia.—*Hipólito Unánue*..... 415

128. Oficio al Secretario del Libertador: que no ha podido aprovechar las ventajas que obtuvo en Oiuro y Zepita: que ha perdido tropa en el movimiento retrógrado y que obrará de acuerdo con Sucre.—Moquegua, Octubre 6 de 1823.—*Andres de Santa Cruz*..... 415

PAG.

129. Oficio al Plenipotenciario de Colombia en Méjico: con una reseña de la situacion del Perú y de la necesidad de la cooperacion de las Repúblicas hermanas. —Lima, Octubre 6 de 1823.—J. *G. Pérez*..... 417

130. Oficio al mismo: le envía copia de la Convencion preliminar de España y Buenos Aires que se proponen extender á Chile, el Perú y Colombia: que importa realizar el proyecto de federacion aceptado ya por el Perú y Chile.—Lima, Octubre 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 418

131. Oficio al mismo: que el Libertador invita á los mejicanos á cooperar por la libertad del Perú; que solicite y remita auxilios.—Lima, Octubre 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 419

132. Comunicacion anónima al Libertador: contra los señores titulados de Lima y en favor de Riva-Agüero.— Lima, Octubre 7 de 1823.—*El verdadero peruano*..... 421

133. Orden general del 7 de Octubre: se manda reconocer al General Bolívar como Jefe Supremo de las armas del Perú y proclama de Sucre.—Arequipa, Octubre 7 de 1823.—Por ausencia del General Jefe, *Pardo de Zela*..... 423

134. Oficio al General Sucre: que no es posible la marcha del ejército del Centro hácia la Sierra hasta no reducir á Riva-Agüero: que vuelva inmediatamente al Callao.—Lima, Octubre 8 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*. 424

135. Oficio al mismo: que Maracaibo fué ocupado por los patriotas; que Inglaterra reconocerá á Colombia.— Lima, Octubre 9 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 425

136. Oficio al mismo: que puede contarse con más fuerzas de Colombia despues de la toma de Maracaibo.— Lima, Octubre 9 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 426

137. Oficio al comisionado Antonio Gutiérrez de La Fuente: que acompañan las proposiciones para un arreglo con Riva-Agüero.—Santa, Octubre 9 de 1823.— *Alcázar, Araos y Elizalde*..... 426

" Proposiciones á que se refiere el oficio anterior.... 427

138. Oficio á los comisionados del Libertador: que irá á Lima un comisionado de Riva-Agüero á tratar con el Libertador sobre las desaveniencias suscitadas.— Santa, Octubre 10 de 1883.—*Antonio G. de La Fuente* 427

PAG.

139. Oficio al Intendente de Guayaquil: que si está interrumpida la comunicacion con Salom, ejecute las órdenes que se le comuniquen á éste.—Lima, Octubre 10, de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 428

140. Oficio al mismo: que Riva-Agüero hostiliza á su patria y no hay probabilidad de arreglo.—Lima, Octubre 10 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 429

141. Oficio al Intendente del Istmo: que el Libertador recomienda de nuevo la órden sobre el embargo de los fusiles y municiones de guerra contratados en las Antillas por Riva-Agüero.—Lima, Octubre 10 de 1823. —J. *Gabriel Pérez*..... 429

142. Oficio al mismo: que si los 3.000 hombres destinados al Sur llegan al Istmo sin armas, procure darles cuantas pueda, pues de otro modo no vale la pena trasportarlos.—Lima, Octubre 10 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 430

143. Oficio á los Secretarios del Congreso: que el Libertador agradece la aprobacion del tratado entre el Perú y Colombia.—Lima, Octubre 10 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 430

144. Oficio al Secretario del Libertador: que ha visto con satisfaccion las facultades dadas por el Congreso al Libertador.—Arica, Octubre 10 de 1823.—*Andres de Santa Cruz*..... 431

145. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que es de creerse que Chile no acepte la Convencion preliminar celebrada entre Buenos Aires y España.—Lima Octubre 11 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 431

146. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que el Libertador dispone que se tengan listos los 3.000 hombres más que pidió últimamente; que espera que dentro de dos meses habrán llegado los primeros 3.000. —Lima, Octubre 11 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 432

147. Autorizacion que se dá al Coronel Gutierrez de La Fuente, para que pase cerca del Libertador á realizar el tratado que debe poner fin á las disensiones.— Santa, Octubre 11 de 1823.—*José de la Riva-Agüero*. 433

148. Instrucciones al Coronel La Fuente enviado cerca del Libertador.—Santa, Octubre 11 de 1823.—*Riva-Agüero*..... 433

PAG.

149. Oficio al Coronel G. de La Fuente: que convienen los comisionados del Libertador en que Riva-Agüero envio una comision cerca del Libertador.—Santa, Octubre 11 de 1823.—*Araos, Alcázar y Elizalde*.... 434

150. Oficio á los comisionados del Libertador: que va como enviado cerca del Libertador por parte de Riva-Agüero.—Santa, Octubre 11 de 1823.—*Antonio G. de La Fuente*..... 434

151. Oficio al Secretario del Libertador: que Santa Cruz ha perdido casi todo su ejército y que milagrosamente se ha salvado el suyo; da cuenta de todo lo ocurrido en aquella desgraciada campaña.—Quilca, Octubre 11 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 435

152. Oficio al Presidente de la República del Perú: que se perdió el ejército de Santa Cruz, pero que ha salvado el suyo; que envía al Libertador los pormenores. — Quilca, Octubre 11 de 1823. — *A. J. de Sucre*..... 440

153. Oficio al Secretario del Libertador: que el General Pinto tiene órden de su gobierno de regresar á Chile; que ésto será una calamidad que él trata de evitar.—Quilca, Octubre 11 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 440

154. Oficio á Riva-Agüero: que Santa Cruz no entregó sus cartas; que éste perdió su ejército y que desea que de un modo honroso se paralicen los males de la guerra; que le haga proposiciones.—Arequipa, Octubre 12 de 1823.—*José de La Serna*..... 441

155. Oficio al Secretario General del Libertador: que el Coronel La Fuente marcha en union del señor Alcázar cerca del Libertador.—Santa, Octubre 12 de 1823.—*Francisco Araos, Antonio Elizalde*..... 442

156. Oficio al Jefe de las tropas enemigas del valle de Jauja: que no reconoce los tratados celebrados con el Coronel Remigio Silva por ser éste Plenipotenciario del ex-Presidente Riva-Agüero.—Pariahuanca, Octubre 13 de 1823.—*José Urbiola*..... 443

157. Oficio al General Salom: que á consecuencia de haber perdido Santa Cruz su ejército se le dan instrucciones pues hay que salvar no sólo al Perú sino á Colombia.—Lima, Octubre 13 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 444

158. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que haga el Gobierno esfuerzos extraordinarios para completar

PAG.

los 6.000 hombres de auxilio pedidos en vista del desastre sufrido por Santa Cruz.—Lima, Octubre 13 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 445

159. Oficio al mismo: que participe á Salom la salida de las tropas; que envíe en ellos además 400 llaneros.—Lima, Octubre 13 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 446

160. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que marche con su Division para Trujillo; que vuelva á proponer á Riva-Agüero la amnistía que se le ofreció; que haga reconocer el Gobierno legítimo en los lugares del tránsito y nombre Presidente interino de Trujillo.—Lima, Octubre 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 447

161. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: le da los detalles sobre la dispersion de la Division de Santa Cruz; pide con empeño nuevas tropas auxiliares de Colombia que deben venir equipadas y armadas.—Lima, Octubre 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 447

162. Oficio al doctor García: que sustancie y remita al Gobierno y al Libertador las reclamaciones por embargos; que venda los bienes secuestrados excepto el aguardiente que deberá remitir á Pisco.—Lima, Octubre 15 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 450

163. Oficio al Secretario General del Libertador; que acompaña las declaraciones rendidas por dos prófugos del Cuzco.—Quilca, Octubre 15 de 1823.—*A.* J. *de Sucre*..... 451

" Declaraciones á que se refiere el anterior oficio.... 451

164. Oficio al mismo: que recibió y publicó el decreto del Congreso sobre las facultades del Libertador y que duda que los elementos que encuentra el Libertador lo ayuden en la empresa de que se ha encargado.—Quilca, Octubre 15 de 1823.—*A.* J. *de Sucre*..... 452

165. Oficio al mismo: que ya sabia la toma de Maracaibo, pero nó la llegada de nuevas tropas colombianas al Callao.—Quilca, Octubre 15 de 1823.—*A.* J. *de Sucre*..... 453

166. Oficio al mismo: que ha triplicado los pormenores del descalabro de Santa Cruz: que éste debe quedar en el Sur para divertir al enemigo en aquella direccion.—*A.* J. *de Sucre*..... 453

PAG.

167. Oficio al mismo: que han desembarcado 2.000 hombres y 400 caballos del contingente de Chile: que el Virey tiene entre Arequipa y Camaná 8.000 hombres; que miéntras recibe órdenes de S. E. hará la mejor diversion posible.—*Andres de Santa Cruz*..... 455

168. Oficio al Libertador: expone las necesidades del parque; que la artillería volante es preferible y que faltan fondos para pagar el equipo del ejército.—Lima, Octubre 15 de 1823.—*Rafael Ximena*..... 457

169. Oficio al Jefe del Estado Mayor General: que recibió las órdenes del Libertador; que no puede permanecer en Quilca si no viene la expedicion de Chile; que le mande preparar 300 mulas en Ica y raciones para el ejército en el tránsito.—Quilca, Octubre 15 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 459

170. Oficio á los Secretarios del Congreso: que habrán de reunirse fuerzas considerables en Lima; que no hay víveres ni fondos para el ejército; que necesita la marina de reparaciones; que Salazar no obtendrá el empréstito en Chile y que á pesar de todo el Libertador se compromete á salvar el Perú en el término de cuatro meses, siempre que en los dos primeros se le apronte la suma de 400.000 pesos y las provisiones necesarias.—Lima, Octubre 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 460

171. Oficio al General Sucre: que salian 3.000 chilenos y 800 caballos de Valparaiso el 12; que al llegar avance con los de Santa Cruz hasta Paracas y siga á Huamanga; que S. E. se dirigirá sobre Jauja y que si no puede marchar sobre Huamanga ocupe á Ica y espere órdenes.—Lima, Octubre 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 462

172. Oficio al Secretario de Gobierno del Perú: que el Congreso faculta al Presidente de la República de la manera más ámplia para obtener como lo crea conveniente los 400.000 pesos para la expedicion que se propone el Libertador.—Lima, Octubre 17 de 1823.—*Los Diputados Secretarios*..... 464

173. Oficio al Coronel R. Silva: que Riva-Agüero con felonía inaudita, no le ha comunicado su union con

PAG.

Bolívar.—Huancayo, Octubre 17 de 1823.—*Juan Loriga*..... 465

174. Oficio al mismo: que sólo conviene el Perú español y jamás independiente; que le enviará la respuesta del Virey.—Huancayo, Octubre 17 de 1823.—*Juan Loriga*..... 465

175. Oficio á los Secretarios del Congreso: que el comisionado de Riva-Agüero, La Fuente, ha llegado, y que hará sus proposiciones escritas, que serán trascritas al Congreso.—Lima, Octubre 18 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 468

176. Oficio al Secretario General del Libertador: que espera saber el Congreso el resultado de la negociacion con Riva-Agüero.—Lima, Octubre 18 de 1823.—*Los Diputados Secretarios*..... 468

177. Oficio al Libertador: que acompaña las proposiciones que crée oportunas al lleno de su mision.—Lima, Octubre 18 de 1823.—*Antonio G. de La Fuente*..... 469

178. Proposiciones que presenta el comisionado de Riva-Agüero, Coronel La Fuente.—Lima, Octubre 18 de 1823..... 469

179. Oficio á los Secretarios del Congreso: que incluye copia de las proposiciones de La Fuente.—Lima, Octubre 19 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 470

180. Oficio al Secretario General del Libertador: que el Congreso defiere á las resoluciones del Libertador, que nunca sacrificará los principios.—Lima, Octubre 19 de 1823.—*Los Diputados Secretarios*..... 471

181. Oficio al comisionado La Fuente: le trasmite la contestacion que el Libertador da á los doce artículos de sus proposiciones.—Lima, Octubre 20 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 471

182. Proyecto que presenta la comision nombrada para obtener el empréstito de $ 200.000.—Lima, Octubre 20 de 1823..... 473

183. Lista de revista del Estado Mayor del Libertador.—Lima, Octubre 20 de 1823.—*D. Ibarra.—Pedro Morlás.* 474

184. Instrucciones del Libertador á los comisionados cerca de Riva-Agüero.—Lima, Octubre 20 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 475

185. Credenciales á los comisionados cerca de Riva-

PAG.

Agüero, Coroneles Moráles y Araos.—Lima, Octubre 20 de 1823.—*Simon Bolívar*..... 476

186. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que llegará pronto el contingente de Chile; que el enemigo le ha quitado á Santa Cruz 4.000 hombres y 5.000 fusiles; que el Libertador insta por auxilios de todo género.—Lima, Octubre 20 de 1823.—J. *Gabriel Pérez.* 477

187. Oficio al Coronel Ramon Novoa: que permanezca en Caraz, con el mando de la vanguardia: que le comunique cuanto ocurra.—Santa, Octubre 20 de 1823.—*Ramon Herrera*..... 478

188. Oficio al General Sucre: que se ha terminado la dificultad con Riva-Aguero; que Martínez marcha á Jauja y el Libertador á Huarás; que participe volando su situacion.—Lima, Octubre 21 de 1883.—J. *Gabriel Pérez* 478

189. Oficio al mismo: que Loriga tiene 2.000 hombres y Canterac 3.000: que los franceses ocuparon á Madrid y bloquean á Cádiz: que los fondos Colombianos suben en Lóndres.—Lima, Octubre 21 de 1823.—.J. *Gabriel Pérez*..... 480

190. Oficio al Coronel don Félix Oyarzábal, Gobernador de Ica: que S. E. ha revocado la órden en que llamaba á Sucre al Callao.—Lima, Octubre 21 de 1823.—J. *Gabriel Pérez* 481

191. Oficio al mismo: que haga todo lo posible por hacer llegar al General Sucre el pliego que adjunta, ofreciéndole 200 pesos al conductor que lo lleve y traiga contestacion.—Lima, Octubre 21 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 482

192. Oficio al Secretario General del Libertador: que Padilla regresaba al Magdalena con 16 buques de la escuadra y que Bermúdez tomará el mando del Departamento Magdalena en lugar de Montilla.— Bogotá, Octubre 21 de 1823.—*P. Briceño Méndez*..... 482

193. Oficio al Intendente de Guayaquil: que se ha terminado la disidencia de Riva-Agüero: que cumpla las ordenes dadas respecto á vigilancia en el Departamento de su mando.—Lima, Octubre 22 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 483

194. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: que son justas las observaciones que hace el Coronel Tórres

PAG.

Valdivia respecto de la artillería del Callao.—Lima, Octubre 23 de 1823.—*Rafael Ximena*..... 484

195 Oficio al General Sucre: que la tropa que llegará de Chile y la que tiene á su mando pueden tomar posiciones en las costas del Sur; que avise volando si puede marchar al Alto Perú ó si se queda en el Sur, para decidir entónces el Libertador sus movimientos. Lima, Octubre 24 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 485

196. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Buenos Aires: que el Libertador ha recibido la Convencion preliminar con España y está seguro que el término de la lucha será digno de la América.—Lima, Octubre 24, de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 486

197. Oficio al Jefe de Estado Mayor General, Coronel Hé res: que se han hecho todas los esfuerzos imaginables para proveer al ejército de todo lo necesario; que acompaña una libranza de diez y ocho mil pesos.—Lima, Octubre 25 de 1823.—*El Conde de San Donás*. 486

198. Oficio á don José de la Riva-Agüero: que incluye una carta de Santa Cruz y que el Libertador dispone marche con su Division á reunirse con el ejército en Jauja.—Lima, Octubre 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*. 490

199. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Buenos Aires: que el Libertador aplaude la Convencion celebrada con España que asegura la independencia americana y que tomará una parte activa en este negocio cuando llegue el Enviado de Buenos Aires; que urge un auxilio militar de esa república por el Alto Perú.—Lima, Octubre 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 491

200. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Chile: que Sucre no pudo esperar la llegada de las tropas de Chile; que las del mando del General Pinto vuelven á incorporarse con las de Santa Cruz en Moquegua; que va el Coronel O'Leary á informarle á la voz de los deseos y planes del Libertador.—Lima, Octubre 25 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 492

201. Oficio al General Santa Cruz: que Riva-Agüero ha reconocido al Gobierno; que S. E. abrirá la campaña contando con la cooperacion de todos.—Lima, Octubre 26 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 494

202. Pasaporte del Libertador á su Edecan el Coronel

PAG.

O'Leary con destino á Chile.—Lima, Octubre 26 de 1823.—*Bolívar*..... 494

203. Oficio al Coronel Antonio Moráles: que concluido el tratado con Riva-Agüero, permanezca en el lugar donde se celebre hasta nueva órden; que participe el resultado de su comision y que haga marchar la Division de Riva-Agüero á Pasco.—Lima, Octubre 27 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 495

204. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que habia salido la expedicion de Chile; que O'Leary ha ido en comision á aquella República para activar el empréstito y los demás negocios pendientes y que urgen los auxilios de tropas y demás elementos.—Lima, Octubre 27 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*.. 495

205. Oficio al Ministro de Estado de Méjico: que la libertad mejicana, despues de doce años de lucha con España, ha llenado de satisfaccion al Libertador y que le ofrece sus sentimientos de respeto.—Lima, Octubre 27 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 497

206. Oficio al General Pinto, Jefe de la Division chilena: que regrese al sur á incorporarse con la expedicion chilena recien llegada y la peruana de Santa Cruz en Arica, y se pongan todos á las órdenes del General Alvarado.—Lima, Octubre 28 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 498

207. Oficio al Vicealmirante Guise: que el General Alvarado mandará en jefe el ejército del Sur.—Lima, Octubre 28 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 499

208. Oficio al General Santa Cruz: que S. E. dispone que el General Alvarado tome el mando en jefe del ejército del Sur y que por lo tanto se traslade al Cuartel General á recibir otro destino.—Lima, Octubre 28 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 499

209. Oficio al General Alvarado: que las fuerzas del ejército del Sur que se le confian constan en totalidad de 5.000 hombres.—Lima, Octubre 28 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 500

210. Oficio al mismo: le comunica las instrucciones á á que deberá atenerse en las operaciones que se le encargan.—Lima, Octubre 28 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 501

211. Oficio al Secretario General del Libertador: que no

PAG.

son fidedignos los informes que dará el Coronel Escobedo sobre la última campaña y que espera que el Libertador suspenda su juicio hasta tener otros de más crédito.—Arica, Octubre 28 de 1823.—*Andres de Santa Cruz*..... 503

212. Oficio al mismo: que ha llegado la expedicion chilena pero que su Comandante Benavente pretende continuar su viaje hasta reunirse con su jefe el General Pinto.—Arica, Octubre 29 de 1823.—*Andres de Santa Cruz*..... 504

213. Oficio al General Salom: que debe agotar toda su actividad y energía para extirpar la rebelion de los contumases pastusos; que S. E. no le puede dar la licencia que solicita, pues es muy necesario á la patria en los actuales momentos.—Lima, Octubre 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 505

214. Oficio al mismo: que la expedicion chilena está al llegar y que los enemigos han movido sus fuerzas hácia el Sur del Perú.—Lima, Octubre 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 507

215. Oficio al mismo: sobre la manera de dirigir la correspondencia para no exponerla miéntras dura la faccion de Pasto.—Lima, Octubre 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 508

216. Oficio al Intendente de Guayaquil: que se imponga de los oficios á Salom, cumpla la parte que en ellos le corresponda y los remita á su título.—Lima, Octubre 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 508

217. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que se han remitido al Istmo los trasportes para conducir las tropas auxiliares.—Lima, Octubre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 509

218. Oficio al Coronel Ramon Novoa: que remita la cuenta de inversion de los fondos que ha empleado.—Santa, Octubre 30 de 1823.—*Ramon Herrera*..... 510

219. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: que por disposicion de S. E. marchan al Cuartel General los Coroneles Delgado, Guerra y Cuervo hasta nueva órden.—Pisco, Octubre 31 de 1823.—*A. J. de Sucre*.. 511

220. Oficio al General Sucre: que hay nuevas pruebas de la inteligencia de Riva-Agüero con el enemigo.—Lima, Octubre 31 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 511

PAG.

221. Proyecto de reforma presentado por el Coronel Tomas de Héres..... 512

222. Oficio al Libertador: que marchará su Division á la Sierra; que necesita 1.500 juegos de herraduras.—Trujillo, Noviembre 1.° de 1823.—*José de la Riva-Agüero*.. 515

223. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: le da informes sobre el embarque de víveres y de tropas para el Sur.—Pisco, Noviembre 1.° de 1823.—*A. J. de Sucre*.. 516

224. Oficio al mismo: que carece de fondos para el despacho de la Division del Sur; que haga cubrir tres mil pesos que libra á favor de Vicente Roca.—Pisco, Noviembre 1° de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 516

225. Oficio al mismo: que ha despachado comisiones en busca de ganados y víveres, que escasean; que ha hecho contrata de arroz y harina.—Pisco, Noviembre 1°. de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 517

226. Carta á don José de la Riva-Agüero: que le permita oficiar á Loriga para que remita sus parlamentarios; que saque de Chiquian á don Manuel González por revolucionario.—Huarás, Noviembre 2 de 1823.—*Remigio Silva*..... 518

227. Extracto de las órdenes al General Alvarado.—Lima, Noviembre 3 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 520

228. Oficio al Ministro de Hacienda del Perú: que liquide y distribuya los bienes de Antonio Alvarez Moran segun su testamento. Lima, Noviembre 3 de de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 520

229. Oficio al mismo: que el Coronel O'Leary ha llevado á Chile los billetes contra el empréstito de Lóndres para cambiarlos por dinero y elementos de guerra.—Lima, Noviembre 4 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 521

230. Oficio al Coronel Isidoro Villar: que puede atacar á Carreño; que remita preso al Coronel Juan J. García Mancebo por estar en inteligencia con los disidentes.—Lima, Noviembre 4 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.....522

231. Declaraciones instructivas tomadas á los Jefes del ejército del Perú, Coronel don Juan B. Eléspuru, Tenientes Coroneles don Ventura Alegre, don Eugenio Garzon y don Mariano Armaza, con motivo de la retirada desde Oruro y demás acontecimientos de

PAG.

la dispersion de la Division del General Santa Cruz. —Lima, Noviembre 5 de 1823.—*Joaquin Tagle, Lúcas Moráles*, Secretario.....522 á 534

232. Carta al General Ramon Herrera: que está reuniendo dinero para asistir á la tropa; que recogerá la plata de las iglesias, porque no hay dinero alguno en caja; que le remita las barras para beneficiarlas y poder entónces auxiliarlo.—Trujillo, Noviembre 5 de 1823.—*José de la Riva-Agüero*..... 537

233. Oficio al Secretario General del Libertador: que ha recibido copia del oficio de Mr. Canning al Ministro inglés en Paris y la Convencion entre Buenos Aires y España; que no piensa bien de dicha Convèncion preliminar por ser enteramente favorable á los españoles y que trasmite todas las noticias recibidas de Europa.—Bogotá, Noviembre 6 de 1823.—*P. Gual...* 538

234. Oficio al mismo: que no ocurre novedad en la parte militar y que parten para el Istmo con destino al Perú, dos Batallones veteranos y un escuadron de caballería; que seguirán pronto 1.500 reclutas del Magdalena.—Bogotá, Noviembre 6 de 1823.—*Pedro Briceño Méndez*..... 540

235. Oficio al mismo: que áun no han llegado los Diputados de Riva-Agüero; que remiten el pliego que acaban de recibir.—Pativilca, Noviembre 6 de 1823. —*A. Moráles.—Francisco Araos*..... 541

236. Oficio al Vicealmirante del Perú: que se le autoriza para que reciba los derechos de importacion y exportacion de los efectos que se introduzcan por los Puertos de Intermedios, para que los destine á los gastos de su escuadra.—Lima, Noviembre 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 542

237. Oficio al mismo: que exija derechos triples á los que se comuniquen con el enemigo, y en caso de apoderarse de la costa les impida toda comunicacion.—Lima, Noviembre 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 542

238. Oficio al mismo: que se le unirá la corbeta *Limeña*, así como tambien 50 marineros enganchados; que se le remitirá brin y paño para vestuarios.—Lima, Noviembre 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 543

239. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires: que recomienda al Comodoro inglés Prescot,

PAG.

Jefe de las fuerzas británicas en el Pacífico.—Lima, Noviembre 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 543

240. Oficio al mismo: que recomienda la conducta observada en Colombia por el Coronel Lavalle, que pasa á Buenos Aires comisionado por su General en Jefe.—Lima, Noviembre 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 544

241. Oficio al mismo: que al suceso desgraciado del Desaguadero se añade la traicion de Riva-Agüero y sus funestos resultados: que espera la cooperacion de Buenos Aires en el Alto Perú.—Lima, Noviembre 6 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 544

242. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile: que en caso de que La Serna no acepte el armisticio, espera que Chile, de acuerdo con Buenos Aires, cooperen por el Sur en favor del Perú.—Lima, Noviembre 6 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 546

243. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que S. E. desea se tomen medidas anticipadas para que á la próxima llegada al Callao de la Division del General Sucre se la auxilie con $ 20.000.—Lima, Noviembre 7 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 546

244. Carta á don Ramon Herrera: que remite una carta para Silva y que reuna fondos para socorrer á los *Coraceros*.—Trujillo, Noviembre 7 de 1823.—*José de la Riva-Agüero*..... 547

245. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: le informa de la posicion de los diferentes Batallones del ejército del Perú; que al organizarse dicho ejército, es el parecer de S. E. que debe mandarlo el Gran Mariscal La Mar.—Lima, Noviembre 8 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 547

246. Oficio al mismo: que deja la intervencion en los asuntos de la escuadra del Perú á disposicion del Gobierno.—Lima, Noviembre 8 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 548

247. Oficio al General Alvarado: que amplia sus instrucciones; que prefiera venir al Callao ó á Pisco ántes que á cualquier punto de Chile.—Lima, Noviembre 8 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 548

248. Oficio al Coronel Pardo de Zela: que permanezca en esa costa con los *Húsares* del Comandante Suarez; que mande por víveres á Pisco; que haga convalecer las bestias que dejen los *Dragones* de Chile despues

PAG.

que se embarquen y que evite exponer su Batallon. —Lima, Noviembre 8 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 549

249. Oficio al General Miller: que de órden de S. E. le da nuevas disposiciones para que las ejecute ántes de trasladarse á la capital.—Lima, Noviembre 8 de 1823. —*A. J. de Sucre*..... 551

250. Carta al General José Loriga: que esté cierto de que la negociacion tendrá un feliz éxito á fin de volver el Perú á la España constitucional.—Huarás, Noviembre 8 de 1823.—*Remigio Silva*..... 552

251. Carta á don Remigio Silva: que haga esfuerzos para que Loriga envie el parlamentario y les dé una clave para la correspondencia.—Trujillo, Noviembre 9 de 1823.—*José de la Riva-Agüero*..... 553

" Copia de la convencion para la suspension de hostilidades que celebró San Martin en Puchanca el 23 de Mayo de 1821..... 554

252. Oficio al Coronel Héres, Jefe de Estado Mayor General: que dé al Coronel Sandes las órdenes para el desembarco de sus fuerzas en Supe, bajo las condiciones que se le comunican y sujeto á las órdenes del Coronel Urdaneta.—Lima, Noviembre 9 de 1823.— *J. Gabriel Pérez*..... 555

253. Oficio á los Coroneles Moráles y Araos: que el Libertador envia 4.800 colombianos á ocupar á Trujillo; que acopien anticipadamente los víveres necesarios; que Urdaneta va por tierra con la caballería.—Lima, Noviembre 9 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 556

254. Oficio al Secretario General del Libertador: que los Coroneles Delgado, Guasch, Guerra y Cuervo, se quejaron de su Jefe Lara, faltando á la disciplina militar y que habia castigado los promotores de la falta.—Lima, Noviembre 10 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 557

255. Oficio á los Secretarios del Congreso: que marcha el Libertador con 5.000 hombres á terminar de grado ó por fuerza la disidencia de Riva-Agüero.—Lima, Noviembre 10 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 558

256. Oficio al Secretario General del Libertador; que espera el Congreso que el Libertador apague la tea de la discordia en su marcha á Trujillo.—Lima, Noviembre 10 de 1823.—*Los Secretarios del Congreso*..... 558

257. Oficio al Secretario del Interior de Colombia: que S. E.

PAG.

recomienda al Doctor Joaquin Paredes para Dean de la Catedral de Quito.—Lima, Noviembre 10 de 1823. —J. *Gabriel Pérez*..... 559

258. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú: que recomienda el Libertador la causa de la fragata francesa *América*, cuyo capitan se queja contra la conducta del Almirante del Perú en Intermedios.— Lima, Noviembre 11 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 559

259. Oficio al Coronel Villar: que los conductores han entregado al Coronel Mancebo que viene preso y S. E. lo ha puesto á disposicion del Gobierno.—Lima, Noviembre 11 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 560

260. Oficio al General Alvarado: que S. E. dispone que todas las tropas recien llegadas de Valparaiso y demás de su mando vuelvan al Callao.—Lima, Noviembre 11 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 560

261. Oficio al Presidente de la Sociedad Económica: que se continúa en la fabricacion de casas en el establecimiento de Esmeraldas y que el albacea del Doctor Loza opone título de propiedad á los terrenos. —Quito, Noviembre 12 de 1823.—*Salvador Ortega*... 561

262. Oficio á los comisionados del Libertador: que no habiéndose podido conciliar el tratado definitivo de paz, hacen por escrito sus proposiciones.—Pativilca, Noviembre 12 de 1823.—*José M. Novoa.*—*Manuel de La Fuente*..... 562

263. Nombramiento del Capitan Juan Pasos para Inspector General de montoneras.—Huarás, Noviembre 14 de 1823.—*Remigio Silva*..... 569

264. Carta al General Juan Loriga: que la guerra volverá á empezarse con más furor; que mande volando los comisionados del Virey para ajustar la paz.—Huarás, Noviembre 14 de 1823.—*Remigio Silva*..... 570

265. Oficio á Riva-Agüero: que le envia copia de la nota que dirigió á Loriga; que recibió el tratado de Puchanca.—Huarás, Noviembre 14 de 1823.—*Remigio Silva*..... 572

266. Carta á don Ramon Herrera: que se imponga de la adjunta que abierta dirige al Presidente: que espera el triunfo con certeza y que pronto lo ha de felicitar.—Huarás, Noviembre 14 de 1823.—*Remigio Silva*..... 575

PAG.

267. Carta á don Ramon Novoa: que envia los pañetes ofrecidos; que ya no espera recluta alguna de Huánuco.—Huáras, Noviembre 15 de 1823.—*Remigio Silva.* 577

268. Oficio á los comisionados de Riva-Agüero: que el Libertador ha dado al ejército disidente el perdon que no merecia; que se dará el mismo á Riva-Agüero si desiste de su criminal intento; que hacen á todos responsables de la perfidia con que se han conducido.—Pativilca, Noviembre 15 de 1823.—*Antonio Moráles.—Francisco Araos*..... 577

269. Oficio al Secretario General del Libertador: que están persuadidos, por las comunicaciones interceptadas, que Riva-Agüero traiciona al Perú; que quiere deshacerse del Libertador.—Pativilca, Noviembre 16 del1823.—*Francisco Araos.—Antonio Elizalde*..... 578

270. Oficio al Ministro de Gobierno del Perú: que el Libertador concede nuevamente amnistía á Riva-Agüero y sus cómplices ántes de que avisten las fuerzas disidentes al ejército libertador; que ha mandado bloquear los puertos del Norte; que remite copia de la respuesta de los comisionados por el Perú á los de Riva-Agüero.—Supe, Noviembre 16 de 1823. —J. *Gabriel Pérez*..... 579

271. Proclama al ejército colombiano al emplearle para defender el Perú de sus hijos parricidas.—Supe, Noviembre 16 de 1823.—*Simon Bolívar*..... 580

272. Oficio al Coronel Héres: que son inadmisibles las pretensiones de Riva-Agüero; que por lo tanto ha marchado el ejército á interponerse entre las fuerzas realistas y las del Jefe disidente; que S. E. encarece mucho las órdenes que le dejó ántes de su partida.—Supe, Noviembre 16 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 580

273. Oficio al Comandante de la goleta *Guayaquileña*: que el Libertador dispone se dé á la vela á bloquear los puertos del Norte á cuyo efecto se le dan instrucciones.—Supe, Noviembre 16 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 582

274. Circular á los Comandantes de las tropas colombianas embarcadas con destino al Perú: se les dan las instruciones necesarias para el caso de recalar á algun puerto del Norte de Lima por falta de ví-

PAG.

veres ú otro accidente.—Supe, Noviembre 16 de 1823. J. *Gabriel Pérez*..... 583

275 Oficio al Ministro de la Guerra del Perú: que el Coronel Mancebo dispensó proteccion á los oficiales pasados á los disidentes y que debe ser aprehendido y juzgado.—Pativilca, Noviembre 17 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 585

276. Oficio al Coronel Villar: que el Coronel Mancebo protegió á los Oficiales disidentes y debe ser remitido preso al Presidente del Perú en Lima para ser juzgado.—Pativilca, Noviembre 17 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 585

277. Oficio al Ministro Secretario de Estado del Perú: que remite en copia la nota que prueba la detestable conducta de Riva-Agüero, para que con los demás documentos la reserve como justificativo de dicha conducta. —Pativilca, Noviembre 17 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 586

278. Oficio al mismo: que remite las comunicaciones recibidas de los comisionados del Gobierno; que aunque terrible su actitud, el Libertador crée que todo cederá á la vista del Ejército Unido.—Pativilca, Noviembre 17 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 586

279. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: que no se atiende debidamente á racionar el Batallon de su mando; que la causa de las enfermedades de la tropa es la carne salada que se le da.—Independencia, Noviembre 17 de 1823.—*L. de Fébres Cordero*..... 587

280. Oficio al Secretario General del Libertador: que no encuentran medios de reducir á la razon al disidente Riva-Agüero; que envian copia de las contestaciones que han recibido de los comisionados de éste.—Pativilca, Noviembre 17 de 1823.—*Antonio Moráles.—Francisco Araos*..... 587

281. Oficio al Coronel Novoa: que han salido tropas de Pativilca; que deben reunirse con Silva y Bayarri y enviar la artillería para Huamachuco; que tenga la mayor vigilancia y precaucion.—Santa, Noviembre 18 de 1823.—*Ramon Herrera*..... 589

282. Oficio al Libertador: que incluye copia de las comunicaciones recibidas de Ica y enviadas por Héres.— Lima, Noviembre 19 de 1823.—*Enrique Martinez*.... 590

PAG.

" Copia número 1º—Oficio de La Serna en que propone el canje de un Oficial.—Arequipa, Octubre 22 de 1823. 590
" Copia número 2º—Lista de los Oficiales patriotas prisioneros. 590
", Copia número 3º—Oficio al General Héres: que los realistas se acercan y que el Virey envia un parlamentario á Ica con la nota inclusa.—Pisco, Noviembre 14 de 1823.—*Pardo de Zela*..... 591
" Copia número 4º—Oficio al Comandante General del Sur: que el enemigo con una Divison de 3.000 hombres se mueve sobre Ilo ó la capital: que ha mandado partidas en distintas direcciones á reconocerlo. —Ica, Noviembre 13 de 1823.—*Félix Olazabal*..... 591
" Copia número 5º—Oficio al Comandante General del Sur: que incluye comunicaciones del General La Serna.—Ica, Noviembre 13 de 1823.—*Félix Olazabal*.. 592
* 283. Oficio al Coronel Aldunate: que el Prefecto de Trujillo le proporcionará víveres y dinero; que si se interna á Huailas, le irá allí el resto de su Batallon con el equipo y armamento que exija.—Cajamarca, Diciembre 14 de 1823.—*Bolívar.* [*]..... 592
284. Oficio al Libertador: que incluye copia de las notas cruzadas con el Supremo Gobierno, referentes al caso de que los enemigos se aproximasen á la capital.— Lima, Noviembre 19 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 593
" Copia número 1.—Oficio al Ministro de la Guerra del Perú: que para evitar una sorpresa de los enemigos crée conveniente hacer al Gobierno las observaciones que indica.—Lima, Noviembre 12 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 593
" Copia número 2.—Oficio al Jefe del Ejército Unido: que el Presidente se complace de su celo y prevision; que ya se han tomado medidas para las operaciones militares.—Lima, Noviembre 16 de 1823.— *Juan de Berindoaga*..... 595
" Copia número 3.—Cuadro de la *Legion Peruana* de *La Guardia*..... 597
" Copia número 4.—Cuadro del Regimiento de *Lanceros* de *La Guardia*..... 597
" Copia número 5.—Cuadro del Batallon *Número* 2.... 598

[*] Los oficios marcados con un asterisco están mal colocados en la série cronológica, su fecha es la que se señala en este índice y no la que llevan en el texto.

PAG.

* 285. Oficio al Intendente de Guayaquil: que ha llegado sin su Secretario, por haberse éste enfermado en el tránsito; que han aparecido corsarios enemigos en los mares del Sur; que Guise parece inclinado á proteger á Santa Cruz; que su última resolucion es que no salga ningun buque á la mar si no va suficientemente convoyado. — Cajamarca, Diciembre 14 de 1823.—*Bolívar*..... 599

* 286. Oficio al Coronel Tomas de Héres: que el Almirante Guise protege á Riva-Agüero; que las tropas chilenas se han dispersado y vuelto á Chile; y que se combinan circunstancias las más adversas á la causa del Perú; que salga el Batallon *Várgas* hácia Canta; que Cordero tome el mando de las guerrillas de la Sierra; que en cuanto á Guise y Santa Cruz, el Gobierno tomará las medidas que crea conveniente.—Cajamarca, Diciembre 14 de 1823.—*Bolívar*..... 600

* 287. Oficio al General G. de La Fuente: que suministre al Coronel Aldunate los víveres y dinero que necesite; que se han avistado en la costa cuatro buques de guerra enemigos y que la *Terrible* debe irse á un puerto donde esté segura.—Cajamarca, Diciembre 14 de 1823.—*Bolívar*..... 603

288. Oficio al Presidente del Departamento de la Costa: que los Jefes de las montoneras y autoridades de Riva-Agüero han ofrecido sus servicios.—Marca, Noviembre 20 de 1823.—*José D. Espinar*..... 604

289. Oficio al Libertador: que una entrevista donde y como lo crea conveniente convencerá á S. E. de que el suscrito no es tal como lo representan y que arreglarán de mútuo acuerdo las dificultades pendientes. —Trujillo, Noviembre 21 de de 1823.—*Joseph de la Riva-Agüero*..... 604

290. Oficio al Secretario interino del Libertador: que el Presidente reconoce los distinguidos servicios que prestan al Perú las tropas colombianas: y la proteccion decidida del Libertador al Gobierno contra los facciosos.—Lima, Noviembre 21 de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 605

291. Oficio al Coronel del Batallon *Tiradores de La Guardia*: que cumplirá la órden que ha recibido del General en Jefe para la marcha del escuadron *Lanceros* y el

PAG.

Batallon que se estaba formando.—Huarás, Noviembre 21 de 1823.—*Remigio Silva*..... 606

292. Oficio al General Santa Cruz: que se sirva decirle las fuerzas del ejército del Perú con que puede contar inmediatamente así como el armamento, parque y demás.—A bordo del Bergantin *Balcárcel*, Noviembre 21 de 1823.—*Rudecindo Alvarado*..... 606

293. Oficio al General R. Alvarado: que sólo alcanza a 300 hombres la fuerza actual del ejército del Perú; y que el parque está reducido á 8.000 cartuchos, 20 fusiles, 160 caballos y 1.000 fanegas de cebada.—A bordo de la fragata *Protector*, á la altura de Ilo, Noviembre 21 de 1823.—*Andres de Santa Cruz*.... 607

294. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que los pueblos todos maldicen á los disidentes y acogen con entusiasmo á sus libertadores.—Recuay, Noviembre 22 de 1823.—*José D. Espinar*..... 607

FIN DEL TOMO XX